



*Doctorado en Historia*

# **Celebrar la regeneración de la República. La liturgia política en Tucumán durante la primera mitad del siglo XIX**

**Autoría:** Wilde, Ana Cristina

**Año:** 2014

## **¿Cómo citar este trabajo?**

Wilde, A. (2014) "*Celebrar la regeneración de la República. La liturgia política en Tucumán durante la primera mitad del siglo XIX*". [Tesis de Doctorado. Universidad Torcuato Di Tella]. Repositorio Digital Universidad Torcuato Di Tella.

<https://repositorio.utdt.edu/handle/20.500.13098/1626>

El presente documento se encuentra alojado en el Repositorio Digital de la Universidad Torcuato Di Tella bajo una licencia Creative Commons Atribución-No Comercial-Compartir Igual 4.0 Internacional  
Dirección: <https://repositorio.utdt.edu>

**UNIVERSIDAD TORCUATO DI TELLA**

Doctorado en Historia

Tesis

CELEBRAR LA REGENERACIÓN DE LA REPÚBLICA.

LA LITURGIA POLÍTICA EN TUCUMÁN DURANTE LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO

XIX

**Ana Cristina Wilde**

Director: **Dr. Klaus Gallo** (UTDT)

Co-Directora: **Dra. Gabriela Tío Vallejo** (UNT)

2014

## Agradecimientos

Todavía escéptica, porque me llevó más años de lo previsto poder concluir este recorrido, me aboco a la feliz tarea de agradecer a las instituciones y personas que hicieron posible mi carrera de posgrado y tesis doctoral. Mi formación y la investigación que aquí presento se realizó gracias a una Beca de exención arancelaria de la Universidad Torcuato Di Tella (UTDT) donde realicé el Doctorado en Historia; una Beca FONCyT bajo la dirección del Lic. Pablo Gerchunoff y, posteriormente, las Becas Doctorales Tipo I y II del CONICET. También fue fundamental mi participación en proyectos financiados por el Centro de Investigaciones de la Universidad Nacional de Tucumán y en otros acreditados por la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Rosario.

Son muchas las personas a las que quiero agradecer. Mi primer reconocimiento es para mis directores, Klaus Gallo y Gabriela Tío Vallejo. Gaby me dirige desde mis tiempos como ayudante estudiantil en la Cátedra de Historia de América Independiente, hace ya más de una década. Justamente, la génesis de este trabajo fue la Tesis de Licenciatura que realicé bajo su orientación. Le estoy muy agradecida por su generosidad y calidez, por “estar” aún en el lapso que no figuró en los papeles, y por cubrir el rol de “abogada del diablo” de manera implacable pero estimulante y hasta divertida. A Klaus, que me “descubrió” en unas Interescuelas, le debo el haberme convencido de que continuara mi formación en la investigación y, particularmente, en la UTDT. Durante mi cursado y mi estancia en Buenos Aires, fue un tutor académico muy presente y un verdadero amigo en una ciudad que no era la mía. Luego, su guía y aliento fueron continuos, como su comprensión para con de mis tiempos. Ambos revisaron las distintas versiones de este trabajo son suma dedicación.

Mi siguiente agradecimiento es para los profesores, colegas y amigos que me asistieron especialmente en este camino académico. A Jesús Izquierdo Martín, sus agudas recomendaciones durante el inicio y el final de mi doctorado. A Noemí Goldman, mi primera co-directora, por ceder amablemente su espacio cuando necesité cambiar de lugar de trabajo, y luego, por su dedicación como profesora de posgrado y atenta lectora y comentarista de mis trabajos. En el mismo sentido, quiero agradecer a los profesores Hilda Sabato, Ricardo Salvatore, Elías Palti, Darío Roldan, Gustavo Paz, Luis Alberto Romero, Fernando Rocchi y Andrea Matallana, quienes oportunamente me recomendaron bibliografía y fuentes, y fiscalizaron mis escritos dejándome en ocasiones positivamente perpleja. A quienes me facilitaron sus trabajos, incluso aun los inéditos, Pablo Ortemberg, Geneviève Verdo, Gabriel Di Meglio, María Lía Munilla, Virginia González Maccagno y Fernando Gómez. Además, a Geneviève y Pablo les agradezco sus comentarios a mis avances; a Gabriel mis primeros pasos en Buenos Aires, mostrándome los lugares claves de consulta bibliográfica y documental, y también por ayudarme con mi primera presentación al Conicet. A María José Navajas y Flavia Macías, sus ánimos y la respuesta rápida a mis más variadas consultas. A Graciana Parra su compinchismo durante nuestro cursado en la UTDT.

A mis compañeros del Instituto “*Dr. Ramón Leoni Pinto*” de la Universidad Nacional de Tucumán (Facundo Nanni, Cecilia Guerra, Norma Ben Altabef y Jovita Novillo); y a los de la Fac. de Humanidades y Artes de Rosario (Marcela Ternavasio, Elsa Caula, Alejandro Eujanián, Irina Polastrelli, Julián Feroni, Vilma Bidut, Micaela Miralles, Ernesto Tschopp, María Julia Blanco, Gabriela Couselo y Nicolás Medina); agradecerles la lectura de mis avances y su camaradería sin la cual no hubiera podido cumplir con las tareas del equipo ni con mi investigación. Estoy en deuda especialmente

con Facundo, quien generosamente me dio una copia de su relevamiento de la prensa tucumana del siglo XIX; con Marcela, que estuvo siempre dispuesta a escuchar mis ideas, a leer y discutir mis borradores y me asistió como directora en mi intento por la beca posdoc; y con Alejandro, que leyó un extenso capítulo de mi tesis y cuya devolución mejoró sustantivamente mi trabajo. Quiero destacar la ayuda del personal de la Biblioteca de la UTDT, especialmente la de Javier Nadra -querido compañero del posgrado también- y a los empleados del Archivo Histórico de Tucumán, Marcela, Celina y Santiago, siempre atentos al hecho de que yo ya no vivía en Tucumán.

Con varios de los aquí nombrados trabé una entrañable amistad que constituye un aliciente para seguir “haciendo historia”. Pero también están las amistades que, aunque por fuera del ámbito académico, resultaron puntales durante este trayecto. A Marcela González, MI amiga de Buenos Aires; a las tucumanas de toda la vida: Isolina, Amelita, Alina, Ángeles, Silvana y Florencia; y a las rosarinas: Celina, Leticia, Gigí y Soledad, que prestaron su oreja toda vez que me angustiaba por la tesis o salimos a divertirnos.

A mi familia política, especialmente a mi suegra, Viviana, que desde lo más importante a lo más trivial y doméstico, siempre aportó soluciones para que pudiera dedicarme más tiempo a mi tesis. A mi mami, a mi tía Elsita y a mi prima Valentina por ayudarme con la revisión final del texto, a mi tía Delia y a mi prima Loly por su gran disposición. A mi tía Isabel, profesora de letras, que leyó y corrigió íntegramente esta tesis con una entrega y dedicación que dudo merecer. A mis primeros y más incondicionales socios, mis papás Vicky y Julio, quienes no sólo me alentaron siempre sino que gracias a su enorme sacrificio yo pude realizar mi posgrado en Buenos Aires y estar hoy en esta feliz instancia. A mi hermano Diego, con quien compartimos las cuitas de nuestras sempiternas tesis. A mi hijito (aunque hoy no le quepa el diminutivo), que nació y creció durante mi carrera de grado y posgrado, acompañándome durante largas horas de estudio y archivo, e incluso a alguna clase, con su silenciosa afición por el dibujo; pero principalmente, sobrellevando de muy buen grado mudanzas y cambios.

A Ignacio Martínez, mi compañero en el más amplio de los sentidos, a quien conocí a no mucho de iniciar este largo “recorrido doctoral” y fue un bastión fundamental para que pudiera continuarlo y finalizarlo. Interlocutor paciente de mis ideas y disyuntivas, consejero, sponsor, compaginador final y un larguísimo etcétera, porque la pareja de un colega-tesista no tiene recreo nunca. Su constante apoyo doblegó cualquier atisbo de desfallecimiento mío.

## TABLA DE CONTENIDOS

AGRADECIMIENTOS .....	2
<b>INTRODUCCIÓN: UNA LITURGIA POLÍTICA DE LAS MÁRGENES</b> .....	7
<i>I.La dimensión simbólica de la política en la historiografía</i> .....	10
<i>II.La liturgia política en Tucumán durante la primera mitad del siglo XIX</i> .....	34
<b>1ª PARTE: CRISIS Y REGENERACIÓN POLÍTICA</b> .....	40
<b>CAPÍTULO I: RELIGIÓN, REY Y PATRIA. LA LITURGIA PÚBLICA TUCUMANA DE FINES DEL SIGLO XVIII.</b> .....	41
<i>I.La celebración pública</i> .....	45
<i>II.Fiestas regulares</i> .....	52
<i>III.Rituales semipúblicos</i> .....	69
<i>IV.Celebraciones públicas extraordinarias</i> .....	70
<i>V.Preciso, deseado y temido</i> .....	76
<b>CAPÍTULO II CRISIS MONÁRQUICA Y LITURGIA DE LA DOBLE LEALTAD (1808-1811)</b> .....	84
<i>I.La ortodoxia del mando</i> .....	85
<i>II.Leales al Rey, no a las autoridades peninsulares</i> .....	91
a.La puesta en escena de la convalidación general: fiesta pública y ritual guerrero .....	98
1er aniversario de mayo, memoria de una doble fidelidad.....	103
b. El consentimiento de las autoridades locales: los juramentos.....	115
<b>CAPÍTULO III TUCUMÁN, SEPULCRO DE LA TIRANÍA. LA LITURGIA POLÍTICA DE LA RUPTURA Y LA REGENERACIÓN (1812-1814)</b> .....	126
<i>I.1812, momento de inflexión y apropiación de la causa</i> .....	126
<i>II.La hazaña local y mariana</i> .....	138
<i>III.El septiembre mercedario en la liturgia regeneracionista</i> .....	160
El reforzamiento de la liturgia regeneracionista en la derrota.....	173
<b>CAPÍTULO IV RENEGOCIACIÓN DE LA UNIÓN Y LITURGIA POSTINDEPENDENTISTA ¿FIN DE LA REVOLUCIÓN, PRINCIPIO DEL ORDEN? (1815-1819)</b> .....	185
<i>I.La ciudad en el centro del mito regeneracionista</i> .....	187
a.El aniversario del 24 de septiembre, celebración eminentemente local de la Libertad.....	190
b.Celebrar nuestra regeneración política” y promover la guerra independentista.....	191

c. La consolidación de una nueva tradición en los ritos, emblemática y lenguaje políticos.....	199
d. El continuo esfuerzo por conquistar la adhesión.....	201
<i>II. El “nacimiento” de la Independencia en Tucumán. ....</i>	<i>206</i>
a. Tucumán, sede del Congreso.....	207
b. Declaración, jura y festejo de la Independencia.....	214
c. “Patria”, “nación” y “pueblos” en la renegociación de la unión .....	222
<i>III. Celebrar la revolución para dar principio al orden: el calendario postindependentista ....</i>	<i>224</i>
a. Belgrano, jefe de hecho de Tucumán .....	226
b. Clausura de la revolución y celebración del nuevo orden independiente.....	227
c. La impotencia del ritual en el vacío de consenso. ....	249
<b>2ª PARTE: LEGITIMAR EL ORDEN CONMEMORANDO LA REVOLUCIÓN.....</b>	<b>251</b>
<b>CAPÍTULO V LA LITURGIA REPUBLICANA DURANTE LA DIFÍCIL CONSTRUCCIÓN DEL ORDEN AUTÓNOMO (1820-1831) .....</b>	<b>252</b>
<i>I. Celebrar la “República” .....</i>	<i>254</i>
a. Los festejos del período.....	254
b. Las autoridades encargadas del ritual y el nuevo entorno de las fiestas.....	256
c. La centralidad del poder legislativo en la liturgia republicana.....	260
d. La naturalización de la opción republicana.....	266
e. Los festejos públicos, los populares y los de la notabilidad.....	276
<i>II. El patriotismo nacional y la identificación política local.....</i>	<i>282</i>
a. La evocación de un pasado argentino” en la liturgia política local.....	282
b. La celebración de los aniversarios cívicos-patronales y de las ‘nuevas circunstancias’ .....	287
c. Los nuevos blasones provinciales.....	292
d. Las luchas civiles y la construcción del nuevo enemigo.....	294
<i>III. El crecimiento de la figura política del ejecutivo militar.....</i>	<i>297</i>
<b>CAPÍTULO VI LA LITURGIA UNANIMISTA DEL GOBIERNO DE ALEJANDRO HEREDIA Y LA EXALTACIÓN DE LA REVOLUCIÓN INACABADA(1831-1841) .....</b>	<b>304</b>
<i>I. El gobierno de Alejandro Heredia, una experiencia política inédita.....</i>	<i>304</i>
<i>II. La comunidad política en sus celebraciones y en la imagen ideal de su gobernante .....</i>	<i>309</i>
<i>III. El “enemigo” en el marco de una política de “fusión de partidos”.....</i>	<i>333</i>
<i>IV. El bienio final y las exequias a una expectativa de cambio .....</i>	<i>347</i>
<i>V. La liturgia de la Revolución inacabada: la guerra por la constitución y la autonomía provincial (1838-1841) .....</i>	<i>352</i>
<i>VI. El balance de una década y sus alternativas.....</i>	<i>363</i>

<b>CAPÍTULO VII LA PRIMACÍA DEL ORDEN. LA LITURGIA FEDERAL DEL GOBIERNO DE CELEDONIO GUTIÉRREZ</b> .....	366
<i>I. Tucumán ingresa al concierto rosista</i> .....	367
a. La oposición unitarios vs. federales .....	368
b. La ‘política absoluta’ del federalismo rosista en Tucumán.....	379
<i>II. La prensa de convalidación</i> .....	382
a. La Estrella Federal del Norte.....	385
b. El Monitor Federal.....	386
c. El Conservador.....	392
<i>III. La celebración del orden y de su paladín</i> .....	396
a. La exaltación de la figura política de Gutiérrez.....	397
b. La fiesta cívica y sus discursos.....	404
(a) Las celebraciones cívicas regulares: fiestas mayas, julias y septembrinas.....	408
(b) Los discursos conmemorativos.....	419
(c) Otros signos de la distensión política.....	427
 <b>CONCLUSIÓN DE LA REGENERACIÓN A LA REVOLUCIÓN: EL CAMBIO DE TEMPORALIDAD Y LA RECREACIÓN DE LA REPÚBLICA EN EL IMAGINARIO COLECTIVO TUCUMANO</b> .....	434
 <b>ÍNDICE DE ABREVIATURAS</b> .....	459
<b>FUENTES</b> .....	459
□ <i>Éditas</i> .....	459
□ <i>Inéditas</i> .....	462
<b>BIBLIOGRAFIA:</b> .....	462

## Introducción

### Una liturgia política de las márgenes

Las guerras desatadas en Hispanoamérica a raíz de la invasión francesa en la Península Ibérica, precipitaron un proceso de articulación de ideas, imágenes, ritos y modos de acción con el fin de legitimar un nuevo poder político y generar obediencia al mismo. Esta construcción también estuvo orientada a crear una nueva identidad colectiva o representación totalizante de la comunidad emergente, en la que cada uno de sus elementos tuviera un lugar, identidad y razón de ser.<sup>1</sup> No es difícil constatar la necesidad que tuvo cada régimen de legitimarse a través de una liturgia particular, de singularizarse mediante un capital simbólico propio, ni la premura con que cada revolución instituyó sus fiestas. La acefalía borbónica dio lugar a una progresiva fragmentación de la unidad territorial de sus dominios americanos y a la formación de comunidades territoriales vertebradas en torno a un nuevo lenguaje y ritual que procuraba interpretar y construir una nueva realidad política.

El presente trabajo propone, desde una perspectiva que intenta articular los aportes de la historia de la cultura política y de la nueva historia intelectual, abordar el período de crisis de la monarquía católica española y de configuración de un ordenamiento alternativo, a partir de las liturgias políticas que se desplegaron en Tucumán durante la primera mitad del siglo XIX. –Liturgia” es un concepto proveniente de lo religioso y alude al conjunto ordenado e instituido de discursos, gestos y objetos ritualizados que las comunidades religiosas emplean para crear o recrear una *religio*, esto es, una comunión, una feligresía. Se trata de un grupo de convenciones, de procedimientos, a través de los cuales cada miembro de una determinada *grey* confesional hace pública su pertenencia a un colectivo que, a su vez, incorpora a sus distintos miembros, dándoles identidad personal. La liturgia contribuye, por tanto, a constituir o reconstituir los fines de una comunidad, así como las fronteras que separan a quienes están dentro de quienes quedan fuera ella, singularizándola. Quien dirige el ritual tiene reconocido entre su feligresía el "poder espiritual", esto es, el poder para salvaguardar la Verdad o la Moral de la comunidad, para generar certidumbre a sus miembros sobre un futuro que se entiende así garantizado.

---

<sup>1</sup> Bronislaw BACZKO *Los imaginarios sociales. Memorias y esperanzas colectivas*, Nueva Visión, Buenos Aires, 1999 , p. 28.

Las liturgias generan un relato legitimador que se funde en la memoria colectiva, dado que su reiteración canónica la transforma en tradición. En otras palabras, las liturgias conforman un grupo de prácticas, normalmente gobernadas por reglas aceptadas abierta o tácitamente y de naturaleza simbólica o ritual, que buscan inculcar determinados valores o normas de comportamiento por medio de su repetición, lo cual implica automáticamente continuidad con el pasado”.<sup>2</sup> Desde esta perspectiva, las naciones, y aún los estados provinciales, son comunidades seculares que se articulan a través de liturgias nuevas -a veces no tan nuevas- que establecen sus fronteras comunitarias simbólicas, dan reconocimiento a sus representantes en tanto nuevos portadores del "poder espiritual", y reafirman sus fines últimos a cuya consecución o defensa los nuevos ciudadanos se consagran.<sup>3</sup>

En síntesis, entendemos “liturgia política” como toda práctica escrita, oral o gestual que manifieste cierta regularidad en su celebración y atienda al objetivo de consensuar -en el sentido de sentir juntos- un determinado ordenamiento e identidad políticos, dando legitimidad también a quienes lo representan.

Nuestra investigación se inicia a comienzos del siglo XIX, cuando las autoridades y el vecindario de Tucumán tomaron conocimiento de los sucesos de Bayona de 1808 y, luego, de los de Buenos Aires de mayo de 1810, puesto que estos hechos marcaron un elocuente cambio en la política de la región; cambio que se significó, escenificó y promovió mediante rituales, ceremonias, fiestas, monumentos, banderas, escudos, marchas y canciones, sermones, proclamas, mensajes y bandos, resonando en la prensa periódica del período, en el debate público, en los púlpitos de las iglesias, en las plazas de los pueblos y en los campos de batalla. Cerramos nuestra indagación en 1853, momento en que el Congreso de Santa Fe sancionó la Constitución Nacional y el gobernador tucumano Celedonio Gutiérrez –mandatario identificado con el depuesto Juan Manuel de Rosas- fue definitivamente derrocado. Llegados a este punto, no sólo la independencia política, los principios republicanos y la identidad local entrelazada a una fraternidad supra-provincial, habían logrado anclarse en el imaginario colectivo, sino que ello evidenciaba la consolidación definitiva de la ruptura con el antiguo relato providencialista y la preeminencia de un sentido regeneracionista-

---

<sup>2</sup> Eric HOBSBAWM y Terence RANGER (Ed.) *La invención de la tradición*, Critica, Barcelona, 2002; p. 8. Para una reflexión general sobre la estructura de las fiestas ver Mircea ELIADE *Lo sagrado y lo profano*, cit. especialmente pp. 65-69.

<sup>3</sup> Un ejemplo, más próximo a nosotros en el tiempo, de la función de las liturgias seculares y su sacralización de la política es el de los regímenes fascistas, ver Emilio GENTILE, *El culto del littorio. La sacralización de la política en la Italia fascista*, Siglo XXI, Buenos Aires, 2007.

revolucionario de la historia que legitimaba, sin vuelta atrás, al nuevo orden. A partir de entonces, se abrirá paso un nuevo período con un ciclo litúrgico diferente centrado en otras cuestiones como, por ejemplo, la representación del conflicto provincia-Nación.<sup>4</sup>

Nuestra elección por el espacio de Tucumán -y el planteo mismo que encierra el título de esta Introducción-, responde a la doble marginalidad que presenta su liturgia política, una estructural histórica, referida a la ubicación geopolítica de esta ciudad en relación a sus alternativos centros de poder supra-local; y otra historiográfica, en vista de que el estudio de las representaciones públicas del poder raramente excedió a las ex capitales virreinales, aún a sabiendas que su conocimiento no bastaba para derivar de ellas un relato comprensivo de las distintas -y futuras- comunidades nacionales latinoamericanas.

En el caso que investigamos, las liturgias políticas revelan el modo particular en que la población de la jurisdicción asimiló la triple coyuntura de crisis imperial, desencadenamiento de la guerra y construcción de un nuevo orden político. La representación pública de este proceso exhibió a la región como un espacio clave para la suerte de la conflagración y para la negociación y mantenimiento de la unión entre los diferentes pueblos rioplatenses -cuando no para la definición de los términos de la misma, como en 1815 y 1816-. La legitimación de tales cuestiones políticas precisó una identidad colectiva en la cual apoyarse. El caso tucumano es bastante ilustrativo de las múltiples identificaciones que atravesaron a las ciudades hispanoamericanas a comienzos del siglo XIX. Hasta entonces, la mayor parte de su existencia había transcurrido bajo la jurisdicción del Virreinato del Perú. Conforme el puerto de Buenos Aires fue adquiriendo importancia, Tucumán creció gracias a su condición de ciudad de paso y eslabón imprescindible entre el gran centro económico del Potosí y el flamante puerto atlántico. En consecuencia, la comunidad tucumana trabó estrechos vínculos - económicos, culturales y familiares- con estos dos puntos comerciales y también con las ciudades que participaban de este rentable circuito. Además, desde la creación del Virreinato del Río de la Plata y la reforma de Intendencias, la notabilidad local guardaba una fluida relación con las autoridades residentes en Buenos Aires, en aras de alcanzar

---

<sup>4</sup> Para el período postconstitucional hay muy pocos trabajos que aborden este aspecto en nuestro país, destacamos: Lilia Ana BERTONI *Patriotas, cosmopolitas y nacionalistas. La construcción de la nacionalidad argentina a fines del siglo XIX*, Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires, 1999; y Alejandro EUJANIÁN -“La política puesta en escena. Las fiestas mayas en el Estado de Buenos Aires en la década del cincuentenario (1852-1860)”, y”, en Eujanián, A., Pasolini, R. y Spinelli, E. *Episodios de la cultura histórica argentina. Celebraciones, imágenes y representaciones del pasado (Siglos XIX y XX)*, Biblos, Buenos Aires, en prensa.

mayores márgenes de autonomía respecto de Salta -capital de la Intendencia que encuadraba a Tucumán-. Todos estos antecedentes colocaron en una disyuntiva muy compleja a la población de esta ciudad –y no sólo a su notabilidad- cuando en 1810 la capital rioplatense entró en guerra con el Perú apelando, además, a una posición ambigua y confusa respecto de la fidelidad al rey, cuya ausencia, por otro lado, socavó, no sólo la legitimidad de toda la cadena de mando de las autoridades regias, sino también la jerarquía entre las distintas jurisdicciones territoriales –con sus fueros, autoridades y status- establecida y reconocida por el monarca.

En ese incierto contexto, el apelativo identitario más utilizado fue el de “patria”, el cual, muy rápidamente adquirió una dimensión política totalmente nueva al asociarse con la idea de libertad y con una acción bélica que se definía como defensiva de unos derechos naturales imprescriptibles. Esto aumentó la ambigüedad que tradicionalmente tenía esta noción respecto de su referente territorial que, por su elasticidad, podía aludir a distintas pertenencias, desde la ciudad natal hasta la patria americana, o aún española para quienes defendían la legitimidad de las autoridades metropolitanas.

El desenvolvimiento de este concepto en la gestación de un nuevo individual-colectivo es particularmente observable desde el mirador de las liturgias políticas porque la experiencia de sus fiestas, la enunciación pública de sus motivos discursivos y la exhibición de sus símbolos y coreografías sirvieron para conformar –en términos de Benedict Anderson-, una nueva “comunidad imaginada”.<sup>5</sup> Esta ficción, promovida por los rituales del poder, procuró difuminar la heterogeneidad interna, estimular la cohesión necesaria para sobrellevar la guerra y legitimar a las nuevas instituciones locales y transregionales basadas en el principio de soberanía popular.

## I. La dimensión simbólica de la política en la historiografía

Entre finales de las décadas de 1950 y 1960, cuando los paradigmas estructuralistas eran aún hegemónicos en las ciencias sociales, comenzaron a aparecer interesantes trabajos abocados a la dimensión cultural de la historia. Dentro de este grupo de tempranas contribuciones, destacamos las de Víctor Turner y Mircea Eliade. Ambos abordan la cuestión del ritual, su carácter normativo y cómo –a partir de sus figuraciones del pasado- las liturgias proveen un marco desde el cual cada comunidad interpreta el sentido –en tanto significado y dirección- de su devenir en la historia.

---

<sup>5</sup> Benedict ANDERSON *Comunidades imaginadas*, FCE, Buenos Aires, 1993.

Según Turner, los ritos constituyen un ordenamiento de normas y valores que guían el comportamiento de las personas y están asentados en experiencias sensoriales que provocan deseos y sentimientos, convirtiendo “lo obligatorio en deseable”. Eliade, por su lado, considera que las fiestas y los mitos son los canales por los cuales el hombre toma contacto con lo sagrado, de donde emana el poder, las normas y la certidumbre de que posee cierto control sobre el devenir del tiempo. El autor estudia los comportamientos religiosos de las sociedades hasta que éstos comienzan a secularizarse y la política toma el relevo de la religión.<sup>6</sup>

En el ámbito de la historiografía política, trabajos específicos sobre la dimensión simbólica y cultural del pasado comenzaron a aparecer entre finales de la década de 1970 y principios de los ochenta, y versaron sobre las prácticas litúrgicas de la Revolución Francesa. Nos referimos a *La fête révolutionnaire 1789-1799* de Mona Ozouf (1976); *Les métamorphoses de la fête en Provence de 1750 a 1820* de Michel Vovelle (1976); *Marianne au combat. L'imagerie et la symbolique républicaines de 1789-1880* de Maurice Agulhon (1979) y *Politics, Culture and Class in the French Revolution*, de Lynn Hunt (1984). Estas obras constituyeron una afirmación fundamentada respecto del potencial generador y transformador que la cultura política poseía sobre la realidad social.<sup>7</sup>

La obra de Mona Ozouf, que resume las premisas básicas de la nueva “historia cultural”, se aboca a los símbolos, al ritual y al lenguaje empeñado en la construcción de una nueva tradición inaugurada por la Revolución Francesa. Si bien aborda este universo representacional como una herramienta pedagógica y propagandística del nuevo poder y no tanto como elemento activo de su construcción y redefinición, el hecho de reconocer y analizar los rituales políticos como un aspecto histórico relevante

<sup>6</sup> Víctor TURNER [1967] *La selva de los símbolos. Aspectos del ritual ndembu*. Siglo XXI, Madrid, 1980; “Hidalgo: History as Social Drama”, en: Ídem *Dramas, Fields, and Metaphors. Symbolic Action in Human Society*, Cornell University Press, New York, 1974. Mircea ELIADE [1957] *Lo sagrado y lo profano*, Paidós, Barcelona, 2009; *El mito del eterno retorno: arquetipos y repetición*, Alianza-Emecé, Madrid, 1972; *Imágenes y símbolos*, Taurus, Madrid, 1983.

<sup>7</sup> Mona OZOUF *Festivals and the French Revolution*, US Harvard University, Cambridge, 1988. [1ª edición Gallimard, París, 1976]; Maurice AGULHON *Marianne into Battle. Republican Imagery and Symbolism in France, 1789-1880*, Cambridge, Cambridge University Press, 1981 [1ª edición Paris, Flammarion, 1979]. *Marianne* constituye una obra doble que se completa con *Marianne au pouvoir: l'imagerie et la symbolique républicaines de 1880 à 1914*. Lynn HUNT *Politics, Culture and Class in the French Revolution*, University of California Press, California, 1984. Cabe señalar que mucho antes, en 1924, Marc BLOCH publicaba *Los reyes taumaturgos*, obra que representa el primer paso de la historiografía sobre los contenidos simbólicos del poder. Allí Bloch estudió el carácter sobrenatural atribuido a los reyes medievales de Francia e Inglaterra a quienes se creía con el poder de curar a los escrofulosos con sólo tocarlos. Con este trabajo, el autor innovó profundamente el abordaje de la política considerando su dimensión simbólica y sacra. Sin embargo, tratamientos historiográficos similares para la “historia contemporánea” tardaron décadas en aparecer.

al desenvolvimiento de las sociedades representó una importante innovación en la historiografía de la época y un referente ineludible para quienes abordamos el pasado desde esta perspectiva. Su análisis, además, no sólo considera el mensaje de los organizadores de liturgias, sino también cómo estos festejos canalizaron la necesidad colectiva de certidumbres, rito, y de expresión de adhesión o subversión. Este doble acceso a los festivales revolucionarios permitieron a Ozouf recrear la nueva estructura de valores y el imaginario político y social que se construyó en Francia desde 1789.<sup>8</sup>

Investigaciones como éstas señalaban un gran espectro de conductas subjetivas – y por tanto, de nuevos objetos de estudio- cuya explicación escapaba a la matriz de los condicionamientos socio-económicos. Este progresivo “giro” hacia la cultura (o *giro antropológico*) afectó al conjunto de las disciplinas sociales y humanas de manera ostensible a partir de los años ochenta; momento en el que sus cuestionamientos epistemológicos provocaron la devaluación de los paradigmas objetivistas y una creciente autonomía de lo político y lo cultural como campos de investigación frente al recusado determinismo de las estructuras socio-económicas.<sup>9</sup>

A este momento intelectual pertenecen varias obras que, aún sin provenir específicamente de la historia, sus aportes teórico-conceptuales orientaron nuestro trabajo. Destacamos las de Alessandro Pizzorno y Bronislaw Baczko. Pizzorno prestó atención al carácter trascendental que adopta la política cuando se la representa como un fin absoluto orientado a la transformación social. En estas circunstancias “la acción política puede verse como el único tipo de acción capaz de transformar la [...] vida de la humanidad, o [que] una nación puede mejorar hasta aproximarse a un ideal dado”<sup>10</sup>. En una concepción tal, lo que cuenta no es el bienestar de los seres humanos del presente sino la felicidad alcanzable en el porvenir. Esto genera un compromiso total y una devoción absoluta hacia la causa política que termina por superar, en la práctica, todas las circunstancias inmediatas y cotidianas de la vida. El autor advierte que este principio está en las raíces de la política moderna puesto que “el estado es la institución que puede requerir legítimamente de sus miembros el sacrificio de sus propias vidas”. En el

---

<sup>8</sup> Mona OZOUF *Festivals and the French Revolution*, cit.; y “La fiesta bajo la Revolución Francesa” en Jaques Le Goff y Pierre Nora *Hacer la Historia. III. Objetos Nuevos*, Ed. Laia/Barcelona, Barcelona, 1980, pp. 261 a 282.

<sup>9</sup> En realidad, la crisis de los modelos historiográficos estructuralistas se inscribieron en la onda expansiva de un cuestionamiento más profundo asestado contra los pilares mismos de la ciencia moderna de cuño kantiano y su criterio de verdad. Para un balance al respecto consultar: Gianni VATTIMO *El fin de la modernidad*, Gedisa, Barcelona, 1987.

<sup>10</sup> Alessandro PIZZORNO, "Politics Unbound", en Charles S. Maier (Ed.) *Changing Boundaries of the Political*, Cambridge University Press, Cambridge, 1987, p. 27-62.

período que seleccionamos para nuestro estudio, esta lógica adquiere un cariz muy evidente en los discursos públicos y las celebraciones cívicas.

Baczko; por su lado, subraya el rol constitutivo que los imaginarios sociales, las representaciones del poder político y la conformación de las identidades colectivas tienen respecto del ordenamiento social. Para este autor, toda comunidad posee un bagaje simbólico desde donde toma ideas-imágenes con las que articula una identificación colectiva que, a su vez, redundando en el reforzamiento de un determinado poder político. Esta operación implica la delimitación simbólica de un “territorio” y sus “fronteras”; y la identificación de un “nosotros” y de unos “rivales”, mediante la generación de lazos de pertenencia y el modelado de un pasado en celebraciones y discursos públicos que se repiten regularmente. De todo esto emerge la legitimidad del orden político presente y su proyección hacia el futuro.<sup>11</sup>

La creciente preeminencia del aspecto cultural en las investigaciones fue la antesala del movimiento intelectual conocido como *Giro Lingüístico*, que se caracteriza por instalar al lenguaje como instancia histórica, cognitiva y cultural insoslayable. En el campo específicamente historiográfico, este *giro* tuvo notable incidencia en la renovación de los objetos de estudio y de los abordajes interpretativos de la vieja historia de las ideas y la tradicional historia cultural o de las Mentalidades, al punto de generar un modo totalmente distinto de estudiar las corrientes del pensamiento, y -por extensión- la cultura y las representaciones políticas en general. Sus cultores consideran al lenguaje una dimensión histórica específica cuya mediación define tanto los significados como las relaciones sociales.<sup>12</sup> Usualmente se distinguen tres vertientes

---

<sup>11</sup> Bronislaw BACZKO *Los imaginarios sociales...*, cit., pp. 16-28.

<sup>12</sup> Sobre la mediación del lenguaje y su efecto en la historia-disciplina, ver: Keith JENKINS *Re-Thinking History*, Routledge, Londres, 1991 y Miguel Ángel CABRERA *Historia, lenguaje y teoría de la sociedad*, Frónesis-Cátedra, Universitat de València, Madrid, 2001. Sobre la emergencia del “Giro lingüístico” y su impacto en la teoría de la historia y en la historiografía, ver: Richard RORTY *El giro lingüístico: dificultades metafísicas de la filosofía lingüística*, Paidós, Barcelona, 1990; Hayden WHITE *El texto histórico como artefacto literario y otros escritos*, Paidós, Barcelona, 2003; Lawrence STONE “Historia y posmodernismo”, en *Taller D’Història*, nº 1, 1993, pp. 59-73; F. R. ANKERSMIT “La verdad en la literatura y en la historia”, en Ignacio Olábarri y Francisco J. Caspistegui (Dir.) *La “nueva” historia cultural: la influencia del postestructuralismo y el auge de la interdisciplinariedad*, Ed. Complutense, Madrid, 1996, pp. 49-67, del mismo autor *Giro lingüístico, teoría literaria y teoría histórica*, Prometeo, Buenos Aires, 2009; Joyce APPLEBY, Lynn HUNT y Margaret JACOB *La verdad sobre la historia*, Andrés Bello, Barcelona, 1998; Georg G. IGGERS *La ciencia histórica en el siglo XX. Las tendencias actuales*, Idea Universitaria, Barcelona, 1998; Elías PALTÍ *Giro Lingüístico e Historia Intelectual*, Universidad de Quilmes, Quilmes, 1998; John TOEWRS “Review Article: Intellectual History after the Linguistic Turn: The Autonomy of Meaning and the Irreducibility of Experience”, *American Historical Review*, vol. 92, nº 4, octubre de 1987, pp. 881-882; Gabrielle SPIEGEL “La historia de la práctica: nuevas tendencias en historia tras el giro lingüístico” *Ayer*, nº 62, 2006 (2), pp. 19-50; Manuel PÉREZ LEDESMA “Historia social e historia cultural (Sobre algunas publicaciones recientes)”, en *Cuadernos de historia contemporánea*, vol. 30, 2008, pp. 227-248.

dentro de esta nueva historia intelectual o cultural, las cuales se nutren de sendas tradiciones de estudios lingüísticos que contribuyeron a conformarlas: la tradición francesa, anglosajona y alemana.<sup>13</sup>

Nuestra investigación adoptó varios aportes interpretativos de estas corrientes renovadoras, particularmente, de Reinhart Koselleck, referente de la escuela alemana o “historia de los conceptos” (*Begriffsgeschichte*). Para este autor, los cambios en la historia conceptual son producto de la interrelación y los inevitables desajustes entre la experiencia y su representación. Estas mudanzas suelen ser muy graduales excepto durante el *Sattelzeit*, noción introducida por Koselleck para referir al período entre 1750 y 1850, al cual concibe como un momento de transición entre dos eras (del Antiguo Régimen a la Modernidad). Este momento –dentro del cual se inscribe nuestro estudio– está caracterizado por la experiencia acelerada del transcurso del tiempo y, consecuentemente, por dinámicas y complejas transformaciones semánticas que buscan significar esa celeridad.<sup>14</sup> Según Koselleck, esa inédita experiencia del decurso del tiempo produjo un quiebre en los modos premodernos de figurarlo y de representar el

---

<sup>13</sup> La tradición francesa, inspirada por Ferdinand Soussure, Michell Foucault, Paul Ricoeur, Jacques Derrida, entre otros, dio lugar a la “historia de los discursos políticos”. Este enfoque considera a los discursos, modos de acción e interacción social, ya que los participantes no son tan sólo hablantes/escribientes y oyentes/lectores, sino también agentes sociales ubicados en determinado contexto que actúan como miembros de grupos y culturas políticas. En consecuencia, los discursos son espacios sociales que reflejan las representaciones de dichos actores y, por tanto, siempre plasman una intencionalidad, ya sea de legitimación o resistencia a cierto orden político o social. Este enfoque estuvo muy vinculado a la renovación de la historia política y cultural en Francia y en Hispanoamérica. Cfr. François DOSSE *La historia: conceptos y escrituras*, Ediciones Nueva Visión, Buenos Aires, 2003, pp. 127-132 y 153-161; Noemí GOLDMAN *El discurso como objeto de la historia*, Hachette, Buenos Aires, 1989; Mariano DI PASQUALE “De la historia de las ideas a la nueva historia intelectual: Retrospectivas y perspectivas. Un mapeo de la cuestión”, en *Revista UNIVERSUM*, N° 26, Vol. 1, 2011, Universidad de Talca (Chile), pp. 79 -92. Respecto de la tradición anglosajona, ésta parte de los postulados de Wittgenstein y contribuyó a la conformación de la llamada “Escuela de Cambridge” que promueve la “historia de los lenguajes políticos”. Para los cultores de esta corriente, la comprensión histórica de un texto no implica sólo la aprehensión de lo que dicen los agentes (texto/discurso), sino también dilucidar cómo pretendían que se interpretara ese contenido proposicional (intencionalidad), para lo cual resulta necesario situar el texto en la trama de relaciones lingüísticas en el que se inserta (contexto). De allí que esta escuela preste atención a las condiciones sociohistóricas de la producción de un pensamiento/texto, a cómo un autor dialoga con los problemas políticos de la época advirtiendo las posibilidades de sentido de la obra, sus espacios y mecanismos de circulación y recepción. Los representantes más importantes de esta escuela son, desde el punto de vista de su impacto en la historiografía hispanoamericana, John Greville Agard Pocock y Quentin Skinner, quienes se dedicaron a revisar las tradiciones políticas actuantes en el contexto Atlántico moderno. Cfr. Quentin SKINNER *Los fundamentos del pensamiento político moderno*, FCE, México, 1985; “Significado y comprensión en la historia de las ideas”, *Prismas. Revista de Historia intelectual*, N° 4, 2000, pp. 149-191; John POCOCK (1971) *Politics, Language and Time. Essays on Political Thought and History*, The University of Chicago Press, Chicago and London, 1989; Elías José PALTÍ “Ideas políticas e historia intelectual: Texto y contexto en la obra reciente de Quentin Skinner” [en línea: <http://foroiberoideas.cervantesvirtual.com/resenias/data/38.pdf>]

<sup>14</sup> Reinhart KOSELLECK *Futuro pasado: para una semántica de los tiempos históricos*, Paidós, Barcelona, 1993, pp. 333-357; Elías José PALTÍ, “Koselleck y la idea de Sattelzeit. Un debate sobre modernidad y temporalidad”, en: *Ayer. Revista de Historia Contemporánea*, n° 53, 2004, 63-74.

cambio histórico y su sentido, todo lo cual se encuentra profundamente vinculado al proceso de secularización de las expectativas sociales y a la introducción de la “prognosis” como potestad propia del poder político. Estas mutaciones culturales encierran, para el autor, las claves para comprender el origen y el sentido de la modernidad.<sup>15</sup>

Entre finales de los años ochenta y durante los noventa, el doble movimiento de crisis de los paradigmas estructuralistas e incidencia de los fundamentos epistemológicos del “giro lingüístico” alcanzó expresión en Hispanoamérica, renovando profundamente los términos en los que hasta entonces se había cultivado la historia política, cultural e intelectual, tornándolas más reflexivas respecto del rol de los conceptos y los lenguajes políticos. Éstos últimos perdieron su mera función referencial para ser considerados matriz de sentido e historicidad de los procesos políticos. En este sentido, fue paradigmática la obra *Modernidad e Independencia* de François-Xavier Guerra, cuyas argumentaciones parten del estudio de los discursos políticos (de sus condiciones de producción, apropiación y circulación), acusando una perspectiva atlántica respecto de las “revoluciones” que en el trance del siglo XVIII al XIX, se dieron tanto en Europa como en América. Para el autor -claramente influenciado por la nueva historiografía cultural francesa-, la modernidad se constituiría, no de “fenómenos de modas o influencias”, sino de ciertos desplazamientos semánticos de conceptos políticos fundamentales que “eobran su sentido en función de sus nuevos medios y lugares de articulación, esto es, de sus nuevos espacios de enunciación (las sociabilidades modernas), de publicidad (la prensa) y de sistemas de autorización (la opinión)”.<sup>16</sup>

La consideración de los discursos y los conceptos como parte esencial del análisis histórico implica su reconocimiento como dimensión constitutiva del cambio social y, también, de las prácticas y los lugares en donde ese lenguaje se construye y pone en circulación.<sup>17</sup> En esta línea, Guerra prosiguió investigando y coordinando equipos de trabajo junto a otros hispanoamericanistas -como Antonio Annino, Annick

---

<sup>15</sup> Reinhart KOSELLECK *Crítica y crisis. Un estudio sobre la patogénesis del mundo burgués*, Madrid, Trotta-UAM, 2007, pp. 115-123; *Aceleración, prognosis y secularización*, Pre-Textos, Valencia, 2003, pp. 37-71; y *Futuro pasado...*, cit., pp. 333-357.

<sup>16</sup> François-Xavier GUERRA *Modernidad e Independencias*, Mapfre, Madrid, 1992, ver especialmente pp. 296-297 y 370. La cita textual corresponde a Elías PALTÍ *El tiempo de la política. El siglo XIX reconsiderado*, Siglo XXI, Buenos Aires, 2007, p. 45.

<sup>17</sup> François-Xavier GUERRA y Annick LEMPÉRIÈRE “Introducción”, en Ídem (Ed.) *Los espacios públicos en Iberoamérica: ambigüedades y problemas, siglos XVIII -XIX*, México, FCE, 1998.

Lempérière y Mónica Quijada-, que dieron por fruto varias e influyentes obras colectivas abocadas a la historia de la cultura política de la región que incluyeron, también, trabajos específicos sobre rituales políticos y conceptos políticos clave de América Latina durante el Antiguo Régimen y el siglo XIX. Estas investigaciones presentaron a Hispanoamérica como un espacio político integrado al mundo atlántico, productora de una modernidad específica, y no como reproductora –la más de las veces, defectuosa- de un supuesto modelo –correcto” de liberalismo irradiado desde un supuesto centro.<sup>18</sup>

El estudio de los lenguajes, las liturgias políticas y los imaginarios colectivos continúan siendo abordajes recientes en la historiografía hispanoamericana pero muy fructíferos. No pretendemos aquí dar cuenta de todos, pero sí mencionar parte de esa producción, particularmente la que resultó significativa para nuestro caso. Para el espacio del México decimonónico destacamos el estudio de Pedro Viqueira Albán sobre distintos tipos de diversiones públicas y las relaciones que en ese marco se plantean entre las autoridades y los sectores sociales no privilegiados, y los de Verónica Zárata Toscano y de Antonio Landavazo respecto de la crisis monárquica y la construcción del nuevo orden mexicano durante el siglo XIX a partir de los discursos y fiestas cívicas.<sup>19</sup> Un abordaje similar realiza para Quito y Bogotá, Georges Lomné, pero teniendo presente la ascendencia revolucionaria francesa en la simbólica bolivariana.<sup>20</sup> Sobre el imaginario republicano brasileño contamos con las investigaciones de José Murilo de

---

<sup>18</sup> Antonio ANNINO, Luis CASTRO LEIVA, François-Xavier GUERRA *De los Imperios a las Naciones*, Ibercaja, Zaragoza, 1994; François-Xavier GUERRA, Mónica QUIJADA (Dir.) *Imaginar la Nación, Cuadernos de Historia Latinoamericana*, AHILA, N° 2, LIT Verlag, Munster: Hamburgo, 1994; François-Xavier GUERRA, Annick LEMPÉRIÈRE et. al. *Los espacios públicos en Iberoamérica...*, cit.; Antonio ANNINO, François-Xavier GUERRA (Coord.): *Inventando la Nación*, FCE, México, 2003.

<sup>19</sup> Juan Pedro VIQUEIRA ALBÁN *¿Relajados o reprimidos? Diversiones públicas y vida social en la ciudad de México durante el siglo de las Luces*, Fondo de Cultura Económica, México, 1987; Verónica ZÁRATE TOSCANO *Política, casas y fiestas en el entorno urbano del Distrito Federal. Siglos XVIII-XIX*, Instituto Mora, México, 2003; –El entorno de la Ciudad de México como escenario de ceremonias cívicas en el siglo XIX”, en Sonia Pérez Toledo, Rene Elizalde Salazar y Luis Pérez Cruz (Coord.) *Las ciudades y sus estructuras. Población, espacio y cultura en México, siglos XVIII y XIX*, Universidad Autónoma de Tlaxcala, Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa, México, 1999, pp. 265-275; “La conformación de un calendario festivo en México en el siglo XIX”, en Erika Pani y Alicia Salmerón (Coord.) *Conceptuar lo que se ve. François Xavier Guerra, historiador. Homenaje*, Instituto Mora, México, 2004, pp.182-214; Marco Antonio LANDAVAZO *La máscara de Fernando VII. Discurso e imaginario monárquicos en una época de crisis. Nueva España, 1808-1822*, Colegio de México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Colegio de Michoacán, México, 2001.

<sup>20</sup> George LOMNÉ —La revolución francesa y la —simbólica” de los ritos bolivarianos” en *Historia Crítica*, núm. 5, Universidad de los Andes, Bogotá, 1991, pp. 3-17; –El \_espejo roto\_ de Colombia: el advenimiento del imaginario nacional, 1820-1850”, en Antonio Annino; Luis Castro Leiva, François-Xavier Guerra *De los Imperios a las Naciones*, cit.; –La patria en representación. Una escena y sus públicos: Santa Fe de Bogotá, 1810-1828” en François Xavier Guerra, Annick Lempérière et. al. *Los espacios públicos en Iberoamérica*, cit., pp. 321-339.

Carvalho; mientras que para la construcción del imaginario republicano y nacional en los casos de Perú, Chile, Venezuela y Bolivia destacamos los trabajos de Carmen Mc Evoy y Mónica Quijada como autoras individuales y como coordinadoras de esfuerzos colectivos.<sup>21</sup> Ramón Mujica Pinilla editó también una obra colectiva sobre Perú desde donde subrayamos el análisis del concepto *patria* de David Brading y el artículo de Natalia Majauf sobre los emblemas nacionales en la transición republicana peruana. Allí la autora muestra cómo la independencia planteó la necesidad de generar adhesiones mediante recursos visuales y cómo esto motivó intensas discusiones acerca de qué imágenes habrían de identificar a la naciente república.<sup>22</sup>

Los trabajos de Pablo Ortemberg, también para el Perú, constituyeron un importante referente teórico y empírico en vista de su detallado y actualizado análisis sobre la función política de los rituales del poder, en un espacio y período muy vinculado al nuestro. En su obra demuestra que, si bien tales protocolos se presentan como esquemas rígidos de comportamientos estereotipados –aun se trate de un ritual –fidelista” o revolucionario–, ofrecen, no obstante, un cuadro dinámico de la manipulación de mensajes que los actores involucrados realizan –independientemente de su convicción en ellos–, para definir su estatus y esferas de poder.<sup>23</sup>

Compartimos los supuestos generales de estas obras; la afirmación de que la –modernidad” política latinoamericana surgió del seno mismo de su –premodernidad” y no por oposición radical a ésta, como lo venía afirmando la historiografía liberal

<sup>21</sup> José MURILO DE CARVALHO *La formación de las almas. El imaginario de la República del Brasil*. Universidad Nacional de Quilmes, 1997; François-Xavier GUERRA y Mónica QUIJADA (Dir.) *Imaginar la Nación*, cit.; Mónica QUIJADA –De la colonia a la república: inclusión, exclusión y memoria histórica en el Perú”, en: *Histórica*, vol. XVIII, N° 2, 1994, pp. 365-382; Carmen McEVOY *Forjando la nación: ensayos de historia republicana*, Instituto Riva Agüero-University of the South, 1999; *Funerales republicanos en América del Sur: Tradición, ritual y nación. 1832-1896*, Ediciones Centro de Estudios Bicentenario/Instituto de Historia UC, 2006.

<sup>22</sup> Ramón MUJICA PINILLA (Coord.) *Visión y símbolos: del virreinato criollo a la República peruana*, Banco de Crédito del Perú, Lima, 2006. También consultamos importantes trabajos de síntesis sobre la dimensión simbólica de la política hispanoamericana colonial y decimonónica: Ángel LÓPEZ CANTOS *Juegos, fiestas y diversiones en la América española*, Bilbao, MAPFRE, 1992; José Emilio BURUCÚA y Fabián CAMPAGNE “Los países del Cono Sur”, en Antonio Annino, Luis Castro Leiva y F-X Guerra (Coord.) *De los imperios a las naciones...*, cit., pp.349-381; Pablo ORTEMBERG –Algunas reflexiones sobre el derrotero social de la simbología republicana en tres casos latinoamericanos. La construcción de las nuevas identidades políticas en el siglo XIX y la lucha por la legitimidad”, en *Revista de Indias*, vol. LXIV, núm. 232, 2004, pp. 697-720, donde analiza y compara los casos de Perú, Argentina y Brasil; y la obra colectiva dirigida por el mismo autor *El origen de las fiestas patrias. Hispanoamérica en la era de las independencias*, Prohistoria ediciones, Rosario, 2013.

<sup>23</sup> Pablo ORTEMBERG *Rituel et pouvoir: sens et usages des liturgies civiques. De la Vice-royauté du Pérou à l'orée de la République (Lima, 1735-1828)*, Tesis de doctorado en Historia por l'École des Hautes Études en Sciences Sociales, París, 2008. Publicada en francés y muy recientemente en castellano: *Rituels du pouvoir à Lima. De la Monarchie à la République (1735-1828)*, École des hautes études en sciences sociales, Paris, 2012; y *Rituales del poder en Lima (1735-1828). De la monarquía a la república*, editorial Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, 2014; respectivamente.

canónica desde fines del siglo XIX y la marxista -aunque con otros argumentos- en tiempos más recientes. También, la tesis de que las independencias latinoamericanas fueron desencadenadas por la situación inesperada de vacancia real española tras la invasión francesa y no por una maduración “nacional” interna. En suma, este revisionismo historiográfico -en el que el estudio de los discursos y de las representaciones tomó un lugar central-, asume que al momento del quiebre revolucionario, los americanos y peninsulares compartían las mismas tradiciones políticas gestadas y desarrolladas en el seno de la monarquía católica desde el siglo XVI, y que fue a partir de este sustrato común que las élites criollas articularon sus respuestas a la situación inédita de acefalía monárquica, replanteando su situación en el mundo.<sup>24</sup> Esta nueva mirada abandona las explicaciones anteriores que llevaban implícita la idea de “fracaso” o “deficiencia” en la adaptación de un determinado modelo político -el liberal- venido desde fuera.

Respecto del campo historiográfico argentino, vale decir que Tulio Halperin Donghi había arribado a muchas de estas conclusiones con bastante anticipación en su *Tradición política española e ideología revolucionaria de mayo*, editada en 1961, y luego más acabadamente en su *Revolución y Guerra -de 1972- y Reforma y disolución de los imperios ibéricos*, de 1985.<sup>25</sup> Sin embargo, el giro interpretativo de este autor recién se tradujo en una importante y extensa renovación de la historiografía argentina hacia finales de la década de los ochenta y durante los noventa, cuando el contexto político del país y la confluencia de otras lecturas permitieron el aprovechamiento de sus aportes. En este sentido, José Carlos Chiaramonte fue uno de los primeros en retomar los planteos innovadores trazados por Halperin y considerarlos a la luz de un exhaustivo estudio de caso, consolidando una línea de análisis muy fuerte en nuestra historiografía política del siglo XIX, vigente hasta hoy, la cual se caracteriza por el abandono de los tradicionales supuestos de inexorabilidad de la revolución;

---

<sup>24</sup> Para un estado de la cuestión de esta “renovación historiográfica” en Latinoamérica, ver: Elías PALTÍ “Ideas, teleologismo y revisionismo en la historia político-intelectual latinoamericana”, en *El tiempo de la política...*, cit., pp. 21-56.

<sup>25</sup> Marcela TERNAVASIO “El Río de la Plata y la historia política de los procesos de emancipación. Una reflexión historiográfica”, ponencia presentada en el *VI Congreso Internacional. Los procesos de Independencia en Iberoamérica*. Universitat Jaume I Castellón (9-12 noviembre 2010), España. Las obras mencionamos de Tulio HALPERIN DONGHI son (en sus primeras ediciones): *Tradición política española e ideología revolucionaria de mayo*. Buenos Aires, Centro Editor de América latina, 1961; *Revolución y guerra. Formación de una elite dirigente en la Argentina criolla*, México, Siglo XXI, 1972; *Reforma y disolución de los imperios ibéricos*. Madrid, Alianza, 1985.

preexistencia de la nación; ruptura total de los modos de vida social, económica, política y cultural coloniales durante las primeras décadas independientes; y de discontinuidad entre el proceso revolucionario rioplatense, el hispanoamericano y el atlántico. La remoción de estas hipótesis promovió la revisión de temas destacados de la historia del siglo XIX latinoamericano –como el caudillismo, por ejemplo- y la exploración de nuevos tópicos –al menos para nuestra historiografía–, como el estudio de los inicios de los estados provinciales, el proceso de militarización y las ceremonias públicas, entre muchos otros.<sup>26</sup>

Las fiestas públicas, dentro del espectro que engloba el estudio de las representaciones colectivas, constituyen una variable fundamental de la cultura política de cualquier comunidad porque involucran a extensos sectores de la población, a veces bastante más amplios que los convocados para los comicios electorales o los afectados al servicio de milicias, dado que en los festejos participaban mujeres, niños, dependientes, etc. El tratamiento que estos temas recibieron antes de la mencionada “renovación historiográfica” argentina fue fundamentalmente descriptivo. Es común observar en las obras tradicionales de síntesis del pasado provincial, por ejemplo, estampas de fiestas cívicas sin ningún corolario explicativo que no sea, en todo caso, la exaltación de la “epopeya nacional”. No obstante, aquellas obras tienen en un caso la virtud de constituir una temprana preocupación por estos temas y la de acercarnos nutridas descripciones y referencias a fuentes documentales importantes.<sup>27</sup>

---

<sup>26</sup> Los primeros trabajos referenciales de José Carlos CHIARAMONTE respecto de la “Renovación de la historia política argentina del siglo XIX” son: —“La cuestión regional en el proceso de gestación del estado nacional argentino”, en Marco Palacios (comp.) *La unidad nacional en América Latina. Del regionalismo a la nacionalidad*, El Colegio de México, México, 1983; —“Formas de identidad política en el Río de la Plata luego de 1810”, *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. E. Ravignani*, Tercera Serie, No.1, 1989, pp.71-93; *Mercaderes del Litoral. Economía y sociedad en la provincia de Corrientes, primera mitad del siglo XIX*, FCE, Buenos Aires, 1991; y “El mito de los orígenes en la historiografía latinoamericana” en *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani*, no. 2, 1991. Las reflexiones historiográficas necesariamente terminan siendo muy recortadas, de nuestra presentación no queremos que se deduzca que distinguimos sólo como vías de renovación las aquí desarrolladas. Los estudios sobre historia jurídica, por ejemplo, registraron una importante innovación en sus investigaciones a partir de influencias que no se limitan ni derivan necesariamente de las aquí trazadas. Por tanto, aclaramos que nuestra intención no es dar cuenta de todas las aristas de la “renovación historiográfica” sino simplemente ubicar los trabajos que formaron nuestro cuerpo de referencia al momento de abordar esta tesis.

<sup>27</sup> En esta línea pueden inscribirse los trabajos de: José TORRE REVELLO “Fiestas y costumbres”, en Ricardo Levene (Dir.) *Historia de la Nación Argentina*, Tomo IV, Academia Nacional de Historia, Buenos Aires, 1934; *Crónicas del Buenos Aires colonial*, Bajel, Bajel, 1943; “Cómo festejó Buenos Aires los dos primeros aniversarios de la Revolución de Mayo”, en *Estudios*, Academia Literaria del Plata, Buenos Aires, mayo de 1949, vol. 81, núm. 438, pp. 171-181; José Luis BUSANICHE *Estampas del pasado*, Hachette, Buenos Aires, 1959; Fermín ARENAS LUQUE *Efemérides argentinas*, Talleres Gráficos Kraft, Buenos Aires, 1960; y Hebe CLEMENTI *Las fiestas patrias*, Leviatán, Buenos Aires,

Halperin Donghi fue el primero en aportar una mirada renovada sobre esta cuestión en el ámbito rioplatense. En su *Revolución y guerra* analiza el rol de las fiestas mayas y de la simbología desplegada por el gobierno revolucionario, tanto para perseguir la disidencia como para disciplinar la adhesión. Sin embargo, Halperin en este tema –como en varios otros introducidos por él en la agenda de investigaciones- realiza un acercamiento más bien intuitivo, teniendo por referencia principal al ámbito porteño durante la década de 1810 y, por lo mismo, sus conclusiones –sobre todo las generales para todo el Río de la Plata- son muchas veces preliminares, dado que tampoco existían trabajos de base sobre el cual sustentarlas.<sup>28</sup>

Con todo, continúan siendo escasas las investigaciones sobre los rituales políticos decimonónicos en el ámbito rioplatense, y los estudios que existen, en general, se concentran en el caso de Buenos Aires y en las Fiestas Mayas. Hans Vogel y Juan Carlos Garavaglia, por ejemplo, se abocan a estos festejos presentándolos como el génesis de la identidad nacional. No obstante, mientras el segundo autor plantea que esta identidad es una construcción progresiva, Vogel la asume como existente y manifiesta desde los tempranos tiempos de la independencia.<sup>29</sup>

Garavaglia abordó en varios artículos el tópico de las fiestas y el protocolo político, aspecto que considera esencial para la gestación de la identidad colectiva y la reproducción de un determinado orden político y social. Sus desarrollos se caracterizan por marcar rupturas abruptas -como, por ejemplo, cuando sostiene el abandono total del protocolo colonial a partir de la sanción del decreto del 11 de diciembre de 1810-, y dicotomías tajantes -como cuando opone un mayo porteño de ascendencia franco-revolucionaria a un mayo salteño hispanista y católico-. Paradójicamente, este autor también se destaca por señalar persistencias coloniales en las celebraciones postindependientes porteñas y, aunque no describe un camino lineal en sus interpretaciones, tiene por momentos demasiado presente los resultados posteriores: la identidad argentina. Por otro lado, al centrar sus estudios principalmente en Buenos

---

1984. Cabe destacar que todas estas iniciativas específicas sobre el tema del ceremonial del poder sólo se encargaban de estudiar la ciudad de Buenos Aires.

<sup>28</sup> Tulio HALPERÍN DONGHI *Revolución y Guerra...*, cit.; *Tradición política española...*, cit.; *De la Revolución de Independencia a la Confederación Rosista*, Paidós, Buenos Aires, [1972] 2000.

<sup>29</sup> Hans VOGEL, "Fiestas patrias y nuevas lealtades", *Todo es Historia*, año XXV, 1991, n° 287, pp.47-53. Su estudio de las Fiestas Mayas parte desde su primera celebración en 1811 hasta 1828. Juan Carlos GARAVAGLIA —Ala nación por la fiesta: las *Fiestas Mayas* en el origen de la nación en el Plata”, en *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani*, 3ª serie, N° 22, 2do. Semestre de 2000. Aquí, Garavaglia realiza un seguimiento de las Fiestas Mayas desde su primer aniversario hasta el advenimiento del rosismo.

Aires y tener por referencia casi exclusiva a las Fiestas Mayas, sus trabajos tienden a sugerir que estas dos coordenadas resumen el complejo derrotero de la invención de la identidad nacional.<sup>30</sup>

La investigación de Lía Munilla, en cambio, abarca el conjunto de las fiestas cívicas. Su indagación, situada en la ciudad de Buenos Aires, parte desde 1810 hasta el segundo ascenso de Juan Manuel de Rosas al gobierno de esa provincia. Apunta a dilucidar las significaciones políticas de estos despliegues y también a analizarlos desde la perspectiva de la historia del arte. La autora considera a estas celebraciones, espacios de conformación, consolidación y circulación de discursos y representaciones ligados a la construcción de una nueva identidad y memoria colectiva que otorga a los hechos presentes una profundidad y una justificación histórica que antes carecían. No obstante, esta construcción se negociaba, según la autora, con un público activo y heterogéneo, aún cuando el rol de las autoridades resultó determinante en el diseño de las fiestas públicas. Su estudio, además de ofrecernos un horizonte comparativo fundamental para pensar nuestro ámbito, nos permitió herramientas metodológicas concretas para indagar la organización y la estructura interna de los festejos que, como dijimos antes, constituyen parte esencial de las liturgias del poder.<sup>31</sup>

Resultaron paradigmáticos también para nuestra investigación los abordajes de Ricardo Salvatore y Gabriel Di Meglio sobre los rituales políticos porteños desde su particular interés por el desempeño político de los sectores subalternos. Salvatore considera que las “Fiestas Federales” del período rosista constituyeron un ejercicio de comunicación entre el gobierno y su base social, y que ese “diálogo” lejos de representar una continuidad con la política colonial —como afirmara la historiografía

---

<sup>30</sup> Juan Carlos GARAVAGLIA aborda el tema de los rituales políticos coloniales y su tránsito al período independiente en dos artículos: “El teatro del poder: ceremonias, tensiones y conflictos en el estado colonial”, en *Poder, conflicto y relaciones sociales. El Río de la Plata, XVIII-XIX*, Bs. As., Homo Sapiens, 1999; y “Del Corpus a los Toros: fiesta, ritual y sociedad en el Río de la Plata colonial”, *Anuario del IEHS*, 16, Tandil, 2001. Estudia las Fiestas Mayas porteñas en el citado artículo —“Ala nación por la fiesta...”—; y las compara con las salteñas en: “Buenos Aires y Salta en rito cívico: la revolución y las Fiestas Mayas”, *Andes. Antropología e Historia*, 13, Salta, 2002. Cabe agregar que el autor para sus consideraciones respecto de las Fiestas Mayas de Salta sólo analiza una única ocurrencia —la del 25 de mayo de 1813— y en un total vacío respecto de cómo eran las ceremonias políticas en la región. Todos los artículos que referimos de este autor aparecen también compilados en *Construir el estado, inventar la nación. El Río de la Plata, siglos XVIII-XIX*, Prometeo, Buenos Aires, 2007.

<sup>31</sup> María Lía MUNILLA LACASA *Celebrar y gobernar: un estudio de las fiestas cívicas en Buenos Aires, 1810-1835, tesis doctoral, UTDT, Agosto, 2010. Esta tesis fue editada como libro bajo el mismo nombre por Miño y Dávila Editores, en Buenos Aires, en noviembre 2013; dado lo reciente de su publicación las citas que realizaremos de esta autora en nuestro trabajo se corresponderán a su Tesis Doctoral o a sus artículos previos.* También fue material de consulta permanente Fernando GÓMEZ *La construcción de legitimidad en el Buenos Aires posrevolucionario. El papel de las Fiestas Mayas (1811-1851)*, tesis de Licenciatura en Historia, UBA, 2010.

liberal- se caracterizó por una profundización de los gestos y valores independentistas, ya que la imagen del federalismo como heredero del imaginario revolucionario constituyó gran parte de la legitimidad de la autoridad de Rosas. La filiación con la Revolución estuvo fundada, según este autor, en la adecuación de sus premisas clásicas de libertad, igualdad y fraternidad con los principios del federalismo rosista, que exaltaban, la defensa de la soberanía nacional, el resguardo de la integridad política de la Confederación, la preservación de los derechos de los pueblos y del sistema representativo, la salvaguarda de la igualdad frente a la ley y de la autoridad legítima. En este esquema, la libertad se subordinaba al orden, el disenso se desconocía como derecho, y gestos externos como la uniformidad en la apariencia y el vestido, eran valorados positivamente como señal de unanimidad política. Finalmente, Salvatore destaca la sacralización del lenguaje político y la utilización del simbolismo católico para representar la idea de una república moral amenazada por un rival demonizado y degradado: los “unitarios” y las monarquías extranjeras imperialistas.<sup>32</sup>

Gabriel Di Meglio, por su lado, no estudia específicamente las fiestas públicas pero llega a las mismas a través de su interés por la acción política de la plebe urbana porteña en el temprano siglo XIX, permitiéndole reforzar con ello su hipótesis central: la de una participación política ampliada hacia abajo. Su trabajo en conjunto nos alertó sobre tres cuestiones claves al respecto de nuestro tema; la primera es la numerosa presencia de mujeres en los festejos públicos en contraposición a su escasa o vedada participación en otras formas de manifestación política plebeya -como son los motines, las elecciones o las milicias-. La segunda, apunta a la relativa imprevisibilidad de las fiestas, es decir, aunque la intervención masiva y popular en las festejos públicos estaba prevista y organizada por las autoridades, muchas instancias y comportamientos del “bajo pueblo” escapaban al control y a los deseos de los organizadores y, por otro lado, se sucedían también celebraciones improvisadas o inorgánicas que daban lugar a conductas más espontáneas de la plebe. Todo esto le permite a Di Meglio afirmar que los festejos políticos no fueron sólo una estrategia de cooptación esgrimida unilateralmente por los grupos dirigentes, sino que también los plebeyos contribuyeron a moldearlas. La tercera cuestión que trabaja el autor y nos resultó metodológicamente

---

<sup>32</sup> Ricardo SALVATORE “Fiestas Federales: representaciones de la república en el Buenos Aires rosista”, en *Entrepasados*, año VI, n° 11, 1996, pp. 45-68; “Expresiones federales: formas políticas del federalismo rosista”, en Noemí Goldman y Ricardo Salvatore (Coord.): *Caudillismos Rioplatenses. Nuevas miradas a un viejo problema*, Eudeba, Buenos Aires, 1998; y “Consolidación del Régimen Rosista (1835-1852)”, en Noemí Goldman (Coord.) *Nueva Historia de la Argentina*, Ed. Sudamericana, Buenos Aires, Tomo III, 1998, pp. 325-380.

muy provechosa, fue su análisis de la proyección popular de dirigentes políticos como Manuel Dorrego y el estudio de sus funerales.<sup>33</sup>

También fueron relevantes para nuestra investigación los estudios que incorporan la dimensión religiosa en sus planteos político-culturales. Para el espacio del Río de la Plata durante la primera mitad del siglo XIX, destacamos los aportes de Roberto Di Stefano y María Elena Barral, entre otros. Subrayamos el análisis que realizan sobre la función del lenguaje, la sensibilidad y los ritos católicos en tanto matriz y canal fundamental para la comprensión y difusión de los nuevos principios revolucionarios.<sup>34</sup>

Como indicamos antes, el otro componente central de las liturgias políticas - amén de los rituales y las fiestas- lo constituyen los discursos públicos. Su estudio adquirió una importancia creciente en la historiografía argentina, en el marco general de la renovación de la historia política. Interesaba analizar el lenguaje que significó la crisis de la monarquía española y sostuvo la emergencia de un nuevo orden social en el Río de la Plata. El campo de la “historia intelectual” fue especialmente receptivo a este nuevo enfoque y al utillaje metodológico de las corrientes vinculadas al *giro lingüístico*. Quizás por esto, sus investigaciones son las que mejor registran el debate generado por la aparición del paradigma republicano angloamericano de la *Escuela de Cambridge*.<sup>35</sup>

---

<sup>33</sup> Gabriel DI MEGLIO *¡Viva el bajo pueblo! La plebe urbana de Buenos Aires y la política entre la Revolución de Mayo y el rosismo*, Buenos Aires, Prometeo, 2007 (ver especialmente el ejemplo del festejo espontáneo de la noche del 28 de noviembre de 1811 precipitado por la noticia de la victoria patriota en Cochabamba, pp. 115-116); “Un nuevo actor para un nuevo escenario. La participación de la plebe urbana de Buenos Aires en la década de la Revolución (1810-1820)”, en: *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana “Dr. Emilio Ravignani”*, 3ª serie, N° 24, 2º Semestre de 2001; Manuel Dorrego. *Vida y muerte de un líder popular*, Edhasa, Buenos Aires, 2014; *¡Mueran los salvajes unitarios! La Mazorca y la política en tiempos de Rosas*, Buenos Aires, Sudamericana, 2008.

<sup>34</sup> Roberto DI STEFANO “Lecturas políticas de la Biblia en la revolución rioplatense (1810-1835)”, *Anuario de Historia de la Iglesia*, XII, Universidad de Navarra, 2003, pp. 201-224; “Por una historia de la secularización y la laicidad en la Argentina” *Quinto sol* [online], 2011, vol.15, n.1, pp. 1-31.; *El púlpito y la plaza: clero, sociedad y política de la monarquía católica a la república rosista*, Siglo XXI, Buenos Aires, 2004; María Elena BARRAL: “El calendario festivo en Buenos Aires rural en las primeras décadas del siglo XIX” en: *Cuadernos de Trabajo del Centro de Investigaciones Históricas*, Nro.14-Serie Investigaciones, Departamento de Humanidades y Artes de Universidad Nacional de Luján, 2008. En esta línea también se inscribe Gabriela TÍO VALLEJO y Víctor GAYOL “Hacia el altar de la patria. Patriotismo y virtudes en la construcción de la conciencia militar entre las reformas borbónicas y la revolución de la independencia”, en Juan Ortiz Escamilla (Coord.) *Fuerzas militares en Iberoamérica, siglos XVIII y XIX*, Colegio de México, Colegio de Michoacán, Universidad Veracruzana, México, 2005, pp. 115-137.

<sup>35</sup> John Greville Agard POCOCK, uno de los principales referentes de la llamada Escuela de Cambridge, sostiene que en la génesis de los Estados modernos inglés y norteamericano intervino el legado del republicanismo humanista de Maquiavelo, intermediado por la lectura y difusión que hiciera el inglés James Harrington de aquel pensador renacentista, ver de su autoría: *El momento maquiavélico*, Tecnos, Madrid, 2002. A partir de esta tesis, varios autores discutieron la postura clásica que define al liberalismo como única tradición política actuante en la emergencia del Estado-nación moderno. Sobre la Escuela de Cambridge, ver nota 13.

Este modelo interpretativo invitó a revisar la supuesta hegemonía del liberalismo en la Hispanoamérica decimonónica. Muchos historiadores se abocaron a releer los textos de ese siglo en clave republicana y a partir de los años noventa comenzaron a publicar estudios que revelaron la presencia de ciertas ideas, instituciones y valores de la Antigüedad en el repertorio ideológico e intelectual de los iberoamericanos. Esto desató la discusión sobre si estos elementos bastaban para hablar de una “tradición republicana” alternativa, rival o complementaria a la “liberal” en su carrera contra el Antiguo Régimen en América Latina. Si bien esta cuestión tuvo más repercusión en otras historiografías nacionales que en la nuestra, esta discusión nos resulta relevante porque las liturgias que abordaremos hacen centro en el concepto “república” y en su constelación de sentidos.<sup>36</sup>

Los trabajos de Noemí Goldman abordan este debate. Su obra está atravesada por la reconsideración del liberalismo en la política rioplatense —y la revisión de la lectura liberal de la historia nacional—; siendo el análisis de los discursos políticos su herramienta metodológica central. En este sentido, la autora afirma que los agentes históricos de las primeras décadas revolucionarias rioplatenses profesaron distintos cruces de principios liberales, iusnaturalistas y republicanos sin percibir contradicción alguna en su cuerpo de creencias. También considera que los conflictos en nuestra región estuvieron planteados más en términos de soberanías y autonomías que en corpus doctrinales rivales. No obstante, cree que durante la primera mitad del siglo XIX, en el marco de las guerras revolucionarias y civiles, el carácter republicano fue mucho más acentuado, mientras que los conceptos vinculados al liberalismo se utilizaron de manera gradual y titubeante durante este período, alcanzando recién cierta cristalización en la segunda mitad del siglo.<sup>37</sup>

---

<sup>36</sup> Sobre ese debate en América Latina ver: AGUILAR RIVERA, José A. y ROJAS, Rafael (Coord.) *El Republicanismo en Hispanoamérica. Ensayos de historia intelectual y política*, FCE, México, 2002. La menor repercusión en nuestra historiografía de esta discusión se debió, en gran parte, a que el proceso histórico rioplatense presentó el dilema opuesto al que atravesaron las regiones que participaron de la experiencia gaditana, el de un liberalismo aparentemente inexistente. Por tanto, en nuestro espacio, el interrogante central no fue “¿sólo existió el liberalismo como alternativa?”, sino más bien: “¿sino hubo liberales contra conservadores, ¿qué hubo?”.

<sup>37</sup> Cabe destacar que parte importante del trabajo de Goldman está abocado a analizar los niveles y la trayectoria semántica de vocablos clave como “acción” u “opinión pública” entre otros, aspirando a desplegar sus ‘usos’ más frecuentes en el espacio rioplatense en la época de las independencias, acercando, especialmente a los historiadores del período, un insumo básico para el abordaje del período. En esta preocupación, la autora manifestó un progresivo acercamiento al enfoque de Koselleck, desde sus comienzos en la tradición lingüística francesa y mediando la incorporación de ciertos elementos de la *Escuela de Cambridge*; cfr. Noemí GOLDMAN “Libertad de imprenta, opinión pública y debate constitucional en el Río de la Plata (1810–1827)”, en *Prismas*, Revista de Historia Intelectual, n° 4, 2000, pp. 9–20; *Historia y Lenguaje. Los discursos de la Revolución de Mayo*, Editores de América Latina,

Muy cercanos a los lineamientos interpretativos de la Escuela de Cambridge, se encuentran los aportes de Jorge Myers que, desde su análisis de las matrices conceptuales subyacentes al discurso político decimonónico, sostiene la existencia de un republicanismo local. En publicaciones abocadas a las primeras décadas del siglo, ratifica el ascendiente republicano de la esfera pública porteña, aun en el “momento rivadaviano” que, según el autor, constituye la única experiencia pasible de ser considerada “liberal” en el Río de la Plata durante la primera mitad del siglo XIX. Incluso entonces, Myers observa un espacio cruzado por la ambivalencia resultante del cruce de una corriente política republicana ilustrada, con una neo-borbónica.<sup>38</sup>

No obstante, su obra central en este sentido es *Orden y virtud*, abocada al período rosista. En ella analiza las publicaciones del federalismo porteño y de otros discursos políticos que alcanzaron gran difusión (como los *Mensajes* del gobernador, las leyes, proclamas, pasquines, volantes, santos y lemas); demostrando que el gobierno de Juan Manuel de Rosas estuvo articulado en base a un lenguaje de matriz republicana clásica.<sup>39</sup> El discurso público y las prácticas políticas concretas de este gobierno alumbraron -según Myers-, un paradójico sistema al cual caracteriza como “federalismo centralizador”, en donde el principio federal -constantemente evocado-, funcionó más como un dispositivo legitimador de la autoridad del *Restaurador* que como una ideología coherente en torno a la cual pudiera articularse un programa político concreto. Por otro lado, el autor señala una gran tensión entre la retórica republicana rosista y el lenguaje moderno de corte liberal, entre otras razones, porque Rosas -a diferencia de los publicistas de la década de 1810 y los rivadavianos que lo precedieron, como así también de la intelectualidad romántica que le fue adversa-: “le acordaba prioridad a la

---

Buenos Aires, 2000; *El discurso como objeto de la historia...*, cit.; (Ed.) *Lenguaje y revolución. Conceptos políticos clave en el Río de la Plata, 1780-1850*, Prometeo, Buenos Aires, 2008. Remitimos a nuestro índice bibliográfico para un listado más completo de las obras que utilizamos de esta autora.

<sup>38</sup> Jorge MYERS “La cultura literaria del período rivadaviano: saber ilustrado y discurso republicano”, en Lía Munilla y Fernando Aliata (Ed.) *Carlo Zucchi y el Neo-Clasicismo en el Río de la Plata*, Eudeba-Instituto Italiano de Cultura, Buenos Aires, 1998; “Las paradojas de la opinión. El discurso político rivadaviano y sus dos polos: ‘el gobierno de las luces’ y ‘la opinión pública reina del mundo’”, en Hilda Sabato y Alberto Lettieri (comp.) *La vida política en la Argentina. Armas, votos y voces*, FCE, Buenos Aires, 2003, pp.75-95.

<sup>39</sup> La hipótesis central de Myers sostiene la presencia recurrente de cuatro motivos típicos del republicanismo antiguo en el discurso rosista, a saber, el agrarismo republicano; la imaginaria catilinaria (la imagen de la conspiración permanente); el agrarismo democrático (que confluyó con la exaltación del “sistema americano”); y la articulación de las nociones de *virtud* y *bien público* con el concepto romano de dictadura cuyo más claro exponente clásico fue Cincinato. Cfr. Jorge MYERS *Orden y Virtud. El discurso republicano en el régimen rosista*, Universidad Nacional de Quilmes, Quilmes, 1995, pp. 11-110 (Estudio Preliminar). Corresponde señalar que en esta obra Myers se ocupa principalmente de la pluma del italiano Pedro De Angelis en quien la evocación del pensamiento de Maquiavelo y del republicanismo cívico aparece muy claramente.

construcción de un orden viable por encima de la implantación y garantía de la libertad del individuo”.<sup>40</sup>

En estos tratamientos, Myers también aborda la cuestión de la gestación de la identidad nacional y, tangencialmente, el ámbito de las celebraciones cívicas como uno de los espacios de sociabilidad entre la élite y los sectores populares, y de expresión simbólica de esa matriz republicana cuyos rastros encuentra en los discursos. En este sentido, destaca la participación de las mujeres y la voluntad política de escenificar un orden social nuevo sin jerarquías sociales. Sin embargo, afirma, que la élite persistió en su postura de diferenciación social guardando una actitud ambigua respecto de los preceptos republicanos sobre los que intentaba erigir las fiestas.<sup>41</sup>

Elías Palti es otro historiador dedicado a la semántica política del siglo XIX latinoamericano y rioplatense. En sus escritos sostiene que para estudiar un determinado lenguaje político no basta con indagar las categorías o ideas que lo constituyen, sino penetrar la lógica que lo articula, puesto que “un lenguaje político no es un conjunto de ideas o conceptos, sino un modo característico de producirlos”. En este sentido, su análisis consiste en reconstruir el dispositivo argumentativo que vincula -en una trama discursiva- a categorías clave como nación, pueblo, opinión pública, representación, etc., tomando de él su sentido y combinaciones posibles.<sup>42</sup> Sobre esta concepción del lenguaje funda su posición acerca del debate en torno al “republicanismo” hispanoamericano. Tomando distancia del modelo interpretativo de Cambridge, Palti sostiene la ausencia de un lenguaje republicano en Hispanoamérica. Admite la existencia de motivos republicanos, los cuales cumplen la función de señalar las aporías internas del lenguaje de la modernidad, pero no la de rehabilitar un lenguaje anterior (el republicano clásico); puesto que los lenguajes son temporalmente irreversibles. Coincidimos con el autor en que un lenguaje no es equivalente a un sistema de ideas dado, sino un modo particular de producirlos –pudiendo un mismo lenguaje producir

---

<sup>40</sup> *Ibid.*, p. 74.

<sup>41</sup> Además de las obras ya citadas, Jorge MYERS trata temas vinculados a estas cuestiones en “Una revolución en las costumbres: las nuevas formas de sociabilidad de la elite porteña, 1800-1860”, en Fernando Devoto y Marta Madero (Dir.) *Historia de la vida privada en la Argentina*, T.I, Taurus, Buenos Aires, 1999, pp. 111-145 (ver especialmente 126-129); “Cuestión de identidad: la búsqueda de los orígenes de la Nación Argentina y sus aporías: a propósito de José Carlos Chiaramonte y su Ciudades, provincias, Estado: Los orígenes de la nación argentina (1800-1846)”, *Primas. Revista de Historia Intelectual*, No. 3, Universidad Nacional de Quilmes, 1999; (Ed.) *La ciudad letrada, de la conquista al modernismo*, T. I, en Carlos Altamirano (Dir.) *Historia de los intelectuales en América Latina*, Katz Editores, Buenos Aires, 2008.

<sup>42</sup> Elías J. PALTÍ *La nación como problema. Los historiadores y la “cuestión nacional”*, Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires, 2003, especialmente p. 23; *El tiempo de la política...*, cit., la cita textual corresponde a p.17

varias ideas o ideologías-, y siendo ese ~~modo~~” (trama de supuestos fundamentales) una formación histórica específica, la variedad de lenguajes tiende a desplegarse en el tiempo y no a coexistir en el espacio. Por tanto, lo que subyace a la discusión en torno al republicanismo hispanoamericano es, en realidad, la confusión entre ideas y lenguaje.<sup>43</sup>

Las investigaciones sobre la dimensión simbólica de la política para regiones del interior del país son prácticamente inexistentes. Sin embargo, hay estudios que -desde otros abordajes-, consideran temáticas como las identidades colectivas o la generación de espacios de poder y autoridad, muy vinculadas a las liturgias políticas. En este sentido, los trabajos de José Carlos Chiaramonte constituyen un punto de partida ineludible.

Desde una perspectiva atenta al vocabulario político de la época de las independencias,<sup>44</sup> Chiaramonte da a entender que en las primeras décadas del siglo XIX no había ninguna identidad política intermedia entre la ~~americana~~” y la de las ciudades con sus cabildos. Fueron las ciudades -y sus identidades territoriales-, las protagonistas de la guerra revolucionaria; y sus respectivos ensayos políticos-institucionales los que dieron por fruto a los Estados provinciales, vinculados a su vez, en base a una relación confederal de la cual emergería tardíamente la Nación, y no al revés. La soberanía ~~provincial~~” habría nacido en 1810 simultáneamente con la del gobierno central y reemplazó a esta última en 1820, cuando las provincias del litoral derrocaron al gobierno de Buenos Aires; pero en todo ese tiempo sólo habrían existido las identidades locales y la americana.<sup>45</sup>

---

<sup>43</sup> Elías José PALTÍ —~~Las~~ polémicas en el liberalismo argentino. Sobre virtud, republicanismo y lenguaje”, en José A. Aguilar Rivera y Rafael Rojas (Coord.) *El Republicanismo en Hispanoamérica...*, cit., especialmente pp. 193-209. En esta línea también se inscribe Javier FERNÁNDEZ SEBASTIÁN —Historia, Lenguaje y Política”, *Revista de Estudios Políticos*, n° 134, Madrid, diciembre 2006, pp. 257-264; —Sobre la construcción, apogeo y crisis del paradigma liberal de la opinión pública: ¿un concepto político euroamericano?”, en *Historia contemporánea*, n° 27, 2003, pp. 539-564; “*Política antigua/política moderna. Una perspectiva histórico conceptual*”, 2005 [en línea] <http://foroiberoideas.cervantesvirtual.com/foro/threads.jsp?idparent=0&page=2&idparent=0&menu=1>

<sup>44</sup> El autor afirma que el lenguaje político-jurídico de comienzos del siglo XIX posee una matriz iusnaturalista, proveniente del Derecho Natural y de Gentes, y que en su red de sentido quedaban articulados tanto los principios neoescolásticos como las ideas ilustradas. Cfr. José Carlos CHIARAMONTE *Ciudades, provincias, estados: orígenes de la Nación Argentina (1800-1846)*, Buenos Aires, Ariel, (1997) 2007.

<sup>45</sup> José Carlos CHIARAMONTE —Legalidad constitucional o caudillismo: el problema del orden social en el surgimiento de los estados autónomos del Litoral Argentino en la primera mitad del siglo XIX”, *Desarrollo Económico*, vol. 102, julio-setiembre, 1986; —Formas de identidad política en el Río de la Plata después de la independencia”, cit.; —~~Ac~~erca del origen del Estado en el Río de la Plata”, *Anuario IHES*, Universidad Nacional del Centro, Tandil, n° 10, 1995; *Ciudades, provincias, estados...*, cit.

Esta tesis, con sólido sustento jurídico-institucional, aunque no cultural como ameritaría un estudio de las identidades colectivas, cumplió la importantísima función de remover el mito de preexistencia de la nación a la independencia, pero su fundamento interpretativo tiende a desestimar cualquier forma de identidad política supra-provincial antes de la Organización Nacional de mediados del siglo XIX. Más recientemente, estudios emprendidos desde otros abordajes distintos del enfoque jurídico, dan fuerza a la existencia de ampliadas identificaciones transregionales sin con ello habilitar la vieja ficción de la nación pre-existente ni desmentir a las ciudades –y su entorno rural- como unidades políticas protagónicas de la conflagración emancipadora; justamente, porque las identidades y las instituciones son distintas miradas de lo político.

Un claro ejemplo de esto lo constituye el aporte de Sara Mata y Beatriz Bragoni, quienes piensan la cuestión de las identidades políticas desde la experiencia de la guerra independentista y el proceso de militarización que le fue inherente. Su investigación se centra en el Norte y Cuyo, regiones que fueron frente de batalla y sede de ejércitos en conflictiva convivencia con las autoridades y los habitantes locales. Las autoras consideran que la notable articulación de acciones entre distintas gobernaciones para sostener a las Provincias Unidas se explica por unos vínculos más complejos y amplios que el estrictamente local, tan reivindicado por Chiaramonte. Por el contrario, rescatan el antecedente jurisdiccional borbónico en vista de que, tanto en los casos en que éste sufrió fragmentaciones –como el Virreinato del Río de la Plata-, como en los que se robusteció –como ocurrió con la ex Capitanía General de Chile-, esta referencia se mantuvo en el horizonte de los actores-combatientes. En efecto, los ejemplos que las autoras prodigan en su estudio –de una identidad diferencial entre chilenos y rioplatenses, y de solidaridad y pertenencia de rioplatenses y altoperuanos a las “provincias unidas”-, invitan a reflexionar sobre el vínculo entre el sentido de “patria” como lugar de nacimiento y el politizado concepto de “libertad”, ya que ambas nociones se encuentran en la interpelación a la solidaridad entre estos pueblos y en el reconocimiento de la autoridad de Buenos Aires. También, el trabajo de estas autoras sustenta la idea de que la identidad local (como la salteña o la cuyana) y la identificación supra-local (como la rioplatense o la chilena), constituyeron dos corrientes identitarias no excluyentes que se vigorizaron durante la década de 1810. La identidad transregional o nacional que las autoras postulan es diferente de la posterior construcción identitaria nacional de corte romántico y refiere a la identificación

colectiva que emergió desde las distintas modalidades que adoptó la militarización en estos pueblos, del acecho constante del enemigo “realista” y de la defensa de los intereses locales que cristalizaron en un fervor patriótico insuflado por la experiencia del combate y por unas referencias identitarias ancladas en las formaciones administrativas y territoriales previas a la “Revolución”.<sup>46</sup>

A conclusiones similares llega Geneviève Verdo a través de su desarrollo de la noción de “patriotismo”, con la que refiere a un conjunto de prácticas y valores manifestadas por las ciudades, especialmente durante las fiestas públicas, que les permite expresar su sentimiento de pertenencia colectiva y sus deseos de reconocimiento por parte de las autoridades superiores. En este sentido, la autora distingue, entre 1810 y 1820, la existencia de un “patriotismo de vasallos” y luego el desenvolvimiento de un “patriotismo revolucionario” junto al cual se desplegó también un “patriotismo militar”.<sup>47</sup>

El “patriotismo de vasallos”, vigente hasta 1812, expresó la adhesión de las ciudades rioplatenses a Buenos Aires, sede de la Junta, al modo del vínculo entre un rey -que velaba por el bienestar de sus súbditos- y sus dependientes, que le correspondían con fidelidad, generosidad y subordinación. Pero con el pronunciamiento de las Cortes de Cádiz y el desarrollo de la guerra en Hispanoamérica y en España, esa relación se transformó dando paso al “patriotismo revolucionario”, cuya innovación más importante fue la intromisión en escena del principio de soberanía popular. Este principio apareció encarnado en la omnipresente mención al “pueblo soberano” en los discursos públicos y en su equiparación a la multitud que asistía a las fiestas cívicas,

---

<sup>46</sup> Beatriz BRAGONI y Sara MATA DE LÓPEZ “Militarización e identidades políticas en la revolución rioplatense”, *Anuario de Estudios Americanos*, 64, 1, enero-junio, Sevilla (España), 2007, pp. 221-256.

<sup>47</sup> Geneviève VERDO se interesa por la región del ex virreinato del Río de la Plata durante la década de 1810 con la intención de reinterpretar esta etapa desde el estudio de las ciudades del interior, prestando especial atención a Salta, Córdoba, Mendoza y Tucumán. En su obra articula varios aspectos de la vida política de estas ciudades tras el impacto de la revolución, particularmente las cuestiones vinculadas a la representación política, a la política en la escena pública y a la experiencia de la guerra, en tanto vías de acceso al problema de la soberanía y de la identidad nacional. Ver de su autoría: *L'indépendance argentine entre cités et nation*, Publications de la Sorbonne, Paris, 2006; “El escándalo de la risa, o las paradojas de la opinión en el período de la emancipación rioplatense”, en Françoise-Xavier Guerra y Annick Lempèreire *Los espacios públicos en Iberoamérica...*, cit.; “¿Soberanía del pueblo o de los pueblos? La doble cara de la soberanía durante la revolución de la independencia, 1810-1820”, en *Andes*, N°13, Cepiha-Salta, 2002, pp.145-169; “El precio del poder: formas y usos políticos de la representación en la independencia argentina (1810-1821)”, en *Revista de Indias*, vol. LXII, núm. 22, 2002, pp. 385-408; “La ciudad como actor. Prácticas políticas y estrategias de pertenencia: El caso del Río de la Plata (1810-1820)”, en *Araucaria*. Revista Iberoamericana de Filosofía, Política y Humanidades, Año 9, N° 18, Segundo semestre de 2007, [en línea] [http://aloojoptico.us.es/Araucaria/nro18/monogr18\\_4.pdf](http://aloojoptico.us.es/Araucaria/nro18/monogr18_4.pdf) Consultado en marzo de 2011.

ratificando con su presencia y aclamación, a las nuevas autoridades políticas.<sup>48</sup> Paralelamente a esto, se desarrolla un “patriotismo militar” que permite a las ciudades ostentar sus cualidades, rivalizar con las demás y obtener privilegios otorgados por el poder central. Ese legado cristalizó, en 1820, en una concepción de soberanía territorial indelegable, dada la evolución y el fortalecimiento de la autoridad a nivel local que se vió en la obligación de enfrentar necesidades e intereses que el gobierno superior fue impotente para resolver durante los años de guerra.<sup>49</sup>

No obstante, como los estudios de Verdo no avanzan más allá del año veinte, no sabemos cómo se resolvería esa pertenencia colectiva rioplatense que el “patriotismo revolucionario” insuflaba para sostener el mancomunado esfuerzo de la guerra independentista una vez que ésta hubo terminado. Otro tanto ocurre con el “patriotismo militar”, que no sólo vigorizó la identidad territorial en base a la honorabilidad local, sino que ésta también se asentó en un vínculo transversal que las ciudades rioplatenses trabaron en virtud de aquella guerra y que explica cómo Buenos Aires logró mantener - aunque con dificultades y momentos críticos- el liderazgo político sobre gran parte de las ciudades del antiguo virreinato del Río de la Plata durante la década de 1810. La autora señala, además, otro factor cohesionador clave: la religión. Desde el comienzo de la “revolución” y hasta 1820, analiza su rol en el proceso de movilización política,

---

<sup>48</sup> Geneviève VERDO “La Bannière, Le Sabre Et Le Goupillon: Les Cérémonies Patriotiques Dans L’indépendance Du Río De La Plata (1808-1821)”, en: *Revue Historique*, n° 600, vol. CCXCVI/2, 1997, pp. 401-429. También hay trabajos sobre los rituales políticos desplegados en Jujuy durante la década de 1810, pero antes que un aporte interpretativo respecto de la agenda investigativa de la renovación historiográfica de la historia política decimonónica, estos desarrollos representan un primer y necesario avance -fundamentalmente descriptivo- sobre estos temas. Nos referimos, por un lado, al artículo de Salomé BOTO CALDERARI y Marcelo CONSTANT “Construcción y legitimación de un nuevo orden político: ideología y rituales, Jujuy (1810-1813)”, en *Cuadernos FHyCS*, N° 21, p. 89-98, 2003. Este trabajo aporta información relevante respecto de los primeros actos políticos en Jujuy tras saberse la noticia de la formación de la Junta en Buenos Aires, pero no logra explicar cómo unas expresiones -discursivas, simbólicas y/o rituales- supuestamente nuevas y de ascendencia “rousseauiana” en su evocación al “pueblo”, a la “acción” y revolucionarias en cuanto a su concepción de la soberanía política -como sostienen los autores-, convivían o resignificaban el trasfondo ideológico predominantemente tradicional -también referido por los autores- cuyo máximo exponente era el canónigo Gorriti. Por otro lado, Virginia GONZÁLEZ MACCAGNO, también para Jujuy durante la década de 1810, realiza una reconstrucción, desde fuentes primarias y en constante relación con los antecedentes del período tardo colonial, de las características más sobresalientes de las celebraciones oficiales y de los tópicos más recurrentes en los discursos públicos de la época; Cfr. *Jujuy: ceremonias en tiempos de la Revolución*, Tesis de Licenciatura en Historia, inédita, Universidad Nacional de Tucumán, Facultad de Filosofía y Letras, 2007.

<sup>49</sup> Geneviève VERDO “Guerra y soberanía: el noroeste del Río de la Plata durante la guerra de independencia (1810-1820)”, en Scarlett O’Phelan Godoy y Georges Lomné (Dir.) *Abascal y la contra-independencia de América del Sur*, Lima, IFEA / Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú, 2013, pp. 303-333.

difusión de las nuevas razones de poder y generación de una identidad y memoria colectiva nuevas.<sup>50</sup>

Específicamente para Tucumán, contamos con los trabajos de Gabriela Tío Vallejo que abordan la pregunta por las identidades políticas en el trance del Antiguo Régimen al período independiente (entre 1770 y 1820), y por la construcción institucional de un espacio de poder que más tarde constituirá la Provincia; indagación que inicia desde el período tardo colonial hasta avanzada la primera mitad del siglo XIX, prestando especial atención al desenvolvimiento de las prácticas políticas. Este gran abanico temporal le permitió a la autora recrear la trayectoria y el sentido de las estrategias políticas esgrimidas por los vecinos y el cabildo, antes invisibilizadas desde las periodizaciones tradicionales que terminaban o partían de 1810; mostrando las derivas de la revolución y de la guerra, y la emergencia del Estado provincial como alternativas engarzadas al desarrollo de las ciudades coloniales y sus territorios, es decir, a su legado político, cultural e institucional. Este desarrollo armoniza con lo que observamos desde el registro de las liturgias políticas.<sup>51</sup>

En su recorrido, Tío Vallejo expone cómo, a través del Cabildo, los vecinos administraban las disposiciones borbónicas y el arbitraje de Buenos Aires para lograr mayor autonomía respecto de la Intendencia de Salta. Este proceso de autonomización y su correspondiente basamento identitario fueron precipitados por la experiencia de la guerra y los ensayos institucionales basados en el nuevo principio de soberanía popular, modificando su vínculo con Buenos Aires y desarrollando las potencialidades locales

---

<sup>50</sup> Geneviève VERDO “*La guerre constituante: Río de la Plata, 1810-1821*”, en *Dossier: Violencia política en América Latina, siglo XIX, Revista de Indias, N° 246*, pp. 9-16, 2009; “Guerra y soberanía...”, cit.; “Religion, esprit public et patriotisme dans l'indépendance du Río de la Plata”, en *Almanack*, San Pablo-Brasil, en prensa [2014] Verdo es un importante referente para esta tesis no sólo como antecedente historiográfico del espacio que estudiamos sino también metodológicamente, ya que su investigación tuvo las mismas limitaciones heurísticas que mi trabajo: el predominio de las fuentes escritas y de carácter oficial.

<sup>51</sup> Gabriela TÍO VALLEJO *La construcción del espacio político entre la reforma y la revolución: Tucumán, 1770-1824*, Tesis doctoral en Historia, El Colegio de México, 21 de agosto de 1998. Esta tesis luego fue ampliada y editada como libro bajo el título *Antiguo Régimen y Liberalismo. Tucumán 1770-1830*, Universidad Nacional de Tucumán, Tucumán, 2001. La autora siguió profundizando estos tratamientos en: “Presencias y ausencias del Cabildo en la construcción del orden provincial: el caso de Tucumán 1770-1830.” *Revista Araucaria. Revista Iberoamericana de Filosofía, Política y Humanidades*. Número monográfico: “Orígenes y valores del municipalismo iberoamericano”, N° 18, 2do. semestre de 2007; “Rupturas precoces y legalidades provisorias. El fin del poder español en el Río de la Plata”, *Ayer*, n° 74, Manuel Chust y José Antonio Serrano (Ed.), *La formación de los Estados-naciones americanos (1808-1830)*, Asociación de Historia Contemporánea-Marcial Pons Ediciones de Historia, Madrid, 2009, pp. 133-162; (Coord.) *La república extraordinaria. Tucumán en la primera mitad del siglo XIX*, Prohistoria Ediciones, Rosario, 2011.

para responder a la situación generada por la conflagración. El fortalecimiento de la identidad local y la formación del Estado provincial fueron frutos de estas trayectorias.<sup>52</sup>

Por otro lado, el tratamiento que Tío Vallejo avanza en su tesis respecto de la coyuntura de la guerra y la militarización de la sociedad local, nos fueron de gran utilidad para significar el creciente carácter militar de la autoridad política y su vinculación con el nuevo principio de soberanía, todo lo cual se expresó en las liturgias del poder. A este fin, fueron importantes también los trabajos específicos sobre militarización en Tucumán de Marisa Davio, Flavia Macías y Paula Parolo, cuyas investigaciones logran abarcar toda la primera mitad del siglo XIX.<sup>53</sup> Asimismo, los estudios de Tío Vallejo sobre la administración de justicia y policía nos informó sobre la red de autoridades y auxiliares implicados en el ejercicio de estos ramos de gobierno indispensables para el control del espacio provincial. Estos canales eran los mismos que se utilizaban para difundir las medidas y disposiciones vinculadas a las liturgias oficiales, como ser: la promoción y movilización para los festejos públicos, la delación de quien no observaba los comportamientos o los signos de adhesión al gobierno, las recomendaciones sobre lo que debía decirse en las homilias dominicales, etc.<sup>54</sup>

<sup>52</sup> Gabriela TÍO VALLEJO *Antiguo Régimen y Liberalismo...*, cit.

<sup>53</sup> Marisa DAVIO «El proceso de militarización durante la Revolución. Tucumán 1812-1819», en Cristina López (comp.) *Identidades, representación y poder entre el Antiguo Régimen y la Revolución. Tucumán, 1750-1850*, Prohistoria, Rosario, 2009, pp. 83-102; Flavia MACÍAS —Armas, milicias y Comandantes. La configuración del Poder Ejecutivo y del Ejército Provincial en la primera mitad del siglo XIX (1832-1852)», 2007 [en línea]: <http://historiapolitica.com/datos/biblioteca/macias1.pdf>; Ídem: —«Poder ejecutivo, militarización y organización del estado provincial. Tucumán en los inicios de la Confederación rosista», en *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani*, n° 32, año 2010, pp. 69-105; Flavia MACÍAS y Paula PAROLO —«Guerra de independencia y reordenamiento social. La militarización en el norte argentino (primera mitad del siglo XIX)», en *Iberoamericana- América Latina-España-Portugal*, N° 37, Instituto Iberoamericano de Berlín, Alemania, 2010, pp. 19-38; Paula PAROLO —«Entre jueces y comandantes. Formas de autoridad en la campaña tucumana a mediados del siglo XIX», en: Darío Barrera (Coord.) *La justicia y las formas de autoridad. Organización política y justicias locales en territorios de frontera. El Río de la Plata, Córdoba, Cuyo y Tucumán, siglos XVIII y XIX*, ISHIR CONICET-Red Columnaria, Rosario, 2010, pp.107-127.

<sup>54</sup> Gabriela TÍO VALLEJO —«La administración de justicia y la experiencia de las autonomías provinciales en el Río de la Plata. El caso de Tucumán», *Revista de Historia del Derecho (INHIDE)*, n° 36, 2008; «Papel y grillos, los jueces y el gobierno en Tucumán, 1820-1840.», *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, Debates, 2010, [En línea], Puesto en línea el 23 marzo 2010. URL: <http://nuevomundo.revues.org/59266>. Consultado el 12 noviembre 2010; —«Los historiadores «hacen justicia»: un atajo hacia la sociedad y el poder en la campaña rioplatense en la primera mitad del siglo XIX», en *Revista Histórica de Derecho*, N° 41, Ciudad Autónoma de Buenos Aires ene./jun. 2011; —«La justicia de vecinos en la «república armada». Tucumán, 1820-1852» en Carolina Andrea Piazzi (Coord.) *Modos de hacer justicia: agentes, normas y prácticas: Buenos Aires, Tucumán y Santa Fe durante el siglo XIX*, Prohistoria Ediciones, Rosario, 2011, pp. 25-44. Otro tratamiento importante de la historiografía tucumana reciente, y que se encuadra dentro de las hipótesis centrales de Tío Vallejo, es el de Facundo Nanni sobre los ámbitos de sociabilidad política de la élite, principalmente la Sala de Representantes, pero también las asociaciones civiles, las tertulias, los banquetes y los diversos canales de circulación de información, desde la prensa oficial hasta los libelos, pasquines y rumores. Facundo NANNI *Uniformar la opinión. La construcción de un orden republicano en Tucumán. 1820-1852*, Tesis Doctoral inédita, Facultad de Filosofía y Letras de la

Otra autora que estudió la cuestión de las identidades políticas en Tucumán es Irene García de Saltor. Su tesis central gira en torno a sostener la preeminencia de una identificación política más amplia que la local durante la primera mitad del siglo XIX. En este sentido, considera que en la provincia se gestó, a lo largo de la década de 1810 y al calor de significativos hechos políticos y bélicos, una fuerte identificación de la localidad con una comunidad mayor, revolucionaria y antimonárquica, la cual, aún durante la década de 1820 y sucumbido el gobierno central, se mantuvo vigente en el horizonte de la dirigencia tucumana que insistía en la construcción de un espacio político más dilatado, hablando y actuando “como si tal espacio existiese”. Esa identificación política con un espacio extendido, según la autora, se reafirmó a partir de los años treinta, junto a un sentimiento de singularización de la propia comunidad local.<sup>55</sup>

Para reforzar esta interpretación Saltor analiza ciertos textos oficiales y la celebración de fiestas cívicas. A estas últimas las considera sólo desde la perspectiva de los organizadores y las analiza únicamente para dos momentos que considera relevantes, la década de 1810 y el gobierno de Alejandro Heredia (1831-1838). Respecto del primer período, cuya base empírica la constituye casi exclusivamente las Fiestas Mayas, concluye que “la ‘república’ [que] existe en el imaginario de la élite política local, se expresa en las formas discursivas tanto como en las prácticas rituales y ceremoniales” y procura instalar la memoria de un ‘nosotros’ ampliado.<sup>56</sup> Del segundo momento afirma que, si bien los rituales políticos fueron funcionales a la construcción unánimista y personal del poder de Heredia, sólo se dio en la medida en que esto resultara también beneficioso a los objetivos de la élite política dando por resultado una estabilidad fundada en la legalidad y legitimidad de las instituciones republicanas y en un

---

Universidad Nacional de Tucumán, Diciembre de 2011; —“Ese bullicioso grito de un rumor, que de boca en boca aumenta su vuelo”. Alejandro Heredia al frente del crecimiento de las voces de la oposición, Tucumán (1832-1838)”, en: *Páginas. Revista Digital de la Escuela de Historia. Facultad de Humanidades y Artes de Rosario*, Vol. 5, Nº 9, 2013, pp. 19-42; —“Primeros periódicos, libelos y rumores. Apuntes sobre las formas de expresión del Tucumán de la primera mitad del siglo XIX”, en: *Ramón Leoni Pinto. In Memoriam. Junta de Estudios Históricos de Tucumán*, 2009; —“Sesiones, interrupciones y debates. La Sala de Representantes de Tucumán en sus inicios (1822-1838)”, en Gabriela Tío Vallejo (Coord.) *La república extraordinaria...*, cit., pp. 147-191.

<sup>55</sup> Irene GARCÍA DE SALTOR *La construcción del espacio político. Tucumán en la primera mitad del siglo XIX*, Universidad Nacional de Tucumán, Tucumán, 2003, extracto p. 9.

<sup>56</sup> *Ibid.*, extracto p. 121.

entrelazamiento de la identificación local con la de un espacio político más extendido, siendo la instauración y evocación de “El Protectorado” su expresión más elocuente.<sup>57</sup>

## II. La liturgia política en Tucumán durante la primera mitad del siglo XIX

Nuestra propuesta apunta al desentrañamiento de “los supuestos implícitos” que dotan de sentido a las formas de identidad y de acción políticas expresadas en la liturgia cívica. En los rituales políticos y los discursos públicos quedan representada la política, sus fines y los sujetos reconocidos como sus legítimos gestores, también, los límites en la relación entre representantes y representados; todo lo cual hace a la constitución de un orden político. De allí que ésta sea una vía de acceso privilegiada a los sentidos que “revolución” y “república” -dos conceptos clave del período-, fueron adoptando durante la conformación del estado provincial y definición de una identidad política transregional.

Evidentemente, el lenguaje no crea las “cosas” pero es el que nos permite relacionarnos con ellas y con los otros sujetos. Desde esta perspectiva, los discursos y prácticas se imbrican entre sí resultando indisociables ya que ambos emergen de una misma matriz -o lenguaje- que los articula generando una determinada representación del mundo desde la cual se forman y legitiman los órdenes políticos, las identidades colectivas, etc. En este sentido, intentaremos recrear las liturgias que en Tucumán significaron la coyuntura política de principios del siglo XIX, no como expresión, adecuación o traducción de algo externo, “objetivo” y totalmente independiente de las representaciones de los sujetos, sino como una manifestación más de su tiempo, con las dicotomías y paradojas que le fueron propias, pero fundamentalmente, como componente constitutivo de la realidad intersubjetiva de los agentes históricos.

La figuración del tiempo y la política que, durante la primera mitad del siglo XIX, se desplegó en celebraciones y discursos públicos; que apareció encarnada en frases y lemas políticos; en sermones, esquelas y papeles administrativos, en símbolos,

---

<sup>57</sup> *Ibid.*, especialmente pp. 174-185 y 276-277. Georgina ABBATE analiza con mayor detenimiento los rituales políticos del gobierno de Heredia. Sugiere que los festejos públicos sirvieron tanto como instrumento para pulsar la opinión general como para formarla y encauzarla. Destaca la incorporación de celebraciones por realizaciones políticas del gobierno, por las victorias militares del Ejecutivo, la exaltación del gobernador mediante honores y condecoraciones; y la referencia solemne a un “nosotros” ampliado que, hacia el final del período, incorporó los colores de la Santa Federación. Consideramos más a fondo las hipótesis de esta autora en el capítulo 6. Ver de su autoría: “Unanimismo y Cultura política. Tucumán en Tiempos de Alejandro Heredia (1832-1838), en Irene García de Saltor y Cristina López (comp.) *Representaciones, Sociedad y Poder en Tucumán en la Primera Mitad del Siglo XIX*, Universidad Nacional de Tucumán, Tucumán, 2005, pp. 237-324.

monolitos y ritos; expresó la forma en que las elites dirigentes pensaron la revolución y pretendieron explicarla a los gobernados, quienes, a su vez, hicieron otro tanto a través de su particular participación en los festejos, sus gestos, aclamaciones y canciones. Urgía dar respuesta al dilema de la soberanía y oponer al dato de la guerra civil y de la fragmentación política, una ficción suficientemente convincente de un colectivo unido. La “patria” y la “república” fueron las primeras invocaciones de ese colectivo.

En este trabajo aspiramos a ofrecer un cuadro general del despliegue de esta liturgia en Tucumán durante la primera mitad del siglo XIX a fin de mostrar, en primer lugar, que el proceso de independencia, lejos de ser un simple fenómeno de secesión política, formó parte de un cambio mucho más profundo consistente en el quiebre del relato colonial premoderno tras la crisis del absolutismo. Tal fractura transformó la concepción del tiempo y de la historia, y fue fundamental para la emergencia de un nuevo orden, puesto que las anteriores instituciones encargadas de administrar los rituales elocuentes del relato histórico e identitario de la comunidad política -la Iglesia y la Monarquía Católica- fueron desplazadas por las nuevas autoridades heredadas de la revolución que procuraron erigirse mediante la creciente monopolización y recreación de una liturgia distintiva. Ésta presentó dos temporalidades antagónicas pero complementarias, la de la “revolución” y la de su celebración ritual.

En efecto, tras unos primeros años de suma ambigüedad, la revolución de independencia fue asumida por sus protagonistas como una experiencia temporal de la cual no cabía retorno posible (tiempo moderno), mientras que la liturgia construida en torno suyo (tiempo mítico), con sus reiteraciones y figuraciones, fue un intento por conjurar el descontrolado devenir que la misma revolución había abierto y acelerado. Su conmemoración reverencial fue un intento por dominarla, congelarla, convertirla en costumbre, en tradición, en orden establecido. Si bien para los organizadores del ritual cívico, el objeto de las ceremonias patrias es el tiempo revolucionario, el tiempo de la fiesta no es el de la historia ni el de la política, que discurren continuamente, sino más bien una puesta en escena de la clausura, cuyo significado, no obstante, mutó reactualizándose constantemente; de allí la paradoja del término “liturgia política”.

El otro sentido que esta expresión encierra refiere al carácter sacro de aquella reiteración ritual identitaria. Al vehiculizar la legitimación religiosa del nuevo orden político, la liturgia elevó los principios y lealtades del régimen a nivel de absolutos, configurando una especie de “religión civil” que sacralizó la “causa” exigiendo de los ciudadanos esmero, obediencia y hasta el sacrificio de sus propias vidas. La liturgia

revolucionaria se erigió en una consagración de la sangre mediante la introducción del mito regenerador de la violencia. La realidad apareció como un ámbito susceptible de ser mejorado, regenerado, por un hombre nuevo –el ciudadano republicano–, que por la guerra conquista su libertad y con ella se entrega a esa utopía llamada “progreso”. Este cambio se consolidó durante la primera mitad del siglo XIX y fue lo que fundó la modernidad secular.

La liturgia del nuevo orden derivó de una amalgama de persistentes pervivencias de la “cultura política” del Antiguo Régimen (como el poder normativo de la religión, la concepción de la sociedad como conjunto de cuerpos, etc.) y la rearticulación de principios “disponibles” que, aunque preexistentes, fueron evocados para decir algo nuevo; para legitimar la demanda de autogobierno y -al poco tiempo- para “nombrar” la voluntad de ruptura con la Corona española, como así también a las perspectivas de “progreso” inscriptas en la ilustración. Esta mixtura de motivos se expresó en la relativa continuidad de los ritos tradicionales y fue disparada por la necesidad de dar respuesta y hacer inteligible la coyuntura política de principios del siglo XIX. Pero ¿a qué colectivo apelaba aquella liturgia?, ¿a qué comunidad se llamaba a pelear por la libertad y la posibilidad de progreso?

Del mismo modo que afirmamos que los mitos, pautas y símbolos que integraron la liturgia política del poder revolucionario no fueron una creación *ex nihilo* de las élites sino que emergieron de una costumbre rearticulada; sugerimos que las identidades a las que este dispositivo ritual apeló estuvieron enraizadas en pertenencias preexistentes que el cambio de situación política y la experiencia de la guerra modificaron, superpusieron y difundieron pero principalmente naturalizaron la existencia de una “comunidad imaginada” emergente –idealmente- de un mismo origen y orientada a un mismo destino, desvaneciendo en el imaginario colectivo su carácter de invención en el tiempo.

Ese individual-colectivo solía ser evocado con la plástica expresión de “patria” y también con el ambiguo y polisémico término de “república”, la cual podía referir a la forma de gobierno republicana, a un imaginario moral compartido, o funcionar como equivalente a una entidad política superior –ya sea las Provincias Unidas o la Confederación Argentina–, constituida por la reunión de los pueblos, cada uno con sus derechos particulares. La identidad territorial de Tucumán, que estaba vinculada a la jurisdicción del cuerpo capitular, venía atravesando un proceso de fortalecimiento desde los tiempos finales de la colonia –como demostró Tío Vallejo-. Esta identificación se modificó con la experiencia de la guerra y la celebración regular de la liturgia

revolucionaria en dos sentidos concurrentes: en relación al vínculo de Tucumán con Buenos Aires y en función a su representación como una “república” integrada a un cuerpo superior -el del ex virreinato; Provincias Unidas o Confederación -, cuestión que estas dos corrientes identitarias, la local y la rioplatense, se vigorizaron durante la primera mitad del siglo XIX.

La otra cara del proceso identitario fue la representación del enemigo, en tanto definición negativa del “nosotros” y de los valores legítimos. La situación de Tucumán como frente de batalla y luego como cuartel general del Ejército dio temprana fuerza a la oposición contra el “español” -a decir de las fuerzas fidelistas al rey-. Después, la continuidad de la guerra presentará a otros contendientes a los que, si bien no se les otorgaba el carácter de extranjeros, solían ser expulsados de la propia comunidad simbólica en tanto “hijos desnaturalizados”, “enemigos del orden” y “traidores” de la independencia de la “República”.

Además de cimentar la imagen de un colectivo identificable -y de su enemigo político-, el otro polo de construcción de la liturgia es el de la autoridad política. Las ceremonias posrevolucionarias constituyen una elocuente evocación del pasado, pero menos para revivirlo que para contar una situación arquetípica -mito de los orígenes- que suavice el choque perturbador de la novedad, evite los cambios amenazadores del acontecimiento revolucionario y lo arranque de los tiempos profanos para brindarle el prestigio del “volver a empezar.” Los actos públicos tuvieron el encargo de hacer triunfar un determinado relato de la historia reciente que legitimara el equilibrio de fuerzas políticas del presente, las nuevas instituciones y a sus representantes, quienes aparecían frente a la comunidad vestidos con toda la pompa y vinculados a las “gloriosas jornadas” y a los “grandes hombres” que se recordaba. Durante el período que estudiamos, vemos delinear una directriz cada vez más clara hacia la exaltación de la figura del gobernador. No fue la única tendencia, ni ésta se desarrolló de manera constante, pero sí fue la más claramente instalada hacia mediados del siglo XIX en Tucumán. La clave de esta construcción estuvo en la representación ritual de una “república amenazada” por un enemigo en constante acecho y la figuración de un estado de guerra permanente, aún cuando su escenario no estuviera cerca de la provincia.

Por último, la liturgia política tuvo también una función cívico-pedagógica. Las fiestas patrias y los discursos públicos constituyeron herramientas y espacios de disciplinamiento social y hasta de ilustración de los ciudadanos-espectadores quienes eran la base social y el fundamento político del régimen republicano. Las ceremonias

eran pensadas como un espectáculo capaz de captar la atención, de transmitir cierto placer estético y emotividad a la totalidad -o a la casi totalidad- de los habitantes de la jurisdicción haciendo las veces de escuela del ciudadano, anclando profundamente en su espíritu -a través de la impresión sensorial y afectiva-, principios, valores, deberes y comportamientos individuales adecuados. Por tanto, la liturgia política fue también una gran empresa de civilización de las costumbres.

Para indagar sobre estas cuestiones analizamos oficios y papeles de la sección administrativa del Archivo Histórico de Tucumán a lo largo del período, también las actas del Cabildo y de la Sala de Representantes. Relevamos mensajes del Gobernador a la Legislatura, proclamas, bandos, sermones patrióticos, correspondencia entre ejecutivos provinciales, epistolario de particulares, cancionero popular, crónicas de viajeros y memorias de contemporáneos; este material se encuentra en gran parte editado. Revisamos la escasa prensa local del período, las relaciones de fiestas tucumanas publicadas por la Gaceta de Buenos Aires y las compilaciones de leyes, textos constitucionales, partes de batallas y compilación de imágenes de la época.

El abrumador peso de la documentación escrita, y dentro de ella, la predominancia de la voz oficial, imponen un límite concreto a nuestra investigación. Por un lado, frustra nuestra pretensión de abordar más acabadamente la recepción, participación y re-elaboración de estos despliegues ceremoniales por parte de los sectores populares. Y por otro, la ausencia total de material iconográfico local de esta época no nos permite interpretar el universo visual puesto en escena en las fiestas cívicas a partir de la especificidad de las imágenes, lo cual nos confina a lo "que se dice" de ellas y nos deja sin acceso a lo que ellas mostraron. Por tanto, se nos escapa gran parte de lo que constituyó el marco decorativo habitual de las celebraciones oficiales y muchas de sus instancias rituales. En este punto hacemos nuestras las reflexiones de Lía Munilla: "ante la ausencia de documentos icónicos -pinturas, grabados, dibujos- que muestren desde su propio sistema representacional las características del universo de imágenes empleado en estas fiestas, es necesario recurrir a la letra escrita teniendo en cuenta [que ...] acercan una "representación" discursiva -y no visual- sobre estos despliegues, exhibiendo de alguna manera lo que la élite [...] -o una parte representativa de ella- quería "decir" sobre tales objetos y no lo que ellos pueden exhibir de si mismos."<sup>58</sup> Las descripciones de los actos públicos, cuando las

---

<sup>58</sup> Ma. Lía MUNILLA: "Celebrar la feliz experiencia", en Ídem *Celebrar y gobernar...*, cit.

hay, son en general breves y estereotipadas, y las actitudes de la plebe nos aparecen mediadas por miembros de los sectores más acomodados. Sin embargo, aún con estos límites, las fuentes con las que contamos permiten indagar sobre el diseño, la función política, identitaria y cívico-pedagógica de estas liturgias cívicas.

Nuestra obra presenta dos partes ordenadas cronológicamente. La primera cuenta con cuatro capítulos. En el primero realizamos un análisis del último tercio del siglo XVIII; damos cuenta de las liturgias del poder propias del Antiguo Régimen. Los capítulos subsiguientes abarcan el período de crisis de la monarquía española y de guerra por la “regeneración política”. Esta lucha se libró en la escena pública a través de una liturgia y unos discursos particulares que promovían la movilización de hombres y recursos y la definición, legitimación y difusión de los motivos de la conflagración y de las nuevas y cambiantes medidas políticas prodigando ceremonias, símbolos y protocolos tendientes a exaltar a los nuevos ensayos político-institucionales y a individualizar a las Provincias Unidas en el contexto americano, y a Tucumán dentro del conjunto rioplatense.

La segunda parte cuenta con tres capítulos dedicados –años más, años menos- a las décadas de 1820, 1830 y 1840, respectivamente. La sección comienza tras la caída del gobierno central en Buenos Aires y transcurre durante la consolidación de la independencia americana y la construcción de los estados provinciales en la región del Río de la Plata. La liturgia política de Tucumán se configura a partir del conflictivo legado de la década pasada: una tradición que celebra una unidad aparentemente extinta, elocuente de una comunidad fuertemente militarizada y vehementemente autonomista que, sin embargo, insiste en la reunión de las ciudades rioplatenses. Durante estas décadas se registran las innovaciones litúrgicas más profundas, orientadas a la construcción de un orden republicano y a la estabilización de una identidad local y transregional. Estas liturgias tienen al pasado independentista como un hito fundante y referencial común, pero su significación no cesa disputarse y reactualizarse dado que de ella se desprende la legitimación del proyecto político presente.

**PRIMERA PARTE**  
**Crisis y Regeneración Política**

## Capítulo I

### ***Religión, Rey y Patria. La liturgia pública tucumana de fines del siglo XVIII.***

Tucumán era, hacia el último tercio del siglo XVIII, una pequeña jurisdicción que crecía al ritmo del tráfico comercial de las regiones que mediaban entre el Alto Perú y el puerto de Buenos Aires. Justamente, su fundación había obedecido al objetivo de la Corona de establecer mojones urbanos hacia el litoral atlántico. Desde el establecimiento de la ciudad de San Miguel de Tucumán, su jurisdicción estuvo subordinada a la Gobernación del Tucumán cuya ciudad cabecera fue Santiago del Estero, primero, y Córdoba, después (Fig.1). Esta gobernación dependía del Virreinato del Perú.<sup>1</sup> Luego, con la creación del Virreinato del Río de la Plata en 1776 con capital en Buenos Aires, todo el territorio se reorganizó y Tucumán pasó a integrar la Intendencia de Salta del Tucumán, cuya cabecera era la ciudad de Salta.

Las autoridades de San Miguel de Tucumán y su jurisdicción fueron, desde su fundación, el Cabildo o Ayuntamiento de vecinos, quienes adquirían el privilegio de constituirse en cuerpo capitular en recompensa por su tarea de conquista y defensa del territorio. Luego, las máximas autoridades de Justicia, administración y gobierno eran designadas por el rey y no residían en Tucumán, que tampoco fue sede episcopal por su calidad de ciudad subordinada. No obstante, fue justamente esta condición la que le dio a su vecindario una creciente autonomía canalizada a través de su Cabildo, frente al cual ni los oficiales reales tenían mayor autoridad. El cuerpo capitular tucumano poseía un gran arraigo en la comunidad y al encontrarse relativamente distante de sus autoridades superiores inmediatas, gozaba de una considerable libertad que continuó consolidando

---

<sup>1</sup> La fundación de la ciudad de San Miguel de Tucumán ocurrió luego de décadas de exploración e intentos fallidos de poblamiento a causa de los ataques indígenas. Formada la gobernación del Tucumán (1563) que dependía del Virreinato del Perú (y comprendía las actuales provincias de Jujuy, Salta, Tucumán, Santiago del Estero, Catamarca, parte de La Rioja y parte de Córdoba), se dispuso la fundación de la ciudad de San Miguel de Tucumán en un sitio llamado Ibatín (31 de mayo de 1565). Esta ciudad fue trasladada a su locación actual en 1685, por hallarse este sitio más cerca de un río con mejores aguas (Río Salí) y más cercano de la ruta comercial entre Potosí, Córdoba y Buenos Aires. Antiguamente el nombre de Tucumán refería a una extensa región que comprendía todo el actual noroeste argentino, pero luego ese sentido se fue perdiendo y prevaleció como alusión contraída de la ciudad de San Miguel de Tucumán y su jurisdicción. Recién en 1814 Tucumán sería el nombre que adquiriría formalmente la provincia.

tras las modificaciones borbónicas, incluso, a costa del Gobernador Intendente residente en Salta.<sup>2</sup>



FIGURA 1: Diagrama de la cuenca del Plata realizado por los jesuitas, siglo XVIII<sup>3</sup>

<sup>2</sup> Para un estudio de las autoridades políticas de Tucumán desde el último tercio del siglo XVIII ver Gabriela TÍO VALLEJO *Antiguo Régimen y Liberalismo. Tucumán 1770-1830*, Universidad Nacional de Tucumán, Tucumán, 2001; ver especialmente pp. 55-110; 115-116 y 158-173.

<sup>3</sup> Darío PRADA DE SALGADO (Dir.) *Álbum General de la Provincia de Tucumán*, cit.

La comunidad tucumana estuvo franqueada -y en lucha durante mucho tiempo- por las poblaciones indígenas de los valles calchaquíes al oeste y los grupos aborígenes del Chaco hacia el este. No obstante, hacia el último tercio del siglo XVIII la ciudad de Tucumán y sus poblados de campaña constituían un núcleo de aproximadamente 20.000 habitantes. La jurisdicción efectiva de la ciudad de San Miguel se extendía desde los cordones montañosos del noroeste hasta los difusos límites con Santiago del Estero al Sur y al Este.

El curato rectoral de San Miguel era una pequeña aldea: *“a cinco cuadras perfectas está reducida esta ciudad, aunque no está poblada en correspondencia”*, y en efecto, cuando Concolorcorvo escribió sus impresiones sobre la ciudad San Miguel de Tucumán, ésta tenía alrededor de 4.000 habitantes, quienes desbordaban por mucho esas cinco manzanas regulares y centrales.<sup>4</sup> Un tercio de la población total era indígena, pero existían muy pocas comunidades *“de naturales”* organizadas como tales. En cambio, había un nutrido segmento denominado *“castas libres”* que refería a todas las mezclas de indígenas, españoles, mulatos y negros. Este grupo representaba el 44% de la población de la ciudad y entre el 50 y el 80% del total de los habitantes de la campaña. Luego de la expulsión de los jesuitas (1767), los esclavos representaban entre un 10 y un 15% de la población urbana y entre un 3 y un 5% de la población rural.

La población española *“formada por peninsulares y criollos”* se concentraba en la ciudad, sus alrededores y en las zonas de cría de ganado. Eran los *“vecinos”* y llegaron a constituir entre el 30 y el 40% de la población en la ciudad. Este grupo social mixto de hacendados y comerciantes, por su doble actividad, articulaban la ciudad y el campo, pero además se vinculaban con las elites de otras ciudades. Por ejemplo, la sociedad y la economía tucumanas estaban muy ligadas a la región alto peruana, cuyana, a la Intendencia de Córdoba y al litoral rioplatense.<sup>5</sup>

En las últimas décadas del siglo XVIII, un puñado de familias controlaba el poder político, eclesiástico, militar y económico local, particularmente, el comercio de larga distancia.

---

<sup>4</sup> CONCOLORCORVO *El lazarillo de ciegos caminantes*, Emecé, Buenos Aires, 1997, p. 67. Este viajero visitó Tucumán en 1771, no se sabe a ciencia cierta quién escribió esta crónica firmada con el alias *“concolorcorvo”*, si el asturiano Carrió de la Bandera o su ayudante mestizo (La referencia sobre Concolorcorvo fue extraída de Gabriela TÍO VALLEJO *Antiguo Régimen y Liberalismo...*, cit. p. 27, como así también los datos sobre la población de la ciudad y la jurisdicción)

<sup>5</sup> Todos los datos sobre la población de Tucumán tardo colonial se extrajeron de Gabriela TÍO VALLEJO *Antiguo Régimen y Liberalismo...*, cit., pp. 27-53.

—Los principales vecinos, alcaldes y regidores, que por todos no pasarán de 24, son hombres circunspectos y tenaces en defender sus privilegios. Hay algunos caudalitos, que con su frugalidad mantienen, y algunos aumentan con los tratos y crías de mulas; pero su principal cría es la de bueyes, que amansan para el trajín de carretas que pasan de Buenos Aires a Jujuy”<sup>6</sup>

Sólo algunos pocos integrantes de ese selecto grupo estaban, además, al tanto de las ideas y las noticias de la época. Las jerarquías sociales seguían rigiéndose por criterios estamentales y étnicos; por el honor, el prestigio y —la pureza de sangre” que implicaba pertenecer a las familias fundadoras de la ciudad, pero como la riqueza también se había convertido en importante signo de distinción con el auge de las relaciones comerciales, el patriciado local tendió a incorporar mediante vía matrimonial no sólo a comerciantes españoles recién llegados, sino también a vecinos económicamente exitosos, incluso a pesar de su deslucido (u oscuro) origen social. La calidad de vecino dependía fundamentalmente del reconocimiento del grupo.<sup>7</sup>

Por debajo del sector social superior se ubica un amplio y heterogéneo arco social cuyo denominador común es la carencia de privilegios, es decir, que están excluidos de la calidad de vecinos y registran respecto de la elite, distintos grados de sujeción o autonomía. La historiografía se refiere a este variado universo social como —sectores populares” que engloba desde pequeños comerciantes, moderadamente prósperos, hasta los esclavos, pasando por los criollos pobres, el artesanado de distinta suerte y los distintos tipos de criados y dependientes.<sup>8</sup>

En este marco, las ceremonias representan ocasiones de relativa excepcionalidad que sin embargo ponen de manifiesto lo —normal”, es decir, el orden y el lugar de cada uno en la sociedad. La reiteración canónica de una determinada coreografía protocolar hablaba de un régimen que se pretendía inamovible. Sin embargo, el momento festivo era un terreno atravesado por tensiones, redefiniciones y luchas, donde la más leve modificación adquiriría una significación social muy concreta para los participantes.

Había ceremonias públicas y rituales semipúblicos o restringidos. Entre las primeras, las había regulares —se festejaban anualmente- y otras que se organizaban de

---

<sup>6</sup> CONCOLORCORVO *El lazarillo de ciegos caminantes*, cit.[1997, p.67]

<sup>7</sup> Gabriela TÍO VALLEJO (coord.) *La república extraordinaria. Tucumán en la primera mitad del siglo XIX*, Prohistoria Ediciones, Rosario, 2011, pp. 14-17. Para un estudio más profundo de la sociedad tardo colonial ver: Ana María BASCARY *Familia y vida cotidiana. Tucumán a fines de la colonia*, Facultad de Fil. y Letras, Universidad Nacional de Tucumán, Universidad Pablo de Olarvide, Tucumán, 1999.

<sup>8</sup> Sobre sectores populares en Tucumán hay dos trabajos que pueden aplicarse al período de esta tesis, el de Ana María BASCARY *Familia y vida cotidiana...*, cit. y el de María Paula PAROLO “*Ni súplicas, ni ruegos*” *Las estrategias de subsistencia de los sectores populares en Tucumán en la primera mitad del siglo XIX*, Prohistoria Ediciones, Rosario, 2008.

manera más repentina motivadas por eventos o situaciones más bien extraordinarios - como un nacimiento en la familia real o la súplica a algún santo para contrarrestar alguna desgracia general como una grave sequía-. Los rituales semipúblicos, por su lado, eran actos restringidos a las autoridades o a lo sumo al vecindario más distinguido, en general vinculados a hechos de la administración y tenían como escenario el interior del Cabildo o la iglesia matriz.<sup>9</sup>

## I. La celebración pública

Las fiestas públicas se celebraban en la ciudad, que era el centro de poder político y religioso, y lugar de residencia de la elite.<sup>10</sup> A principios del siglo XVIII la ciudad de San Miguel estaba recientemente mudada a su emplazamiento actual,<sup>11</sup> y aún a principio del XIX seguía siendo un pequeño núcleo urbano con casas de una sola planta, predominantemente de adobe y techo de paja. Eran pocas las techadas con tejas, pero casi todas tenían sus muros encalados y varias lucían pesadas rejas de hierro en sus ventanas exteriores. En las habitaciones que daban a la calle solían funcionar tiendas, pulperías, zapaterías, platerías, etc., mientras que la familia y demás habitantes de la casa ocupaban las habitaciones que se disponían en torno a los patios internos que se sucedían hacia el fondo de la casa.

El principal punto de encuentro y corazón de la ciudad era la plaza. En ella funcionaba el mercado que proveía a la población urbana; se ejecutaban las penas judiciales más graves; se anunciaban las noticias más importantes; las milicias realizaban sus ejercicios dominicales y era el epicentro de la fiesta pública. La plaza de Tucumán era un cuadrado desprovisto de vegetación y sin ningún adorno. En torno suyo, como en todas las ciudades hispanas, se ubicaban el Cabildo y la Iglesia Matriz,

---

<sup>9</sup> Ángel LÓPEZ CANTOS *Juegos, fiestas y diversiones en la América española*, Bilbao, MAPFRE, 1992, especialmente p. 20 y Juan Carlos GARAVAGLIA: “El teatro del poder: ceremonias, tensiones y conflictos en el estado colonial”, en Ídem *Poder, conflicto y relaciones sociales. El Río de la Plata, XVIII-XIX*, Bs. As., Homo Sapiens, 1999.

<sup>10</sup> No sólo en San Miguel de Tucumán se celebraban fiestas públicas, en los poblados, villas y reducciones de la jurisdicción también se celebraban muchas de las ceremonias de tabla (que eran las fiestas que exigían presencia del Cabildo y eran obligatorias) y numerosas festividades más vinculadas a las particulares devociones religiosas que identificaban a cada pueblo. No obstante, el mayor despliegue se daba en San Miguel que actuaba como polo de atracción de la población de campaña toda vez que una gran fiesta pública tenía lugar. Ver: Ernesto MUÑOZ MORALEDA “Las celebraciones religiosas en San Miguel de Tucumán y su jurisdicción (1750-1800)”, *Revista de la Junta de Estudios Históricos de Tucumán*, n° 8, Diciembre 1996, Tucumán, pp. 107-129; Ana María BASCARY *Familia y vida cotidiana...*, cit., pp. 307-327; TEMPLE, Edmundo *Córdoba, Tucumán, Salta y Jujuy en 1826*, Buenos Aires, 1920, p. 71.

<sup>11</sup> La ciudad se trasladó del sitio de Ibatín a la Toma en 1685.

que según Concolorcorvo era muy modesta: «La parroquia, o matriz, está adornada como casa rural y los conventos de San Francisco y Santo Domingo, mucho menos»<sup>12</sup>.

El Cabildo no tuvo casa propia en el nuevo emplazamiento de la ciudad, sino hasta mediados del siglo XVIII cuando se terminó su construcción (sala capitular y presidio). Hasta entonces, había sesionado en casas privadas. Más tarde, las casas consistoriales fueron arrasadas por un incendio, en la década de 1780. El Cabildo funcionó entonces en el Colegio que había sido de los jesuitas y que ahora pertenecía a los franciscanos. Allí también se alojó a los presos. Luego se debió alquilar una casa privada, desde mediados de la década de 1790. El nuevo edificio capitular estuvo finalizado a principios del siglo XIX; fue una modesta pero elegante construcción con arcadas y galerías, la única que tenía dos plantas en la ciudad. Su campana tocaba la hora de queda; convocaba a Cabildo Abierto y anunciaba la llegada de novedades importantes. Todas las sedes de este itinerante Cabildo estuvieron en torno de la plaza, como también lo estaban las casas de las familias principales, las tiendas y negocios más importantes. Desde la plaza se distribuían socialmente los solares de la ciudad; cuanto más cerca de la plaza se vivía, de mayor estima social se gozaba. Las calles eran de tierra, como la plaza, por tanto, se convertían en verdaderos barriales durante las lluvias estivales y en densas polvaredas durante el seco invierno. Eran de trazo regular, formando ángulos rectos en sus intersecciones. Casi no había veredas, y las pocas que había eran altas, de ladrillos enmarcados en quebracho. Luego de unas cuantas cuadras bien ordenadas, el trazado de la ciudad se volvía irregular. Las viviendas eran más modestas aún y estaban más espaciadas entre sí. Las distancias en la ciudad se medían tomando a la plaza como punto de referencia, mientras que el tiempo lo medían las campanas de los templos y del Cabildo.<sup>13</sup>

---

<sup>12</sup> CONCOLORCORVO *El lazarrillo de ciegos caminantes*, cit., 1997, p.67. No obstante, la iglesia que refiere el cronista debió ser demolida en 1794 luego de años en ruinas amenazando colapsar sobre los feligreses. Quedó entonces reducida a un mínimo recinto donde se acomodó el cura rector, mientras que las funciones religiosas tuvieron que llevarse a cabo en el entonces reciente templo de la Virgen de las Mercedes, ubicado a una cuadra de la plaza (emplazamiento actual), hasta tanto la matriz pudiera ser reconstruida, tarea que se concluyó recién a principios del siglo XIX: Julio LÓPEZ MAÑAN *Tucumán Antiguo. Anotaciones y documentos*, Universidad Nacional de Tucumán, Tucumán, 1971, p. 77.

<sup>13</sup> El paisaje urbano de Tucumán para el siglo XVIII y principios del XIX aparece referido en: Julio P. ÁVILA *La ciudad arribeña. Tucumán 1810-1816. Reconstrucción histórica*, Colección Nuestros Clásicos, Universidad Nacional de Tucumán, 2003; Ricardo JAIMES FREYRE *Tucumán 1810. Noticia histórica y documentos inéditos*. Tucumán, 1909, p. 29 y ss.; Ana María BASCARY *Familia y vida cotidiana...*, cit., pp. 25-36. Y en las crónicas de los viajeros: CONCOLORCORVO *El lazarrillo de ciegos caminantes*, cit.; Edmundo TEMPLE *Córdoba, Tucumán, Salta y Jujuy en 1826*, cit. Éste último fue un caballero inglés de la Orden de Carlos III y ex oficial del Ejército inglés en España, designado por la compañía británica «Potosí, La Paz and Peruvian Mining Association» como secretario de su filial en

Observaremos cómo las fiestas transformaban este espacio cotidiano, interrumpían el decurso del tiempo ordinario y describían una coreografía que confirmaba a la ciudad como parte de la monarquía; a la plaza mayor como centro de poder y a la sociedad como un conjunto jerárquico aparentemente invariable de categorías muy definidas. Pero esa coreografía nunca se ejecutó de manera perfecta y sincronizada, por lo que la fiesta también expresó espontáneamente los conflictos que recorrían a la sociedad. Si bien en la plaza confluían todos los sectores sociales, durante la fiesta cada uno ocupaba su lugar, el trayecto de las autoridades y las corporaciones se mantenía despejado y diferenciado del espacio que ocupaba el resto de la población, que desbordaba los contornos de la escena central durante el protocolo oficial. Desde esta experiencia común, pero separada, se entienden las diferentes expectativas que se tenían respecto de las celebraciones: algunos esperaban reconocimiento social, otros la ostentación de su status, o simplemente una ocasión de esparcimiento o una oportunidad para transgredir. El ceremonial ponía de manifiesto las jerarquías sociales y políticas; escenificaba el carácter de inaccesibilidad de las más altas autoridades; mostraba el rango de cada quien al público y materializaba el equilibrio de poder logrado en ese particular momento entre los distintos mandos. Por esto el asunto del ritual era tan delicado, tenía su legislación y suscitaba numerosos conflictos ya que, parafraseando a Juan Carlos Garavaglia y a Pablo Ortemberg, la forma de hacer política en el Antiguo Régimen pasaba justamente por la definición del lugar de cada uno en este teatro del poder.<sup>14</sup>

Las celebraciones más importantes y solemnes, no sólo en Tucumán sino en todas las ciudades hispanoamericanas, fueron la fiesta del Santo Patrono de la Ciudad, Semana Santa y Corpus Christi. Para estas ocasiones la plaza y las calles principales se hermoseauaban, se limpiaban, rellenaban e iluminaban. Las casas, edificios y la plaza se alumbraban con numerosas farolas de papel y cuando se podía, también se blanqueaban sus fachadas. La plaza se engalanaba también con ramas y arcos de flores<sup>15</sup>. Ricardo

---

Potosí, estando rumbo a este destino es que visitó Tucumán en 1826 y dejó escritas sus impresiones que, en lo que respecta a algunas costumbres, pueden ser válidas también para el período tardo colonial.

<sup>14</sup> Juan Carlos GARAVAGLIA: “El teatro del poder...”, cit.; Pablo ORTEMBERG “El tedeum en el ritual político: usos y sentidos de un dispositivo de pactos en la América española y en la revolución de Mayo”, *ANUARIO DEL INSTITUTO DE HISTORIA ARGENTINA*, 2010- Nº10, Instituto de Historia Argentina “Dr. Ricardo Levene” Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad Nacional de La Plata, La Plata, 2010, p.203.

<sup>15</sup> Pablo ORTEMBERG apunta que los arcos simbolizaban la alianza entre la ciudad y el rey, puesto que representaban la entrada del rey en la ciudad; ver de su autoría: *Rituels du pouvoir à Lima. De la Monarchie à la République (1735-1828)*, École des hautes études en sciences sociales, Paris, 2012 [en castellano: *Rituales del poder en Lima (1735-1828). De la monarquía a la república*, ed. PUCP, Perú, en

Jaimes Freyre afirma que la preparación de los paseos públicos para las dos procesiones que se realizaban durante la fiesta del Corpus Christi estaba a cargo de los gremios de artesanos que se distribuían las cuadras que rodeaban la plaza de la siguiente manera:

–En la primera [procesión] los sastres adornaban dos cuadras y los zapateros las otras dos; en la segunda [...] dos cuadras correspondían a los carpinteros y dos a los herreros, plateros, lomilleros, pintores y albañiles. Debían ornar con flores y ramas verdes toda la extensión del trayecto y componer el piso, rellenando zanjás y allanando jorobas”<sup>16</sup>

La iluminación fue un elemento presente en todas las celebraciones y muy oneroso –cada vecino debía costearse la iluminación de su casa- pero era signo inequívoco de que la ciudad estaba de fiesta, la luz expresaba júbilo por el motivo de celebración. El ambiente de regocijo también se manifestaba con repiqueteos de campanas. Éstas también sonaban de manera pausada para delimitar los distintos momentos e instancias de la fiesta que se tratara; con el mismo fin, las milicias de la ciudad solían disparar salvas de artillería.<sup>17</sup>

Es probable, además, que en la ciudad hubiera un retrato o busto del Rey, en tal caso, durante fiestas como la del Santo Patrono, la imagen del rey se colocaba, para la expectación del público, en la galería del Cabildo, al lado del Estandarte. También resultó muy común en las ciudades españolas, que el Alférez, en la fiesta del Santo Patrono o miembros del Cabildo, durante las celebraciones extraordinarias como la proclamación de un nuevo Rey, tiraran monedas al público, las cuales frecuentemente ya estaban acuñadas con la efigie del nuevo monarca.<sup>18</sup>

---

prensa [2014] Agradecemos al autor la remisión de este trabajo que corresponde a su tesis doctoral antes de su publicación.

<sup>16</sup> Ricardo JAIMES FREYRE *Tucumán 1810. Noticia histórica y documentos inéditos*. Tucumán, 1909, p. 36-37. Cabe aclarar que no ocurría que los maestros de cada oficio o sus oficiales trabajaran personalmente en el arreglo de los paseos públicos, pagaban una “pensión” para retribuir a quienes lo hicieran, generalmente personas de más baja condición social que vivían de encargos o indios encomendados (Julio P. ÁVILA: *La ciudad arribeña. Tucumán*, cit., p. 436)

<sup>17</sup> En actas capitulares hay varias disposiciones sobre cómo preparar la plaza y las inmediaciones para las fiestas de tabla. Algunos ejemplos de las décadas de 1750 y 1760: Archivo Histórico de Tucumán (en adelante AHT) Actas Capitulares (en adelante AC) Transcripción de Samuel Díaz (en adelante SD), Vol. VIII: fs. 289v. (año 1766); 393; 397; Vol. IX, fs. 7; 41; y 148 (año 1768); y Vol. X: f.12. Algunas celebraciones del Tucumán colonial también fueron consideradas por Ernesto MUÑOZ MORALEDA –*Las celebraciones religiosas en San Miguel...*”, cit., pp. 107-129; Ana María BASCARY *Familia y vida cotidiana*, cit., pp.298-303 y 308-309; y Geneviève VERDO –*La Bannière, Le Sabre Et Le Goupillon: Les Cérémonies Patriotiques Dans L'indépendance Du Río De La Plata (1808-1821)*”, en: *Revue Historique*, n° 600, vol. CCXCVI/2, 1997, especialmente pp. 408-409.

<sup>18</sup> Según José TORRE REVELLO, el retrato del monarca era copiado por artistas locales y enviado a otras ciudades del interior para ornamentar las salas capitulares de los Cabildos, ver de este autor: *Del Montevideo del siglo XVIII, fiestas y costumbres*, Montevideo, 1919, citado por Lía MUNILLA *Celebrar y gobernar: un estudio de las fiestas cívicas en Buenos Aires, 1810-1835*, tesis doctoral inédita, UTDT, Agosto, 2010. Por otro lado, Carlos Páez de la Torre cree posible la existencia en la ciudad, de bustos de

En este escenario se alternaba el protagonismo de la elite y de los sectores populares, ya que en general las fiestas tenían dos momentos bien diferenciados, uno solemne en donde se destacaban las corporaciones urbanas, (los únicos mencionados en las disposiciones oficiales eran las autoridades civiles, el clero y el vecindario); el otro momento era lúdico, donde se entremezclaba el público en general; y en los juegos solía destacarse la participación de gente perteneciente a los sectores populares. Además la presencia de la plebe resultaba fundamental en las fiestas ya que realzaba el motivo de la celebración y daba sentido a la ostentación de la elite.

Las ceremonias públicas por lo general presentaban las siguientes instancias: en primer lugar, cuando llegaba una novedad se la transmitía mediante un Bando Público el cual podía simplemente informar sobre el suceso o también invitar a su celebración, en el caso de haberse acordado una. En algunas oportunidades, el mismo aviso causaba tanta alegría que desataba más o menos espontáneamente su celebración con repiques de campanas, reunión de gente, vítores y, en ocasiones, música. Si en cambio, se trataba de una celebración regular, el Cabildo solía recordar y convocar a la población a la fiesta a través de un Bando. Esta forma de comunicación oficial tenía su propia ceremonia: en la plaza mayor, con campanadas o música se llamaba la atención de la población y los asignados pasaban a informar oralmente la noticia del suceso y/o celebración. Asimismo, esta notificación se la cursaba también sobre papel y se la fijaba en los sitios más transitados para que todos pudieran tomar conocimiento del aviso. El adorno del Bando impreso es otra prueba de la magnificencia con la que se buscaba llevar a cabo esta comunicación.<sup>19</sup>

Luego, en los días de fiesta, se sucedían procesiones cívico-religiosas protagonizadas por las autoridades y las corporaciones, funciones en la iglesia que podían consistir en novenas, misas, canto del Tedeum, exposición del Santísimo y sermón; y diversiones populares que coronaban cada día de fiesta, ya que por lo general las celebraciones duraban más de una jornada.

De todas estas instancias, las centrales fueron la procesión de las autoridades -en cuyo recorrido visitaban los edificios principales del poder colonial que eran el Cabildo y la Iglesia, en el caso de Tucumán- y la función religiosa, particularmente el canto del Tedeum. El *Te Deum Laudamus* es un himno de acción de gracias a Dios de origen muy

---

los reyes españoles, dado que se conservan los recibos de donaciones para el dosel que los cubriría, ver Carlos PAEZ DE LA TORRE *Historia de Tucumán*, Plus ultra, Buenos Aires, 1987, p.138.

<sup>19</sup> Acuerdos capitulares que disponen comunicar por Bando la realización de una ceremonia: AHT, AC, SD, Vol. VIII, f.289v (año 1766); Vol. IX, f.148 (año 1768); Vol. XII, fs. 49 v. (año 1793); 81.

remoto, que tenía lugar en la celebración de un hecho muy importante para la comunidad política o para la Iglesia católica. En consecuencia, podía cantarse tanto para celebrar canonizaciones, entronizaciones reales, el fin de una plaga o el día del Santo Patrono de la ciudad.<sup>20</sup>

No había por entonces diferenciación de esferas entre lo político y lo religioso. El Rey ejercía el patronato –y a través suyo, lo hacían sus funcionarios de mayor jerarquía-, interviniendo en la elección de los obispos y en muchos otros asuntos de la Iglesia en sus dominios. Del mismo modo, la unción del Rey por la autoridad papal era imprescindible para la legitimidad política del monarca, como así también, el concurso de la Iglesia en la construcción ritual del poder regio, ya que uno de los criterios de pertenencia a esta sociedad –al menos jurídicamente- lo constituye la unanimidad en la fe católica. De modo que, independientemente de la motivación predominante de la celebración (religiosa o política), ambos aspectos estaban presentes a través del protagonismo de sus principales representantes locales y en la ostentación de sus símbolos y ritos. En este “régimen de cristiandad”, siguiendo a Roberto Di Stefano y a Loris Zanatta, la política precisaba la legitimación religiosa y las autoridades religiosas dependían de la legalidad del monarca, no eran instituciones diferenciadas sino ámbitos distintos del mismo poder. En el Antiguo Régimen, Iglesia y sociedad coincidían, por tanto, ser buen súbdito era equivalente a ser un buen cristiano y viceversa.<sup>21</sup>

Terminaban de componer el conjunto festivo, la música y las diversiones populares. La música casi siempre estuvo presente amenizando la fiesta; era frecuente el uso de la guitarra y el canto de coplas con el acompañamiento de la caja.<sup>22</sup> También eran habituales otros sonidos como gritos, vivas y canciones de alabanza que provenían generalmente de la iniciativa de la plebe.

Las diversiones populares eran previstas en gran parte por el Cabildo. Éstas constituían el momento en que los miembros de los sectores populares se mostraban y

---

<sup>20</sup> Pablo ORTEMBERG “El tedeum en el ritual político...”, pp. 200-201; Geneviève VERDO —B. Bannière, *Le Sabre Et Le Goupillon...*”, cit.

<sup>21</sup> Roberto DI STEFANO y Loris ZANATTA *Historia de la Iglesia Argentina. Desde la conquista hasta fines del siglo XX*, Grijalbo-Mondadori, Buenos Aires, 2000, especialmente pp. 15-16; y Pablo ORTEMBERG “El tedeum en el ritual político...”, cit., p. 201.

<sup>22</sup> CONCOLORCORVO *El lazarillo de ciegos caminantes*, Madrid, 1980, p. 202: “... todos nos recibieron con agrado y con el mate de aloja en la mano...cantaron hasta 20 horrosas coplas...no tenían cosa que contar fuese”. Por otro lado, existe una valiosa compilación de canciones populares tradicionales, correspondiente para cada una de las actuales provincias del noroeste argentino. Esta recopilación dirigida por Juan A. Carrizo y publicada en la década de 1930 da cuenta de la costumbre de amenizar las fiestas y reuniones con romances y coplas acompañadas con cajas y guitarras; ver para Tucumán: Juan Alfonso CARRIZO *Canciones tradicionales de Tucumán*, Baiocco y Cía., Buenos Aires, 1937, 2 tomos.

lucían sus habilidades, sobre todo en las carreras de caballo y las corridas de toros. El ruedo taurino era una actividad con antiguos antecedentes aristocráticos pero durante el siglo XVIII se popularizó y la participación de la élite comenzó a declinar adueñándose la plebe del centro de la escena. Los toros se convirtieron en uno de los espectáculos más esperados y también en uno de los que mejores recaudaciones reportaba al Cabildo. En Tucumán sólo se corrían para el día del Santo Patrono y el festejo de la entronización de un nuevo rey, por lo que constituían todo un acontecimiento. Las populares carreras a caballo y la concurrencia general a las fiestas fueron referidas por Edmundo Temple en su paso por Tucumán:

—La gente del campo, desde muchas leguas a la redonda, con sus esposas y novias, y niños, entraban en la ciudad montados en caballos o mulas, algunos con guitarras, otros con tambores, otros cantando, otros gritando, chillando y mugiendo, en tonos que aumentaban la aspereza y horrible discordancia en proporción a la cantidad de mal vino, chicha o aguardiente que habían ingerido. Tropas de estos seres frenéticos, a veces dos o tres en un solo caballo (pues pocos van a pie) y en alguna ocasión mujeres sentadas a la amazona o turca [...] podían verse a todas horas al galope tendido por las calles, corriendo carreras por apuestas, quizá, de un jarro de chicha, su bebida favorita.<sup>23</sup>

Cuando las carreras no se realizaban en el contexto de fiesta, recibían la censura de las autoridades. Generalmente, tenían lugar en un descampado en el extremo sudoeste del núcleo urbano conocido por lo mismo como —campo de las carreras”. Una variación muy popular de ellas era el juego de la —sortija”, el cual consistía en una carrera de caballos donde los jinetes debían ensartar con sus lanzas unas sortijas dispuestas en la meta. El juego de cañas era muy frecuente en las fiestas tucumanas, simulaban batallas caballerescas y estaban presididas por un jurado compuesto por autoridades y gente distinguida. Consistía en el enfrentamiento de dos grupos de entre 8 y 12 personas, a caballo y armadas con cañas sin puntas, por lo que las heridas no llegaban a ser graves. No salían a luchar todos simultáneamente, sino por pareja. Luego de las pequeñas batallas de estos contendientes, el jurado daba a conocer su veredicto y como cierre, se soltaba un toro en la plaza para que los luchadores le hicieran frente, esta vez con cañas de agudas puntas.<sup>24</sup>

<sup>23</sup> Edmundo TEMPLE *Córdoba, Tucumán, Salta y Jujuy en 1826*, cit., p. 71.

<sup>24</sup> Las diversiones populares que se celebraban en Tucumán desde el tiempo de la colonia aparecen nombradas en algunas actas capitulares (AHT, AC, SD, Vol. VI f. 410 y 413, año: 1747 festejos por la entronización de Fernando VI), en las tempranas obras de Julio P. ÁVILA *La ciudad arribeña. Tucumán 1810-1816...*, cit., p. 425; y Ricardo JAIMES FREYRE, *Tucumán en 1810...*, cit., pp. 37-38. Para descripciones y análisis de estas diversiones populares ver: Juan Carlos GARAVAGLIA —Del Corpus a los Toros: fiesta, ritual y sociedad en el Río de la Plata colonial”, en *Construir el estado, inventar la*

También se celebraban bailes públicos, claro que la elite tenía el propio, distinto del organizado para la plebe. Sin embargo, la segregación no era total, a los bailes populares asistían varios miembros de elite, especialmente hombres. Asimismo, los bailes del patriciado no estaban desprovistos de testigos humildes -dependientes, esclavos o allegados a éstos- apostados en las galerías o ventanas de la casa que brindaba la fiesta. Frente a ellos, la elite hacía ostentación de sus modos de celebración, bienes y vestidos, mientras que los desarrapados observadores, frecuentemente, se divertían a costa de los selectos invitados, mofándose de ellos en una clara actitud de rechazo.<sup>25</sup> También fueron frecuentes las danzas populares a cargo de los gremios y cofradías que formaban parte del programa festivo de Corpus Christi.<sup>26</sup>

Eventualmente, hubo fuegos artificiales y se realizaron representaciones teatrales de las que apenas tenemos una que otra mención, ambos eran despliegues elaborados y costosos que la ciudad no estaba en condiciones de brindar de manera regular.<sup>27</sup>

## II. Fiestas regulares

Como mencionamos antes, la fiesta del Santo Patrono era una de las más importantes del año. De fuertes raíces peninsulares, fue importada por los españoles para celebrar la fundación de la ciudad y el día de su santo protector, pero además, en América, esta fecha conmemoraba la conquista territorial. El santo protector elegido para Tucumán era San Miguel Arcángel y su día el 29 de septiembre (Fig. 2). Esta celebración significaba la renovación del pacto vasallático de la ciudad con el Rey y la reactualización de la devoción a San Miguel, a quien se le rendía culto por el amparo divino que dispensaba a la ciudad.<sup>28</sup>

---

*nación. El Río de la Plata, siglos XVIII-XIX*, Prometeo, Buenos Aires, 2007, especialmente pp.21-24; 33-35 y 47-55; y Ángel LÓPEZ CANTOS *Juegos, fiestas y diversiones...*, cit., pp. 173-175.

<sup>25</sup> Juicio de Fermín de Paz contra Martín Ángel Varón y Francisco Triviño y Murillo, 1770: AHT, Judicial del Crimen, Caja 7, Expte. Juicio por pelea y heridas. Juicio citado y analizado por Ana María BASCARY *Familia y vida cotidiana...*, cit., pp. 318-322.

<sup>26</sup> AHT, AC; SD, Vol. IX, f. 41 v.; f. 87- 87 v. (año 1767); y f. 338 (año 1773)

<sup>27</sup> Se tiene noticia que para la fiesta por la canonización de San Ignacio de Loyola, en 1610, los jesuitas propiciaron grandes festejos en los que se tiraron fuegos artificiales y se realizaron dramatizaciones: Manuel LIZONDO BORDA *Historia de Tucumán (Siglo XVII y XVIII)*, Universidad Nacional de Tucumán, Tucumán, 1941, p. 128 extracto de la carta del sacerdote Diego de Torres. Ver también Guillermo FURLONG *Entre los lules de Tucumán: según noticias de las misiones jesuitas: Antonio Macchoni, Pedro Lozano, Pedro Juan Andreu*, Talleres gráficos San Pablo, Buenos Aires, 1941, p. 66. En 1747 las comedias integran el programa de celebración de la coronación de Fernando VI: AHT, AC, SD, Vol. VI, fs. 410 y 413. Lamentablemente no hay información sobre las obras que se ponían en escena.

<sup>28</sup> A la imagen del Arcángel San Miguel no sólo se le rendía culto en su día, sino que su figura salía en procesión toda vez que se solicitaba su intercesión ante Dios para terminar con alguna calamidad general como el caso de prolongadas sequías: AHT, AC, SD, Vol. IX, f. 346v. Esta imagen aún se conserva y es muy antigua. Acompaña a la población de Tucumán desde su antigua fundación en Ibatín en el siglo XVI,

Los días previos, mediante Bando público, los habitantes de la ciudad eran convocados a la celebración de San Miguel. El 20 de septiembre se iniciaba una novena<sup>29</sup> en honor al arcángel y la tarde anterior a su día (es decir, en la “octava” o víspera) los capitulares con sus trajes de ceremonia, desde el Cabildo; secundados por el vecindario jerárquicamente ordenado; las milicias y luego todo “estante y abitante” vestidos con la mayor decencia posible, en solemne procesión civil, partían hacia la residencia del representante del gobernador y luego hacia la casa del Alférez Real que los esperaba con el Real Estandarte en mano para dirigirse “en forma de ciudad” a la iglesia matriz, en cuyo pórtico los esperaba el cura rector para la misa (Fig. 3). En 1760, por hallarse de visita pastoral el Obispo don Pedro Miguel de Argandoña, fue él quien recibió a los capitulares y debido a su presencia, las fiestas de San Miguel tuvieron una preparación aún más esmerada que las que siempre solían organizarse.<sup>30</sup>

Durante estas fiestas, el portador del Estandarte ocupaba el lugar más destacado en las procesiones y en el templo. Terminada la ceremonia religiosa, la distinguida comitiva lo escoltaba con el Estandarte hasta su casa para luego volver al Cabildo y desconcentrarse. A la mañana siguiente, día de San Miguel, tenía lugar el mismo cortejo corporativo y jerárquico hasta la matriz donde se celebraba la misa principal con Tedeum y Sermón. Luego se sacaba en procesión el Pendón Real.<sup>31</sup>

Especialmente el día de la víspera y del Patrono, después de las solemnidades, seguía el momento “profano” de diversión. En algunas ocasiones, el Alférez -custodio del Real Estandarte- pudo costear “convites” y “dulces secos” para el vecindario principal en su casa.<sup>32</sup> Cuanto más gastos y despliegues podía realizar el Alférez, mayor notoriedad alcanzaba su persona. Lo mismo ocurría con el cuerpo capitular, que vería incrementada su honra, de acuerdo al conjunto de instancias o diversiones que pudiera costear para estas fiestas, con el concurso de los vecinos principales, los

---

ver Carlos PÁEZ DE LA TORRE *Iglesias de Tucumán, Historia, Arquitectura, Arte*, Fundación Banco de Boston, Buenos Aires, 1993, p. 163.

<sup>29</sup> Novena refiere al noveno día o a los nueve días previos a un día en particular durante los cuales se rinde culto por devociones de santos o lutos.

<sup>30</sup> Ernesto MUÑOZ MORALEDA —*Las celebraciones religiosas en San Miguel de Tucumán...*”, cit., p. 108.

<sup>31</sup> Celebración del Santo Patrono: AHT, AC, SD, Vol. VIII: fs. 289 v. (año 1766); 393; 397; Vol. IX, fs. 7; 41; y 148 (año 1768); Vol. X: f.12; Vol. XII: f. 81. Ver también Ernesto MUÑOZ MORALEDA —*Las celebraciones religiosas en San Miguel de Tucumán...*”, cit., pp. 108-112; y Ana María BASCARY *Familia y vida cotidiana*, cit., p. 309.

<sup>32</sup> AHT, AC, SD, Vol. IX, f. 217.

encomenderos.<sup>33</sup> La máxima atracción popular eran las corridas de toros que se desarrollaban casi en exclusividad para esta celebración. La plaza se convertía en ruedo una vez cercada, los lugares preferenciales los tenía la elite, pero la escena estaba protagonizada principalmente por los sectores populares, de donde provenían la mayor parte de los arrojados toreros, en general animados por el aguardiente. También se realizaban carreras de caballos, juegos de sortija, cañas, y se servían refrescos.<sup>34</sup>



FIGURA 2: San Miguel Arcángel, talla colonial de madera.<sup>35</sup>

El emblema principal de la jornada era el Estandarte Real. Cada ciudad reconocida como tal tenía el suyo, y era el signo de lealtad y unión de esa comunidad

<sup>33</sup> El Cabildo llegó a invertir del ramo de propios 40 pesos para esta fiesta: AHT, AC, SD, Vol. IX, f. 148 (año 1768). Cantidad que luego se instauró como gasto regular. Es decir, si bien el Cabildo siempre fue el principal responsable de la ejecución de esta fiesta, no siempre estuvo a cargo de solventarla, mucho menos en soledad. En general, el vecindario cubría estos festejos y el Cabildo administraba estos aportes. Sólo para pagar el servicio religioso de las fiestas de tabla, el cuerpo capitular participaba desde su caja.

<sup>34</sup> AHT, AC, SD, Vol. IX, fs. 148 (año 1768) y 217; Ana María BASCARY *Familia y vida cotidiana*, cit., p. 309, Ernesto MUÑOZ MORALEDA —*Las celebraciones religiosas en San Miguel de Tucumán...*”, cit., p.10; Geneviève VERDO —*La Bannière, Le Sabre Et Le Goupillon...*”, cit.

<sup>35</sup> Talla en el Altar mayor del templo San Francisco. Fotografía extraída del artículo —*La procesión de San Miguel*”, por Carlos PÁEZ DE LA TORRE en *La Gaceta*, edición on line del miércoles 18 de julio de 2012: <http://www.lagaceta.com.ar/nota/354127/Informacion-General/>

con la monarquía hispana. Solía ser de color rojo, tono vinculado a la corona española; en este caso, era de seda colorada y en una cara llevaba bordado con hilos de oro y plata el escudo de la ciudad rodeado de las armas del monarca, y en la otra, la efigie de San Miguel.<sup>36</sup>

Esta tríada simbólica: escudo de la ciudad, armas reales y santo o virgen protector/a de la comunidad local, aparece frecuentemente en todos los estandartes de las ciudades hispanas, y está estrechamente identificada con la comunidad territorial, por tanto, el Pendón Real o Guion no es sólo ni exclusivamente símbolo de sumisión al rey. La presencia de dos íconos elocuentes de la ciudad en el emblema monárquico denota su naturaleza pactista y pone de manifiesto la visión orgánica del mundo que impregna la imaginación de estos hombres, quienes entienden al régimen como un cuerpo con cabeza y miembros. La ceremonia del Patrono significaba tanto el reconocimiento del rey como cabeza del cuerpo de la monarquía, como la reafirmación de la propia comunidad territorial en tanto miembro “integrante” de la Corona y no como elemento diluido bajo el imperio de Su Majestad. Del mismo modo, el Estandarte no era sólo un signo de la subordinación a la monarquía, sino el referente identitario por excelencia de la ciudad.<sup>37</sup> Este pacto entre la ciudad y el rey posee una doble dimensión: la divina y la terrenal; las armas reales simbolizan la autoridad temporal del rey, pero éste es también el ungido por Dios, mientras que el escudo capitular simboliza a la comunidad local, la imagen de San Miguel representa su canal de comunicación dilecta con la Divinidad.

Aunque el paseo de este emblema por las calles principales de la ciudad era la instancia más característica de la fiesta del Patrono, ese uso no era exclusivo, ya que el Pendón Real también se sacaba en procesión ante eventos relativos a la familia Real,

---

<sup>36</sup> Carlos PÁEZ DE LA TORRE “El Real Estandarte”, *La Gaceta*, 8-XII-2003, Tucumán.

<sup>37</sup> Respecto del Pendón Real y su gran identificación con la comunidad territorial, cabe tener en cuenta que una de las hipótesis sobre los colores de la Bandera Nacional argentina es que remiten a la Inmaculada Concepción, advocación por la que la población de Buenos Aires profesaba gran devoción, tanto así, que cuando necesitó confeccionarse un nuevo Estandarte a finales del siglo XVIII por estar muy ajado el original, el Cabildo de Buenos Aires decidió estampar en él la imagen de la Inmaculada Concepción como Patrona de la Ciudad (anteriormente lo era San Martín de Tours). Como se sabe, la ciudad natal del creador de la Bandera es Buenos Aires, ciudad profundamente identificada con esta particular advocación de la Virgen María. Para una descripción y análisis de la fiesta del Santo Patrono y del Real Estandarte en Buenos Aires ver Fernando GÓMEZ *La construcción de legitimidad en el Buenos Aires posrevolucionario. El papel de las Fiestas Mayas (1811-1851)*, tesis de Licenciatura en Historia, UBA, 2010. Pablo Ortemberg, cuando analiza el Real Estandarte de Lima, concluye de manera similar sobre la fuerte identificación del Pendón con la ciudad y fundamenta ese doble pacto que simboliza alejándose de las interpretaciones canónicas que sólo ven en el Guión un mero símbolo de dominación regia; ver: Pablo ORTEMBERG *Rituel et pouvoir: sens et usages des liturgies civiques...*, cit.

tales como bautismos, cumpleaños, bodas, funerales o proclamaciones reales (entronización de un nuevo rey).

Como se ha mencionado, custodiar y cargar el Real Estandarte era función del Alférez Real, también la de costear o aportar a la ceremonia del Patrono, todo lo cual revestía un gran honor. Sin embargo, también implicaba una gran carga económica por lo que muchos eludían aceptar el cargo. Los Alférez muchas veces se excusaban de cumplir sus funciones, mientras que el resto de los capitulares evitaban tener que suplir a este regidor en caso de ausencia. Don Simón Domínguez fue el Alférez Real de la ciudad de Tucumán desde 1750 aproximadamente, hasta su muerte en 1790. Durante la mayor parte de su desempeño propició grandes despliegues con todo entusiasmo habida cuenta de cómo esto repercutía en el incremento de su respetabilidad a la vista de todos.<sup>38</sup> Pero en los últimos años de su vida y alegando pobreza y/o quebrantamiento de su salud, Don Simón se excusó en varias oportunidades de cumplir con las obligaciones de su cargo. En todo ese tiempo y aún luego de su muerte, nadie mostró interés por cubrir esta función de manera regular, y año a año se presentaba el dilema de quién lo reemplazaría. Forzado por las circunstancias, el Cabildo tuvo que encargarse de manera creciente de los gastos de esta celebración fundamental para la identidad territorial de la comunidad –además de obligatoria-.<sup>39</sup>

Otra cuestión embarazosa fue el vestido. En la cultura de la época, el vestuario era el signo más visible de distinción social y, entre los vecinos principales, la suntuosidad del mismo marcaba jerarquización dentro de su estrecho cuerpo. La etiqueta para el ritual del Paseo del Estandarte establecía que todos estuvieran ataviados con trajes de gala y a caballo con sus mejores monturas y aperos (Fig. 3). En realidad, la exigencia de ir a caballo y usar capa –prenda de vestir que denotaba un alto status socio-económico al igual que los atavíos del caballo- se reclamó en varias ocasiones en las actas capitulares durante el siglo XVIII, lo que denuncia la falta de cumplimiento de este requisito, el cuál finalmente se anuló en 1768.

---

<sup>38</sup> Un acuerdo capitular consigna el siguiente reproche del gobernador al Alférez Real: —“ndere todos los gastos en especial en dar dulces secos, convites, con que hase gravoso el empleo en perjuicio de otro que pueda comprar por su renuncia” (AHT, AC, SD, Vol. IX, f. 217)

<sup>39</sup> Finalmente, el Cabildo resolvió invertir cuarenta pesos de manera regular para la fiesta del Santo Patrón (AHT, AC, SD, Vol. XII, f. 16v) . Esta ceremonia había sido instaurada por Real Cédula en mayo de 1530. Cf. VERDÓ, Genevieve. « *La bannière, le sabre et le goupillon ...* », op. cit., p. 404.



FIGURA 3: Acuarela de Francisco Fortuny: “El paseo del Real Estandarte por las calles de la Villa” (conservada en el Complejo Museográfico Provincial Enrique Udaondo, ciudad de Buenos Aires). Probablemente esta obra representa la homónima ceremonia en la ciudad de Buenos Aires, no corresponde a la de Tucumán, pero debió ser bastante similar.

Si bien aquel vestuario daba mayor solemnidad al acto e incrementaba la ostentación de la élite, muy pocos podían guardarlo dado su elevado costo. Para disimular la modestia de los aperos de gran parte del patriciado, se argumentó que era muy dificultoso manejar al equino, ataviado el jinete con las borlas del Estandarte. Por otro lado, la capa, además de costosa era demasiado calurosa para la primavera tucumana, mientras el traje de oficial de milicias era más cómodo y de igual o mayor distinción. En todo caso, el acto siempre exigió de los habitantes sus mejores ropas y las idas y vueltas en la reglamentación dan la pauta de la enorme significación simbólica del vestido y de que el mismo fue objeto de disputa ceremonial. Ya sea que se baje el nivel de exigencia de la etiqueta buscando la participación de una mayor parte del vecindario herido en su honor por no poder equipararse a sus pares más acaudalados, o

que se intente mantener, para marcar aún más la pavorosa diferencia entre la élite y la desherrapada plebe.<sup>40</sup>

Si bien portar el Estandarte Real era un privilegio reservado al Alférez Real, no lo era en exclusividad. En teoría, cualquier vecino de distinción podía cargarlo y de hecho, durante la procesión, el Alférez —o quien lo reemplazase en caso de ausencia— cedía por momentos su portación, claro que el orden en que los capitulares o vecinos lograban acceder al Pendón, constituía el corolario de intensas maniobras políticas. El paseo del Guion era el acto central de una de las festividades más prominentes del año, por tanto, objeto frecuente de disputas. La portación de las borlas del Real Estandarte era también un signo de poder y prestigio, por tanto, era muy conflictivo cuando ocurría que faltaba algún Alcalde, portadores privativos de las mismas. Lo mismo ocurría con el orden de precedencias en las procesiones y el asiento de cada cual en las funciones religiosas.

En numerosas ocasiones estos pleitos llegaban incluso a convertirse en litigios judiciales, como en 1795, por ejemplo, que el Alguacil Mayor Joaquín Monzón estaba enfrentado con el Fiel Ejecutor Pedro Antonio Aráoz y muy interesado en demostrar públicamente que su posición era de mayor honor y autoridad que la de éste. Por ello exigió que se aprobara el auto del Gobernador García de León y Pizarro, que le daba prioridad de voto y asiento en tanto Alguacil Mayor, después de las Justicias, pero con precedencia a los demás Regidores, como el Fiel Ejecutor.<sup>41</sup>

Las fiestas no sólo reportaban conflictos al interior de la elite sino entre ésta y la plebe. Los jubileos muchas veces registraban “desbordes” populares atribuidos a la ingesta de alcohol. Por lo mismo, los notables hispanoamericanos en general guardaron una actitud ambivalente frente a las fiestas, ya que si bien eran una oportunidad privilegiada para consolidar y ostentar su posición de poder, también lo era para los excesos, para la transgresión, e incluso para promover tumultos, dado el momento de euforia y reunión masiva de los sectores populares.<sup>42</sup>

---

<sup>40</sup> Ejemplo de exigencia de capa y paseo en caballo: AHT, AC, SD, Vol. VIII, f. 289 v. (año 1766) Anulación en 1768, se exige sólo vestido militar e ir de a pie: AHT, AC, SD, Vol. IX, f. 148. No obstante, en algún punto se recobró la etiqueta tradicional del Paseo porque el 25 de septiembre de 1794 el Cabildo insiste en la conveniencia de abandonar la exigencia de capa y caballo por los cortos recursos de la vecindad: AHT, AC, SD, Vol. XII, f. 81. Aún así, al año siguiente los capitulares resuelven retornar a la costumbre del paseo a caballo para mayor majestuosidad de la ceremonia: Ernesto MUÑOZ MORALEDA —*hs* celebraciones religiosas en San Miguel de Tucumán...”, cit. p.112.

<sup>41</sup> AGN, Tribunales, Leg.124, Exp.15.

<sup>42</sup> Encontramos varios ejemplos de restricción y hasta de supresión de fiestas por temor a tumultos populares en Tucumán. El caso más elocuente fue en la época de los levantamientos indígenas en la región andina. Por entonces, el Procurador General propuso la supresión de las fiestas —*que* la gente del

De solemnidad y brillo similar fueron las funciones de Semana Santa y *Corpus Christi*. Son fiestas anuales aunque de fecha móvil. Se celebraban prácticamente al mismo tiempo y de manera semejante en todo el mundo hispánico, con presencia obligatoria de todas las autoridades y corporaciones, reforzando de esta manera la unidad y la pertenencia a la Monarquía Católica. Ambas son celebraciones del rito católico, en Semana Santa se conmemoran los últimos días del tránsito terreno de Jesús de Nazaret y en la fiesta de *Corpus Christi*, se celebra el misterio de la eucaristía, ritual central de la fe católica que pone en comunión al creyente con Dios.

El Cabildo tenía una participación muy activa en la organización de la celebración de la Semana Santa. Año a año ordenaba:

–se limpiase la Plaza y se allanase y se mande a que los en ella tubieren montones de tierra y maderas, que las quiten y para lo conveniente en razón de lo se manda se hará viajar gente de las encomiendas para lo cual se dará orden a uno de los Alcaldes de la Santa Hermandad para que los compelan de las encomiendas vacas y en especial de las del pueblo de la Ramada y los justicias de esta ciudad compelerán a todos los ociosos y vagantes que ubiese para que coperen en el dho. trabajo a los que se les dará manutención a costa de nuestros propios eligiendose fueran para ello”<sup>43</sup>

También disponía que los vecinos de alto cargo militar como el Maestre de Campo y Gobernador de armas, o funcionarios civiles como los Alcaldes, se ocuparan de colocar ~~m~~mesas en las esquinas para pasar la función del Santo entierro de Cristo” adornadas con angelitos. Los Alcaldes, además, tenían especialmente encargado dirigir todos los preparativos acostumbrados y tomar las prevenciones para poder cumplir con la abstinencia de carne.<sup>44</sup>

Los días de la Semana Mayor –de miércoles a domingo santo- eran días festivos, el Cabildo no sesionaba, se hacían luminarias, misas y el jueves y viernes santo se

---

pueblo suele festejar”: AHT, AC, SD, Vol. X, f. 305 y v (28 de mayo de 1781). Anteriormente, el 9 de mayo de 1768, el Obispo decidió la cancelación de la popular fiesta de Corpus (AHT, AC, SD, Vol. IX, f. 139) y el 25 de mayo de 1773 se optó por restringir la participación popular en las tradicionales danzas que se realizaban para esa misma fiesta (AHT, AC, SD, Vol. IX, f. 338v.) Esta situación se verificó en varios espacios de Hispanoamérica, sobre este aspecto de la fiesta ver también: Juan Carlos GARAVAGLIA —De*Corpus* a los Toros...”, cit.; Pablo ORTEMBERG *Rituel et pouvoir...*, cit.

<sup>43</sup> AHT, AC, SD, Vol. VIII, f. 289v. (año 1766) Las ocasiones de fiesta pueden haber servido para disciplinar socialmente a los sectores más bajos de la pirámide social, ya que para la preparación de los paseos públicos se utilizaban indígenas, *vagos* y *ociosos*. También pueden haber servido, al menos al principio, como instancia de participación y adoctrinamiento religioso de estos sectores, especialmente de los indígenas en épocas en las que aún las encomiendas estaban vigentes –siglos XVI y XVII-.

<sup>44</sup> AHT, AC, SD, Vol. VII, f.400; Vol. VIII, f. 393; Vol. IX, f. 7; y Vol. X, f. 12. La abstinencia de carne era una cuestión que demandaba un gran esfuerzo por parte del Cabildo, desde la logística para asegurar suministros alternativos a este arraigado alimento hasta controlar que los carniceros no vendieran y atender todas las dispensas que se solicitaban porque muchos trataban de verse exceptuados de este ayuno. Interesante ejemplo del solapamiento de competencias y normas religiosas y políticas.

celebraban procesiones alrededor de la plaza, ordenadas jerárquicamente y con las imágenes de la “Virgen de la Soledad” y el “Santo entierro de Cristo”, las cuales se detenían en los altares dispuestos en cada esquina.<sup>45</sup>

Se tiene noticia de que en todos los curatos y parroquias del interior de la jurisdicción, se celebraba de manera similar la Semana Santa, especialmente en donde había reducciones indígenas, dado el valor pedagógico de estos actos públicos. En algunos pueblos, las imágenes que se sacaban en procesión estaban dotadas de gran realismo, había Cristos articulados que podían desprenderse del leño, representando el descenso de la cruz.<sup>46</sup>

En Viernes Santo la procesión adquiría mayor espectacularidad porque muchos de los participantes salían caracterizados de nazarenos, con túnicas blancas y haciendo cruentas penitencias públicas. Pero también esta ocasión, como otras donde se conjugaban la masiva concurrencia, la caída de la noche y la ingesta de alcohol, podía derivar en un desafío al poder y trastrocamiento del orden. A esto contribuía especialmente el anonimato de los capirotos y antifaces típicos de esta fiesta. Por lo que la solemnidad cedía fácilmente al relajamiento de la disciplina compeliendo a las autoridades a limitar y hasta prohibir las procesiones de noche.<sup>47</sup>

La celebración del *Corpus Christi* (Cuerpo de Cristo)<sup>48</sup> presentó instancias similares a las fiestas del Santo Patrono y de Semana Santa, las cuales, como veremos más adelante, sirvieron de modelo para las fiestas patriotas: esmerada preparación de la

---

<sup>45</sup> AHT, AC, SD, Vol. V, f. 444 v.; Vol. VI, f. 17; Vol. VIII, f. 18 v.

<sup>46</sup> Ernesto MUÑOZ MORALEDA —“Las celebraciones religiosas en San Miguel...” p.124 El autor sostiene, principalmente a base de estudios de historia del arte sacro en Tucumán, que el calendario de las festividades religiosas se cumplía no sólo en San Miguel sino en todos los pueblos, parajes y reducciones indígenas donde hubiera presencia de la Iglesia. Como ocurría en la ciudad cabecera de jurisdicción, a las fiestas centrales del anuario católico (Semana Santa, Corpus Christi, etc.) se le sumaba una constelación de devociones tutelares apropiadas por la comunidad local, en donde el sincretismo y la influencia de la orden misionera que se tratara con sus particulares devociones, concurrían a singularizar la religiosidad de cada colectividad. Desafortunadamente no se tienen precisiones sobre las instancias de estas fiestas.

<sup>47</sup> Las borracheras parecían motivadas por la necesidad de los penitentes de obnubilar el dolor físico que se autoinfringían, mientras que las vestiduras blancas y los capirotos espantaban a las mujeres. Además, el anonimato y la noche propiciaba el robo y los amoríos furtivos o incluso el abuso deshonesto sobre las mujeres: *Gobernador Intendente Mestre prohíbe penitencias públicas y uso de vestiduras blancas en Semana Santa*, 4-XI-1786, en AHT, Sección Administrativa (SA en adelante), Vol. XI, f. 167 y ss. Prohibición de las procesiones nocturnas: *El Obispo de Tucumán al Cabildo de San Miguel*, 3-V-1793, en AHT, SA, Vol. XI, f.518.

<sup>48</sup> La fiesta de Corpus Christi, establecida en 1264 por el papa Urbano IV, se celebró en España desde 1282 y en América desde la primera escala colonizadora en Santo Domingo. Ver referencias sobre la celebración de estas fiestas en: Ángel LÓPEZ CANTOS *Juegos, fiestas y diversiones...*, cit., 82 y ss.; Juan Carlos GARAVAGLIA —“Del Corpus a los Toros...” cit., p.26 y ss.; María Elena BARRAL —“El calendario festivo en Buenos Aires rural en las primeras décadas del siglo XIX” en: *Cuadernos de Trabajo del Centro de Investigaciones Históricas*, Nro. 14— Serie Investigaciones, Departamento de Humanidades y Artes de Universidad Nacional de Luján, 2008.

plaza, de sus calles, casas y edificios, especialmente de la iglesia en donde se llevaría a cabo el servicio religioso central; la pomposa marcha de la procesión cívico-religiosa en perfecto orden jerárquico, la multitud que la flanqueaba y finalmente, el momento de baile y juegos.

La fiesta del Corpus Christi tiene lugar el jueves siguiente al octavo domingo después de pascuas de resurrección (domingo de Trinidad), es decir, 60 días después de Semana Santa. Se trata de una fiesta de carácter alegre que se celebra desde el siglo XIII y está dedicada a conmemorar el misterio sacramental de la eucaristía. Tomó especial ímpetu a partir de la Contrarreforma buscando difundir y consolidar el dogma de la transustanciación en oposición a la interpretación luterana y calvinista sobre el cristianismo. Por tanto, esta fiesta estaba especialmente munida de una función pedagógica. Este doble énfasis –alegre y evangelizador- reforzó en América un rasgo que este ciclo festivo tuvo desde antiguo en Europa: el de una concreta y definida participación popular, mucho más nítida que la propiciada en las dos grandes celebraciones anuales que desarrollamos anteriormente.

El Cabildo aquí también toma parte activa en su organización, especialmente a través de los Alcaldes Ordinarios que velaban por todo los detalles de la celebración, sostenida en gran parte con los propios de la corporación capitular. Tradicionalmente, los vecinos encomenderos se encargaban de armar los altares en cada una de las cuatro esquinas de la plaza por donde pasaría la procesión, de manera similar a como se hacía en Semana Santa.<sup>49</sup> La ornamentación de las calles tradicionalmente corría a cargo de los gremios de distintos oficios que se distribuían las cuadras para tal fin, como ocurría para las fiestas del Patrono de la ciudad. Pero todos los vecinos eran responsables a sus costas de realzar el paseo principal con arcos, pilares, ramas, colgajos florales y luminarias, habilitándose a los Alcaldes a multar a quienes incumplieran con esta obligación.<sup>50</sup>

No existen para Tucumán descripciones detalladas sobre esta celebración como las que dejara Emeric Essex Vidal para Buenos Aires, por ejemplo.<sup>51</sup> Pero los datos de las actas capitulares de San Miguel, cruzados con las informaciones que se posee para

---

<sup>49</sup> AHT, AC, SD, Vol. VII, f. 298 v. (7-VI- 1753) La encomienda era una institución del siglo XVI, en el siglo XVIII estaban prácticamente extintas en Tucumán. Probablemente las disposiciones de las fiestas se copiaban de año a año durante décadas y esto hizo que subsista en los documentos la categoría de vecinos encomenderos aunque éstos ya no existieran como tales.

<sup>50</sup> AHT, AC, SD, Vol. VIII, f. 397; Vol. IX, 41 v. y Vol. XIII, f. 140 Algo que quizá sea una particularidad de la ornamentación para esta fiesta fue la de cubrir con pétalos de flores la senda que transitaría el Altísimo.

<sup>51</sup> Juan Carlos GARAVAGLIA –Del Corpus a los Toros:...”, pp. 31-33

otros lugares del imperio, pueden darnos una idea cercana de cómo se realizaba esta fiesta que, por otro lado, presentó un patrón regular en todo el continente.

La procesión del Santísimo, con la marcha de todo el clero regular y secular, y el bullicioso acompañamiento de las distintas cofradías y gremios que para la ocasión preparaban diversas danzas, seguramente era uno de los eventos más impresionantes del año. En efecto, la plebe acompañaba la procesión con músicas, cantos y bailes que exhibían pautas culturales muy diferentes a las de la élite.<sup>52</sup> Por supuesto que la marcha estuvo presidida por las autoridades civiles, militares y el resto del vecindario principal, ostentando -como en cada ocasión festiva- sus vestimentas, uniformes y demás signos de poder y prestigio. La participación social ampliada en este desfile no supuso el más mínimo descuido de la representación del orden estamental, más bien todo lo contrario. En este régimen cerrado de cristiandad y especialmente en esta multitudinaria fiesta de fuerte carácter evangelizador, cualquier falta al orden jerárquico fijado por el ceremonial no sólo era considerada una subversión del orden sino una herejía. En ese sentido, celebrar el Cuerpo de Cristo era también celebrar el cuerpo social.<sup>53</sup>

No obstante, cualquier representación del orden social estaría incompleta sin la expresión de las tensiones que lo atraviesan. Así como las rivalidades políticas entre los notables se expresaba en sordas luchas por el orden de precedencias y el lucimiento de las insignias de poder; la exasperación de la diferencia estamental rápidamente constatable en los vestidos y en la discriminación espacial durante la fiesta, se expresaba también a través de otros gestos –esta vez provenientes desde los sectores populares- con diversos grados de transgresión y violencia. La misma sensualidad de sus danzas eran decodificadas como provocaciones por parte de la élite. Pero las actitudes desafiantes se multiplicaban cuando, luego de la alegre pero igualmente oficial y solemne procesión del Corpus, el carácter religioso de la celebración sufría un sensible desplazamiento en favor del momento lúdico, más espontáneo y liberador al tiempo que caía la noche. Entonces el alcohol abundaba, se hacían más danzas, música, cantos y juegos. En el tren de fiesta las provocaciones podían ir desde la burla, hasta diversas

---

<sup>52</sup> AHT, AC, SD, Vol. IX, fs.41 v.; 87 y f. 139 (año 1768). LÓPEZ CANTOS, Ángel *Juegos, fiestas y diversiones ...*, cit. p. 82 y ss.

<sup>53</sup> Ana María BASCARY *Familia y vida cotidiana. ...*, cit. p. 310 y ss.; Juan Carlos GARAVAGLIA –*Del Corpus a los Toros:...*”, p. 26 y ss; y Ángel LÓPEZ CANTOS *Juegos, fiestas y diversiones ...*, cit., p. 82 y ss.

conductas sensuales o distintos tipos de desmanes, tumultos, incluso levantamientos, todo lo cual la élite trató de restringir al máximo.<sup>54</sup>

Por ejemplo, la costumbre de conducir en hombros y bailando los objetos de los altares de la plaza después de finalizada la procesión fue reprimida por el Abad Manuel Illana en 1766, Obispo de la diócesis a la que pertenecía Tucumán.<sup>55</sup> El prelado prohibió directamente la colocación de altares para la celebración del Corpus Christi.<sup>56</sup> Al año siguiente, fue mucho más lejos, alegando “desenfrenos” y “desórdenes” de todo tipo, suprimió de plano la celebración del Corpus en su jurisdicción.<sup>57</sup> En 1773 encontramos al Cabildo limitando sólo a los maestros y oficiales la participación en las danzas que preparaban los gremios y cofradías.<sup>58</sup>

La represión preventiva fue máxima en la década de 1780 habida cuenta de los violentos levantamientos indígenas en la zona andina. En 1781 el Cabildo, el cura rector de la matriz y las órdenes religiosas de la ciudad terminaron acordando la supresión hasta nuevo aviso de todas las funciones religiosas que “la gente plebe suele solemnizar [...] así por la crítica estación en la que se halla el reino, como por los mismos desarreglos que en ellos se suelen ejecutar, en vez de solemnizarlas con devoción”. Reconociendo a la fiesta pública como prominente ámbito de sociabilidad y expresión de los sectores populares, temieron que los festejos se transformaran en dispositivo catalizador de tensiones sociales y tumultos “contra la corona”.<sup>59</sup> La recurrencia de medidas como éstas hablan de que, si bien el Corpus era una fiesta esencialmente jerárquica y prolijamente reglada, también registró un marcado grado de espontaneidad y desorden popular que impulsaba a la autoridad a intentar controlarlo.

---

<sup>54</sup> Para Buenos Aires de la segunda mitad del siglo XVIII, Garavaglia reseña una apreciación seguramente representativa del sentir de la élite en el contexto de la celebración del Corpus en Hispanoamérica: “He., porque con ocasión deste regozijo despues acaece que los dichos indios hazen juntas y en ellas se embriagan y desta suerte hazen muchas ofensas à Dios” y subraya “la Ynsolencia de los Danzarines e indicencia [de éstos]”; en Juan Carlos GARAVAGLIA “Del Corpus a los Toros...”, cit., p.30.

<sup>55</sup> Sobre estas costumbres festivas ver Manuel R. PAREDES *Mitos, Supersticiones y Supervivencias Populares de Bolivia*, Imprenta Atenea de Crespi, La Paz, 1936, p. 167.

<sup>56</sup> AHT, AC, SD, Vol. IX, f. 41. La prohibición, de la que no registramos antecedentes en la ciudad ni correlatos en otras diócesis de la región, fue expedida en 1766 y parece haberse mantenido desde entonces.

<sup>57</sup> AHT, AC, SD, Vol. IX, f. 139 (año 1768).

<sup>58</sup> AHT, AC, SD, Vol. IX, f. 338 v. (año 1773)

<sup>59</sup> AHT, AC, SD, Vol. X, f. 305 y ss. (28-V-1781) Las sublevaciones indígenas en el norte marcaron un punto de inflexión importante durante esta década. Se tomaron medidas que apuntaron a un reforzamiento del control de la población y de sus hábitos de sociabilidad a modo de prevenir el “contagio” de los tumultos. Algunas de esas medidas fueron, además de las mencionadas restricciones festivas, el cierre de pulpería los días domingos y de fiesta, la rápida dispersión de la gente a la salida de las misas, el “enchabo” obligatorio de hombres y mujeres, la prohibición de recibir extraños a la jurisdicción, también se aumentó el número de jueces, ver: Ana María BASCARY *Familia y vida cotidiana*, cit. pp. 303 y 312; Gabriela TÍO VALLEJO *Antiguo Régimen y Liberalismo*, cit., pp. 123.

El calendario festivo se completaba con muchas otras ceremonias religiosas correspondientes a los vice- patronos de la ciudad y a un numeroso santoral del cual el pueblo de Tucumán era devoto. Los vice - patronos de la ciudad eran los apóstoles San Simón y San Judas Tadeo (Fig. 3 y 4). Más tarde se agregó el patronazgo de Nuestra Señora de Nieva de Soterraña. Estas devociones, como también las de San José, Nuestra Señora de Las Mercedes y el Señor de la Salud, San Gerónimo y Santa Bárbara estaban estrechamente relacionadas con la vida común de los habitantes de la ciudad, incluso desde el siglo XVI, y los consideraban protectores e intercesores eficaces frente a la Divinidad para solucionar desgracias colectivas o individuales. Por tanto, sus fiestas significaron un reforzamiento también de la identidad territorial de la comunidad. Se los celebraba con funciones especiales en la iglesia, novenas, sermón y el paseo en procesión de la imagen del Santo o advocación correspondiente de la Virgen.<sup>60</sup>

Aparecen consignados muchos otros días de fiesta religiosa en las actas capitulares, de lo que se deduce que el Cabildo tenía la obligación de solemnizarlas con su presencia y de prever su financiación.<sup>61</sup> Ciertamente, promover el culto era una de las responsabilidades públicas del cuerpo capitular. La condición de súbditos y fieles estaban profundamente asimiladas; la vida de los santos eran los modelos cívicos-religiosos a seguir (en realidad no había tal distinción, un buen ciudadano era un buen cristiano y viceversa). Por tanto, competía al Cabildo, como autoridad natural de la ciudad, proveer y promover el culto a los mismos para reafirmar el orden político y social. Además, el cuerpo capitular debía también velar por la salvación de su comunidad, para lo cual era necesario posibilitar funciones religiosas. Así daban testimonio de fe a Dios evitando su ira sobre la ciudad y honraban a sus santos celebrando canónicamente todas las fiestas de tabla<sup>62</sup> para que éstos prosiguieran protegiendo a la comunidad.<sup>63</sup> Durante todas estas fiestas la actividad de la ciudad

---

<sup>60</sup> Sobre la celebración de los Santos apóstoles AHT, AC, SD, Vol. X, fs. 35v-36v. Sobre la devoción y celebración a la Virgen de las Mercedes y el Señor de la Salud AHT, AC, SD, Vol. XII, f. 159 v. (año 1796) Sobre la celebración hacia Santa Bárbara y San Gerónimo: AHT, AC, SD, Vol. XI, f. 47 v. Sobre la devoción a San José consultar Ernesto MUÑOZ MORALEDA —*Las celebraciones religiosas...*”, cit., p. 114.

<sup>61</sup> AHT, AC, SD, Vol. XI, f. 47 v.

<sup>62</sup> Fiestas de tabla son celebraciones regulares que exigían presencia del Cabildo y eran de asistencia general obligatoria, al menos para el vecindario y autoridades de la ciudad.

<sup>63</sup> Al numeroso santoral que aparece en las actas capitulares hay que agregar las fiestas de cada orden religiosa a sus propios santos. Además, cada pueblo de la jurisdicción tenía sus propios patronos y devociones que se sumaban a las efemérides litúrgicas centrales que describimos más arriba. Pero estas devociones no constituían fiestas de tabla como las que desarrollamos en el cuerpo de nuestro texto, sino celebraciones públicas, anuales, no obligatorias y efectuadas generalmente en el marco dominical por lo

cesaba; se cerraban tiendas y pulperías, sólo el aviso de las campanas autorizaba el retorno a las actividades cotidianas, siendo muy duras las disposiciones para los infractores.<sup>64</sup>

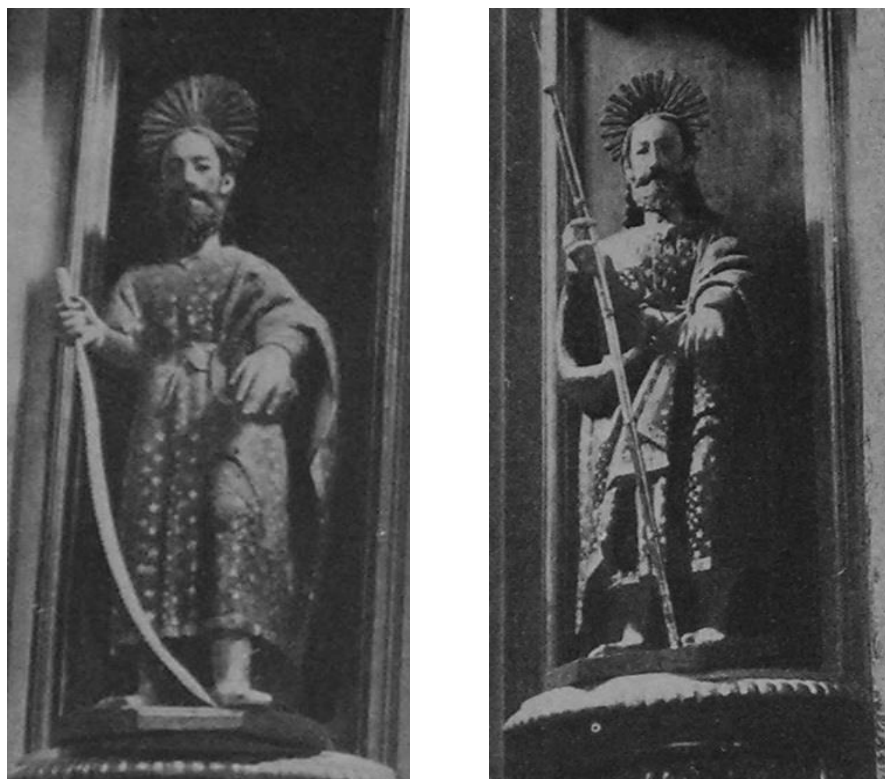


FIGURA 4: Los Vice-patronos de la ciudad: San Judas Tadeo (izq.) y San Simón (der.)

El carnaval era una fiesta popular de características muy distintas a las descritas anteriormente porque, justamente, plantea la momentánea suspensión y relajamiento del orden y las jerarquías que las liturgias del poder refuerzan. Las autoridades desde siempre temieron que este ritual de inversión corrompiera la estructura social, por tanto, hicieron todo lo posible por regularlo y contenerlo.<sup>65</sup> No obstante, aún el carnaval era un momento autorizado por el poder y en este sentido, reafirmaba el sistema vigente de dominación. Como aclara Víctor Turner, el goce es un componente esencial para “hacer obligatorio lo necesario” y en este sentido los funcionarios hispánicos comprendían que el carnaval era una la válvula de escape necesaria para el sostenimiento del orden el

---

que no agregaban más feriados al ya nutrido calendario festivo oficial. Ver: Ernesto MUÑOZ MORALEDA —*ls celebraciones religiosas...*”, cit.

<sup>64</sup>JAIMES FREYRE, Ricardo —*Fucumán en 1810...*”, cit. p. 187-188.

<sup>65</sup> Roberto DA MATTA *Carnavales, Malandros y Héroes. Hacia una sociología del dilema brasileño*, México, FCE, 2002.

resto del año.<sup>66</sup> Las mismas figuraciones carnales que invierten los lugares sociales, difuminan las jerarquías y hasta cuestionan el poder, precisan la internalización de un orden para poder operar desde esta referencia, su relativa inversión durante estos días de jolgorio.<sup>67</sup>

Esta paradoja inherente a todas las fiestas pero especialmente visible en la del carnaval —que la autoridad organice o permita instancias en las fiestas aún temiéndolas— puede explicarse a través del concepto de “doble vínculo” que el sociólogo de la cultura Ernesto Gil Calvo aplica al campo del ritual festivo. Según esta noción, por definición, en toda fiesta instituida subyace una instrucción contradictoria por la cual los actores están “obligados” en la fiesta a ser “libres”, es decir, al goce festivo, a transgredir la cotidianeidad; y al mismo tiempo a ser obedientes. Gil Calvo considera que participar del ritual festivo se transforma en un imperativo desde el momento que hay una fecha prevista —orden— para el goce —desorden, catarsis, etc.—.<sup>68</sup>

Aparentemente, en Tucumán, en esta celebración popular no interviene la autoridad civil ni eclesiástica en la elaboración de sus programas, sólo para controlar y reprimir los “excesos” —cuando puede— de estas jornadas de consentida subversión del orden cotidiano. Durante este festejo afloraban notablemente las pautas culturales populares que las autoridades coloniales, y luego las post independentistas, procuraban diligentemente desterrar, aunque con escaso éxito, en su carrera por el dominio del espacio público y una única representación del orden social.<sup>69</sup>

<sup>66</sup> Víctor TURNER *La selva de los símbolos. Aspectos del ritual ndembu*. Ed. Siglo XXI, Madrid, 1980, pp. 32-33. Por otro lado, Garavaglia aporta el ejemplo de la defensa que hiciera el gobernador de Buenos Aires, Juan José de Vértiz, respecto del carnaval, ver: Juan Carlos GARAVAGLIA —*El Corpus a los Toros...*”, cit., pp.44-47.

<sup>67</sup> Víctor TURNER define el quiebre en la normatividad que sucede en la fiesta como un “drama social” que nos permite observar, paradójicamente, la operatividad de los principios cruciales de ese orden social, ver de su autoría: *La Selva de los Símbolos*, cit. Estudios clásicos sobre el carnaval y las fiestas populares en el contexto del Antiguo Régimen son el del lingüista Mijail BAJTIN *La cultura popular en la Edad Media y en el Renacimiento. El contexto de François Rabelais*, Madrid, Alianza, 1990 [Gallimard, París, 1970]; y en Hispanoamérica el de Juan Pedro VIQUEIRA ALBÁN *¿Relajados o reprimidos? Diversiones públicas y vida social en la ciudad de México durante el siglo de las Luces*, Fondo de Cultura Económica, México, 1987. En ambas obras, cada uno en su contexto de referencia, trabajan sobre las diversiones populares y las relaciones que en ese marco se plantean entre las autoridades y los sectores sociales no privilegiados, la inversión de papeles, la coerción, la resistencia y el reforzamiento del orden vigente.

<sup>68</sup> Ernesto GIL CALVO *Estado de fiesta*, Espasa Calpe, Madrid, 1991, especialmente pp. 21-60; citado desde el análisis que de este autor hace para las fiestas Pablo ORTEMBERG en *Rituel et pouvoir: sens et usages des liturgies civiques...*, cit.

<sup>69</sup> Durante nuestra investigación no encontramos en las actas del Cabildo indicios de que las autoridades de la ciudad participaran en la organización del carnaval, pero no es algo que descartamos por completo porque en Buenos Aires y en Lima virreyes y Cabildos propiciaron diversiones para estos días.

El carnaval era un período de alegría profana que antecedió a su opuesto, la cuaresma, que era un período de recogimiento, ayuno y preparación para conmemorar la Pasión de Cristo. Si bien las raíces del carnaval son más antiguas que el cristianismo, y en América presentó elementos procedentes de los cultos prehispánicos rendidos a la fertilidad –en especial en la región andina–, este festival fue especialmente celebrado por comunidades católicas, representando un período de relajación previa a la exigente preparación para Semana Santa.<sup>70</sup>

Los hitos más importantes dentro de las ceremonias del carnaval son el desentierro y el entierro del *diablo de carnaval* o *Pillay*. Éste está representado por un muñeco que simboliza la liberación de los deseos reprimidos. Es por tanto una especie de dios de la celebración y la lujuria. Esta fiesta profana duraba tres o cuatro días durante los cuales no se trabajaba y reinaba el juego, el baile, la alegría y, claro, la ingesta de alcohol.<sup>71</sup> Las impresiones de Edmundo Temple son muy ilustrativas al respecto:

—..la ciudad de Tucumán en los últimos tres o cuatro días probablemente jamás fue excedida en ruidosa confusión. Labores y trabajos de todas las clases se suspendieron, el orden se abolió, amo y criado, oficial y soldado, señora y caballero, todos confusamente reunidos en el jubileo, con una animación y actividad completamente insospechadas en gente de ánimos indolentes”<sup>72</sup>

En general, el período de carnaval tiene tres fases. Una semana antes, hacia el atardecer, se celebran fiestas en las que se realizan danzas tradicionales. Luego, la semana del carnaval propiamente dicha, el “carnaval grande”, que se inicia con el

---

<sup>70</sup> La reconstrucción de la fiesta del carnaval que efectuamos en estas páginas es tributaria de los siguientes trabajos que se enumerarán a continuación y a ellos nos remitimos salvo aclaración explícita en notas a trabajos particulares: Ángel LÓPEZ CANTOS, *Juegos, fiestas y diversiones en la América española*, cit.; Juan Carlos GARAVAGLIA “Del Corpus a los Toros ...”, cit.; Pablo ORTEMBERG *Rituel et pouvoir: sens et usages des liturgies civiques...*, cit.; Oreste DI LULLO, *El folklore de Santiago del Estero*, Universidad Nacional de Tucumán, Departamento de Investigaciones Regionales, Instituto de Historia, Lingüística y Folklore, X, Publicación III, Santiago del Estero, 1943; Manuel R PAREDES *Mitos, Supersticiones y Supervivencias Populares de Bolivia*, cit., Roberto DA MATTA *Carnavales, Malandros y Héroes*; cit.

<sup>71</sup> Oreste DI LULLO, *El folklore de Santiago del Estero*, cit.; Nieves DE HOYOS SANCHOS “Folklore de Hispanoamérica. La quema del Judas”, en *Revista de Indias*, N° 41 (julio-setiembre), 1950, pp. 561-587. La tradición carnavalesca del entierro y desentierro de un muñeco tiene correlatos en diversas latitudes –americanas y europeas–, también su quema en España y en América es una tradición que se solapa con el rol de los Judas en Semana Santa. Aparentemente esto se debe a que, según Barral, el Carnaval y la Pascua se inscriben dentro de la misma secuencia ritual y festiva unidos por la Cuaresma que se abre y se cierra con un muñeco y dos actos rituales de vindicación pública (un entierro y una quema), ver al respecto María Elena BARRAL: “El calendario festivo en Buenos Aires rural...”, cit. Ana María BASCARY también refiere los festejos de carnaval en Tucumán durante este período, ver de su autoría *Familia y vida cotidiana*, cit., pp. 315-317.

<sup>72</sup> Edmundo TEMPLE *Córdoba, Tucumán, Salta y Jujuy en 1826*, Buenos Aires, 1920, p. 71. En el lenguaje de la época *confusión* refiere a contacto entre personas de distinto sexo y/o clase.

desenterramiento del diablo carnalero en las afueras del centro urbano. Según la tradición, este diablo representa el sol rojo que fecunda a la madre tierra (pacha mama), dando origen a todos los frutos de la región. Luego del “desenterramiento”, todos entran a la ciudad cantando, bailando y tirando harina, burla que se practicará durante todos los días de carnaval, como así también el ir de casa en casa cantando coplas. Con relativo pesar Concolorcorvo recuerda que durante el carnaval:

—A todos nos recibieron con agrado y con el mate de aloja en la mano... cantaron hasta veinte horribles coplas, como las llamaba el viejo... las primeras que cantaron en realidad, no contenían cosa que contar fuese”<sup>73</sup>

Mientras que en ciudades como Buenos Aires lo frecuente es que durante estos festejos se juegue con agua y huevos, en Tucumán como lo señaló Edmundo Temple:

—La principal diversión parecía consistir en arrojar puñados de harina o almidón en polvo a los ojos que parecían menos preparados al asalto; y a cuyo intento todas las personas, altas o bajas, viejas y jóvenes, llevaban en sus pañuelos, bolsillos y esquinas de sus ponchos, abundante depósito de esta munición, cuyo precio aumentaba considerablemente a consecuencia del pródigo expendio que tiene lugar en esta ocasión, mañana, tarde y noche, por tres días y noches sucesivos y, hay que confesarlo, a veces con efecto cómico”<sup>74</sup>

Finalmente, se cierran todos los festejos con la ceremonia del entierro del Pillay el domingo en el que el rito católico celebra la victoria de Jesús sobre la tentación del demonio en el desierto. Continuando con el sincretismo carnavalesco hispanoamericano, el *Pillay* es enterrado con objetos identificados con el vicio y el desenfreno: alcohol y cigarrillos; con esto, simbólicamente el pueblo —como lo hiciera Jesús— renuncia al diablo y a sus tentaciones, las cuales supuestamente permanecerán reprimidas bajo tierra durante todo el año hasta el próximo carnaval.<sup>75</sup>

---

<sup>73</sup> CONCOLOCORVO *El lazarrillo de ciegos caminantes*, cit. [1980], p. 202.

<sup>74</sup> Edmundo TEMPLE *Tucumán...*, cit. p.71

<sup>75</sup> Oreste DI LULLO, *El folklore de Santiago del Estero*, cit., pp. 57-61; Manuel R. PAREDES *Mitos, Supersticiones y Supervivencias Populares*, cit. En estudios dedicados a Buenos Aires, Lima y el Alto Perú se reseña la presencia de disfraces, máscaras, y monigotes durante la fiesta del carnaval, los cuales constituían un atractivo muy popular. No encontramos mención específica de estos despliegues en Tucumán, no obstante, es probable que existieran ya que la jurisdicción compartía muchas instancias celebratorias con toda la región andina -especialmente durante el período colonial-. En el Alto Perú y en Lima los disfraces y monigotes tuvieron amplio predicamento, y no sólo durante el carnaval, sino que estos personajes ridículos intervenían también en las corridas de toros, en los juegos de caña y en algunas procesiones religiosas. En el *Corpus* tucumano aparece el disfraz, aunque de características diferentes, es decir, sin la intención de dar gracia sino con el objeto de provocar mayor dramatismo mediante la caracterización de nazarenos penitentes.

### III. Rituales semipúblicos

Como expusimos al comienzo del capítulo, además de las fiestas públicas, había un ceremonial socialmente mucho más restringido. Este ritual estaba reservado al ámbito de las Casas Consistoriales (Cabildo) o de la Iglesia matriz y ligaba a cada uno de los súbditos presentes con los referentes simbólicos del poder del rey y de la Divinidad. Así como la fiesta pública del Santo Patrono de la ciudad, por ejemplo, tenía la función de exaltar los vínculos de la comunidad con el conjunto de la monarquía española e ilustrar los estamentos sociales, esta etiqueta restrictiva tiene la función de vincular a cada individuo ligado a alguna posición de poder con la jerarquía del aparato gubernativo del rey.

Se trata del protocolo seguido en las tomas de conocimiento y juramentos de obediencia de cédulas, decretos, disposiciones, autos, pragmáticas, etc., que son documentos y resoluciones emanadas de la autoridad real o de sus representantes en las Indias. Aparentemente, estos rituales fueron tan aparatosos que motivaron al célebre intelectual francés Paul Groussac a compararlos con los practicados por los mandarines en China. Los “recibimientos” de estas disposiciones fueron seguidas del acto de “obedecimiento” solemne realizado mediante un conjunto de gestos y fórmulas que culminaban en el juramento de los capitulares y corporaciones, en el aviso de dicho acontecimiento a los vecinos a través de bando público y en el envío de notificaciones de todas estas instancias a las autoridades superiores.<sup>76</sup>

Estos protocolos expresaban la subordinación de las autoridades seculares y eclesiásticas locales a sus superiores (al Virrey, al Obispo y luego a su referente último: el monarca), pero al mismo tiempo eran signo de distinción y pertenencia a la élite de poder. A través del cumplimiento de estos ritos los notables locales sentían que

---

<sup>76</sup>Juan Carlos GARAVAGLIA: “El teatro del poder...”, cit.; Paul GROUSSAC *Ensayo Histórico sobre el Tucumán*, Fundación Banco Comercial del Norte, Tucumán, 1981, p.117. Este autor relata que las cédulas reales eran abiertas en solemne ceremonia por el Delegado del Gobernador después de habérsela colocado sobre la cabeza y besado devotamente. Sin embargo, a pesar de estas ceremonias, las medidas que no se consideraban aplicables eran dejadas de lado mediante la fórmula: “seobedece pero no se cumple”. Virginia González Maccagno, que analiza con mayor detenimiento los rituales coloniales pero para el caso de Jujuy, extracta de las actas capitulares de aquella ciudad las mismas instancias referidas por Groussac –sin citar fuentes– para Tucumán. González Maccagno, además, refiere numerosos ejemplos de la costumbre del Cabildo de dar cuenta de sus juramentos, obedecimientos y celebraciones públicas reales –entronizaciones, fallecimientos, etc– a sus autoridades superiores, lo que desalentaría la tesis de algunos autores –al menos para esta Intendencia– respecto de que esta “burocratización de los juramentos” es una nueva modalidad requerida a partir de la crisis de la monarquía de 1808, ver Virginia GONZÁLEZ MACCAGNO *Jujuy: ceremonias en tiempos de la Revolución*, cit.

participaban en cierta medida de la majestad del rey, lo cual les proporcionaba honor y prestigio entre sus pares y sumisión y obediencia por parte de los sectores inferiores.

#### IV. Celebraciones públicas extraordinarias

Hubo numerosas celebraciones “repentinas”<sup>77</sup> en el sentido, no tanto de su espontaneidad y escasa preparación -ya que la mayoría de estas fiestas fueron cuidadosamente planificadas-, sino porque no formaban parte del calendario anual puesto que surgían de un motivo poco común, no regular.

Las procesiones religiosas de exhortación a los santos por un pedido particular relevante a toda la comunidad pueden ser consideradas celebraciones “repentinas”. La solicitud generalmente consistía en pedir el cese de temblores, sequías, tormentas eléctricas o pestes. También se podía pedir por cuestiones vinculadas a la Corona, como la victoria en alguna guerra, pero eran muchos más frecuentes las procesiones organizadas por algún desastre natural. La iniciativa con frecuencia surgía del seno del Cabildo que discutía sobre qué advocación de la Virgen o qué Santo podía ser más oportuno para interceder por la ciudad frente al Altísimo. Definido esto, los capitulares se comunicaban con la cofradía u orden religiosa encargada de la imagen elegida para acordar los detalles de la procesión, la cual, está de más decirlo, era considerada la mejor y más eficaz solución a problemas o peticiones como éstas. Las actividades consistían en una novena que se iniciaba con el paseo en procesión de la sagrada imagen por las principales calles de la ciudad. Cofradía y Cabildo compartían los gastos de la ceremonia.<sup>78</sup>

Cuando la intersección del santo o virgen invocada por esta ceremonia no programada, se consideraba efectiva, el Cabildo, en reconocimiento, determinaba que el día del santo en cuestión se convirtiera en celebración de tabla, con lo que su fiesta pasaba a ser también responsabilidad del cuerpo capitular, que desde entonces se obligaba a solemnizarla con su presencia y a contribuir en su celebración. A veces este reconocimiento iba de la mano de títulos honoríficos para el santo, como “vice patrono”, “abogada”, etc.

Esto aconteció con los patronos de la antigua fundación de la ciudad, San Simón y San Judas Tadeo, distinguidos con el título de vice patronos porque seguían beneficiando a la comunidad con lluvias cada vez que se les suplicaba. Otro tanto pasó

<sup>77</sup> Según la clasificación de Ángel LÓPEZ CANTOS *Juegos, fiestas y diversiones...*, cit., p. 20.

<sup>78</sup> Ernesto MUÑOZ MORALED A —“Las celebraciones religiosas en San Miguel de Tucumán...” cit.

con la Virgen de las Mercedes, cuya devoción databa desde la fundación de la ciudad en el siglo XVI, promovida por los sacerdotes mercedarios. A fines del siglo XVIII, esta advocación fue declarada “abogada” de la ciudad y su día, el 24 de septiembre, tornó en fiesta de tabla a instancias del Cabildo dado que consideraba que por su intervención milagrosa, luego de pasearse su imagen, los temblores que sacudían a la ciudad cesaron:

–el mismo magistrado [el Cabildo] de tiempo inmemorial votó y determinó la enunciada fiesta en ocasión q.e. esta Ciudad se hallaba exaltada con frecuentes temblores de tierra, y q.e. habiendose implorado las divinas misericordias p.o. medio de la Virgen Nra. Señora en su Referido Templo [iglesia de las Mercedes] cesaron inmediatamente”<sup>79</sup>

De esta forma, una procesión y novenario que no estaban previstos en el calendario y celebrados por alguna necesidad común, podían luego convertirse en ceremonias de tabla. Esto implicaba que la celebración del día del santo o virgen dejaba de ser sólo responsabilidad de su cofradía u orden religiosa –como lo había sido hasta entonces- para ser obligación de toda la ciudad. Estas procesiones tras la imagen del santo en cuestión tenían las mismas características que las del Patrono, en lo que respecta al orden jerárquico, presencia de autoridades, atavíos lujosos, recorrido alrededor de la plaza y misa.

También, a fines del siglo XVIII, Tucumán adicionó otro patronazgo, el de “Nuestra Señora de Nieva de Soterraña” quien respondió con efectividad, según las autoridades, a los pedidos que los fieles de la ciudad habían expresado mediante procesiones y novenas:

–Es público y Notorio lo molestada que ha sido esta Ciudad los años pasados de los rayos y centellas que han despedido las Nubes con las espantosas tormentas... causando graves ruinas en sus havitantes, haciendas y edificios... igualmente molestada de repetidos y fuertes temblores, que llenando de pavor a las gentes, causaron las mismas ruinas... luego que el Pueblo concurrió a implorar la Divina misericordia por medio de los debotos y piadosos ejercicios que tiene para este efecto adoptados ntra Sta Madre Iglesia estendiendo la deboción ... de María Santísima Nra Madre bajo la adboación de Nra Señora de Nieva de Soterraña... han cesado los temblores y tormentas”<sup>80</sup>

Frente a esta presentación del procurador Manuel Pérez Padilla, el Cabildo decidió nombrarla Patrona de la ciudad y realizar fiestas anuales a las que obligaba a todo el vecindario a concurrir –para que este pueblo sea amparado de los rayos,

<sup>79</sup> AHT, AC, SD, Vol. XII, f. 159 v. (12 de septiembre de 1796)

<sup>80</sup> AHT, AC, SD, Vol. XII, fs 48-49. (19-VIII-1793)

centellas y temblores”<sup>81</sup> Estas fiestas hablan de la relación que los habitantes mantenían con lo sagrado y el reconocimiento que pensaban que, como comunidad territorial, recibían de la Divinidad a través de la intermediación de sus santos.

Otro tipo de fiestas no previstas eran las relacionadas con eventos reales extraordinarios como muertes o nacimientos regios, ascenso y proclamación de un nuevo rey, tratativas diplomáticas exitosas o victorias bélicas de la Corona. Su organización se ponía en marcha desde el arribo de la novedad y era muy esmerada. La celebración de estos eventos podía convertirse luego en fiestas regulares; una batalla exitosa, por ejemplo, si luego era conmemorada en cada aniversario pasaba a integrar el calendario festivo usual. Lo mismo ocurría con el nacimiento de un príncipe, que en el caso de convertirse en rey, su cumpleaños se convertía en ceremonia anual.<sup>82</sup>

Las fiestas reales que alcanzaron mayor despliegue fueron las entronizaciones de los nuevos reyes. Al ser ocasiones directamente relacionadas con la figura del monarca, los vecinos se esforzaban para actualizar mediante esta celebración su estrecha vinculación con la Corona, hacer ostentación de ésta y transmitir al conjunto de la población la continuidad de un hecho de dominación como si fuera una ocasión de júbilo, reafirmando con la proclamación de la autoridad real, la hegemonía de la elite local sobre la plebe.<sup>83</sup> Las actividades que se ofrecían en la ciudad en ocasiones como ésta concentraba casi todas las formas de entretenimiento conocidas por la población. El Cabildo preveía y organizaba todo lo relativo a esta celebración. Durante los tres días que duraba la fiesta en honor al nuevo rey se alternaban ceremonias solemnes y entretenimientos. Se efectuaba el tradicional paseo del Estandarte Real con toda la pompa; el servicio religioso con canto del Tedeum; el juramento de lealtad de las

---

<sup>81</sup> AHT, AC, SD, Vol. XII, f. 49v. (año 1793) La devoción por los Santos Apóstoles, San Simón y San Judas Tadeo, se mantiene por las mismas razones –protección contra desastres naturales - y aún en momentos de verdadera escasez económica, el esfuerzo por llevar a cabo de igual manera la celebración se redobla, ya que temían un futuro más calamitoso si los patronos llegaban a sentirse olvidados, además de que constituía la mejor oportunidad para rogar por prosperidad: AHT, AC, SD, Vol. X, fs. 35v-36v.

<sup>82</sup> Los cumpleaños del rey y el día de su santo se honraban con misa solemne. En otras ciudades el despliegue fue mayor, como en Lima. No obstante, incluso allí –capital de un antiguo y poderoso Virreinato- los cumpleaños de Carlos IV habían perdido bastante brillo. Esta festividad sólo se recuperó cuando en esta región fidelista se celebraron los cumpleaños del rey cautivo Fernando VII, buscando estimular el compromiso de sostener la monarquía española contra el usurpador francés, ver: Pablo ORTEMBERG *Rituel et pouvoir: sens et usages des liturgies civiques...*, cit.

<sup>83</sup> Pablo Ortemberg, a partir de su estudio sobre Lima, considera que en las fiestas reales como las entronizaciones, por ejemplo, opera un tipo de inversión carnavalesca. El autor piensa que la típica alteración de términos que ocurre durante el carnaval también tiene lugar en esta celebración regia sólo que en lugar de trocar roles dominante-dominado, se invierten sentimientos: tristeza-alegría, convirtiendo el acto de conquista y sojuzgamiento (dominación colonial) en jubileo. Ver Pablo ORTEMBERG *Rituel et pouvoir: sens et usages des liturgies civiques...*, cit.

autoridades y corporaciones al rey sobre un tablado especialmente dispuesto para la ocasión y se aventaban monedas acuñadas con el rostro del monarca al público. El amplio programa de diversiones contemplaba corridas de toros, cañas, carreras de caballos, juegos de sortijas y comedias. Por las noches, luminarias, fuegos artificiales y bailes públicos con refrescos.<sup>84</sup>

Como decíamos, por medio de este espectacular despliegue especialmente orientado a los sectores populares se reconocían los derechos de conquista y dominación del rey sobre estos territorios, y se legitimaba la preeminencia de los privilegiados locales.

En los primeros años del siglo XIX ocurrieron importantes sucesos políticos que se difundieron a través de ceremonias, Bandos o proclamas públicas: la derrota de los ingleses en el Río de la Plata, la invasión francesa a la Península, las abdicaciones de Bayona, la formación de la Junta Central en España, la formación de una Junta en Buenos Aires con desplazamiento del virrey y los episodios subsiguientes signados por la guerra contra las autoridades de la metrópoli.

La población de Tucumán respondió a los dos intentos ingleses sobre el Río de la Plata con la organización de colectas para pertrechar hombres y el envío de contingentes de voluntarios para la defensa de la capital virreinal. En ese tiempo se emitieron enardecidas proclamas públicas que expresaron el objetivo común de mantener la integridad del cuerpo de la monarquía. La proclama del doctor Domingo García –abogado de la Real Audiencia y alcalde de primer voto –, fue dicha el 2 de marzo de 1807. En ella ensalzaba la lealtad del pueblo y exhortaba a continuar los esfuerzos voluntarios en auxilio de Buenos Aires y en defensa de los derechos del rey:

–hemos sido los primeros que manifestamos a la Capital de Buenos Aires el más justo sentimiento al verla oprimida, ofreciendo costear cien hombres para ayudar a su defensa... pero como fieles vasallos nos hemos prometido uniformar doscientos hombres, para que sea pronto el auxilio...y habeis visto ayer tarde, que haviéndose enarbolado la Bandera de Su Majestad para reclutar gente voluntaria, se revistaron hasta los niños de diez años, y resultaron que en un cuarto de hora cincuenta y cinco hombres escogidos”<sup>85</sup>

---

<sup>84</sup> Festejos por la entronización de: Fernando VI en 1747 (AHT, AC, SD, Vol.VI, fs. 410 y 413); Carlos III en 1761 (AHT, AC, SD, Vol. VIII, fs. 303-304); Carlos IV en 1789 (AHT, SA, Vol. XI, f.165); Fernando VII en 1808 (AHT, AC, SD, Vol. XIII, f. 167)

<sup>85</sup> LARROUY, Antonio P. *Documentos del Archivo General de Tucumán, invasiones inglesas y revolución. Recopilación de documentos*, Tomo I, Buenos Aires, 1910, pp.54-55, citado por Carlos PÁEZ DE LA TORRE *Historia de Tucumán*, ed. Plus ultra, Buenos Aires, 1987, p.151.

Doña Agueda Tejerina de Posse cursó una proclama dirigida a las mujeres para organizar una colecta:

–aunque la honestidad de nuestro sexo nos excluye de la comparecencia personal al socorro de Buenos Aires, no por eso niega otros recursos para demostrar que nuestros deseos se anivelan con los que han dado luz los nobles ciudadanos del pueblo... Tucumanos, nuestro sexo jamás puede reputarse de mejor condición en esta parte, así que es preciso que expliquéis vuestros sentimientos, suscribiendonos a continuación por las sumas que queráis oblar, que yo me suscribo con la de cincuenta pesos...”<sup>86</sup>

Aparentemente, el clima que se vivía por esos días y la exhortación de esta señora de la elite tuvieron un importante poder disuasivo, Carlos Páez de la Torre comenta que el asiento de las donaciones fue extenso y que las mujeres que no tenían dinero para donar, ofrecían sus hijos para pelear, sus manos para coser o abrigos a los enlistados.<sup>87</sup> La rápida respuesta de la población, especialmente de su élite dirigente dista bastante de la actitud que casi tres décadas atrás había tenido frente a los levantamientos indígenas en la zona andina.

En efecto, en 1781 el reclutamiento para contener la rebelión de los naturales fue muy resistida incluso por la oficialidad tucumana, luego las deserciones fueron numerosas. En cambio, en 1806 y 1807 se formaron y partieron prontamente batallones de voluntarios. Una explicación podría ser que los tucumanos confiaron en la capacidad y fortaleza del Perú para controlar la situación indígena; en cambio, sintió gravemente amenazada su comunidad de intereses comerciales con Buenos Aires a principios del siglo XIX con la injerencia inglesa.<sup>88</sup> Sin restar importancia a los mismos, añadiríamos la cuestión religiosa. La eventual victoria inglesa sobre una Buenos Aires muchos menos guarnecida que el Perú implicaba fundamentalmente mudar de monarca católico a uno protestante, algo verdaderamente grave para gran parte de los súbditos hispanoamericanos. También los discursos públicos de la época guardaron en Tucumán como tópico principal el religioso. Si bien lo usual era expresar los conflictos y designar los bandos en contienda en clave religiosa –el enemigo siempre asumía carácter de *hereje* -, la lealtad al Rey español estaba asimilada a la fidelidad al culto católico por lo que en este caso la cuestión religiosa saltaba a primer plano. La tolerancia religiosa –y la fidelidad a Jorge III- que pretendían imponer los invasores era una aberración inconcebible para gran parte de la población hispanoamericana –aún cuando entrado el

---

<sup>86</sup> *Ibid.*, p.151.

<sup>87</sup> *Ibid.*, p.152.

<sup>88</sup> La hipótesis pertenece a Ana María BASCARY *Familia y vida cotidiana...*, cit, pp. 202-204.

siglo XIX se adoptarían medidas tendientes a la libertad de culto-, había un extendido convencimiento de que la unanimidad religiosa era el fundamento primero de unidad política y orden social, pero principalmente, condición indispensable para la Salvación comunitaria. Por tanto pensamos que las invasiones inglesas representaron para los tucumanos un tema mucho más grave y trascendental que los finalmente impotentes reclamos indígenas frente al sólido poder colonial del Perú que había asumido la tarea de sofocarlos y que sus propios intereses comerciales que la unían a la novel y más vulnerable capital virreinal de Buenos Aires.

Un gran jolgorio espontáneo siguió a la comunicación de la derrota británica en julio de 1807 y una numerosa presencia en la calle vivó por el rey. En vista de esto, el cuerpo capitular estableció que la celebración se continuara por el espacio de tres días, con luminarias y misas solemnes en acción de gracias por la intercesión divina en su favor.<sup>89</sup>

Aunque en septiembre de 1808 arribaron las inquietantes noticias de la península sobre los hechos de Bayona, el Cabildo dispuso igualmente celebrar con toda ostentación la entronización de Fernando VII.<sup>90</sup> Al año siguiente, en febrero de 1809, los capitulares resolvieron celebrar la noticia de la constitución de la Junta Central de España e Indias –a la que juraron obediencia–, con una misa y luminarias por tres noches.<sup>91</sup>

Aunque estas celebraciones guardaron las formas de la tradición y fueron realizadas en un marco de explícita fidelidad monárquica, no dejaron de exaltar el protagonismo de las fuerzas locales en la defensa de sus vínculos con la Corona española. Vínculos que, sin embargo, necesitaban ser reformulados según algunas voces que al poco tiempo comenzaron a escucharse también en Tucumán.<sup>92</sup> Las celebraciones

---

<sup>89</sup> AHT, AC, SD, Vol. XIII, 22 de julio de 1807, f. 181. Geneviève VERDO caracteriza y explica la solidaridad de los tucumanos hacia la situación de Buenos Aires en ocasión de las invasiones inglesas como un “patriotismo de vasallos” en el cuál se encuentra actuando la lealtad que pactaron con el Rey a cambio de sus fueros capitulares. Es ese pacto vasallático el que integra a las ciudades con el Rey y a las ciudades rioplatenses entre sí, en resguardo de la integridad del cuerpo de la monarquía; ver la tesis editada de la autora: *L'indépendance argentine entre cités et nation*, Publications de la Sorbonne, Paris, 2006. Ver también de la misma autora: “Guerra y soberanía: el noroeste del Río de la Plata durante la guerra de independencia (1820-1820)”, en Scarlett O’Phelan Godoy y Georges Lomné (Dirs.) *Abascal y la contra-independencia de América del Sur*, Lima, IFEA / Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú, 2013, pp. 303-333 y “Religion, esprit public et patriotisme dans l’indépendance du Rio de la Plata”, en *Almanack*, San Pablo-Brasil, en prensa [2014].

<sup>90</sup> AHT, AC, SD, Vol. XIII, f. 167.

<sup>91</sup> AHT, AC, SD, Vol. XII, fs. 181-182 v.

<sup>92</sup> Nos referimos a las opiniones del ex jesuita Diego León Villafañe (FURLONG, Guillermo *Diego León de Villafañe y su “Batalla de Tucumán” 1812*, Buenos Aires, 1962, p. 34), y a las del abogado Don

intentaban, apelando a la costumbre, disipar la incertidumbre que comenzó a vivirse desde septiembre de 1808 y más intensamente a partir de junio de 1810, cuando llegó a Tucumán la noticia del desplazamiento del virrey Cisneros por parte de un jefe miliciano, Cornelio Saavedra, presidente de una Junta de gobierno local. La población tomó conocimiento de estos hechos a través de solemnes Bandos que invocando la fidelidad a Fernando VII y la necesidad de unión frente a la desesperada situación que se vivía en España pretendían hacer como que nada pasaba.<sup>93</sup>

## V. Preciso, deseado y temido

Seguramente podríamos concluir sin dificultad que en este período hubo un manifiesto predominio de las motivaciones religiosas por sobre las políticas en las ceremonias públicas, aún en las orientadas más claramente a celebrar la autoridad temporal. Pero no se trató de una hegemonía de lo religioso sobre lo político, sino que la política formaba parte de una concepción religiosa del mundo.

–Buen gobierno” significaba, en primer lugar, generar las condiciones necesarias para propiciar la Salvación de los súbditos. Por tanto, la política tenía un fin trascendental. Todo el ritual del período reflejaba la indisociabilidad de la lealtad al monarca y la fidelidad a Dios. El Estandarte representaba el vínculo vasallático entre el cuerpo capitular y el rey católico, mientras que el recorrido de cada procesión unía al Cabildo con la Iglesia. El mismo Pendón Real resume con sus tres elementos iconográficos (la imagen del santo patrono, el escudo de la ciudad y las armas del rey), las coordenadas fundamentales del Antiguo Régimen: Religión, Rey y Patria. *Patria* en este tiempo remitía al sitio de los padres aludiendo al lugar de nacimiento, si bien esta noción no constituía una referencia territorial inequívoca, su uso más frecuente refería a la ciudad que uno pertenecía, la cual constituía una unidad moral y jurídica.<sup>94</sup>

---

Nicolás Laguna en el Cabildo abierto de junio de 1810 (*Documentos Tucumanos. Actas del Cabildo*, Edición de Manuel Lizondo Borda, Universidad Nacional de Tucumán, 1939, Tomo I, p. 43)

<sup>93</sup> Las elecciones que se llevaron a cabo a raíz de estos acontecimientos también se celebraron según el modo acostumbrado: Gabriela LUPIAÑEZ, –El ‘nombramiento’ de diputados tucumanos a reuniones generales supra locales en la crisis de la monarquía compuesta hispana (1810-1813)’ en *Jornadas Independencia, Historia y Memoria. Hacia una reflexión de los procesos revolucionarios en Iberoamérica*, UNT y otras, Tucumán, agosto de 2009.

<sup>94</sup> Al respecto puede consultarse: Annik LEMPÉRIÈRE –‘República y publicidad a finales del Antiguo Régimen (Nueva España)’ en F-X Guerra y Annick Lempérière: *Los espacios públicos en Iberoamérica. Ambigüedades y problemas, siglos XVIII-XIX*, México, FCE, 1998; y de la misma autora –‘De la república corporativa a la nación moderna’ en Antonio Annino y François-Xavier Guerra X-F (Coord.): *Inventando la Nación*, FCE, México, 2003. Ver también: José Carlos CHIARAMONTE *Ciudades, provincias, Estado: Los orígenes de la nación argentina (1800-1846)*, Ariel, Buenos Aires, 1997, especialmente pp.78-79; y Gabriel DI MEGLIO –‘Patria’ en Noemí Goldman *Lenguaje y revolución*.

Los actores de esta historia son hombres religiosos. La identidad colectiva más extendida que los reúne es la de reconocerse como cristianos católicos. Esta pertenencia condiciona el resto de sus creencias, valores y hábitos desde los cuales los sujetos significan el espacio, el tiempo, sus acciones y elecciones. El tenaz y generalizado rechazo al invasor inglés, por ejemplo, se explica también por la profunda identificación católica de los súbditos de la Corona española. La identidad local, por su lado, se definía especialmente a través del culto que la comunidad profesaba a sus patronos tutelares, incluso, muchas ciudades debían su nombre a su Patrono principal, como es el caso de San Miguel. En definitiva, los ritos y ceremonias que la comunidad celebraba eran fundamentalmente religiosos y ponían de manifiesto la identidad colectiva de la comunidad territorial en tanto parte integrante del conjunto de la monarquía católica y como entidad municipal autónoma.<sup>95</sup>

La concepción del tiempo que esta liturgia plasma es origen judeo-cristiano. En ella, el tiempo describe una espiral con principio (Génesis) y fin (Salvación), dando la posibilidad de retorno a un momento previo de mayor inocencia para conseguir una mejor adecuación al mandato de Dios, logrando con ello un progresivo perfeccionamiento espiritual de los hombres en aras de su Redención. No se trataba del tiempo circular de los clásicos habida cuenta de la imposibilidad de retorno al estado previo al pecado original, o de reiteración de la venida de Cristo, pero tampoco se trataba de un tiempo lineal en el que sucedían los acontecimientos de manera irreversible; siempre existía la alternativa de volver y restaurar los valores perdidos para colaborar en la Salvación del hombre, accediendo a una instancia superadora –o ascendiendo en el espiral-.<sup>96</sup>

Esta concepción del tiempo y de la dirección y sentido de la historia humana, como señala Di Stefano, comporta una simbiosis entre el proceso histórico y la historia de la Salvación. Esta vinculación conjuraba la incertidumbre de la deriva de los tiempos, sujetaba su inteligibilidad al develamiento de los designios de Dios y nutría la

---

*Conceptos políticos clave en el Río de la Plata, 1780-1850*, Prometeo, Buenos Aires, 2008, especialmente pp. 115-117.

<sup>95</sup> Sobre el desenvolvimiento de la identidad comunitaria hispana en relación, entre otras cosas, a su religiosidad, ver Jesús IZQUIERDO MARTÍN *El rostro de la comunidad. La identidad del campesino en la Castilla del Antiguo Régimen*, Consejo Económico y Social, Madrid, 2001, especialmente pp. 97-121; y Alessandro PIZZORNO "Politics Unbound", en Charles S. Maier (ed.) *Changing Boundaries of the Political*, Cambridge University Press, Cambridge, 1987, p. 27-62.

<sup>96</sup> Sobre la religiosidad y las concepciones del tiempo de las comunidades premodernas consultar: Mircea ELIADE *Lo sagrado y lo profano*, Paidós, Barcelona, 2009. Para ver este tema en el Río de la Plata, consultar Roberto DI STEFANO "Lecturas políticas de la Biblia en la revolución rioplatense (1810-1835)", *Anuario de Historia de la Iglesia*, XII, Universidad de Navarra, 2003, pp. 201-224.

convicción de que las actitudes humanas podían producir ciertas respuesta por parte de la divinidad, ya sean favorables o de castigo.<sup>97</sup>

Esas dos temporalidades imbricadas; la profana o histórica por un lado (que es el devenir continuo donde inscriben todas las actividades ordinarias), y, por otro lado, el tiempo sagrado (que es el de la liturgia constituido por ceremonias periódicas); estaban fijadas en el calendario de la comunidad otorgando la ilusión de cierto control de los acontecimientos. El tiempo sagrado, recuperado en las fiestas, plantea una serie de intervalos en el tiempo profano o presente histórico. Esos intervalos son anunciados por una serie de gestos como campanadas, luminarias, etc., y se caracterizan por un conjunto de prohibiciones ya que es un tiempo en el que se abandonan los desempeños habituales para entrar en contacto con lo sagrado.<sup>98</sup>

Cada fiesta regular conmemora el mismo acontecimiento o episodio sagrado (Semana Santa o conquista y fundación de la ciudad, por ejemplo) que celebró en los años anteriores, actualizándolo mediante el artificio de los ritos. Según Mircea Eliade, esta reiteración tiene un valor ejemplar; es un regreso al centro, a lo original, vuelve a “enseñar” lo fundamental, aquello que debe impregnar la conducta del hombre y que durante el tiempo ordinario puede olvidarse. Se trata entonces del eterno retorno a un pasado mítico o estilizado que poco tiene que ver con el pasado histórico ya que es más bien un “eterno presente” recuperado sin el cual no sería posible el tiempo actual.<sup>99</sup> La comunidad, además, a través de la liturgia y sus ritos entra en comunión con Dios y participa de su santidad; de manera similar, los magistrados a través de la etiqueta, entran en contacto con las máximas autoridades y participan de su majestad.

El año es la dimensión temporal del cosmos y el calendario litúrgico, un círculo; en cada año nuevo se regenera el tiempo con la celebración de los mismos ciclos festivos. Todo comienza nuevamente, la comunidad y cada uno de sus miembros tienen otra vez la oportunidad de transfigurar su existencia haciéndola más semejante a la de Cristo, recreando así el modelo deseable que transmite la liturgia. Por lo mismo, aún las ceremonias nuevas, no previstas en el calendario, intentan reproducir el ritual establecido por la tradición.

Si la identidad se caracteriza por ser un índice de preferencias que pauta las elecciones y acciones de los miembros de un grupo o comunidad (“hago lo que soy”), la

---

<sup>97</sup> Roberto DI STEFANO —Ecturas políticas de la Biblia...”, cit.

<sup>98</sup> Mircea ELIADE *Lo sagrado y lo profano*, cit., pp. 53-85.

<sup>99</sup> Mircea ELIADE *Lo sagrado y lo profano*, cit., p. 67.

liturgia entonces, con su carácter cíclico, reiterativo y previsible, da continuidad y estabilidad a ese patrón de preferencias, conjurando la incertidumbre que genera el mismo devenir de la existencia y salvaguardando así el “orden”. Por eso las ceremonias nos parecen idénticas año tras año, las pequeñas variaciones que registramos en este período traslucen luchas por preeminencias locales y resistencias internas, pero no cambios en la concepción del mundo ni cuestionamientos a la legitimidad vigente.

El espacio presenta la misma dualidad que señalamos respecto del tiempo. Hay lugares sagrados y otros que no lo son. Exceptuando los “lugares santos” que de manera permanente representan una puerta a la dimensión sagrada, como ser, los templos religiosos; la sacralidad del espacio (como así también la del tiempo) aparece como intervalo o discontinuidad del espacio profano y luego desaparece según las necesidades cotidianas.<sup>100</sup> Piénsese en la Plaza principal, por ejemplo, escenario de ceremonias solemnes pero también del mercado. Cada ciudad hispana es una reproducción del cosmos, y como tal, tiene un centro en donde invariablemente está la iglesia y el ayuntamiento. En su afán constante por recrear en la tierra el orden celestial, en el espacio de la ciudad también hay una jerarquía expresada geográficamente en círculos concéntricos alrededor de la plaza mayor. Cuanta más estima social se posee, más cerca del centro se está.<sup>101</sup> Lo mismo ocurre en el momento de la fiesta, el espacio sacralizado siempre se organiza en torno a ese centro y los ubicados más cerca de los referentes sagrados, son los que en mayor contacto están con la Divinidad, participando de la “majestad” de su autoridad. En todo momento, es el ritual el que sacraliza el espacio, del mismo modo que son sus barreras simbólicas las “unen separando”<sup>102</sup> a los distintos sectores sociales delimitando qué lugar le corresponde a cada quien.

Los protagonistas más destacados de estas ceremonias fueron el Cabildo y las máximas autoridades del clero local. La celebración del oficio religioso constituyó la instancia de mayor protagonismo del cuerpo eclesiástico, el cual, a través del cura vicario de la ciudad, se dirigía de manera directa a los habitantes y a las autoridades durante el sermón. Además, los obispos eran los únicos autorizados para modificar el ritual de las celebraciones, actitud de la que dimos varios ejemplos durante el desarrollo de este capítulo. Ni siquiera los virreyes estaban autorizados a hacerlo, debido al

---

<sup>100</sup> Mircea ELIADE *Lo sagrado y lo profano*, cit., pp. 21-52.

<sup>101</sup> Muy ilustrativo al respecto es el acuerdo capitular del 9 de marzo de 1767, que resuelve quitar todos los solares que están en el centro de San Miguel a las personas que “no son nobles” para entregárselos a quienes sí lo son. (citado por Carlos PÁEZ DE LA TORRE *Historia de Tucumán*, cit. p.116).

<sup>102</sup> Pablo ORTEMBERG “El Tedeum en el ritual político...”, cit., p. 202

carácter delegado de su autoridad. Los funcionarios seculares podían proponer y hasta discutir cuestiones del ceremonial, pero en el terreno litúrgico, la última palabra la tenía la Iglesia.<sup>103</sup>

La “pompa” o el “brillo” de estas celebraciones era de crucial importancia para el cuerpo capitular, dado que de ellas dependía la “majestad” de su autoridad. Esto explica el celo puesto en los preparativos para las fiestas y en las cuestiones de etiqueta. Recordemos que el Cabildo tenía a su cargo todo lo referido a la organización de las celebraciones de tabla, incluso el verificar que el arreglo de la iglesia fuera el apropiado para la ocasión.<sup>104</sup> Con todo, las fiestas públicas, en especial las del Patrono, parecen haber sufrido cierto deslucimiento a fines del siglo XVIII. Los capitulares notaron la escasa asistencia del vecindario y el menor brillo de las procesiones por lo que llegaron al extremo de imponer multas a los ausentes. No obstante, esta medida coercitiva parece haber sido más bien esporádica y en todo caso indica la firme voluntad del Cabildo por imponer a los vecinos el hábito de concurrir a los actos litúrgicos.<sup>105</sup>

Militares y gremios se contaron también entre los participantes de los desfiles públicos. Es decir, los cuerpos que encarnaban la defensa y las labores de la ciudad, respectivamente. A pesar de la casi inexistente estructura militar en la jurisdicción, la oficialidad –enteramente patricia- participaba de los desfiles corporativos y jerárquicos de la ciudad aportando mayor solemnidad a los actos públicos. Como indican los estudios disponibles, aparentemente la única función que tenían los milicianos en ese entonces era el de presentarse en los desfiles y fiestas a hacer gala de su uniforme y rango militar, el cual era un gran signo de honorabilidad, incluso preferían este traje al atavío de magistrado.<sup>106</sup>

---

<sup>103</sup> Quien trata esta cuestión para el caso de Buenos Aires es Juan Carlos GARAVAGLIA: “El teatro del poder...”, cit.

<sup>104</sup> El Cabildo decidió en el acuerdo del 1º de octubre de 1798 pasar nota al cura rector de la matriz reclamándole por la falta de ornamentos en la misa de San Gerónimo (citado por Carlos PÁEZ DE LA TORRE *Historia de Tucumán*, cit. p. 137)

<sup>105</sup> “que se le presise a todo los Vecinos, Estantes y Abitantes concurren en la forma dha. [decente], a la víspera y día a las puertas del Ayuntamiento a acompañar al Ilust. Cabdo., vajo multa de veinte y cinco p.s.”: AHT, AC, SD, Vol. XII, f. 81. La gravedad de la falta está reflejada en su elevadísima multa. Téngase en cuenta que la inversión total del Cabildo para la realización de la fiesta del Patrono [que es a la que este acuerdo capitular está obligando a asistir] era de cuarenta pesos.

<sup>106</sup> Tío Vallejo asegura que los cuadros militares en Tucumán durante el período colonial estuvieron ante todo integrados por oficiales –vecinos- para quienes el título militar era más bien una “orden de honor”. Los regimientos eran “de papel”, poco más que un listado que se enviaba al Subinspector de Buenos Aires. En ocasiones muy esporádicas, las milicias se reunían para auxiliar al Cabildo con el orden interno o responder a situaciones de emergencia declaradas por el Intendente y con bastante reticencia, ver más en: Gabriela TÍO VALLEJO *Antiguo Régimen y Liberalismo...*, cit. pp.94-103 y 105.

Indicamos que los gremios participaban en la ornamentación de los paseos públicos para las fiestas, sin embargo, no aparecen mencionados integrando la comitiva de vecinos en los desfiles solemnes, con la significativa excepción del Corpus en donde organizaban vistosas danzas que acompañaban la marcha de la procesión.

Asimismo, señalamos que en las fiestas no sólo había protagonistas sino, fundamentalmente, espectadores. Todo en la liturgia adquiría relevancia porque había unos ojos que miraban –aún en las ceremonias de público restringido-. La mirada de los demás era el dato más importante; cualquier error, omisión o desacuerdo en torno a la ejecución de los protocolos generaba serios conflictos porque se ponía en juego el rol y la autoridad que cada uno tenía dentro de la comunidad. En este sentido, cualquier –desaire” efectuado en público podía traducirse en desprestigio y redundar en desobediencia.

Aquí interviene una noción fundamental para nuestro tema y período: el concepto de –pública”. Éste refiere a lo que es conocido o realizado ante la vista de todos y por lo mismo está en estrecha relación con la moral pública, encerrando la amenaza del –escándalo” o la posibilidad del –buen ejemplo”. Esto último era lo que buscaban las funciones públicas que, como lo dijimos anteriormente, tenían un fuerte valor ejemplar. Se esperaba que las clases más distinguidas dieran –el buen ejemplo” y que por medio de su –pública”, es decir, por haberlo hecho ante los ojos de todos, el buen comportamiento fuera imitado por el resto del “público”.<sup>107</sup>

Prodigar el –buen ejemplo” aumentaba el prestigio del vecino ya que se consideraba que con esto aportaba no sólo a su salvación individual, sino también a la comunitaria, en vista de la función pedagógica atribuida a los actos públicos. Del mismo modo, pero en sentido inverso, incidía el –escándalo”, es decir, una falta moral o un desaire al honor agravado por el hecho de haberse efectuado en –pública”. En este sentido, los rumores, risas y burlas contra alguien, sobre todo si el agraviado pertenecía a la elite, era considerado un gran ultraje. Si además, el sujeto de desprestigio era una autoridad, el escándalo encerraba la posibilidad de desobediencia de los subordinados y desorden público, con lo que se alejaba a la comunidad del –bien”.<sup>108</sup>

---

<sup>107</sup> –El/del público” refiere al conjunto de habitantes de un territorio que constituye una jurisdicción con un gobierno propio. En cambio –pública” es lo que se hacía o decía en conocimiento de todos.

<sup>108</sup> Al respecto ver: Geneviève VERDO –El escándalo de la risa, o las paradojas de la opinión en el período de la emancipación rioplatense”, en *Los espacios públicos en Iberoamérica: ambigüedades y problemas, siglos XVIII y XIX.*, Centro Francés de Estudios Mexicanos y Centroamericanos, México, 1998.

Aplicando esto a las ceremonias públicas, si en ellas ocurría algún menosprecio a una etiqueta, se estaba hiriendo públicamente el honor de quien ocupaba el cargo al que ese protocolo estaba destinado, amenazando la posición de esa persona en el sistema moral de la comunidad y la autoridad de ese funcionario.<sup>109</sup> Este desarreglo en el ceremonial era concebido como una subversión del orden -justamente por la función ejemplar de los actos públicos-, y como una herejía a la sacralidad de la liturgia pública.

Los recurrentes conflictos sobre etiqueta y ceremonial generaron una profusa jurisprudencia en Hispanoamérica. Las disputas solían estar protagonizadas por párrocos y capitulares, por un lado, y por el Cabildo y el Teniente o Subdelegado del Gobernador, por otro, y entre los miembros del mismo cuerpo capitular. Observamos que el orden de precedencia y el uso de objetos honoríficos (cojín, silla, banco, portación de las borlas del Estandarte, etc.) desencadenaban la discordia. Si concebimos el ritual como lo define Ortemberg, un dispositivo privilegiado de exhibición de fuerzas y campo de conquistas políticas,<sup>110</sup> entonces podemos considerar a la fiesta como un momento susceptible de producir una redistribución ceremonial del poder y, por tanto, fuente natural de conflicto. Asimismo, vimos que los problemas no sólo se planteaban en el interior de la elite, sino que se dieron también entre la elite y la plebe por la tendencia de esta última al “desborde” en cada ocasión de celebración.

Los sectores populares eran los principales destinatarios de toda esta representación del poder, de todo este tren de ostentación y conjunto de ritos de diferenciación social y pedagogía cívico-religiosa. Por ello, las fiestas debían plantearse como algo que resultase también atractivo para la plebe, y de hecho, lo fueron. Notamos cómo durante las celebraciones los sectores populares tuvieron la posibilidad de exhibir sus condiciones y habilidades, de gozar de algún grado de participación, de expresión y

---

<sup>109</sup> El *honor* es un concepto central en la sociedad de Antiguo Régimen, porque la honorabilidad es el primer indicador social. Refiere a la estima y prestigio que le eran reconocidos a un individuo entre sus pares y dentro del marco de su comunidad, siendo esto determinante para su posicionamiento dentro de ella. En el caso del varón, el honor está relacionado con la riqueza y el ejercicio de la autoridad. La posesión de un cargo (político, militar o eclesiástico) significaba para su titular el reconocimiento formal de todas las cualidades de la honorabilidad. No obstante, el honor era un valor muy frágil porque dependía siempre del reconocimiento de los demás. Ver: Ana María BASCARY *Familia y vida cotidiana...*, cit. pp. 120-125; Annik LEMPÉRIÈRE —“República y publicidad a finales del Antiguo Régimen ...”, cit.; Ricardo CICERCHIA —“Formas y estrategias familiares en la sociedad colonial” y Zacarías MOUTOUKIAS —“Gobierno y sociedad en el Tucumán y en el Río de la Plata, 1550-1800”, en Tándeter, Enrique, (dir.) *La sociedad colonial*, Nueva Historia Argentina, Tomo II, Sudamericana, Buenos Aires, 2000, pp. 333 y 359-360, respectivamente. La “realidad social” era un requisito básico para acceder a los cargos públicos y estaba determinada por el honor que los pares eran capaces de reconocer al postulante, ver: Gabriela TÍO VALLEJO *Antiguo Régimen y Liberalismo...*, cit. especialmente pp.86-87.

<sup>110</sup> Pablo ORTEMBERG —“El Tedeum en el ritual político...”, cit, p. 200.

de divertirse. La burla y la embriaguez parecen haber sido formas frecuentes de protesta (o evasión) contra la reproducción de un orden que evidentemente los oprimía. El aferrarse a la tradición fue otra estrategia de resistencia de los sectores subalternos frente a las nuevas –y reiteradas- medidas represivas de la autoridad con las que pretendía limitar sus modos de celebración.<sup>111</sup>

La moral cristiana subyacía a todas las leyes del reino y a las buenas costumbres, constituyendo un argumento infaltable en boca de las autoridades para reprimir los “desórdenes” del pueblo, que como vimos, no eran exclusivos del tiempo de carnaval sino inherentes al espacio mismo de sociabilidad festiva en donde se transmitían, no sólo valores oficiales, sino también pautas culturales de los sectores populares y la experiencia lúdica conducía al relajamiento de los límites sociales.

Ninguna fiesta, por más regimentada y orientada que estuviera a los fines de homenajear al poder y a reproducir el orden estamental, podía prescindir de la presencia de la plebe, por tanto, eran inevitables los efectos de la efervescencia colectiva puesta en marcha por la misma ejecución del ritual. Las borracheras, las riñas, los robos, los amoríos furtivos, y el peligro de levantamientos subversivos son los corolarios festivos más temidos por la elite.

El efecto ambivalente del carácter ejemplificador de los actos públicos (publicitar el buen o el mal ejemplo), explica el doble aspecto contradictorio de la fiesta, que por un lado comporta una herramienta irrenunciable para la elite dado que reproduce estamentos sociales y jerarquías políticas, y al mismo tiempo, encierra el peligro del “escándalo” y la subversión o relajación del orden social. No obstante, resulta necesario destacar que la liturgia ritualizaba un orden en el que todos creían. Las contradicciones que atraviesan a la fiesta muestran ante todo que no es un simple dispositivo de propaganda de los poderosos dirigido a oprimir a los más desposeídos, sino una compleja trama de pujas, redefiniciones, resistencias, imposiciones, pero también de consensos, goce e identidad. Por tanto, las celebraciones eran algo necesario y obligatorio, pero también algo deseable y muy esperado.

---

<sup>111</sup> Si bien muchas ceremonias se realizaban en domingo por ser un día no laboral, otras tantas funcionaban como feriado y servían de descanso de las duras tareas rurales, lo que explica también la renuencia de los sectores populares a renunciar a estas prácticas.

## Capítulo II

### Crisis monárquica y liturgia de la doble lealtad (1808-1811)

El inusual comienzo de siglo con las invasiones inglesas y la subsiguiente destitución del virrey continuó reportando novedades impactantes a la población tucumana. En Europa, los franceses invadieron España e instaron al rey Carlos IV a abdicar en favor de su hijo Fernando, quien fue tomado prisionero y reemplazado por José Bonaparte -hermano de Napoleón-, el 19 de marzo de 1808.<sup>1</sup> El 2 de mayo, el pueblo de Madrid se sublevó y la península se sumergió en una guerra por su independencia del dominio francés. La resistencia se organizó por Juntas en cada ciudad coordinada por una Central que regía en nombre del rey y a la que todos los reinos de España y América le juraron lealtad.

La jurisdicción de Tucumán no fue la excepción y celebró tanto la legitimidad monárquica asumida ahora por la Junta Central, como sus victorias militares contra los franceses. Sin embargo, esto cambió bruscamente en pocos años. El desenvolvimiento adverso de la guerra en España y la zozobra de la legitimidad de las autoridades peninsulares que sucedieron a la Junta Central de Sevilla, desencadenaron la crisis y la guerra en América. Más aún, en la propia ciudad.

Exactamente cuatro años después de haber jurado fidelidad y celebrado ostentosamente al “adorado Monarca”, los tucumanos se batieron a muerte contra las tropas leales a la Corona, ahora evocada como tiranía.<sup>2</sup>

El objetivo del presente capítulo es abordar el convulsionado e intenso tramo de cuatro años que antecedió a la Batalla de Tucumán de 1812. Habitualmente se atribuyen al momento mismo del reconocimiento de la Junta de Buenos Aires –junio de 1810-, motivos, concepciones e imágenes que recién se generaron a partir de la experiencia comunitaria de la guerra en septiembre de 1812. Nuestra intención es rescatar la entidad propia de estos significativos años dando cuenta de cómo se tradujeron, legitimaron y, por tanto, qué sentido tuvieron en la escena pública las decisiones políticas inéditas que se adoptaron. Si bien ese derrotero político terminó desembocando en el cruento 24 de septiembre del año 12, esta elocuente definición del conflicto no estuvo necesariamente

---

<sup>1</sup> Miguel ARTOLA *La España de Fernando VII*, Espasa, Madrid, 1999.

<sup>2</sup> Las fechas que tenemos de referencias aquí son las de la celebración de la entronización de Fernando VII (28 de septiembre de 1808) y la de la victoria de la Batalla de Tucumán (24 de septiembre de 1812) El entrecomillado procede del acta del Cabildo Abierto del 11 de Junio de 1810 (AC, T. I, p. 41-42).

inscrita en el acatamiento al nuevo gobierno que hiciera el cabildo abierto de Tucumán en 1810, ni mucho menos ese obediencia implicó entonces desconocer la legitimidad monárquica que se había jurado ampulosamente en la ciudad en 1808.

## I. La ortodoxia del mando

Las noticias de la época llegaban a Tucumán luego de un largo camino de intermediarios. No existían publicaciones locales y los pocos diarios que circulaban – procedentes principalmente de Buenos Aires-, lo hacían en un ámbito muy restringido (entre otras razones, porque muy pocos sabían leer). Las novedades arribaban usualmente a través del correo administrativo o por la recepción de estos periódicos porteños -auspiciados generalmente por las autoridades de turno-.<sup>3</sup> Por tanto, la reducida elite que en la ciudad tenía acceso a la información más reciente sólo contaba con la versión que dejaba traslucir el gobierno capitalino. Aunque si bien es cierto que por correspondencia privada trascendían, en ocasiones, otros matices sobre los mismos hechos, su calado era aún más restringido todavía.<sup>4</sup> A la población en general se la participaba de los acontecimientos a través de Bandos públicos o ceremonias más elaboradas -según el tenor de la noticia- con el premeditado filtro de la autoridad local generalmente preocupada en transmitir las novedades en el tono menos perturbador posible. Existía, claro, todo un canal informal de circulación de noticias: los rumores, a los que la versión oficial -difundida por las ceremonias- intentaba combatir. De allí la importancia clave de las fiestas y también de la Iglesia en tanto transmisores de mensajes a la comunidad.<sup>5</sup> Dada esta mecánica de comunicación y práctica política, la

---

<sup>3</sup> En un oficio del Cabildo tucumano a las autoridades de Buenos Aires se lee: “Los impresos que Vuestra Excelencia ha adjuntado a su carta del día 12, después de haber sido leídos por el gobernador, fueron difundidos por todo el vecindario” (AGN, X-5-10-2, Tucumán, 23 de julio de 1814), documento citado desde Geneviève VERDO “La Bannière, Le Sabre Et Le Goupillon: Les Cérémonies Patriotiques Dans L’indépendance Du Río De La Plata (1808-1821)”, en: *Revue Historique*, n° 600, vol. CCXCVI/2, 1997.

<sup>4</sup> El ex jesuita tucumano, Don Diego León Villafañe, nos hace saber a través de su epistolario con Don Ambrosio Funes, que a la ciudad llegaba “Correo de arriba” y de “abajo”, es decir, del Norte, con noticias del estado de “nuestro ejército” y del Sur, principalmente desde la ciudad porteña con “las Gacetas de Buenos Aires”, las cuales pasaban directamente a las autoridades y de allí circulaban entre los miembros de la elite. Además, todas las noticias del momento –y sus juicios personales- circulaban entre carta y carta privada cursada por el ex jesuita al eminente comerciante cordobés. Guillermo FURLONG “Diego León Villafañe y sus cartas referentes a la Revolución Argentina”, *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, Año XXXVIII, N° XXXI, Buenos Aires, 1960, especialmente pp. 148-149.

<sup>5</sup> La Iglesia realizaba una prédica cotidiana desde las distintas labores que desempeñaba en la comunidad y, especialmente, durante el servicio religioso que tenía todo festejo. El sermón, generalmente a cargo del cura rector de la catedral-, era la instancia de comunicación de mensajes más explícita de toda la fiesta y su orador tenía, reconocida por la comunidad, la máxima autoridad moral, por lo que su palabra era “sagrada” como su investidura. Sobre el rol político del clero en el Río de la Plata dentro del período de esta tesis, ver los trabajos de Roberto DI STEFANO “Lecturas políticas de la Biblia en la revolución

aceleración de las novedades registradas desde comienzo de siglo se tradujo en un sensible aumento de la actividad celebratoria que promovía a su vez, nuevas acciones y novedades.

Como señalamos en el capítulo anterior, aun conocida la noticia de la captura del nuevo rey, en Tucumán –y en todas las ciudades hispanoamericanas-, se celebró su entronización según la costumbre, e incluso con más brillo de lo habitual, buscando contrarrestar la incertidumbre que generaba la adversa situación de la Península. Las autoridades y corporaciones tucumanas juraron fidelidad al monarca cautivo el 28 de septiembre de 1808 y los festejos se prolongaron durante tres días con ostentoso despliegue.<sup>6</sup> En noviembre de ese año la ciudad celebró las victorias militares españolas de Bailen y Cintra.<sup>7</sup> Y a comienzos del año siguiente, cuando arribó la noticia de la constitución de la Junta Central de España e Indias, los cabildantes dispusieron jurarle obediencia y festejar su instalación con misa solemne y luminarias por tres noches.<sup>8</sup>

Desde el plano de las fiestas no parece advertirse más fisuras ni cuestionamientos a la autoridad del rey o a la de sus sucedáneos peninsulares que no sea la misma inflamación festiva, la cual, podría ser un indicador de cierto clima de perplejidad y discusión que la reiterada convalidación ritual buscaba contrarrestar. Evidentemente existieron por esos meses intercambios de opinión y conocimiento de las múltiples alternativas que abría la vacancia real, como lo revela esta carta del ex jesuita tucumano don Diego León Villafañe<sup>9</sup> a don Ambrosio Funes<sup>10</sup>:

---

rioplatense (1810-1835)”, *Anuario de Historia de la Iglesia* (Universidad de Navarra) XII (2003), pp. 201-224; y *El púlpito y la plaza: clero, sociedad y política de la monarquía católica a la república rosista*, Buenos Aires, Siglo XXI Editores Argentina, 2004. Los cuerpos militares constituyeron otra institución fundamental como emisora de mensajes políticos y modelo social de jerarquización, obediencia y entrega a la causa del bien común, pero la militarización comenzará a ser intensa en Tucumán recién a partir de fines 1811 y durante 1812.

<sup>6</sup> El festejo consistió en tres días de cañas y sortijas, luminarias, fuegos artificiales, bailes públicos, cabalgatas, paseo del Estandarte, juramento y función religiosa con Tedeum: AHT, AC, SD, Vol. XIII, f. 167; y Ricardo JAIMES FREYRE *Tucumán en 1810 Noticia histórica y documentos inéditos*, Tucumán, 1909, pp.37-38.

<sup>7</sup> En el Río de la Plata, el Virrey Liniers ordenó la celebración de estas victorias españolas (12-XI-1808. AHT, SA, Vol. XIX, f.344)

<sup>8</sup> 10-II-1809. AC, SD, Vol. XIII, fs. 181 y 181v., citado desde Georgina ABBATE –Representación y opinión en el Cabildo de Tucumán desde fines de la Monarquía hasta comienzos de la Revolución”, en Cristina López (comp.) *Identidades, representación y poder entre el Antiguo Régimen y la Revolución. Tucumán, 1750-1850*, Prohistoria, Rosario, 2009, pp. 150-151. El juramento se celebró el día 12 de febrero de 1809.

<sup>9</sup> Don Diego León Villafañe nació en Tucumán el 22 de abril de 1741 en el seno de una de las tres familias más notables de la ciudad. En mayo de 1763 ingresó a la Compañía de Jesús. Fue tío del Dr. Manuel Felipe Molina (electo varias veces Diputado por Tucumán) y del hermano de éste, el Dr. Agustín Molina (sacerdote secular, Vicario Foráneo en la ciudad de Tucumán al iniciarse la —Revolución” y más tarde Obispo de Cádiz y Vicario Apostólico de Salta). Don Villafañe fue desterrado a los Estados Pontificios con el resto de los religiosos de la orden jesuita en 1767 terminando en Italia su formación

—.había estado conmigo el Licenciado Don Nicolás Laguna, Abogado, y de la instrucción en asuntos del derecho del hombre que no se encuentra tan fácilmente en otros. Me decía, pues, que había Ley del Reino en que se dispone que en caso semejante al que nos sucede en el día, deben llamar diputados de todas las provincias del Reino. Y la razón puede ser, porque hallándonos *sin Rey en el Reino, recae toda la autoridad gubernativa en el pueblo*, y por consiguiente *el pueblo, por sus diputados, ha de decretar lo que se debe hacer en tal caso*. Decía más: que *era violencia de nuestros derechos el mandar lo que se ha mandado*, y ejecutado el 12 del corriente mes: la jura de la Junta Central de Madrid. *Se debía convidar a la América: no mandar, porque un igual no puede mandar a su igual*. He sabido que la Infanta doña Carlota del Brasil había escrito a este Cabildo de Tucumán, haciéndole saber que a ella le tocaba la regencia de estos Reinos en las circunstancias presentes. Este Cabildo no le ha contestado, a lo que oigo decir.”<sup>11</sup>

Entre fines del siglo XVIII y comienzos del XIX, el concepto “pueblo” y su plural no tuvieron un significado fijo, sino simplemente designó a una parte de una unidad mayor, por tanto podía referir al conjunto de reinos y virreinos, si se estaba hablando del conjunto comprendido por la Monarquía española, o a las ciudades y su jurisdicción si se estaba hablando del Virreinato; “pueblo”, asimismo, podía utilizarse

---

sacerdotal. Gracias a un decreto español de 1798 pudo retornar al Río de la Plata y a Tucumán, antes pasó por Córdoba donde tenía una hermana monja y visitó a sus amigos del tiempo en que se educó en el Colegio Monserrat, el más cercano de ellos fue Ambrosio Funes, con quien mantuvo durante años un valioso intercambio epistolar en donde compartió sus pensamientos respecto de los acontecimientos políticos que le fueron contemporáneos. La compilación de estas cartas será profusamente citada en esta tesis por ser uno de los pocos testimonios personales de la época. En 1802 se conoció un decreto por el que se ordenaba la inmediata expulsión de los tres ex jesuitas que habían retornado de su destierro al Río de la Plata. El padre Pedro Ardúz que estaba en Salta y José Rivadavia que estaba en Buenos Aires fueron reembarcados, pero Villafañe evitó este nuevo destierro ocultándose en las serranías de Tucumán con la anuencia de las autoridades locales –que ya habían intentado sin éxito la vía del petitorio firmado por gran parte del vecindario a favor de su permanencia-. No fue sino hasta después de las invasiones inglesas que el clérigo pudo descansar en la seguridad de que no sería deportado. Aunque por un tiempo volvió a experimentar este temor en ocasión de haber protestado enérgicamente y por escrito frente al Triunvirato a fines de 1811 por la disolución de la Junta Conservadora y luego intentado movilizar al vecindario de Tucumán contra la “contribución patriótica” en 1812. Con todo, el clérigo no fue molestado; continuó su apostolado en Tucumán y falleció allí el 22 de marzo de 1830. Ver: Guillermo FURLONG “Diego León Villafañe y sus cartas referentes a la Revolución Argentina”, *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, Año XXXVIII, N° XXXI, Buenos Aires, 1960, pp. 88-115.

<sup>10</sup> Don Ambrosio Funes, hermano del Deán Gregorio Funes, provenía de una familia “decente” de Córdoba muy devota de la orden jesuita. Fue un rico y exitoso comerciante de mulas. También desempeñó funciones militares y políticas. Ver: Carlos A. LUQUE COLOMBRES *El deán Dr. Dn. Gregorio Funes. Arraigo de su familia en América*, Universidad de Córdoba, 1943.

<sup>11</sup> El subrayado es nuestro. Esta carta fue redactada en San Miguel de Tucumán el 24 de Febrero de 1809, a pocos días de celebrarse el juramento de obediencia a la Junta Central (12 de febrero) y da a entender la existencia de círculos de discusión críticos de los mensajes y las acciones que las autoridades imponían desde las ceremonias. *Carta de Don Diego Villafañe*, en: Guillermo FURLONG *Diego Villafañe y su “Batalla de Tucumán” 1812*, Buenos Aires, 1962, p.34. Otro tanto deja traslucir un oficio capitular al Gobernador Intendente de Salta del 25 de junio de 1810 (ver cita 20)

para aludir a la población en general o al vecindario que tenía representación en el cabildo.<sup>12</sup>

En el pasaje citado, cuando Diego Villafañe dice “pueblo” alude al conjunto de habitantes de un territorio concreto que poseían sus autoridades capitulares, jerarquías y ordenamiento social específico; no al posterior universal-colectivo de “pueblo” en tanto abstracción soberana. El ex jesuita menciona a dos comunidades que están contenidas dentro de la monarquía católica hispana e identifica como propias: su ciudad -en la que se efectuó el juramento a la Junta Central- y la América toda, que incluye a la anterior, y se integra a su vez -en pie de igualdad con España-, al cuerpo de la monarquía. A estas pertenencias concéntricas, si se quiere, Villafañe las concibe como entidades soberanas a partir del hecho de la vacancia real. Esta postura -no poco frecuente entre los vecinos hispanoamericanos- consideraba a esas comunidades depositarias de la potestad de gobierno del monarca ausente. Por lo tanto, si no lo deseaban ni mediaba su consentimiento, no estaban obligadas a entrar en asociación entre sí.

De esta forma, Villafañe expuso brevemente el principio de retroversión de la soberanía, desde el monarca -que la poseía a partir de Dios y del pueblo- a los pueblos de su gobierno. Esto ocurría sólo en circunstancias muy graves porque no se trata de un pacto revocable a voluntad. Éste fue también el principio invocado por el acta constitutiva de la Junta Superior de Gobierno establecida en Buenos Aires en mayo de 1810.

Muchas de las respuestas imaginadas ante la crisis monárquica, como la de Villafañe y Nicolás Laguna -quien representará a Tucumán en la Asamblea General de 1813- tenían por referente a la tradición jurídica hispánica de raíces incluso medievales. Estas interpretaciones surgieron en un contexto de aguda crisis monárquica y tuvieron de fondo un proceso de larga data de afirmación territorial de las jurisdicciones capitulares que mencionamos en el capítulo anterior. De este coctel situacional resultaron posturas autonómicas que, si bien encontraron la oportunidad de reaccionar contra el absolutismo borbónico, no discutían la legitimidad monárquica sino que

---

<sup>12</sup> Referimos a los usos del vocablo “pueblo/s” en las actas capitulares tucumanas y en la correspondencia de sus habitantes. Por ejemplo, en épocas de efervescencia política como lo fueron los años en que sucedieron los levantamientos indígenas en la región andina -principios de la década de 1780-, el Procurador General propuso la supresión de las fiestas -que la gente *del pueblo* suele festejar” en clara referencia a la plebe (AHT, AC, SD, Vol. X, f. 305 y v.: 28-V-1781). Sobre el sentido de este concepto ver también: Noemí GOLDMAN y Gabriel DI MEGLIO “Pueblo/Pueblos”, en Noemí Goldman (Ed.) *Lenguaje y revolución. Conceptos políticos clave en el Río de la Plata, 1780-1850*, Prometeo, Buenos Aires, 2008, p.131-139, y José Elías PALTÍ *El tiempo de la política. El siglo XIX reconsiderado*, Siglo XXI, Buenos Aires, 2007, p. 126.

tendían a plantear la necesidad de una reformulación de los vínculos con la Corona consistente en ampliar la participación de los sectores locales prominentes en el gobierno y también la de revisar las jerarquías territoriales legadas por aquella dinastía.<sup>13</sup>

En efecto, las alternativas que la inédita situación de *vacatio regis* abría al gobierno de estos territorios, no pasaron inadvertidas para los individuos más informados de la ciudad de Tucumán –que no eran muchos-; pero éstas no eran contrarias a la lealtad monárquica. En todos los pueblos del Virreinato del Río de la Plata -entidad que hasta entonces sólo había acumulado treinta y cuatro años de antigüedad-, las expresiones a favor y en contra del acatamiento a la Junta de Buenos Aires se justificaron en la fidelidad al rey español.

Las autoridades tucumanas tomaron conocimiento de los sucesos porteños de mayo de 1810 al mes siguiente. El cabildo convocó a los vecinos principales a discutir los oficios de la Junta y del cuerpo capitular de Buenos Aires enviados a la sazón. Los allí reunidos decidieron consultar al gobierno de la Intendencia al que la ciudad estaba subordinado. Un nuevo “congreso” -como le llamaban a la reunión convocada por el cabildo ordinario a las corporaciones y vecindario participados de la misma-, consideró la respuesta favorable del cabildo de Salta a la decisión de Buenos Aires comunicada por el gobernador de la Intendencia y el oficio del Gobernador Intendente de Córdoba, que era totalmente opuesto a la Junta. En la reunión “los sagrados derechos de nuestro adorado Monarca”<sup>14</sup> no estuvieron en cuestión sino decidir por la opción más “adaptable a la conservación de estas américas bajo la dominación de Ntro adorado Rei”<sup>15</sup> Se

---

<sup>13</sup> Sobre las respuestas a la crisis monárquica y sus antecedentes, ver: Tulio HALPERIN DONGHI [1961] *Tradición política española e ideología revolucionaria de mayo*, Prometeo, Buenos Aires, 2010; José Carlos CHIARAMONTE [1989] *La ilustración en el Río de la Plata. Cultura eclesíástica y cultura laica durante el Virreinato*, Sudamericana, Buenos Aires, 2007; del mismo autor: *Nación y Estado en Iberoamérica. El lenguaje político en tiempos de las independencias*, Editorial Sudamericana, Buenos Aires, 2004; y para el caso tucumano, consultar: Gabriela TÍO VALLEJO *Antiguo Régimen y Liberalismo. Tucumán 1770-1830*, Universidad Nacional de Tucumán, Tucumán, 2001, especialmente pp. 211-212. Ver también: Geneviève VERDO “¿Soberanía del pueblo o de los pueblos? La doble cara de la soberanía durante la revolución de la independencia, 1810-1820”, en *Andes*, N° 13, Cepiha-Salta, 2002, pp.145-169.

<sup>14</sup> AC, T. I, p. 41-42: 11-VI-1810, la ciudad reunida en “cabildo abierto” toma conocimiento de los sucesos de Buenos Aires y decide diferir el asunto al Gobernador Intendente.

<sup>15</sup> Oficio del Cabildo de Tucumán al de Buenos Aires, 26-VI-1810 (*sobre el reconocimiento a la Junta de Gobierno*) Borrador sin firmas transcripto por Ricardo JAIMES FREYRE *Tucumán en 1810...*, cit., pp. 89-90 (AHT, SA, Vol. XVI, f. 61)

impuso, no sin alguna expresión discrepante, la decisión de obedecer a Buenos Aires sin mediar más instancia.<sup>16</sup>

A partir de esta decisión, el ímpetu celebratorio, que desde 1808 venía *in crescendo*, no menguó sino todo lo contrario, ya que además de transmitir novedades y convalidar las decisiones tomadas, estas liturgias expresaban la construcción de un esquema de poder distinto, basado en un autogobierno con sede en Buenos Aires. Si bien la legitimidad monárquica no se cuestionó, se creaba un nuevo centro de poder, local, desconociendo a las autoridades metropolitanas que pretendían gobernar en nombre del rey. Un cambio de esta magnitud sólo podía sustentarse en la cooptación de los pueblos, para lo cual, los cabildos eran claves. En cambio, los gobernadores y tenientes de gobernadores, al ser designados directamente por la autoridad que la Junta reemplazaba, podían ser sustituidos por individuos adeptos. Los cuerpos capitulares eran una cuestión bien distinta, una autoridad emergente y representativa de la ciudad, no del rey. Por tanto, siendo que la Junta se legitimaba en el principio de retroversión de la soberanía a los pueblos, debía hacer efectivo el apoyo de éstos a través de sus instituciones naturales.<sup>17</sup>

El pacto entre las ciudades y el gobierno central de Buenos Aires entraba en rigor y se reactualizaba mediante las liturgias del poder. El cabildo, las corporaciones urbanas y el vecindario –es decir, la parte eminente de la población y con autoridad sobre el resto de ella- comprometían y celebraban su obediencia al nuevo sistema, principalmente a través del ritual del juramento, mientras que la población general lo hacía mediante su participación en las fiestas públicas. Las ceremonias, cada vez más numerosas, celebraban a autoridades recientemente constituidas y hechos militares, pero locales, no peninsulares. Ya no se trató más de la celebración de eventos allende el Atlántico, sino de episodios y hechos geográfica y políticamente muy próximos.

---

<sup>16</sup> AC, I, pp. 41-44 (acuerdos de los Cabildos Abiertos del 11 y 25 de junio de 1810) La nota discordante la dio el doctor Nicolás Laguna, quien proponía reunir “física, moral y legalmente” a “la ciudad, villas y demás lugares de esta jurisdicción” para participarlas de la decisión sobre si prestar obediencia o no a Buenos Aires y que mientras tanto se guarde para con esa ciudad “concordia con honor y sin bajeza”. Esto está de acuerdo con las ideas que Don Villafañe le atribuyera a este abogado en la carta a Funes antes citada.

<sup>17</sup> Sobre las instituciones capitulares y su rol en la coyuntura de la crisis de la monarquía ver: Antonio ANNINO “Soberanías en lucha” en Ídem; Luis Castro Leiva y François-Xavier Guerra (dirs.) *De los Imperios a las Naciones*, Ibercaja, Zaragoza, 1994, pp. 229-253; y Gabriela TÍO VALLEJO *Antiguo Régimen y Liberalismo*, cit., especialmente capítulos 2 y 3.

Desde entonces, en la ciudad se publicaron “aterrantes” bandos<sup>18</sup> y grandilocuentes proclamas alentando contribuciones y promoviendo el alistamiento militar; se organizaron entradas triunfales de dirigentes de Buenos Aires y generales del Ejército; se festejaron la llegada y la partida de tropas o armamentos; se celebraron recurrentes juramentos de fidelidad a las nuevas autoridades y a los nuevos reglamentos, y pomposos jubileos por victorias militares con vítores a la patria y a sus jefes militares. Habida cuenta de que la crisis monárquica originada en España dividió en América a sus habitantes en dos bloques enfrentados: los leales a las autoridades peninsulares y los insurrectos, la multiplicación de ceremonias en este primer momento en Tucumán tuvo el objetivo principal de imponer y dar espacio a la expresión de un determinado modo de ser leales al rey y justos con los derechos de “estos pueblos americanos”, promoviendo la movilización armada para sostener la decisión de Buenos Aires.<sup>19</sup>

## II. Leales al Rey, no a las autoridades peninsulares.

Tras el cabildo abierto del 25 de junio, los capitulares tucumanos avizoraron las disensiones que podían penetrar al cuerpo social a raíz de los nuevos acontecimientos, por lo que decidieron lanzarse a la “conquista de la *opinión*”. La “opinión” u “opinión pública” refiere a la opinión del público o del pueblo. En las ciudades con órganos de prensa, la opinión publicitada por ellos era considerada representativa de una opinión más general. Pero en Tucumán, que carecía de prensa y de sociedades civiles, la “opinión pública” respecto de temas eminentes de la política resultaba algo verdaderamente etéreo.<sup>20</sup> Por tanto, las autoridades locales asumieron como vectores de

<sup>18</sup> Es así como califica el cabildo a los bandos que tenía pensado emitir para prevenir la división de opiniones y conservar el orden en favor de la decisión de secundar a la junta de Buenos Aires. Oficio del Cabildo de Tucumán al Gobernador de Salta, 25-VI-1810: Borrador sin firmas AHT, SA, Vol. XVI, f. 26, transcripción por Ricardo JAIMES FREYRE *Tucumán en 1810...*, cit., pp. 90-91.

<sup>19</sup> Para un análisis de este proceso a una escala espacial mayor, consultar: Geneviève VERDO *L'indépendance argentine entre cités et nation*, Publications de la Sorbonne, Paris, 2006, y sus más recientes artículos: “La ciudad como actor. Prácticas políticas y estrategias de pertenencia: El caso del Río de la Plata (1810-1820)”, en *Araucaria. Revista Iberoamericana de Filosofía, Política y Humanidades*, Año 9, N° 18, Segundo semestre de 2007, [en línea], <file:///D:/EQUIPO%20GABY%20y%20Lo%20relativo%20a%20la%20Tesis/Textos%20sobre%20fiestas%20ceremonial%20y%20cultura%20política%20en%20gral/VERDO%20Monográfico.%20No.%2018%20Araucaria.%20Geneviève> [Consultado en marzo de 2011] y “Guerra y soberanía: el noroeste del Río de la Plata durante la guerra de independencia (1820-1820)”, en Scarlett O’Phelan Godoy y Georges Lomné (Dirs.) *Abascal y la contra-independencia de América del Sur*, Lima, IFEA / Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú, 2013, pp. 303-333.

<sup>20</sup> Para el concepto de *opinión pública* en el caso de Tucumán ver Georgina ABBATE —“Presentación y opinión...””, cit., especialmente pp. 152-155. Un panorama similar ofrece Salta, ver: Juan Carlos GARAVAGLIA “Buenos Aires y Salta en rito cívico: la revolución y las fiestas mayas”, en *Construir el estado, inventar la nación. El Río de la Plata, siglos XVIII-XIX*, Prometeo, Buenos Aires, 2007. Sobre el

ella a las contribuciones, los alistamientos, y a la asistencia a las fiestas públicas, y como medios primordiales para promover una opinión favorable o combatir –especies” indeseables, a las proclamas, las prédicas sacerdotales, las celebraciones, y los bandos. Así lo expresaron al gobernador intendente cuando dieron cuenta de la resolución de Tucumán de obedecer a la Junta de Buenos Aires:

–no faltó quien en su dictamen se mezclase á sostener unos principios cedisiosos pidiendo se difiriese la resolución sobre el plan de Gobierno [...] entre tanto se citaba a la gente de la Campaña que para causar una mocion popular no se necesitaba otra cosa. *Esta pernissiosa especie no ha dejado de propalarse* y el vulgo de animo superficial está dispuesto a qualquier desastre; qe *para prevenirlo el cavildo ha tomado la resolución de publicar un bando un tanto aterrante* sin perjuicio de las providencias qe V.S. estime oportunas”<sup>21</sup>

En función de esto, tanto en bandos como en proclamas, el cuerpo capitular reprodujo el mismo mensaje de obediencia, unanimidad, contribución y alistamiento para la defensa de una fidelidad que ahora era doble –al rey y a la Junta de Buenos Aires- interpelando al honor, a la generosidad y a la subordinación que se reivindicaban como virtudes tradicionales y señeras de la comunidad:

–En otras circunstancias no menos apuradas que las presentes habeis tenido la gloria de uniformar vuestros sentimientos de lealtad y adhesión á la causa del Rey con la Capital de Buenos Aires. Esa madre infatigable en conservar ilesos tan sagrados dros. y en recuperar los vuestros, ha emprendido proyectos de grandes ideas. Su logro radicará Vuestra confiansa; porque será una impenetrable barrera qe deje burladas las miras del tirano opresor de ntra desgraciada Metropoli [...] Esa fidelisima Ciudad desde el dichoso momento que le rendisteis obediencia contó sin duda con otra correspondencia y conformidad á la hunion de los sentimientos de generosidad de honor y vasallage que le animan en justa recompensa al menos de sus desvelos en la conservación y guarda de vuestros dros. Si tan eroicas demostraciones estan gravadas indeleblemente en vtros. corazones, dejaos bencer de sus latidos y aprontaos á seguir los pasos de vuestros hermanos. ¿Ofrecen gustosos sus personas y caudales? No sereis menos havitantes de Tucuman en manifestar vuestra liberalidad pr. medio de

---

concepto de –opinión pública” consultar también: Annick LEMPERIERE —República y publicidad a finales del Antiguo Régimen (Nueva España)”, en F-X Guerra y Annick Lempérière: *Los espacios públicos en Iberoamérica. Ambigüedades y problemas, siglos XVIII-XIX*, México, FCE, 1998; Noemí GOLDMAN —Libertad de imprenta, opinión pública y debate constitucional en el Río de la Plata (1810–1827)”, en *Prismas Revista de Historia Intelectual*, N° 4, 2000, pp. 9-20; Ídem —Formas de gobierno y opinión pública o la disputa por la acepción de las palabras, 1810-1827”, en Hilda Sabato y Alberto Lettieri (coord.), *La vida política. Armas, votos y voces en la Argentina del siglo XIX*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2003, pp.45-56; Noemí GOLDMAN y Alejandra PASINO —Opinión pública” en Noemí Goldman *Lenguaje y revolución...*, cit., pp. 99-113.

<sup>21</sup> Oficio del Cabildo de Tucumán al Gobernador de Salta, 25-VI-1810: Borrador sin firmas AHT, SA, Vol. XVI, f. 26, transcripción por JAIMES FREYRE, Ricardo *Tucumán en 1810...*, cit., pp. 82-86. El subrayado es nuestro. El cabildo se está refiriendo aquí a la postura expuesta por el abogado Nicolás Laguna (ver nota 16).

voluntarias contribuciones. Sois Generosos: así lo convencen las Gloriosas demostraciones, superiores á vuestras fuerza, que antes de ahora haveis hecho. Sois subordinados porque aun colocados en medio de las convulsiones políticas habeis reposado con sosiego en la más profunda y tranquila armonía. La hunion de estas virtudes ha organizado un envidiable cuerpo político en la ciudad de Tucumán que hara honor á la posteridad más remota [...] sabeis las necesidades... que causa la expedición auxiliadora. Demostrad pues vuestra generosidad haciendo contribuciones en su socorro y ayuda.”<sup>22</sup>

La evocación del recuerdo de las invasiones inglesas y del rol desempeñado en ellas tanto por Buenos Aires como por Tucumán, actúa como poderoso expediente legitimador, lo que habla del extensivo efecto de este episodio allende la capital virreinal, por lo menos en Tucumán que manifestaba la “gloria” de sumar este antecedente en su blasón, que también lo es de su generosidad “superiores á vuestra fuerza”. De igual modo, el mando actual de Buenos Aires resultaba menos perturbador y más legítimo de confianza habida cuenta de aquella prueba de fidelidad y eficacia en la defensa de los derechos de la monarquía hispana; rol plasmado en la potente alegoría de la “madre infatigable” que además define como “hermanos” a todos los soldados que luchan bajo su dirección.

El objetivo ahora era el auxilio de “nuestra desgraciada Metrópolis” contra su “tirano opresor”, Napoleón, que subyugaba a la península y a sus autoridades. En esos términos se traduce la misión de la expedición al Perú; era preciso liberar aquella provincia del falso vasallaje y sumarlos “á la causa del Rey con la Capital de Buenos Aires”. En tácito contrapunto con el ejemplo alto peruano o el cordobés, Tucumán suma otro acierto en este relato del Cabildo, el modo armonioso con que resolvió acatar aquella doble fidelidad. En base a todos estos antecedentes distintivos de la propia comunidad política, el cuerpo capitular termina acicateando el celo local planteando la contribución a esta empresa como una especie de competencia de honorabilidad entre ciudades: “¿Ofrecen gustosos sus personas y caudales? No sereis menos havitantes de Tucuman en manifestar vuestra liberalidad”.

Es que el General en Jefe de la “Expedición de Auxilio a las Provincias Interiores”, Francisco Antonio Ortiz de Ocampo, había entrado en comunicación con las autoridades tucumanas desde el mes de agosto pidiendo auxilios, suministros y hombres para surtir a la tropa que prontamente haría escala en la ciudad en su camino al Alto

---

<sup>22</sup> *Proclama del Cabildo de Tucumán a los habitantes de la ciudad y su jurisdicción*: 11-IX-1810, AHT, SA, Vol. XX, f.315 y ss.; transcripta por Ricardo JAIMES FREYRE *Tucumán en 1810...*, pp. 99-101.

Perú. La nueva coyuntura fortaleció el rol y la identidad política de las ciudades y sus cabildos, ya que la legitimidad del nuevo orden descansaba en su convalidación y la viabilidad de la guerra en su capacidad de gestionar y brindar apoyos. Esto fue patente en los discursos y las ceremonias públicas en donde cada oportunidad era aprovechada para exaltar a la propia comunidad y distinguirla de entre las demás respecto de sus ventajas naturales, su subordinación y aportes a la guerra. En este sentido, el alcalde de primer voto a propósito de la decisión del gobierno central de instalar una fábrica de fusiles en la ciudad, recalcó:

—Observemos la preferencia que ha dado el Gobierno á esta ciudad respecto á los circunvecinos y demás pueblos de su dominación. Acaso las ventajosas proporciones de su localidad, feracidad de su terreno, abundancia de selva, y otros materiales necesarios para las labores que deben practicarse, como también su preferente mérito, han fijado sobre ella sus augustas miradas [...] Que no se diga que los habitantes de la ciudad de Tucumán, cuyo bello carácter ha sido siempre la nobleza de ánimo, la generosidad, la bizarría, el desinterés y la franqueza, han cerrado la mano una sola vez á lo menos, imploradas para un donativo que cede provecho público ó de la causa pública. Siempre liberales, siempre adheridos al plausible sistema instalado en el eternamente memorable 25 de mayo, por quien os decidisteis despues de la más seria deliberación...”<sup>23</sup>

El ser “liberales”, es decir, generosos, es un antecedente de adhesión al sistema que la ciudad integra no por dominación ni conquista sino por “seria deliberación” y de esta circunstancia parece derivarse el que el régimen sea “plausible” y la fecha de su instalación “eternamente memorable”. ¿Y cuál es la causa pública “del público” que reivindica el sistema de mayo según las autoridades de Tucumán? El diputado Manuel Felipe Molina,<sup>24</sup> pronto a partir a Buenos Aires, lo expresa en su discurso de despedida exaltando la opción realizada por Tucumán:

—Todo esto es un testimonio brillante de vuestra sublime adhesión, lealtad, amor y gratitud al sabio Gobierno que nos rige; pudiendo además gloriarse este Pueblo generoso y despreocupado de no haber ni por un solo momento

<sup>23</sup> *Proclama de Clemente Zavaleta: 28-XII-1810*, en Ricardo JAIMES FREYRE *Tucumán en 1810...*, pp. 58-59. Zavaleta era en ese momento alcalde de primer voto del Cabildo y protector designado de la flamante fábrica de fusiles para la cual pedía donativos.

<sup>24</sup> Manuel Felipe Molina, abogado de las reales Audiencias, había sido elegido como diputado en ocasión de las instrucciones de Cádiz y luego, vuelto a elegir “el 27 de junio de 1810: AC, T. I, p. 45-46- para representar a la ciudad en la Junta de Buenos Aires, que con la incorporación de los representantes del interior devendrá en la asamblea conocida como “Junta Grande”. Al respecto de la representación de Tucumán en instancias supralocales y el desempeño de sus diputados, ver Gabriela Paula LUPIANEZ “El nombramiento de diputados tucumanos a reuniones generales supralocales en la crisis de la monarquía compuesta hispana (1810-1813), *Jornadas Independencia, Historia y Memoria. Hacia una reflexión de los procesos revolucionarios en Iberoamérica*, Secretaria de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de Tucumán - Instituto Superior de Estudios Sociales (ISES)-Universidad Pablo de Olavide (Sevilla-España)- Universidad Jaume I (Castellón-España), Tucumán, agosto de 2009.

bajado la cerviz al yugo del engaño, y de la preocupación; pues desde el instante que se le anunciaron las sabias medidas tomadas en la Capital para consultar la seguridad y la independencia de estos estados a favor de los derechos de nuestro legítimo Monarca adhirió tenazmente a sus ideas sin que haya habido un individuo que las contradijese.”<sup>25</sup>

Los conceptos de *seguridad* e *independencia* refieren aquí claramente al mantenimiento de la integridad del cuerpo de la monarquía, al resguardo de estos territorios de las apetencias extranjeras que podían sentirse tentadas de invadir habida cuenta del debilitamiento y del peligro en el que estaba sumergida la Metrópoli. Este discurso comparte con el citado del cabildo, la interpretación sobre cuál de las dos tesis legitimistas adoptadas en América representaba, para las autoridades tucumanas, la verdadera defensa de los derechos del rey. Las jurisdicciones que no aceptaron la decisión de Buenos Aires habían caído bajo –el yugo del engaño” o del –falso vasallaje” orquestado por las ilegítimas y sospechadas autoridades de la península. Finalmente, la cita se cierra con la recurrente imagen del contrapunto glorificador de la comunidad local que en esta reconstrucción arquetípica del todavía muy breve pasado reciente, aparece unánimemente y sin dudar un instante por cuál es la verdadera lealtad.

Sin embargo, los derechos del monarca no son los únicos que refiere el diputado, sino que éstos parecen avenirse con –la defensa de los derechos legítimos e imprescriptibles de la Patria”, o ser equivalentes a lo que afirma tajantemente al final de su discurso: –Los vecinos y habitantes de San Miguel de Tucumán deben contar con que en su Diputado y Representante tienen en la Capital un defensor fiel, y activo de sus derechos e intereses públicos y privados.”<sup>26</sup> Tampoco Tucumán aparece como una comarca armoniosa y unánime en todos los tramos del discurso de Molina, y esto a pesar de tratarse de una comunicación pública:

–...habéis experimentado el vivo interés que he tomado por vuestra mejor recíproca armonía, por vuestra quietud, por vuestra paz y por cortar a raíz toda desavenencia, disgustos y división, cuidando con la vigilancia más celosa de que a ninguno se ofenda, ni se lastime su nombre y reputación, y evitando diligentemente el que por antiguos resentimientos particulares se

<sup>25</sup> *Proclama de Manuel Felipe Molina: 4-XI-1810*, en P. Antonio LARROUY *Documentos del Archivo General de Tucumán, invasiones inglesas y revolución. Recopilación de documentos*, Tomo I, 1806-1807 y 1810-1812, Buenos Aires, 1910, pp. 218-221. (En adelante PAL, T. I)

<sup>26</sup> *Proclama de Manuel Felipe Molina: 4-XI-1810*, en PAL, T. I, 218-221. Gabriela Paula LUPIAÑEZ avanza algunas reflexiones sobre los discursos públicos tucumanos de la década de 1810 considerándolos desde la clave de los –derechos”, ver de su autoría: –Revolución en la monarquía hispana y –derechos del hombre y del ciudadano’. Observaciones respecto del uso de la noción de –derechos en versión cisatlántica”, en *Coloquio Internacional Franco-Argentino. “Derechos del Hombre y del Ciudadano”*, Fac. de Filosofía y Letras, Universidad Nacional de Tucumán, Noviembre de 2008. (Ponencia publicada en CD).

diese ocasión a discordias que es menester más que nunca alejarla de nosotros a inmensa distancia. Anegado en el suave placer de haberlo conseguido, me retiro caros ciudadanos, satisfecho y seguro de que vuestra unión es noble y sincera; que será perpetua; y generosamente superiores a todos los motivos que en otras circunstancias podrían ser capaces de incitaros a la venganza, los despreciaréis con heroísmo, pagando con favores las ofensas, y sacrificando valerosamente los ímpetus de vuestro amor propio al ídolo sagrado de la Patria. Vuestra cordial unión la es en extremo importante, con su auxilio podéis proporcionarle una fuerza respetable capaz de favorecer la general prosperidad de nuestros Países, y la seguridad interna y externa de todos sus habitantes. Yo sé, que cuando se toca a este empeño, ningún Pueblo más tenaz, más generoso, ni más heroico que el Pueblo Tucumano. Así que no dudo por un momento mis amados Paisanos, que entre vosotros no se oirá en adelante otra voz que la de la benevolencia, y amistad, y que siempre unidos con sus lazos sagrados formaréis un muro inexpugnable a favor de la defensa de los derechos legítimos e imprescriptibles de la Patria.”<sup>27</sup>

El largo espacio dedicado a la necesidad de unión evidencia una atmósfera conflictiva y un gran temor a las divisiones que el diputado, no obstante, confía haber ayudado a zanjar – ¿o serán proyecciones desiderativas?-. El concepto clave de esta proclama –y de toda la liturgia política de los primeros lustros del proceso inaugurado en mayo de 1810- es sin duda, “patria”. Como referimos en el primer capítulo, éste es un concepto antiguo que originalmente remitía al sitio de los padres y hacía referencia al lugar de nacimiento; de allí que los habitantes de la provincia de Tucumán se llamaran alternativamente “hijos tucumanos” o “hijos de la Patria”.<sup>28</sup> Pero también constituía una referencia territorial indefinida pudiendo aludir a la ciudad, a la región, a la América española o al conjunto de la monarquía hispana. En la coyuntura política abierta en 1810, el sentido de lealtad “filial” del concepto “patria”, de carácter inmediato y corporizable en la propia comunidad política, fue instrumentado profusamente para vivificar la causa de la guerra y significar la defensa del derecho al autogobierno de esa misma comunidad. Así fue cómo el sentido territorial originario de “patria” se politizó con el añadido del de causa común. A esta conjunción de sentidos se refiere el diputado Molina cuando habla de “la defensa de los derechos legítimos e

---

<sup>27</sup> *Proclama de Manuel Felipe Molina: 4-XI-1810, ibid.* Resulta difícil suponer a qué antiguos resentimientos se refería Manuel Molina; si a las suspicacias entre españoles y americanos; si a las diferencias entre quienes asentían la superioridad de Buenos Aires en tanto ex capital virreinal y quienes la cuestionaban, como Nicolás Laguna y Diego León Villafañe, porque entendían que la retroversión de la soberanía ponía en pie de igualdad a todos los pueblos, etc. Lo que está claro es que la nueva situación despertaba discusión y debate porque parecía brindar la oportunidad de reconsiderar todo cuanto se venía dando.

<sup>28</sup> AC, I, pp. 134-135: 14-VIII-1812.

imprescriptibles de la Patria” y del sacrificio valeroso de los ímpetus de vuestro amor propio al ídolo sagrado de la Patria”.<sup>29</sup>

No obstante, resulta muy llamativo el uso de “ídolo” para referir al celo patriota, dado que, la idolatría consiste en la adoración de dioses falsos, pecado enfáticamente aborrecido por el catolicismo. Quizá el adjetivo “sagrado” cumpla la función de neutralizar la connotación negativa de “ídolo” ya que la causa común -identificada con la patria-, recibía la *bendición* de la Iglesia desde las homilias de los sacerdotes partidarios del “sistema de mayo”. Tal vez la utilización positiva de “ídolo” acuse en Molina cierto contacto con el imaginario revolucionario francés.<sup>30</sup> En cualquier caso, es evidente la articulación de lenguajes. La *Patria* no era ciertamente una divinidad equiparable al Dios cristiano, pero sí constituía un fin superior digno de devoción y consagración por parte de todos “los buenos cristianos y buenos ciudadanos”, en tanto refirió cada vez menos al terruño natal y más a “los derechos legítimos e imprescriptibles” en cuyo goce los hombres podían alcanzar su “perfección moral y civil” llenando así los deseos de Dios.<sup>31</sup>

Un mes antes de haber Manuel Felipe Molina pronunciado estas palabras, el mismo representante se había adelantado hasta Santiago del Estero a recibir a la expedición “auxiliadora” por la que tan movilizados estaban los vecinos de Tucumán para surtirla de capitales, suministros y hombres. Según Juan B. Terán, fue el mismo Molina quien desde allí anotició al Cabildo tucumano sobre el modo en que debían recibirse a las autoridades de este ejército, incluso, sugirió el texto del bando que se

<sup>29</sup> Por el mismo deslizamiento de sentidos, el adjetivo “patriota” y el sustantivo “patriotismo” refirieron al compromiso con la causa común y la defensa del territorio. Sobre el uso y el sentido del concepto “patria” y sus derivados consultar: José Carlos CHIARAMONTE *Ciudades, provincias, Estado: Los orígenes de la nación argentina (1800-1846)*, Ariel, Buenos Aires, 1997, pp.78-79; Gabriel DI MEGLIO “Patria”, en Noemí Goldman (Ed.) *Lenguaje y revolución*, cit., pp.115-118; Annick LEMPERIERE “República y publicidad a finales del Antiguo Régimen (Nueva España)”, cit., pp. 54- 61.

<sup>30</sup> Hay ejemplos de deificación de la *Nación* y de la *Razón* para el caso francés similares a los que aquí Molina plantea para la “Patria” en tanto meta común, ver Mona OZOUF *Festivals and the French Revolution*, Cambridge, US Harvard University, 1988.

<sup>31</sup> Los entrecomillados pertenecen, respectivamente, al sermón de Ignacio Castro Barros dicho en Tucumán en ocasión de la fiesta maya de 1815 (Adolfo P. CARRANZA *El Clero argentino (1810-1830)*, 1907, p. 136); *Proclama de Manuel Felipe Molina*: 4-XI-1810 (PAL, T. I, p. 221); y al Bando del Cabildo sobre el festejo por la instalación de la Asamblea General (AC, I, 11-II- 1813, pp. 161-162) Respecto del uso del término “ídolo”, agregamos que parece haber sido frecuente, pero siempre en sentido negativo, como aparece en la siguiente fuente de 1812 para estigmatizar a quienes eran fieles a las autoridades peninsulares: “los dignos hixos tucumanos, y [...] los individuos del Cabildo que tan repetidas veces han desplegado su patriotismo y han jurado sobre lo más sagrado del mundo de proteger, y defender la patria y el sagrado sistema protestando solemnemente perder antes mil vidas que volver a ser *idólatras* del despotismo...” (AC, I, pp. 134-135: 14-VIII-1812) El subrayado es nuestro.

publicaría a la sazón.<sup>32</sup> Lo destacable es que una de esas autoridades era Juan José Castelli, vocal de la Junta Superior de gobierno y quien había ordenado recientemente la ejecución de los jefes de la resistencia de Córdoba al mando de Buenos Aires; dos razones de peso para guardar la más correcta demostración de unidad en la adhesión. La forma de hacerlo fue asegurándose una amplia concurrencia al recibimiento de esta comitiva y el cumplimiento del ceremonial de los virreyes en todo lo que fuera posible, etiqueta que la Junta se había auto asignado el temprano 28 de mayo de 1810.<sup>33</sup>

#### **a. La puesta en escena de la convalidación general: fiesta pública y ritual guerrero**

Como decíamos, en agosto de 1810 en la ciudad se organizó una pomposa entrada triunfal para el vocal de la Junta. Este rito procede de la antigüedad, Lía Munilla indica que los ejércitos romanos triunfantes tenían la costumbre de entrar en la ciudad pasando por debajo de espléndidos arcos de triunfo construidos para esas ocasiones en materiales perecederos, antes de que muchos de ellos fueran esculpidos de manera definitiva en piedra. La costumbre fue reactualizada durante el Renacimiento y alcanzaría especial lucimiento y suntuosidad durante el Barroco en Europa occidental para agasajar a reyes o altos dignatarios civiles o eclesiásticos en su visita a la ciudad. Fue en particular durante el reinado de los Austrias mayores –Carlos I y Felipe II– que el ritual de las entradas triunfales se difundió notablemente en todo el imperio, siendo etiqueta específica en América para el recibimiento de los virreyes, aunque éstas alcanzaron proporciones mucho más modestas que las desplegadas en el Viejo continente. Esta ceremonia, sin embargo, perduró hasta después de la desaparición de los virreyes, siendo sus autoridades de reemplazo herederas de este boato.<sup>34</sup> Como Tucumán nunca fue sede virreinal ni recibió jamás la visita de ninguna dignidad regia

---

<sup>32</sup> Juan B. TERÁN –Tucumán”, apéndice en *Documentos Tucumanos. Actas de la Sala de Representantes*. Edición dirigida y anotada por Alfredo Coviello, UNT, Vol. II: 1836-1852, Tucumán, 1939, pp. 410-411.

<sup>33</sup> Entre las primeras medidas que tomó la Junta Superior Gubernativa figura el establecimiento de su ceremonial público, que fue el correspondiente al virrey. Esta medida fue impulsada por el Secretario de la Junta, Mariano Moreno, quien más tarde promovió su abolición, concretada por el decreto del 6 de diciembre de 1810, ver: Ma. Lía MUNILLA *Celebrar y gobernar: un estudio de las fiestas cívicas en Buenos Aires, 1810-1835, Tesis Doctoral en Historia, Universidad Torcuato Di Tella, Agosto de 2010*.

<sup>34</sup> Ma. Lía MUNILLA *Celebrar y gobernar...*, cit. Pablo ORTEMBERG trata también este ritual para Lima desde el período colonial al independiente, ver *Rituels du pouvoir à Lima. De la Monarchie à la République (1735-1828)*, École des hautes études en sciences sociales, Paris, 2012 (edición en castellano en prensa: *Rituales del poder en Lima (1735-1828). De la monarquía a la república*, editorial PUCP, Perú). Un tratamiento más acotado del mismo tema por parte de este autor, en: —*La entrada de José de San Martín en Lima y la proclamación del 28 de julio: la negociación simbólica de la transición*”, *Histórica*, N° XXXIII.2, 2009, pp. 65-108.

tan encumbrada, desconocía este ritual hasta que, en honor del representante de la flamante Junta de gobierno, intentó emularlo dentro de las posibilidades de sus recursos.

Cuando Castelli arribó a la ciudad, el 13 de octubre de 1810, fue recibido con una ostentación nunca vista en la ciudad antes. Seiscientos hombres armados formaron un cordón de honor –seguramente de la tropa del General Ortiz de Ocampo que había llegado unos días antes- y los vecinos a caballo con sus más lujosos atavíos y fastuosos aperos. Una comisión del cabildo salió a recibir y a acompañar al “Excelentísimo Señor Representante de la Superior Junta Gubernativa”, tal como ocurría tradicionalmente en el ritual de entrada de virreyes. Comitiva y vocal fueron conducidos en carruaje –que debió venir con la expedición auxiliadora porque en Tucumán aparentemente no existía por entonces este lujoso vehículo-. Todo el camino al centro de la ciudad estaba adornado con arcos triunfales y delicados ornamentos colgantes. Las mujeres le obsequiaban flores y la multitud vitoreó “¡Viva la Junta! ¡Viva su Representante!”.<sup>35</sup>

La ceremonia presentó una serie de símbolos y de gestos asociados a la majestad del rey que cumplían la función de exaltar la conexión entre el monarca –que se hallaba ausente- y el representante de la Junta que era la autoridad de reemplazo del virrey. Castelli estaba presente y al alcance de la vista de todos, capitalizando la ostentación que también se dirigía a los ausentes (Junta y Rey). Desde el cordón de honor hasta el obsequio de flores de las mujeres -gesto que se hacía con el virrey para confirmar simbólicamente la relación de patronazgo-, formaban parte de un ritual que, aunque bastante más modesto que los recibimientos virreinales barrocos,<sup>36</sup> en conjunto debió ser muy impactante para la población de Tucumán que no estaba acostumbrada a ver tal cantidad de soldados (armados y en perfecto orden), ni paseos en carruajes, como tampoco a visualizar a la máxima autoridad de la región. Si el objetivo del ceremonial

---

<sup>35</sup> El resto de las disposiciones fueron las acostumbradas para los festejos de grandes ocasiones: esmerado aliño de casas y calles, adornos florales, intensa iluminación por tres noches y presencia adecuada. El incumplimiento del arreglo o la inasistencia se penaban con multa, lo cual también era usual desde, por lo menos, las últimas décadas del siglo XVIII. Rafael CANO “Un viaje a caballo desde Buenos Aires a Tucumán en el año 1810 (Recepción tributada por el pueblo tucumano al Dr. Juan José Castelli)”, en *La Nación*, Buenos Aires, 19-9-1937, artículo citado desde Carlos PÁEZ DE LA TORRE *Historia de Tucumán*, Plus ultra, Buenos Aires, 1987, pp. 166-167. *Bando Público del Cabildo*, 12-X-1810 en Ricardo JAIMES FREYRE, *Tucumán en 1810...*, cit., pp.116-118. Días atrás había llegado Ortiz de Ocampo, General en Jefe de la Expedición auxiliadora. Su recibimiento y acompañamiento fue también de gran lucimiento. Se dispuso que fuera a caballo y que la ciudad permaneciera aseada, adornada e iluminada por tres días: *Bando Público del Cabildo*, 6-X-1810 en Ricardo JAIMES FREYRE, *Tucumán en 1810...*, cit., pp. 114-115.

<sup>36</sup> Sobre las entradas de virreyes en Buenos Aires ver Juan Carlos GARAVAGLIA: “El teatro del poder: ceremonias, tensiones y conflictos en el estado colonial”, en *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani*, Tercera serie, núm. 14, 2do. Semestre de 1996, pp. 7-30.

fue dar la impresión de grandeza, muy posiblemente esto se cumplió con creces en aquella oportunidad.<sup>37</sup>

El vistoso acompañamiento a caballo quedó asentado como ritual a seguir toda vez que llegaran, pasaran o partieran tropas hacia el Alto Perú.<sup>38</sup> En medio de estas nuevas ceremonias de marcados motivos militares, la comunidad seguía celebrando sus fiestas anuales tradicionales, pero con el aditamento de las infaltables rogativas dirigidas al éxito de la expedición y las pedagógicas homilías en torno a la doble lealtad. Jaimes Freyre afirma que el gran temor de los tucumanos era que si la campaña dirigida por Buenos Aires fracasaba, la región fuera azotada con una represión similar a la padecida por La Paz y Chuquisaca el año anterior.<sup>39</sup> Aquella turbación pareció conjurarse con el arribo de las noticias del éxito de Castelli en las cercanías del río Suipacha. Los capitulares echaron mano a los modos de celebraciones que conocían. El ritual general que se desplegaba en las fiestas públicas descriptas en el capítulo anterior, ofrecieron las instancias para los nuevos festejos motivados por la guerra en la región.

Como la mayoría de las novedades, la ciudad recibió ésta por correo administrativo el 14 de noviembre de 1810. El gobernador de Salta, Feliciano Chiclana, había girado el parte de Castelli con las buenas nuevas y su arribo suscitó la reunión del cuerpo capitular en sesión extraordinaria para acordar cómo celebrar el acontecimiento. Es probable que el gobernador sugiriera su festejo; de todas formas, la costumbre era transmitir actuaciones de este estilo, por lo que en la preparación de las ceremonias se tenía presente que éstas eran reseñadas a la superioridad.

Al día siguiente de la llegada de la novedad se realizó la ceremonia del aviso; el pueblo fue convocado a la plaza donde se leyó el oficio de Castelli y el bando del cuerpo capitular con las disposiciones para la celebración de “tan plausibles noticias”. Ese decreto estableció la noche del sábado 17 como inicio de la celebración con

---

<sup>37</sup> Un intento mucho más modesto aún pero ubicado en la misma línea que el de Tucumán fue el de Jujuy, cuyo cabildo notificado de la llegada del representante de la Suprema Junta ordenó se le tributen “los mismos honores, tratamiento y distinciones que a ella [Junta] competen...”, es decir, la etiqueta virreinal que el mismo gobierno se había adjudicado en su calidad de reemplazo de la autoridad regia. En vista de sus recursos y del margen de tiempo con el que contaba, el cuerpo capitular jujeño dispuso recibimiento y acompañamiento a caballo del vocal Castelli. 29-X-1810, *Archivo Capitular de Jujuy. Documentos para la Historia Argentina*, Coni, 1913 tomo IV, p. 71; citado desde Virginia GONZÁLEZ MACCAGNO *Jujuy: ceremonias en tiempos de la Revolución*, Tesis de Licenciatura en Historia, inédita, Universidad Nacional de Tucumán, Facultad de Filosofía y Letras, 2007.

<sup>38</sup> Con este ritual se despidió a Castelli y a los reclutas tucumanos que partieron con él al Alto Perú el 15 de octubre de 1810. Lo mismo ocurrió con las columnas de Hipólito Vieytes cuando llegaron y luego partieron el 12 y 27 de octubre de ese año, y más tarde cuando partió Ortiz de Ocampo: PAL, T. 1, pp. 194; 207; 276-277.

<sup>39</sup> Ricardo JAIMES FREYRE, *Tucumán 1810...*, cit., p. 55.

campanadas, iluminación de todas las casas mientras los músicos –todos los del pueblo, en general guitarreros y arperos- tocarían en la plaza desde las 20 hasta las 22 horas.

Las solemnidades tendrían lugar al día siguiente, domingo 18, con misa y Tedeum en acción de gracias. Asistirían todas las autoridades, corporaciones y vecindario. El protocolo indicaba que el cabildo buscaba al teniente de gobernador en su casa y luego en –forma de ciudad”, seguido por representantes de las corporaciones y el vecindario distinguido, se dirigían al servicio religioso. En el cuerpo del mismo Bando, el cabildo hizo público el objetivo de la fiesta:

–que por medio de estas demostraciones se difunden de un modo tan sensible las glorias de la Patria y triunfo de nuestros leales y valerosos soldados demostrando al mismo tiempo el regocijo y patriotismo que anima a esta ciudad con un interés no común en el triunfo que afiance la felicidad de todos”<sup>40</sup>

Aparentemente, similares despliegues se sucedieron cuando días después llegó la noticia de la toma de Cotagaita y de la sublevación de Potosí favorable a la Junta de Buenos Aires. Por otro lado, aunque el conciso Bando capitular no lo refiera, como aún estaba parte del Ejército expedicionario en la ciudad engrosando y avituallando su tropa, resulta muy probable que éste haya participado de los festejos, sobre todo por el efecto moral positivo sobre el cuerpo militar y por cómo podía esto estimular más alistamientos.

La presencia de tropa en la fiesta no es un dato menor, y si bien durante la colonia los oficiales de milicia locales ostentaron su uniforme durante las ceremonias públicas, evidentemente no se trató del mismo tipo de participación. Desde el punto de vista numérico y simbólico la presencia de la tropa excedía a todo lo conocido hasta entonces en Tucumán, por lo tanto constituía un elemento nuevo y otorgaba gran solemnidad a las prácticas festivas. Téngase en cuenta que la provincia venía alojando al Ejército desde el mes de octubre de 1810 y desde agosto participaba en su provisión, además de los alistamientos y las levas.<sup>41</sup>

---

<sup>40</sup> DECRETO. 14-XI-1810 *Festejos por la victoria de Suipacha*, transcripto en PÁEZ DE LA TORRE, Carlos et al.: *Compilación Histórica de Normas de Tucumán. 1810-1852. Desde la Revolución de Mayo hasta comienzos de la Organización Nacional*. Tucumán, en prensa. La ceremonia también aparece referida por Ricardo JAIMES FREYRE, *Tucumán 1810...*, cit., p. 55-56; y por Julio P. ÁVILA *La ciudad arribeña. Tucumán 1810-1816. Reconstrucción histórica*, Colección Nuestros Clásicos, Universidad Nacional de Tucumán, 2003, p. 350-351 y 435-436.

<sup>41</sup> Macías y Parolo aseguran que la provincia ofreció un alto número de enrolados; se estiman alrededor de 3.000 individuos durante toda la década de 1810, ver: Flavia MACÍAS y Paula PAROLO –Guerra de independencia y reordenamiento social. La militarización en el norte argentino (primera mitad del siglo XIX)”, en *Iberoamericana- América Latina-España-Portugal*, N° 37, Instituto Iberoamericano de Berlín, Alemania, 2010, pp. 19-38.

La participación militar en las celebraciones era un elocuente signo de la novedad de los motivos que se celebraban, la imagen más palpable de la guerra cercana y de la radicalización de los conflictos políticos. En efecto, las huestes que desfilaban no lo hacían por ostentación de tipo nobiliaria, eran combatientes prontos a batirse por la *patria*, “estandartes” del compromiso absoluto con la causa política (porque arriesgaban su vida), por tanto, su estatus excedía al propio de las corporaciones urbanas y eso se estaba traduciendo a la política en todo el Río de la Plata, lo militar copaba el centro de la escena.<sup>42</sup>

Las instancias seleccionadas para celebrar las victorias militares reflejaban el doble mensaje de júbilo y solemnidad que quería transmitir el cabildo, por ello se ordenó que hubiera luminarias; campanadas y música; y por otro lado, la procesión de autoridades y corporaciones hacia los servicios religiosos y misa solemne con Tedeum. Los escenarios principales de la fiesta pública continuaban siendo la plaza, la Iglesia y los frentes del conjunto edilicio que los rodeaba. Se entendía que la participación general -obligatoria, so pena de multa- en todo lo que hacía a la fiesta, expresaba el consentimiento del pueblo hacia el rumbo asumido por sus gobernantes.

La participación en la fiesta comprendía, desde la presencia física durante los distintos actos públicos hasta la iluminación de sus respectivas casas; desde la limpieza y reparación de las calles comprometidas en el festejo hasta el concurrir a la plaza a armonizar la tarde con sus instrumentos (el que fuera músico); etc. La convalidación del pueblo era fundamental ya que en él había retrovertido la soberanía del monarca pero también, y de modo mucho más concreto e inmediato, porque de la población surgían los soldados y los aprovisionamientos. El maratón de celebraciones parece haber surtido el efecto deseado, ya que en medio de sucesivos y pomposos recibimientos y partidas de tropas, festejos de victorias militares y encendidas proclamas y bandos públicos, desde agosto de 1810 se habían levantado numerosas contribuciones y desde octubre armado nutridos contingentes para la campaña en curso en el Alto Perú.<sup>43</sup>

---

<sup>42</sup> Para ver este proceso en las fiestas de Buenos Aires, consultar: Ma. Lía MUNILLA *Celebrar y gobernar...*, cit. La autora señala que esta “militarización” de las celebraciones porteñas comenzó gradual pero notablemente a partir de la experiencia de las invasiones inglesas.

<sup>43</sup> Tucumán comenzó a recibir y reclutar tropa desde octubre de 1810 que parten con Ortiz de Ocampo en enero de 1811. Las primeras fuerzas fueron: —Caballería de Tucumán” con dos escuadrones de tres compañías cada uno, la primera de ellas estaba compuesta casi en su totalidad por vecinos distinguidos, y la —Compañía de Comerciantes” que la integraba la parte más notable y pudiente de la ciudad: Julio P. ÁVILA, *La ciudad arribeña*, cit., pp. 354-357. Sobre la militarización en Tucumán durante la década de 1810, consultar: Gabriela TÍO VALLEJO *Antiguo Régimen y Liberalismo*, cit., pp. 261- 275; Flavia MACÍAS y Paula PAROLO —Guerra de independencia y reordenamiento social...”, cit. y Marisa DAVIO —El proceso de militarización durante la Revolución. Tucumán 1812-1819”, en Cristina López

### 1er aniversario de mayo, memoria de una doble fidelidad

En ese marco de vida totalmente trastocado por las necesidades de la guerra llegó la disposición del gobierno superior de conmemorar el aniversario de su creación. En sus indicaciones establecía:

—...que en los días veinte y cuatro y veinte y cinco del corriente se saque el Real pendón con la misma pompa con que se acostumbra celebrar la festividad del Santo Patrón en memoria de aquellos grandes y gloriosos días en que se hizo la Regeneración de América que por este motivo deben ser dignos de nuestra atención y mucho más concurriendo a la circunstancia de que en estos días se da principio a esta festividad que para imprimir la idea y la *eterna memoria* de tan digno objeto a que se dirige se deben hacer públicas demostraciones extraordinarias con todo el tren de ostentación y pompa que permiten las circunstancias del pueblo...<sup>44</sup>

Estas disposiciones fueron giradas a todos los cabildos que reconocieron la autoridad de la Junta.<sup>45</sup> Con ello, el poder central expresaba claramente su voluntad de “dar principio” a una nueva época caracterizada por la “Regeneración de América” instituyendo estas fechas como fiesta de tabla, es decir, como festejo anual obligatorio, en conmemoración de unos hechos originados en Buenos Aires, pero convalidados luego por todos los pueblos de su mando.

El objetivo de “imprimir la idea y la eterna memoria” de lo acaecido el 25 de mayo difumina el carácter provisorio de la autoridad que había recibido el obediencia de las ciudades, pero además, el ritual que se manda seguir —porque el gobierno central no sólo ordenó la celebración sino que especificó el cómo— no es una recreación o agrupación cualquiera de instancias de festejo conocidas, sino la ceremonia

---

(comp.) *Identidades, representación y poder entre el Antiguo Régimen y la Revolución. Tucumán, 1750-1850*, Prohistoria, Rosario, 2009, pp. 83-102. Para el caso de Buenos Aires se puede consultar a: Tulio HALPERIN DONGHI “Militarización revolucionaria en Buenos Aires, 1806-1815”, en Tulio Halperin Donghi *et al* (comp.) *El ocaso del orden colonial en Hispanoamérica*, Sudamericana, Buenos Aires, 1978, pp. 121-158.

<sup>44</sup> AC, I, p. 70, 20-V-1811. Los términos de la Junta Superior los expuso el Alférez ante sesión ordinaria del Cabildo. El subrayado es nuestro. La Junta revela en su orden que el objetivo primordial era “—suscitar el entusiasmo a favor de la causa común” (AHT, SA, Vol. XXI, f. 230, 14-V-1811).

<sup>45</sup> Todas las ciudades leales al gobierno central recibieron estas indicaciones en 1811 y desde entonces las fiestas mayas se celebraron cada año. Geneviève VERDO da cuenta de ello en Córdoba, Mendoza y Salta, además de Tucumán, ver de su autoría: “La bannière, le sabre et le goupillon...”, cit.; Virginia GONZÁLEZ MACAGNO hace lo propio para Jujuy, ver: *Jujuy: ceremonias en tiempos de la Revolución...*, cit.; Juan Carlos GARAVAGLIA (“Buenos Aires y Salta en rito cívico...”, cit., p. 115) cita la celebración de estas fiestas en varios puntos del ex virreinato del Río de la Plata, entre ellos: Corrientes, Montevideo, Maldonado, Cochabamba, Potosí, Santa Cruz de la Sierra. Si bien no en todos estos pueblos las fiestas mayas se consolidarán como fiesta anual en el tiempo —como en cambio sí lo hizo en las ciudades enumeradas en primer término—, esto habla de la extensión que llegó a tener la liturgia maya.

misma que reactualizaba el pacto de vasallaje entre cada ciudad con su Rey y que por lo mismo era la celebración anual más importante de la comunidad territorial.

Con esto, el gobierno central realizaba una doble operación simbólica: desplazaba al Rey de la -hasta entonces- fiesta principal de la ciudad (ya que el símbolo regio, el Real Estandarte, no se luciría más en el día del Patrono capitular quedando circunscripto exclusivamente a las fiestas mayas),<sup>46</sup> y capitalizaba el ritual de celebración de la comunidad local (el Paseo del Estandarte por parte de sus corporaciones y habitantes y el canto del Tedeum) haciéndolo uno con el aniversario de la Junta.<sup>47</sup>

El traslado del ritual conmemorativo del pacto de vasallaje entre la ciudad y el rey, al aniversario de su autoridad de reemplazo, evidencia un nuevo pacto vasallático esta vez sellado entre las ciudades y el nuevo poder central, a manera de re-fundación de la ciudad, de regeneración de sus vínculos políticos con los demás pueblos -de América” a partir del reconocimiento del gobierno autónomo central con sede en Buenos Aires.

Las fiestas del Patrono se celebraban en cada pueblo desacompañadamente puesto que dependían del día de fundación de la ciudad y de su Santo Tutelar. Era una celebración de la singularidad de la ciudad, lo que se avenía bien con su relación y pacto particular con el rey del que devenían sus fueros capitulares. En cambio, la postulada -Regeneración de América” conmemoraría -en el sentido de memoria *con* otros, o recuerdo compartido- mediante un ritual idéntico ejecutado en todas partes al mismo tiempo, el asentimiento de todas las ciudades a la autoridad superior de Buenos Aires. Era la representación mítica del principio de retroversión de la soberanía, por la que todos los pueblos, frente a la vacancia real habían quedado en igualdad de condiciones y desde allí pactaban tener por cabeza a Buenos Aires; cuando en los hechos fue el órgano representativo del vecindario porteño -apoyado en las fuerzas militares que heredó de su defensa contra los ingleses-, el que decidió sustituir a las autoridades regias y capitalizó

---

<sup>46</sup> AC, I, p.83, 30-IX-1811. González Maccagno observa esta medida también en Jujuy: -La pompa y solemnidad acostumbradas en el del Patrón; quedo [sic] reducida la celebridad de este dho a la sola función de la Iga con Misa y sermón de estilo, pe de ningn modo el paseo del estandarte...” *acta capitular de Jujuy del 23 de mayo de 1811*, citada desde Virginia GONZÁLEZ MACCAGNO *Jujuy: ceremonias en tiempos de la Revolución*, cit.

<sup>47</sup> En el acuerdo capitular del 3 de Septiembre de 1811, cuando el cabildo trata sobre restituir al Alférez el costo de las solemnidades del 24 y 25 de mayo, se lee: -...y a más de los cuarenta pesos asignados para la función del santo patrón San Miguel Arcángel la que por superior resolución de dicha Excelentísima Junta se solemnizó en dicho día de cumpleaños” (AC, I, p. 82, 3-IX-1811).

su tradicional jerarquía territorial de capital virreinal para inducir o forzar la obediencia de todas las jurisdicciones del antiguo virreinato que pudo.<sup>48</sup>

Desde aquí podemos afirmar que la operación simbólica de apropiación del ritual del Santo Patrono –seguramente surgida de la idea de refundación política que los miembros de la Junta ansiaban representar- fue muy eficaz. Gracias a él, las fiestas mayas actuaron como fuente de identificación supra-local al tiempo que pasaron a conformar parte de la tradición propia de cada ciudad sobreviviendo incluso la debacle del poder central en 1820, sin dejar de afirmarse año a año y década a década como fuente de legitimación política e hito fundacional de un pasado tanto rioplatense como local.

El aniversario mayo –la celebración, no el acontecimiento puntual protagonizado por el Cabildo abierto de Buenos Aires el 25 de mayo de 1810- no sólo terminó siendo mucho más que una fiesta porteña sino que desde su instauración se planteó como fiesta regular extra local, es decir, inclusiva de todos los pueblos. En 1813, a la Asamblea General Constituyente sólo le cupo ratificar formalmente un hecho que ya había sido impulsado con todo éxito por la Junta de 1811 –que a la sazón ya contaba con los diputados del Interior- y verificado en todo el territorio de su mando desde su primera celebración.<sup>49</sup>

La celebración anual de las fiestas mayas inaugurada en 1811 en todas las ciudades subordinadas al gobierno central de Buenos Aires fue una experiencia litúrgica colectiva inédita. Si bien puede registrarse el precedente de los cumpleaños del rey y de algunas celebraciones religiosas como fiestas compartidas, celebradas cada año con un ritual más o menos similar en una región amplia, éstas no coincidían exacta sino aproximadamente en el tiempo y en la forma, tampoco eran objetivos que pretendieran alcanzar. En cambio, el aniversario del 25 de mayo ponía en primer plano la celebración

---

<sup>48</sup> En la misma línea Geneviève VERDO percibe el vínculo entre las ciudades rioplatenses –y la representación del mismo en las ceremonias públicas de varias de ellas- durante los primeros años de la Revolución, ver de su autoría: —Le Bannière, Le Sabre Et Le Goupillon: Les Cérémonies Patriotiques Dans L'indépendance Du Río De La Plata (1808-1821)”, cit. y —La ciudad como actor. Prácticas políticas y estrategias de pertenencia: El caso del Río de la Plata (1810-1820)”, cit.

<sup>49</sup> Otro elocuente gesto de la voluntad de la Junta de instaurar la celebración maya como ritual supralocal y no meramente porteño, ocurrió cuando al aprobar la creación de un monumento conmemorativo del 25 de mayo de 1810 en la plaza principal de Buenos Aires (la pirámide de mayo), no aceptó la propuesta de su cuerpo capitular de grabar en él las armas de la ciudad e inscripciones alusivas al rechazo de las invasiones inglesas, aclarando que sus leyendas —fuesen puramente alusivas a las glorias del veinte y cinco de Mayo de ochocientos diez”(Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires, cit., p. 443-444; citado desde Fernando GÓMEZ, —La primera década de Fiestas Mayas (1811-1820). Su aporte para la construcción de legitimidad en el Buenos Aires posrevolucionario”, XII Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia, 2009, Bariloche, ponencia publicada en CD Rom: Eje 12.2.

de una profunda comunión política entre los pueblos del ex virreinato, expresada en la sincronización exacta del día de festejo y el protocolo a seguir; estos requerimientos no tenían antecedentes. En adelante se buscará, además, hacer coincidir sucesos políticos importantes –o su celebración- con el 25 de mayo o con el día 25.

Las instancias ceremoniales que se siguieron, con una exactitud colonial que desconcierta a muchos historiadores, no buscaban otra cosa que transmitir la imagen de una comunidad unánime en su sostenimiento de las nuevas autoridades a las cuales honraban con la solemnidad y el reconocimiento de la legitimidad que transmitía el antiguo protocolo. No obstante, el Cabildo –organizador por excelencia de los festejos propios de la ciudad- parecía prevenido de que no sería tan fácil movilizar a la población al festejo de esta *nueva vieja* fiesta:

–(…) guárdese y cúmplase lo mandado por la Excelentísima Suprema Junta Gubernativa de las Provincias del Río de la Plata, y en su consecuencia celébrese, los días veinticuatro, y veinticinco del corriente mes, con las demostraciones más sensibles de nuestro reconocimiento enarbolándose el Real Estandarte la víspera, y día: en los que con la misma pompa, y Majestad con que se celebraba la festividad del Santo Patrón, se paseara por las calles acostumbradas el Real Pendón, concurrido en ambos días a caballo bien decentados todos los vecinos estantes y habitantes de esta ciudad *bajo las penas de 50 pesos de multa y quince días de cárcel, que se aplicará irremisiblemente a todo el que en contravención de lo mandado omitiese el uso de tan bella oportunidad* para manifestar su patriotismo, amor, y deseo, de conservar las glorias de la América, con demostraciones propias a la memoria de tan felices, y grandes días, en los que seguramente las propias demostraciones de júbilo *darán* también en nuevo *testimonio* de felicidad al sabio Gobierno que a nombre de nuestro adorado Monarca el Señor Don Fernando 7º nos rige; y en *ejemplo que excite y atraiga la adormecida adhesión del indiferente o rival a causa tan justa*, pasándose oficio a los Señores de la Junta Subalterna a efecto de que *expidan serias providencias compeliendo a los individuos de su mando a la asistencia a caballo en los términos de costumbre, y que franqueen la respectiva guardia al Real Estandarte estando enarbolado, y escolten el paseo: Comunicándose así mismo por oficio la Superior resolución antecedente a los Señores Vicario Foráneo, y Cura Rector para la debida preparación en las funciones de Iglesia la víspera y día: previniéndose que la noche del 24 iluminará todo señor y dueño de finca o sitio los frentes a la calle, bajo la multa de cuatro pesos*<sup>50</sup>

En efecto, las fiestas mayas se celebraron replicando el ceremonial del día del Santo Patrono, San Miguel Arcángel, tratado en detalle en el capítulo anterior. Los invitados a participar de la comitiva del Paseo eran los mismos que venían siendo

<sup>50</sup> *Bando del Cabildo a la población de Tucumán*, 8-V-1811: PAL, T. I, p. 335-336.

convocados desde centurias atrás a la fiesta del Patrono principal.<sup>51</sup> La etiqueta también siguió siendo la misma –adecentados–; las solemnidades se mantuvieron idénticas: el Paseo del estandarte en la víspera y el día de la fiesta, con el orden tradicional y el paso por los lugares de costumbre; las funciones religiosas; la iluminación de las casas; la música y el convite o gala posterior en el Cabildo. Fundamentalmente, el objeto simbólico central no varía: el Real Estandarte que indicaba explícitamente la continuidad de la legitimidad monárquica.

El sermón de este primer aniversario mayo lo profirió el Vicario Foráneo Don Agustín Molina, quien –en palabras de su tío, don Diego Villafañe–: «aunque estuvo veloz en hablar, duró su Panegírico hora y cinco minutos. Ha sido aplaudido por todas sus circunstancias, aun de su antagonista y acaso se dará a la imprenta para común utilidad»<sup>52</sup>. Sobre las celebraciones de aquel día nos llega también el testimonio de un capitular jujeño que se hallaba en Tucumán de paso a Buenos Aires. Este vecino de Jujuy quedó gratamente impresionado «por el adelantamiento del país» tanto por las funciones religiosas que se celebraron por el aniversario de la Junta, como por el «honesto, honradura y decoro de las señoras Tucumanas», las cuales participaron tanto de la Misa como del baile que las autoridades brindaron a la noche.<sup>53</sup>

Sin embargo, el tono y la motivación del bando que invitaba a esta fiesta, y que recién citamos en extenso, era muy diferente al de otras participaciones a festejos patronales o celebraciones por hechos políticos o de armas relacionados con el nuevo gobierno. Si bien la asistencia obligada so pena de multas era, desde antiguo, un recurso usual que cumplía la función de subrayar la relevancia de la celebración y daban cuenta del rol del Cabildo en tanto institución encargada de arraigar buenas costumbres en la población, el reiterativo tono apelativo del bando recién citado –y el de los que le sucederán después– no guarda relación con la tradición anterior. Tampoco los montos de

---

<sup>51</sup> Conviene tener presente que no siempre los espacios e instancias de participación privativos del vecino en las ceremonias registraron la misma apertura o ampliación hacia el nuevo concepto de ciudadanía política que, sin embargo, sí fueron apareciendo en los sucesivos reglamentos electorales que Buenos Aires enviaba a las provincias por esos mismos años. Por ejemplo, el juramento a la Asamblea del año XIII en Tucumán reflejó muy poco la ampliación de la categoría de vecindad que se registra en el reglamento electoral de octubre de 1812 para sus diputados; en cambio, más tarde, la abolición del Paseo del Estandarte en 1815 –instancia emblemática del fuero vecinal–, puede vincularse al clima político de ebullición en el que se produjo el reglamento electoral de 1815 para los diputados del Congreso de 1816. Sobre los procesos electorales en Tucumán durante la primera década revolucionaria consultar Gabriela TÍO VALLEJO *Antiguo Régimen y Liberalismo...*, cit. pp. 219-275.

<sup>52</sup> Tucumán, 10-VI-1811. Carta de Diego L. Villafañe a Don Ambrosio Funes transcrita por Guillermo FURLONG «Diego León Villafañe y sus cartas referentes a la Revolución Argentina», cit., p. 143

<sup>53</sup> Acta capitular de Jujuy del 17 de junio de 1811, citada desde Virginia GONZÁLEZ MACCAGNO *Jujuy: ceremonias en tiempos de la Revolución*, cit.

las multas habían sido tan elevados y, de hecho, nunca antes se había amenazado con cárcel. Incluso, las invitaciones precedentes se plantearon en términos intercambiables, es decir, o se aportaba a la causa con la presencia física en la ceremonia o se pagaba la multa que derivaba luego al sostén de la expedición.<sup>54</sup>

Es claro que había cambiado el sentido de la obligatoriedad, y esa variación estuvo relacionada con el tiempo de guerra y la institucionalización de un nuevo y pretendidamente permanente pacto entre ciudades que, sin embargo, revelaba un volátil gobierno central que mudaba frecuentemente de forma y miembros, justo cuando el teatro bélico del Alto Perú se tornaba cada vez más demandante de los recursos de las comunidades norteñas. Por tanto, la necesidad de un alto grado de cohesión social para hacer frente a un escenario incierto, convirtió a las manifestaciones de apoyo en un requerimiento tan ineludible como las contribuciones económicas o los enrolamientos militares, más en una sociedad penetrada por el paradigma de la publicidad ejemplar en donde la inasistencia a estos eventos no significaba simplemente abstenerse de dar testimonio favorable al gobierno y a la guerra, sino hacerlo deliberadamente en el sentido contrario.<sup>55</sup>

Principalmente, no hay que perder de vista el fundamental marco de la guerra. La paradójica dureza de la convocatoria a unas fiestas orientadas a inducir al consenso y a la adhesión, se ubica en un contexto en el que la disidencia se pagaba con la vida. Los capitulares debían enviar relaciones de las celebraciones realizadas al poder central y aún no estaba lejos el recuerdo de las ejecuciones de Santiago de Liniers y sus seguidores en Córdoba; pero más temible era la posibilidad de la derrota y la subsiguiente represalia del Ejército de Lima. Por tanto, estas vehementes invitaciones a los festejos del nuevo gobierno se completaban con otras acciones frecuentes en situación de conflagración, como la persecución de desertores, la promoción de la delación, las contribuciones extorsivas, etc.

Las autoridades locales eran responsables de la escenificación de ese estado de cosas en su comunidad territorial y de rendir cuentas de ello a la superioridad. Acaso por esta razón el Cabildo decidió, a propuesta del Alférez Real, aumentar más de tres veces la dotación de la ceremonia del Santo Patrono que quedaba trasladada al 25 de

---

<sup>54</sup> Por ejemplo, el Bando por la celebración de la victoria de Suipacha, del 14-XI-1810: —..concurrirán todos los músicos del Pueblo a tocar desde las 8 hasta las 10 bajo multa de 25 pesos aplicados al socorro de la Expedición [...] deberá asistir el vecindario sin distinción de personas bajo la predicha multa” (PAL, T. I, p. 226)

<sup>55</sup> Respecto del concepto “publicidad” nos remitimos al capítulo I.

mayo.<sup>56</sup> La dirigencia en poco tiempo se percató de que para mantener la subordinación a la autoridad, la movilización militar y el sostenimiento de las tropas, la adhesión más o menos espontánea suscitada por los festejos a la usanza tradicional –con invitaciones no coactivas y grandes despliegues de diversiones y juegos- resultaban insuficientes. Era necesaria una liturgia sistemática y recurrente iniciada desde el Estado que apuntara, no a la simple manifestación de consenso, sino a la sacralización de la guerra, para convertir los apoyos en devoción y sus manifestaciones públicas en verdaderas “profesiones de fe”. De esta forma, la exaltación de los principios que se perseguían y las esperanzas que éstos prometían para el porvenir, adquirieron el carácter de absolutos a los que se consagraba la vida.

Esto último nos lleva a la motivación que el Bando del 8 de mayo de 1811 declara y que las fiestas mayas celebran. El texto convoca a festejar “las glorias de la América”; “¡os felices, y grandes días” en que se instaló el “sabio Gobierno que a nombre de nuestro adorado Monarca el Señor Don Fernando 7º nos rige”. No se menciona el término “revolución” en estos tempranos años; no sólo no figura en éste, ni en ningún otro Bando a la población de Tucumán, sino que no aparece en ninguna de las comunicaciones oficiales dirigida a la ciudad ni en sus documentos de producción propia. Dicha situación no parece ser exclusiva de la provincia. Ese concepto no se acostumbraba usar para nombrar el actual estado de cosas en el bienio 1810-1812 en el Río de la Plata, ni siquiera en la misma Buenos Aires. En rigor, la designación de “revolución”, “revolucionario” o “revolucionaria” a los sucesos o instituciones relativas a este período es una impostación historiográfica.<sup>57</sup>

En el ámbito restringido del cabildo ordinario, días después de la publicación del Bando citado, el Alférez aludía a la celebración maya mediante la significativa expresión “generación de América”, muy probablemente siguiendo el léxico del oficio

<sup>56</sup> Las fiestas mayas contaron con los cuarenta pesos que antes se destinaban a la fiesta de San Miguel, más un adicional de cien pesos para “hacer públicas demostraciones extraordinarias con todo el tren de ostentación y pompa” (AC, I, pp. 70-71).

<sup>57</sup> Fabio WASSERMAN señala que el término poseía en los primeros años de la década de 1810 un sentido tan negativo que aparecía en boca de los detractores del movimiento de mayo para deslegitimarlo. Incluso Juan José Castelli lo utilizó a fines de 1810 para referirse a sus rivales como miembros de “el partido de la *revolución* despótica” (el subrayado es nuestro). La rehabilitación de este concepto parece haber sido posterior, progresiva y haber necesitado la compañía de calificativos aclaratorios como “diz revolución” o “gloriosa revolución”; ver de este autor “Revolución”, en Noemí Goldman (ed.) *Lenguaje y revolución*, cit., especialmente pp.160-161. Ver también: Javier FERNÁNDEZ SEBASTIÁN y Juan Francisco FUENTES “Revolución”, en Ídem (dirs.) *Diccionario político y social del siglo XIX español*, Alianza Editorial, Madrid, 2002, pp. 628-638.

de la Junta de Buenos Aires en el que apoyaba su exposición.<sup>58</sup> En efecto, el uso de este concepto era bastante frecuente en Buenos Aires a partir de 1810, mientras que en el Norte aparecerá con recurrencia recién a partir de las experiencias de las Batallas de 1812 y 1813. No obstante, la expresión utilizada por las autoridades sería siempre *regeneración política* y no *revolución*. Aunque ambos conceptos comparten campos semánticos cabría preguntarse si realmente sus sentidos fueron entonces intercambiables, sobre todo por la elocuente hegemonía de la primera expresión en el Río de la Plata, tema que desarrollaremos en el capítulo siguiente cuando abordemos ese período. Sin embargo, adelantamos que la noción *regeneración*, al evocar la restitución de una situación ideal pasada (o de unos derechos que antes se tuvo), seguramente resultó -en términos de la cultura política de la época-, mucho menos inquietante -y deseable- que el término *revolución*, el cual, si bien en su sentido tradicional podía aludir a un retorno a la posición anterior (como la revolución de los planetas en astronomía), en lo que respecta a lo político, podía remitir a la posibilidad de un cambio radical y violento como el propiciado por la Revolución Francesa, el principal referente de este concepto en aquel momento.<sup>59</sup>

En cualquier caso, por cautela o voluntad política, cuando el cabildo dispuso la primera celebración de mayo a raíz de las instrucciones de la Junta, decidió no referirse públicamente al motivo de conmemoración en los términos de “regeneración política” escogidos por el gobierno central -mucho menos aún de revolución-. No obstante, la doble fidelidad que se promovía desde el discurso de las autoridades y, particularmente, en el flamante aniversario mayo era, desde luego, un gran cambio.

La réplica del ritual monárquico de la fiesta del Patrono principal en el “cumpleaños de la Excelentísima Junta Superior Gubernativa de Buenos Aires” erigida para “conservar las glorias de la América” refiere, no sólo a la estoica fidelidad de América a un monarca cautivo en una nación invadida por el extranjero, sino “al sabio Gobierno que [...] nos rige”, también referido como “plausible sistema instalado en el eternamente memorable 25 de mayo”. Este gobierno o sistema, caracterizado por el autogobierno y la representación de los pueblos, poseía una organización

---

<sup>58</sup> AC, I, p. 70: 20-V-1811.

<sup>59</sup> Analizamos el uso de los conceptos de *regeneración* y *revolución* en las fuentes oficiales tucumanas y en parte de la prensa bonaerense del período, utilizando también la referencia de lo que al respecto se avanzó para el caso español. En este sentido, ver: Juan Francisco FUENTES “Regeneración”, en Javier Fernández Sebastián y Juan Francisco Fuentes *Diccionario político y social del siglo XIX español*, cit., pp. 603-608. Para un panorama más general del lenguaje político del período y su ambigüedad en Hispanoamérica, ver: José Elías PALTÍ *El tiempo de la política, el siglo XIX reconsiderado*, cit., especialmente pp. 13-56.

declaradamente provisoria pero su implantación no era circunstancial.<sup>60</sup> Los lazos con el monarca gozan de buena salud en la trama de la liturgia pública, pero con la crisis el rey había dejado de ser la única fuente de legitimidad y lealtad política.<sup>61</sup>

Esta inédita duplicidad no sólo quedó asentada en los discursos públicos y en el transvasamiento ritual de la fiesta de San Miguel a la fiesta *Maya*, sino también en las tensiones entre las autoridades de nuevo y viejo cuño que adquirieron particular visibilidad durante la celebración del primer aniversario de Mayo.

Efectivamente, en la vísperas de estas fiestas, había arribado a la ciudad la orden central de formar Juntas en las ciudades siguiendo la jerarquización territorial borbónica. Por tanto, la de Tucumán –integrada por tres miembros cuyo presidente era el comandante de Armas de la ciudad-, era Subalterna respecto de la de Salta que, a su vez, era Subordinada a la Superior (o Junta Grande), la cual, como se sabe, estaba integrada por representantes de todas las ciudades. Las juntas en las ciudades constituyeron una de las primeras novedades institucionales que introdujo el nuevo orden. Respecto a la instalación de la Junta Subalterna en Tucumán, hubo resistencias, se cuestionó el proceso de elección de sus miembros y se registraron frecuentes roces con el Cabildo originados generalmente en la indefinición y superposición de atribuciones.<sup>62</sup>

El debate de fondo era cómo cristalizar en la práctica una soberanía *retrovertida* en el pueblo y cómo gestionar la convivencia de las nuevas instituciones (en constante modificación) con los cuerpos consagrados por la costumbre y sustentados en otros

---

<sup>60</sup> Algunas de las múltiples formas con las que las autoridades en Tucumán intentaron nombrar el proceso iniciado en 1810 y conmemorado el 25 de mayo: “—~~l~~poriosos días”, jornada “—~~e~~ternamente memorable”, “—~~t~~an felices, y grandes días”. *Revolución* y aún *regeneración política* brillan por su ausencia en los discursos públicos de estos años aunque la segunda expresión aparece esporádicamente en los papeles administrativos (como en la citada exposición del Alférez). Las citas corresponden a: Acuerdo capitular del 3-IX-1811 por el pago al Alférez por las fiestas del 24 y 25 de mayo (AC, I, p. 82); Bando del Cabildo a la población de Tucumán del 8-V-1811 notificando de la fiesta prevista para el 24 y 25 de mayo (PAL, T. I, p. 335-336); Proclama del Cabildo de Tucumán a la población de Tucumán del 11-IX-1810 para levantar contribución para el Ejército (AHT, SA, Vol. XX, f.315 y ss.).

<sup>61</sup> En relación a la fidelidad fernandina, aún se debate sobre si lo ocurrido en mayo de 1810 fue una revolución y si la referencia a Fernando VII puede considerarse una “—~~m~~áscara” de las intenciones independentistas de los americanos, ver, por ejemplo: Raúl FRADKIN “—~~¿~~Qué tuvo de revolucionaria la revolución de independencia?”, en *Revista Nuevo Topo*, n° 5, septiembre-octubre. 2008, pp. 15-43; Marco Antonio LANDAVAZO *La máscara de Fernando VII. Discurso e imaginario monárquicos en una época de crisis. Nueva España, 1808-1822*, Colegio de México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Colegio de Michoacán, México, 2001; Ana Carolina IBARRA “—Autonomía e independencia en la crisis del orden virreinal” [en línea] <http://foroiberoideas.cervantesvirtual.com> [consultado: 22-VI-2010].

<sup>62</sup> Sobre la Junta Subalterna y sus tensiones con el cabildo ver: Ramón LEONI PINTO *Tucumán y la región del noroeste. Período 1810-1825*, Facultad de Filosofía y Letras de la UNT, Tucumán, 2007, pp. 97-124.

principios de legitimidad política. En efecto, mientras la Junta tenía una representatividad otorgada —por los mismos sufragios del pueblo y los respetos de la tropa<sup>63</sup>, el cabildo seguía renovándose a sí mismo a partir del ortodoxo corporativismo vecinal.

Es así como, a pesar de seguirse casi en todo el protocolo del día del Patrono, en la primera conmemoración de mayo en Tucumán la nueva institución rompió el escrupuloso ritual tradicional previsto por el Cabildo, justamente en su instancia central —el Paseo del Real Estandarte—, provocando airados reclamos de los capitulares que juzgaban excesivos:

—Los honores que se ha dispensado y se ha hecho guardar en los días 24 y 25 del pasado Mayo en que se celebraron las glorias y regeneración de la América, pues se vió con asombro que la Junta Subalterna vino a las Casas Consistoriales a acompañar el Real Pendón con ceremonias y honores mayores que los que tocan y corresponden a la Capitanía general, pues traía a la vanguardia ocho batidores con sable desnudo en mano y a caballo luego cuatro oficiales que hacían de edecanes, en seguida los tres individuos de la Junta y a la retaguardia una compañía de Infantería de más de cincuenta hombres con sus armas la que al salir la Junta de Casa del Presidente hizo salvas.<sup>64</sup>

El cuerpo capitular había tenido planeado, no obstante, su propio —golpe<sup>65</sup> ritual en el otro escenario principal de la fiesta, la iglesia. En el templo, los miembros del cabildo —incluso el capitular jujeño que antes mencionamos y estaba de paso por Tucumán—, tuvieron bancas de honor, mientras los miembros de la Junta fueron relegados a sentarse con el resto del vecindario.<sup>65</sup> Este gesto no se limitó a priorizar al Cabildo por sobre la Junta en la jerarquía local, sino que el homenaje rendido a ese huésped en particular, Julián Gregorio Zegada de Jujuy, era emblemático de un conflicto que excedía a Tucumán y se inscribía en el largo malestar que generaban las jerarquías territoriales

<sup>63</sup> AGN, X-3-6-5. Tucumán, 4-IX-1811, citado desde Ramón LEONI PINTO *Tucumán...*, cit., 116.

<sup>64</sup> Acta capitular del 10-VII-1811. El relato continúa describiendo el desfile militar en ocasión del Paseo del Estandarte, durante el cual los militares no rindieron homenaje en ningún momento al Cabildo sólo a la Junta: —en el paseo se observó que la junta de edecanes y batidores de la vanguardia en la esquina de San Francisco [se refiere a la iglesia y convento ubicado en una de las esquinas de la plaza principal] poco más o menos distante de media cuadra de las Casas Consistoriales formó una ala sin hacer los cumplidos de ceremonia en el cabildo se fue la Junta a la casa del Presidente con la misma solemnidad y orden referido...se siguiere información sumaria y se consultase sobre si a la Junta le corresponden tales honores” (AC, I, pp.79-80)

<sup>65</sup> AGN, X-3-6-5. Tucumán, 4-IX-1811, citado desde Ramón LEONI PINTO *Tucumán...*, cit., p. 117. El cabildo tucumano invitó al capitular jujeño al servicio religioso, previsto —como de costumbre— sólo para la parte más distinguida de la ciudad. En el templo, recibió asiento preferencial como los alcaldes de primer y segundo voto —como lo era él en Jujuy— y lo honraron también con el gesto de alcanzar el Estandarte al alférez al momento de celebrarse la consagración (Acta capitular de Jujuy del 17 de junio de 1811, cita desde Virginia GONZÁLEZ MACCAGNO *Jujuy: ceremonias...*, cit.)

borbónicas que muchos pueblos esperaban renegociar en el nuevo sistema inaugurado en 1810.

Zegada, alcalde de segundo voto del cabildo de Jujuy, había sido depuesto improcedentemente por el presidente de la Junta Provincial salteña y viajaba a Buenos Aires para presentar sus quejas formales. Por tanto, los honores del Cabildo de Tucumán rendidos a su par jujeño adquirirían grado de solidaridad y reparación fraterna frente a las juntas Subalterna, Provincial y Superior. La lucha política y simbólica entre la Junta y el Cabildo, lejos de morir en las primeras fiestas mayas, trascendieron la ocasión y el ámbito local, llegando a consideración de la superioridad.<sup>66</sup>

En el capítulo precedente señalamos cómo las ceremonias constituían el modo de *hacer política* puesto que mostraban el lugar de cada uno en la jerarquía del poder, como así también el equilibrio entre las jurisdicciones. En los festejos de mayo de 1811 quedó patente el cuestionamiento de la Junta Subalterna a la superioridad local del Cabildo tucumano y de éste a la jurisdicción de la Juntas Provincial de Salta y Subalterna de Tucumán. Si durante la administración colonial abundaron conflictos de esta naturaleza aun existiendo legislación específica al respecto, tanto más ahora que el surgimiento de nuevas autoridades -amparadas además en otros principios y definiciones de sus sujetos de representación-, multiplicaban las novedades a las que las antiguas disposiciones y la inveterada costumbre no podían dar respuestas. Sin dudas el desgarramiento de los protocolos tradicionales debió exasperar a muchos actores habituados al orden anterior.

Ese escenario de producción y comunicación de lealtades múltiples y en desplazamiento (de España a Buenos Aires, leales al rey ausente y al poder central recién instaurado, fieles a la soberanía monárquica pero retrovertida ¿provisionalmente? en los pueblos) disparó la competencia entre individuos y corporaciones por los lugares representativos de poder. En esa disputa estaban, por un lado, los nuevos organismos – como las Juntas- necesitados de prestigio y honores para lograr imponerse a poderes consagrados por la costumbre y hacerse un lugar en el imaginario político de la población, y por otro, los cuerpos tradicionales como los Cabildos se debatían entre su antigua naturaleza, que si bien les proporcionaba un patente protagonismo político en el marco de la crisis monárquica, amenazaba también con hacerlos entrar en contradicción

---

<sup>66</sup> En el marco de este conflicto, otra desavenencia que también llegó a la consideración de las autoridades centrales, fue el planteado entre el Ayudante Mayor de Milicia –subordinado directo del Comandante de Armas y Presidente de la Junta- y los regidores del cabildo; oportunidad en que mediaron insultos que tomaron estado público (AC, I, pp.76-78: 4-VII-1811).

con los nuevos principios de legitimidad que ellos mismos estaban coadyuvando a consolidar.

Los roces entre estas instituciones de dispar naturaleza tuvieron muchas aristas. La superposición de funciones, esferas y atribuciones se complicó con la cuestión del fuero militar que limitaba la injerencia del Cabildo sobre el personal militar dependiente de la Junta –que en tiempos de amplia movilización por la guerra comprendía a casi toda la población masculina-. Otro sonado caso fue el del arresto de artesanos militares ordenado por el Cabildo en ocasión de los preparativos para la celebración del Corpus Christi. En el capítulo anterior indicamos la importancia y la popularidad de esta fiesta, como así también, la participación de los gremios artesanos en el arreglo y adorno de las calles por las que pasaría la procesión religiosa. Pues bien, en las vísperas de esta celebración los artesanos amparándose en el fuero militar se negaron a pagar la pensión para cubrir esta tradicional obligación. El cuerpo capitular comenzó entonces a arrestar a los “herejes” y la Junta respondió iniciando un expediente contra el Cabildo por avasallar su jurisdicción militar sin que mediaran causas criminales que lo justificasen.<sup>67</sup> El fuero eximía a los militares de pagos de licencias para vender mercancía o trabajar en un oficio, pero no de la obligación ancestral de contribuir con los fastos religiosos. Sin embargo, el argumento del servicio militar se impuso por sobre la costumbre, y la jurisdicción de la Junta por sobre la del cabildo. El cuerpo capitular tuvo que liberar a los detenidos y las funciones del Corpus, como antes las desmanteladas fiestas del Santo Patrón, sufrieron una sensible contracción en sus despliegues.<sup>68</sup> Esto no habla de un declive de la religiosidad, en absoluto, sino del desplazamiento de su ostentación hacia otros motivos celebratorios.

Más que nunca, en el nuevo contexto político, las ceremonias públicas representaron una instancia significativa para dirimir cuestiones de poder y la Junta salió a su conquista con los elementos que tenía a su alcance: los militares. Desde el momento mismo en que se iniciaron en Tucumán los aprestamientos para la guerra – entre agosto y septiembre de 1810-, la exaltación discursiva de lo militar y la presencia de elementos castrenses en las ceremonias públicas no hicieron más que aumentar. A partir de la creación de las Juntas en las ciudades, ese proceso se acentuó; ya que el principal cometido de las mismas era gestionar con mayor eficacia los recursos para la guerra, función en la que desplazaron a los cabildos. A tal efecto, el presidente de esta

---

<sup>67</sup> AC, I, pp. 78-79: 5-VII-1811.

<sup>68</sup> Estas ceremonias aparecen descriptas en Julio P. ÁVILA: *La ciudad arribeña*, cit. pp.436-437.

nueva institución era el Comandante de Armas de la ciudad y, como tal, organizó y capitalizó para la Junta el protagonismo del personal militar en la liturgia del nuevo orden.<sup>69</sup>

Lo militar, que había estado apenas insinuado en algunas fiestas coloniales, comenzó a ser consustancial a las ceremonias públicas generando una verdadera cultura marcial a través del protagonismo de la tropa en el programa de la fiesta; ya sea formándose de manera disciplinada, marchando coordinadamente o desfilando mostrando destreza en el manejo de las armas. Los sonidos militares hegemonizaron las mañanas y tardes de fiesta con su fusilería, cañones, tambores de guerra y entonación de marchas. Sus símbolos invadieron la plaza pública (estandartes, banderas, uniformes) y también la recurrencia de sus motivos celebratorios (victorias militares y paso de armas). En breve se sumarían las premiaciones; los homenajes fúnebres a los caídos; la expectación de banderas ganadas a los enemigos, etc. Esta militarización de las fiestas desplazó a las tradicionales —divisiones populares”.

#### **b. El consentimiento de las autoridades locales: los juramentos**

Si el pueblo en general expresaba su consentimiento en las fiestas, las autoridades y las corporaciones -que representaban a la ciudad-, lo hacían a través del ritual de los juramentos. La jura, como observamos en el capítulo anterior, era la convalidación formal de las autoridades locales respecto de lo actuado, ordenado o dispuesto por la superioridad, que en estos momentos era el gobierno central de Buenos Aires. El acto central de esta ceremonia, de carácter socialmente más restringido, se llevaba a cabo generalmente en el interior de las Casas Consistoriales siguiendo el mismo protocolo del siglo XVIII. Igual que entonces, las instancias fueron: la —proclamación” consistente en la difusión por Bando o lectura pública de la disposición jurada —o a jurarse- con la que se participaba a la población general de lo acontecido; el —juramento” que era el rito de jura propiamente dicho, efectuado por las autoridades y

---

<sup>69</sup> Las Juntas también tenían el especial encargo de celar el orden interno y la adhesión al nuevo sistema, todo lo cual se yuxtaponía también a las funciones de los capitulares. Otras ocasiones de lucimiento para la Junta Subordinada fueron las ceremonias de reconocimiento y juramento al Triunvirato y al Reglamento Provisional en el mes de octubre y de diciembre de 1811, respectivamente. En un principio hubo fricciones respecto de quién organizaría las ceremonias, pero las partes se avinieron a una negociación; la Junta aceptaría que al Cabildo le correspondía organizar las ceremonias, pero ambas instituciones tendrían idéntica posición durante las mismas; —Los Señores del Muy Ilustre Cabildo, que se sentaron haciendo un cuerpo con los Señores de la Junta Subalterna, juntos todos en concurrencia del Señor Diputado de esta ciudad don Manuel Felipe Molina a quien se dio asiento preferente”. Quedaban reconciliados la Junta y el Cabildo en el ritual restringido del juramento. Compartieron el papel de —eabeza” de la ciudad, mientras el diputado —cuyo arribo a la ciudad se esperó expresamente para realizar el juramento- ofició como maestro de ceremonia (AC, I, p. 89: 28-X-1811).

las corporaciones urbanas en representación de toda la comunidad, y el “oficiar” o escribir las “relaciones” de lo actuado –o por actuar- a la superioridad.<sup>70</sup>

La continuidad del rito colonial otorgaba a una situación nueva, el boato sancionado por la costumbre y el tiempo. La réplica uniforme del protocolo expresaba la unanimidad de la adhesión, evitaba caer en el vacío simbólico y, por tanto, de legitimidad. No obstante, hubo pequeñas diferencias significativas del nuevo momento político.

En primer lugar, estas instancias rituales ganaron, desde 1808, un creciente acento explicativo de los fundamentos de la autoridad habida cuenta de lo inédito de la situación planteada por las abdicaciones en Bayona. Las autoridades erigidas en reemplazo del rey necesitaron difundir los principios que las legitimaban para ser susceptibles de lealtad y obediencia. Aunque los juramentos se trataban de expresiones estereotipadas, cuya veracidad y eficacia resultan muy difíciles de constatar, fue un ritual necesario y había cobrado mucha importancia en este período de cambio de autoridades centrales y emergencia de nuevos fundamentos de legitimidad política, como lo evidencia el juramento del Cabildo tucumano a la Junta Central de España, efectuado en 1809:

—..vista la carta [...] del Real y Supremo Consejo de estos dominios [...]que contiene la plausible noticia de haberse elegido la Junta Central y Suprema de Españas y Indias y en su consecuencia el puntual, y debido obediencia que han dado el excelentísimo Sr. Virrey y demás tribunales y autoridades de la capital de Buenos Aires y en virtud, Su Señoría le dio igualmente, el debido obediencia jurando a Dios Nuestro Señor y a los sagrados evangelios que reconocen en la Junta Central Suprema Gubernativa la representación y autoridad real de nuestro Augusto Soberano el Sr. Don Fernando VII, *establecidas legítimamente por voto universal de la Nación* para regir, y gobernar el Reino de España, y sus Indias durante la ausencia, y detención del monarca, y que obedecerá y cumplirá sus órdenes, y disposiciones, como dirigidas a mantener la pureza de nuestra sagrada religión, conservar la integridad, y unión de España, estos Dominios a su majestad y sostener invariablemente el sistema monárquico, leyes fundamentales que nos gobiernan...”<sup>71</sup>

<sup>70</sup> Estas ceremonias podían o no presentar festejos adicionales –misa, tedeum, desfiles, música, luminarias, etc.- lo cual dependía del tenor de la autoridad o disposición jurada, porque en sí misma, la convalidación ritual de las corporaciones por un lado, y su publicación por el otro, bastaban para efectivizar la ratificación de las decisiones ya tomadas fuera de la ciudad.

<sup>71</sup> AC, SD, Vol. XIII, fs. 181 y 181v.: 10-II-1809; citado desde Georgina ABBATE “Representación y opinión...” cit., pp. 150-151. El subrayado es nuestro. Observamos que la fórmula de los juramentos realizados en Tucumán se confeccionaba utilizando como modelo la disposición del mismo enviada por la autoridad superior.

En condiciones normales de sucesión monárquica, designación de autoridades o expedición de cédulas u ordenanzas reales, los juramentos carecían de preámbulos aclaratorios como el recién citado. Pero también es cierto que la instauración de una autoridad como esta Junta que, si bien reconocía y custodiaba la soberanía del monarca, se apoyaba en la legitimidad emergente del “voto universal de la Nación” española, era del todo inédita.

Al año siguiente, invocando fundamentos similares como son el “conservar la integridad de esta parte de los dominios de América a nuestro amado Soberano, el Sr. D. Fernando VII y sus legítimos sucesores” y “observar puntualmente las leyes del reino”, se constituyó la Junta de Gobierno de Buenos Aires que reconoció implícitamente en su convocatoria a los representantes del Interior, el principio de la retroversión de la soberanía del monarca a los pueblos.<sup>72</sup>

En Tucumán, el consentimiento a esta nueva autoridad se materializó el 25 de junio de 1810<sup>73</sup> cuando los capitulares, las autoridades eclesiásticas seculares y regulares, los comandantes militares y “demás empleados y vecinos” reconocieron y prestaron obediencia a la Junta Superior Provisional de Buenos Aires según el artículo 11 del Bando expedido por el Cabildo de aquella Capital, jurando “no reconocer otro Soberano que al Señor don Fernando VII y sus legítimos sucesores, según el orden establecido por las leyes y estar subordinado al Gobierno que legítimamente le represente”.<sup>74</sup> Acto seguido acordaron el envío de oficios dando cuenta de lo actuado a las distintas autoridades que por este asunto se habían comunicado con el cabildo. Dos días después, el 27 de octubre, eligieron al diputado que viajaría a Buenos Aires a representar a la ciudad, siendo designado Manuel Felipe Molina.<sup>75</sup>

<sup>72</sup> —Segundo Acuerdo del Cabildo”, 25 de mayo 1810, SENADO, t. XVIII, pp.16115-16117, citado desde Marcela TERNAVASIO —Los laberintos de la libertad. Revolución e independencias en el Río de la Plata”, ponencia presentada en el *Coloquio internacional “Declarando Independencias. Textos fundamentales”*, coorganizado por El Colegio de México, UNAM y el Archivo General de la Nación, México, 22 al 24 de septiembre de 2010.

<sup>73</sup> AC, SD, vol. X, f. 306 y ss., 25-V-1810, en Ricardo JAIMES FREYRE *Tucumán 1810*, cit., pp. 82-86.

<sup>74</sup> 29-V-1810. *Oficio del Cabildo de Buenos Aires al de Tucumán*, (AHT, SA, Vol. XX, f. 211 y ss.), transcripto por Ricardo JAIMES FREYRE *Tucumán 1810...*, cit., pp. 70-77.

<sup>75</sup> 27-VI-1810. AC, T. I, p. 45. El patriotismo de vasallos que refiere Geneviève Verdo en sus trabajos aparece claramente en diversas fuentes de Tucumán, entre ellas, en los oficios que labró el Cabildo tucumano con motivo de la *Jura* a la Junta de Buenos Aires. Allí se vierten conceptos tales como: “La ciudad sólo desea el acierto dirigiéndose por los mejores conductos que aseguren los sagrados derechos de nuestro adorado Monarca y que por lo mismo la responsabilidad a las malas resueltas no quieren sujetarse los fieles y verdaderos vasallos de esta ciudad y su jurisdicción suspendiéndose entre tanto la contestación a la Junta y Excelentísimo Cabildo” (*El Cabildo de Tucumán al de Buenos Aires*. 26-VI-1810); “Si no son suficientes los datos de *subordinación, patriotismo y amor al Soberano* que hasta aquí ha demostrado el Cabildo de Tucumán protesta nuevamente a Vuestra Excelencia doblar sus esfuerzos en aumento de comprobantes que califiquen los nobles sentimientos que los animan: otorgando cuantos

Los juramentos nos llegan a través de su registro en las actas capitulares y/o de sus “relaciones” u “oficios”. Éstos últimos, son documentos dirigidos a la superioridad, que relatan las ceremonias “realizadas o a realizarse” del debido obediencia a las disposiciones o reconocimiento de autoridades. Ambos registros “actas u oficios” recogen muchas veces, especialmente a partir de 1808, la fórmula o prescripciones que la autoridad manda para ser jurada, la explicitación de a qué autoridad se jura y obedece, bajo qué principios, razones y persiguiendo qué fines, quiénes son los que juran, en representación de quiénes y cuáles son los límites o la garantía de la fidelidad. En este sentido, se juró por Dios y se prometía hasta la muerte.

El perjurio era, además de un delito, un pecado muy grave dado el carácter religioso de la palabra empeñada y de las garantías opuestas a esa promesa. Por tanto, reconocer y jurar una determinada disposición legal o a una autoridad implicaba obedecerle o someterse a las consecuencias de contravenirla, que siempre eran duras (deshonra, destierro o la muerte). De todas formas, la sujeción que se promete puede terminar siendo muy relativa en términos prácticos, dada la aceleración de los cambios políticos y la multiplicidad de juramentos que ésta produjo.

En 1811 se genera otro cambio de autoridades, juramento y necesidad de explicación. En su oficio dirigido al recién instituido Triunvirato, el Cabildo tucumano da cuenta del juramento que tiene previsto celebrarle y de la unanimidad de la adhesión de la ciudad:

“...recibió este Cabildo las circulares [...] En vista de ellas no dudó un momento en reconocer y jurar solemnemente, al Poder Ejecutivo confiado dignamente a Vuestra Excelencia por la Representación Nacional [...] este Pueblo [...] ha recibido con general unidad y extraordinario regocijo la nueva forma provisoria de Gobierno que han acordado los Representantes legítimos del Estado dividiendo los Poderes y que tanto más se ha afirmado la opinión pública la alegría, contento y confianza general al poderoso influjo de la viva voz (que jamás puede ser sospechosa) de nuestro referido Diputado [Manuel Felipe Molina], quien desde el instante de su llegada, no ha cesado de instruir, ilustrar, y satisfacer a cuantos reparos dudas objeciones que a algunos por falta de conocimientos de los principios

---

auxilios sean compatibles con su autoridad e interés para *conservar íntegramente estos dominios a favor de su legítimo dueño que lo es el Rey Don Fernando 7º*. Dios guarde a Vuestra Excelencia muchos años.” (*El Cabildo de Tucumán a la Junta Gubernativa*. 26-VI-1810) El subrayado es nuestro. Los documentos referidos al obediencia del Cabildo tucumano a la Junta de Buenos Aires están transcritos en Ricardo JAIMES FREYRE *Tucumán 1810...*, cit., pp. 82-95. Sobre el “patriotismo de vasallos” ver: Geneviève VERDO *L'indépendance argentine entre cités et nation*, cit.; “La ciudad como actor. Prácticas políticas y estrategias de pertenencia: El caso del Río de la Plata (1810-1820)”, cit.; y “Guerra y soberanía: el noroeste del Río de la Plata durante la guerra de independencia (1820-1820)”, cit.

políticos ocurrían, y que proponían otros, deseando afianzarse mejor en sus conceptos, y hermanar con la convicción sus sentimientos”<sup>76</sup>

Como de costumbre, se recibe la novedad y luego de verificar el acuerdo de las autoridades pertinentes, no se demora el obediencia. Pero el cambio era significativo y el “insospechable” Molina había apoyado el movimiento armado de abril de ese año en el que muchos representantes –encabezados por Cornelio Saavedra- habían decidido oponerse a formar un poder distinto de la Junta de Gobierno de Buenos Aires. Por lo que las oportunas lecciones de Molina –además de constituir un tranquilizador testimonio de su lealtad a la autoridad central- parecen ser necesarias a la unidad del cuerpo político en el acatamiento de la nueva autoridad, sumisión que sólo la inocente –falta de conocimientos de los principios políticos” podía objetar.

La ceremonia del juramento se había informado por bando público. Cuando se hizo efectivo, se dispararon salvas y sonaron repiques de campanas. Luego, salieron del edificio del Cabildo las autoridades y corporaciones que habían efectuado el juramento, en acompañamiento vistoso hasta la Iglesia Matriz donde se celebró la misa de acción de gracias y función de los Santos apóstoles tutelares de la ciudad: San Simón y San Judas Tadeo, con cuya fiesta buscaron los capitulares hacer coincidir la Jura al Triunvirato. Además de las salvas y campanadas, como signo de jubileo se mandó:

–Iluminarse toda la ciudad por tres noches consecutivas, pena al vecino que no lo hiciere de ser tenido por *enemigos de nuestra causa*: con más demostraciones de su contento y justo regocijo por las *sabias determinaciones del Superior Gobierno representativo de la nación a favor de la común seguridad y felicidad general*”<sup>77</sup>

Los objetivos de “seguridad” y “felicidad general” atestiguan el vocabulario de los Derechos Naturales que se encuentra legitimando el camino político adoptado en 1810, mientras que el concepto “nación” no refiere a la abstracción moderna que subsume indiferenciadamente a los pueblos en un solo colectivo soberano, sino a un cuerpo superior que si bien reúne a distintos pueblos que acuerdan tener una misma autoridad central, éstos conservan sus derechos y soberanía, de ahí la necesidad de la convalidación constante.<sup>78</sup> Por otro lado, el discurso del Bando demuestra el acento

<sup>76</sup> *Oficio del Cabildo tucumano al Triunvirato sobre su reconocimiento*: 24-X-1811, en PAL, T. I, p. 373.

<sup>77</sup> *Bando Público acordado por el cabildo*: 18-X-1811, AC, T. I, p. 86-87. Sobre el ritual implicado en la publicación de los Bandos remitimos al capítulo I.

<sup>78</sup> Hay una nutrida historiografía que reflexiona y reconsidera la concepción de “nación” en el Río de la Plata en este período, referimos algunos: Noemí GOLDMAN y Nora SOUTO “De los usos a los conceptos de “nación” y la formación del espacio político en el Río de la Plata (1810-1827)”, *Secuencia*, núm. 37, enero-abril 1997, pp. 35-56; MYERS, Jorge “Cuestión de identidad: la búsqueda de los orígenes

fiscalizador de las adhesiones que fueron adquiriendo todos los discursos públicos a esta altura de 1811. El recrudescimiento de la guerra dejó atrás el simple planteo de la multa, ahora, el no dar visible testimonio de apoyo significaba recibir trato de enemigo. Acorde con la obligatoriedad cada vez más marcada del ritual y de las exteriorizaciones de la adhesión, los Bandos ganaron en explicaciones sobre los principios que se sostenían y de los fines que las nuevas autoridades perseguían, volviéndose verdaderos instrumentos de pedagogía cívica.

El cabildo, como responsable ante el gobierno central de la disciplinada obediencia de su comunidad y como promotor del orden político hacia el interior de la ciudad, tiene menos la función de ser fiel registro del ánimo público que de representar –aunque sea de manera ficticia- una adhesión sin fisuras:

–...El Cabildo tiene el honor de asegurar a Vuestra Excelencia que este Pueblo generoso, heroicamente decidió sacrificarse por la defensa de los derechos de su libertad e independencia civil bajo el sistema adoptado, ha recibido con general contento y alegría la determinación superior de Vuestra Excelencia en la nueva forma provisoria del Gobierno: Y espera que el día del solemne reconocimiento en que representado por las corporaciones se le impondrá de los motivos, y razones políticas que han impulsado a Vuestra Excelencia para tan bien y meditada y lisonjera resolución, ratificará sus votos e inflamado en el entusiasmo más sublime...<sup>79</sup>

Lo primero que llama la atención de esta –relación” respecto de otros textos citados para momentos previos de 1811, es la ausencia de la referencia al rey. Si bien la forma de gobierno sigue siendo provisoria, no parece que esa provisionalidad dependiera del cautiverio del monarca; en otras palabras, la forma de organización, no

---

de la Nación Argentina y sus aporías: a propósito de José Carlos Chiaramonte y su *Ciudades, provincias, Estado: Los orígenes de la nación argentina (1800-1846)*”, *Primas. Revista de Historia Intelectual*, No. 3, Universidad Nacional de Quilmes, 1999; Geneviève VERDO –¿Soberanía del pueblo o de los pueblos? La doble cara de la soberanía durante la revolución de la independencia, cit., Elías PALTÍ *La nación como problema. Los historiadores y la “cuestión nacional”*, Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires, 2003; José Carlos CHIARAMONTE *Nación y Estado en Iberoamérica.*, cit. y Nora SOUTO y Fabio WASSERMAN –Nación”, en Noemí Goldman (Ed.): *Lenguaje y revolución*, cit., pp. 83-98. Específicamente sobre la clave del iusnaturalista en el lenguaje del temprano siglo XIX, ver: José Carlos CHIARAMONTE –Fundamentos iusnaturalistas de los movimientos de independencia” en *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana “Dr. Emilio Ravignani”*, 3ra. Serie, No. 22, 2do. Semestre de 2000.

<sup>79</sup> *Oficio del Cabildo tucumano a la Junta Conservadora sobre el reconocimiento al Triunvirato: 24-X-1811* (PAL, T. I, p. 374-375). En un tramo equivalente a éste pero en el Oficio dirigido al Triunvirato, el cabildo se expresa así: –Esta feliz disposición de los ánimos espera el Cabildo subirá a un punto del más vivo entusiasmo, luego que el Pueblo representado en las Corporaciones civiles, militares y económicas con los principales vecinos oiga en la Acta solemne que se celebra conforme a lo acordado la protesta generosa de Vuestra Excelencia de *sostener su justa libertad...*” (PAL, T. I, p. 373-374). El subrayado es nuestro.

el autogobierno, es lo provisorio. Esto, que también se expresaba en la escena pública con la institucionalización del aniversario del 25 de mayo, cobraba mayor explicitación en el ámbito restringido y selecto de los juramentos, ya que aquí no sólo se pondera el gobierno autónomo sino que la referencia a Fernando VII aparece reemplazada por *“la defensa de los derechos de su libertad e independencia civil”*.<sup>80</sup> El desplazamiento del rey en función de la noción *libertad* o expresiones relacionadas con la misma, comienza a ser frecuente en los discursos ceremoniales por estos meses expresando un distanciamiento de la Corona paralelo al avance de la guerra.

En efecto, la fórmula con la que el Cabildo y la Junta Subalterna juran obediencia al Triunvirato, el 28 de octubre de 1811, no menciona al rey:

*“Dicho Señor Diputado [Manuel Felipe Molina] hablando con el Ilustre Cabildo dixo formando una señal de Cruz con los dos dedos: Señores del Muy Ilustre Cabildo Justicia y Regimiento, de esta ciudad del Tucumán ¿reconocéis Vuestras Señorías y juran por Dios Nuestro Señor la obediencia y fidelidad al nuevo Gobierno Superior Ejecutivo instalado en Buenos Aires por los Señores Diputados de los Pueblos? Y respondieron: Sí reconocemos y juramos; a lo que dijo el Señor Diputado: Si así lo hicieren Vuestras Señorías, Dios les ayude y de lo contrario se lo demande; en seguida se hizo lo mismo con los Señores de la Junta Subalterna, el clero secular y regular y los vecinos principales de esta ciudad.”*<sup>81</sup>

En un juramento posterior, celebrado el 25 de diciembre de ese mismo año, para sostener la *“inbiolabilidad y observancia del Estatuto”* sancionado por el Triunvirato, en la fórmula dicha por la Junta Subalterna ante el Cabildo, reaparece el rey pero sin más título ni epítetos que el de Señor:

*“Jura esta Junta de Gobierno de por sí y a nombre del superior Gobierno Provisional de las Provincias Unidas del Río de la Plata a nombre del Señor Fernando Septimo”*.

No obstante, cuando es el turno del Cabildo, la referencia al rey desaparece de nuevo. El cuerpo capitular jura *“por sí y a nombre del Pueblo y demás corporaciones”* el juramento de fidelidad y obediencia sólo es dirigido al *“Excelentísimo Superior Gobierno de las Provincias unidas del Río de la Plata”*. ¿La omisión del rey fue un olvido recurrente del escribiente?, ¿acaso se sobrentendía o estas intermitencias eran signo de la degradación de su referencia? Es significativo que el Señor Fernando VII

<sup>80</sup> Los conceptos de *“libertad”* e *“independencia”* en este texto y más aún en presencia del calificativo *“civil”* no refieren a libertad ni independencia política respecto del trono español sino al derecho de tener un mayor margen de participación en el gobierno de la propia comunidad política. Al respecto consultar Fabio WASSERMAN *“Iberal / Liberalismo”*, en Noemí Goldman, *Lenguaje y revolución...*, cit. pp.67-82 y Tulio HALPERIN DONGHI *Tradición política...*, cit., pp. 144-159.

<sup>81</sup> 28-X-1811, AC, I, p. 89. El subrayado es original.

reaparezca sólo cuando debe jurar la Junta Subalterna, autoridad designada por el poder central que reemplazaba al rey, y no cuando lo hace el Cabildo cuya legitimidad emerge de la comunidad territorial y no de la designación de una autoridad superior.

Recordemos, además, que muy recientemente el Triunvirato había disuelto la Junta Conservadora que congregaba a los representantes de las provincias. Por tanto, si asumimos como probable la hipótesis de que la referencia al rey comenzó a adoptar signo negativo, los términos del juramento podrían encerrar una crítica velada contra la arbitrariedad del Triunvirato y en defensa de los derechos de los pueblos. Por lo demás, el acta es muy escueta en relación al juramento anterior y aparentemente no se celebraron solemnidades adicionales, como sí se hicieron en octubre cuando el diputado tucumano aún formaba parte del gobierno central. Podríamos decir, entonces, que la referencia al rey dejó de actuar como elemento articulador entre las instituciones naturales de la ciudad y el poder central de Buenos Aires y que el juramento de diciembre fue un reconocimiento bastante menos efusivo que los anteriores a causa de los sucesos de ese mismo mes. De hecho, sabemos a instancias de la correspondencia de don Diego Villafañe, que los vecinos enviaron una representación con varias firmas protestando ante el Triunvirato por la disolución de la Junta de representantes y el consiguiente ultraje que recibió el pueblo de Tucumán en la persona de su diputado.<sup>82</sup>

Ciertamente la crisis de la monarquía había fortalecido las autonomías territoriales gestionadas por su corporación capitular. La relación de mando y obediencia se entendía en clave pactista, es decir, se la concebía como la relación entre dos partes que se comprometían a una serie de obligaciones. Esta concepción de la política, muy antigua en el mundo hispánico, recuperada y recreada en el marco de la Ilustración española primero y de la vacancia real después, implicaba que si alguna de las partes incumplía su compromiso, la otra podía resistirse a seguir cumpliéndolo. En tal caso, el pacto degradado podía reformularse o romperse.<sup>83</sup>

En términos similares se tradujo el lazo político que había ligado a las ciudades con el rey y que, en ausencia de éste último, se planteó entre las ciudades a partir de la ritual convalidación de la autoridad superior por parte de los pueblos, efectivizada mediante los juramentos. Por más ritualizados y estereotipados que éstos fueran, la

---

<sup>82</sup> Guillermo FURLONG —*Diego León Villafañe y sus cartas referentes a la Revolución Argentina*”, cit. pp. 144-145.

<sup>83</sup> Para una síntesis de los principales rasgos del pactismo ver: José Carlos CHIARAMONTE *Nación y Estado en Iberoamérica. El lenguaje político en tiempos de las independencias*, Editorial Sudamericana, Buenos Aires, 2004, especialmente pp. 147-153.

revalidación no sólo era vital para el gobierno central, sino que brindaba a los subordinados la posibilidad de replantear y re-explicitar los términos de su adhesión, como lo había hecho el cabildo tucumano en octubre de 1811 ante el flamante Triunvirato:

—..conforme a lo acordado la protesta generosa de Vuestra Excelencia de sostener su justa libertad, y cerrar con el sello de un eterno olvido las puertas que las divisiones, y partidos han tenido abiertas a nuestra infelicidad y ruina. Seguro el Cabildo de la religiosa inviolabilidad de la palabra y promesa de Vuestra Excelencia tendrá la satisfacción deliciosa de garantizar su cumplimiento, anunciando al pueblo que como él por su juramento y derechos sagrados del pacto social deberá llenar religiosamente sus deberes de obediencia y fidelidad a la alta representación de Vuestra Excelencia. También Vuestra Excelencia por su parte a verdad de los mismos vínculos sagrados, y políticos desempeñará fielmente sus deberes respectivos protegiendo, defendiendo y sosteniendo en su pureza, y autoridad nuestra sacrosanta Religión Católica nuestra libertad, seguridad y prosperidad general”<sup>84</sup>

Aquí, el cabildo está supeditando su obediencia (y la de toda su jurisdicción) a una serie de objetivos que no se habían explicitado antes, cuando Tucumán tomó conocimiento de los hechos del 24 y 25 de mayo de 1810, pero que sin embargo ahora juzgaba fundamentales: el olvido de los partidos y el proteger, defender y sostener *nuestra* religión, libertad, seguridad y prosperidad general. Este compromiso es la contraparte que el cabildo tucumano impone al Triunvirato a cambio de cumplir —religiosamente sus deberes de obediencia y fidelidad”.

Finalmente, el juramento es un acto sagrado. Su ritual estaba pensado para sacralizar el obediencia al rey cuyo gobierno no sólo tenía una finalidad temporal sino que debía estar al servicio de Dios y de la Salvación de las almas de sus súbditos. Por eso la lealtad al rey se promete siempre por Dios y por los sagrados evangelios, resultando indisociable la fidelidad política de la religiosa. Este esquema se transmite a las nuevas consignas que se plantean a partir de la crisis de la monarquía, mientras que la vehemencia creciente de las fórmulas de los juramentos —y del texto de los oficios que los relatan- aumenta dado el peligro que implica la guerra. De ahí que —la defensa de los sagrados, e inalienables derechos de su libertad e independencia civil” sea un fin absoluto por el cual —este Pueblo ilustrado, fiel” está —firmemente decidido a sacrificarse sus últimos alientos”.<sup>85</sup>

---

<sup>84</sup> *Oficio del Cabildo tucumano al Triunvirato sobre su reconocimiento: 24-X-1811, PAL, T. I, p. 373-374*

<sup>85</sup> *Idem.*

Por tanto, el juramento además de convalidar una decisión ya tomada por la superioridad y brindar a los gobernados la oportunidad de presentar una agenda política a la autoridad, implica la consagración de la propia vida a perpetuar aquel compromiso. En este sentido, el juramento es un expreso intento contra el devenir incontrolable de la historia. El fuerte temor a lo que devendría si las lealtades de entonces eran derrotadas en la guerra explica la coacción y la vehemencia del juramento. Éstos intentan neutralizar el indeterminado porvenir poniendo en escena la consensuada imposibilidad de un futuro diferente del que se estaba jurando. Cabe destacar que los juramentos -y la liturgia de las fiestas en general- no sólo surgen de la intencionalidad y la necesidad de las autoridades de construir y reforzar adhesiones, sino que también encarnan y responden a una necesidad colectiva de certidumbres. Parafraseando a Mona Ozouf, se puede decir que el miedo es la tierra en donde el juramento planta sus raíces más fuertes.<sup>86</sup>

En suma, los tres vértices desde los que observamos los juramentos del período: la difusión pública de lo que va a jurarse (los bandos); la jura (ceremonia semipública restringida a las autoridades y corporaciones urbanas) y las “relaciones” sobre la misma (los oficios a la superioridad que dan cuenta de la celebración del juramento), componen una sola experiencia litúrgica abocada a dar testimonio de la fidelidad de la ciudad, a identificarla tras unas características recurrentes primadas por la obediencia y el sacrificio, y a reafirmarla frente al poder central y a las demás ciudades. Pero fundamentalmente, esa liturgia iba dirigida a conjurar el imprevisible curso de la política y la guerra, tensando la cohesión social en la promesa -construida y reforzada también desde las fiestas públicas-, de un futuro esplendoroso en el que las alianzas que se juran permanecen estables y firmes.

Sin embargo, la precariedad del momento político no pasaba desapercibida para los vecinos de Tucumán. Después de dos siglos y medio de celebrarse al mismo régimen, habían prestado juramento a cuatro diferentes gobiernos en tan sólo cuatro años,<sup>87</sup> mientras experimentaban una militarización inédita en su ciudad y recibían

---

<sup>86</sup> Sobre la pedagogía de la “lausura de la historia” que opera en las fiestas y en particular, en los juramentos, ver: Mona OZOUF “La fiesta bajo la Revolución Francesa” en, Jaques Le Goff y Pierre Nora *Hacer la Historia. III. Objetos Nuevos*, Ed. Laia/Barcelona, Barcelona, 1980, pp. 261-282. El tema está más ampliamente desarrollado y ejemplificado en su obra clásica *Festivals and the French Revolution*, Cambridge, US Harvard University, 1988.

<sup>87</sup> A Fernando VII el 28 de septiembre de 1808, a la Junta Central de España el 12 de febrero de 1809, a la Junta Superior de Gobierno de Buenos Aires el 25 de junio de 1810 y al Triunvirato el 28 de octubre de 1811. Por estos años también la ciudad tuvo sus primeras experiencias electorales, con nuevas y

noticias de una guerra cercana en la que -a diferencia de la fiesta-, no sólo ocurrían victorias. Por tanto, y a pesar del intenso dispositivo litúrgico desplegado desde el poder, el clima entre la población era de incertidumbre y desasosiego:

—...esos juramentos inoficiosos que no sirven de otra cosa que para enredar las conciencias. Estamos en tiempos turbulentos, y de mudanzas continuas en el gobierno.”<sup>88</sup>

---

cambiantes reglas, con sus impugnaciones y rectificaciones. Sobre los procesos electorales de este período en Tucumán ver: Gabriela TÍO VALLEJO *Antiguo Régimen y Liberalismo*, cit., pp. 211-275.

<sup>88</sup> Esta carta fue redactada por Diego León Villafañe a Don Ambrosio Funes, el 23 de noviembre de 1811 en San Miguel de Tucumán, a un mes de haberse jurado al triunvirato. Carta transcrita por Guillermo FURLONG *Diego León de Villafañe y su “Batalla de Tucumán” 1812*, cit., p. 36.

### Capítulo III

#### **Tucumán, *sepulcro de la tiranía*. La liturgia política de la ruptura y la regeneración (1812-1814)**

##### **I. 1812, momento de inflexión y apropiación de la causa**

Indicamos en el capítulo anterior que la decisión adoptada en Buenos Aires en mayo de 1810 de formar una Junta de gobierno local tuvo que ser sostenida por las armas. La Junta porteña no había cuestionado el régimen monárquico pero desconoció a las autoridades metropolitanas que pretendían gobernar en nombre del rey y se consideró a sí misma depositaria de la soberanía que sobre estos territorios tenía Fernando VII. En esto consistió el principio de retroversión de la soberanía regia a los pueblos, argumento presente en la tradición política española pero que a la luz de la inédita situación de cautiverio del monarca fue rearticulado por las élites españolas y americanas para legitimar la formación de Juntas de gobierno a ambos lados del Atlántico.

La institución del nuevo gobierno en Buenos Aires y su voluntad de obtener la obediencia del resto de las jurisdicciones del ahora ex Virreinato del Río de la Plata produjo enfrentamientos que en algunos casos terminaron en la desagregación de pueblos enteros, antes subordinados a la capital porteña. También hubo fricciones con aquellos que querían desprenderse de sus cabeceras de Intendencia apelando al mismo principio político de retroversión de la soberanía –las jurisdicciones del litoral respecto de Buenos Aires, por ejemplo, o Jujuy frente a Salta, etc.- Como agravante, la guerra emprendida para ganar la subordinación del anterior espacio virreinal arrojaba resultados negativos en el Alto Perú y zozobraba en el Este (Montevideo), sin que la medida de concentrar el poder en un Triunvirato -adoptada en noviembre de 1811- pudiera revertirlo. Lejos de esto, la nueva autoridad acentuó aún más el malestar en las provincias al expulsar a sus representantes del gobierno central.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Sobre las soberanías en el Río de la Plata tras la crisis de la monarquía y las tensiones que éstas suscitaron ver: Geneviève VERDO “¿Soberanía del pueblo o de los pueblos? La doble cara de la soberanía durante la revolución de la independencia, 1810-1820”, en *Andes*, N° 13, Cepiha-Salta, 2002, pp.145-169; Carlos SEGRETI *El unitarismo argentino. Notas para su estudio en la etapa 1810-1819*, Buenos Aires, 1991; José Carlos CHIARAMONTE “El federalismo argentino en la primera mitad del siglo XIX”, en Marcelo Carmagnani (coord.): *Federalismos Latinoamericanos*, FCE, México, 1993, pp. 81-132; IDEM *Ciudades, provincias, Estado: Los orígenes de la nación argentina (1800-1846)*, Ariel, Buenos Aires, 1997; Noemí GOLDMAN “Crisis imperial, revolución y guerra (1806-1820)”, en Ídem (coord.) *Nueva Historia de la Argentina*, ed. Sudamericana, Buenos Aires, Tomo III, 1998, especialmente

Por otro lado, en España en marzo de 1812 tuvo lugar la sanción de la Constitución de la nueva nación española. Esto significó la clausura del período de indefinición política abierto en 1808 con el cautiverio del monarca. A partir de entonces, las regiones que continuaron manteniendo aspiraciones autonómicas fueron consideradas “rebeldes”. Esta determinación de la Metrópoli y el mismo desenvolvimiento de la guerra en América liquidaron en las regiones Del Plata la *dobles fidelidad* que venía expresándose y dio fuerzas a la alternativa más rupturista del proceso abierto en mayo de 1810.

Como las élites dirigentes rioplatenses no estaban dispuestas a resignar su autonomía y siendo que esta posibilidad estaba vedada dentro de la nueva Constitución española, sólo les quedaba luchar por la independencia, ya que aún en el caso extremo de reconocerse finalmente a las autoridades metropolitanas, éstas muy posiblemente tomarían represalias contra la región y los líderes insurgentes. Por ende, el consenso más amplio acordó la prosecución de la guerra, esta vez por la emancipación, como único camino válido.<sup>2</sup> La sanción gaditana consolidó la existencia de dos bandos opuestos en Hispanoamérica, que en las zonas insurgentes se definieron como “patriotas” contra “españoles”.<sup>3</sup>

Por estas razones, desde los primeros meses de 1812, la independencia y la reunión de un Congreso constituyente dejaron de ser opciones sostenidas casi en secreto por unos pocos y comenzaron a debatirse públicamente alcanzando un amplio consenso. Amén de esto, las dirigencias provinciales clamaban por la restitución de su representación en el gobierno y una coordinación más efectiva de la guerra —en especial

---

pp. 57-67. Ver también: Antonio ANNINO “Soberanías en lucha” en Ídem *et al De los Imperios a las Naciones*, Ibercaja, Zaragoza, 1994, pp. 229-253;

<sup>2</sup> WASSERMAN, Fabio: *Entre Clío y la Polis: conocimiento histórico y representaciones del pasado en el Río de la Plata (1830-1860)*, Teseo, Buenos Aires, 2008; Marcela TERNAVASIO “Los laberintos de la libertad. Revolución e independencias en el Río de la Plata”, ponencia presentada en el *Coloquio internacional “Declarando Independencias. Textos fundamentales”*, coorganizado por El Colegio de México, UNAM y Archivo General de la Nación, México, 22 al 24 de septiembre de 2010.

<sup>3</sup> Tener en cuenta que los fidelistas a las autoridades metropolitanas se concebían a sí mismos como los verdaderos patriotas y al resto como *porteño, rebelde y hereje*. Lo curioso fue que, a pesar de la renuencia de las Cortes de Cádiz a conceder mayor libertad a las posesiones americanas, la nueva Constitución española se fundaba en los mismos principios políticos que promovía Buenos Aires. Esta coincidencia y la comunión en un mismo sustrato cultural se tradujo en una liturgia y discurso muy similares entre las regiones rivales dirigidas por Lima y las comandadas por Buenos Aires. Sobre identificaciones políticas y coincidencias rituales entre insurgentes y leales a la Corona ver: Pablo ORTEMBERG “Etedeum en el ritual político: usos y sentidos de un dispositivo de pactos en la América española y en la revolución de Mayo”, *Anuario del Instituto de Historia Argentina*, 2010- Nº10, Instituto de Historia Argentina —Dr. Ricardo Levene” Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad Nacional de La Plata, La Plata, 2010, pp.199-226; y “Las Vírgenes Generales: acción guerrera y práctica religiosa en las campañas del Alto Perú y el Río de la Plata (1810-1818)”, *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana —Dr.Emilio Ravignani*”, nro. 35, Buenos Aires, 2010, pp. 11-41.

las jurisdicciones del Norte, tan cercanas al bastión realista del Perú-. En Buenos Aires, la prensa –con redactores radicales como Bernardo de Monteagudo- y las asociaciones políticas –principalmente la resurgida Sociedad Patriótica y luego la Logia Lautaro-, contribuyeron a socavar la estabilidad del Triunvirato hasta desplazarlo mediante un movimiento armado. Se formó entonces un segundo Triunvirato porteño que realizó el viraje político reclamado por los pueblos, y una nueva asamblea fue convocada. Ésta se instaló en Buenos Aires a comienzos de 1813 con el objetivo de reorganizar la guerra emancipadora y sancionar una constitución. Mientras tanto, Tucumán tuvo la guerra cada vez más cerca hasta convertirse en campo de batalla. Esto marcó a fuego su compromiso con la causa y trastocó profundamente todos los ámbitos de su vida comunitaria, particularmente, su modo de representarse la política e inscribirse en el “nuevo sistema”.<sup>4</sup>

Los factores hasta aquí reseñados señalan a 1812 como un año de inflexión. Durante el transcurso del mismo, se completó el tránsito de la concepción de soberanía en depósito al principio político de soberanía popular; el Rey no fue considerado más como fuente de legitimidad ni depositario de lealtades políticas. Por el contrario, la monarquía hispana fue crecientemente denunciada como “tiranía”, lo cual guardó indudable relación con la marcha de la guerra. Otro efecto de la misma fue la concentración de poder. La radicalización de la confrontación armada a partir del “desastre de Huaqui” dio creciente primacía política a las autoridades militares y propició la aparición de instituciones de gobierno con cada vez menos miembros (Junta, Triunvirato, Directorio), titulares de un poder cada vez más concentrado y centralizado en Buenos Aires, ciudad que retuvo indiscutidamente la dirección de la política de las Provincias de la Unión hasta la desafección de los pueblos del Litoral en 1813 y el distanciamiento de las demás jurisdicciones entre 1814 y 1815.<sup>5</sup>

---

<sup>4</sup> Para una síntesis de estos sucesos en torno al gobierno central, ver: Noemí GOLDMAN “Crisis imperial, revolución y guerra (1806-1820)”, cit., especialmente pp. 51-52 y Marcela TERNAVASIO *Historia de la Argentina, 1806-1852, Siglo XXI*, Buenos Aires, 2009, pp. 84-87 y 113-114. Los cambios que se suceden en Tucumán a partir del definitivo año de 1812 pueden consultarse en: Gabriela TÍO VALLEJO *Antiguo Régimen y Liberalismo. Tucumán 1770-1830*, Facultad de Filosofía y Letras de la UNT, Tucumán, 2001, especialmente: pp. 187-275; Ídem —“Campanas y fusiles. Una historia política de Tucumán en la primera mitad del siglo XIX”, en *La república extraordinaria. Tucumán en la primera mitad del siglo XIX*, Prohistoria Ediciones, Rosario, 2011, pp. 21-77; Ramón LEONI PINTO *Tucumán y la Región Noroeste. Período 1820-1825*, Fac. de Fil. y Letras de la Universidad Nacional de Tucumán, Tucumán, 2007; Marisa DAVIO “El proceso de militarización durante la Revolución. Tucumán 1812-1819”, en Cristina López (comp.) *Identidades, representación y poder entre el Antiguo Régimen y la Revolución. Tucumán, 1750-1850*, Prohistoria, Rosario, 2009, pp. 83-102.

<sup>5</sup> La derrota de Huaqui el 20 de junio de 1811 –bajo el mando superior de Juan José Castelli- significó para Buenos Aires la pérdida de su influjo político sobre esta zona, para el comercio del Interior la

Mientras, a nivel provincial, compartieron escena con el Cabildo, el Gobernador, el Teniente de Gobernador y el Jefe del Ejército en los lugares donde acampó –como en Tucumán-, quienes finalmente terminaron subordinando al cuerpo capitular.<sup>6</sup> Por otro lado, la experiencia de la guerra acentuó la alteridad del rival al tiempo que estimuló la comunicación y el intercambio transversal entre las jurisdicciones insurgentes del ex virreinato del Río de la Plata, anudando solidaridades y cimentando una nueva identificación colectiva.<sup>7</sup>

Como a comienzos de 1812 en el frente norte el Ejército limeño seguía avanzando, el Triunvirato tomó una doble determinación: cambió nuevamente la jefatura del Ejército Auxiliar, designando esta vez a Manuel Belgrano, e impuso un canon extraordinario a todas las jurisdicciones para reimpulsar la guerra, conocido como la –contribución patriótica”. Este gravamen avivó la resistencia del vecindario tucumano que venía padeciendo el cese del comercio con el Alto Perú, la escasez de la mano de obra a causa del intenso reclutamiento y frecuentes exacciones para el aprovisionamiento de la tropa.<sup>8</sup>

En ese clima tenso por el empobrecimiento y la aproximación en retirada del Ejército Auxiliar, la liturgia del nuevo orden se intensificó polarizando lealtades. Fue entonces, a partir de los primeros meses del año 12, que la causa de la guerra comenzó a aparecer de manera recurrente en la escena pública tucumana como –regeneración política” acompañada, además, por el significativo pronombre –nuestra”.

En esta expresión subyace una determinada concepción del tiempo, de la historia y de la política. Por un lado, remitió a la concepción judeo-cristiana del tiempo en la que

---

pérdida del gran mercado consumidor de Potosí y para toda la economía de la región rioplatense la dramática pérdida de las minas de plata.

<sup>6</sup> Gabriela TÍO VALLEJO *Antiguo Régimen y Liberalismo.*, cit.

<sup>7</sup> Sobre la guerra y sus efectos respecto de una solidaridad identitaria entre las ciudades de la región, ver: Geneviève VERDO –La ciudad como actor. Prácticas políticas y estrategias de pertenencia: El caso del Río de la Plata (1810-1820)”, en *Araucaria*. Revista Iberoamericana de Filosofía, Política y Humanidades, Año 9, N° 18, Segundo semestre de 2007, [en línea] <file:///D:/EQUIPO%20GABY%20y%20Lo%20relativo%20a%20la%20Tesis/Textos%20sobre%20fiestas%20ceremonial%20y%20cultura%20política%20en%20gral/VERDO%20Monográfico.%20No.%2018%20Araucaria.%20Geneviève> [Consultado en marzo de 2011]; también de la misma autora: –Guerra y soberanía: el noroeste del Río de la Plata durante la guerra de independencia (1810-1820)”, en Scarlett O’Phelan Godoy y Georges Lomné (Dirs.) *Abascal y la contra-independencia de América del Sur*, Lima, IFEA / Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú, 2013, pp. 303-333; y Beatriz BRAGONI y Sara MATA DE LÓPEZ “Militarización e identidades políticas en la revolución rioplatense”, *Anuario de Estudios Americanos*, 64, 1, enero-junio, Sevilla (España), 2007, pp. 221-256.

<sup>8</sup> De esta resistencia del vecindario tucumano hay abundante testimonio en la correspondencia privada del ex jesuita Villafañe (Guillermo FURLONG *Diego León de Villafañe y su “Batalla de Tucumán”1812*, Buenos Aires, 1962, p. 40; IDEM –*Digo León Villafañe y sus cartas referentes a la Revolución Argentina*”, *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, Año XXXVIII, N° XXXI, Buenos Aires, 1960, pp. 151-152.)

el acontecimiento salvífico tiene lugar en el devenir humano constituyendo su fin, en el sentido de final temporal y de finalidad o sentido y “dirección”. En esta perspectiva, los hechos que se suceden no pasan a formar parte de un pasado irrepetible sino que describen una espiral progresiva, con principio y fin (Génesis y Apocalipsis), que posibilitaba el “retorno” y la demora finita del Final –del Juicio Final-, para que el hombre pueda regenerar el tiempo, volver a los valores fundamentales y cumplir más perfectamente los designios de Dios, garantizándose con ello la Vida Eterna.<sup>9</sup>

Desde esta matriz, el concepto *regeneración política* aludió a la reposición de un tiempo original en el que los derechos y libertades de las comunidades eran respetados. Éste constituyó el tópico fundamental de las doctrinas pactistas en las que se inspiró gran parte la dirigencia política hispanoamericana. También *regeneración* implicó –especialmente desde la prédica clerical- la necesidad de retorno y defensa de los valores morales y religiosos de la fe católica, los cuales creían amenazados por la degradación de Europa en el “vicio” y la “impiedad”.<sup>10</sup> Por tanto, “nuestra regeneración política” antes de significar la ruptura total con el pasado y la institución de un orden inédito, artificial –en tanto invención humana- y perecedero, representó la restitución de unas libertades y derechos imprescriptibles que los americanos habían gozado en el pasado y estaban inscriptos en la naturaleza sagrada de los pueblos. Las demandas de autogobierno y defensa de la religión se registraron entonces, en un movimiento que no pretendía fundar ningún orden de derecho nuevo sino restaurar el desvirtuado orden natural creado por Dios.

Si bien los campos semánticos de *regeneración* y *revolución* tuvieron fronteras ambiguas durante toda la primera mitad del siglo XIX, para connotar el sentido positivo del proceso político y de la guerra que había comenzado en 1810 se utilizó mucho más, durante esta década, el concepto “regeneración política” que el de “revolución”. En realidad, los significados originales de ambos términos podrían haberse adaptado sin

---

<sup>9</sup> Para ver una aproximación a la concepción cristiana del tiempo en la política rioplatense del período, consultar: Roberto DI STEFANO “Ecturas políticas de la Biblia en la revolución rioplatense (1810-1835)”, *Anuario de Historia de la Iglesia*, XII, Universidad de Navarra, 2003, pp. 201-224. Para una breve esquematización de los estudios sobre la temporalidad cristiana, ver: Jesús IZQUIERDO MARTÍN “Tiempo en fuga. Didáctica del extrañamiento de la enseñanza de la Historia” en *RESEÑAS de enseñanza de la Historia*, n° 9, APHUN (Asociación de Profesores de la Enseñanza de la Historia de Universidades Nacionales), Córdoba- Argentina, agosto 2011, especialmente pp. 89-94.

<sup>10</sup> Roberto DI STEFANO explica el apoyo eclesialístico al nuevo gobierno de Buenos Aires en tanto pudieron ver en su política una “evolución profiláctica” respecto del reformismo europeo, percepción que luego cambiaría sustancialmente en la década de 1820, ver de su autoría “Ecturas políticas de la Biblia...”, cit. En esta clave puede leerse también el apoyo del ex jesuita tucumano Diego León Villafañe –y luego su desengaño- respecto de la política de Buenos Aires (Guillermo FURLONG *Diego León de Villafañe y su “Batalla de Tucumán” 1812*, cit.; y –Diego León Villafañe y sus cartas...”, cit.)

mayores dificultades al ideal político de “retorno” que imperaba entonces, ya que “regeneración” aludía a la reconstitución biológica de los organismos y “evolución” al movimiento de los astros sobre su propio eje por el que volvían a su punto de partida, pero la politización que operó sobre ellos la Revolución Francesa imprimió especialmente sobre “evolución” –al menos desde la perspectiva de los rioplatenses– una connotación predominantemente negativa en tanto se lo utilizó preferentemente para significar cambios radicales y violentos, y por tanto, indeseables.<sup>11</sup> Por eso nos propusimos prestar especial atención al extendido uso que aparece en las fuentes del período del concepto “regeneración” y de los adjetivos, como “feliz” o “gloriosa”, utilizados para constreñir el significado de “evolución”. De esta forma intentamos evitar el uso extemporáneo de nociones clave que pueden dar paso a interpretaciones anacrónicas sobre la coyuntura política abierta tras la crisis de la monarquía hispánica.

El uso de los términos “regeneración” y “evolución”, y los deslizamientos de sentidos que éstos fueron experimentando constituyen una interesante vía de acceso al complejo cambio de percepción del mundo que tuvo lugar durante el siglo XIX, caracterizado por la secularización de la política. Puesto que en la resemantización de estos conceptos se dirimieron dos grandes líneas interpretativas respecto de la política: una, que la consideraba una actividad trascendente, indistinta de la religión e inscripta en un tiempo reversible; y la otra que la interpretaba como un quehacer secular, autónomo respecto de la fe y que se desenvolvía en un tiempo lineal, irreversible y progresivo.

El concepto “regeneración” en Tucumán comenzó a resonar especialmente en el marco de las sospechas y denuncias de “falso patriotismo”, muy abundantes en este tiempo de cercanía del enemigo. El “patriotismo” era la cualidad propia del “patriota”. Desde antes de mayo de 1810, “patria” y su adjetivo “patriota” constituyeron un valor importante para definir la calidad de las personas, especialmente de las que desempeñaban o eran propuestas para la función pública, ya que “patria” –como lo expusimos en los capítulos precedentes – era uno de los elementos de la trilogía sagrada de la cultura política del Antiguo Régimen e implicaba compromiso con el orden y el bienestar común. El patriotismo, especialmente tras la inflexión de 1812, refirió al entusiasmo, al consentimiento y al compromiso de los ciudadanos para con la causa, la

---

<sup>11</sup> Fabio WASSERMAN “Revolución”, en Noemí Goldman (ed.) *Lenguaje y revolución. Conceptos políticos clave en el Río de la Plata, 1780-1850*, Prometeo, Buenos Aires, 2008, pp.159-174; Javier FERNÁNDEZ SEBASTIÁN y Juan Francisco FUENTES (Dir.) *Diccionario político y social del siglo XIX español*, Alianza Editorial, Madrid, 2002, pp. 603-608 (Regeneración) y 628-638 (Revolución).

cual se sintetizaba justamente en sostener la guerra por ~~n~~uestra regeneración política”. Por ejemplo, la Junta Subordinada de Tucumán (cuyo encargo era dotar de hombres y dinero al Ejército Auxiliar), denunció al cuerpo capitular y a los comerciantes de la ciudad –en gran parte representados por el Cabildo-, por su renuencia a aportar para la guerra debido a ~~s~~u decidida oposición y odio a *nuestra justa causa*” y al ~~n~~otorio disgusto con que han mirado constantemente todos *nuestros felices sucesos* desde el principio de *nuestra regeneración*”.<sup>12</sup>

Hubo otros dos casos de gran repercusión que finalizaron, uno, en una condena al destierro y el otro, en una elocuente promesa de muerte juramentada. El primer caso se originó en una denuncia reservada que hiciera el mismo Gobernador Intendente de Salta del Tucumán, Domingo García, contra Fray José Domingo Salas, comendador del Convento de La Merced. El gobernador, que había estado en Tucumán, dejó el caso al nuevo Teniente de Gobernador de esa jurisdicción, Francisco Ugarte. Los cargos contra el fraile fueron los siguientes: ser ~~e~~ontrario a nuestro sistema”; dar testimonio público de ello ~~s~~educiendo a los vecinos para que no ayuden ni sirvan en la milicia, no presten auxilio ni hagan cosa favorable”; no recibir a soldados enfermos en su convento; prohibir a sus frailes que se ofrezcan como capellanes del ejército; e injuriar a las autoridades locales y a los jefes militares. Todas estas manifestaciones se agravaban por venir de un ministro sagrado con gran autoridad sobre la feligresía, pero además, el mayor temor de García era que el clérigo no actuara en soledad sino que formara parte de ~~una~~ guerra sorda que nos hacen nuestros enemigos y muy suficientes para dar en tierra con nuestro sistema, y es preciso atajarla oportunamente para no experimentar los males que son consiguientes”.<sup>13</sup>

La investigación seguida por Ugarte confirmó al sacerdote culpable de todos los cargos menos el de integrar alguna red conspirativa, por tanto, fue condenado al destierro. Esta pena era muy grave porque se consideraba que un individuo era poco o

<sup>12</sup> El subrayado es nuestro: AGN, X-5-10-3: *Junta Subordinada al Excelentísimo Superior Gobierno*, Tucumán, 23-II-1812, firmada por Domingo García y Francisco Ugarte, citado desde Ramón LEONI PINTO *Tucumán y la Región Noroeste...*, cit., p. 127. Para una consideración más detenida de los conceptos ~~p~~atriota”/~~p~~atriotismo”, consultar: Geneviève VERDO "Religion, esprit public et patriotisme dans l'indépendance du Rio de la Plata", en *Almanack*, San Pablo-Brasil, en prensa [2014], y de la misma autora ~~G~~uerra y soberanía: el noroeste del Río de la Plata durante la guerra de independencia (1810-1820)", cit.. Ver también: Gabriel DI MEGLIO ~~P~~atria”, en Noemí Goldman (ed.) *Lenguaje y revolución...*, cit., pp. 115-130 y Annick LEMPERIERE ~~R~~epública y publicidad a finales del Antiguo Régimen (Nueva España), en F-X Guerra y Annick Lempérière: *Los espacios públicos en Iberoamérica. Ambigüedades y problemas, siglos XVIII-XIX*, México, FCE, 1998, pp. 54-79.

<sup>13</sup> Julio P. ÁVILA *La ciudad arribeña. Tucumán 1810-1816. Reconstrucción histórica*, Colección Nuestros Clásicos, Universidad Nacional de Tucumán, 2003, pp. 17-38.

nada sin sus vinculaciones y pertenencias de grupo, por lo mismo, el ostracismo se consideraba un castigo suficiente para estos casos porque fuera de su comunidad, cualquier peligrosidad del individuo se creía anulada, pensamiento que denota la fuerte vigencia de la concepción corporativa de la sociedad. Por otro lado, la investidura clerical inhibió casi siempre la pena capital, aún en los casos considerados de traición.<sup>14</sup>

La otra denuncia fue cursada directamente al gobierno central por el Alférez Real, Cayetano Aráoz. Este regidor estaba encargado de recoger la “contribución patriótica” decretada por el Triunvirato. En el marco de esta disposición y de la acuciante necesidad monetaria de la ciudad para cumplirla, el citado Alférez se escandalizó al saber que la fortuna de uno de los comerciantes peninsulares más ricos de la ciudad, el recientemente fallecido Don Manuel Reboredo, iba a migrar a España como herencia para sus dos hermanas que vivían allí. Como ni el cabildo ni los vecinos principales hacían nada para impedir que esta riqueza saliera de la ciudad; Cayetano Aráoz denunció el hecho como falso patriotismo ante la autoridad central, acusando en general al vecindario de Tucumán diciendo que “no hay uno para contar con él, así lo grito en el Cabildo, en la Plaza y en la calle”. Los graves términos de la denuncia aparecen reproducidos por la corporación capitular cuando decide iniciar proceso contra Aráoz, puesto que:

—se interesaba nada menos que el buen nombre y crédito de uno de los pueblos *más patriota y decidido...* y que parece tocar a los individuos del Cabildo que tan repetidas veces han desplegado su *patriotismo y jurado* sobre los más sagrado del mundo de *proteger, y defender la patria y el sagrado sistema protestando solemnemente perder antes mil vidas que volver a ser idólatras del deportismo...* y que mandándolo comparecer al citado Alférez Real don Cayetano Aráoz para que exponga, y diga que si las expresiones de su informe... comprende a los hijos de este pueblo y sino que diga cuantas veces ha expuesto en Cabildo, o denunciado ante el gobierno sus motivos de sospechas contra algún europeo, en que el gobierno, o Cabildo se haya manifestado insensible o indiferente a los gritos de esta clase”<sup>15</sup>

<sup>14</sup> Respecto del Fray Salas, señalamos que su extrañamiento no duró mucho, su condena tuvo lugar en julio de 1812 y fue indultado poco después de la victoriosa batalla del 24 de septiembre de ese mismo año, como gesto de correspondencia hacia la Virgen de Las Mercedes, patrona de la orden a la que pertenecía el fraile y acreedora de aquel triunfo militar (Julio P. ÁVILA *La ciudad arribeña*, cit.) Otro elocuente caso de excepción de la pena de muerte por respeto a la investidura clerical fue el del Obispo Rodrigo Orellana único líder de la resistencia cordobesa que no fue fusilado en Cabeza de Tigre por la expedición militar de Buenos Aires. Sobre el destierro como castigo en el marco de estas sociedades corporativas, ver: Geneviève VERDO “La ciudad como actor. Prácticas políticas y estrategias de pertenencia: El caso del Río de la Plata (1810-1820)”, cit.

<sup>15</sup> El subrayado es nuestro: AC, I, p. 134-136: 14-VIII-1812. En otra sesión del mismo día se acordó suspender al Alférez como depositario de la “contribución patriótica” hasta tanto no se resuelva este caso.

Cayetano Aráoz ratificó sus dichos ante el Cabildo pero los circunscribió a los residentes europeos y continuó sin dar nombres. Los españoles residentes en la ciudad, sintiéndose calumniados, pero sobre todo amenazados por las consecuencias que pudiera tener el estar bajo sospecha, solicitaron al Cabildo les tomara juramento de fidelidad, lo que se concretó el 17 de agosto de 1812:

–Juramos por Dios Nuestro Señor y esta señal de la Cruz, bajo la cual protestamos guardar fidelidad a la Patria y al Gobierno y que la defenderemos con nuestros bienes y personas hasta derramar la última gota de sangre”<sup>16</sup>

En contrapartida, –el Gobierno y el Cabildo están bien satisfechos por ahora de la buena comportación de los europeos vecinos de esta ciudad... previniéndoles en este acto [se refiere al juramento] que si perpetúan como hasta aquí en las demostraciones, servicios y actos positivos con que han prestado una no equívoca convivencia de su adhesión a la causa merecerán toda la atención con que el Superior Gobierno y subalternas autoridades se disponen a *proteger, y honrar al buen europeo*”<sup>17</sup>

La denuncia de Cayetano Aráoz tomó estado público el 14 de agosto (aunque el controvertido informe lo había enviado a principios de julio), para entonces, ya había llegado a Tucumán la noticia (el 28 de julio) del cruento escarmiento que había recibido en la capital una fallida conspiración de españoles capitaneada por Martín de Álzaga.<sup>18</sup> Se comprende entonces la profunda impresión que causó en el vecindario sospechado tomar conocimiento de la acusación de Cayetano Aráoz, puesto que si el gobierno central no había demostrado ninguna piedad por el ex héroe de la Reconquista ¿qué podrían esperar ellos del Ejército que venía a la ciudad perseguido por el enemigo? De allí la rápida y enérgica respuesta del Cabildo tucumano –integrado también por españoles- que procesó y suspendió a Aráoz tan pronto se enteró de sus graves

---

Julio P. ÁVILA sostiene que la denuncia de Aráoz fue dirigida al Triunvirato el 8 de julio de 1812, ver de su autoría el capítulo III de su *La ciudad arribeña...*, cit..

<sup>16</sup> Fórmula de juramento de los españoles europeos residentes en Tucumán (AHT, SA, Vol. XXII, f.87).

<sup>17</sup> El subrayado es nuestro: AUTO. 17-VIII-1812: *Convoca a los europeos de Tucumán a jurar fidelidad*, en PAL, T. I, p. 500. Respecto del Alférez, sólo fue necesaria una disculpa pública al cuerpo capitular en la que aclaró que si a alguien había herido sólo fue por la fuerza de sus convicciones patrióticas y no desde ninguna otra intención. La excusa, entonces, fue su indudable patriotismo, el haber seguido el bien común y no haber estado movilizado por sus intereses privados, que la guerra obligaba resignar. Las actuaciones contra Cayetano Aráoz finalizaron el 21-VIII-1812 (AHT, SA, Vol. XXII, fs. 151 a 169).

<sup>18</sup> Martín de Álzaga fue ahorcado en la plaza pública de Buenos Aires y luego su cuerpo fue vejado por un enardecido grupo de espectadores. Sobre la ejecución pública de Álzaga y la relación de su festejo en Buenos Aires ver: Ma. Lía MUNILLA *Celebrar y gobernar: un estudio de las fiestas cívicas en Buenos Aires, 1810-1835*, tesis doctoral, UTDT, Agosto, 2010, editada recientemente bajo el mismo título por Miño y Dávila Editores, España, 2014.

acusaciones, y la urgida celebración de aquel vehemente juramento de fidelidad por parte de los vecinos españoles.

En su momento, el cuerpo capitular tucumano había festejado el fracaso de la conjuración de Álzaga –en contra el pueblo americano” mediante la iluminación general de la ciudad en señal de júbilo y misa solemne con Tedeum –en acción de gracias al Todo Poderoso por el –descubrimiento y castigo de los autores”; por lo que esperaba que la suma de todas estas muestras de adhesión pusieran a la comunidad local a salvo de sospechas.<sup>19</sup> Si luego de estos actos había quedado algún vestigio de duda respecto de la lealtad de la población hacia la causa de la *regeneración política*, la resistencia militar que ofreció al avance del enemigo que venía persiguiendo al derrotado Ejército Auxiliar, la liquidaría de la manera más elocuente.

La emergencia de aquellas numerosas denuncias reflejó la desesperación en la búsqueda de recursos para la guerra, las pujas de poder y las suspicacias por la proximidad del enemigo, pero fundamentalmente un cambio radical del momento político respecto de los años precedentes. La ambigüedad que brindaba la anterior fórmula de doble fidelidad se desplomó y con ella la capacidad del movimiento de mayo de albergar –aunque de manera más o menos conflictiva- muy distintos pareceres y expectativas sobre el movimiento iniciado en 1810. Con España decidida a no brindar mayores márgenes de participación a los americanos y la marcha de la guerra, la frontera entre los –moderados” y –radicales” palideció. Desde la liturgia del poder y los discursos públicos se afirmó el objetivo de autogobierno aún a precio de la tradicional lealtad al rey, de los bienes propios y hasta de la –última gota de sangre”.

Claro que no todos estaban de acuerdo con la forma o el rumbo que se estaba tomando, pero si el disenso salía a la luz, las autoridades urbanas inmediatamente actuaban para dar la imagen de cohesión absoluta de la comunidad política que comandaban, amonestando o expulsando a sus elementos heterogéneos como fue el caso de algunas familias que debieron migrar a Córdoba, por ejemplo, cada vez que el Ejército se replegó derrotado a Tucumán. Con esta medida se intentaba presionar para la entrega de bienes pero principalmente evitar posibles solidaridades entre el enemigo que avanzaba y los desafectos al –nuevo sistema” en Tucumán.

---

<sup>19</sup> Sobre la celebración del fracaso de la conjura de Martín de Álzaga (28-VII-1812. AC, T. I, p. 132-133). Diego León Villafañe, por su lado, compartió con Ambrosio Funes la impresión negativa que causó en Tucumán la ejecución y deshonra pública del cadáver del antes ovacionado Álzaga (Tucumán, 11-VIII-1812 en Guillermo FURLONG –Diego León Villafañe y sus cartas ...”, cit., p.155).

Ciertamente, el mayor peso económico de la guerra pendió de manera más desembozada sobre los peninsulares, pero también porque en general eran ellos quienes tenían más recursos para ofrecer. No obstante, la política contra los europeos en Tucumán nunca llegó a tener la virulencia que alcanzó en otras ciudades como en Buenos Aires o en Lima -cuando los insurgentes tomaron posesión de la capital peruana en 1821-. En el ámbito local ningún europeo fue condenado a muerte como ocurrió con Álzaga en la ex capital virreinal, los inmuebles expropiados fueron más tarde reintegrados, los exiliados pudieron volver al poco tiempo de su partida y muchos peninsulares y sus descendientes continuaron ocupando cargos importantes en la estructura administrativa o militar de la jurisdicción.<sup>20</sup>

Pero en 1812, el miedo a la derrota y el terror a sus consecuencias constriñó la fidelidad al interior de la comunidad reafirmando la conciencia de un *nosotros* definido por una sola fidelidad posible y legítima: la de *Patria*, identificada no ya con el Rey sino con el “sagrado sistema” caracterizado por la “libertad civil” que *regeneraría* al cuerpo social largamente degradado por el despotismo de la monarquía española.<sup>21</sup> En efecto, a lo largo de este capítulo verificaremos la creciente vinculación del concepto “patria” con la idea de “libertad” respecto de todo despotismo, y de las nociones “patriota” y “patriotismo” con el amor hacia esta libertad. La politización del concepto de “patria” que señalamos en el capítulo anterior se profundizará. Al estar la causa común identificada profundamente con la lucha por la “libertad” y la defensa del territorio, la noción de “patria” referirá crecientemente a la tierra de hombres libres. Por

---

<sup>20</sup> Diego León Villafañe en sus cartas se queja permanentemente de la persecución de que los españoles residentes en la ciudad eran objeto y llegó a encomendar a Ambrosio Funes que velara por familiares y amigos que partían a exiliarse a Córdoba, en Guillermo FURLONG “Diego León Villafañe y sus cartas...”, cit., especialmente p. 151 (10-VI-1812) y p. 157 (22-IX-1812). Sin embargo, también se dieron casos como el de Manuel Pérez Padilla, español y Capitán desde la época colonial y Comandante de Armas en 1809, debido a su manifiesto apoyo al nuevo régimen fue designado nuevamente capitán en 1810 y Comandante en 1811, Cfr. Gabriela TÍO VALLEJO *Antiguo Régimen y Liberalismo...*, cit., p. 264. Tratan también este tema: Pedro GONZÁLEZ “Notas sobre los españoles europeos residentes en San Miguel de Tucumán y la Revolución de Mayo (1810-1816)”, en *Primer Congreso de Historia Argentina y Regional*, Academia Nacional de la Historia, Buenos Aires, 1973, pp. 747-754; Irene GARCÍA DE SALTOR *La construcción del espacio político. Tucumán en la primera mitad del siglo XIX*, Universidad Nacional de Tucumán, Tucumán, 2003, p. 75.

<sup>21</sup> Préstese atención a las citas textuales del presente capítulo, cómo abundan a diferencia del capítulo precedente, los pronombres inclusivos “nuestra/nuestro” cuando se refiere al movimiento de mayo, a la causa, a la guerra o al nuevo sistema. Sobre esta patente apropiación de la causa, entendida asimismo como horizonte de identificación ampliada, reflexionó Irene GARCÍA DE SALTOR *La construcción del espacio político...*, cit., p. 98.

tanto, un suelo sin libertad no era *–patria*”, aunque se hubiera nacido en él. Para restituir la *–Patria*” había que sacrificarse en la guerra por el restablecimiento de la libertad.<sup>22</sup>

Respecto de la referencia al Rey que había decaído avanzado el año 1811 a pesar del rol central que desempeñó al momento de la formación de la Junta de gobierno en 1810; durante la primera mitad de 1812 su mención resurgió, pero esta vez con signo totalmente negativo. La sanción de Cádiz y la cercanía del ejército enemigo hizo la evocación de la monarquía hispana sirviera ahora para denunciar el despotismo, la tiranía y los siglos de esclavitud padecidos por los americanos, y de esta forma, insuflar los ánimos contra el ejército de Lima que se aproximaba a la ciudad. La batalla que tuvo lugar entonces, marcó un hito en la historia reciente de la comunidad y en el compromiso con el movimiento regeneracionista de *mayo* -desde entonces mucho más profundo-. El triunfo del 24 de septiembre de 1812 se transformó en cantera de imágenes, discursos y sentidos que impregnarán por décadas la liturgia política de la jurisdicción.

En síntesis, el desplazamiento del monarca como depositario de lealtades y la politización impulsada por la guerra reestructuró la tríada de valores cardinales de la sociedad, que desde 1812 celebró, rezó y combatió por la *Religión, la Patria y la Libertad*.<sup>23</sup>

---

<sup>22</sup> Esta politización del concepto *–patria*” también la señala Mónica QUIJADA, quien además la coloca en diálogo con lo sucedido en otras latitudes desde finales del siglo XVII y con la incidencia de la Revolución Francesa, ver de su autoría *–¿Qué nación? Dinámicas y dicotomías de la nación en el imaginario hispanoamericano del siglo XIX*”, en: Cuaderno n° 2: *Imaginar la Nación*, Coordinadores: François-Xavier Guerra y Mónica Quijada, AHILA (Asociación de Historiadores Latinoamericanistas Europeos), 1994. Geneviève VERDO, por su lado, desarrolla un exhaustivo análisis de documentos públicos del período y de la región del Norte en donde aparece claramente esta identificación de la *–Patria*” con la guerra por/o la defensa de *–la libertad*”, ver de su autoría: *–Guerra y soberanía: el noroeste del Río de la Plata durante la guerra de independencia (1810-1820)*”, cit.

<sup>23</sup> En la oración fúnebre celebrada en Santiago del Estero el día 7 de octubre de 1812 por los caídos durante la Batalla de Tucumán del 24 de septiembre del mismo año, el sacerdote Juan Antonio Neiro resaltó *–Los valerosos e intrépidos patriotas [...] peleaban por su amabilísima patria, por su libertad y por la religión de sus padres*”, en Adolfo P. CARRANZA *El Clero argentino (1810-1830)*, 1907, p. 14. El subrayado es nuestro. La recurrencia hermanada de estos tres principios fue muy frecuente en los discursos del período. Otro ejemplo destacado fue el proyecto elevado a la superioridad de convertir la fiesta devocional de la Virgen de Las Mercedes en conmemoración anual oficial de la victoria militar de 1812, el pedido se fundó en la mutua concurrencia entre *la defensa de la verdadera religión, la patria y la libertad*, razón por la que la Virgen se había dignado a interceder a favor del ejército patriota (AGN, X-5-10-2, citado desde Geneviève VERDO *–La Bannière, Le Sabre Et Le Goupillon: Les Cérémonies Patriotiques Dans L'indépendance Du Río De La Plata: 1808-1821*”, en *Revue Historique*, n° 600, vol. CCXCVI/2, 1997 y Sermón de Acción de Gracias por la victoria del 24 de septiembre de 1812 (Tucumán, 27-X-1812), en Adolfo P. CARRANZA *El Clero argentino...*, cit..

## II. La hazaña local y mariana

El Ejército Auxiliar venía en franca retirada hacia Tucumán. Su nuevo General en Jefe, Manuel Belgrano, había ordenado el 29 de julio de 1812 a todo el pueblo jujeño abandonar el territorio y no dejar nada útil al enemigo. A fines de agosto esa población se puso en marcha hacia Tucumán mientras la avanzada rival hostilizaba la retaguardia del Ejército patriota. Las órdenes que poseía Belgrano eran las de retroceder hasta Córdoba, pero durante su persecución, la pequeña y moralizante victoria en el río Las Piedras el 4 de septiembre incidió para reconsiderar aquel mandato que, de por sí, era muy arriesgado, ya que además de desgarnecer mucho territorio, acercaba demasiado los frentes enemigos del Norte (Ejército de Lima) y del Este (Ejército de Montevideo). Determinante para su decisión final fue el firme compromiso del clan Aráoz en movilizar todos los hombres y recursos de Tucumán para su defensa. En vista de esto, la ciudad no fue evacuada como sus vecinas de Salta y Jujuy, sino que presentó batalla junto al Ejército, descatando las órdenes del poder central. Cuando las tropas del General enemigo, Pío Tristán, advirtieron que la ciudad estaba en pie de guerra, avanzaron y acamparon a pocos kilómetros de ella el día 23 de septiembre.<sup>24</sup>

La población atemorizada y devota imploró a todos sus santos: en la Iglesia matriz se rezaron novenas a las divinidades tutelares tradicionales, a los apóstoles San Simón y San Judas Tadeo y al patrono principal San Miguel Arcángel; mientras que en el convento mercedario, por ser víspera del día de su virgen y patrona, una multitud de fieles rezó toda la noche del 23 y la madrugada del 24 a la Virgen de Las Mercedes. Esta advocación de la virgen María tenía un profundo y antiguo arraigo en los pueblos del Norte, por lo que el Jefe del Ejército Auxiliar asistió a las oraciones y le encomendó públicamente el triunfo de sus tropas. Las tropas se batieron el 24 de septiembre

---

<sup>24</sup> Juan Ramón Balcarce, Teniente Coronel comisionado por el jefe del Ejército, llegó el 10 de septiembre a San Miguel para encauzar los preparativos y la instrucción militar mínima de los reclutas enganchados en su mayoría a instancias de Bernabé, Diego y Pedro Miguel Aráoz. Gregorio ARÁOZ DE LA MADRID *Memorias del General Gregorio Aráoz de la Madrid*, Biblioteca Ayacucho, Editorial-América, Madrid, s/f., pp.11-18; José María PAZ *Memorias póstumas del General José María Paz*, Tomo I, Imprenta —La Discusión—, La Plata, 1892, pp. 52-58. Carlos PÁEZ DE LA TORRE *Historia de Tucumán*, Plus ultra, Buenos Aires, 1987, pp. 183-198. Lamadrid y Paz fueron protagonistas de aquella batalla. Tucumano el primero, era por ese entonces un joven oficial de tan solo 16 años, primo del entonces Coronel del Ejército Auxiliar, Eustaquio Díaz Vélez, y sobrino de Bernabé y Pedro Miguel Aráoz, miembros de la prominente familia Aráoz que había logrado movilizar cerca de 2 mil hombres para la defensa de Tucumán. José María Paz, cordobés, contaba en ese momento con 21 años y era Ayudante de Campo del Barón Eduardo de Holmberg, jefe de Artillería. El Brigadier Pío Tristán, General nacido en Arequipa (Perú), era Jefe de la Vanguardia del poderoso Ejército de Lima, el cual se hallaba en el Alto Perú comandado por su primo, el también arequipeño General y Mariscal de Campo José Manuel de Goyeneche. Tristán conocía a Belgrano desde sus años de formación en la Universidad de Salamanca, España.

resultando victoriosa la ciudad. Como el triunfo se había obtenido el día de fiesta de la virgen de Las Mercedes a la que se había interpelado por protección, dicha advocación mariana quedó ligada a ese éxito militar hasta nuestros días. El enemigo, habida cuenta de sus graves pérdidas, no presentó más batalla y se retiró a Salta el día 26.<sup>25</sup>

La primera celebración oficial de esta victoria se realizó al mes siguiente, el 27 de octubre, en coincidencia con la fiesta de los apóstoles San Simón y San Judas Tadeo, a los que también se había rogado protección. El novenario y la misa solemne de acción de gracias tuvieron lugar en la iglesia del convento mercedario. El sermón estuvo a cargo del Dr. Agustín Molina. Estuvieron presentes el General Manuel Belgrano, toda la oficialidad, las autoridades civiles, las corporaciones y las órdenes religiosas.<sup>26</sup>

A la tarde, se dispuso una solemne procesión con las imágenes de los santos apóstoles tutelares y de la virgen de Las Mercedes, nombrada por Belgrano –Generala del Ejército”. El recorrido habitual -alrededor de la plaza- se modificó; las imágenes partieron en andas desde el convento de los mercedarios hasta el *Campo de las Carreras*, que por haber sido el escenario de la batalla fue rebautizado como *Campo de Honor*. Belgrano obligó a asistir a toda la tropa al paseo, incluso a los de la partida que recién habían llegado de perseguir al enemigo hasta Salta. Por tanto, la procesión contó con numerosa presencia militar y gran solemnidad. José María Paz describió la emotiva jornada en sus *memorias*:

–No necesito pintar la compunción y los sentimientos de religiosa piedad que se dejaban traslucir en los semblantes de aquel devoto vecindario [...] su piedad era sincera, y sus votos eran sin duda, adeptos á la divinidad. Estos sentimientos tomaron mayor intensidad cuando desembocó la procesión al campo de batalla, donde aún no había acabado de borrarse la sangre que lo había enrojecido. Repentinamente el General deja su puesto, y se dirige solo, hacia las andas, en donde era conducida la imagen de la advocación que se celebraba; la procesión para; las miradas de todos se dirigen á indagar la causa de esta novedad; todos están pendientes de lo que

<sup>25</sup> BATALLA DE TUCUMAN. 29-IX-1812: *Parte de la acción del 24 de Septiembre de 1812* en Carlos PÁEZ DE LA TORRE *et al. Compilación Histórica de Normas de Tucumán. 1810-1852. Desde la Revolución de Mayo hasta comienzos de la Organización Nacional*. Tucumán, en prensa. El ex jesuita tucumano Diego León Villafañe comentó la batalla a su amigo Ambrosio Funes y compartió con él una Oda compuesta a propósito de aquellos acontecimientos, la cual refleja los giros comunes con los que se interpretó este triunfo: –Digamos que este triunfo no esperado/Es prodigiosamente dimanado/ De María de las Mercedes; y es cierto/ Madre de Dios, Eterno, Poderoso,/Nos colmó de favores y de mercedes,/Liberando de las redes/ De un ejército en número copioso/A su gran General Miguel, diría,/ Patrón de esta ciudad la más dichosa/Con San Simón y Judas que los goza/ Encargó la defensa en este día./Oh día de Septiembre veinte y cuatro,/Memorable del Ejército Pequeño,/Sepulcro del Ejército Limeño;/ Día de Victorias, más plausible y grato/ Del tucumano cielo...”, en Guillermo FURLONG –Diego León Villafañe y sus cartas ...”, cit., pp.159-163 (9-XI-1812).

<sup>26</sup> Julio P. ÁVILA *La ciudad arribeña...*, cit., p. 384; Guillermo FURLONG –Diego León Villafañe y sus cartas ...”, cit., pp.159-163; José María PAZ *Memorias...*, cit., pp.61-62.

se propone el General, quién, haciendo bajar las andas hasta ponerlas á su nivel, entrega el bastón que llevaba en su mano, y los acomoda por el cordón, en las de la imagen de Mercedes [...] y la procesión continúa majestuosamente su carrera. La conmoción fue entonces universal; hay ciertas sensaciones, que perderian mucho queriéndolas describir y explicar; al menos, yo no me encuentro capaz de ello.<sup>27</sup>

Este primer festejo del triunfo de la Batalla de Tucumán siguió el modelo de la tradicional fiesta devocionaria mercedaria y de las instancias celebratorias de agradecimiento que se acostumbraban hacer cuando la divinidad había accedido a las rogativas de la comunidad (novenario, misa de acción de gracias, procesión). Los ingredientes marciales: procesión con desfile militar, la incorporación del campo de batalla al recorrido de la peregrinación y la designación de la Virgen como Generala del Ejército, hablan de los nuevos motivos de interpelación a la divinidad. Tradicionalmente los santos eran solicitados para aliviar catástrofes naturales –sequía, plagas-, pero ahora se les imploraba por la guerra y la libertad.

Si bien en la región no parece que hubieran circulado imágenes femeninas *ala romana* en alegoría a la patria, a la libertad, u otro ideal político como en la Francia Revolucionaria, varios autores sugieren que el desplazamiento de la lealtad monárquica en las Provincias de la Unión estuvo también a cargo de una imagen femenina, la de la virgen María que, como Madre de Dios, protegía maternalmente a sus hijos y, en su advocación de Las Mercedes con el flamante bastón de mando de Belgrano, dirigía a las tropas hacia la “Victoria” -segundo apelativo que recibió a partir de la Batalla de 1812 esta advocación mariana-. Coincidentemente, la virgen de La Merced es la que socorre y libera a los cautivos, en el contexto de guerra contra los musulmanes, según la tradición que dio origen a la orden mercedaria en España en el siglo XIII. Por tanto, la conversión de La Merced en la madre libertadora de la patria no significaba mayor esfuerzo para la imaginación piadosa de estos pueblos.<sup>28</sup>

<sup>27</sup> José María PAZ *Memorias...*, cit., pp.61-62; Guillermo FURLONG “Diego León Villafañe y sus cartas...”, cit., 160, carta a Don Ambrosio Funes fechada el 9-XI-1812; Julio P. ÁVILA *La ciudad arribeña...*, cit., p. 384.

<sup>28</sup> Cayetano BRUNO *La Virgen Generala: estudio documental*, Ed. Apis, Rosario, 1954. Sobre el rol de las devociones marianas en el contexto de la guerra independentista, ver: Pablo ORTEMBERG “Las vírgenes generalas...”, cit. En Buenos Aires, las representaciones femeninas de carácter político son bastante más tardías respecto de la conflagración iniciada en 1810. La más antigua que se halló hasta el momento, es de 1839 y figura a la Patria; al respecto consultar: Ma. Lía MUNILLA *Celebrar y gobernar...*, cit.; y José Emilio BURUCÚA *et al* “Influencia de los tipos iconográficos de la Revolución Francesa en los países del Plata”, en VV. A A. *Imagen y recepción de la Revolución Francesa en la Argentina. Jornadas nacionales por el bicentenario de la Revolución Francesa (1789-1989)*, Grupo Editor Latinoamericano, Buenos Aires, 1990, pp. 129-140. Respecto de las alegorías femeninas en la tradición revolucionaria francesa ver: Maurice AGULHON [Flammarion, 1979] *Marianne into Battle*.

A partir de entonces, la evocación mariana fue central en el discurso político-militar y en el religioso. Respecto de este último, los sermones dichos durante las fiestas de tabla, en los homenajes a los caídos en batalla o en acciones de gracias por algún triunfo, fueron particularmente relevantes para la propaganda de la causa. Al tratarse de una alocución directa y asimétrica del pastor con su grey, brindaba la oportunidad de difundir -con todo el peso de la autoridad sagrada de la Iglesia- una determinada interpretación del proceso que se estaba viviendo y de promover el acatamiento de ciertas disposiciones de las autoridades (reclutamiento, donativos, obediencia a una determinada orden o una nueva autoridad, etc.); pero también el clero intentaba por este medio imprimir ciertos límites a la política insurgente. Con razón Pablo Ortemberg los señala como fuente generadora de sentido y poderoso condicionante de la acción política colectiva, primordialmente de la guerra.<sup>29</sup>

No obstante, la función política de los sermones no fue una novedad introducida por los movimientos autonomistas hispanoamericanos, se conoce por documentos conservados para Nueva España que desde la época de las reformas borbónicas, las homilias cumplieron un significativo rol político-militar en América, principalmente, a través de las honras fúnebres anuales que se celebraban en memoria de los militares españoles. Estas ceremonias y la impresión de los sermones para su circulación formaron parte de la promoción de la amplia reforma militar iniciada por Carlos III.<sup>30</sup> A semejanza de aquellos discursos, los sermones que se conservan desde 1810 para la zona rioplatense estuvieron también estructurados como exhortaciones a los habitantes

---

*Republican Imagery and Symbolism in France, 1789-1880*, Cambridge, Cambridge University Press, 1981.

<sup>29</sup> Pablo ORTEMBERG “Las vírgenes generales...”, cit. Sobre sermones pronunciados en la región del Río de la Plata analizados en clave política ver: Roberto DI STEFANO —“Ecturas políticas de la Biblia en la revolución rioplatense (1810-1835)”, cit.; Gabriela TÍO VALLEJO y Víctor GAYOL —“Hacia el altar de la patria. Patriotismo y virtudes en la construcción de la conciencia militar entre las reformas borbónicas y la revolución de la independencia”, en Juan Ortiz Escamilla (coord.) *Fuerzas militares en Iberoamérica, siglos XVIII y XIX*, Colegio de México, Colegio de Michoacán, Universidad Veracruzana, México, 2005, pp. 115-137; Jaime PEIRE *El taller de los espejos: iglesia e imaginario (1767-1815)*, Ed. Claridad, Buenos Aires, 2000; María Cecilia GUERRA OROZCO —“Los Hombres cristianos tenemos sobre la tierra dos madres comunes muy beneméritas, la patria y la Iglesia”. La palabra como mediación”, *XVI Congreso Internacional de AHILA: El nacimiento de La Libertad en España, Portugal y Latinoamérica*, San Fernando, Cádiz, España, 6-9 de Septiembre de 2011.

<sup>30</sup> Tomamos como ejemplo el caso de Nueva España porque es el mejor documentado en este sentido, cuyo archivo conserva sermones impresos desde 1768. El modelo bíblico que más se utilizó en aquellas homilias para homologarlos a la política del presente fue el de los Macabeos del Antiguo Testamento. En esa analogía, Carlos III como Judas Macabeo, era presentado como defensor de la verdadera religión, como rey agradecido a Dios por sus triunfos y preocupado por la salvación de los combatientes muertos en acción. Por esto encargaba funciones religiosas anuales en beneficio de sus almas. Estos ciclos celebratorios reforzaban la importancia de los triunfos militares y la honorabilidad de la función militar, ver: Gabriela TÍO VALLEJO y Víctor GAYOL “Hacia el altar de la patria...”, cit.

para el desarrollo de una nueva ética militar, comportamiento y valores. En este caso interesaba rearticular una lealtad orientada a formar ciudadanos para un sistema representativo con centro en Buenos Aires y a promover el enrolamiento masivo exaltando las virtudes guerreras para surtir los ejércitos.<sup>31</sup>

Se conserva para la primera celebración en Tucumán de la victoriosa Batalla de septiembre de 1812, el sermón que se pronunció en aquella oportunidad, el cual suele atribuirse al Dr. Agustín Molina -párroco de la Matriz-. Marcaremos a partir de este texto los motivos principales y más recurrentes de la liturgia política que desde la victoria de 1812 comenzaron a reafirmarse en la jurisdicción. El discurso del sacerdote tuvo un triple objetivo: explicar y justificar la ruptura y la guerra contra los leales a la autoridad peninsular; dar certidumbres sobre la victoria del sistema y la guerra impulsada por Buenos Aires; y por último, consolidar la identificación entre la religión y el movimiento de *regeneración política* propugnando la consagración de la victoria del 24 de septiembre como fiesta anual oficial a la par de *mayo*. Para cubrir estos objetivos sus principales recursos discursivos fueron dos: la analogía entre la insurgencia americana –particularmente de la Batalla librada en Tucumán- y el relato bíblico de los macabeos; y el dispositivo del milagro mariano a favor de la causa de la libertad de América.<sup>32</sup>

La ruptura definitiva de la lealtad a la península ocurrida en el transcurso del año 1812 planteó una seria dificultad al imaginario político rebelde. Por centurias se había promovido la identificación del Rey con la fe católica y el bien común de una Patria de pertenencias concéntricas que llegaba a incluir a España y a América en un conjunto plural. Por tanto, desconocer al primer componente de esta sagrada tríada fundante del orden social podía llegar a considerarse atentatorio contra Dios y disolvente de la sociedad.<sup>33</sup>

---

<sup>31</sup> Muy recientemente, febrero de 2014, Geneviève VERDO elaboró un artículo, ya citado y en prensa, en donde justamente reflexiona sobre la relación entre el patriotismo militar y el discurso religioso volcado al imperativo de la guerra de independencia en la región interior del ex virreinato del Río de la Plata: "Religion, esprit public et patriotisme dans l'indépendance du Rio de la Plata", cit.

<sup>32</sup> Sermón pronunciado el 27 de octubre de 1812 en el marco de la celebración de la victoria militar del 24 de septiembre del mismo año y en honor a la Virgen de Las Mercedes a la que se le atribuye el triunfo; en: Adolfo P. CARRANZA *El Clero argentino*, cit., pp. 23-41.

<sup>33</sup> Consultar Jaime PEIRE *El taller de los espejos*, cit., en particular los capítulos IV y V. Para los "realistas" esto era evidentemente así, con el gentilicio "porteño" referían a los que aceptaban la autoridad de Buenos Aires lo cual equivalía a ser "breje", ya que la ex capital del virreinato se consideraba gobernada por apóstatas, renegados de las autoridades peninsulares que aún estaban profundamente identificadas con el sostenimiento de la fe católica. Elocuente de esto es un breve diálogo que Gregorio Aráoz de La Madrid recuerda haber mantenido en Salta, frente a un rival que lo sorprende en medio de un recorrido nocturno: —...ando en esto me da uno la voz de '¿quién vive!', a mi espalda; yo me precipité

Urgía, entonces, encontrar en las Sagradas Escrituras la aprobación religiosa de semejante subversión. Paradójicamente, el relato más utilizado para tal fin fue el mismo que había utilizado la autoridad regia desde mucho antes de 1808 para infundir unidad en la obediencia a la Corona en el marco de las Reformas Borbónicas y que, en la actual coyuntura de guerra contra la invasión napoleónica en España y contra la insurgencia en Hispanoamérica, se citaba en la península y en la América «realista». Nos referimos a los dos libros de los Macabeos que, ciertamente, presentaban un modelo muy adaptable a todas estas situaciones de conflagración y fortalecimiento de la autoridad, ya que estos guerreros del Antiguo Testamento «no combatían para anexar dominios, buscar botín de guerra o engrandecimiento. Luchaban para conservar la verdadera religión, sus leyes de convivencia fundadas en la Ley Divina y la estructura y funcionamiento de su mundo propio quebrantado por la imposición de las falsas leyes, de la falsa religión.»<sup>34</sup>

Esta analogía bíblica necesitaba, para su adaptación a la gesta de las provincias del Río de la Plata, que el enemigo fuera definido como una potencia opresiva y extraña. De allí la recurrente caracterización de la monarquía hispana como tiranía usurpadora de la libertad americana en cada evocación retrospectiva del pasado americano, muy frecuente no sólo en los sermones, sino también en la prensa que circulaba por las provincias y en arengas y proclamas públicas donde este esquema aparecía resumido y simplificado.

Desde esta perspectiva, en el sermón de Agustín Molina que estamos analizando, los miembros del cabildo de Buenos Aires «como los macabeos bíblicos», habían asumido desde el 25 de mayo de 1810 una postura defensiva y restitutoria de unos derechos y de una libertad que eran legítimos porque los americanos los gozaron en el pasado hasta que los «españoles» se los arrebataron para esclavizarlos:

«Remontémonos hasta la hermosa época de su nacimiento político. Loor eterno á aquellos genios superiores, á aquellos ánimos exelsos, que concibieron y realizaron los primeros el tan árduo designio de romper sus

---

sobre él con la pistola en mano, y amenazándolo con ella le obligué a decirme quién era. Sorprendido el hombre, me dijo ser sargento de la guerrilla del comandante Somocurcio. Conociendo por esto que era enemigo [...] Yo, para hacerle creer que era oficial de los suyos, le dije «Usted es porteño, y quiere engañarme», «Porteño! Ni Dios lo permita» —me replicó el sargento, a cuyo tiempo se sintió un fuerte tiroteo [...], y agregó: «Allí está mi guerrilla, que es la que está peleando, lléveme usted allá y verá que soy cristiano y no porteño»», en: Gregorio ARÁOZ DE LA MADRID *Memorias...*, cit. p. 22.

<sup>34</sup> Gabriela TÍO VALLEJO y Víctor GAYOL «Hacia el altar de la patria...», cit., p. 119. Di Stefano advierte que las lecturas políticas de la Biblia no se limitaron a los sermones, sino que también aparecieron en la prensa, en fojas de servicios de combatientes y en proclamas militares, Cfr. Roberto DI STEFANO «Ecturas políticas de la Biblia...», cit. Por otro lado, los americanos leales a las autoridades peninsulares adecuaron el mismo modelo de los Macabeos para legitimar su lucha contra los insurgentes, ver: Pablo ORTEMBERG «Las vírgenes generalas...», cit.

duros y antiguas cadenas, instalando la nueva forma de gobierno que dio ensanches á nuestro oprimido aliento [...] grande obra que se representó acaso impracticable á nuestros mayores en la larga série de trescientos años [...] Los españoles europeos, acostumbrados desde la conquista á tiranizarnos, no llevan sino con indecible sinsabor la novedad política, como tan contraria y desfavorable a sus particulares intereses. De aquí mil sordas intrigas [...] Montevideo levanta la voz, síguele una parte del Perú, desgraciadamente oprimido entonces por uno de los despotas más execrados; el Paraguay se declara en contra...”<sup>35</sup>

–¿Qué se ha de hacer?” preguntó retóricamente el celebrante. Respondió manteniendo la alegoría de los Macabeos que también brindaba la posibilidad de exaltar la política de difusión de ideas emprendida por Buenos Aires y su invitación a las ciudades para que enviaran representantes a la capital. El reconocimiento de la soberanía de los pueblos aparecía como condición de obediencia y la guerra como último recurso:

–Circúlanse oficios, espárcense gazetas llenas de discursos no menos elocuentes que sólidos, propios para instruir á las provincias y llenarlas de luces á cerca de sus verdaderos y más santos derechos; pónense además en movimiento otros resortes de la más delicada y fina política [elección de diputados de los pueblos]: excelente proyecto! mas por desventura demasiado poco eficaz [...] Entonces es necesario trepar, á *ejemplo del grande Matatías*, hasta la cumbre de los montes más escarpados y en las trincheras más inaccesibles, forzar á los falsos hermanos y ejecutarlos á someterse... y no se cree tener necesidad de otro socorro, que el del cielo; la justicia de la más piadosa de las causas nos responde de su soberana protección. Ya sea por negociaciones, ya sea por victorias, se allanan los obstáculos y tocan las armas de la patria hasta los confines del virreinato antiguo [...] la tropa auxiliadora de la patria recorrió todas sus provincias con la rapidez de aquél *célebre defensor de los derechos del pueblo judaico*”<sup>36</sup>

La intercesión del “cielo” a favor de *nuestra causa* –de la cual la victoria del 24 de septiembre era su más acabada prueba-, afianzaba la citada justificación evangélica

<sup>35</sup> Sermón de Acción de Gracias por la victoria del 24 de septiembre de 1812 (Tucumán, 27-X-1812), en Adolfo P. CARRANZA *El Clero argentino...*, cit., p. 27. Unos días antes, en la vecina ciudad de Santiago del Estero, en la oración fúnebre por los caídos en esa batalla el celebrante subrayó que Dios había destinado el día de la Virgen –para sepultar en la heroica ciudad de Tucumán la tiranía y esclavitud en que por espacio de tres siglos estaba sumergida la América, y [para] restituir la libertad y la vida que se le había quitado por los tiranos invasores de la península” (en *Ibid.*, pp. 13-14: Juan Antonio Neiro, 7-X-1812)

<sup>36</sup> Sermón de Acción de Gracias por la victoria del 24 de septiembre de 1812 (Tucumán, 27-X-1812), en Adolfo P. CARRANZA *El Clero argentino*, cit., p. 28-29. Este tono libertador respecto de las provincias interiores, que aún no estaban bajo el mando de la ciudad porteña, se registra en muchos discursos de la época que luego se daban a publicación, como esta felicitación enviada por Belgrano al nuevo Triunvirato, en la que aprovecha para pedir recursos –para llevar las banderas de la patria con honor y gloria, mediante el Todopoderoso, á *libertar de la tiranía a nuestras provincias hermanas*” (Oficio del Brigadier General Don Manuel Belgrano al Superior Gobierno, Tucumán: 23-X-1812, en GACETA DE BUENOS AIRES, T. III, cit. El subrayado es nuestro.

de la guerra y del obrar mismo del Ejército Auxiliar en base a la semejanza tan clara - gracias a la oratoria del oficiante- entre la situación de la región del Plata y la experiencia del oprimido Pueblo de Dios. De esta forma, la Batalla de Tucumán, presentada como una ordalía divina, probaba la justicia de *nuestra causa* porque su victoria era testimonio insoslayable del apoyo del Señor. Esto daba confianza en su éxito que, por otro lado, estaría señalado por la reconquista de los “confines del virreinato antiguo”, objetivo geopolítico de la actual conflagración.

Los sermones, como el resto de los discursos públicos, tuvieron el claro objetivo de exaltar las virtudes guerreras para promover el reclutamiento, asegurar la permanencia de los ya incorporados en la tropa y movilizar a la sociedad toda a colaborar a su sostenimiento. Los combatientes fueron objeto de homenaje en los panegíricos sacerdotales al grado de consagrarlos como modelos de ciudadanía y cristianismo, puesto que como ciudadanos defendían su territorio y como fieles, su religión. De este modo, si encontraban la muerte en la batalla, eran recordados como mártires por su comunidad y si vivían, eran reconocidos como arrojados patriotas.<sup>37</sup>

Los ideales de fidelidad, obediencia y subordinación a la legítima autoridad, venían siendo principios desde antiguo pregonados en todo discurso público, y se suponía alcanzaban máxima expresión en el Ejército, erigido como modelo social. Sin embargo, la guerra había tocado el propio territorio y la noción del “sacrificio” extremo en pos de la causa común había dejado de ser una figura retórica para tomar una dimensión muy concreta. La “lucha a muerte” o “la muerte jurada” apareció desde 1812 de manera recurrente en sermones, proclamas, impresos, fórmulas de juramentos y discursos varios, reafirmando constantemente que sin *libertad* la vida carecía de sentido:

—Este noble pueblo (incapaz de perder jamás su eterno horror al despotismo) con la noticia de la rigurosa conducta que se ha tenido con los del interior,

<sup>37</sup> En este momento, *ciudadano* equivale a una noción ampliada -por incidencia de los principios de libertad e igualdad- de la condición de vecino, en tanto miembro del cuerpo de la ciudad y, por ende, profundamente comprometido con su defensa. Sobre este concepto, ver: Oreste Carlos CANSANELLO *De súbditos a ciudadanos. Ensayo sobre las libertades en los orígenes republicanos. Buenos Aires 1810-1852*, Imago Mundi, Buenos Aires, 2003; del mismo autor: “Ciudadano”, en Noemí Goldman (ed.) *Lenguaje y revolución...*, cit., pp. 19-34 y 115-130. Para ver la cristalización de este concepto en la práctica política de Tucumán, consultar: Gabriela TÍO VALLEJO *Antiguo Régimen y Liberalismo...*, cit. Respecto de *patria*, ésta refería ante todo al lugar de origen y pertenencia, pero también podía aludir a una pertenencia más abstracta, vinculada a la religión: “Ellos han muerto pero viven y vivirán siempre... así que podemos confiar en que sus almas hayan volado á las mansiones de *la verdadera patria*” (Oración Fúnebre por los caídos en la Batalla de Tucumán, Santiago del Estero: 7-X-1812, en Adolfo P. CARRANZA *El Clero argentino*, cit. p. 21). Consultar también Gabriela TÍO VALLEJO y Víctor GAYOL “Hacia el altar de la patria...”, cit., especialmente p. 135.

forma la heroica resolución de resistirse [...] Ofreciendo por muralla el pecho de sus nobles habitantes.”<sup>38</sup>

Este dispositivo político “sin fronteras” –ni siquiera la de la vida de sus ciudadanos– respondía también a la antigua concepción de la esclavitud como mácula, como deshonra, la cual sólo podía borrarse con sacrificios. En el contexto de guerra, la mancha de la esclavitud se lavaba con el sacrificio de la sangre. El mito de la violencia regeneradora encontraba fácilmente alegorías en la Biblia, principalmente en el sacrificio de Jesús en la cruz para liberar a la humanidad de la esclavitud del pecado. Por tanto, la exaltación de las virtudes militares y del guerrero como el más honorable de entre los hombres venía de la mano del requerimiento del sacrificio máximo por la causa política y se inscribía perfectamente en la lógica religiosa del holocausto divino. Este discurso era especialmente significativo para los esclavos que, al incorporarse al ejército, podían conseguir su libertad.<sup>39</sup>

Ciertamente, y esto es válido tanto para el bando “realista” como para el “patriota”, el militar tendió a ocupar un lugar central en la sociedad, no sólo sobre los talentos administrativos y políticos, sino también por sobre la tradicional referencia al santoral tradicional como *exempla vitae*. En este sentido, los modelos de vida que ponderaban las homilías durante la década de 1810 eran los de los guerreros del Antiguo Testamento que defendían la religión de sus padres y la libertad e integridad del territorio de Israel, es decir, los valores centrales de *religión* y *patria* (en tanto tierra de los padres, terruño natal y comunidad de vecinos).

Los personajes bíblicos de Matatías, su hijo Judas Macabeo y las mujeres Débora, Judit y Ester; hallaban equivalentes en los generales del Ejército “patriota” y en el auxilio militar de la virgen María. De este modo, Belgrano –jefe victorioso y piadoso– era el nuevo Judas Macabeo: “ha sido restablecida y aún aumentada en Tucumán la

<sup>38</sup> Sermón de Acción de Gracias por la victoria del 24 de septiembre de 1812 (Tucumán, 27-X-1812), en Adolfo P. CARRANZA *El Clero argentino*, cit., p. 31. En la Oración Fúnebre por los caídos en la Batalla de Tucumán, el padre Neiroit subrayó: “como Judas Macabeo, [prefirieron] la muerte gloriosa á una fuga vil y cobarde... nuestros campeones...nos han librado de unos males tan graves que nos habrían ocasionado una muerte continuada” (Santiago del Estero: 7-X-1812 en IDEM, pp. 14 y 19-20)

<sup>39</sup> Sobre la formación de consignas políticas como principios absolutos ver: Alessandro PIZZORNO "Politics Unbound", en Charles S. Maier (ed.) *Changing Boundaries of the Political*, Cambridge University Press, Cambridge, 1987, p. 27-62. Esta versión original en inglés fue luego traducida al italiano por Gaspare Nevola aparecida en 199, en Alessandro PIZZORNO *Le Radici della Politica Assoluta e altri Saggi*, Feltrinelli, Milán, pp. 43-81. Ver también: Emilio GENTILE, *El culto del littorio. La sacralización de la política en la Italia fascista*, Siglo XXI, Buenos Aires, 2007, especialmente pp. 37-42. La exaltación del sacrificio de la vida por la libertad en la arenga militar libertaria aparece señalado también por Gabriela TÍO VALLEJO y Víctor GAYOL “Hacia el altar de la patria...”, cit, especialmente pp. 133-34. En este sentido, los autores destacan que estos discursos estaban orientados especialmente a estimular el reclutamiento de esclavos y libertos en el ejército.

gloria del pueblo americano, bajo la conducta de un héroe en nada inferior al más ilustre de los macabeos.” Las Mercedes –era más que Judith”; Tucumán encarnaba a la –humilde Betulia de Judea” que sólo mediante la intercesión del cielo pudo vencer al poderoso imperio Asirio y a su soberbio jefe Holofernes, cuyos equivalentes eran la Vanguardia del Ejército de Lima y su General Pío Tristán.

Este paradigma bíblico que mostraba a Dios a la par de los humildes, nuevamente permitía la adaptación a la reciente experiencia local: –El resultado fue, que a pesar de la excesiva desigualdad de fuerzas, fue arrollado el sobervio.” Eran conocidas por los tucumanos las comunicaciones preliminares a la batalla que sostuvieron los dos generales oponentes, en donde Belgrano firmó como jefe del Ejército Chico ridiculizando la intimidante suscripción de su rival como General del Ejército Grande. En base a esa anécdota y al ejemplo bíblico, el celebrante dijo: –No obstante la enorme superioridad de las fuerzas enemigas [...] el Ejército *Grande* cede al fin rechazados por la vigorosa resistencia de nuestros humildes del Ejército *Chico*. ”<sup>40</sup>

El relato bíblico no sólo daba sanción religiosa a la guerra y proveía una articulación inteligible de los hechos capaz de despertar una encendida adhesión, sino que brindaba certidumbre en medio de un gran conflicto de desenlace incierto. La operación de asemejar la historia del Pueblo de Israel a la historia propia creó la ilusión de *profecía del éxito* fundada en la idea de cierta circularidad de la historia impulsada por las acción de los hombres pero también, y fundamentalmente, por la intervención divina a favor de la causa de las Provincias de la Unión. Esa intercesión estaba a cargo de María, madre de Dios. Su desempeño militar tenía antecedentes históricos y locales que puntualmente fueron citados por el sacerdote para dar más fuerza en su sermón a la interpretación del triunfo de septiembre como hazaña mariana:

–La Iglesia ha reconocido más de una vez que el pueblo cristiano le era deudo [ala Virgen María] de sus más bellos triunfos [...] La Potencia Otomana confundidas dos veces sucesivamente les parecía ser obra de María. La célebre batalla de Lepanto, las campañas de Viena, resonaron al mismo tiempo con cántico de acciones de gracias en honor de María. Casi no hay un templo en la Cristiandad, que no se vea decorado de soberbios trofeos consagrados por los vencedores a la reina del cielo; prueba auténtica, que ellos le han referido siempre el suceso de sus armas. Sin salir de nuestro continente americano y sin remontarnos a una antigüedad distante de nuestros tiempos, ¿Cuántos monumentos ilustres de esta clase no se dejan ver hasta el día en la iglesia de los Predicadores de la capital de las

---

<sup>40</sup> Sermón de Acción de Gracias por la victoria del 24 de septiembre de 1812 (Tucumán, 27-X-1812), en Adolfo P. CARRANZA *El Clero argentino*, cit. pp. 28-29.

provincias como despojos de los célebres triunfos conseguidos en estos últimos años bajo el auxilio y protección de María?<sup>41</sup>

Apelar al dispositivo del milagro para explicar la victoria, reforzaba –como así también la analogía de los macabeos- la posibilidad del éxito porque Dios los apoyaba sin importar cuán desventajosas fueran las condiciones en que batallara el Ejército Auxiliar:

–Ved aquí pues la que es más que Débora, más que Estér, más que Judit, María. La patria salvada de uno de los más inminentes peligros en que jamás se vio desde que se trabaja en su libertad, la tiranía confundida, destroza una gran parte de sus lecciones opresoras, y detenido el curso de sus rápidas y funestas conquistas; esta no es, cristianos, sino obra de María [...] si vemos deprimida la fiera arrogancia de nuestros rivales y consolidado el sistema, si gozamos de nuestro país y estamos otra vez en posesión de nuestros tranquilos hogares, ¿a quién somos más principalmente deudores de estos beneficios? Gracias inmortales al Eterno, gracias á María... el piadoso jefe [Belgrano] atribuye al Cielo toda la gloria... cediendo voluntariamente á la madre de Dios todo el honor de la victoria y por un acto auténtico de reconocimiento contestar (yo se lo he oido más de una vez) que á María y no a él debe reconocerse deudora la patria de su salvación. [...] ¿quién esperó jamás, que naturalmente pudiésemos vencer de un modo tan grande, tan ventajoso y tan completo?... nuestros guerreros y paisanos han hecho todos, sin género alguno de exageración, prodigios. Mas prescindiendo de esto, de la desigualdad tan exorbitante en el número, de la ventaja de la disciplina, en el armamento y de otras mil particularidades maravillosas que habeis observado más de cerca que yo... diremos que nuestro más reciente acontecimiento se ha debido á la protección de María invocada por una multitud inmensa de fieles... Así fue sin duda, y esto mismo es lo que hemos confesado y estamos confesando todos tácitamente en el piadoso anhelo con que hemos concurrido al novenario y solemne función de gracias que se le hace por este plausible motivo”<sup>42</sup>

Esta interpretación providencialista del sacerdote se apoyaba en una serie de hechos fortuitos –tormenta de polvo y langostas, el desvío de las mulas del Ejército de

<sup>41</sup> *Ibid.*, p. 26-27. La última referencia del oficiante alude muy probablemente a las banderas que fueron arrebatadas a los invasores ingleses y que Liniers mandó a colocar solemnemente en dicha iglesia en honor a la Virgen Del Rosario. Sobre cómo el culto mariano quedó vinculado, no ya a la devoción de una persona o corporación particular, sino a la identidad de una o varias ciudades y a su participación activa en hechos de armas, ver: Pablo ORTEMBERG –Las vírgenes generalas...”, cit.

<sup>42</sup> Sermón de Acción de Gracias por la victoria del 24 de septiembre de 1812 (Tucumán, 27-X-1812), en Adolfo P. CARRANZA *El Clero argentino*, cit. pp. 34-35. Hay numerosa documentación pública y privada que prueba que Manuel Belgrano atribuyó la victoria de Tucumán a la Divinidad, desde los partes de batalla, su gesto de entrega del bastón de mando a la popular virgen de Las Mercedes en el festejo del triunfo, hasta su epistolario privado, como esta carta que dirige a su amigo el Dr. Pedro Andrés García: –Mi amado Perico: convéncete que nuestra causa nada tiene que agradecer a los hombres; ella *está sostenida por Dios, y Él es quien la ha salvado...*” (Tucumán, 20 de octubre de 1812, *Epistolario Belgraniano*, Academia Nacional de la Historia, Buenos Aires, 1970, p. 168; citado desde Pablo ORTEMBERG –Las vírgenes generalas...”, cit.)

Tristán cargadas de oro y plata que entraron directamente a la ciudad en poder de los patriotas, etc.- que a su vez fueron alimentados por la tradición oral surgida del testimonio de varios protagonistas, llegándose a sostener incluso la aparición de la misma Virgen en el campo de batalla para proteger con su cuerpo luminoso a los defensores de la ciudad de las balas del enemigo. En este sentido, añadía el sacerdote: —Bajo vuestros auspicios [el de la virgen de Las Mercedes] ¿de qué prodigios de valor no serán capaces nuestros soldados?‟<sup>43</sup>

Este esquema explicativo infundía, ciertamente, mucha confianza sobre el futuro exitoso de las siguientes campañas, pero ¿cómo explicaba las derrotas? En esta red de sentido providencialista los contrastes militares se asumían como castigo divino por pecados tales como el decaimiento de la fe, la desunión, la ingratitud de la feligresía ante Dios respecto de victorias anteriores, etc.<sup>44</sup> De esta forma, no sólo la validez de la causa y la confianza en la victoria por intercesión divina se salvaban de ser cuestionadas, sino que en esa lógica los fracasos militares actuaban como un poderoso llamamiento a una mayor religiosidad, a un esfuerzo más grande y a una disciplina más exigente. Esta identificación entre los objetivos militares y religiosos hacía de los sermones verdaderas arengas militares:

—Tal era el floreciente estado de la causa cuando nuestra desdicha ó nuestros pecados nos ocasionaron (ay dolor!) una pérdida muy poco menos que irreparable [... pero] bajo los auspicios de María, la patria relevada otra vez y triunfante por la depresión del despotismo‟.<sup>45</sup>

La explicación de la derrota por el pecado permitía también a los clérigos marcar ciertos límites al movimiento independentista que obviamente se relacionaban con la preeminencia social de la Iglesia y de los valores cristianos como fundantes del orden social. La contrapartida de ser asimilados al Pueblo de Dios y de ser protegidos por su Madre en la guerra, era la obligación de sostener —la *religión* de sus padres‟. De esta forma, la sacralización de la política y la guerra demarcó fronteras muy precisas a la

<sup>43</sup> Sermón de Acción de Gracias por la victoria del 24 de septiembre de 1812 (Tucumán, 27-X-1812), en Adolfo P. CARRANZA *El Clero argentino*, cit. p. 40. Cayetano BRUNO en *La Virgen Generala*, cit., da cuenta de la tradición oral en torno a los prodigios de la virgen el día de la Batalla, por ejemplo, desde dos testimonios coincidentes recogidos en las memorias de doña Felipa Zavaleta de Corvalán y del militar Juan Pardo Zela, se relata que la Virgen apareció en el campo de batalla sobre una nube de polvo y que con su cuerpo blanco, antepuesto a modo de escudo, protegió a los defensores de la ciudad frenando las balas enemigas. Conocimos este trabajo y esta referencia de Bruno a partir del artículo de Pablo ORTEMBERG —*Las vírgenes generalas...*‟, cit.

<sup>44</sup> Presentan también esta línea interpretativa: TÍO VALLEJO y Víctor GAYOL —*Hacia el altar de la patria...*‟; Pablo ORTEMBERG en —*Las vírgenes generalas...*‟, cit.; y Geneviève VERDO: —*La Bannière, Le Sabre Et Le Goupillon...*‟, cit., coinciden en esta observación.

<sup>45</sup> Sermón de Acción de Gracias por la victoria del 24 de septiembre de 1812 (Tucumán, 27-X-1812), en Adolfo P. CARRANZA *El Clero argentino*, cit. p. 29.

*regeneración política* cuyos corolarios laicistas se temían. En este sentido fue utilizada recurrentemente la explicación en clave punitiva del anterior “desastre de Huaqui”:

—María es la protectora de nuestra suerte y destino eterno así como de la felicidad temporal de la nación... Israel ingrato en el estado de su gloria y esplendor, lo atribuía todo antiguamente á la sola bravura de sus guerreros, á la profundidad de su política. Y ahora señores, [...] atribuir á Dios inclinado por la intercesión de su madre ó de algún otro de sus siervos el fin de los males que se han padecido ¿no es exponerse en nuestro siglo á no ser oído sinó con una risa insultante? Ah! Dice el Señor; pues que á su fuerza y á su sabiduría se creen exclusivamente deudores de los favores que han recibido de mí, que su sabiduría y su fuerza los salven al presente. Terrible amenaza! Acaso, oyentes, no precedió de otro principio uno de los más grandes desastres que ha experimentado jamás la patria? Acaso ese infortunio no fue sino un justo severo castigo del cielo irritado por ciertas producciones y comportamientos menos ortodoxos?”<sup>46</sup>

Amén de esta contrapartida de la invocación divina; los beneficios que encontraban los bandos contendientes en su analogía con Israel —equivalencia que como señalamos anteriormente utilizaron tanto los insurgentes como los lealistas— eran imprescindibles. La religión y su liturgia compensaron las carencias materiales, profesionales y fundamentalmente proveyeron el lenguaje y los símbolos para legitimar y movilizar para la guerra. Respecto de esto último, Roberto Di Stefano señala: —durante las sucesivas fases de ruptura del vínculo colonial y de construcción de una entidad política nueva, la religión contribuyó a la creación del caudal simbólico que confirió fundamento ideal a la revolución en marcha. Hubo otros aportes, claro. La apelación al imaginario republicano de la antigüedad clásica cumplió funciones similares, pero probablemente haya logrado eficacia en el ámbito de las elites letradas más que en el conjunto de una población habituada a pensar la política en términos religiosos.”<sup>47</sup>

En efecto, en el frente norte la guerra no fue sólo armada, sino también de opinión y ésta se estructuraba a partir del lenguaje religioso, siendo el culto mariano la herramienta principal y más utilizada por ambos contendientes. El jefe del Ejército

<sup>46</sup> *Ibid.*, p. 39. Este tópico será mucho más frecuente y definido hacia el decenio siguiente, no sólo porque la guerra de independencia tocó su fin, sino porque el clero y parte considerable de los laicos reaccionaron contra las reformas eclesíásticas promovidas por Rivadavia en Buenos Aires y antes planteadas en la Asamblea del año 1813; ver al respecto Roberto DI STEFANO —*Lecturas políticas de la Biblia...*”, cit.; y Gabriela TÍO VALLEJO y Víctor GAYOL —*Hacia el altar de la patria...*”, cit.

<sup>47</sup> Roberto DI STEFANO —*Lecturas políticas de la Biblia...*”, cit. La investigación de Pablo Ortemberg coincide y refuerza esta posición, afirmando que la potencia del culto mariano operaba en un registro diferente, más popular y generalizado, que el del gorro frigio y el de la matrona de la libertad —de procedencia francesa—, de modo que éstos emblemas quedaron subordinados a la liturgia católica en la espera de su apropiación religiosa. Cfr. Pablo ORTEMBERG —*Las vírgenes generalas...*”, cit. En esta línea se ubica también el análisis de Geneviève VERDO “Religion, esprit public et patriotisme dans l'indépendance du Rio de la Plata”, cit. En Tucumán, efectivamente, el culto cívico-militar del nuevo gobierno se fundó en la tradición mariana de la época.

peruano, Manuel de Goyeneche, había logrado imponerse en el Alto Perú en 1811 en gran parte por la política de Castelli que había desafiado el orden social y la religiosidad de la región. Incluso, sectores de la élite tucumana miraron al enemigo arequipeño con simpatía hasta poco antes de la batalla del 24 de septiembre:

–Si el verdadero patriota Goyeneche no detiene la intriga argentina, los pueblos van a sufrir mil crueldades. No se escandalice Vuestra Merced de esta mi proposición; pues yo *no tengo por amante verdadero de esta nuestra América, sino a quien ama y profesa a la Religión Católica*, y mira por la verdadera felicidad y defensa nuestra contra las potencias extranjeras que pretendan avasallarnos y éste me parece es el sistema de Goyeneche, por más que las Gacetas argentinas nos pinten como un monstruo antiamericano”<sup>48</sup> extensivo común

En esta carta el ex-jesuita tucumano Don Diego León Villafañe expresa al potentado comerciante cordobés, Ambrosio Funes, su desengaño respecto de la dirección que el gobierno de Buenos Aires estaba dando a la guerra; cuando habla de intrigas o gacetas –argentina/s” refiere a porteña/s, que por entonces eran gentilicios intercambiables. La caracterización de las tropas dirigidas por aquel gobierno como un ejército impío fue muy difundida y no pudo subvertirse sino hasta la jefatura del General Manuel Belgrano y su férrea disciplina militar y religiosa.

–Muchos han criticado al general Belgrano como un hipócrita, que sin creencia fija hacía ostentación de las prácticas religiosas para engañar a la muchedumbre. Creo primeramente que el general Belgrano era cristiano sincero, pero aun examinando su conducta en este sentido por solo el lado político produjo inmensos resultados. El concepto de incredulidad que se atribuía a los jefes y oficiales de nuestro ejército, y que tanto dañaba a la causa en estas Provincias Bajas, se fue desvaneciendo, y al fin se dispó enteramente; las personas timoratas se identificaron con los campeones de la libertad, y esta se robusteció notablemente, nuestras tropas se moralizaron, y el ejército era ya un cuerpo homogéneo con las poblaciones, é inofensivo á las costumbres y á las creencias populares [...] Además de política, era religiosa la guerra que se nos hacía [...] El general Belgrano [...] tuvo la firmeza bastante para seguir una marcha constante, que inutilizó las astucias de Goyeneche y restableció la opinión religiosa de nuestro ejército”<sup>49</sup>

<sup>48</sup> Don Diego León Villafañe, Tucumán: 10-IV-1812, en Guillermo FURLONG —Digo León Villafañe y sus cartas...”, cit. p. 150.

<sup>49</sup> José María PAZ *Memorias póstumas ...*, cit., pp. 50-51. Sobre la función política y militar del culto mariano tanto en las tropas rioplatenses como en las de Lima ver Pablo ORTEMBERG —*Las vírgenes generalas...*”, cit. En ese trabajo el autor muestra cómo la disciplina basada en la devoción mariana de Manuel Belgrano fue imitada por San Martín, Rondeau y hasta por el mismo general oponente Pezuela, para unificar, moralizar y superar las carencias materiales y profesionales de los ejércitos a partir de la convicción religiosa. Incluso el anteriormente citado Diego León Villafañe cambió su opinión sobre la religiosidad del Ejército Auxiliar a raíz del comportamiento de Belgrano en la Batalla del 24 de septiembre y escribió un poema en su honor: –Nos vino la alegría y el consuelo/Cabeza del ejército, Belgrano/ Pues el primer encuentro has merecido/ Quedar esclarecido/ Solamente porque eres cristiano/la

Ciertamente, la contienda política no se dirimía sólo por la guerra sino también en torno al monopolio de la religión, porque quien lograra presentarse como el bando ungido por Dios atraía más fácilmente para sí el apoyo de la población. No obstante, ambos rivales se definieron a sí mismos como los verdaderos patriotas y cristianos y al enemigo como hereje y enemigo de Dios. Belgrano con la victoria en Tucumán no sólo frenó el avance de las huestes de Tristán, sino que al ser interpretado este triunfo como un “milagro” significó además un fuerte espaldarazo al “sistema de la libertad” en el terreno de la opinión, restituyendo la religión del lado del gobierno de Buenos Aires. En este contexto proclamas como la siguiente adquirieron gran significación:

—El Omnipotente se ha apiadado de nosotros, y quiere castigar a los malvados autores de la efusión de sangre, y de tantos desastres, sin respeto a la santa religión, ni a esas leyes que ellos mismos decantaban que obedecían. En su fuga, cuanto han encontrado ha sido objeto de su enconosa rabia; han saqueado los templos, despedazado las imágenes de Nuestro Señor Jesucristo, desnudado las de María Santísima y cargado con sus vestiduras, incendiando casas, muebles, robado cuanto han encontrado, muerto a personas indefensas, y todo a la presencia de su general. Ved ahí la diferencia de la conducta de las tropas de la patria a las que se les han atribuido esos defectos; porque juzgando el hombre por su corazón a sus semejantes piensa que todos son como él: las tropas de la patria han sido osadas a cometer el más pequeño desorden a la presencia de su jefe; tengo esta gloria como la de que desde que me hallo a la cabeza de ellas no he tenido la menor queja de un soldado en atentar contra individuo alguno de los pueblos...”<sup>50</sup>

La religión, sus símbolos y liturgia fueron en extremo importantes para la guerra. Las autoridades civiles, militares y religiosas partidarias del “nuevo sistema” difundieron la causa de la *regeneración política* y el lenguaje de los derechos y la libertad a partir de su identificación con la devoción mariana; por lo que su manto se hizo bandera; su escapulario, divisa; su imagen, estandarte militar y su advocación comandó el Ejército como su generala.<sup>51</sup> En el norte se impetró a su advocación más

---

guerra ha sido justa/ porque te ha provocado.” en Guillermo FURLONG —Digo León Villafañe y sus cartas...” cit. p. 163.

<sup>50</sup> Belgrano refiere a la desordenada retirada de las tropas derrotadas del Ejército de Lima: “Proclama del señor brigadier general del ejército auxiliar del Perú a los pueblos del Perú”, Tucumán: 28-IX-1812, en: SENADO DE LA NACIÓN, *Biblioteca Mayo. Colección de obras y documentos para la historia argentina*, Tomo XV: “Guerra de la Independencia,” Buenos Aires, 1963, p. 13.124. Los desbandes de las tropas mal pagas, reclutadas o mantenidas por métodos relativamente compulsivos y de escasa disciplina eran un problema común para los jefes militares de cualquier bando, más aún luego de las derrotas. No obstante, respecto de la última afirmación de Belgrano, ésta es confirmada por Gregorio Aráoz de Lamadrid y José María Paz en sus respectivas *Memorias*, ambos combatientes destacan, por ejemplo, la costumbre del general de congregar a la tropa luego de la derrota para unirla en la oración a María.

<sup>51</sup> Una de las hipótesis sobre los colores del distintivo de la tropa “patriota” (la escarapela) y luego de la bandera señalan como fuente de inspiración los colores del manto de la Inmaculada Concepción,

popular: la de Las Mercedes o La Merced (Fig. 1), para promover en los pueblos la colaboración para la guerra, a pesar de sus escasos recursos, y el reclutamiento para surtir de hombres al Ejército. La confianza en su protección, alimentada por Belgrano en su constante invocación, homogeneizó a los combatientes manteniendo su subordinación a pesar de la escasez de equipamiento, instrucción militar y provisiones. El antropólogo Pablo Ortemberg parangona la fuerte convocatoria de Las Mercedes en la región alto peruana y en el norte rioplatense con la de la virgen de Guadalupe en Nueva España, afirmando que no existía entonces otro símbolo legitimador más extendido y eficaz que esta advocación mariana la cual llegó a operar como “lengua franca” entre poblaciones y villas muy distantes entre sí.<sup>52</sup>

Dado que el triunfo del 24 de septiembre se le reconocía a la protección de la Virgen de Las Mercedes, la consagración de este día como conmemoración anual oficial fue uno de los tópicos destacados del sermón dicho en su primera celebración:

—Nuestros dignos jefes le han hecho el debido honor de tan glorioso acontecimiento, decretándola en consecuencia estos sagrados cultos y reverentes homenajes: sin duda era justo que la memoria de su plausible día 24 del pasado se consagre por una fiesta particular: era justo que el reconocimiento de los pueblos de las provincias libres y unidas del Río de la Plata, y más especialmente el de San Miguel de Tucumán, se juntase... para tributar solemnes acciones de gracias al pie de los altares *á la libertadora de la patria*”<sup>53</sup>

---

arraigada devoción de la ciudad de Buenos Aires; que además de ser Patrona de la Orden de Carlos III, era también Patrona Principal de la ciudad porteña, de su Consulado, y de la ciudad de Luján-. Por otro lado, según el testimonio de Paz, las monjas mercedarias de Buenos Aires enviaron cuatro mil pares de escapularios de La Merced al enterarse del reconocimiento que se le rindió por la victoria de Tucumán. Esos escapularios, entregados en solemne ceremonia pública a jefes, oficiales y tropa, sirvieron de divisas militares para distinguir a los propios de los enemigos durante las batallas subsiguientes. Cfr. José María PAZ *Memorias...*, cit., p. 62. El “piadoso” acto de entrega de los escapularios marianos al Ejército también fue reseñado por Villafañe, Cfr. Guillermo FURLONG *Diego León de Villafañe y su “Batalla de Tucumán”*, cit., p. 37: 3-III- 1813.

<sup>52</sup> Pablo ORTEMBERG señala que los generales —siguiendo el efectivo modelo de Belgrano— tuvieron muy en cuenta la devoción mariana de la región en la que actuaba su Ejército y cita, por ejemplo, la elección de San Martín por la virgen del Carmen en lugar de Las Mercedes a cuyo honor había incluso bautizado a su hija, por la predilección que en la región de Cuyo y Chile se tenía por la advocación carmelita. Por otro lado, el autor subraya constantemente el recurso de Belgrano a la oración y a la invocación de la Virgen de Las Mercedes para disciplinar y moralizar a su ejército, afirmando que “No se dejó de rezar el rosario en la tropa diariamente, por la mañana y tarde, aun en los momentos de mayor urgencia. Belgrano impuso severas penas a quien atentara contra las costumbres locales y se mostrara insolente con la religión. En sus cartas y comunicados oficiales a la junta, no dejaba de invocar su confianza en la Virgen Generala. Envío las banderas capturadas en batalla a los templos principales de esa provincia [Tucumán] y de Buenos Aires para ser depositadas como ofrenda ante sus imágenes marianas. [...] Belgrano quiso atacar a Pezuela [el relevo de Goyeneche y Tristán] un 24 de septiembre, conmemorando el día de la Generala”, ver de este autor —*Las vírgenes generales...*”, cit.

<sup>53</sup> El subrayado es nuestro. Sermón de Acción de Gracias por la victoria del 24 de septiembre de 1812 (Tucumán, 27-X-1812), en Adolfo P. CARRANZA *El Clero argentino*, cit. p. pp. 24-25.



FIGURA 1: Imagen de La Merced a la que Belgrano obsequió su Bastón de Mando, se encuentra en el templo homónimo de Tucumán. Al cumplirse el 1º centenario de la Batalla de Tucumán, recibió la coronación pontificia del papa Pío X; y en 1943 por Decreto, el PE Nacional reconoce a esta advocación mariana el rango de Generala del Ejército, por lo que luce la banda y faja con los colores nacionales, privilegio de esa alta dignidad militar. El mismo reconocimiento recibió la Virgen del Carmen, nombrada Generala del Ejército de los Andes por José de San Martín.

La recurrente mención de los macabeos en aquella homilía no sólo sirvió para justificar la guerra sino también para legitimar la celebración de la victoria de 1812 como conmemoración anual: «El gozo de esta victoria [la de los macabeos frente a los asirios] se celebró por largo tiempo con regocijos públicos y quedó establecida una especial fiesta para conservar la memoria de tan grande día.»<sup>54</sup>

No obstante, si bien la victoria se atribuía a la virgen, el instrumento de su intercesión fue el *pueblo* tucumano. Por tanto, y a pesar de la participación del Ejército Auxiliar que representaba a las provincias de la Unión, en las descripciones de la contienda; en las fiestas por la victoria y en los relatos de éstas; el agente que aparece tomando la resolución de resistir y bañado con la gloria del triunfo—aún en el desacato de la autoridad superior— fue la ciudad de Tucumán, como incluso informa el General en Jefe del Ejército en su parte de Batalla:

—..los tucumanos que desde mi llegada a esta ciudad me dieron las demostraciones más positivas de sus esfuerzos y empeño de libertar la Patria comprometiéndose a que *Tucumán fuese el sepulcro de la tiranía* han

---

<sup>54</sup> *Ibid.*, p. 30.

merecido mucho y no hallo cómo elogiarlo: a todos parecía que la mano de Dios los dirigía para llenar sus justos deseos.”<sup>55</sup>

Lograr una victoria militar en la jurisdicción propia e imponerla como celebración regular era el modo más honorífico de sobresalir de entre el conjunto de ciudades. A través de este tipo de ostentación, la ciudad se reafirmaba como actor político del proceso regeneracionista, ni más ni menos como *sepulcro* de las pretensiones del despotismo:

—Oh ¡Tucumán! Sepulcro del aniquilado despotismo, cuna de nuestra naciente libertad, muro y antemural inexpugnable de las provincias Argentinas!... No, tu no serás más de ningún modo contada en adelante entre las ciudades menos principales de la nación... Oh! 24 de Septiembre de 1812. Oh! Feliz día, dulce luz: día de terror y espanto para los tiranos, de gozo y alegría para la patria, de honor y gloria para María; día incomparable, marcado con el sello de la protección de la Santa Virgen y con las señales de nuestra eterna gratitud; digno por mil títulos de ser esculpido en láminas de bronce, con caracteres de oro y puesto en el número de los días más grandes, más santos y solemnes que podrán jamás celebrarse en las generaciones venideras”<sup>56</sup>

La capital de las Provincias de la Unión homenajeó a la ciudad de Tucumán en ese momento y lo siguió haciendo en los años subsiguientes a través de distintas medidas que incrementaron la importancia y el honor de la jurisdicción, pero no concedió el ubicar al aniversario septembrino en el calendario patrio general, tal vez — como asegura Geneviève Verdo—, por la evidente apropiación local de este triunfo. Con todo, el cabildo porteño envió al cuerpo capitular tucumano de una lámina de bronce que llevaba grabado el título —sepulcro de la tiranía”, en homenaje a la victoria de septiembre de 1812.<sup>57</sup> El gobierno central, por su lado, dispuso la distribución de premios honoríficos que consistió en un escudo de paño con la inscripción: —La Patria a su Defensor en Tucumán”, para los jefes y oficiales (Fig. 2); y para la tropa, cordones y una charretera azul y blanca. Nótese la identificación del gobierno central con el

<sup>55</sup> 29-IX-1812: General Manuel Belgrano, *Parte de la acción del 24 de Septiembre de 1812* en Carlos PÁEZ DE LA TORRE *et al. Compilación Histórica ...*, cit.

<sup>56</sup> Sermón de Acción de Gracias por la victoria del 24 de septiembre de 1812 (Tucumán, 27-X-1812), en Adolfo P. CARRANZA *El Clero argentino*, cit. pp. 38-39. La figuración de Tucumán como —Sepulcro de la Tiranía” se generalizó a tal punto que se convirtió en encabezados de los documentos públicos de la jurisdicción y sobrevivió largamente como apelativo de la ciudad; ejemplo: —*En la ciudad del Tucumán, Sepulcro de la Tiranía*, [...] a efectos se abrir un pliego dirigido a él (el Cabildo) por el señor Teniente Coronel don José Gazcón...” AC, T. I, p. 137: 10-X-1812: *Recepción del Teniente de Gobernador*.

<sup>57</sup> La inscripción honorífica parece haber surgido de los partes de batalla que Manuel Belgrano había enviado a la superioridad y muy pronto se generalizó esta forma de designar a la ciudad en referencia a la guerra. La existencia de este homenaje nos llega por su mención en las disposiciones para las Fiestas Mayas de 1814 en Tucumán: AHT, SA, Vol. XXIII, f. 451, 20-V-1814.

colectivo-individual –Patria” y la referencia a Tucumán como el local del triunfo pero no como su agente.<sup>58</sup>

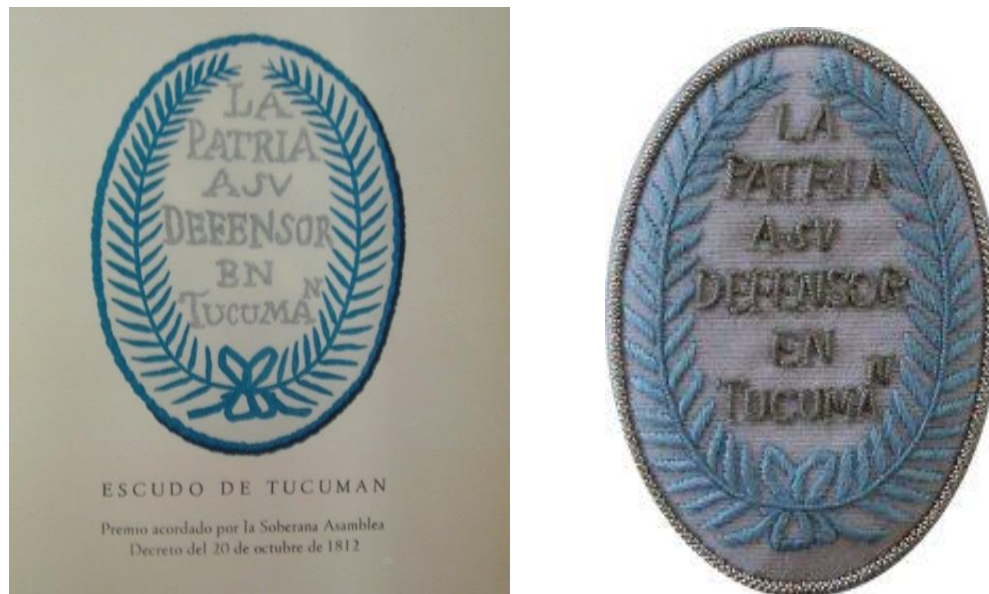


FIGURA 2: Diagrama y modelo reconstruido del premio militar por la Batalla de 1812. Confeccionados en los colores representativos de la Patria y rodeado por una corona de laureles -referencia Clásica que simbolizaba el triunfo-, ceñida por un moño que representaba la unión que hacía posible la victoria.<sup>59</sup>

El homenaje a un ejército y a una ciudad que desacataron al poder central no sólo se explica por la victoria militar, sino a que había un nuevo gobierno al momento de arribar esta noticia a Buenos Aires. En efecto, los elementos de la Sociedad Patriótica en combinación con la Logia Lautaro y sus contactos en las tropas porteñas habían derrocado al primer Triunvirato, autor de la peligrosa orden a Belgrano de retroceder hasta Córdoba. La nueva autoridad de reemplazo –el segundo Triunvirato- capitalizó el oportuno éxito de la victoria norteña ya que venía a corroborar las razones argüidas para el desplazamiento del gobierno anterior, a saber, la necesidad de profundizar el camino de la ruptura política con la metrópoli y la guerra independentista, motivo por el cual no sólo no reprendió a Belgrano ni a Tucumán por desobedecer, sino que la premió

<sup>58</sup> Decreto de premios para los que participaron en la Batalla de Tucumán (20-X-1812) e imagen del escudo para jefes y oficiales, en: *Batalla de Tucumán. 1812-24 de septiembre-1948. Documentos del Archivo General de la Nación*, Secretaría de Educación de la Nación, Publicación n° 7 de la Subsecretaría de Cultura, Buenos Aires, 1948, p. 42 y ss. Esta medida fue publicitada por *La Gazeta (GACETA DE BUENOS AIRES)*, T. III, cit., p. 321: 22-X-1812) y recordada por José María PAZ *Memorias póstumas...*, cit., pp. 110-111.

<sup>59</sup> *Batalla de Tucumán. 1812-24 de septiembre-1948. Documentos del Archivo General de la Nación*, Secretaría de Educación de la Nación, Publicación n° 7 de la Subsecretaría de Cultura, Buenos Aires, 1948.

abundantemente por su victoria.<sup>60</sup> También convocó para principios de 1813 a todos los pueblos a una Asamblea General para coordinar el esfuerzo bélico, declarar la independencia y acordar una constitución.

El triunfo de Tucumán fue celebrado en 1812 por todas las jurisdicciones que respondían a la dirección de Buenos Aires, y la ciudad recibió durante meses felicitaciones de sus pares por aquella victoria, que además se publicaron en *La Gazeta* de la capital.<sup>61</sup> Ciertamente, esta victoria tuvo muy pronto gran repercusión, como lo expresa en su primera celebración, el oficiante religioso en su sermón: —Me atreveré a tratar un tan grande y magnífico asunto, sobre todo después de verlo ya tratado con una nobleza y sublimidad inimitable con nuestros elegantes impresos.”<sup>62</sup>

El sacerdote en aquella homilía, además de insistir en la obligación moral de celebrar anualmente la victoria de Tucumán, legitimándose siempre en las analogías bíblicas, dio a entender la existencia de cierto monumento proyectado para memoria perpetua de aquel suceso y conminó al mismo General Belgrano a llevarlo a cabo y hasta propuso la inscripción que debía llevar:

[Así como] Josué se dedicó á construir de las piedras mismas del Jordan, una especie de columna para que fuese la señal memorial de las misericordias del Señor... en reconocimiento de los prodigios que su Dios ha obrado para ponerlos en posesión de la tierra que les había prometido... Señor general del ejército auxiliador del Perú: V.S. alcanza bien á donde se dirigen mis conceptos: corre de público, que las piadosas ideas de V.S. son de mandar construir en el campo glorioso de las carreras una Hermita dedicada á Nuestra Señora de Mercedes, y cerca de ella un Obelisco, ó sea una Pirámide con una inscripción alusiva al triunfo obtenido por la protección de la Santa Virgen. Yo me atrevo a insinuar á V.S. (dispéñseme

---

<sup>60</sup> Otros homenajes que la ciudad de Tucumán recibió a título de su victoria en 1812 fue el eximirle de la comentada —contribución patriótica” (OFICIO. 11-XII-1812: *Dándose por extinguida la contribución extraordinaria*, en Carlos PÁEZ DE LA TORRE *et al.*: *Compilación Histórica ...*, cit.); el privilegio de tener un representante más del correspondiente a su categoría jurisdiccional en la Asamblea General del año 1813, gesto que se repetirá para el Congreso de 1816, ocasión para la cual la ciudad será además honrada como sede del Congreso (RORA, I, 1810-21, Buenos Aires, 1879, pp. 288-89); en 1814 se la elevó a cabeza de Intendencia (DECRETO DEL DIRECTOR SUPREMO. 8-X-1814: *Creación de la Provincia de Tucumán*, en Carlos PÁEZ DE LA TORRE *et al.*: *Compilación Histórica ...*, cit.) y designó como gobernador a un destacado guerrero en las batallas de Tucumán y Salta, Bernabé Aráoz (AHT, SA, XXIII, f. 744). Lía Munilla da cuenta de los vastos festejos que se hicieron en Buenos Aires a raíz de la victoria militar en Tucumán, consultar: Ma. Lía MUNILLA *Celebrar y gobernar*, cit.

<sup>61</sup> Sobre la devoción a la Virgen de La Merced y la celebración de la victoria del 24 de septiembre en la región: Virginia GONZÁLEZ MACCAGNO *Jujuy: ceremonias en tiempos de la Revolución*, Tesis de Licenciatura en Historia, inédita, UNT, Facultad de Filosofía y Letras, 2007; Telma Liliana CHAILE —*Las devociones marianas en la sociedad colonial salteña. Siglo XVIII*”, *Andes*, n. 15, Salta, 2004, pp. 87-115; Geneviève VERDO: —*La Bannière, Le Sabre Et Le Goupillon...*”, cit.; Pablo ORTEMBERG —*Las vírgenes generalas...*”, cit. Las felicitaciones a Tucumán por el triunfo del 24 de septiembre de 1812 en: *GACETA DE BUENOS AIRES*, T. III, cit.

<sup>62</sup> Sermón de Acción de Gracias por la victoria del 24 de septiembre de 1812 (Tucumán, 27-X-1812), en Adolfo P. CARRANZA *El Clero argentino*, cit. p. 25.

su tan ilustrada piedad, la insinuación) que la inscripción..., sea en términos equivalentes á estos: A Dios Soberano, en honor de la Virgen augusta Madre bajo el titulo de las Mercedes y de la Victoria”

El sentido que tendría dicho monumento no sería sólo recordar el triunfo sino la profunda alianza entre la religión y la *patria* entendida ésta no sólo desde su perspectiva de pertenencia geográfica y jurisdiccional sino como causa política:

—.. un día a vuestros hijos. Sorprendidos ellos de ver este devoto edificio y elevada pirámide en aquel lugar, os preguntarán ciertamente, ¿qué es lo que significan estas obras?... Vosotros les respondereis, bañando con dulces lágrimas vuestro semblante: esta es una especie de trofeo eternal erigido á María por los hijos de la América en reconocimiento de la victoria que bajo sus auspicios reportó a la Patria de sus fieros enemigos el 24 de Septiembre de 1812”

El monolito y la ermita representarían la estrecha vinculación entre la religión y la consagración a la causa de la *regeneración política*, pero también una visible frontera hacia dentro del propio bando –contra los convencidos de que los triunfos se debían sólo a sus propios méritos y contra los partidarios de las reformas religiosas- y hacia afuera, como testimonio de la religiosidad de las provincias unidas que el General Goyeneche había cuestionado:

–Que se levanten pues y subsistan perpétuamente, sin ser separados jamás estos dos monumentos ilustres, que parecen depender uno del otro: monumento de las prosperidades de la patria; monumento de los beneficios de María. Que nuestros enemigos, censores injustos é inexorables de nuestra conducta en materia de religión y costumbres, no nos critiquen de haberlos levantado á nuestra gloria.”<sup>63</sup>

Llevando a la hipérbole la imagen del monumento y el honor de la ciudad, el sacerdote aseguró que ella misma y –cada piedra de nuestras casas” sería signo perpetuo de la estrecha relación de la *patria* con *su Señora* eternizando –la gloriosa memoria de nuestro triunfo” y, ciertamente, con ello hubo que conformarse porque el tan requerido doble monumento nunca llegó a construirse.<sup>64</sup>

<sup>63</sup> *Ibid.*, p. 36-37 Esta es la antesala de una denodada lucha por parte del clero y de cierto sector del laicado basado en el convencimiento de que la verdadera *regeneración* vendría de la religión y de la educación cristiana, por lo tanto, se oponían a cualquier innovación que separara el Estado de la Iglesia; que sancionara la tolerancia a otros cultos o cuestionara la autoridad de la Santa Sede.

<sup>64</sup> –Por otra parte, tanto cuanto subsista esta ciudad [...] su recinto mismo será también como otro monumento [...] aun cada piedra de nuestras casas eternizarán de algún modo la gloriosa memoria de nuestro triunfo [...] en nuestros corazones el precioso recuerdo de las mercedes de nuestra madre y Señora de ellas” (*Ibid.*, p. 37). Belgrano no pudo abocarse a la construcción del monumento que evidentemente había prometido al sacerdote, porque debió partir de campaña. Como su expedición fue totalmente derrotada, Belgrano fue desplazado del Ejército, el proyecto del monumento quedó trunco hasta que en 1818, estando nuevamente Belgrano al frente del Ejército, ordenó levantar una modesta pirámide en honor a las *victorias de la patria* en el campo de batalla del 24 de septiembre de 1812 (actual

El enemigo estaba fortificándose en Salta y Belgrano tuvo que avocarse urgentemente a remontar la tropa para continuar la lucha y así alejar la amenaza del Perú. Para este esfuerzo se requirió el concurso pastoral de los sacerdotes rurales. El Cabildo ordenó al clero de la campaña –electrizar” a los campesinos desde su prédica exhortándolos a que se alistaran en el ejército lo más equipados que pudieran para seguir cosechando glorias para el suelo de Tucumán.<sup>65</sup>

La alusión emocional a la tierra natal y a la protección de la virgen eran tanto o más movilizadoras entre los sectores populares que el discurso de los derechos o de la patria política y abstracta. El ejército partió a Salta y consiguió la capitulación del general enemigo a comienzos de 1813; la Virgen de Las Mercedes fue objeto de nuevos honores, entre los que se destacó la ceremonia de expectación de una de las tres banderas capturadas al enemigo en Salta (Fig. 3).<sup>66</sup>

La insignia enemiga fue remitida por el Cabildo de Buenos Aires a instancias del Gral. Belgrano con la disposición de que fuera expuesta al público y depositada –en el templo de Nuestra Señora de las Mercedes a quien se dedica por la singular y sensible protección que se ha dignado dispensar a la sagrada causa que se protege”. En recordación al día de la Virgen, la fiesta se dispuso para el 24 de abril de 1813 –que era el día 24 más cercano-. La noche anterior se iluminó la ciudad y durante todo el día siguiente se exhibió el trofeo de guerra en las casas consistoriales. Hacia la tarde, lo escoltaron en procesión: el Estado militar, el clero secular y regular, el vecindario y el pueblo hasta el templo mercedario donde se ofició misa solemne con Te Deum en acción de gracias y –reconocimiento a la Divina Señora, perpetuando al mismo tiempo la memoria de los valientes hijos de este pueblo virtuoso del Tucumán que con heroicidad supieron cortar el rápido vuelo de los tiranos el veinticuatro del pasado Setiembre, en el memorable campo del honor”. Ceremonias como ésta consolidaban la *causa de la patria* en la devoción mariana y la importancia de las comarcas norteñas en el sostenimiento de la gesta de la independencia.<sup>67</sup>

---

plaza Belgrano). Pero para entonces, Tucumán estaba tan lejos de ser el principal escenario de la lucha como esa Pirámide de parecerse al proyecto promovido por Molina en su sermón de 1812.

<sup>65</sup> AGN, X-5-10-1, Tucumán, 24-XI-1812, citado desde Geneviève VERDO —*L Bannière...*”, cit.

<sup>66</sup> Otras fiestas en Tucumán tuvieron como protagonista la devoción mercedaria: el triunfo de Salta (AC, T. I, p. 164: 24-II-1813) y la evacuación de Potosí y Chuquisaca (AC, T. I, p. 167: 26-III-1813) fueron celebradas con misa de acción de gracias a la virgen de las Mercedes y tres noches de luminarias.

<sup>67</sup> Las citas corresponden a las actas capitulares de 21-IV-1813 (AC, T. I, p. 171-172).



FIGURA 3: Estandarte realista remitido a Tucumán. Continúa exhibido en el Templo de La Merced.

### III. El *septiembre mercedario* en la liturgia regeneracionista

La victoria de septiembre y la apelación a Las Mercedes trascendió a todos los festejos cívicos de Tucumán y a su representación comunitaria en relación al entero proceso *patrio* que, para algunos, había comenzado desde 1806:

–Colóquese, pues el 24 de Septiembre de 1812, en el bello catálogo de los famosos días 12 de Agosto de 1806, 5 de Julio de 1807, 25 de Mayo de 1810; y habrá en nuestros fastos una época eternamente memorable para la posteridad americana”.<sup>68</sup>

Esta periodización del pasado reciente realizada por las autoridades locales a partir de la victoria de 1812, es un expediente más de sus continuados esfuerzos por

<sup>68</sup> Sermón de Acción de Gracias por la victoria del 24 de septiembre de 1812 (Tucumán, 27-X-1812), en Adolfo P. CARRANZA *El Clero argentino*, cit. p. 25. El señalamiento de la defensa de la capital virreinal de la invasión inglesa como inicio de la cronología de la regeneración creemos se debe a que fue la primera experiencia colectiva de “orfandad” de los habitantes del virreinato del Río de la Plata respecto de la Corona, frente a la cual el pueblo tomó las armas –y estamos hablando también del tucumano– para subsanar la inoperancia del sistema español respecto de algo tan primordial a la soberanía como la defensa del territorio frente a cualquier ataque extranjero. Como lo comentamos en el capítulo 1, Tucumán remitió contingentes de voluntarios para socorrer a Buenos Aires. Cuando luego la capital invitó a las ciudades a enviar sus representantes al nuevo gobierno, la experiencia contra los ingleses fue citada como antecedente patriótico de defensa de sus derechos y religión. Actualmente, la historiografía está reconsiderando los comienzos de la cronología “revolucionaria”. Para una puesta al día sobre este debate ver Marcela TERNAVASIO “El Río de la Plata y la historia política de los procesos de emancipación. Una reflexión historiográfica”, ponencia presentada en el *VI Congreso Internacional. Los procesos de Independencia en Iberoamérica*. Universitat Jaume I Castellón (9-12 noviembre 2010), España; y “Política y cultura política ante la crisis del orden colonial” en las Jornadas *Bicentenario de la revolución de mayo*, Instituto de Investigaciones “Dr. Emilio Ravignani”, UBA, 6-9 de abril de 2010, Argentina.

jerarquizar a su jurisdicción, la cual continuaba siendo una ciudad subalterna. En esta oportunidad, pretendían construir -a partir del reciente testimonio de su patriotismo por las armas-, una tradición cívico-militar que la equiparaba a la Capital en su celo por la defensa del territorio y la religión, y en su proyección continental en vista de que con su triunfo, la ciudad de Tucumán había resguardado la continuidad de la “regeneración de América”.

No obstante, como mencionamos antes, el poder central no consintió la celebración de aniversario septembrino y, en todo caso, su conmemoración correría por cuenta de las autoridades tucumanas. El impacto de la guerra -y por tanto de las victorias de Tucumán y Salta- se plasmaría en la liturgia patria de otra manera. La Asamblea General, reunida en Buenos Aires desde comienzos de 1813, decretó la supresión de la fórmula por la que se juraba fidelidad a Fernando VII y toda referencia a la monarquía española o de subordinación a la península, lo cual implicó la supresión del Paseo del Real Estandarte. Además, estableció el Escudo y el Himno Nacional; acuñó moneda con insignia propia y formalizó el 25 de mayo como fiesta patria anual en todas las provincias de la Unión -si bien esto se cumplía desde 1811-, pero no sancionó una Bandera Nacional.<sup>69</sup>

En Tucumán, como era esperable luego de su bautismo de fuego y las disposiciones de la Asamblea, el Real Pendón no se exhibió más. El resto de las instancias festivas del aniversario mayo se llevaron a cabo en 1813 como en los años precedentes; lo que no queda claro es si la bandera diseñada por Belgrano fue objeto de algún ritual en reemplazo del Pendón, ya que está documentada la existencia de una bandera celeste y blanca confeccionada por los franciscanos en 1812 -seguramente para la batalla de septiembre o para celebrar su victorioso desenlace- y también el hecho de que salía de paseo “los jueves por la plaza” y de festejo cuando arribaban buenas noticias de la guerra.<sup>70</sup>

---

<sup>69</sup> 5-V-1813. RORA, I, p. 211. Cabe aclarar que Manuel Belgrano había diseñado la bandera celeste y blanca que fue presentada por primera vez a la tropa y la población de la Villa del Rosario (Santa Fe) el 27 de febrero de 1812, pero esta enseña no alcanzó el estatus de símbolo nacional sino hasta su sanción por el Congreso Constituyente reunido desde 1816 (RORA, T.I, leyes del 25-VI-1816 y del 16-II-1818). Para un detallado tratamiento sobre las decisiones adoptadas por la Asamblea en cuanto a lo simbólico ver: Ma. Lía MUNILLA *Celebrar y gobernar...*, cit., capítulo 2.

<sup>70</sup> Los datos referidos sobre la bandera celeste y blanca de Tucumán corresponden al Archivo del Convento de San Francisco de San Miguel de Tucumán, *Libro de Ingresos (1780-1843)*, Rrio.1780 II 1, fs. 150-154v; citado desde Luis CANO —“La primera bandera argentina de Tucumán”, en: *Revista de la Junta de Estudios Históricos de Tucumán*, número III, Diciembre de 1970 (Tucumán 1971), pp. 151-152. Las actas del convento franciscano que describen la bandera y menciona sus salidas están fechadas el 7 de septiembre de 1813 pero dicen abarcar un período que se inicia el 29 de mayo de ese año, es decir,

En Buenos Aires, que se había abandonado la ceremonia del Paseo del Guion Real desde las Fiestas Mayas de 1812, la Bandera de Belgrano no cubrió ese vacío simbólico sino hasta 1815.<sup>71</sup> No obstante, las autoridades centrales debieron tolerar su uso en las ciudades en las que hacía escalada el Ejército Auxiliar comandado por el creador de la Bandera, quien había demostrado un gran interés por la generación de símbolos y referentes identitarios que conquistaran partidarios en las zonas en disputa con el Virreinato del Perú.

Un ejemplo claro de ello fue lo que operó en Jujuy -territorio recurrentemente ocupado por el Ejército de Lima-, en ocasión de las Fiestas Mayas de 1812. Tanto en esta ciudad norteña como en Buenos Aires, el Real Estandarte no fue exhibido en el aniversario mayo de ese año, pero en Jujuy, Belgrano paseó la Bandera celeste y blanca con gran boato mientras arengaba al pueblo y a la tropa diciendo: «veis [...] por primera vez, la bandera nacional en mis manos, que ya os distingue de las naciones del globo»<sup>72</sup>; mientras que en la Capital, su Fuerte enarboló el gallardete español hasta el año 1815.

En Salta, Belgrano también operó de una sola maniobra el reemplazo del Estandarte Real por el «nacional» en las Fiestas Mayas de 1813, pero «a diferencia de su experiencia en Jujuy- ahora podía sumar el poderoso patrocinio de la virgen de Las Mercedes. En efecto, la ciudad salteña festejó el aniversario del 25 de mayo con inusitada pompa habida cuenta de la reciente capitulación del enemigo en su territorio. Durante la ceremonia «el Pendón de la libertad» fue enarbolado y paseado solemnemente a caballo por las calles principales hasta el campo de batalla, donde se le

---

muy cerca de los festejos mayos. Don Diego León Villafañe refiere otro uso de la bandera nacional durante 1812 y 1813, el de salir de festejo espontáneo ante la noticia de algún hecho positivo para las armas del Ejército Auxiliar, ceremonias «apresuradas» que no son del gusto del ex jesuita: «La causa de recibir carta sobre Potosí] nos aturdieron los oídos con larguísimos repiques, tiros, y otras demostraciones de pasarse en una carretilla con la bandera de azul y blanco, por la plaza con desdoro (a mi juicio) del estado Eclesiástico, etc. Fiestas apresuradas», Tucumán, 10-XI- 1813, en: Guillermo FURLONG «Diego León Villafañe y sus cartas...», cit., p. 172. Las disposiciones para las Fiestas Mayas de 1813 en Tucumán ( 24-V-1813. AC, T. I, p. 174)

<sup>71</sup> Juan Carlos GARAVAGLIA «La nación por la fiesta: las *Fiestas Mayas* en el origen de la nación en el Plata», en: *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani*, Tercera serie, núm. 22, 2do. Semestre de 2000; Ma. Lía MUNILLA *Celebrar y gobernar...*, cit.; y Fernando GÓMEZ «La primera década de Fiestas Mayas (1811-1820). Su aporte para la construcción de legitimidad en el Buenos Aires posrevolucionario», ponencia presentada en las XII Jornadas Interescuelas/ Departamentos de Historia, 2009, Bariloche, CD ROM: Eje 12.2. Cabe destacar que, las zonas fidelistas a las autoridades peninsulares también abandonaron el ritual del Paseo del Estandarte Real, por la misma época y argumentando las mismas razones que Buenos Aires: el de ser aquella una costumbre humillante y vinculada al despotismo, Cfr. Pablo ORTEMBERG *Rituels du pouvoir à Lima. De la Monarchie à la République (1735-1828)*, École des hautes études en sciences sociales, Paris, 2012 [en castellano: *Rituales del poder en Lima (1735-1828). De la monarquía a la república*, editorial PUCP, Perú, en prensa (2014)]

<sup>72</sup> Actas Capitulares de Jujuy, tomo II, p. 24, citado desde Virginia GONZÁLEZ MACCAGNO *Jujuy: ceremonias en tiempos de la Revolución*, cit.

rindieron honores militares, y de allí, fue conducido hasta el templo mercedario de Salta, donde se celebró misa solemne de acción de gracias a la Virgen Generala, responsable –nuevamente- de la derrota del fiero enemigo.<sup>73</sup> La similitud de este festejo con el seguido en Tucumán para celebrar la victoria del 24 de septiembre de 1812 es evidente.

En función de ello, nos parece lícito pensar que en octubre de 1812, cuando se festejó en Tucumán el éxito de la batalla local, Belgrano –que aún estaba en la ciudad con el grueso de su ejército- hiciera pasear y/o enarbolar la Bandera celeste y blanca que existía en propiedad de los monjes franciscanos, tal como era su costumbre en todas las ciudades en las que organizó festejos, y que –a la vista de este antecedente y del desprecio creciente del que fue objeto la monarquía hispana-, este ritual se repitiera en mayo de 1813.

Belgrano, con la recurrente exhibición de la Bandera celeste y blanca y la constante invocación a la Virgen de Las Mercedes como protectora de la *causa* y Generala del Ejército de su mando, identificó profundamente ambos referentes simbólicos, posibilitando la asimilación en el Norte de la nueva enseña patria. De esta manera, remarcó y graficó la alteridad del enemigo, oponiendo al rojo “realista” (ver Fig. 3), el “sagrado” celeste y blanco “de la Patria”.

Por otro lado, la victoria de 1812 y su primer festejo, legó a las autoridades de Tucumán la posibilidad de oficializar un aniversario que reinscribiera honorífica y distintivamente a la jurisdicción en la nueva coyuntura política que transitaba la región del Plata. En efecto, pasadas las Fiestas Mayas del año XIII, el cabildo de Tucumán se ocupó de tratar el proyecto de transformar la fiesta votiva de Las Mercedes en festividad de tabla de la ciudad, designando a esta advocación de la virgen María el título de “patrona menos principal” por “el distinguido *beneficio*, que en igual día recibió la *Patria de su Santísima mano*, destruyendo y aniquilando las legiones enemigas que sacrílegamente atacaban los derechos sagrados del hombre y de la libertad civil”.<sup>74</sup>

---

<sup>73</sup> Juan Carlos GARAVAGLIA “Buenos Aires y Salta en rito cívico: la revolución y las Fiestas Mayas”, en *Construir el estado, inventar la nación. El Río de la Plata, siglos XVIII-XIX*, Prometeo, Buenos Aires, 2007, pp. 117-122 [1ª aparición en *Revista ANDES*, n°13, CEPIHA – Publicaciones, 2002] En este artículo el autor describe detalladamente el Estandarte Nacional en cuestión y los homenajes rendidos a la Virgen de la Merced, a quien se la reconocía como la responsable de todas las victorias de la *patria*.

<sup>74</sup> AC, T. I, p. 183-184: 20-VIII-1813. El subrayado es nuestro y busca resaltar cómo la causa política se difundía y se sacralizaba mediante la invocación de la virgen María, definiendo “además- al enemigo como blasfemo. Anteriormente mencionamos que en la víspera de la batalla, la población también rogó por auxilio a los Santos Apóstoles, tutelares tradicionales de la ciudad, por lo cual el cuerpo capitular a modo de reconocimiento a su “sensible protección” dispuso un aumento en la asignación establecida para sus solemnidades. AC, I, pp. 190-191: 19-X-1813.

Es importante señalar que el argumento esgrimido por los capitulares tucumanos para obligarse a la conmemoración anual de la victoria de septiembre de 1812, no fue el del triunfo militar en la propia jurisdicción, ni el de los derechos, ni el de la libertad, sino el de honrar a la virgen de La Merced como Patrona protectora de la ciudad. Esto refuerza lo que anteriormente decíamos respecto de la interpretación del proceso político desde una matriz profundamente religiosa.

Con frecuencia se afirma que en este período las fiestas cívicas desplazaron a las religiosas cuando en realidad lo cívico se expresó a través del lenguaje, los signos y las devociones religiosas de la comunidad.<sup>75</sup> De esta forma, las ideas y los referentes simbólicos emergentes pudieron adquirir legitimidad y transmitir cierta estabilidad, certidumbre e imagen de grandeza sin la cual no hubieran prosperado, pero sobre todo, no hubieran adquirido el grado de inteligibilidad y aceptación para poder ser difundidos y arraigados luego en la población. En este sentido, la idea de conmemorar anualmente el 24 de septiembre como día de la Patrona de la ciudad en la fecha de su victoria, procuraba representar la lucha contra el Perú como una cruzada religiosa, al enemigo como blasfemo; y a los “derechos del hombre y de la libertad civil” como designio querido por Dios siendo la comunidad local un vehículo de su divina voluntad. Con un sentido providencialista similar se celebró el aniversario septembrino no sólo en Tucumán sino en varias ciudades del norte, profundamente devotas de esta advocación mariana.<sup>76</sup>

La instauración de este aniversario significó para la ciudad de Tucumán la recuperación de una celebración eminentemente propia que la identificaba cabalmente como comunidad política singular, comprometida e integrada a un cuerpo superior. Este capital simbólico, que Tucumán había perdido desde el transvasamiento ritual de las fiestas del Santo Patrón en favor de las recientes e importadas Fiestas Mayas, se vio restituído con la transfiguración de la antigua fiesta mercedaria en conmemoración

---

<sup>75</sup> La referida afirmación suele ser un lugar historiográfico común, para el caso de Tucumán, ver por ejemplo: **Silvina CORREA** “Notas sobre representaciones, cultura política y ceremonias cívicas. Tucumán 1812-1820”, en Irene García de Saltor y Cristina López – compiladoras – *Representación, sociedad y poder en Tucumán en la primera mitad del siglo XIX*, Facultad de Filosofía y Letras de la UNT, 2005, pp. 325-341.

<sup>76</sup> El entrecomillado pertenece al acta capitular del 20-VIII-1813 (AC, T. I, p.184) relativa a la instauración de las fiestas mercedarias como fiesta oficial. A pesar de la falta de sanción central, el aniversario de la Batalla de Tucumán fue celebrado durante algunos años en varias ciudades del norte del ex virreinato. Diego León Villafañe, por ejemplo, en una breve posdata a don Ambrosio Funes comentó que en Charcas se había conmemorado el primer aniversario de la Batalla de Tucumán, en: Guillermo FURLONG “Diego León Villafañe y sus cartas...”, cit. pp. 172-173 (10-XI-1813). También dan cuenta de ello las investigaciones de Pablo ORTEMBERG “*Las vírgenes generales...*”, cit. y Telma Liliana CHAILE “*Las devociones marianas...*”.

cívica-religiosa y militar; que además honraba un vigoroso patriotismo autónomo consagrado a la defensa del territorio y su libertad aún en el desacato a la autoridad central.

Esta transfiguración de la antigua fiesta de Las Mercedes repercutió en su ritual tradicional que fue modificado. En realidad, lo que el cabildo tucumano obró en 1813 fue la oficialización de muchas de las variaciones que se habían introducido el año anterior, durante la primera celebración de esta victoria local. A más de la ornamentación de las calles y el templo –que fue más ostentosa que antes-, se oficializó el agregado de las honoríficas instancias del Tedeum y el sermón, que otorgaban mayor densidad política a las ceremonias religiosas y se estableció la presencia obligatoria de todas las autoridades y corporaciones de la ciudad. Como signo de la intercesión militar de María, se consolidó la incorporación efectuada en 1812 del campo de la batalla, rebautizado como *Campo de Honor*, en el recorrido de la procesión de Las Mercedes que antes sólo se realizaba alrededor de la Plaza principal. Por otro lado, y como símbolo del vigoroso patriotismo autónomo demostrado por Tucumán, la tradicional marcha de la feligresía tras la imagen de La Merced se configuró como solemne desfile jerárquico del pueblo en armas, puesto que, la Virgen -designada Generala del Ejército patriota- encabezó una procesión capitaneada por los altos mandos militares y las corporaciones urbanas a las que seguían el resto del pueblo, soldados y paisanos armados. La jornada se cerraba con una gala oficial en las salas consistoriales para los sectores más distinguidos, mientras que los sectores populares concluían estos festejos con sus tradicionales bailes organizados en las márgenes de la ciudad.<sup>77</sup>

El aniversario septembrino se transformó en la primera fiesta emblemática del protagonismo de la comunidad local en el proceso político liderado por Buenos Aires, y señaló al campo de batalla, no sólo como uno de los escenarios de sus propias celebraciones, sino también como local para futuros rituales cívicos de gran envergadura, como la posterior jura de la independencia, incorporando ostensiblemente la variable de la guerra a la liturgia del nuevo sistema en ciernes.<sup>78</sup>

---

<sup>77</sup> Disposiciones sobre la celebración del 24 de Septiembre en 1813 que marcó el protocolo a seguir para las conmemoraciones subsiguientes: AC, T. I, pp. 185-186 (31-VIII-1813); pp. 186-187 (7-IX-1813); y p. 190 (7-X-1813). El sermón del aniversario septembrino de 1813 estuvo a cargo del Sr. cura de la Victoria, Dr. Pedro Miguel Aráoz, quien estuvo estrechamente vinculado a los preparativos para esa batalla – especialmente al reclutamiento de hombres-, lamentablemente no dimos con su texto.

<sup>78</sup> En ese campo, por ejemplo, la población de Tucumán juró la Independencia el 21 de julio de 1816 en una pomposa ceremonia. La utilización del *campo de Honor* (anterior Campo de las Carreras y actual plaza Belgrano) para ceremonias de distintas efemérides patrias durante parte de la primera mitad del siglo XIX está consignada en José Ignacio ARÁOZ – compilador – *Lo que era la ciudad de Tucumán*

El consistente dispositivo patriótico forjado en torno a la memoria del 24 de septiembre tuvo aún otra consecuencia importante para la liturgia política local; operó una sensible apropiación del aniversario de mayo. Desde el suceso de la Batalla de 1812, resulta visible la referencia a las Fiestas Mayas como “los grandes días de *nuestro* primer grito de libertad” y el recurrente señalamiento de una estrecha correspondencia entre las resoluciones de mayo de 1810 y la heroica resistencia del pueblo de Tucumán a ceder territorio al enemigo en 1812. En efecto, a partir de 1813, el 24 de septiembre se conmemoró como un suceso fundamental para la continuidad del proceso de regeneración política, cuya memoria se celebrada en las Fiestas Mayas como una causa americana iniciada por Buenos Aires pero con el indispensable concurso de los pueblos. En definitiva, la abolición del Paseo del Estandarte en las Fiestas Mayas y, por otro lado, la instauración de una fiesta “regenerativa” de la identidad política de la comunidad (el 24 de septiembre transfigurado), redundó en la asimilación del aniversario mayo que, a la sazón, a partir de 1813 había perdido su anterior carácter expropiador (del ritual central del día del Patrono principal) y de fiesta importada sin vinculación con la experiencia local.

Respecto de las fiestas tradicionales de la ciudad, en especial, las de sus santos tutelares, éstas se siguieron celebrando anualmente como de costumbre y con presencia obligatoria de las autoridades del lugar. En vista de lo que señalan las crónicas y la inversión del Cabildo en ellas, éstas fueron de menor esplendor que las Fiestas Mayas y las mercedarias, pero siguieron siendo muy importantes. Las fiestas de San Miguel habían sufrido, desde 1811, la quita del ostentoso Paseo del Estandarte, por lo que estaban más deslucidas que antaño; mientras que San Simón y San Judas Tadeo siguieron siendo muy invocados en rogativas por lluvias, por lo que a su fiesta anual muchas veces se le sumaban novenarios en épocas de sequía. Respecto de Semana Santa y Corpus Cristi, siguieron siendo fiestas fundamentales y muchas veces celebradas en coincidencia con las Fiestas Mayas por lo que se potenciaban mutuamente.<sup>79</sup>

---

*ochenta años atrás. Referencias de don Florencio Sal, Gobierno de Tucumán en el Centenario de la Independencia, Tucumán, 1916.*

<sup>79</sup> Recordamos que las fiestas de San Miguel Arcángel –patrono principal de la ciudad- consistían en luminarias y Misa solemne con sermón. Las fiestas de los Santos Apóstoles San Judas Tadeo y San Simón –santos tutelares de la ciudad- consistían en Procesión y Misa solemne con Sermón. A éstos últimos incluso se les aumentó la asignación para su función en 1813, pasando de \$25 a \$35, en virtud de “la sensible protección que prestan al pueblo”, recuérdese que ellos también fueron invocados en la víspera de la Batalla de 1812 y honrados en vista de la victoria. La celebración de estos patronos aparece consignada en las actas capitulares: años 1813 a 1816 (AC, I, pp.190-191; 221; 223; 257-258; y 348); años 1817 a 1819 (AC, II, pp. 67-69; 94-95; 113; 122; 196). Semana Santa y Corpus Cristi por estos años aparece recreada por Julio P. ÁVILA *La ciudad arribeña. Tucumán 1810-1816*, cit.

Otra característica destacable de este período fue la ambivalencia en la celebración de ciertos rituales, tradicionalmente muy restrictivos, como era el caso de los juramentos, los cuales en ocasiones presentaron el protocolo habitual y en otros, el efecto de la movilización general por la guerra y del giro más radical del curso político ejercieron sobre ellos una sensible ampliación hacia debajo en la participación de los habitantes. Todo lo cual demuestra el desconcierto de las autoridades locales hacia un proceso que aunque apoyen, temían por sus corolarios políticos y sociales.<sup>80</sup>

Esto resultó evidente en las juras del 22 de octubre de 1812 -a la autoridad del segundo Triunvirato-, y en la del 11 de febrero de 1813 a la Asamblea General Constituyente. Cuando la Asamblea General Constituyente ofició a Tucumán su instalación para que ésta celebrase el hecho y le rindiera el juramento de obediencia, el Ejército y su General ya se encontraban en Salta. Probablemente por esta razón este juramento no repitió las particularidades del celebrado el 22 octubre de 1812 que contó con la presencia y la injerencia de Belgrano.

En aquella oportunidad, el General en Jefe del Ejército había dispuesto que la jura de reconocimiento y fidelidad al segundo Triunvirato fuera realizada en público –y no en el restringido ámbito de las casas consistoriales-. El juramento se hizo en presencia del pueblo en general que juró después de la tropa y ésta lo hizo luego de las autoridades civiles y el Ayuntamiento. El resto de las instancias se cumplieron dentro de la costumbre: disparo de salvas y cañonazos, función religiosa con Tedeum en presencia del clero regular y secular. Por la noche –comentó Belgrano en su oficio al gobierno central- el “pueblo ha manifestado su regocijo con iluminación general espontánea” y el Ayuntamiento de la “valerosa Tucumán” organizó un festejo en la sala consistorial para celebrar la constitución de las nuevas autoridades.<sup>81</sup>

Por el contrario, la jura a la Asamblea del año XIII presentó el formato tradicional calcado del rito de los obedecimientos regios, incluso, similar al seguido en ocasión de la entronización y jura a Fernando VII en 1808; con una ceremonia semi pública de juramento –únicamente autoridades y altos jerarcas de las corporaciones urbanas- y unas funciones religiosas reservadas para las autoridades y el vecindario principal. Separadamente, el pueblo se notificó y convalidó la instalación de la

---

<sup>80</sup> La celebración de los juramentos hasta antes de este período fue desarrollado en el capítulo 2, a él nos remitimos.

<sup>81</sup> *Oficio del Brigadier General Don Manuel Belgrano al Superior Gobierno*, Tucumán, 23 de Octubre de 1812, en *GACETA DE BUENOS AIRES*, T.III, cit., Número del 30-X-1812, p. 326.

Asamblea a través de su publicación por Bando, la iluminación de la ciudad y las diversiones populares que se organizaron a la sazón.<sup>82</sup>

Existiendo el antecedente (el del juramento de octubre de 1812 a instancias de Manuel Belgrano) de un protocolo más popular para la jura de autoridades, y siendo éste probadamente solemne y legítimo como el anterior; el recurso al ritual antiguo para sostener una retórica (la de los oficios de la Asamblea del año XIII) ostensiblemente rupturista respecto de Metrópolis, igualitaria y republicana, genera un poco de perplejidad.

Los oficios de “la Augusta Asamblea” se difundieron por medio de ceremoniosos Bandos orales e impresos colocados en prominentes espacios públicos. Todos los habitantes pudieron conocer los diez artículos inaugurales sancionados por este cuerpo, en los cuales se explicaban las razones de su instalación, la fórmula para jurarle fidelidad y la orden de festejar públicamente su establecimiento. En efecto, el pueblo fue comunicado de que en la Asamblea General Constituyente estaba “representada la autoridad soberana de las Provincias Unidas de la Plata” y que no había ninguna otra autoridad legítima fuera de “las que emanan de su Soberanía”; que esta nueva institución era “la piedra angular y fundamental” para la redención de “los infelices americanos de la larga y dura esclavitud” en la que habían vivido y también que los valores fundantes del nuevo orden eran: la libertad, el territorio “su integridad y prosperidad”, y la religión.<sup>83</sup> Oportunamente, para la elección de los diputados para la Asamblea General, se había difundido también el nuevo reglamento “confeccionado en octubre de 1812”, el cual a primera vista propiciaba cierta igualdad entre los hombres priorizando para la definición de la ciudadanía el haber expresado de manera indubitable adhesión a la causa por sobre cualquier otro principio o pertenencia social.<sup>84</sup>

---

<sup>82</sup> AC, I, año 1813, pp. 149-150 y 159-160. Decreto de instalación de la Asamblea General Constituyente (en: <http://ravignandigital.com.ar/asambl.htm#asal/asa1100000>)

<sup>83</sup> AC, I, pp. 159-160. La tríada de valores referida estaba contenida en la fórmula de juramento que fue publicada a los habitantes: “¿Juráis [...] conservar y sostener la *libertad, integridad y prosperidad de las Provincias Unidas del Río de la Plata, la Santa Religión Católica Apostólica Romana* y todo en la parte que os comprenda?” (AC, I, 11-II-1813: *Juramento a la Asamblea General Constituyente*: pp. 160-163). Tucumán tuvo dos representantes en este congreso, el Dr. Nicolás Laguna, reconocido vecino de la ciudad y Juan Ramón Balcarce, militar porteño, amigo cercano de la familia Aráoz y reconocido en la jurisdicción a partir de su acción en la Batalla de Tucumán y de su alto rango en el Ejército Auxiliar. La ciudad tuvo el doble de representantes de lo que le correspondía a su categoría jurisdiccional en virtud de aquel triunfo de 1812, uno de tantos privilegios con los que fue condecorada.

<sup>84</sup> Para el Reglamento electoral de octubre de 1812, primaba por sobre la calidad de vecino, la de ser expresamente partidario del “sagrado sistema”. Sobre las elecciones en el marco de la guerra revolucionaria ver Gabriela TÍO VALLEJO *Antiguo Régimen y Liberalismo...*, cit., capítulo 3. También puede consultarse de la misma autora “Campanas y fusiles...”, cit., especialmente pp. 19-46.

No obstante, no hubo siquiera un espacio físico compartido indistintamente que pudiera simbolizar el principio de igualdad ante la ley o de fraternidad en el patriotismo cívico proclamado en las arengas militares o sancionado por en el reglamento electoral que diera origen a la Asamblea constituyente del año XIII y fuera auspiciado por la Lautaro. Muy por el contrario, y como era costumbre, la citación a la ceremonia del juramento se cursó por escrito y sólo a las autoridades civiles, eclesiásticas y militares y a los vecinos cabezas de familia. Sólo ellos tuvieron acceso a las casas consistoriales – los vecinos principales sólo a los corredores- donde se llevó a cabo el ritual de la jura en estricto cumplimiento del orden de precedencias jerárquicas. También, y como venía siendo lo usual, sólo ellos tuvieron acceso a la función religiosa del día siguiente.<sup>85</sup>

El resto de la comunidad, reunida indistintamente en la Plaza mayor, asistió a estas alternativas *desde fuera* de los edificios en las que se llevaron a cabo, pero *desde el centro*, en la plaza –puesto que después de todo era el pueblo soberano-, especulando con su vista lo que podría estar aconteciendo en un punto u otro del eje simbólico que unía al poder político (representado por el edificio del cabildo) y al del poder religioso (encarnado en el edificio de la iglesia matriz). La corporación capitular, en reconocimiento de ese *pueblo*, había dispuesto no –omitir cuantas demostraciones sean adaptables en las presentes circunstancias a fin de inspirar a los habitantes de este Pueblo la idea de regocijo y complacencia”. Los capitulares describieron así la jornada:

—...todo el pueblo reunido en la Plaza mayor y casas consistoriales prorrumpió en las mayores demostraciones de gozo y alegría aclamando por repetidas veces: ¡Viva la Patria! ¡Viva la Asamblea general! a que subsiguió el repique general de campanas de las iglesias y las salvas de la artillería

---

<sup>85</sup> La secuencia de la ceremonia del juramento se rigió por el tradicional principio corporativo que sostiene la representatividad de todo el cuerpo por su cabeza, por tanto, sólo ellas juraron o, en todo caso, lo hicieron antes que el resto de su corporación. El ordenamiento jerárquico fue el siguiente: en primer lugar, las autoridades designadas por el poder central (el gobernador Intendente y el Teniente de Gobernador, el primero realizó el juramento frente al Alcalde de primer voto, luego el gobernador tomará el juramento al resto), luego las municipales (de Tucumán y las emigradas de Potosí), luego las eclesiásticas, primero las seculares presididas por la máxima autoridad eclesiástica diocesana, Canónigo de la catedral de Salta y el clero secular que todos juraron individualmente, luego el regular presidido por los prelados de cada orden, seguido del juramento conjunto de todos los religiosos de su comunidad. Recién salió el gobernador a los corredores de las Casas Consistoriales donde estaban los vecinos cabezas de las –familias honradas de esta ciudad” para tomarles el juramento colectivamente. El Gobernador Intendente de Salta de Tucumán, don Feliciano Chiclana, alcaldes y regidores emigrados de Potosí y el Vicario General del Obispado de Salta, participaron del Juramento dando gran solemnidad a la ceremonia. Estas autoridades estaban residiendo en Tucumán –y no en Salta– dado que el enemigo había tomado esa ciudad. AC, T. I, pp. 159-163: 11-II-1813.

preparándose para mañana rendir en la Iglesia Matriz las más humildes gracias a Dios Todopoderoso...”<sup>86</sup>

La participación y el consentimiento político supuestamente unánime de la comunidad nos llegan siempre mediante fórmulas más o menos convencionales como ésta. El conjunto de habitantes siempre es referido con el universal colectivo *pueblo*, no hay distinción de individualidades y su registro de expresión es siempre afectivo-emocional. Al observador, los sentimientos de la población se le presentan traslúcidos en sus semblantes durante la situación de la fiesta, que continúa siendo el ámbito de expresión por excelencia de la multitud. En ese marco sus gestos son recogidos y traducidos por la elite, sector que posee el monopolio de la palabra escrita y la posibilidad del discurso oral público desde el cual describe, exhorta y construye el concurso general en el servicio de *la causa*: ~~La~~ celebridad de estos bellos días: qué concurso! Qué esmero por tomar parte en esta fiesta! Qué fervor sobre todo! [...] Tal es lo que hemos hecho hasta el presente para demostrar nuestra gratitud á la Libertadora de la Patria.”<sup>87</sup>

La constatación de elementos de continuidad del Antiguo Régimen (como la conservación de la división social del espacio celebratorio; el orden jerárquico; el rol de expectación y convalidación del público o el programa festivo colonial), en contraste con una retórica más inclusiva e igualitaria —especialmente la impulsada por la Asamblea del año XIII—, llevó a varios investigadores a sostener la presencia simultánea de unos elementos tradicionales y otros modernos, sin arriesgar más allá que el simple señalamiento de la hibridez de la cultura política de la época, mientras otros historiadores, en cambio, concluyeron que la liturgia del régimen en formación constituyó la puesta en escena de una ~~re~~evolución conservadora”.<sup>88</sup>

<sup>86</sup> AC, I, 11-II- 1813, pp. 160-163. Los oficios enviados por las autoridades de Tucumán a la Asamblea felicitándola por su instalación dan cuenta también del contento del pueblo: ~~no~~ han cesado las públicas demostraciones, con que sabe explicarse el regocijo y complacencia. Un nuevo empuje ha esforzado el entusiasmo de un pueblo que desea verdaderamente ser libre, y que ha jurado mil veces sobre lo más sagrado del cielo, y la tierra, perder primero la vida que volver a doblar la rodilla al despotismo...” *El Cabildo de la ciudad de Tucumán felicita á la Soberana Asamblea por su augusta instalación*, GACETA DE BUENOS AIRES, T. III, cit., Número del 14-IV- 1813, p. 445.

<sup>87</sup> Sermón de Acción de Gracias por la victoria del 24 de septiembre de 1812 (Tucumán, 27-X-1812), en Adolfo P. CARRANZA *El Clero argentino*, cit. pp. 34-35. Esto es muy notorio también en el comienzo del citado fragmento de las *Memorias* de Paz: ~~No~~ necesito pintar la compunción y los sentimientos de religiosa piedad...” (ver cita 27)

<sup>88</sup> Annick LEMPERIERE y Geneviève VERDO consideran que la señalada continuidad de los rituales tradicionales en las fiestas cívicas tenían la función de constreñir el efecto perturbador de la retórica liberal que las caracterizó poniendo en escena una paradójica ~~re~~evolución conservadora”; ver: Annick Lempérière —Dda república corporativa a la nación moderna”, en Antonio Annino y François-Xavier Guerra X-F (Coord.): *Inventando la Nación*, FCE, México, 2003; y Geneviève Verdo —~~La~~ Bannière, Le

No obstante, el sentido de “republicano/a” era sumamente ambiguo entonces. Si bien, a partir de 1810, pudo referir a una forma de gobierno alternativa a la aborrecida monarquía absolutista, más frecuentemente –y en ocasiones de manera complementaria a aquel sentido-, “república” remitió a una dimensión moral respecto de la administración de lo público y de la ciudadanía antes que a una determinada forma de gobierno, lo cual era una herencia de la tradición republicana hispánica.

Desde el siglo XVI, en el conjunto territorial de la monarquía española, o cualquier ciudad o villa que contara con autoridades propias era una “república”, es decir, un cuerpo político. El término no refería en absoluto a la forma de gobierno sino a la comunidad política, la cual era el sujeto de representación del Cabildo. Este sentido de “república” compartió campo semántico con “público”, “pueblo/s” y “patria”, y se utilizó asociado a “utilidad”, “beneficio”, “servicio” y “bien común”. El gobierno de la república precisaba buenos republicanos, es decir, personas virtuosas, de buenas costumbres, interesadas en servir a la comunidad, ya que el servicio público era la contraprestación del privilegio de la ciudadanía.<sup>89</sup>

Durante la primera mitad del siglo XIX, “república” articuló armónicamente su referencia a un ideal de virtud cívica con la de un sistema de gobierno que permitiera su realización, independientemente de cuales fueran las características concretas que asumiera éste último. Creemos que esta resolución por la complementariedad -antes que por la sustitución de sentidos, simple co-existencia o conservacionismo-, guardó profunda relación con el protagonismo de las “repúblicas” –en tanto “pueblos”- en el movimiento iniciado en 1810, el cual apareció legitimado por una liturgia política de la restitución de las virtudes y de los derechos del cuerpo político degenerado por el uso indebido que había hecho el monarca de la potestad de gobierno; como claramente lo expresó el cabildo respecto de la instalación de la Asamblea General:

---

Sabre Et Le Goupillon: *Les Cérémonies Patriotiques Dans L'indépendance Du Río De La Plata (1808-1821)*”, cit. En cambio, Irene GARCÍA DE SALTOR *La construcción del espacio político*, cit.; y **Silvina CORREA** “Notas sobre representaciones, cultura política y ceremonias cívicas. Tucumán 1812-1820”, cit.; mencionan la concurrencia de elementos tradicionales y modernos como indicadores de un momento de hibridez transicional.

<sup>89</sup> Basamos nuestras apreciaciones respecto del concepto de “república” en nuestra lectura de las actas capitulares y los oficios de la Sección Administrativa del AHT del período, la compilación documental de P. Antonio LARROUY *Documentos del Archivo General de Tucumán, invasiones inglesas y revolución. Recopilación de documentos*, Tomo I, 1806-1807 y 1810-1812, Buenos Aires, 1910 (PAL) y los documentos compilados por Carlos PÁEZ DE LA TORRE *et al. Compilación Histórica de Normas de Tucumán. 1810-1852*, cit. Trabajaron este concepto también Annick LEMPERIERE “República y publicidad a finales del Antiguo Régimen...”, cit.; Gabriel DI MEGLIO “República”, en Noemí Goldman (ed.) *Lenguaje y revolución...*, cit., pp. 145-158.

—puesto la piedra angular y fundamental a la nueva institución que redimiendo a los infelices americanos de la larga y dura esclavitud que han sufrido viviendo en su propio suelo sin patria y sin honor destinados a ser el vil ludibrio de sus opresores y tiranos puedan ser por su propio esfuerzo conducidos a la perfección moral y civil a que está destinada la naturaleza humana y al goce de sus imprescriptibles derechos...”<sup>90</sup>

La regeneración política, la regeneración de las “repúblicas” o de los “pueblos” consistía en redimirse de la esclavitud de un gobierno degradado en tiranía, para retornar a ese ideal moral de virtud cívica del cual el monarca nunca debería haberse apartado. Desde esta perspectiva, antes que contradicciones o simple conservadurismo social, hay una rearticulación de sentidos a la que acuden rituales, símbolos y discursos, que, tal y como era la representación del tiempo y de la historia de la época (la espiral ascendente de matriz cristiana), estaban construyendo una situación superadora, pero la referencia era un tiempo ideal anterior:

—Se conmueven del Inca las tumbas  
y en sus huesos *revive* el ardor  
lo que ve *renovando a sus hijos*  
de la patria su *antiguo esplendor*”<sup>91</sup>

La “patria”, siempre vinculada al heroísmo y a expresiones de alta emotividad, refiere en estas dos últimas citas a un ámbito abstracto, el de la honorable libertad, en donde al hombre se le reabría la esplendorosa perspectiva de su perfeccionamiento “moral y civil” y el ejercicio de sus “imprescriptibles derechos”, lo cual en la época estaba estrechamente vinculado a la felicidad, al progreso y a la prosperidad. La dimensión moral de “patria”, vinculada al honor y a la libertad —no limitada al simple suelo que se habitaba—, era la que los americanos debían *redimir —pr su propio esfuerzo*”, es decir, mediante la guerra a la tiranía. Fueron recurrentes el uso de motivos análogos a la redención religiosa para explicar la regeneración política: la esclavitud bajo la tiranía se percibe como mancha (pecado), que se purifica mediante el esfuerzo (penitencia) y se redime con el sacrificio de la sangre en la guerra (ofrenda-eucaristía) para alcanzar la perfección (santidad). Todo esto permitía reajustar el orden secular para hacerlo más compatible con la naturaleza humana creada por Dios. Tales eran los deseos de los “buenos ciudadanos” de Tucumán que imploraron:

<sup>90</sup> 11-II- 1813. AC, I, pp. 161-162.

<sup>91</sup> El subrayado es nuestro. Estrofa del Himno Nacional —original— sancionado por la Asamblea de 1813, en Dardo CORVALÁN MENDILHARSU *Los símbolos patrios: bandera, escudo, Himno Nacional*, Academia Nacional de la Historia, Buenos Aires, 1944.

— la divina misericordia derrame en V.M.[Asamblea General] todos los auxilios y dones para consolidar la paz, y la felicidad de estas provincias, baxo de una constitución religiosa, sabia, y justificada para vivificar los pueblos que tenía amortiguados, y estériles el gobierno peninsular...V.M. que llenara las esperanzas y justos deseos de todos los buenos ciudadanos, que no desean otra cosa, sino vivir baxo de un gobierno religioso, sabio y prudente.”<sup>92</sup>

Ciertamente, las expectativas sobre esta Asamblea (y sobre el entero proceso iniciado en 1810) eran muy grandes como para concluir en una postura meramente conservadora de los organizadores de la liturgia del poder. En efecto, aunque con reservas respecto del grado de modificación de las preeminencias sociales, las autoridades esperaban que el susodicho cuerpo constituyente organizara, aunque fuera provisionalmente, el gobierno, la justicia y el poder legislativo, para lo cual los diputados tucumanos propusieron como modelo la Constitución norteamericana. Además, se ansiaba que coordinara los esfuerzos para sostener un cuerpo de tropas bien organizado y efectivo. Poder llevar a cabo exitosa y mancomunadamente la guerra de independencia era prioritario para las jurisdicciones del norte a las que la conflagración afectaba gravemente.<sup>93</sup>

No obstante, este congreso no dictó una constitución y si bien reorganizó el gobierno central (creando el Directorio) muchos otros aspectos del mismo quedaron pendientes y, fundamentalmente, no representó cambios de envergadura para la guerra en el frente norte. Sí oficializó medidas de gran valor simbólico que oportunamente señalamos.

### **El reforzamiento de la liturgia regeneracionista en la derrota**

El clima triunfal que se vivió entre la victoria local de septiembre de 1812 y gran parte de 1813 -caracterizado por el comienzo de las sesiones de la Asamblea General y los éxitos belgranianos- cesó dramáticamente hacia finales de ese año con las derrotas del Ejército Auxiliar en el Alto Perú (Vilcapugio, 1-X-1813 y Ayohuma, 14-XI-1813). Estos fracasos militares en conjunción con las graves fricciones que se sucedieron entre los diputados de la Asamblea desataron distanciamientos y hasta enfrentamientos que

---

<sup>92</sup> Teniente Gobernador José Gascón, *Felicitación a la Asamblea por su instalación*: Tucumán, 13 febrero de 1813, en *GACETA DE BUENOS AIRES*, T. III, cit., p. 419: Número del 10 de marzo de 1813.

<sup>93</sup> Alberto PADILLA “Instrucciones de los diputados por Tucumán a la Asamblea de 1813”, en *Humanidades*, I, La Plata, 1921, pp. 375-380. Respecto de la independencia, el consenso no era general. Los diputados de Tucumán —como el de varias provincias del norte— tenían encomendado oponerse a la declaración formal de la independencia porque consideraron que esto recrudecería el ataque del enemigo, pero lo mismo era una postura pragmática, dado que especificaban que su negativa era de carácter provisional.

hicieron zozobrar la marcha del movimiento regenerador entre 1814 y más precisamente en 1815. Ocurrió que muy pronto la tensión que había desencadenado anteriormente la disolución de la primera junta de representantes del Interior (Junta Grande o Junta Conservadora), volvió a hacerse presente entre los diputados partidarios de las autonomías de los pueblos y la mayoría porteña encabezada esta vez por el diputado Carlos María de Alvear, que propugnaban una concepción unitaria e indivisa de la soberanía consustanciada con un gobierno central fuerte en Buenos Aires –en virtud de ser ex capital virreinal e impulsora del proceso iniciado en 1810-.<sup>94</sup>

El conflicto tuvo un elocuente comienzo con la controvertida fórmula de juramento que buscaba anular el compromiso de los diputados hacia las instrucciones emanadas por sus respectivas provincias, de relevante contenido autonomista en varios casos; y el rechazo de los representantes orientales que traían un mandato federal. La participación de éstos últimos hubiera decantado el número de diputados a favor de esta alternativa organizativa de gobierno, por lo que los representantes por Buenos Aires antepusieron impedimentos formales para evitar su incorporación. Mientras que la fórmula del juramento para la incorporación de los representantes al cuerpo constituyente, podía conceder que la soberanía de los pueblos quedaba subsumida totalmente por el Congreso, todo lo cual hirió de muerte a la Asamblea.<sup>95</sup>

De momento, las relaciones con la Banda Oriental y el gobierno central empeoraron hasta el punto de la ruptura y la invasión de su territorio luego de que la Asamblea dispusiera concentrar el Ejecutivo en una sola persona –el Directorio

---

<sup>94</sup> Carlos María de Alvear era uno de los oficiales que desembarcó en Buenos Aires en 1812 junto a José de San Martín, entre otros, que fundaron la logia Lautaro con objetivos independentistas.

<sup>95</sup> La fórmula completa del juramento a la Asamblea (AC, T. I, p. 160-163: 11-II-1813). La noción federal en la región del Río de la Plata, según José Carlos Chiaramonte, refería a una concepción de soberanía fragmentada en cada uno de los pueblos de la Unión, lo cual los ponía en pie de igualdad a unos frente a otros en tanto sujetos soberanos. Decididos por un orden que los integrara, el *federalismo* propugnaba una delegación de cierta porción de esa soberanía a un gobierno común. Según la porción de soberanía que consideraran oportuno delegar, las propuestas de organización del gobierno variaban de federales a francamente confederales –aunque todas fueran referidas indistintamente como *federales*– como lo era la propuesta oriental y el modelo de organización que desde 1787 presentaban las ex colonias británicas en América. Cfr. José Carlos CHIARAMONTE –El federalismo argentino en la primera mitad del siglo XIX”, cit. Entre los argumentos a favor de las soberanías provinciales, aún mediando el controvertido juramento, se destacó el del diputado por Tucumán, Dr. Nicolás Laguna: —. quien juró Provincias Unidas, no juró la unidad de las Provincias: quien juró y declaró las provincias en unión, no juró la *unidad*, ni la identidad, sino la confederación de las ciudades; pues saben todos, que ni una, ni otra palabra, son en sí controvertibles [...] De ahí que la palabra unidad significa un individuo, una sustancia sin relación a partes, un cuerpo, un todo; pero la unión significa el contacto de partes realmente distintas y separadas; Tal cual en materias físicas se demuestra por el agua y el aceite, y en las políticas por la federación de los Estados Unidos Angloamericanos” (Nota girada por Laguna al Cabildo de Tucumán sobre su intervención en la Asamblea: 31-V-1813, transcrita por Nora SOUTO –Unidad/Federación”, en Noemí Goldman (ed.): *Lenguaje y revolución*, cit., p. 180).

Supremo-, designando para tal fin a Gervasio Antonio Posadas, representante del centralismo porteño. La resistencia oriental comandada por José Gervasio de Artigas consiguió ascendiente entre la dirigencia de Santa Fe, Misiones, Corrientes, Entre Ríos y más tarde en Córdoba, sustrayéndolas de la dirección de Buenos Aires y formando con ellas *La Liga de los Pueblos Libres*. De esta forma, si bien la tendencia centralista porteña logró predominar en la Asamblea y dominar la política del Ejecutivo, con ello solo aisló crecientemente al gobierno central del resto de las provincias.<sup>96</sup>

Las derrotas de Vilcapugio y Ayohuma, por otro lado, habían constituido el principal argumento a favor de la concentración del poder ejecutivo en el Directorio Supremo unipersonal y determinaron el desplazamiento de Belgrano a favor de José de San Martín en la dirección del Ejército Auxiliar del Perú. Ciertamente, la situación que siguió a estas derrotas fue angustiante, como lo expresa a su amigo el ex jesuita tucumano don Diego Villafañe:

—Van llegando familias de Potosí, y se esperan frailes y clérigos y seculares desterrados de Chuquisaca. Acabo de oír que Zelaya viene con mil quinientos Cochambinos por los despoblados, a unirse con el resto de nuestro ejército que viene en retirada... Este pueblo, a lo que oigo, está en fermento: hay facciones... se retiran a esconderse en los montes, por no ir a la guerra, o como dicen, al matadero. [...] Todos estamos temerosos de que quieran poner Cuartel General en Tucumán; porque acabarán de destruir lo poco que ha quedado de ganado y caballada, sin pagar nada... los troperos se hallan en mil tribulaciones. Acaban el mes pasado de sacar 14 mil pesos de contribución de este pueblo y jurisdicción... El apuro es grande. Dios se sirva de encaminar las cosas para que la fe no se pierda entre nosotros y se atajen los males, que ya se asoman...<sup>97</sup>

Estos temores se confirmaron, la ciudad de Tucumán —de poco más de 5 mil habitantes—, se vio rebasada en todo sentido en estos años de repliegue, acuartelamiento y remonte del Ejército auxiliador que llegó a tener entre 2 y 3 mil efectivos acantonados en las cercanías de la ciudad. Por otro lado, la constante afluencia de emigrados, heridos, enfermos y lisiados por la conflagración planteaba desde necesidades habitacionales hasta de abastecimiento y salubridad —como la gran epidemia de paludismo que en ese entonces azotó a la ciudad—. Todas estas circunstancias se sumaron a una ya castigadísima economía local por la suspensión del comercio con el

<sup>96</sup> Para una síntesis de los conflictos abiertos a partir de la instalación de la Asamblea General ver Marcela TERNAVASIO *Historia de la Argentina*, cit., p. 87-80. Para el caso tucumano Ramón LEONI PINTO —Tucumán de 1814. La herencia de 1813—, en *Revista de la Junta de Estudios Históricos de la Provincia de Tucumán*, N° 8, Tucumán, Diciembre de 1996, pp.63-105.

<sup>97</sup> Un atribulado Villafañe escribe así a su amigo Ambrosio Funes el 9 de diciembre de 1813, en Guillermo FURLONG —Diego León Villafañe y sus cartas referentes a la Revolución Argentina—, *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, Año XXXVIII, N° XXXI, Buenos Aires, 1960, pp. 174-176.

Alto Perú y la imposición de contribuciones a la población, puesto que las escasas e intermitentes remesas de Buenos Aires no lograban paliar las necesidades de la guerra. Mientras, el enemigo hacía pie en Jujuy y amenazaba a Salta y Tucumán. La situación fue tan alarmante que el gobierno central autorizó la aplicación de la pena capital, buscando contener de algún modo la conflictiva convivencia social que planteaba la existencia de un ejército numeroso, desmoralizado e inmovilizado en la ciudad.<sup>98</sup>

La liturgia política ejecutada –y en parte recreada- por el Cabildo a instancias de las órdenes del gobierno central pero principalmente del jefe del Ejército y del Gobernador Intendente –que se hallaba en la ciudad de Tucumán por la situación vulnerable de Salta-, se orientó a contrarrestar en lo posible el abatimiento y el pánico que generó la derrota y el acuartelamiento del ejército en la ciudad.<sup>99</sup> Intensificó sus mensajes en aras del reclutamiento, las contribuciones y la subordinación a las autoridades. Estos sacrificios aparecieron legitimados en unos términos más claramente pro-independentistas, en donde la referencia explícita al rey sólo apareció para estigmatizar su régimen como de “horrorosa esclavitud”. La prédica sobre los “derechos naturales” se volvió más frecuente y manifiesta respecto de las ventajas implicadas en el nuevo sistema basado en la soberanía popular, la primera de ellas: el autogobierno representativo de base electoral ampliado. Todo el discurso regeneracionista aparecía sancionado y hasta profetizado en elocuentes analogías extraídas de las Sagradas Escrituras y de la Historia Clásica, las cuales trataban de fundarse en el recuerdo de las victorias pasadas y en la evocación de la protección de Las Mercedes.

Las ambigüedades de los primeros tiempos que sucedieron a junio de 1810 y las tímidas afirmaciones que le siguieron, fueron desapareciendo. En los años subsiguientes a los cruciales 1812 y 1813 se consolidaron –aún en la zozobra de la derrota en el Norte-, el reemplazo de los referentes simbólicos de la monarquía por los del nuevo orden; se afirmaron las ceremonias anuales de los dos hitos patrios: el 25 de mayo, que se conmemoraba desde 1811, y el 24 de septiembre que se hizo desde el mismo 1812. Esta última victoria fue central en la liturgia política de la ciudad. Fue el argumento más invocado para la continuidad del apoyo y confianza en el proceso de regeneración política y la guerra, tanto desde el púlpito como desde el mando militar, ya que permitía

---

<sup>98</sup> Ramón LEONI PINTO “Tucumán de 1814. La herencia de 1813”, cit.

<sup>99</sup> José de San Martín fue el General en Jefe del Ejército Auxiliar hasta mediados de 1814, cuando lo relevó José Rondeau. Desde principios de 1814 el teniente coronel Francisco Fernández de la Cruz es el Gobernador Intendente de Salta de Tucumán. Luego, fue relevado por el coronel Bernabé Aráoz, en abril de ese mismo año.

apelar al orgullo y memoria de la victoriosa gesta local. En estos términos, por ejemplo, se dirigió José de San Martín en una proclama al pueblo de Tucumán en ocasión de haberse hecho cargo recientemente del Ejército Auxiliar:

—Valientes Tucumanos, los lances de la guerra han traído de nuevo a vuestro seno a los soldados de la Patria, con quienes os immortalizasteis el año anterior. Tucumán es el teatro de los héroes, yo os felicito ya por los triunfos memorables que nos esperan. El enemigo humillado en vuestro recinto, recuerda con horror el nombre tucumano... Haced conocer al mundo que en vuestros hogares está fijado el dique que debe contener su irrupción. Constancia, unión, tucumanos, y apareceremos invencibles. Yo vengo a trabajar entre vosotros. Fijad en mis deseos y en los esfuerzos que os prometo, las esperanzas que os da un compañero. Unido al Ejército de mi mando con vosotros, ¿tendrá la Patria a quién temer?''<sup>100</sup>

En febrero de 1814, en ocasión de apartarse del Ejército, Manuel Belgrano exhortó a la tropa y al pueblo por idéntico conducto. En su proclama aparecen los recurrentes tópicos de obediencia, unión, opción de la *causa* y auxilio mariano, pero el objetivo independentista es más claro:

—Tucumanos oíd pues sus órdenes [las de José de San Martín], cumplidlas y ejecutadlas con la seguridad de que contareis la victoria y de que os veréis libres de la opresión, disfrutando de los bienes de una Nación Independiente cual la formais. Uníos y conservad vuestra firmeza y constancia a prueba para que no seáis el ludibrio de vuestros enemigos y no tengáis que estar manteniendo con vuestro sudor y vuestra sangre a los mismos que os subyugan y quieren conservaros en la horrorosa esclavitud en que os han tenido desde que acabaron con tanta atrocidad a vuestros padres y se apoderaron de nuestro suelo. La Unión, la intercesión de la Virgen Generala Santísima de Mercedes, permitirán salir de las garras de la tiranía dando días de gloria y de paz a la amada patria''<sup>101</sup>

La alteridad del enemigo aquí es muy fuerte ya que atribuye a unos supuestos ancestros aborígenes la categoría de «padres» mientras que el orden hispánico es considerado un régimen usurpador y atroz. La idealización del pasado indígena comenzó a ser un recurso frecuente y generalizado en la geografía rioplatense para expresar oposición a la dependencia hispánica y dar fuerza a la identificación americana de cara a la española. La unión se basaba cada vez más fuertemente en la identificación y execración de un enemigo común, intentando con ello una cohesión y movilización lo suficientemente poderosa como para sobreponerse a la incertidumbre política del

<sup>100</sup> AGN, X-3-10-7, Tucumán 30-I-1814 (transcripto por A. J. AMUCHÁSTEGUI *San Martín y el Alto Perú 1814*, Ediciones Fundación Banco Comercial del Norte, Tucumán, 1976, pp. 328-329) Nótese el recurrente recurso a las preguntas retóricas y la apelación siempre emotiva a la patria.

<sup>101</sup> Proclama de Manuel Belgrano, Tucumán, 25-II-1814. Impresa en los Niños Expósitos (copia en MCHI, Colección Miguel Alfredo Nougés, Carpeta A., documento 9), transcripto por Ramón LEONI PINTO «Tucumán de 1814. La herencia de 1813», cit. p. 65.

momento y al desaliento militar provocado por el fracaso las dos campañas anteriores al Alto Perú.

Ciertamente, entre los años 1812 y 1816 la preocupación central fue la guerra de independencia y esto se manifestó claramente en la liturgia política. No sólo ocurrió que los elementos militares estuvieron cada vez más presentes en las ceremonias y las exhortaciones guerreras inundaron los discursos, sino que las personalidades militares desempeñaron un rol cada vez más activo en las fiestas, asumiendo la iniciativa de las mismas y siendo sus figuras blanco de exaltación en tanto referentes cívicos. Cuando la el curso de la guerra exigieron la concentración del poder político, la dirigencia decantó casi naturalmente en los jefes militares, de esta forma la autoridad del Jefe del Ejército y la de los gobernadores (que tenían atribuciones militares) desplazaron progresivamente a los cabildos de su anterior protagonismo. Si bien éstos no dejaron de ejercer importantes funciones, su subordinación respecto de los otros dos focos de poder fue cada vez más sensible desde 1812.<sup>102</sup>

En aras del sostenimiento y profundización de la adhesión, el gobierno local no descuidó la propaganda de los principios del nuevo sistema (derechos individuales y gobierno autónomo representativo), las críticas al antiguo régimen y los beneficios futuros que traería consigo la *libertad* (educación, progreso y riqueza) en cada Bando, proclama, homilía dominical o sermón festivo. Cada acción militar o novedad política, cuanto menos, se publicitaba por Bando y se celebraba con iluminación por tres noches del Cabildo. Las fiestas adquirieron mayor brillo que en los años anteriores, como el aniversario de mayo de 1814, para el cual se duplicaron las noches de luminarias implicando seguramente también más días de divertimentos populares distribuidos en las seis noches de festejo que el gobernador Bernabé Aráoz ordenó. Los festejos en este contexto brindaban la oportunidad para la catarsis política y la conjuración comunitaria del temor que se vivía por la grave coyuntura político-militar que se estaba atravesando, apuntalando la confianza en el triunfo y reforzando las lealtades a favor del régimen.<sup>103</sup>

---

<sup>102</sup> Sobre la concentración de poder en el Ejecutivo en Tucumán ver el capítulo de TÍO VALLEJO –Campanas y fusiles...”, cit. En este sentido, y en referencia directa al gobierno de Aráoz, una de sus primeras actuaciones fue asumir la administración del Ramo de Propios del Cabildo, es decir, de los fondos municipales que desde antiguo habían sido prerrogativa del cuerpo capitular. Con esta acción, pasaban a depender del gobernador la decisión de invertir, mantener o no, numerosos rubros de gastos e inversiones, entre los cuales por supuesto, se contaban las fiestas oficiales (Resolución de Bernabé Aráoz, notificación al Poder Central: AGN, Sala X, 5-10-2. 16-IV-1814, citado desde Ramón LEONI PINTO –Tucumán de 1814. La herencia de 1813”, cit., p. 87)

<sup>103</sup> Sobre la iluminación en las Fiestas Mayas AC, I, p. 215: 1-VI-1814. Los oficios del gobernador de Tucumán al Director, como el fechado el 20 de julio de 1814 por Bernabé Aráoz, dan cuenta de la intensificación de la propaganda política –las señales más adecuadas de nuestra buena fortuna han

Con el mismo objeto de reforzamiento cívico-pedagógico se difundieron determinados ejemplares de *La Gazeta* de Buenos Aires en los que aparecían publicados los mismos oficios que las autoridades tucumanas giraban al gobierno central comentando los festejos que habían tenido lugar en la ciudad y las *demonstraciones públicas de regocijo y alegría* de la población local que supuestamente convalidaban todo lo actuado. Por ejemplo, en ocasión de celebrarse la institución del Directorio y designación del primer Director Supremo, el Bando publicado a la sazón explicó las razones de tal concentración del poder político y el hecho se festejó con 21 cañonazos, formación de la tropa y tres noches de iluminación en señal de regocijo. Francisco Fernández de la Cruz, gobernador Intendente en ese momento, aseguró en su relación a la superioridad —que la alegría del Pueblo era digna del gran motivo que la animaba, y que ella servía al mismo tiempo de estímulo á los nobles votos de aquel suelo guerrero”.<sup>104</sup> El consenso del que dan cuenta los documentos oficiales era tan unánime como inverosímil, no obstante, lo relevante es la construcción de esa ficción y su repetida réplica: en la prensa capitalina, en las celebraciones que seguían al arribo de cada novedad política o militar y en cada aniversario mayo o septembrino, multiplicando su presencia pública.

En toda ocasión celebratoria o proselitista el recurso más utilizado fue la exaltación de la comunidad local, mientras que en la Asamblea General que sesionaba en Buenos Aires se intentaba desdibujar a los —pueblos” en beneficio de —el pueblo”. No obstante, en la liturgia política local la exaltación del patriotismo territorial alcanzaba por entonces su máxima expresión, a lo cual, el Directorio contribuyó en gran medida

---

circulado por toda mi jurisdicción, con el objeto de encender el corazón de los habitantes” (AGN X-10-2, 20 de julio de 1814) En otro informa que —hs impresos que V.E. ha adjuntado á su carta del día 12, después de haber sido leídos por el gobernador, fueron difundidos por todo el vecindario” (AGN, X-5-10-2, Tucumán, 23 de julio de 1814) Para 1815 está documentada la disposición del gobierno girada a las autoridades eclesiásticas para que todos los sacerdotes durante la cuaresma enseñen la doctrina política de —la legitimidad de nuestros derechos” (AGN, X-5-10-3, Tucumán, 14 de febrero de 1815) Todos estos documentos citados desde Geneviève VERDO —La Bannière, Le Sabre Et Le Goupillon...” cit., se suman a otros ejemplos similares para la misma época que la autora cita para los espacios de Salta, Mendoza y Córdoba. Dentro de esta voluntad política se inscribe también el sermón del canónigo Ignacio Castro Barros pronunciado en las Fiestas Mayas de 1815 y la publicidad de eventos importantes mediante luminarias, especialmente de victorias militares como por ejemplo la rendición de Montevideo celebrada en julio de 1814; las acciones ganadas en el Alto Perú en noviembre del mismo año y en Puesto grande del Marquez en abril de 1815, o la —bergonsosa fuga” del ejército enemigo un par de meses después (AC, I, pp. 217; 230; 258 y 265, respectivamente)

<sup>104</sup> *Bando por la designación del Director Supremo* (AC, T. I, p. 201-202: 14-II-1814); *Felicitación de San Martín al Director Supremo*, fechada en Tucumán, 12-II-1814 (*GACETA DE BUENOS AIRES*; T IV, cit., p. 443: Número del 12 de marzo de 1814); *Relación del Gobernador Intendente de Salta del Tucumán sobre reconocimiento al Director Supremo*, fechada en Tucumán, 13-II-1814 (*Ibid.*, p. 569: Número del 16 de abril de 1814)

cuando elevó a la jurisdicción al rango de cabecera de Intendencia. Este hecho coronaba una larga trayectoria de la comunidad política en aras de su autonomía y fue largamente celebrado.<sup>105</sup>

La noticia se publicó el 26 de octubre de 1814 por orden del entonces teniente de gobernador provisorio de Tucumán, Hilarón de la Quintana. Hubo repique general de campanas y salva de 21 cañonazos. Los festejos se extendieron durante seis noches consecutivas con iluminaciones y “regocijos públicos”. El Director también dispuso que Quintana pasara a servir en Salta como Gobernador Intendente y que don Bernabé Aráoz –que lo era de Salta desde el 14 de abril de ese año- pasara a ser el primer Gobernador Intendente de la flamante Intendencia de Tucumán. Este honor sucedía justo cuando el gobierno central se revelaba cada vez más impotente para responder las necesidades del frente Norte de la guerra, por tanto, la redistribución de bienes simbólicos intentaba compensar la falta de otros que eran muy necesarios para el sostenimiento de la causa.<sup>106</sup>

Con todo, esta concesión del poder central posibilitó un sensible cambio político en Tucumán. La nueva jerarquía territorial de la jurisdicción, la partida del influyente General Manuel Belgrano, la muy breve estadía de José de San Martín –en reemplazo de aquél-, y la designación como gobernador de la Intendencia una destacada personalidad local como Bernabé Aráoz, fortalecieron considerablemente la autoridad de la primera magistratura provincial.

Bernabé Aráoz ostentaba el título de Coronel Mayor por su destacada participación en las batallas de Tucumán y Salta; provenía de una de las familias más antiguas y acaudaladas de Tucumán, la cual se dedicaba al comercio local y de larga distancia y a actividades agrícola- ganaderas en las amplias extensiones de tierras que poseían al sur de la provincia. Tenían en ellas una nutrida peonada que se tradujo en fuente de reclutamiento para los contingentes armados capitaneados por los miembros

---

<sup>105</sup> La elevación de San Miguel de Tucumán al rango de capital de Intendencia fue efectuada por Decreto del Director Posadas, y constituyó uno de varios reconocimientos que la ciudad fue recibiendo en nombre de su victoriosa resistencia del 24 de septiembre de 1812. Su transformación en capital fue fruto de una partición del territorio de la antigua Intendencia de Salta con la cual se creó una nueva provincia, la de Tucumán, que comprendía los pueblos de Tucumán, Santiago del Estero y del Valle de Catamarca. En su disposición, el Director Gervasio Posadas expresó que con esta medida buscaba “distinguir en algún modo al glorioso pueblo del Tucumán que ha rendido tan señalados servicios a la Patria” (8-X-1814. RORA, I, 1810-21, Buenos Aires, 1879, pp. 288-289). Sobre el proceso de consolidación de la autonomía de la jurisdicción de Tucumán ver: Gabriela TÍO VALLEJO *Antiguo Régimen y Liberalismo*, cit.

<sup>106</sup> 1-XII-1814: *Recepción y juramento del Gobernador Intendente* (AC, T. I, pp. 230-231); Antonio ZINNY *Historia de los Gobiernos de las Provincias Argentinas*. [Noroeste], T. III, Imprenta y librería de Mayo, Buenos Aires, 1880, p. 131.

de su clan familiar. Con este capital humano, la familia Aráoz había formado los contingentes que partieron en auxilio de Buenos Aires en ocasión de las invasiones inglesas y había organizado la resistencia al general Tristán en 1812. Desde entonces, esta base militar sostuvo a los Aráoz en la escena pública por casi dos décadas.

Don Bernabé se había alistado desde muy joven en las milicias, integró los grupos enviados para enfrentar a los invasores ingleses y luchó en 1812 bajo las órdenes de Juan Ramón Balcarce en Tucumán y en 1813 en Salta, batallas a la que debía su alto grado militar. Luego, continuó organizando refuerzos para el Ejército Auxiliar y cuando San Martín fue puesto al frente del mismo, colaboró estrechamente con él desde su cargo de gobernador, asistiéndolo en la formación de nuevos regimientos, en la gestión de recursos y en la construcción de una fortaleza defensiva junto a la Ciudad llamada *La Ciudadela*; en ella se acantonó el ejército hasta 1819. Por estos servicios, su persona fue relacionada estrechamente a la causa de la guerra y, particularmente, con la gesta de septiembre, vinculación que explotó al máximo intentando asimilarse a la liturgia de exaltación de la ciudad.<sup>107</sup>

Ciertamente, el triunfo de septiembre y sus corolarios honoríficos hicieron que la ciudad adquiriera “hacia adentro” y “hacia afuera” de su jurisdicción un realce distintivo que apareció con creces en sus ceremonias públicas y en los discursos de sus autoridades, reafirmandola como comunidad política autónoma aunque integrada a las Provincias Unidas e inscrita en la lucha por la libertad americana. Estos tres niveles de pertenencia e identificación operaban sin contradicción, incluso concurrían a su mutuo reforzamiento:

–Sucedieron a la noche funesta de la tiranía, los días festivos de la libertad. La vida a la muerte y el horror de las cadenas, lágrimas y gemidos, los triunfos de la *Patria*, los regocijos y dulces placeres de la sociedad Americana. Ya se aproxima el 25 de Mayo, día en que las *provincias del Río de la Plata* celebran el aniversario de su regeneración política con el paseo del *Estandarte Nacional*, que puede celebrarse de un modo que demuestre que los *Americanos*, a los cuatro años de *nuestra feliz revolución*, después de haberse formado políticos y guerreros de profesión, ponen a la

---

<sup>107</sup> Varios autores destacaron la popularidad de Bernabé Aráoz y dieron cuenta de su trayectoria: Ricardo JAIMES FREYRE *Historia de la República de Tucumán*, Buenos Aires, 1911; Juan Benjamín TERÁN *Tucumán y el Norte Argentino 1820-1840*, UNT, Tucumán, 1980; Manuel LIZONDO BORDA *Historia de Tucumán. Siglo XIX*, UNT, Tucumán, 1948; Antonio ZINNY *Historia de los Gobiernos...*, cit.; Carlos PÁEZ DE LA TORRE *Historia de Tucumán*, cit. Ver también: CÚTOLO, Vicente *Diccionario Biográfico Argentino*, Elche, Buenos Aires, 1975, T. I, p. 190; y Pablo IRAMAIN “El proceso de independencia a través de las familias principales. Tucumán entre 1810 y 1820, en *Representaciones, sociedad y poder. Tucumán en la primera mitad del siglo XIX*, UNT, 2005, pp. 85-162.

faz de las Naciones la dignidad de los hombres libres, que han adquirido con el precio de sus virtudes, méritos y sacrificios.”<sup>108</sup>

En esta proclama, el gobernador Bernabé Aráoz, en un breve párrafo concentra las ambiguas e interrelacionadas identificaciones políticas en danza: Patria, Provincias del Río de la Plata y América; da testimonio de la concepción regeneracionista respecto del cambio obrado por *mayo* de 1810; consume el reemplazo de la insignia de la monarquía -aborrecida por despótica- por el Estandarte Nacional de las provincias encolumnadas tras Buenos Aires e identificadas por el sostenimiento del principio de soberanía popular; y destaca, por último, algunos de los valores cívicos-militares centrales del período (hombres políticos, guerreros, libres, sacrificados y virtuosos).

Las alegorías que utilizaba Aráoz son elocuentes del sentido regenerador del proceso político que quería significar. Las imágenes de retorno o ciclo como la sucesión del día a la noche o de la vida a la muerte para ilustrar el paso de la -tiranía” a la -libertad” dan cuenta de una concepción restitutiva de la -feliz revolución” antes que de corte radical y comienzo inédito (*ala* Revolución Francesa). La política de reemplazo antes que la de supresión simbólica, como el paseo del -Estandarte Nacional” en lugar del Estandarte regio, por ejemplo, también obedeció a la misma lógica. Estas medidas deslizaban la idea de cambio -cada vez más explícito en los discursos-, sin que ello perturbara la ilusión de estabilidad que brindaba la conservación del ritual tradicional.

El lenguaje bíblico-religioso también está muy presente en esta significación de la coyuntura política. Cuando Aráoz utilizaba la imagen de la luz, el sabor dulce o la sensación de placer para significar el valor positivo de la vida en libertad y la oscuridad de la noche, las cadenas, las lágrimas y los gemidos como metonimias de la *horrorosa* esclavitud, sugiere que esta mancha a la -dignidad” del hombre sólo podía lavarse con -sacrificios” y -méritos”, como los del paradigma máximo de la cristiandad, Jesús, que muere en la cruz para liberar al hombre de la esclavitud del pecado, haciendo que suceda -la vida a la muerte”, la libertad a la tiranía. Había muchas formas de llenar estos -méritos y sacrificios” que demandaba Aráoz. Cada quien debía hacerlo desde su lugar en la sociedad: con la palabra, las armas, la provisión de recursos, la asistencia a los

---

<sup>108</sup> AHT, SA, Vol. XXIII, f. 444: 29-IV-1814. Documento también transcrito por Julio P. ÁVILA *La ciudad arribeña*, cit., p. 392-393. El subrayado es nuestro. Aparentemente ésta fue la primera comunicación que emitió Aráoz al pueblo desde su designación como gobernador, en la que aprovecha para publicitar la cercana festividad de mayo, asentando el protocolo que seguirá la celebración. Más cerca de la fecha de las fiestas, emitirá al cabildo más indicaciones para la cuidada ocasión.

emigrados o los heridos y con la asistencia a las fiestas patrias; de esa forma se forjaban hombres libres y virtuosos.

La metáfora de la resurrección a la vida en libertad también pudo aludir al título honorífico de la ciudad como “sepulcro de la tiranía” y, por tanto, a su señalamiento como protagonista de primer orden en la “feliz revolución”. Siendo ésta el denominador común de las dos fiestas cívicas regulares que poseía la ciudad, una servía para exaltar la otra:

—que la bandera nacional se enarbole el 24 [mayo] a las doce del día; que en dicho sitio se exponga, a vista del público, la lámina que la Capital Buenos Aires destinó en obsequio de este Cabildo; el paraje estará ricamente adornado, eligiéndose para el efecto, los arcos de la casa Consistorial”<sup>109</sup>

Mencionamos anteriormente esta lámina, era la que Buenos Aires había girado a la ciudad honrándola por su victoria de septiembre de 1812 con el título de *Sepulcro de la tiranía*. También la bandera celeste y blanca que protagonizó el ritual del paseo jerárquico en la fiesta maya de 1814 por orden expresa del gobernador, fue la misma que confeccionaron los franciscanos en virtud del enfrentamiento de 1812. De esta forma observamos que tanto desde el discurso público como desde los símbolos en escena se exaltó la relevancia de la comunidad local en el proceso libertador y se construyó la relación estrecha entre estas dos efemérides.

Observamos cómo a partir de 1812 aparecieron símbolos nuevos o resemantizados —como la Bandera celeste y blanca o la Virgen generala— y se difundieron conceptos con sus sentidos originales enriquecidos, politizados y abstractos, los cuales poblaron el ritual (como Patria, República, Pueblos, Libertad, Regeneración). Analizamos cómo se resignificaron las Fiestas Mayas a partir de la reinención misma del rol de comunidad política de Tucumán dentro del proceso político iniciado en 1810 mediante el nuevo dispositivo litúrgico del 24 de septiembre. La religión católica proveyó la matriz cultural y litúrgica al movimiento político garantizando su comprensión, difusión y adopción, especialmente de la innovación más sustancial del período —y causa misma de la guerra—, a saber, el cambio de legitimidad política. En

---

<sup>109</sup> AHT, SA, Vol. XXIII, f. 451, 20-V-1814. Aráoz también dispuso que la bandera se pasara el 24 por la tarde y el 25 por la mañana, solicitando al cabildo la designación del “individuo cuya mano ha de pasear la Bandera Nacional bicolor ante el numeroso concurso de habitantes y corporaciones con la tropa militar para que todo ello contribuya a la dulce memoria de aquellos felices días” (AHT, SA, Vol. XXIII, f. 444: 29-IV-1814). La bandera que se utilizó en las Fiestas Mayas de 1814 era la que los franciscanos confeccionaron en 1812 por el advenimiento de la batalla contra las tropas de Tristán. Aráoz tenía acceso a ella porque era síndico procurador de aquella orden mendicante y, por tanto, administrador de sus bienes, ver: Luis CANO —“La primera bandera argentina de Tucumán”, cit.

efecto, verificamos el indeclinable desplazamiento del rey; la reconversión del régimen hispánico en el enemigo de la Patria y la imposición total del principio de soberanía popular.

A partir de septiembre de 1812, la liturgia política local se perfiló decididamente por la independencia política de España, a pesar de que sus diputados tuvieron el mandato pragmático de no declararla formalmente en la Asamblea del año XIII. Pero la arenga militar, política y religiosa, como así también las celebraciones desplegadas en la ciudad durante este período promovieron resueltamente la emancipación política y el principio de la soberanía popular bajo el patrocinio de la virgen de Las Mercedes. También se comenzó a identificar a ciertas personalidades –por ejemplo, Manuel Belgrano- como referentes del proceso regenerador y modelo de virtud cívica; siendo la devoción y el patriotismo militar valores profusamente exaltados, atributos con los que también se distinguía a la ciudad. La pléyade completa de valores vinculados al patriotismo estaba a mitad de camino entre el ethos militar y el sacerdotal: honor, lealtad, subordinación y obediencia, orden, jerarquía, abnegación, consagración de la vida a la causa común y la defensa de la verdadera fe.

El pueblo de Tucumán a partir de la consolidación ritual de la gesta de septiembre y su identificación con el –sistema de mayo”, apareció en la liturgia local como sujeto político depositario de la soberanía y verdadero protagonista –con el auxilio de la divinidad- de la *regeneración política* y de la guerra de independencia, por tanto, era digna de mayores márgenes de autonomía, reclamo que sostuvo junto a varias jurisdicciones y que finalmente obtuvo –no casualmente- en el momento en que la preeminencia de Buenos Aires era crecientemente cuestionada.

## Capítulo IV

### Renegociación de la unión y liturgia postindependentista

#### ¿Fin de la revolución, principio del orden? (1815-1819)

En Europa, las monarquías restauradas en 1814 con renovadas pretensiones absolutistas eran adversas a la causa de los americanos insurgentes y Fernando VII ponía coto a los liberales en la Península al tiempo que enviaba refuerzos militares a América para sofocar tanto a los simpatizantes del constitucionalismo gaditano como a los rebeldes independentistas. Durante ese año 1814 y gran parte de 1815, el Ejército Auxiliar acantonado en Tucumán estuvo preparándose para resistir un eventual avance del Perú que había reorganizado sus fuerzas. Como esto no sucedió, se pensó en una tercera y definitiva campaña de reconquista del Alto Perú. No obstante, este ejército -a cargo del general José Rondeau luego del relevo de San Martín a mediados de 1814-, fue más tarde desamparado casi totalmente por el gobierno central dirigido por Carlos María de Alvear, quien al no poder asumir el mando del Ejército del norte, se concentró exclusivamente en combatir la disidencia del Litoral. El general Rondeau -apoyado por la oficialidad- se declaró en rebeldía, y su campaña salió demorada y debilitada por la indiferencia de la capital. En una orfandad -y autonomía- más extremas se hallaban las huestes comandadas por Martín Miguel de Güemes, que con el método de guerra de guerrillas, lograban contener al enemigo en la zona salto-jujeña, sin embargo, no conseguían evacuarlo de manera definitiva.<sup>1</sup>

La intendencia de Cuyo, gobernada por José de San Martín desde mediados de 1814, se hallaba en franco desacuerdo con la dirección centralista y aparentemente indiferente de los objetivos independentistas que adoptaba el gobierno bajo los auspicios de Alvear. El cabildo de Mendoza decidió respaldar a su general en Jefe y abstenerse de tratar con Buenos Aires cualquier otro asunto que no fuera la campaña libertadora de Chile, la cual si resultaba exitosa, convergiría sobre el Perú eliminando definitivamente ese foco de amenaza sobre las jurisdicciones del norte y el conjunto de las provincias de la Unión. Mientras, el bloque díscolo capitaneado por José Gervasio de Artigas se extendía hasta Córdoba, disintiendo del constante avance de Buenos Aires sobre las aspiraciones autonomistas de las ciudades.

---

<sup>1</sup> Toda esta situación redundó en la carencia de mando unificado y coordinado en el Norte, lo cual es frecuentemente citado como la principal causa del fracaso de esta tercera campaña al Alto Perú, finalizada tras la irremediable derrota en Sipe Sipe en noviembre de 1815. PÁEZ DE LA TORRE, Carlos (h): *Historia de Tucumán, Plus ultra*, Buenos Aires, 1987, 229-230.

En esta doble coyuntura desfavorable -interna e internacional-, el director Alvear consideró desistir del objetivo de independencia y negociar la posibilidad de un protectorado inglés o de algún arreglo con la monarquía española, pero tal no era el consenso general. Por otro lado, y después de tantos sacrificios realizados por Buenos Aires para recuperar su ascendiente sobre Montevideo, Alvear ordenó su evacuación. Tras lo cual, en abril de 1815, dispuso la invasión de Santa Fe, pero las fuerzas allí destinadas se sublevaron en Fontezuelas. Mientras tanto, el Cabildo porteño desconoció la autoridad de Alvear y disolvió la Asamblea constituyente antes de que ésta hubiera logrado constituir el país. Acéfalo el gobierno central, el Ayuntamiento de la capital del ex virreinato asumió nuevamente este poder como lo había hecho en 1810, pero esta vez con el Litoral y Córdoba independientes y la expectación desengañada del resto de las autoridades provinciales que barajaban la posibilidad de aliarse entre sí bajo la dirección de Rondeau para reorganizarse desplazando a Buenos Aires de su tradicional rol director.<sup>2</sup>

Veremos que en los rituales políticos de Tucumán la acefalía del gobierno central de 1815 fue minimizada. La liturgia política que desde 1810 venían desplegando las autoridades locales continuó reconvirtiendo cada ensayo y error en un acierto. Por esto mismo, cuando en abril de 1815 el director fue derrocado y la primera Asamblea constituyente disuelta, quedó el territorio por primera vez sin gobierno y este hecho fue celebrado como si se tratara de alguna victoria contra el ejército enemigo o algún cambio de autoridades consensuado por la representación general, es decir, como si nada preocupante hubiera ocurrido, o mejor, como si hubiera sucedido algo deseable y feliz. Si bien es cierto que tanto la Asamblea como el Director contaban ya con un patente desafecto por parte de casi todos los gobiernos provinciales, la acefalía podía significar el naufragio de la causa independentista.

La capacidad de *reconvertir* un hecho negativo en positivo o cuanto menos neutralizarlo es, en realidad, una característica necesaria y común a las liturgias. Es el modo de metabolizar las circunstancias adversas o contradictorias a la imagen de unión, estabilidad y grandeza que precisa dar del régimen para conservar su hegemonía. Un

---

<sup>2</sup> En estos párrafos de síntesis seguimos muy de cerca a: Geneviève VERDO “En vísperas del Congreso. La construcción de una identidad política en las Provincias Unidas del Río de la Plata, 1815-1816”, en *Anuario IEHS* (Instituto de Estudios Históricos-Sociales), Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, n° 21, 2006, pp. 37-52; Noemí GOLDMAN “Crisis imperial, revolución y guerra (1806-1820)”, en Ídem (coord.) *Nueva Historia de la Argentina*, ed. Sudamericana, Buenos Aires, Tomo III, 1998, especialmente pp. 53-65 y Marcela TERNAVASIO *Historia de la Argentina, 1806-1852*, Siglo XXI, Buenos Aires, 2009, pp. 88-91.

claro ejemplo de este tipo de operación simbólica fue remarcado en su tiempo por el ex jesuita tucumano, Diego León Villafañe, en una carta que comunica a su amigo Ambrosio Funes la derrota de la campaña de Belgrano al Alto Perú a fines de 1813:

–En virtud de una noticia (fingida ciertamente) de haberse erigido Junta en Arequipa y estar de Presidente de ella Goyeneche unido con Buenos Aires, habían oído repiques en Tucumán, y publicándose Bando de tres noches de iluminación, Misa de acción de gracias, estando los de la jurisdicción con penas, si no asistían. El Bando se publicó a la mañana y al mediodía llegan dos extraordinarios pidiendo todo auxilio y confesando que la derrota nuestra era tal que nunca se había experimentado. Por más que procuraron ocultarlo, todo el pueblo se llenó de la infausta noticia. ¿Creerá Vuestra Merced la suspensión de las iluminaciones? Nada menos. Se iluminó la ciudad tres noches consecutivas, y si no es la lluvia que sobrevino, hubiera habido Misa de Acción de Gracias.”<sup>3</sup>

El sostenimiento de los festejos aún habida cuenta de la derrota supone, en nuestra opinión, un esfuerzo que –fallido el intento de mantener en reserva la mala noticia- se orientaba a restarle gravedad; a mantener la moral alta y a dar testimonio de la continuidad del orden y la lucha. La misma intención seguramente tuvo el festejo del derrocamiento de Alvear. Antes de permitir que la novedad cundiera sin mediación oficial, se prefirió la celebración y reconversión de una noticia inquietante –la acefalía- en una instancia positiva y controlada. Cuando el cabildo porteño designó hábilmente a Rondeau como Director Supremo provisorio, puesto que en torno suyo giraba el consenso de los gobiernos del Interior, la noticia se celebró de igual modo.<sup>4</sup>

## I. La ciudad en el centro del mito regeneracionista

Las autoridades locales de Tucumán, en estos momentos críticos de la política interna rioplatense y de intenso esfuerzo bélico contra Perú, se abocaron a reforzar la opción por “el nuevo sistema” en la opinión pública mediante la reorganización del calendario anual de fiestas obligatorias. Esta tarea significó la reconsideración de todas las ceremonias oficiales y la distribución de los fondos municipales a cada una de ellas. Varias fiestas religiosas dejaron de ser responsabilidad del ayuntamiento –como Nuestra

<sup>3</sup> Diego León Villafañe a Ambrosio Funes, Tucumán, 9-XII-1813, en Guillermo FURLONG “Diego León Villafañe y sus cartas referentes a la Revolución Argentina”, *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, Año XXXVIII, N° XXXI, Buenos Aires, 1960, p. 173.

<sup>4</sup> El derrocamiento de Alvear en Tucumán se anunció por Bando y se celebró con luminarias por tres noches: AC, I, p. 258 (10-V-1815). Igual, la designación de Rondeau: AC, I, p. 258 (10-V-1815). De todas formas, como este general se hallaba en plena campaña, su nombramiento como Director recayó sobre el coronel Ignacio Álvarez Thomas, responsable del derrocamiento de Alvear, con lo cual el cabildo porteño había logrado tener un gesto de acercamiento con el Interior, sin privarse de premiar al jefe militar que había logrado el cambio de gobierno.

Señora de Nieva de Soterraña, el Señor de la Salud, entre otras-, liberando fondos para las fiestas que se habían *aumentado*:

—...debiendo renovarse la Tabla de funciones de asistencia, por haberse quitado unas y aumentado otras... [declaramos] por tales los siguientes: San Pablo primer Ermitaño, misa votiva; -las rogativas de San Marcos; -Las tres dichas antes de la Asunción; -El veinte y cinco de Mayo a la función de Yglesia y enarbolamiento de la Bandera Nacional, en memoria de *nuestra regeneración política* en igual del año 1810: -El día de Corpus y su octava; - El día de los Santos Apóstoles San Pedro y San Pablo; -Los tres primeros días de la octava del Nacimiento de nuestra Señora por la mañana y tarde, y los cinco restantes por la mañana; -El 24 de Septiembre a la Misa y procesión de la Tarde de nuestra Señora de Mercedes nombrada Patrona menos principal y Generala de los Ejercitos de la Patria en honra de la acción gloriosa que el año 1812, en igual día se consiguió contra los Ejercitos de Lima; -La víspera y día de San Miguel Arcangel Patron de esta Capital; -el Día de San Gerónimo, misa votiva; -El día de los Santos Apóstoles San Simón y Judas Patrones Tutelares; - El día de Santa Barbara; misa votiva; -Los Domingos de renobación; -El Domingo de Ramos, jueves, viernes y Sabado Santo; -El Domingo de Pascua de Resurrección”<sup>5</sup>

Este es el primer listado de fiestas que encontramos en actas desde 1760, que marca el inicio de nuestro relevamiento. Con anterioridad a 1810, los acuerdos capitulares simplemente agregaban nuevas fiestas devocionales a las ya existentes que, por ser tan antiguas, estables y conocidas, no aparecen consignadas formalmente en ningún registro del Cabildo durante ese medio siglo. En cambio, la crisis de la monarquía, la guerra y los ensayos políticos que le siguieron, trastocaron a tal punto la liturgia del Antiguo Régimen que fue necesaria una reorganización y consignación de fiestas, rituales y símbolos. Esta tarea cristalizó un recorte de días festivos que ni las Reformas Borbónicas –en su afán racionalizador- lograron hacer efectivo en la ciudad, lo que da cuenta no sólo del espíritu ilustrado y del ímpetu racionalista de las autoridades locales, sino también de lo compenetradas que estaban de la virtud pedagógica y proselitista de las fiestas públicas, porque en realidad no se trataba tanto de hacer menos fiestas sino de elegir cuáles y qué mensajes transmitir. El ordenamiento litúrgico oficial de 1815 es un antecedente en este sentido y no es casual que proceda del primer gobierno de Tucumán en tanto capital de Intendencia ni que ocurra en un momento en que la integridad del territorio peligraba –no sólo por la fragilidad del

---

<sup>5</sup> AC, I, pp. 257-258 (8-V- 1815). Aunque varias celebraciones religiosas se recortaron del calendario oficial, esto no significaba que no se celebraran, sino simplemente que las autoridades no estaban obligadas a asistir, y por tanto, no correspondía al Cabildo organizarlas ni solventarlas.

gobierno central sino porque los pueblos subordinados comenzaban a reclamar su autonomía-.

En el fragmento transcrito, la breve explicación que sigue a las efemérides de mayo y septiembre interrumpe la simple enumeración de fiestas devocionales, indicando con ello su novedad y carácter distintivo. Eran fiestas de mayor densidad política y eminentemente locales; no sólo porque el resto pertenecía al rito episcopal o respondía al santoral católico (compartido con Europa), sino porque evocaban hechos protagonizados por la propia comunidad política. Incluso la celebración de *mayo*, que si bien conmemoraba una determinación asumida por el cabildo porteño, fue avalada por el de Tucumán y sostenida continuamente por la jurisdicción en su activo compromiso con la guerra, del cual, la Batalla de 1812 era su más concluyente evidencia.<sup>6</sup>

Las Fiestas Mayas adquirieron tal importancia en esta reorganización que se destinó un cargo concejil exclusivamente para ellas, con el sugestivo nombre de Alférez Nacional. Esto habla de la voluntad de mantener una imagen de unión a pesar de que el gobierno local -en comunicaciones transversales con sus pares provinciales- había cuestionado la dirección de la ex capital virreinal en tiempos de Alvear.<sup>7</sup> El resto de los festejos, es decir, las festividades de la ciudad, corrieron bajo la responsabilidad del Regidor de Fiestas. Esta redistribución de recursos económicos y humanos manifestó la trascendencia asignada a los festejos públicos. Si bien, antes de finalizar el año las Fiestas Mayas fueron absorbidas por el Regidor de Fiestas y la figura del Alférez Nacional desapareció, la nueva configuración de fiestas y recursos permaneció, incluso aumentó año a año hasta 1819, en el que descendieron sensiblemente.<sup>8</sup>

Además de especificar su calendario y rituales correspondientes, el gobierno mandó la confección de una “Bandera Nacional” que fuera propiedad de la provincia. Mencionamos en el capítulo anterior que la insignia celeste y blanca había sido exhibida en determinadas celebraciones luego de la victoria de 1812, pero ésta no pertenecía a la

---

<sup>6</sup> La apropiación de la celebración de mayo como conmemoración que incluía a la ciudad dentro de un espacio político que la excedía, fue también estudiada por Irene GARCÍA DE SALTOR *La construcción del espacio político. Tucumán en la primera mitad del siglo XIX*, Universidad Nacional de Tucumán, Tucumán, 2003, pp. 95-103.

<sup>7</sup> Sobre las relaciones interprovinciales en el crítico contexto de 1815, ver Geneviève VERDO “En vísperas del Congreso...”, cit.

<sup>8</sup> Discriminación de funciones entre el Alférez Nacional y el Regidor de Fiestas: AC, I, pp. 253-154 (10-IV-1815). Desaparición del regidor Alférez nacional: AC, I, pp. 288-289 (25-IX-1815). Cabe aclarar que la fiesta del Patrono principal de la ciudad, San Miguel Arcángel, siguió a cargo del Alcalde de primer voto.

Provincia, sino al convento franciscano. El gobierno tuvo Bandera de su propiedad recién en las vísperas de las fiestas mayas de 1815.<sup>9</sup>

**a. El aniversario del 24 de septiembre, celebración eminentemente local de la Libertad.**

Antiguamente, los festejos de mayor contenido político fueron los reales (entronizaciones, nacimientos y funerales regios) y la fiesta del Santo Patrono. Pero después de 1809, las celebraciones regias desaparecieron y desde 1811, la del Santo Patrono fue vaciada de su referencia política al privársela del Paseo del Pendón Real, supresión que privaba a las ciudades de un ritual que cumplía la doble función de individualizarlas políticamente al tiempo que las inscribía en un orden superior: la monarquía. Las Fiestas Mayas capitalizaron el sentido pactista de este ceremonial, inscribiendo a la ciudad en el espacio político de las Provincias Unidas. Pero no fue sino hasta la institucionalización del 24 de septiembre como aniversario cívico-religioso que la ciudad de Tucumán recuperó una fiesta que la identificara cabalmente como comunidad política particular. Todavía más, la fiesta de la victoria local de 1812 y de Las Mercedes –virgen generala del Ejército y –patrona menos principal” de la ciudad-, no sólo incorporó la variable cardinal de la guerra sino que conmemoraba un vigoroso patriotismo autónomo, puesto que celebraba la decidida defensa del territorio y de la libertad de la ciudad aún en el desacato de la autoridad superior.

Luego de la primera celebración de este triunfo -al mes siguiente de la batalla en 1812-, en los años subsiguientes se consolidó un ritual que fusionó los elementos agregados por el festejo de la victoria militar, con las instancias tradicionales de esta fiesta mariana -puesto que, el día de La Merced se celebraba desde la fundación de Tucumán, aunque no fuera fiesta de tabla-. Por otro lado, la función religiosa de Las Mercedes dejó entonces de ser simple celebración votiva para convertirse en misa solemne con ornamentación especial, sermón patriótico pago por el cabildo y Tedeum.

---

<sup>9</sup> AC, I, p. 255 (28-IV-1815); AC, I, p. 264 (29-V-1815). El costo de la Bandera fue de 175 pesos y medio real, lo que constituía un importante desembolso para el cuerpo capitular. Por ejemplo, la asignación total acostumbrada para las fiestas mayas era de 140 pesos. El oneroso costo de la Bandera pudo haberse debido a que su confección precisaba una laboriosa estampa de un sol y telas importadas. En 1813, por ejemplo, Belgrano giró desde Jujuy una nota diciendo que él pagaría por la importación de un raso blanco y las orlas para la bandera que había mandado a confeccionar ¿sería para reponer la insignia de su Ejército en campaña hacia el Alto Perú o para dejar esta enseña en alguna de las ciudades del norte? (24-V-1813. *Nota fechada en Jujuy y firmada por Manuel Belgrano*, AHT, SA, T. 23, f. 161) De cualquier forma, es un indicio de que la tela de la bandera posiblemente era importada. Lamentablemente no tenemos más precisiones sobre la primera bandera nacional del gobierno de Tucumán, pero aún con materiales importados, ésta parece haberse confeccionado en la provincia.

Luego había música, refrescos y baile oficial en el Cabildo; y juegos populares y luminarias en la plaza.<sup>10</sup>

#### **b. Celebrar “nuestra regeneración política” y promover la guerra independentista**

La reorganización de las fiestas de tabla y la confección de la bandera se inscribieron en el advenimiento de las Fiestas Mayas de 1815, que era el primero que celebraba la ciudad como capital de Intendencia. Por otra parte, la coincidencia de ese aniversario mayo con la celebración del *Corpus Christi* redundó en mayor realce de ambas fiestas. El sermón de la ocasión estuvo a cargo del clérigo riojano Ignacio Castro Barros, que se encontraba en la ciudad. Su elocuente homilía y el Paseo del “Pendón nacional” –es decir, de la nueva y flamante Bandera celeste y blanca de la Provincia- se sumaron al adorno y despliegue de la no menos pomposa y popular fiesta de Cristo Sacramentado.<sup>11</sup>

En efecto, al ornato de la ciudad estipulado para las Fiestas Mayas -aliño de la plaza, calles principales y decoraciones en los arcos y balcones del cabildo-, seguramente se sumó el ornato de costumbre de la fiesta del *Corpus Christi* que caracterizamos en nuestro capítulo uno. El programa reglado para el aniversario de mayo disponía iluminación general por tres noches consecutivas empezando el 23. Enarbolamiento de la bandera nacional en el Cabildo al rayar la aurora del día 24, con estruendo de salvas de artillería y repiques de campanas. Musicalización desde los balcones del Cabildo durante las jornadas del 24 y 25. Paseo de la Bandera y misa

---

<sup>10</sup> Recordemos que la procesión de la imagen de la virgen no sólo recorrió las calles principales sino que se agregó el campo de batalla. También la fiesta era solemnizada con parada militar, cordón de honor y desfile de tropas; las autoridades y corporaciones estaban obligadas a asistir a esta fiesta y procesión. Por otro lado, a los tradicionales repiques del templo mercedario, se le agregaron campanadas generales, disparos de salvas y tambores militares. AC, T. I, pp. 183-184 (20-VIII-1813); pp. 185-186 (31-VIII-1813); pp. 186-187 (7-IX-1813); p. 190 (7-X-1813); p. 252 (10-IV-1815); p. 257 (8-V-1815); p. 286 (12-IX-1815); pp. 295-296 (17-X y 20-XI-1815); p. 348-349 (13-IX y 7-XI-1816); AC, II, p. 58 (26-XI-1817); p.124 (19-X-1818); p.196 (6-XII-1819); Julio P. ÁVILA *La ciudad arribeña. Tucumán 1810-1816. Reconstrucción histórica*, Colección Nuestros Clásicos, Universidad Nacional de Tucumán, 2003, pp. 393-394; José Ignacio ARÁOZ (comp., 1913) *Lo que era la ciudad de Tucumán ochenta años atrás. Referencias de don Florencio Sal*, cuadernillo editado por el Gobierno de Tucumán en el Centenario de la Independencia, 1916.

<sup>11</sup> El 12 de febrero de 1815 la Asamblea, a sabiendas de la delicada situación del Ejército Auxiliar -autónomo desde diciembre de 1814 por resistencia a Alvear-, había enviado una comisión integrada por Juan Ramón Balcarce –diputado por Tucumán- e Ignacio Castro Barros –diputado por La Rioja y sacerdote reconocido por sus dotes diplomáticas y oratorias-, con el objeto de llevar “confianza” respecto del gobierno central a los pueblos y al Ejército en el Norte. Pero el malestar era muy extendido y al poco tiempo el Directorio fue derrocado y la Asamblea disuelta. Por aquel encargo, Castro Barros estaba en Tucumán y en reconocimiento a su persona se le ofreció decir el sermón de la doble festividad de mayo y *Corpus*: Américo A. TONDA *Castro Barros*, Imprenta de la Universidad de Córdoba, 1949, p.43.

solemne con Tedeum y sermón el día 25 a la mañana. A la tarde de ese día tenía lugar la recepción del vecindario y autoridades en las Casas Consistoriales al convite de refrescos. Los costos de las celebraciones mayas no iban sólo a cuenta del Ramo de Propios del Cabildo –que por lo general, no cubría más que los gastos esenciales de la función religiosa y el adorno del cabildo-; el Alférez Nacional en 1815 y luego el Regidor de Fiestas, invertían una suma considerable de su peculio para estas celebraciones. Con todo, en las actas referidas al aniversario de mayo de 1815 está expresada la disposición del Cabildo a gastar más de lo acostumbrado para alcanzar mayor esplendor.<sup>12</sup>

El sermón pronunciado por Castro Barros en aquella ocasión ilustró a los feligreses sobre el sentido de “nuestra regeneración política”; los principios del nuevo gobierno; los derechos que defendía; la necesidad de la guerra y la importancia de las conmemoraciones anuales. Una de las razones de la preservación de este panegírico fue su impresión, destino que tenían muchos de los sermones aplaudidos por su elocuencia y disuasión. La publicidad de esta homilía, muy decidida por la guerra de independencia y favorable a la autoridad de Buenos Aires en este momento de debilidad, multiplicó la “audiencia” de Castro excediendo a la de Tucumán.<sup>13</sup>

Los sermones, en los casos en que lograron conservarse, constituyen prácticamente el único registro de discursos pronunciados en las fiestas públicas de la década de 1810, por tanto son los documentos que mejor y más extensamente refieren el sentido que intentó imprimirse a estas celebraciones públicas, como así también, parte de las inquietudes que se elevaban desde la comunidad al gobierno o al ejército; ya que muchos sacerdotes desempeñaron el múltiple rol de miembros de la clase política, pedagogos cívicos de la feligresía, e intermediarios de su grey ante la superioridad. Por esta razón, y como lo hicimos en el capítulo anterior respecto de la homilía por la victoria de la Batalla de Tucumán, en éste trataremos de puntualizar oportunamente las ideas principales de los tres sermones pronunciados y conservados para Tucumán en el

---

<sup>12</sup> El Cabildo libra en principio el acostumbrado monto de \$140 –con reserba de acordar sobre el aumento de la asignación en concepto de la maior población y a... tan digna conmemoración”. Más tarde reconoce que aquel monto es insuficiente y se compromete en lo sucesivo a aumentarlo o a correr con los gastos que lo excedan. AC, I, p. 265 (5-VI-1815); y pp. 288-289 (25-IX- 1815); Julio P. ÁVILA *La ciudad arribeña*, cit., p. 393.

<sup>13</sup> La oratoria de Ignacio Castro Barros era reconocida incluso por sus mismos detractores, como Domingo F. Sarmiento. Respecto del sermón que pronunció en Tucumán en las fiestas mayas de 1815, Julio P. ÁVILA afirma que fue muy elogiado y que el Cabildo lo remitió a Buenos Aires para su pronta impresión, ver *La ciudad arribeña*, cit., 393.

período de 1815 a 1819: el citado de Castro de mayo de 1815 y dos de Felipe Antonio Iriarte de 1817.

Castro Barros refirió al 25 de mayo como “grito de libertad” o “dichoso día de nuestra regeneración política” confiriéndole un sentido de reparación o restitución, puesto que en su argumento la legitimidad del movimiento reposaba en el retorno a un tiempo anterior, ideal, en el que los americanos fueron libres, el gobierno les pertenecía y el goce de derechos naturales fue pleno hasta que los españoles violentamente los invadieron y esclavizaron. En la idealización de los regímenes indígenas subyace la influencia de lecturas como la de las del Inca Garcilaso de la Vega, por ejemplo, muy extendida entre las élites letradas de entonces:

—No le faltó á *nuestro* suelo [...] sino la religión católica para ser el mejor noviciado del reino de los cielos [...] Fue una sociedad tan admirable y proficua que parece tuvo en ella su existencia la ideal de la república de Platón, sin que se le pudiese asemejar ni la de los romanos aún en sus siglos de oro y de su mayor esplendor [...] Pero apenas llegó aquel aciegado tiempo en que los leones y castillos de la España arribaron á *nuestros* puertos y dieron en *nuestro* Continente los más fuertes bramidos é hicieron las más espantosas explosiones, todo lo *perdimos* de improviso... su codicia transformaron al instante el paraíso americano en teatro de sangre, ruina y desolación [...] Los Pizarros, los Cortés, los Ojeda y otros emisarios de la Península *nos dejaron sin patria, sin gobierno, sin leyes y por consiguiente sin seguridad. Así quedamos cubiertos del mayor oprobio; nuestra herencia entregada á unos tiranos disipados y nuestras casas y hogares al saqueo de los extraños.*”<sup>14</sup>

Fue común en el discurso regeneracionista del período, la reivindicación de una supuesta continuidad entre las comunidades prehispánicas y la americana actual. Nótese que Castro al referirse a los imperios indígenas de manera idealizada -y utilizando referencias de la historia clásica para reforzar sus dichos-, emplea el pronombre posesivo “nuestro” o la tercera persona del plural (“fuimos”, “perdimos”), en clara identificación con los aborígenes y en cortante alteridad con los españoles, a quienes describe como tiranos codiciosos, disipados y extraños a estas tierras, conquistadores que sin derecho desposeyeron a los habitantes de este continente de todo y ahora se les exige su restitución. También es claro el sentido político de “patria” que

<sup>14</sup> El subrayado es nuestro. Sermón pronunciado por Ignacio Castro Barros el 25 de mayo de 1815 en Tucumán, en Adolfo P. CARRANZA *El Clero argentino (1810-1830)*, 1907, pp.115-116. Los estudiosos de Castro señalan sus lecturas del Inca Garcilaso de la Vega, la cual parece haber sido un insumo frecuente entre los doctores, laicos y religiosos de la época. Américo A. TONDA *Castro Barros*, Imprenta de la Universidad de Córdoba, 1949; Guillermo FURLONG *Castro Barros. Su actuación*, Academia del Plata, Tomo II, Buenos Aires, 1961; y Pablo ORTEMBERG: “Las primeras fiestas cívicas en el Perú independiente: emblemática y ceremonial bajo el Protectorado”, en *Revista Andina, Número 43*, Segundo semestre del 2006, pp.239-268.

al presentarse vinculado a conceptos como gobierno, leyes, derechos y seguridad, parece referir a la libertad en el territorio propio.

En su sermón, mediante un esfuerzo historiográfico retrospectivo interesado en insuflar animadversión hacia lo español y justificar la guerra, Castro Barros se explayó largamente sobre cuáles y en qué consistían todos estos bienes y derechos que los españoles *les* habían arrebatado a los americanos: seguridad, propiedad, libertad e igualdad ante la ley.<sup>15</sup> Utilizó varias analogías para fijarlos con éxito en las mentes de los feligreses. Una de las más perspicaces fue la equivalencia entre la Iglesia y el nuevo sistema. Sirviéndose de una referencia conocida por todos –la –Santa Iglesia”– buscaba hacer accesible los principios del nuevo orden y legitimarlo por su supuesto parecido al gobierno espiritual. Esto también dio pie al oficiante para vincular los dos motivos que se celebraban ese día: el *Corpus Christi* y el 25 de mayo a modo de alianza entre la Iglesia y la –Patria”. Ambos ámbitos aparecieron como dos madres solícitas que alimentaban el alma y el cuerpo, respectivamente, en representación del plano espiritual y del gobierno temporal:

–Los hombres cristianos tenemos sobre la tierra dos madres comunes muy benéficas en cuyos pechos, como compuestos de cuerpo y alma, mamamos la leche de los bienes temporales y espirituales, por los cuales disponemos y merecemos los eternos. Estas son la patria y la iglesia; y de ellas la primera es la sociedad ó consagración de los hombres libres con el objeto de amarse y auxiliarse recíprocamente en sus necesidades bajo ciertas leyes y orden, cuya cabeza es el supremo gobierno lejislativo, judicial y ejecutivo, que establece á voluntad de los ciudadanos, sea monárquico, aristocrático ó democrático: así como la segunda es la congregación de los fieles cristianos con el fin de socorrerse espiritualmente bajo la profesión de una misma fe, comunión de unos mismos sacramentos y sujeción á unos legítimos pastores, cuya cabeza es el sumo pontífice de Roma, vicario de Jesucristo en la tierra [...] son dos sociedades formalmente distintas en su fundación y objeto, pues la patria lo es por los hombres para comodidad de la vida temporal, y la iglesia lo fue por Jesucristo para la consecución de la vida eterna; pero entre sí íntimamente unidas y aliadas, como el cuerpo y el alma [...] La madre patria como organizada de la sociedad natural y civil de los hombres, suministra á sus hijos cuatro principales bienes: á saber, *la seguridad* de sus individuos, *la propiedad* de sus bienes, *su libertad é igualdad* á la faz de la ley, los mismos que también garantiza por su parte nuestra madre iglesia, preciando á sus hijos por las leyes divina y propias á

<sup>15</sup> De la extensa exposición de Castro Barros sobre los derechos naturales del hombre (en Adolfo P. CARRANZA *El Clero argentino*, cit., pp. 116-121), destacamos su definición de **Libertad**, —so arreglado, justo y ordenado de nuestra voluntad” opuesta al —libertinaje” que es el —so desordenado é injusto ó abuso de la libertad” El clérigo distingue 4 tipos de libertad, todas ellas denigradas por los españoles: la *moral*, consistente en las buenas costumbres y la religión; la *física*, relativa al movimiento y uso del cuerpo; la *civil*, que es la libertad de constituir gobierno y leyes, y la *política*, que es la que permite ser independiente de otra nación (*Ibid.*, pp. 119-120). El subrayado es nuestro.

*amar á sus prójimos como á sí mismos, á no defraudarles sus intereses, á profesar la ley evangélica que es de libertad y tratarse entre sí como verdaderos hermanos.*”<sup>16</sup>

Este tipo de argumentación es propia de la –cultura preceptiva de carácter tradicional” –como señala Carlos Garriga-, constituida por la religión; la cual se encuentra omnipresente en las representaciones de la época. En ellas pueden rastrearse sin dificultad los binomios que enlazan ambos mundos, como el de las dos madres que Castro utiliza para presentar didácticamente el derecho de resistencia y el principio de subversión de la soberanía.<sup>17</sup> Como el fin del gobierno –en el que se depositaba la soberanía del pueblo-, era el bien de la Patria –la paz pública-, si éste degeneraba en –tiranía” era lícito que decayera porque tal crimen inhibía su capacidad para conservarla. Otro tanto ocurriría con un pontificado devenido en herejía –si tal cosa fuera posible, dice Castro–, porque los creyentes le retirarían el depósito de su fe. Tales argumentos explicaban desde la independencia de España hasta el derrocamiento de Alvear; el problema residía en dónde y cómo fijar el límite a este argumento para que no sancionara la disolución total. Esta preocupación moderará los subsiguientes discursos y sermones, pero de momento, el ejército estaba en plena campaña ofensiva en el Alto Perú y estimular el apoyo a la guerra de independencia era lo primordial.

A este fin sirvieron: la idea de un orden originario que los españoles con su opresión habían degenerado; las relaciones bélicas bíblicas como la del Libro de los Macabeos; y la referencia a los imperios de la Antigüedad. Todos estos relatos legitimaban la guerra contra la dominación. En esta clave se evocaba desde el Antiguo Testamento, por ejemplo, la historia del éxodo judío de Egipto o la guerra de los macabeos contra los persas, paradigmas de lucha y liberación del –pueblo elegido” frente a fuertes tiranos que querían mantenerlos en el oprobio de la esclavitud.<sup>18</sup>

Señalamos anteriormente que estos modelos justificaban la guerra y servían como profecía del éxito por la protección de Dios. No obstante, la contracara de asumir esta postura era la de respetar los valores y la autoridad de la Iglesia; transacción que el clero recordaría siempre al poder político en tanto límite del proceso regeneracionista.<sup>19</sup>

---

<sup>16</sup> *Ibid.*, pp. 113-114.

<sup>17</sup> Para un análisis sobre la concepción religiosa de la política del período ver: Carlos GARRIGA –Orden jurídico y poder político en el Antiguo Régimen”, en *Istor* (Revista de historia internacional), 16, marzo de 2004, pp. 13-44. [en línea] [www.istor.cide.edu/archivos/num\\_16/dossier1.pdf](http://www.istor.cide.edu/archivos/num_16/dossier1.pdf) Consultado: 22/04/2008.

<sup>18</sup> Sermón pronunciado por Ignacio Castro Barros el 25 de mayo de 1815 en Tucumán, en Adolfo P. CARRANZA *El Clero argentino*, cit., pp.109-110.

<sup>19</sup> En este razonamiento estamos siguiendo a Roberto DI STEFANO –Ecturas políticas de la Biblia en la revolución rioplatense (1810-1835)”, *Anuario de Historia de la Iglesia*, XII, Universidad de Navarra,

Castro, además, discurrió largamente sobre la justicia de la guerra. No olvidemos que la posibilidad de que Fernando VII restaurase su dominio sobre el territorio rioplatense estaba aún muy vigente y que –como señalamos en el capítulo anterior- la gran propaganda de quienes se mantenían fieles a la Corona –cuyo foco de poder estaba muy cercano a Tucumán- era que la religión estaba de su lado, puesto que el Rey era el ungido por Dios y enfrentarlo no sólo era traición sino que implicaba el grave pecado de herejía. Por tanto, el oficiante no ahorró argumentos y dedicó su homilía también a desmontar una a una las tesis de los supuestos “derechos de España sobre América”. Recurrió a un concluyente razonamiento poblado de referencias a la casuística euroatlántica de entonces, y denunció –además-, que los españoles habían faltado gravemente a la Religión atentando contra el libre albedrío y la fraternidad entre los hombres, además invocando su nombre. Por todo esto, para Castro esta “guerra defensiva” además de segura y justa, era obligatoria, y en su favor tocó el punto más sensible del orgullo de la concurrencia, la Batalla de Tucumán:

*–pueblo heroico de Tucumán, digno atlante de nuestra madre patria que os distinguís entre todos los pueblos de las provincias argentinas con el brillante tán de la insigne victoria del 24 de septiembre del año tercero de nuestra libertad... quedad plenamente convencidos que la actual guerra ofensiva de la España contra nosotros es la más injusta, al paso que la nuestra defensiva es justísima y en mi concepto obligatoria, miradas ambas en el terso espejo de nuestra santa moral, examinada con la luminosa antorcha de la razón natural y pesadas en la fiel balanza de la ley eterna”<sup>20</sup>*

Cabe destacar la expresión “provincias argentinas” en el mismo discurso aparece alternativamente como “provincias del virreinato”.<sup>21</sup> Esto es así porque ambas nociones refieren a las jurisdicciones que habían pertenecido al Virreinato del Río de la Plata y ahora estaban en guerra comandadas por el gobierno central de Buenos Aires. Tal alusión, en la temprana fecha de 1815 y en una ciudad del interior, refuerzan las tesis de quienes indican la relevancia del antecedente borbónico en la formación de las nuevas identidades tras la crisis monárquica, y discute la postura de autores como José Carlos

---

2003, pp. 201-224. Ver también, Gabriela TÍO VALLEJO y Víctor GAYOL “Hacia el altar de la patria. Patriotismo y virtudes en la construcción de la conciencia militar entre las reformas borbónicas y la revolución de la independencia”, en Juan Ortiz Escamilla (coord.) *Fuerzas militares en Iberoamérica, siglos XVIII y XIX*, Colegio de México, Colegio de Michoacán, Universidad Veracruzana, México, 2005, pp. 115-137.

<sup>20</sup> El subrayado es nuestro. La inhabilitación de los argumentos de España sobre su dominio de América y la apelación a los tucumanos en Adolfo P. CARRANZA *El Clero argentino*, cit., pp. 123-129. Castro cierra su larga fundamentación con la elocuente exhortación “que se restituya lo robado”. La cita textual corresponde a la p. 129.

<sup>21</sup> Sermón de Ignacio Castro Barros, 25 de mayo de 1815 en Tucumán, en Adolfo P. CARRANZA *El Clero argentino*, cit., pp. 129 y 109, respectivamente.

Chiaramonte que sostiene la inexistencia una identidad intermedia entre la ~~americana~~ y la local durante las primeras décadas del siglo XIX.<sup>22</sup>

Por otro lado, el sermón afirma que el camino que había llevado a la guerra –que era el del autogobierno- era irreversible. Este matiz en el discurso público –traslucido en sermones, proclamas, relaciones, etc.- surgió a partir de la restauración de Fernando VII al trono y fue cada vez más recurrente, sobre todo después de que trascendiera el carácter de la política exterior del círculo de Alvear:

–el rey Fernando VII... si llegara otra vez a dominarnos nos haría víctimas de su furor y tiranía como lo está haciendo aún con los infelices españoles, que se han desvivido por liberarlo [...] No penseis en transacción ó capitulación alguna bajo ninguna garantía, ciertos que nada cumplirán y que si los reyes de España... no nos han tratado hasta el presente como a hijos pero ni como á entenados, en adelante sólo nos tratarían como á esclavos fugitivos y rebeldes”

La única restauración posible para los oficianes de la ~~regeneración~~ política” era la libertad política que antes de la conquista española habían gozado los habitantes del continente, a la que los sermones refieren con imágenes convencionales como la de esclavos que rompen su carta de esclavitud, cautivos que rompen sus cadenas, presos que se liberan, menores que se independizan de sus abusivos tutores, etc., y refuerzan mediante la idea de designio divino y de la libertad como legado a la posteridad: –No malogremos esta ocasión oportuna que nos ha dado la Divina Providencia, cual no han tenido nuestros antepasados; pues si la desperdiciamos, todas las generaciones venideras nos llenarán de justas execraciones”.<sup>23</sup>

El último eje que destacamos del panegírico de Castro es la importancia que asignó al ritual conmemorativo, lo que nos recuerda la función que Mircea Eliade asignara a las fiestas anuales en sus reflexiones teóricas: recordar lo que es relevante a la vida de la comunidad.<sup>24</sup> En el discurso de Castro, el ritual reactualizaba las fronteras de la comunidad política porque distinguía tajantemente a los compatriotas de los enemigos, recordaba las razones por las que se hacía la guerra y los derechos que se procuraban restablecer, señalaba el foco de autoridad legítima, rememoraba las

<sup>22</sup> Varios autores sostienen para el Río de la Plata la relevancia del antecedente Borbónico en la configuración posterior, ya sea política como identitaria; entre otros: María Laura SAN MARTINO DE DROMI *Intendencias y provincias en la historia argentina*, Editorial Ciencias de la Administración, Buenos Aires, 1990 y Beatriz BRAGONI y Sara MATA DE LÓPEZ “Militarización e identidades políticas en la revolución rioplatense”, *Anuario de Estudios Americanos*, 64, 1, enero-junio, Sevilla (España), 2007, pp. 221-256. En la tesitura contraria: José Carlos CHIARAMONTE *Ciudades, provincias, estados: orígenes de la Nación Argentina (1800-1846)*, Buenos Aires, Ariel, 2007.

<sup>23</sup> *Ibid.*, pp. 128-131.

<sup>24</sup> Mircea ELIADE *Lo sagrado y lo profano*, Paidós, Barcelona, 2009, especialmente pp. 79-85.

creencias compartidas y renovaba el entusiasmo en su sostenimiento. Justificaba la conmemoración del 25 de mayo mediante una impresionante enumeración de coincidencias, recapitulando sucesos relativos a la libertad del pueblo de Israel o de la Cristiandad acaecidos también un día 25. De esta forma, las Fiestas Mayas tenían aparentemente un antiguo y sagrado linaje que incrementaba su prestigio y profetizaba su victoria. Por ejemplo, un día 25 Aarón extendió su vara sobre el mar dividiéndolo en dos y por allí el pueblo judío encontró la libertad luego de 400 años de dominación egipcia; otro día 25 Jesús instituyó el “adorable sacramento del altar” para liberar al hombre de la opresión del pecado; y Dios también intervino:

—en el día 25 de mayo de 1810... mandó a nuestra valiente capital extender la vara de su nuevo gobierno sobre todas *las provincias del virreinato*, para liberarnos igualmente de nuestra dura esclavitud de 300 años, bajo el cetro férreo del rey de las Españas y de los españoles, y posesionarnos nuevamente de nuestra feraz América, quitada a nuestros padres por la voraz codicia de aquellos”.<sup>25</sup>

Las Fiestas Mayas debían consagrar esta circularidad temporal virtuosa de hechos de libertad posibilitada por Dios. Incluso, Castro llegó a equiparar la conmemoración del 25 de mayo con la celebración de *Corpus*, entendiendo que ambas recordaban la victoriosa intercesión del Padre contra la herejía y la tiranía. Equivalencia corroborada en el ritual, puesto que una y otra se celebraban con el rito del Paseo —del estandarte nacional o del Sagrado Sacramento—, protocolo que Castro remontó hasta la época del Rey David quien celebraba anualmente su alianza con Dios llevando el arca del Antiguo Testamento en suntuosa procesión jerárquica con el concurso de toda la comunidad ordenada en sus corporaciones civiles, militares y religiosas. En la actualidad:

—nosotros en igual forma... honramos el triunfo de nuestra patria con el estandarte nacional, que hacemos festivo este dichoso día de nuestra regeneración política: así... con una demostración semejante honraremos también anualmente el brillante triunfo que Jesús sacramentado ha obtenido de la herejía... con esta inteligencia, como buenos cristianos y buenos ciudadanos, celebrad ambas festividades y paseos con un espíritu verdaderamente religioso”.<sup>26</sup>

No obstante, unos meses más tarde, el ritual del Paseo fue abolido por su identificación con el dominio colonial; medida que guardó coherencia con las

<sup>25</sup> El subrayado es nuestro. Adolfo P. CARRANZA *El Clero argentino*, cit., pp. 108-110. Cita: p. 109.

<sup>26</sup> Este ejercicio de equiparación tocó su cénit cuando Castro Baroos pidió a Dios que todos los *buenos ciudadanos* se convirtieran en cristos de su patria: “dadnos en retorno un amor tan grande á nuestra patria, como el que vos [Jesucristo] tuvisteis á la vuestra, que moristeis por salvarla” (*Ibid.*, pp.136 y 139-141).

disposiciones que anteriormente mencionamos y tendían a *inventar* una nueva *tradicción* que singularizara al sistema naciente.

**c. La consolidación de una nueva tradición en los ritos, emblemática y lenguaje políticos.**

En septiembre de 1815, el Regidor de Fiestas tucumano remarcó la incoherencia política de mantener el ritual del Paseo del Estandarte, propio de la monarquía absolutista y por tanto incompatible con el nuevo sistema representativo fundado en la soberanía popular y simbolizado por la Bandera celeste y blanca. Por lo que propuso:

—...que no se pasee por las calles la Bandera Nacional, pues que habiendo estilado esto en el Gobierno antiguo con el Estandarte de los Reyes, en señal de nuestro Vasallaje, debíamos en el día felis que por Misericordia del Altísimo sacudimos este ignominioso vasallaje sobornarnos de seguir sus huellas...<sup>27</sup>

La modificación del atávico ritual en Tucumán se desarrolló en dos tiempos. Primeramente, entre 1812 y 1813, la Bandera desplazó al Pendón Real protagonizando ella el Paseo; y en 1815, luego de la citada propuesta, el Cabildo decidió suprimir el rito de la procesión estamental tras el referente simbólico del nuevo régimen. Esta abolición completaba el desplazamiento de los referentes de la Corona por los novedosos signos del emergente gobierno de los pueblos.

El cuerpo capitular tucumano eliminó el ritual en cuestión, bastante más tarde que en Buenos Aires —donde se suprimió en 1812- y que en la misma Lima -bastión «realista»-, que por influencia del liberalismo gaditano lo había abandonado incluso meses antes que la capital insurgente del Río de la Plata. No obstante, en Buenos Aires la bandera con los colores nacionales no fue objeto de ningún ritual sino hasta 1815 que comenzó a ser enarbolada en el Fuerte.<sup>28</sup>

Con todo, la eliminación del rito del Paseo en Tucumán no significó la desaparición del imaginario social corporativo y jerárquico. La costumbre de escoltar a

<sup>27</sup> AC, I, p. 288 (25-IX-1815). Sobre este cambio ritual en otras ciudades como Córdoba, Mendoza y Salta, ver: Geneviève VERDO —B. Bannière, Le Sabre Et Le Goupillon: Les Cérémonies Patriotiques Dans L'indépendance Du Río De La Plata (1808-1821)», en: *Revue Historique*, n° 600, vol. CCXCVI/2, 1997, pp. 401-429. También trata este tema para Tucumán Silvina CORREA —Notas sobre representaciones, cultura política y ceremonias cívicas. Tucumán 1812-1820», en: Irene García de Saltor y Cristina López—compiladoras— Representación, sociedad y poder en Tucumán en la primera mitad del siglo XIX, Facultad de Filosofía y Letras de la UNT, 2005, especialmente pp. 325-341.

<sup>28</sup> Para el caso de Lima ver: Pablo ORTEMBERG *Rituels du pouvoir à Lima. De la Monarchie à la République (1735-1828)*, École des hautes études en sciences sociales, Paris, 2012 [en castellano: *Rituales del poder en Lima (1735-1828). De la monarquía a la república*, editorial PUCP, Perú, en prensa (2014)]. Para el caso de Buenos Aires consultar Ma. Lía MUNILLA *Celebrar y gobernar: un estudio de las fiestas cívicas en Buenos Aires, 1810-1835*, tesis, UTDT, Agosto, 2010, especialmente Capítulo II.

las autoridades en sus desplazamientos de un edificio a otro durante las ceremonias públicas, en riguroso orden estamental, subsistió por largo tiempo. Ese mismo orden se seguirá guardando en las procesiones religiosas, también en el interior de los templos, durante las celebraciones de tabla y en los juramentos que se seguirán realizando principalmente a través de las corporaciones.

Las coreografías e instancias rituales probaron ser más estables y duraderas que los referentes simbólicos y el lenguaje. Fue a través de estas dos últimas vías que se deslizó el cambio y la construcción de una nueva pertenencia política. La ruptura política con España y la politización del lenguaje se registró en la articulación conceptos de empleo frecuente, tales como: ~~“patria”~~, ~~“pueblo”~~, ~~“república”~~ y ~~“nación”~~; y en la generalización del uso de otras nociones que ostentaron una nueva densidad política, como por ejemplo –y a riesgo de ser muy esquemáticos-: libertad -en tanto autonomía o independencia política-; igualdad -ante la ley-; fraternidad -entendida como concordia entre los pueblos-; revolución –generalmente utilizado en clave regeneracionista, esto es, como derecho de resistencia a la opresión y retorno a la situación anterior a su padecimiento-; ciudadano –hombre libre y en goce de sus derechos-; virtud –vinculada con la abnegación hacia el bien común y el respeto por ley-; felicidad –terrena, concebida como consecuencia de la vida en libertad y vinculada tanto a la prosperidad económica como al goce pleno de los derechos del hombre y la supremacía de la ley-; y el conjunto de los Derechos del Hombre.<sup>29</sup>

Por otro lado, surgieron nuevos referentes simbólicos identitarios. Entre 1810 y 1813 aparecieron la escarapela, la bandera, el escudo, el himno y una moneda que identificaría al nuevo colectivo político rioplatense. Estos emblemas se difundieron y consolidaron en el interior durante la década de 1810, siendo la bandera el símbolo más

---

<sup>29</sup> Sobre el cambio conceptual durante este período en el Río de la Plata puede consultarse: Elías PALTÍ *El tiempo de la política. El siglo XIX reconsiderado*, Siglo XXI, Buenos Aires, 2007, especialmente pp.103-202; José Carlos CHIARAMONTE (1997) *Ciudades, provincias, Estado: Los orígenes de la nación argentina (1800-1846)*, Emecé, Buenos Aires, 2007; y del mismo autor: *Nación y Estado en Iberoamérica. El lenguaje político en tiempos de las independencias*, Editorial Sudamericana, Buenos Aires, 2004; Noemí GOLDMAN y Nora SOUTO *De los usos a los conceptos de “nación” y la formación del espacio político en el Río de la Plata (1810-1827)*”, *Secuencia*, núm. 37, enero-abril 1997, pp. 35-56; GOLDMAN, Noemí *Lenguaje y revolución. Conceptos políticos clave en el Río de la Plata, 1780-1850*, Prometeo, Buenos Aires, 2008; Patricia VALLEJOS *El léxico de la revolución francesa en el proceso de estandarización lingüística del español bonaerense*”, en VV. AA. *Imagen y recepción de la Revolución Francesa en la Argentina. Jornadas nacionales por el bicentenario de la Revolución Francesa (1789-1989)*, Grupo Editor Latinoamericano, Buenos Aires, 1990, pp.79-99.

extensamente adoptado, si bien faltaba tiempo para su homogeneización y oficialización.<sup>30</sup>

En efecto, la bandera no fue formalmente adoptada como símbolo nacional sino hasta 1816 y en 1818 incorporó oficialmente el sol en la franja central, ícono complejo que podía remitir tanto al imperio incaico y con ello concurrir a la afirmación de la identidad americana de las Provincias Unidas, como referir a la victoria de Las Luces sobre las tinieblas del período colonial, y/o al comienzo de una nueva era, en tanto que el sol indica el inicio de un nuevo día. En el pabellón nacional propiedad del gobierno de Tucumán, el sol se pintó entonces sobre el tafetán blanco de la bandera confeccionada en 1815.<sup>31</sup>

En suma, las innovaciones más visibles se deslizaron –aunque no de manera exclusiva- por el lenguaje y la simbología, mientras que las variaciones en los rituales y protocolos fueron mucho más sutiles y lentos, pero por lo mismo sirvieron para difundir y realzar la “emblemática y la poética revolucionaria”, como la llamara José Emilio Burucúa.<sup>32</sup>

#### **d. El continuo esfuerzo por conquistar la adhesión**

El esfuerzo invertido en la consolidación de la liturgia política del nuevo orden se observa también en la dotación de mayores recursos para la celebración de sus fiestas centrales. Mientras Lía Munilla registra en Buenos Aires la imposición de un paradigma de austeridad en las celebraciones cívicas entre los años 1813 y 1815 justificado en las urgencias económicas de la guerra y en el crítico clima político, en Tucumán ocurre todo lo contrario. Entre 1813 y 1816 el gobierno tucumano registra la mayor inversión

<sup>30</sup> Se encontró evidencia de que las franjas celestes y la blanca eran dispuestas de maneras distintas y muchos pabellones lucieron estampado el escudo nacional, una variación local del mismo, o nada en absoluto. La bandera que fue paseada el 25 de mayo de 1813 en Salta y la que exhibe el Álbum histórico de la Provincia de Tucumán, por ejemplo, presentan distintos escudos bordado. Juan Carlos GARAVAGLIA “Buenos Aires y Salta en rito cívico: la revolución y las fiestas mayas”, en *Construir el estado, inventar la nación. El Río de la Plata, siglos XVIII-XIX*, Prometeo, Buenos Aires, 2007, pp. 89-126; .) *Álbum General de la Provincia de Tucumán en el 1º Centenario de la Independencia Argentina 1816-1916*, publicación oficial, Buenos Aires, 1916.

<sup>31</sup> Sobre la bandera nacional de Tucumán ver: Luis CANO —“La primera bandera argentina de Tucumán”, en: *Revista de la Junta de Estudios Históricos de Tucumán*, número III, Diciembre de 1970 (Tucumán 1971), pp. 147-159. Sobre la iconografía patria de este período se puede consultar también: Dardo CORVALÁN MENDILHARSU: *Los símbolos patrios: bandera, escudo, Himno Nacional*, Academia Nacional de la Historia, Buenos Aires, 1944.

<sup>32</sup> José Emilio BURUCÚA y CAMPAGNE, Fabián —“Los países del Cono Sur”, en Antonio Annino; Luis Castro Leiva; F-X Guerra (coords.) *De los imperios a las naciones: Iberoamérica*, IberCaja-Forum Internacional des Sciences Humaines, Zaragoza, 1994, pp. 349-38; Pablo ORTEMBERG —“Algunas reflexiones sobre el derrotero social de la simbología republicana en tres casos latinoamericanos. La construcción de las nuevas identidades políticas en el siglo XIX y la lucha por la legitimidad”, *Revista de Indias*, vol. LXIV, N° 232, Madrid, 2004, pp.697-720.

de la década en actos protocolares y fiestas públicas, y también la más alta preocupación por fijar sus rituales y lograr el máximo despliegue posible. Las razones que adujeron los capitulares para justificar el aumento de las asignaciones para fiestas fueron: *“la maior población”*; el haberse elevado el rango jurisdiccional de la ciudad *“ahora capital de intendencia-”,* y a *“la calidad que exige el maior decoro y lujo moderado en la selebración de tan digna conmemoración”* en referencia puntual a las Fiestas Mayas. Sin embargo, juicios similares merecieron los aniversarios del 24 de septiembre y los posteriores y numerosos festejos por la reunión del Congreso en la ciudad y la declaración y jura de la independencia.<sup>33</sup>

En realidad, estas diferencias señalan nuevamente a las ceremonias como miradores privilegiados de lo particulares que resultaron ser las experiencias del proceso regeneracionista en las distintas zonas involucradas. Siguiendo con el caso de Buenos Aires, allí el disenso por estos años pareció centrarse más bien en cuestiones relativas a la forma de gobierno, mientras que la adhesión a la independencia estaba fuera de discusión; en cambio, la situación en las provincias del Norte era muy distinta. Sus poblaciones sufrían el peligro de la avanzada realista y la perturbación de los vínculos sociales y económicos que desde antiguo habían mantenido con el Alto Perú ahora en manos de unos supuestos enemigos que, además, intentaban disuadirlos apelando a la devoción y a la tradicional lealtad a la monarquía hispana cuando no a los mismos principios políticos que embanderaban los *“porteños”*. Por otro lado, el Ejército enviado por Buenos Aires -no menos extraño que el enviado por Lima-, avanzaba y retrocedía sin lograr resultados definitivos mientras agotaban los recursos de la región. En suma, las autoridades norteñas aún debían hacer frente a la alternativa realista todavía vigente entre sus habitantes, procurando conquistar y mantener la adhesión de sus poblaciones a la causa independentista; un reto totalmente distinto al que debía enfrentar la liturgia

---

<sup>33</sup> AC, I, pp. 260 (17-V- 1815;) y p. 283 (31-VI-1815). Por esos años, como mencionamos antes, en el caso de Buenos Aires, Lía Munilla señala el descenso de los montos invertidos en fiestas. Fue notorio que, por ejemplo, los despliegues escenográficos efímeros en lugar de encargarse nuevos, se reciclaban. En Tucumán, en cambio, el Cabildo gastó cada vez más en ceremonial. Amén de las ceremonias coyunturales por victorias militares o cambios de autoridad en 1813 y en 1814, el cabildo sumó al gasto anual del aniversario de mayo (\$140), el de la Batalla de Tucumán y Virgen de La Merced, cuyo monto no se especifica en las actas pero consistía en misa, sermón (\$12), baile y refrescos, todo a costa del Ramo de Propios. En 1815, el cabildo decidió un considerable gasto extraordinario para la confección de una Bandera Nacional (\$175 y medio real): AC, I, p.264 (29-V-1815); duplicó las asignaciones para los sermones de todas las fiestas de tabla: AC, I, p.283 (31-VI-1815); y superó *“como lo señalamos anteriormente- la asignación habitual de \$140 para las fiestas mayas.* En 1816 adelantó \$200 para las mismas y se comprometió a reembolsar lo que se excediera a ese importe: AC, I, pp. 331 y 333 (2 y 11-V-1816) Para fines de junio de ese año, el cabildo ya llevaba acumulada una deuda de \$800 con el Regidor de Fiestas, José Manuel Terán, en concepto de celebraciones y solemnidades, seguramente más ostentosas y frecuentes a raíz de la presencia del Congreso: AC, I, pp. 342 (20-VI-1816).

política porteña, puesto que allí la opción por el autogobierno con centro en Buenos Aires se había liquidado mucho antes.

Para ganar la lucha simbólica contra la seducción realista, Tucumán fue reiteradamente representada desde la liturgia del poder como el epicentro del proceso de “regeneración política”. La jurisdicción fue exaltada innumerables veces por la victoria obtenida sobre el enemigo en 1812; condecorada por lo mismo en 1813 como “sepulcro de la tiranía” y honrada con el doble de representación en la Asamblea General reunida en Buenos Aires ese año. En 1814, por sus “tan señalados servicios a la Patria”, la jurisdicción fue elevada por el Director Gervasio Posadas a la calidad de Capital de Intendencia, conquistando con ello su ansiada autonomía frente a la ciudad de Salta y; en 1815, fue elegida como sede del Congreso nacional que se reuniría al año siguiente, convención que declarararía la Independencia en su suelo sumando un nuevo título honorífico a la ciudad.

En todos esos años y aún en los subsiguientes hasta 1818 inclusive, la ciudad de Tucumán estuvo colmada de forasteros: altos grados militares, distinguidos emigrados, viajeros extranjeros y luego los diputados del congreso nacional; también reclutas de diversas procedencias sociales y geográficas; refugiados de los pueblos del norte; y los saldos del Ejército replegado, quienes aportaron a una intensificación inédita de la sociabilidad política de la ciudad. A los lugares de encuentro e intercambio ya existentes como pulperías, canchas de bochas, parroquias –que además aumentaron en número-, se sumaron la acción política de fiestas cívicas ahora más numerosas (con el agregado del aniversario de la independencia y el arribo de las noticias sobre los triunfos del Ejército de los Andes), se multiplicaron las tertulias, y –como veremos más adelante-, se abrió un café y un periódico.<sup>34</sup>

La repercusión de esta efervescencia política en el pueblo llano –incluso en la misma elite- es muy difícil de medir. Si bien todos los documentos oficiales aluden invariablemente a la presencia del “pueblo” en los actos públicos y lo ensalzan como fuente de legitimidad política, esas actitudes populares nos llegan mediadas por la

---

<sup>34</sup> Guillermo FURLONG “Diego León Villafañe y sus cartas...”, cit., el ex jesuita se queja por la numerosa presencia de forasteros (año 1814, p.177); Ramón LEONI PINTO “Tucumán de 1814. La herencia de 1813”, en *Revista de la Junta de Estudios Históricos de la Provincia de Tucumán*, N° 8, Tucumán, Diciembre de 1996, pp.63-105; Jean Adam GRAANER *Las Provincias del Río de la Plata en 1816*, El Ateneo, Buenos Aires, 1949, pp. 59 y 65-67; Tomás de IRIARTE *Memorias. La independencia y la anarquía*, Buenos Aires, 1946, p. 122 y ss. Para un estudio de los espacios de sociabilidad de los sectores populares en la primera mitad del siglo XIX en Tucumán ver: Paula PAROLO “Ni súplicas, ni ruegos” *Las estrategias de subsistencia de los sectores populares en Tucumán en la primera mitad del siglo XIX*, Prohistoria Ediciones, Rosario, 2008, especialmente pp. 199-205.

percepción estereotipada de las autoridades que transmitieron invariablemente un consenso demasiado perfecto como para que sea cierto. Expresiones infaltables como ~~–~~públicos regocijos”; ~~–~~manifestaciones de alegría pública”, ~~–~~alegría general”, ~~–~~la gran alegría del pueblo”, ~~–~~el pueblo ha manifestado su regocijo”, son prácticamente las únicas pistas que poseemos sobre la recepción general de los festejos públicos.

Sin embargo, la correspondencia privada ~~–~~por ejemplo~~–~~, que no proviene ~~–~~por supuesto~~–~~, de los sectores subalternos; muestra, en lugar de una opinión unánime y sin quebrantos a favor de la causa celebrada por el gobierno, adhesiones divididas, cambiantes, o cuanto menos, reticentes; como lo hace el conjunto de la comunicación epistolar de Diego Villafañe ~~–~~canónigo y miembro de unas de las familias más encumbradas de Tucumán~~–~~ con Ambrosio Funes ~~–~~importante comerciante cordobés~~–~~. Citamos un ejemplo paradigmático en el cual el ex jesuita reniega del uso político que hace el gobierno central del concepto ~~–~~patria” para expresar con ello su oposición a la dirección política que se estaba ejecutando desde Buenos Aires:

~~–~~Ha andado un rumbun de que saldría Bando para que de cada tres Esclavos, se dé uno a la Patria [...] Esto es querer con pretextos frívolos reducirnos a los que nacimos con alguna distinción, a la clase del vulgo y de la plebe. Yo no conozco más patria, que a Tucumán, y su jurisdicción. No conozco esa Patria ideal. Punto aquí: porque se enciende la pluma.”<sup>35</sup>

Ciertamente, los relatos ritualizados de las fuentes oficiales sobre el comportamiento del público en las fiestas no nos permiten testear el grado efectivo de apoyo de la población al proceso político liderado por Buenos Aires, pero sí hablan de la importancia que el gobierno confirió a las celebraciones como medio de persuasión y ratificación popular de su dirigencia. De allí la fuerte inversión en las mismas, aún en medio de las urgencias de la guerra. Las reconocieron como canal legítimo tanto para el adoctrinamiento político como para expresión de los sectores populares, aunque esta última estuviera limitada a la convalidación. Los gobernantes deducían la aprobación del ~~–~~pueblo” a partir del número de la concurrencia, de los vítores que manaban desde la multitud, y las emociones que durante el acto público aparentemente aparecían en sus rostros, tales como ~~–~~alegría”, ~~–~~regocijo”, ~~–~~dulzura”, ~~–~~gozo”; como si el ~~–~~pueblo” sólo se expresara en registro afectivo y las elites tuvieran la capacidad de traducirlo en clave política: ~~–~~.. la voluntad general del pueblo, aparecía expresada en el rostro de cada ciudadano”. Expresiones y conceptos como los señalados se repiten canónicamente en

<sup>35</sup> Diego León Villafañe -Tucumán, 10-XI-1813-, en Guillermo FURLONG ~~–~~Diego León Villafañe y sus cartas...”, cit., p.172.

las “relaciones” que enviaban las autoridades locales al gobierno de Buenos Aires dando cuenta de la celebración.<sup>36</sup>

Otras fuentes, aunque muy escasas y sin fechado concluyente, recogen expresiones más articuladas respecto de las ideas políticas de los sectores no privilegiados, como este fragmento de un cantar popular tucumano de la época de la guerra de independencia:

Desde el grito de la patria  
Sigue nuestro padecer  
Los pueblos tranquilizados,  
Sin esperanza de ver.

Cualquier sistema que viene  
Del mismo modo nos trata  
No nos dejan trabajar  
Desde el grito de la patria.

Nada queda garantido  
Desde que “patria” se dijo,  
Ni cuenta el padre con el hijo  
Ni la mujer con marido.  
Las leyes se han abolido;  
Desde el grito de la patria

Marcha el hombre a perecer,  
Y lo llevan, sin saber  
A qué fin lo obligan tanto.  
Mientras lloran su quebranto  
Sigue nuestro padecer.<sup>37</sup>

Aquí es clara la crítica al nuevo sistema y la fragilidad de la adhesión a la “patria”, en tanto causa política general, sentido del que Villafañe reniega en la cita anterior en favor de una concepción más ligada a la tierra natal –o en todo caso a la autonomía de los intereses políticos locales-. En cualquier caso, “patria” adquirió por estos años una densidad política notable por la que podía referir a la guerra, a la causa por la que ésta se realizaba (la libertad y autogobierno, cuyos beneficios son imperceptibles para el paisano que canta), o a la autoridad que la dirige y ordena.

En los discursos oficiales, el sentido político de “patria” que solemos encontrar comparte campo semántico con estos usos recién indicados, en tanto también aparecen refiriendo a la causa de la libertad y al gobierno emanado de los pueblos a los que representa, pero la guerra es concebida como una coyuntura transitoria en pos de la

<sup>36</sup> El entrecorillado corresponde a: AGN X-5-10-3, Tucumán, el 24 de mayo de 1815 (citado desde Geneviève VERDO “La Bannière, Le Sabre Et Le Goupillon...”, cit.) Pero fueron muy frecuentes, referimos algunas desde las “relaciones” de celebraciones varias publicadas en la *GACETA DE BUENOS AIRES* (en adelante GBA): “El pueblo ha manifestado su regocijo espontáneo...” (T. III, p. 326, año 1812); “...no han cesado las públicas demostraciones, con que sabe esplicarse el regocijo y complacencia. Un nuevo empuje ha esforzado el entusiasmo de un pueblo que desea verdaderamente ser libre” (T. III, p. 445, año 1813); “El Gobernador Intendente [...] Asegura que la alegría del Pueblo era digna del gran motivo que la animaba” (T. IV, p. 67, año 1814); “V.E. quede penetrado que este Gobierno, todo el Pueblo y sus corporaciones han ratificado tan acertada elección con públicos regocijos y demostraciones de alegría que el tiempo es corto para delinearlas, pero no lo será para decir a V.E. que estos habitantes han hermanado sus sentimientos...” (T. IV, p. 293, año 1815).

<sup>37</sup> Juan Alfonso CARRIZO *Canciones tradicionales de Tucumán*, T. I, Baiocco y Cía., Buenos Aires, 1937, p.417; sin fecha ni autor conocido, muy probablemente refiere a la primera década revolucionaria según las precisiones anotadas por el citado compilador. El subrayado es del compilador.

felicidad futura. Estos tres sentidos (libertad/causa; gobierno patrio y guerra defensiva) se articulan claramente, por ejemplo, en la muy usual expresión –servicios a la Patria” que alude generalmente a prestaciones militares. No obstante, las connotaciones en un caso y otro son bien distintas. Mientras desde la autoridad, la –patria” aparece representaba como una pródiga madre civil que dispensa seguridad, propiedad, libertad e igualdad a sus hijos; para los otros dos actores citados –ubicados a un extremo y otro de la jerarquía social-, –patria” es más bien todo lo contrario. En vista de esto, si bien no contamos con fuentes para analizar la recepción de los rituales públicos por parte del público en general, y por los sectores subalternos en particular, resulta evidente que éstos no replicaban ni adherían automáticamente al discurso ni a las representaciones de la política producidas por de los sectores dirigentes.

## II. El “nacimiento” de la Independencia en Tucumán.

Tras el derrocamiento de Alvear en abril de 1815, el Ayuntamiento de Buenos Aires asumió provisoriamente el gobierno central e intentó desandar el camino político que le había enajenado el apoyo de casi todas las jurisdicciones rioplatenses. Con este objetivo designó al díscolo José Rondeau como Director provisorio, figura en torno a la cual giraba el consenso del Interior, pero como éste declinó el cargo por hallarse en campaña en el Alto Perú, se decidió por Ignacio Álvarez Thomas –coronel que había depuesto a Alvear-. También –a través de la Junta de Observación- el Cabildo porteño aprobó un reglamento que limitaba al Ejecutivo y ampliaba los cargos electivos permitiendo, por ejemplo, que los –ciudadanos” provinciales eligieran a sus propios gobernadores, y consintió la convocatoria a un nuevo congreso de ciudades que no se reuniría en Buenos Aires.<sup>38</sup> Como describía un viajero sueco:

–Álvarez convocó nuevamente a los representantes del pueblo y para dar a sus deliberaciones la libertad que no hubieran podido nunca gozar en una ciudad tumultuosa como Buenos Aires, siempre llena de tropas, fáciles de sublevar y corromper, reunió la nueva asamblea en la ciudad de San Miguel de Tucumán, situada a trescientas veintinueve leguas de Buenos Aires, en un valle delicioso, al pie de una ramificación de la cordillera, rodeada de naranjos, limoneros, higueras y laureles.”<sup>39</sup>

---

<sup>38</sup> Sobre el Reglamento de 1815 y su aplicación en Tucumán ver: Gabriela TÍO VALLEJO *Antiguo Régimen y Liberalismo. Tucumán 1770-1830*, Universidad Nacional de Tucumán, Tucumán, 2001, pp. 237-246.

<sup>39</sup> Jean Adam GRAANER *Las Provincias del Río de la Plata en 1816*, cit., p. 57. Utilizaremos mucho las crónicas de este viajero para tratar la declaración y jura de la independencia en Tucumán. El capitán

### a. Tucumán, sede del Congreso

La elección de San Miguel como sede del congreso no fue casual. Las dirigencias provinciales estaban sumamente precavidas contra las tendencias centralistas de la ex capital virreinal, por tanto, de querer ésta propiciar un acercamiento, el congreso no debía celebrarse en su territorio. El problema era que en ese crítico momento, casi todas las ciudades le eran hostiles, sin embargo, con el gobierno tucumano conservaba buenas relaciones y esta provincia era confiable al resto de las jurisdicciones.

La designación de Tucumán significó un gran honor para sus autoridades pero también una abrumadora responsabilidad, puesto que la organización del Congreso se sumaba al rol de la ciudad como base operativa y de abastecimiento del ejército, centro de recepción de heridos y refugio de emigrados del frente norte de la guerra. Todas estas tareas se intensificaron tras la gravísima derrota de Sipe Sipe en noviembre de 1815, cuando se reeditó el apocalíptico escenario que Diego León Villafañe denunciara en sus cartas a finales de 1813 tras las derrotas de Vilcapugio y Ayohuma.

Como en aquella oportunidad, hombres y familias enteras del Alto Perú, Salta y Jujuy emigraron buscando refugio en Tucumán, que además recibía los saldos del Ejército disperso y herido de Rondeau. Las dificultades fueron tales que las autoridades obligaron a todos los residentes a recoger en sus casas tantos emigrados como su peculio lo permitiese, formándose una comisión especial que organizaba los alojamientos. Ésta tropezó con muchas resistencias dado el desgaste en las fortunas y los ánimos de la población por el prolongado esfuerzo de una guerra que se hacía interminable. Este caldeado clima de convivencia social se reflejó también en las reiteradas y controvertidas elecciones para diputados del inminente congreso.<sup>40</sup>

---

Graaner (1782-1819) fue un oficial del estado mayor del ejército sueco que estuvo en Tucumán durante el primer tiempo de sesión del Congreso. Su testimonio nos llega a partir del informe que redactó sobre su visita por las Provincias Unidas del Río de la Plata en el año 1816 al potencial heredero al trono de Suecia, el príncipe Bernardote. El motivo de la comisión de Graaner se desconoce y llegó a especularse con que, sabiendo el heredero sueco de los planes monárquicos del Plata, envió a este oficial para conocer la región y su situación más de cerca.

<sup>40</sup> Para un estudio exhaustivo sobre los reiterados actos electorales en Tucumán para designar su diputación al Congreso de 1816 ver Gabriela TÍO VALLEJO *Antiguo Régimen y Liberalismo...*, cit., pp. 237-245; para una síntesis sobre estas elecciones, ver de la misma autora *Campanas y fusiles. Una historia política de Tucumán en la primera mitad del siglo XIX*, en Gabriela Tío Vallejo (coord.) *La república extraordinaria. Tucumán en la primera mitad del siglo XIX*, Prohistoria Ediciones, Rosario, 2011, pp. 29-32. Los efectos de la guerra, los emigrados y el clima social en los meses previos al congreso aparecen consignados en: AC, T. I, p. 321-322 (24-II-1816): *Comisión para ayudar a los emigrados del norte*; Julio P. ÁVILA *La ciudad arribeña. Tucumán 1810-1816*, cit., p. 386; y Guillermo FURLONG *Diego León Villafañe y sus cartas...*, cit. El epistolario de Diego León Villafañe es particularmente abundante en lamentaciones sobre los sacrificios impuestos a los de su *elase* por las

Bernabé Aráoz, gobernador de la provincia de Tucumán desde 1814, fue el máximo responsable de todas estas diligencias y en especial de las referidas al funcionamiento de la asamblea nacional. El gobierno local debió resolver cuestiones de muy variada índole; desde el albergue de los diputados hasta la provisión de papel y mobiliario necesario para el trabajo de los representantes. Aráoz aprovechó su calidad de síndico procurador de la orden franciscana para conseguir de ella parte de los muebles necesarios para el local de sesiones, aporte que completó con los enseres de su propia casa y principalmente con el mobiliario del convento de Santo Domingo –cuyos miembros no se hallaban en la ciudad sino en Lules, en las propiedades que fueran de los jesuitas-.

En la vivienda del gobernador se realizaron, desde el mes de febrero de 1816, las reuniones preliminares entre los diputados que venían llegando a la ciudad y luego las sesiones secretas del cuerpo, pero el congreso en sí funcionó en una espaciosa residencia alquilada para tal fin a la señora Francisca Bazán de Laguna -actual Casa Histórica-. Bazán la acondicionó uniendo dos grandes salones para que sirviera de salón de sesiones. Éste podía albergar a unas doscientas personas –entre representantes, autoridades e invitados- y otras tantas podían seguir las reuniones desde las galerías de tejas y el primer patio de la casona que tenían contacto -por medio de dos grandes puertas- con el improvisado recinto legislativo (FIG. 1). Las crónicas de la época afirman que casi siempre, mientras se celebraban las sesiones, y en especial cuando se declaró la independencia, galerías, patio y la calle *del congreso* –antes *de la matriz*- estuvieron atestados de gente.<sup>41</sup>

La cita en Tucumán tenía la gran ventaja de disociar la autoridad suprema del Congreso de la primacía tradicional de Buenos Aires pero en los hechos, esta circunstancia demoró el inicio de las sesiones y hasta hizo temer que éstas no se realizaran. No hay registro de que las otras ciudades contribuyeran a solventar la realización del congreso y la economía de Tucumán estaba devastada por la guerra, pero lo más preocupante fue la frágil situación del Ejército Auxiliar, que se batía en retirada hacia Salta. La inauguración del cuerpo prevista para el mes de enero –como había

---

autoridades locales y porteñas a instancias de la guerra: ocupación y destrozos de sus casas en la ciudad; persecución y exilio de quienes eran españoles europeos; expropiaciones de ganado, de esclavos y de criados; contribuciones forzosas en dinero o especie; escasez de mano de obra; descalabro de sus operaciones comerciales con el Perú; desorden general por la afluencia de forasteros. Recurrentemente se quejaba de que las jurisdicciones del norte no hayan seguido el ejemplo de Paraguay, que se había librado tanto de España como de Buenos Aires y por tanto de la guerra. Villafañe fue elegido elector por Chichigasta en ocasión de uno de los repetidos actos electorales para elegir diputados al congreso de 1816.

<sup>41</sup> Leoncio GIANELLO *Historia del Congreso de Tucumán*, Troquel, Buenos Aires, 1968, pp. 132-133.

ocurrido para la Asamblea reunida en 1813-, se demoró hasta casi fines de marzo en espera del arribo de los representantes y aún así, varios no se incorporaron sino hasta septiembre. El inicio no continuó aplazándose más allá de marzo no sólo porque la demora podía dispersar a los diputados presentes, sino porque un grave problema puso en actividad a la Asamblea antes de su inauguración oficial. Su mediación se hizo indispensable para solucionar el conflicto armado entre el General en Jefe del Ejército Auxiliar, José Rondeau, y el gobernador salteño Martín Miguel de Güemes, puesto que estaban desguarneciendo la frontera norte, poniendo en riesgo la región y la posibilidad misma de celebración del Congreso. Finalmente, el asunto pudo zanjarse y el cuerpo soberano dar comienzo a sus deliberaciones.<sup>42</sup>



FIGURA 1: Galería e ingreso al salón de sesiones de la Casa del Congreso<sup>43</sup>

El 24 y 25 de marzo de 1816 se celebró la inauguración del Congreso General Constituyente. Estos días se escogieron en honor a la reciente tradición de *mayo*. Además, el 25 de marzo -que se reservó para la ceremonia pública-, se celebraba la

<sup>42</sup> Ignacio Castro Barros, nuevamente diputado por La Rioja, fue enviado por el Congreso para entrevistarse con Güemes y convenir una tregua. El gobernador salteño, que reconocía al Congreso, accedió cuando se le aseguró que Rondeau sería removido de su cargo y en su reemplazo asumiría Belgrano con claras instrucciones de respetar su mando en Salta y Jujuy, ver: Guillermo FURLONG *Castro Barros. Su actuación*, Academia del Plata, Tomo II, Buenos Aires, 1961, pp. 81-84; Américo A. TONDA *Castro Barros*, cit., p. 44. Para ver más sobre las dificultades del Congreso, consultar: Geneviève VERDO -En vísperas del Congreso...-, cit., p. 45, y PÁEZ DE LA TORRE, Carlos *Historia de Tucumán*, cit., pp.238-239.

<sup>43</sup> *Álbum General de la Provincia de Tucumán en el 1º Centenario...*, cit.

encarnación de “Nuestro Señor Jesucristo”, el Mesías, inmejorable augurio para celebrar la “encarnación” de la soberanía nacional en los representantes de los pueblos.<sup>44</sup>

El día 24 tuvo lugar una ceremonia restringida. Con la aurora se dispararon 21 salvas de cañonazos que anunciaron la inauguración del Congreso. Los representantes se dirigieron al templo de San Francisco a escuchar misa para que el Espíritu Santo “les dispensara el don de la sabiduría”. En el tramo entre la casa del Congreso y la iglesia, una gran multitud “según la crónica de Fray Cayetano Rodríguez”, acudió con “universal regocijo”. Luego, los diputados se recluyeron en la sala de sesiones donde eligieron a sus autoridades y prestaron solemne juramento comprometiéndose a: “conservar y defender la religión Católica, Apostólica, Romana” y “promover todos los medios de conservar íntegro el territorio de las Provincias Unidas”.<sup>45</sup>

“Patria” y “Religión” eran valores cardinales cuya legitimidad se hundía en el tiempo y se expresaba con gran emotividad aludiendo a la “profunda amistad”, los “sentimientos” o los “lazos sagrados” que unían a estas jurisdicciones sin que por ello ninguna perdiera su particularidad y derechos. De esta forma el Congreso, como antes otros órganos del gobierno central, intentaban referir/construir una identidad más amplia o intermedia entre la territorial y la americana (la de las Provincias Unidas o *argentinas* como refería Castro Barros) que armonizada con la de las ciudades que eran el sujeto de representación de esta asamblea. La misión del Congreso era, justamente, sancionar leyes que respetasen esta condición la cual aparecía en la argumentación de su tratamiento protocolar y fórmula de obediencia:

“En honor de los Pueblos, verdadero origen de la Soberanía, sus representantes, como su viva imagen y expresión de sus votos reunidos en Congreso, tendrán el tratamiento de Soberano Señor en todas las ocasiones que se dirija la palabra a este respetable cuerpo”.

“¿Juráis a Dios nuestro Señor y prometéis a la *Patria* reconocer en el presente Congreso de Diputados *la Soberanía de los pueblos que representan?*”<sup>46</sup>

Ciertamente, la fórmula de juramento de 1816 sentaba sin más la concepción plural de la nación, distando de la controvertida jura de 1813 que prometía obediencia a “la autoridad soberana de las Provincias Unidas del río de la Plata” pudiendo “como se

<sup>44</sup> La analogía entre la fiesta de Corpus Christi y la inauguración del Congreso Nacional posiblemente emergió del Sermón dicho en aquella ocasión, y publicado por el *Redactor del Congreso*, nº 1, p.1, reimpresión facsimilar, Ed. Docencia – Fundación Hernandarias, Buenos Aires, 2005.

<sup>45</sup> *El Redactor del Congreso*, nº 1, cit.

<sup>46</sup> Ídem.

buscó- referir a una soberanía unitaria, indivisible y no a una agregación de soberanías provinciales en un cuerpo superior. El congreso inició sus sesiones con mucha cautela respecto de las autonomías de los pueblos y difundió en todos ellos -por oficios, prensa y Bandos públicos- que sus objetivos eran el bien general y el de cada provincia, sin que ninguno anulara al otro.<sup>47</sup>

El 25 de marzo se celebró ostensiblemente la apertura del Congreso y el juramento de obediencia de Tucumán siguiendo los rituales tradicionales como ocurriera en 1813 cuando la jurisdicción prometió obediencia a la Asamblea General. Veintiuna salvas de cañón saludaron el comienzo del día. Esta vez un fastuoso cortejo acompañó a los diputados desde la sala de sesiones hasta el templo de San Francisco frente a los vítores de una multitud más numerosa que la vista en la jornada anterior.

La comitiva iba precedida por el gobernador y los miembros del cabildo de Tucumán, luego el clero secular y regular, los diputados del congreso y el vecindario principal. Las milicias urbanas y rurales hicieron un cordón de honor cubriendo todo el recorrido; presentaron armas y batieron los tambores mientras -vivas y aclamaciones que explicaban las dulces emociones que causaba en el corazón de todos los ciudadanos un acontecimiento capaz. Él sólo, de borrar los tristes efectos de las pasadas desgracias y dar nueva vida a nuestras esperanzas”.

En el templo, ordenadas las autoridades y corporaciones según el protocolo, los congresales ocuparon el lugar preferencial, se escuchó misa cantada, el sermón a cargo del representante de Catamarca, el sacerdote Dr. Manuel Antonio Acevedo y el Tedeum. Luego de la función religiosa la comitiva retornó al recinto de sesiones donde el presidente del Congreso, el Dr. Pedro Medrano -diputado por Buenos Aires-, emitió – según las crónicas- un vibrante discurso al público presente, luego del cual se celebró el juramento de obediencia de las autoridades locales y corporaciones según la fórmula que transcribimos arriba.

Grandes y prolongados despliegues tuvieron lugar en la ciudad tucumana por la inauguración y obediencia al Congreso: amén de las solemnidades descriptas, hubo toros, juego de cañas, luminarias, músicas y baile que se desarrollaron durante los cinco días que duró el festejo. Celebraciones similares se registraron en todas las ciudades que juraron subordinación al Congreso, sólo que el pueblo de Tucumán, como sede del

---

<sup>47</sup> También sostienen la hegemonía de la idea de “constitución orgánica” en el imaginario del Congreso José Carlos CHIARAMONTE *Nación y Estado...*, cit., capítulos IV y V; y Geneviève VERDO “En vísperas del Congreso...”, cit.

mismo, hacía a las veces de representación de los demás en los actos públicos ante los miembros de la asamblea.<sup>48</sup>

Durante todo el tiempo que sesionó el congreso en Tucumán se sucedieron solemnes cortejos a los diputados, bailes en su honor y Bandos públicos que exaltaban la importancia de esta asamblea y difundían sus medidas, las cuales solían celebrarse, además, disponiendo luminarias en las manzanas centrales de la ciudad. También se celebraron fastuosas fiestas en ocasión de los dos aniversarios patrios. En realidad, patrias eran sólo las Fiestas Mayas. Recibían ese calificativo en función de su celebración obligatoria en todo el territorio bajo el mando del gobierno central, que por lo mismo, era asimilado a “patria” según la legislación de 1813. No obstante, incluimos también bajo esta denominación al aniversario de septiembre, no por su celebración regular fuera de la jurisdicción –situación que no ocurría-, sino por su vinculación con los motivos “patrios” que el aniversario de mayo (y posteriormente el 9 de julio) también exaltan.

En 1816 las Fiestas Mayas y la del 24 de septiembre alcanzaron un esplendor inédito reflejando la resolución de las autoridades locales de impresionar a los representantes de las otras ciudades. El programa fue idéntico al establecido para estas fechas pero el ornato del templo, la plaza, los edificios y calles principales, como así también la iluminación, los bailes, y los divertimentos que se organizaron para los tres días de Fiestas Mayas y los dos de septiembre –víspera y día de Las Mercedes- fue ostensiblemente más esplendoroso que en los años anteriores, lo cual excedió la capacidad de gasto del cabildo que quedó endeudado y también debió exigir un gran esfuerzo por parte del vecindario que solía aportar para estas fiestas. Además, ese año, la celebración del 24 de septiembre se hacía nuevamente en presencia del prestigioso vencedor de aquella batalla, el general Belgrano, quien no visitaba la ciudad desde su partida a comienzos de 1814 y fue objeto de homenajes.<sup>49</sup>

---

<sup>48</sup> *El Redactor del Congreso*, N° 1, cit.; Guillermo FURLONG –Diego León Villafañe y sus cartas...”, cit., p. 185 (carta fechada: 7-VI-1816); Julio P. ÁVILA *La ciudad arribeña*, cit., pp. 395-397; AC, I, p. 330: *Pago de luminarias por la inauguración del Soberano Congreso* (18-IV-1816). Sobre el obedienciamiento presentado por las ciudades al Congreso ver: Leoncio GIANELLO *Historia del Congreso de Tucumán*, cit., pp. 135-141.

<sup>49</sup> Refieren las fiestas mayas de 1816: Don Diego León Villafañe en Guillermo FURLONG –Diego León Villafañe y sus cartas ...”, cit. pp. 185-186; y las actas capitulares: AC, I, pp. 331-332 (2-V-1816); pp. 333-334 (11-V-1816); p. 337 (10- VI-1816); p. 342 (20- VII-1816). Las asignaciones capitulares no representaban el costo total de la fiesta, sólo la cobertura de algunos rubros. El resto siempre era aportado por los vecinos, sobre lo cual no tenemos cifras. Sabemos, sí, que ese año creció considerablemente el aporte del Ayuntamiento a estas fiestas. También debió ser importante ese año la asignación capitular para la fiesta de La Merced, ya que aparte de los de por sí aumentados \$200 que el cabildo destinó para

Este clima festivo manifestaba la voluntad política de las autoridades locales de hacer ostentación de su dignidad frente a los diputados de las otras provincias, lo cual corresponde a un tradicional modo de “hacer política” que servía a las corporaciones urbanas para expresar adhesión pero también para ser merecedoras encomios y contradones, expresando con ello las grandes expectativas que, como antes se habían forjado sobre la Asamblea de 1813, ahora se cernían sobre el Congreso de 1816. No obstante, el tono de estas demandas era ahora un tanto más desespera habida cuenta de la agitación política y los movimientos armados autonomistas que cundían por varias jurisdicciones del ex-*virreinato*. Se esperaba que el cuerpo superara el *impasse* político y remontara el retroceso de la guerra, declarara la independencia y organizara el Estado en base a la igualdad de los pueblos.

Esta perspectiva había sido en parte recogida por el reglamento electoral para la elección de los diputados, puesto que al introducir el principio de representación proporcional a la cantidad de habitantes, desdeñaba las jerarquías territoriales borbónicas, pero como estos acudían con las instrucciones de sus jurisdicciones, se combinaba la representación individual del número con la representación corporativa de los pueblos. Eran éstos, antes que el ciudadano individual, la fuente de soberanía del Congreso.

La jura de obediencia a esta asamblea constituyente también reflejó este imaginario corporativo: recordemos que no fueron las personas particulares, sino las corporaciones de las ciudades o sus “*eabezas*” las que juraron subordinación al *soberano congreso* en representación del resto de la comunidad. También continuaba viva la noción del privilegio corporativo como lo demuestra la dotación de un representante más para Tucumán de los que le correspondía por norma electoral para el congreso de 1816, en virtud del patriotismo militar demostrado por su población en la batalla de 1812.<sup>50</sup>

---

ésta y otras dos fiestas patronales más (San Miguel Arcángel y la de los Santos Apóstoles tutelares de la ciudad) se asignaron otros \$66 más de otra cantidad no detallada: AC, I, pp.348-349 (13-IX y 7-XI-1816).

<sup>50</sup> Como ocurrió para la Asamblea del año XIII, Tucumán fue premiada con una diputación más pero no concretó ese privilegio. Sólo tuvo dos representantes en el congreso iniciado en 1816, ambos sacerdotes y doctores, José Ignacio Thames y Pedro Miguel Aróz. Sobre su actuación política ver: María Cecilia GUERRA OROZCO “El clero secular tucumano: entre la legalidad y la legitimidad monárquica”, en Gabriela Tío Vallejo (coord.) *La república extraordinaria.*, cit., pp. 193-252. Sobre el imaginario corporativo del Congreso de 1816 ver: Geneviève VERDO —“*En vísperas del Congreso...*”, cit.

## b. Declaración, jura y festejo de la Independencia

Uno de los principales objetivos del Congreso tuvo rápida concreción: la declaración de la Independencia. Conteniendo la fuerza del Perú en la zona salto-jujeña y resuelto el Congreso a avalar la campaña del Ejército de los Andes, la decisión por la independencia fue liberada de obstáculos y consensuada por todos los representantes. Además, el retorno de Fernando VII a sus aspiraciones despóticas y colonialistas sobre América hacían inviable cualquier otra alternativa. Luego de la experiencia del autogobierno y los años empeñados en la guerra tampoco era deseable atraerse las represalias que el monarca aplicó sobre liberales e insurgentes en las zonas ajenas a su gobierno. Por tanto, resuelta la cuestión de los compromisos militares, los representantes de las provincias decidieron salir de la ambigüedad jurídica y formalizaron su opción por la independencia política de España -y de cualquier gobierno extranjero-. Lo hicieron en la prolongada sesión del 9 de julio de 1816, que fue descrita esa misma noche por el diputado porteño José Darregueyra a su amigo Tomás Guido:

—Mi dulce y muy amado amigo: después de una larga sesión de nueve horas continuas desde las ocho de la mañana en que nos declaramos en sesión permanente hasta terminar de todo punto el asunto de la Declaración de Nuestra suspirada independencia, hemos salido del Congreso cerca de las oraciones con la satisfacción de haberlo concluido y resuelto de unanimidad de votos *Nemine Discrepante* en favor de dicha Independencia que se ha celebrado aquí como no es creíble, pues la barra, todo el gran patio y la calle del Congreso ha estado desde el medio día lleno de gente oyendo, los que podían, los debates que sin excepción puedo asegurar a V. que han estado de lo mejor...<sup>51</sup>

La declaración de la independencia se celebró al día siguiente -10 de julio- con misa solemne, desfile y un gran baile para “el pueblo principal”. El sermón de la función religiosa estuvo a cargo del elocuente presbítero Pedro Ignacio Castro Barros, diputado por La Rioja; los lugares preferenciales en el templo estuvieron ocupados por el nuevo Director Supremo, Juan Martín de Pueyrredón —designado recientemente por el Congreso—; por el presidente de turno del Congreso, Francisco Narciso Laprida —representante por San Juan—; y el gobernador de Tucumán, Bernabé Aráoz. Estas

---

<sup>51</sup> Carta transcripta por Leoncio GIANELLO *Historia del Congreso de Tucumán*, cit., p. 217. La sesión del 9 de Julio de 1816 aparece referida en *El Redactor del Congreso*, cit.; y en Paul GROUSSAC “El Congreso de Tucumán”, en: *El viaje intelectual. Impresiones de naturaleza y arte*, Segunda Serie, Buenos Aires, 1920, pp. 303-307; cuyas descripciones se basan en testimonios recogidos de protagonistas de la época.

autoridades encabezaron un desfile cívico-militar en torno a las calles principales —mientras las tropas rendían honores y los ciudadanos vitoreaban jubilosos.”

Esa noche hubo un gran baile ofrecido por los jefes del Ejército —cuyo nuevo General en Jefe era otra vez Manuel Belgrano- al que estuvieron invitados los diputados del Congreso, las autoridades políticas locales, la oficialidad militar y el vecindario principal. Asistieron, según el recuerdo de Gregorio Aráoz de Lamadrid, —todas las señoras de lo principal del pueblo y de las muchas familias emigradas de Salta y Jujuy, como de los pueblos que hoy [1841] forman la república de Bolivia”, el lugar estuvo adornado por guirnalda de flores, emblemas patrióticos y amenizado por una humilde orquesta.<sup>52</sup>

Un acto más multitudinario tendría lugar el 21 de julio, día designado para la jura de la independencia por parte de las autoridades, corporaciones y pueblo de la jurisdicción. Esta determinación se impuso luego de un relevante debate al respecto, puesto que habiendo los pueblos delegado su soberanía en sus representantes y habiendo prometido obediencia a las disposiciones y leyes que el cuerpo constituyente adoptara, no era en rigor necesario que convalidaran la declaración de la independencia. Sin embargo, la moción por la jura a la independencia se impuso.

Algunos diputados sostuvieron que la misma era un hecho tan trascendental que necesitaba la ratificación de las provincias, a pesar del anterior obediencia al Congreso. Pero la mayoría argumentó que tal exteriorización redundaría en un fortalecimiento de la desfalleciente unidad entre los pueblos y renovarían el compromiso para con la causa. Por eso la independencia sería jurada por todos, incluso y en primer lugar, por los miembros del Congreso, luego, por todas las autoridades políticas, corporaciones civiles, eclesiásticas y militares y población de todas las clases en cada ciudad —como lo ordenó la circular que transcribimos abajo-. También se dispuso la masiva difusión del Acta de Declaración de la Independencia a través de todos los periódicos de la época y por la impresión de 3 mil ejemplares de la misma (1500 en

---

<sup>52</sup> Gregorio ARÁOZ DE LA MADRID *Memorias del General Gregorio Aráoz de la Madrid*, Biblioteca Ayacucho, Editorial-América, Madrid, s/f, p117; Paul GROUSSAC —El Congreso de Tucumán”, cit., pp. 306-307. Guillermo Furlong asegura que se perdieron tanto el sermón de la ceremonia inaugural del Congreso, pronunciado por el representante de Catamarca Dr. Manuel Antonio Acevedo, como el de la celebración de la declaración de la independencia dicho por Castro Barros. De este último sólo se sabe el encabezamiento que resume el tema central del discurso: —Las cadenas están rotas, somos ya libres”; Guillermo FURLONG *Castro Barros*, cit., p. 92.

castellano, 1000 en quichua y 500 en aymara),<sup>53</sup> puesto que la ceremonia del juramento debía realizarse mediante la exposición física del documento, ritual legado del Antiguo Régimen con el que se completaría el reemplazo total y definitivo de la antigua lealtad al monarca.

–Obligados solemnemente los pueblos y hombres todos del territorio al sostén de la independencia del país desde el momento en que, por el órgano de sus legítimos representantes, así lo decretaron y sancionaron el 9 del presente mes, ha creído el Soberano Congreso que ... era necesario, o por lo menos de grande utilidad, que un vínculo más fuerte, un compromiso particular los ligara y obligase a manifestar más vivamente su decidida voluntad por defender, hasta con su sangre, el rango y carácter de una nación libre e independiente. Con este doble objeto se ha acordado se remita a V.E. las adjuntas copias del acta indicada [acta de declaración de la independencia] y de la fórmula del juramento que por todo ciudadano debe prestarse... todos los individuos de cualquier clase que sean, las milicias y habitantes de la campaña”<sup>54</sup>

Tanto la decisión de hacer jurar la independencia, como su obligatoriedad y la vehemencia del texto del juramento –transcripto abajo- hablan no sólo de una concepción todavía ambigua de los mecanismos de representación y los límites de la delegación de la soberanía popular, sino de la radical opción por la guerra emancipadora y la intimidación instrumentada por el juramento para que todos -corporaciones e individuos-, la sostengan “hasta con su vida”:

–¿Juráis por Dios Nuestro Señor y esta señal de cruz, promover y defender la libertad de las Provincias Unidas en Sud-América y su independencia del rey Fernando VII, sus sucesores y metrópolis, y de toda dominación extranjera? ¿Juráis a Dios Nuestro Señor y prometéis a la patria el sostén de estos derechos hasta con la vida, haberes y fama? Sí así lo hicieris *Dios* os ayude, y si no, Él y la *patria* os hagan cargo”<sup>55</sup>

Además de jurar en nombre de Dios, el juramento en sí es un acto de origen religioso. En este sentido, era pecado hacerlo en vano y su cumplimiento implicaba una obligación trascendente. Por otra parte, como afirma Mona Ozouf, este tipo de compromiso extremo –o absoluto, en términos de Alessandro Pizzorno- se afirma en el miedo. Desde su estudio del caso revolucionario francés, Ozouf considera que la ceremonia del juramento representaba una doble imposibilidad consentida por todos y

<sup>53</sup> *El Redactor del Congreso Nacional*, cit., Nº 6 (23-VIII-1816); Emilio BREDA –Cómo se proclamó y juró la Independencia en Buenos Aires y las provincias”, en Guillermo Furlong y otros *El Congreso de Tucumán*, Buenos Aires, 1966, p 194.

<sup>54</sup> Texto de la circular enviada por el Congreso al Director Supremo y a los gobernadores, tenientes de gobernadores y cabildos, en MUSEO MITRE, *Documentos de Belgrano*, T VII, p. 338 y 340; citado desde Emilio BREDA –Cómo se proclamó y juró la Independencia...”, cit., p.195.

<sup>55</sup> *El Redactor del Congreso Nacional*, cit., Nº 6 (23-VIII-1816).

cada uno de no dar marcha atrás, de no tener otro futuro diferente del que se repite en el juramento.<sup>56</sup>

En el Río de la Plata, el juramento de la independencia también plantó sus raíces en la turbación y la incertidumbre sobre el resultado de la guerra, y en la necesidad de impedir en el futuro posibles desfallecimientos como el de Alvear. En adelante, sólo cabía la independencia o la muerte. Ese compromiso tenso, coaccionado y absoluto contra la incontrolable y desconocida deriva de la historia, se contrajo en nombre de los valores más profundos de la sociedad: *Dios* y *Patria*, pareja que ahora volvía a consustanciarse en tríada con el sistema de la *Independencia*. La irreversibilidad de este juramento fue registrada por el viajero sueco Jean Graaner, testigo de aquellos acontecimientos:

—Los hombres... de haberse negado a prestar el juramento de independencia, hubieran perdido sus empleos y sus fortunas y habrían sido desterrados. Al mismo tiempo, quienes prestaban juramento a la patria, contaban con una muerte segura, si el país volvía a caer bajo la dominación española. En esta situación desesperada, y no obstante la dolorosa experiencia que se tenía de la inflexible justicia vengativa de los españoles en América, han preferido exponerse a un peligro eventual, antes que sacrificar sus propios intereses, su fortuna o sus empleos. Por eso están dispuestos a vencer o morir.<sup>57</sup>

En Tucumán -por decisión del Congreso-, el gobernador; el Cabildo; los altos mandos militares y las órdenes religiosas locales juraron la independencia en la misma ceremonia que los diputados, el día 21 de julio en la sala de sesiones. También juró con ellos por hallarse en la ciudad, el provisor vicario capitular del Obispado de Córdoba, Lic. Benito Lazcano. Aquella ceremonia fue presenciada por un “erecido número de ciudadanos” en cuyos semblantes -según *El Redactor del Congreso*- “estaba estampada la imagen de la más pura y dulce alegría por lo augusto e importante del acto que iba a solemnizarse”. A pesar de tratarse de un rito restringido, la ciudadanía -fundamento de la soberanía-, no podía estar ausente. El protocolo previamente fijado estableció el orden de quienes jurarían; en primer término los congresales, luego, las autoridades políticas siendo el primero el gobernador Aráoz, y por último las distintas corporaciones de Tucumán. El Ejército Auxiliar, acuartelado en el pueblo de Trancas, hizo lo propio

---

<sup>56</sup> Mona OZOUF —“La fiesta bajo la Revolución Francesa” en, Jaques Le Goff y Pierre Nora *Hacer la Historia. III. Objetos Nuevos*, Ed. Laia/Barcelona, Barcelona, 1980, p. 280. El entrecomillado pertenece a la fórmula de juramento de la independencia.

<sup>57</sup> Jean Adam GRAANER *Las Provincias del Río de la Plata en 1816*, cit., p.65.

ese mismo día en la plaza principal de aquella villa. Las tropas locales y los habitantes en general lo harían unos días más tarde en una grandiosa ceremonia pública.<sup>58</sup>

El gobierno provincial dispuso que la jura de la independencia por parte de la tropa y el pueblo de Tucumán se celebrara el 25 de julio en el Campo de Honor. El día escogido fue en honor a mayo de 1810, el mes honraba al de la declaración de la independencia y el escenario era el mismo campo de batalla de 1812. Con estas coordenadas se concatenaba simbólicamente la “regeneración política” con lo que se consideraban hechos esenciales a su consolidación y que tenían por protagonista a la comunidad local en tanto *sepulcro de la tiranía* y anfitriona del Congreso que declaró la independencia. Según las crónicas, más de 5 mil milicianos armados y a caballo se presentaron en perfecto orden frente a una gran concurrencia conmovida en la célebre llanura donde se había derrotado hacía menos de cuatro años a las tropas de Lima. Manuel Belgrano y Bernabé Aráoz, destacados protagonistas de aquella batalla y de la política actual, hablaron ante la crecida multitud.<sup>59</sup>

Bernabé Aráoz presentó la independencia como fruto glorioso de quienes perecieron en la batalla de 1812 y hecho inaugural de la “feliz perspectiva” reservada a los pueblos libres, pero la conservación de la libertad y la posibilidad de progreso no podían realizarse sino en la subordinación al Congreso Nacional:

—Valeroso Regimiento de Tucumán: A vosotros tan sólo se dirige hoy el corazón de vuestro Jefe y Gobernador. La Majestad augusta de las Provincias ha decretado que somos una Nación libre e independiente. ¡Voz sublime, feliz y deliciosa! Su eco majestuoso ha despertado el hábito degradante de colonos, con que fuimos cubiertos y envilecidos por la horrenda mano peninsular. Los torrentes de sangre preciosa derramados por nuestros dignos hermanos en este glorioso campo, recuerdan que Tucumán y su campaña merecen el nombre de libres; su voz, aunque exhalada de entre yertas cenizas, os dice: *Nosotros abandonamos a nuestros padres, nuestros hijos, nuestras esposas nuestros amigos y nuestro reposo: arrostramos peligros sin cuento: sufrimos penurias, hambre y calamidades*

<sup>58</sup> *El Redactor del Congreso Nacional*, cit., Nº 6 (23-VIII-1816); Emilio BREDA “Cómo se proclamó y juró la Independencia...”, cit. pp. 195-196 y 215-216.

<sup>59</sup> Los actos de la Jura —en el recinto del Congreso y en el Campo de Honor— fueron las instancias centrales de los 8 días de fiesta que decretó el gobernador de Tucumán: AC, I, pp. 343-344: *Pago de luminarias por la Independencia* (1-VIII-1816). La grandiosa ceremonia en el Campo de Honor fue descrita en base al recuerdo de testigos de la época consignados por Paul GROUSSAC *El Congreso de Tucumán*, cit.; y por el cronista extranjero Jean Adam GRAANER *Las Provincias del Río de la Plata en 1816*, cit., pp.65-66; estos autores señalan como fecha de la ceremonia pública el 25 de julio, esa fecha también tiene registrada la proclama que Bernabé Araoz pronunció en aquella ocasión. Pero otros autores manejan otras fechas: Julio P. ÁVILA (en *La ciudad arribeña. Tucumán 1810-1816*, cit., p. 400) indica que fue el día 26 de julio, y otros autores en base a la fecha con la que aparece copiada la proclama que Belgrano pronunció en dicho acto, señalan que se realizó el 27 de julio (Oscar Ricardo MELLI y Samuel W. MEDRANO en Guillermo Furlong *et al. El Congreso de Tucumán*, Ediciones Theoria, Buenos Aires, 1966, p. 245 y 291, respectivamente). Creemos que la fecha del 25 de julio es la más probable.

*de todo género; y al fin rendimos el último aliento, cubiertos de heridas, y teñidos en la sangre enemiga y propia, dejándoos al morir el sagrado depósito de los derechos que acabáis de jurar sostener, y a las aras del Eterno devotos consagraís. Sí, sombras queridas: amados compatriotas, que yacéis en este Campo de honor por puro amor a la Patria, descansad, que cuando una inmensa Población ateste la felicidad de estas Provincias; cuando un grandioso y activo comercio desenvuelva los senos todos de su industria, y los llene de opulencia; cuando nuestro suelo sea el habitáculo de Minerva, y el Mundo entero pregunte quién le causó tantos bienes, vuestros compatriotas, y compañeros de armas serán los primeros en contestar, que a vosotros se debió. Entonces la gratitud general empañará sus esfuerzos en corresponder vuestros sacrificios, respetando vuestras cenizas, socorriendo a vuestras esposas, amparando a vuestros hijos, e inmortalizando vuestro nombre. En nuestras glorias presidirá vuestra memoria; en nuestros contrastes servirá de ejemplo vuestra energía; y de las ventajas del país gozarán tranquilos vuestros sucesores. Y vosotros, carísimos compatriotas, bendecid la diestra mano que os conduce: corresponded con vuestra confianza a los desvelos infatigables que por vuestra dicha sacrifican gustosos los individuos que componen el Soberano Cuerpo Nacional: reconoced, respetad su alta dignidad; deferid en todo a sus augustas resoluciones, que seguramente os conducirán al término suspirado de igualdad e independencia. Viva la Patria! Viva el Soberano Congreso!”<sup>60</sup>*

El gobernador no dejó pasar la oportunidad de presentar una resumida pero significativa agenda al Congreso: la “independencia” sería ciertamente defendida hasta el último aliento por los pueblos pero en compensación la Asamblea debía dar resoluciones que conduzcan a la “igualdad”. Esta reivindicación en boca de un gobernador en el contexto político interno de la época refería, antes que a la igualdad de los individuos ante la ley, al equilibrio entre las provincias, en especial, al respeto de las autonomías de los pueblos respecto de Buenos Aires. Aráoz, elevaba públicamente esta demanda frente a las dos autoridades con las que se veía obligado a compartir su espacio político: el Jefe del Ejército acantonado en la ciudad y los miembros de la máxima autoridad de las Provincias Unidas. No obstante, lo que seguramente más impresión causó en el público fue su emotiva evocación de los caídos en la Batalla de Tucumán que parecían hablar a través de Aráoz. Graaner reseñó la conmoción general:

—Un pueblo innumerable concurrió en estos días a las inmensas llanuras de San Miguel... Las lágrimas de alegría, los transportes de entusiasmo que se advertían por todas partes, dieron a esta ceremonia un carácter de solemnidad que se intensificó por la idea feliz que tuvieron de reunir al pueblo sobre el mismo campo de batalla donde dos años antes, las tropas del general español Tristán, fueron derrotadas por los patriotas. Allí juraron

---

<sup>60</sup> El subrayado es nuestro para destacar el recurso a la impostación de los caídos de 1812 que hace Aráoz. Discurso. 25-VII- 1816: *de Bernabé Aráoz al Valeroso Regimiento de Tucumán*, AGN, sala X, 5.10.7; transcripción por Carlos PÁEZ DE LA TORRE *Historia de Tucumán*, cit., p.243-244.

ahora, sobre la tumba de sus compañeros de armas, defender con su sangre, con su fortuna y con todo lo que fuera para ellos más precioso, la independencia de la patria. Todo se desarrolló con un orden y una disciplina que no me esperaba. Después de que el gobernador de la provincia dio por terminada la ceremonia, el general Belgrano tomó la palabra y arengó al pueblo con mucha vehemencia prometiéndole el establecimiento de un gran imperio en la América meridional, gobernado por los descendientes (que todavía existen en el Cuzco), de la familia imperial de los Incas”<sup>61</sup>

Aparentemente fuera del programa, Belgrano salió al paso luego de que el público fuera conmovido por el juramento de la independencia y las palabras de Aráoz sobre la batalla que él mismo había comandado. Su intervención fue para dar publicidad al proyecto de la monarquía incaica que, si bien tenía un considerable apoyo en las más altas esferas militares y en el Congreso, había permanecido relativamente restringido a esos ámbitos hasta entonces:

—He sido testigo de las sesiones en que la misma Soberanía ha discutido acerca de la forma de gobierno con que se ha de regir la Nación, y he oído discurrir sabiamente en favor de la monarquía constitucional, reconociendo la legitimidad de la representación soberana en la casa de los Incas, y situado en asiento del Trono en el Cuzco, tanto que me parece se realizará este pensamiento tan racional, tan noble y justo, con que *aseguraremos la loza del sepulcro de los tiranos*”<sup>62</sup>

El prestigioso jefe instaba a la opinión pública tucumana a ver en esta alternativa la verdadera fecundidad del sacrificio de sangre que había hecho en septiembre de 1812 bajo su victoriosa dirección, y con esto pretendía también —dado que calculaba que su arenga propiciaría una ferviente acogida del proyecto por parte de la concurrencia— presionar a los diputados reticentes a reconsiderar su actitud.<sup>63</sup>

<sup>61</sup> Jean Adam GRAANER *Las Provincias del Río de la Plata en 1816*, cit., pp. 65-66. Aquí el cronista incurre en un error fáctico, no hacía dos sino cuatro años de la Batalla de Tucumán. Por otro lado, cabe aclarar que el general de la Vanguardia del Ejército de Lima, Pío Tristán, era leal a las autoridades peninsulares pero americano, oriundo de Arequipa. El origen predominantemente americano de los contendientes de las guerras de independencias llevó a varios historiadores a considerarlas verdaderas guerras civiles.

<sup>62</sup> El resaltado es nuestro para señalar la referencia al difundido título de Tucumán como *sepulcro de la tiranía*. Proclama de Belgrano dicha en el acto de Jura de la Independencia por parte de la tropa y pueblo de Tucumán, copiada con fecha 27-VII-1816 y publicada luego por el periódico porteño *El Censor*, N° 55 (12-IX-1816); fragmento transcrito desde Samuel W. MEDRANO —¿Monarquía o república?— en Guillermo Furlong *et al*, *El Congreso de Tucumán*, cit., p. 291. Belgrano había sido invitado por el Congreso a sus sesiones públicas y secretas por cuanto había estado en misión diplomática en Europa (1814-1815) y querían su asesoramiento sobre la opinión que los mandatarios del —Viejo Mundo— tenían respecto de la situación del Río de la Plata. En ese marco, Belgrano promovió la monarquía constitucional como forma de gobierno más acreditada en Europa y como la más adaptable —según su parecer— a la —naturaleza— de los pueblos rioplatenses, preferentemente bajo la dinastía incaica.

<sup>63</sup> Cuando *El Censor* publicó el discurso de Belgrano dicho en la Jura de Independencia de Tucumán y el de Güemes —que tenía el mismo tenor y fue pronunciado en igual ceremonia en Salta—, el semanario republicano *La Crónica Argentina* salió al cruce diciendo: —Jefes militares, al frente de sus divisiones

La población y la tropa local en el ostentoso y emotivo acto de la jura de la independencia visualizó sin ambigüedades la presencia -y quizá hasta competencia- de tres focos de autoridad: el Congreso, el gobernador Aráoz y el General en Jefe del Ejército, Manuel Belgrano. También se informó que el debate político de ese momento giraba en torno a la forma de gobierno. Pero lo más significativo fue que las dos figuras más destacadas de la provincia interpelaron al pueblo como actor fundamental, cuya opinión importaba para imponer una determinada dirección al curso político. Más precisamente, los oradores en cuestión se dirigieron a la *ciudadanía en armas*, puesto que –amén del destinatario explícito del discurso de Aráoz-, la presencia de las milicias urbanas y rurales era el detalle más imponente de esa escena.

En las ceremonias del 21 y del 25 de julio observamos el ritual del juramento estamental y corporativo, por un lado, y el cívico-militar general por el otro. Este último con concurrencia irrestricta, celebrado en un lugar público, abierto, sin barreras físicas antepuestas entre los habitantes, recreando simbólicamente el ideal de igualdad entre los ciudadanos que proclamaba el nuevo régimen. En este sentido, podría decirse que la experiencia ritual de jura de la independencia fue para la liturgia política lo que –según Gabriela Tío Vallejo- el Estatuto de 1815 significó para la práctica electoral: la “primera ruptura del marco corporativo de la representación política”.<sup>64</sup>

Esta doble ceremonia –corporativa y general- se dio en todas las ciudades representadas en el Congreso que no estaban ocupadas por las fuerzas de Lima. Entre ellas, el caso mejor estudiado -y el más disímil- fue el de Buenos Aires, cuya ceremonia adquirió gran despliegue y siguió muy de cerca el ceremonial que las ex capitales borbónicas ejecutaban en las proclamaciones reales. Por lo mismo, la jura de la

---

armadas y en la víspera de funciones solemnes y sagradas habían lanzado una funesta manzana de discordia en el seno de la opinión pública... Se ha creído por ventura que intimidados nos callaremos porque lo ha propuesto el General Belgrano? ¿Pues qué? ¿La fuerza que se ha puesto a su mando es para sancionar el gobierno que nos ha de regir, ó para sostener lo que los ciudadanos sancionen?... ligereza y muy criminal, anticiparse a proclamar esa dinastía [la Inca]... violentando en cierto modo la libertad del Soberano Congreso, constituido hoy en medio del ejército mismo que manda el General Belgrano...” *La Crónica Argentina*, N °17 (21-IX-1816); citado desde Oscar Ricardo MELLI —SanMartín, Belgrano, Güemes y el Congreso de Tucumán” en Guillermo Furlong *et al*, *El Congreso de Tucumán*, cit., p. 246. Ignoramos si este texto llegó a tener circulación en la provincia de Tucumán, pero da cuenta del prestigio de Belgrano y del efecto que pudiera tener en la opinión pública –y en el ejército- su postura respecto de temas de primer orden político.

<sup>64</sup> Gabriela TÍO VALLEJO “Campanas y fusiles...”, cit., p.32. En Tucumán, en 1812, Belgrano había celebrado el juramento del Ejército al segundo Triunvirato en concurrido acto público, pero en 1816 la jura excedió al personal militar exigiendo a “todos los individuos de cualquier clase que sean” que prometieran la independencia (circular del Congreso a las autoridades políticas de las Provincias Unidas, ver nota 54).

Independencia en Chile, el 12 de febrero de 1818, también presentó un ritual muy similar al de la capital rioplatense.<sup>65</sup>

El recurso del discurso público durante ceremonias masivas -no sólo el tradicional sermón sacerdotal, de por sí restringido a los invitados a la misa solemne-, fue un instrumento impensado sino excepcional durante la colonia. En cambio, fue un medio posible, necesario y de gran impacto para los hombres de la *regeneración política* que debían, no sólo estimular el reclutamiento militar en el marco de una guerra cercana que distaba tocar fin, sino también conquistar la opinión pública porque al residir la soberanía en el pueblo, su adhesión era esencial al sostenimiento del nuevo poder. El primer antecedente de esto fue la extensión de la proclama militar, discurso esencial para la movilización por la guerra y medio de comunicación frecuente de los jefes con las tropas y la población. En la medida que esto se internalizó, se fue generalizando la apelación al “pueblo” como herramienta para presionar por determinados cambios políticos, que en un contexto militarizado distaba de ser mera retórica.

### c. “Patria”, “nación” y “pueblos” en la renegociación de la unión

Fue justamente el debate sobre la forma de gobierno el que tornó más frecuente el uso del concepto “nación”. En el Congreso se advirtieron distintas concepciones respecto de la misma que redundaban en propuestas diferentes sobre la distribución territorial de la soberanía política. Como era extendida la idea de que la Ley y el Gobierno que se adoptara debía respetar la “naturaleza” de la “nación” para ser efectiva y perdurable, la cuestión radicó en definir la naturaleza de la nación. Tradicionalmente, “nación” refirió a una entidad corporativa, conformada por distintas partes reunidas en un mismo gobierno y leyes. La partición mínima del gran cuerpo de la nación era la ciudad y su jurisdicción. Para algunos, en general los partidarios de una concepción unitaria de nación que era nueva en Hispanoamérica, las partes se fundían en un todo

---

<sup>65</sup> Sobre la Jura de la Independencia en Buenos Aires ver: Ma. Lía MUNILLA *Celebrar y gobernar*, cit., capítulo II; y Emilio BREDÁ —Cómo se proclamó y juró la Independencia en Buenos Aires y las provincias”, cit. Breda en este artículo no siempre trata la ceremonia pública de las juras en el Interior, como ocurre con el caso de Tucumán en el que omitió por completo la ceremonia en el Campo de Honor. Sobre esta ceremonia en Chile, ver: Trinidad ZALDIVAR “Fiesta cívica republicana”, en VV.AA., *La fiesta. Memoria del IV Encuentro Internacional sobre Barroco*, Unión Latina, La Paz, 2007, pp. 225-234; e Isabel CRUZ “Fiegos fabulosos y mito de origen: festividades de estado en Chile entre la colonia y la república”, en Scarlett O’Phelan *et.al.* (eds.) *Familia y vida cotidiana en América Latina, siglos XVIII-XX*, Pontificia Universidad Católica del Perú-Instituto Riva Agüero-Instituto Francés de Estudios Andinos, Lima, 2003. Sobre esta ceremonia en Perú: Pablo ORTEMBERG “La entrada de José de San Martín en Lima y la proclamación del 28 de julio: la negociación simbólica de la transición”, *Historica*, N° XXXIII.2, 2009, pp. 65-108.

indiviso, único, general. Para otros, tal concepción era una aberración, puesto que no concebían posible ni deseable la anulación de los pueblos particulares que pactaban su reunión en un cuerpo superior.<sup>66</sup>

Nicolás Laguna, representante por Tucumán —tanto en 1813 como en 1816—, era partidario de la segunda concepción de nación, y marcó claramente la diferencia entre ambas alternativas en una de sus intervenciones durante la Asamblea del año XIII:

—...quien juró y declaró las provincias en unión, no juró la *unidad*, ni la identidad, sino la confederación de las ciudades; [...] la palabra unidad significa un individuo, una sustancia sin relación a partes, un cuerpo, un todo; pero la unión significa el contacto de partes realmente distintas y separadas”.<sup>67</sup>

Los usos del concepto “nación” incidieron en el campo semántico de “patria”, cada vez más autónomo respecto de su significado original —tierra natal, tierra de los padres— para referir a la comunidad política local como así también a un contenido político más abstracto y de límites y referentes ambiguos e intercambiables: pudiendo referir al gobierno central, al conjunto de las Provincias Unidas, al Ejército dirigido fundamentalmente por Buenos Aires o a la causa de la guerra, a la libertad, e incluso a la arbitrariedad velada del gobierno como en el cantar popular que citamos antes. Esa patria política, abstracta, comparte sentidos con la nación y en ocasiones ambas aparecen como nociones equivalentes, aunque la segunda se vincula más a un sistema político independiente y la primera evoca principalmente un sentimiento de pertenencia.

Mientras la abstracción política de “patria” la acercaba al campo semántico de esa “nación” cuya naturaleza estaba en pleno debate; su matiz sentimental y la reminiscencia de su significación original la acercaba al concepto de “pueblo” al punto de la equivalencia y mutua implicación, cuyo margen de autonomía subyacía en las deliberaciones sobre la forma de gobierno. Los *pueblos* eran la identificación más naturalizada y fuera de discusión. Sin embargo, la introducción y asimilación del principio de soberanía popular y de voluntad general, también había politizado la noción de “pueblo” pudiendo referir a la comunidad política local, particular y concreta, o al universal colectivo y abstracto: “el pueblo soberano” que podía remitir al de la provincia o al de un conjunto político más vasto. La ambigüedad del lenguaje político

<sup>66</sup> Algunos trabajos que también reflexionan sobre el concepto de “nación” en el Río de la Plata: José Carlos CHIARAMONTE *Ciudades, provincias, Estado...*, cit. y Noemí GOLDMAN y Nora SOUTO —De los usos a los conceptos de “nación”...”, cit.

<sup>67</sup> Nota girada por Laguna al Cabildo de Tucumán sobre su intervención en la Asamblea: 31-V-1813, transcripta por Nora SOUTO “Unidad/Federación”, en Noemí Goldman (ed.): *Lenguaje y revolución*, cit., p. 180.

del siglo XIX y la implicación semántica entre los conceptos de *nación-patria-pueblo* hacía que unas mismas nociones pudieran articularse para argumentar a favor de la constitución de una soberanía unitaria o de la pervivencia de la autonomía local aún dentro de un orden político que la excediera.

En el crítico contexto de 1815, las provincias renegociaron la subordinación que le habían prestado a Buenos Aires en 1810. Los pueblos que aceptaron la convocatoria constituyente para 1816 en Tucumán, pactaron obedecer a este cuerpo, pero mientras se respetasen sus respectivas autonomías. Cuando las deliberaciones y ciertas medidas del Congreso —en especial la Constitución de 1819— avanzaron en contra de este pacto original, la unidad volvió a hacer crisis.<sup>68</sup>

### III. Celebrar la revolución para dar principio al orden: el calendario post-independentista.

El 1º de agosto de 1816 el cuerpo constituyente emitió un “Manifiesto del Congreso de las Provincias Unidas de Sud América excitando a los Pueblos a la unión y al orden” a cuyo pie se adjuntaba un decreto titulado “Fin de la revolución, principio al orden, reconocimiento, obediencia y respeto a la autoridad soberana de las provincias y pueblos representados en el Congreso”. Ambos documentos redactados por el diputado porteño Juan José Paso y el representante por Tucumán Dr. José Ignacio Thames, respondían a una de las materias prioritarias que el cuerpo había acordado tratar, consistente en el grado de disolución que la propagación del principio de retroversión de la soberanía a los pueblos y la militarización, estaba provocando al interior del ex virreinato.

Mediante este documento, el cuerpo invitaba a los pueblos a presentar sus demandas y querellas ante el Soberano Congreso para que éste los resolviera sin que la desunión los debilitara y con ello peligrara, no sólo la perspectiva de progreso mancomunado, sino la misma libertad e independencia recientemente conquistada, sobre todo porque la guerra contra la tiranía no había terminado. Inculpaba al régimen colonial por la presente situación: “el horror a las cadenas que padecemos, obró la

---

<sup>68</sup> Destacan también la presencia de dos momentos distintos dentro de la década de 1810, indicando a 1814 y 1815 como parte-aguas, las autoras: Gabriela TÍO VALLEJO “Rupturas precoces y legalidades provisorias. El fin del poder español en el Río de la Plata”, *Ayer*, nº 74, Manuel Chust y José Antonio Serrano (eds.), *La formación de los Estados-naciones americanos (1808-1830)*, Asociación de Historia Contemporánea-Marcial Pons Ediciones de Historia, Madrid, 2009, pp. 133-162; Geneviève VERDO “En vísperas del Congreso...” cit. y Noemí GOLDMAN “Crisis imperial, revolución y guerra (1806-1820)”, cit.

disolución de los vínculos de la obediencia y el respeto a la autoridad naciente” y exhortaba a los “Pueblos, ejércitos, ciudadanos” a dar “una tregua en estos fatales momentos a vuestras disensiones y querellas” para que “renazca la unión y se restablezca el orden”. Quienes se resistieran a petitionar a la autoridad y subordinarse a sus determinaciones promoviendo la insurrección, serían reputados “enemigos del Estado y perturbadores del orden” y castigados “con todo el rigor de las penas hasta la de muerte”. El manifiesto y su decreto final fueron impresos y ampliamente difundidos en todas las provincias. Pero sus premisas no sólo se publicitaron a través de este texto sino que toda la liturgia política del período se estructuró en torno a esa consigna: con la independencia, la revolución había terminado y era el momento de restablecer el orden.<sup>69</sup>

El calendario, enriquecido ahora con el aniversario de la declaración de la independencia, buscó instalar un relato cerrado y coherente de *nuestra Historia Civil*” para conjurar las incertidumbres de un proceso revolucionario que distaba de estar clausurado, como incluso lo confesaba el mismo *Manifiesto del Congreso* al referir el “quadro espantoso de nuestras desgracias”. La serie de festejos anuales antes que poner en escena un recuerdo, inventó un pasado arquetípico que intentó contrarrestar las amenazadoras derivas de aquella tensa alianza entre las Provincias Unidas. De este modo, en Tucumán, se celebraron: las Fiestas Mayas que rememoraban *nuestro primer grito de libertad* o el comienzo de *nuestra regeneración política*; las del 24 de septiembre, que conmemoraban la guerra victoriosa contra el despotismo español; y las del 9 de julio, que marcaban el final del proceso revolucionario signado por el compromiso formal e irreversible con la independencia jurada.<sup>70</sup>

Como remarcará Mona Ozouf para Francia, la mejor forma de dar por terminada la revolución era celebrarla.<sup>71</sup> No sólo las fiestas regulares fijaron la revolución en el ritual, sino también las celebraciones coyunturales —aquellas que tenían lugar sólo una

---

<sup>69</sup> El citado decreto aparece transcrito y el manifiesto comentado en: *El Redactor del Congreso*, N° 11, cit.; y GBA, T. IV, N° 70 (31-VIII-1816), pp. 601-602. El *Manifiesto del Congreso a los Pueblos* fue transcrito parcialmente desde los originales del AGN por Leoncio GIANELLO *Historia del Congreso de Tucumán*, cit., pp. 238-239.

<sup>70</sup> La expresión “Historia Civil” la extrajimos del acta capitular que da cuenta de la compra de la obra histórica del Deán Funes: AC, T. II, p. 118 (25-VIII-1818). La expresión entrecomillada sobre el *Manifiesto* corresponde GBA, T. IV, N° 70 (31-VIII-1816), p. 601. El relato de Funes concentra las representaciones hegemónicas del proceso revolucionario de la época resultando ser las mismas que las que aparecen en sermones, proclamas, Bandos y discursos relativos a las celebraciones cívicas, ver Fabio WASSERMAN *Entre Clío y la Polis: conocimiento histórico y representaciones* del pasado en el Río de la Plata (1830-1860), Teseo, Buenos Aires, 2008.

<sup>71</sup> Mona OZOUF [1976] *La fête révolutionnaire, 1789-1799*, Gallimard, París, 1989; también destaca la función de clausura de las fiestas, en su artículo “La fiesta bajo la Revolución Francesa”, cit.; p. 275.

vez- cumplieron con el mandato del Congreso de darle una clausura. De esta forma, las victorias sanmartinianas en Chile y las represiones a los movimientos autonomistas fueron celebradas como constataciones del triunfo y finalización de la “revolución”.

El rigor del decreto del Congreso fue puesto a prueba a fines de 1816, cuando estalló un previsible movimiento autonomista en Santiago del Estero dirigido por el coronel Juan Francisco Borges –licenciado por el Ejército Auxiliar tras servir en las campañas al Alto Perú-. El Congreso encargó a Belgrano su represión, quien comisionó al coronel Gregorio Aráoz de La Madrid para tal fin. Borges fue rápidamente derrotado y el General en Jefe ordenó sumariamente su fusilamiento, el cual se llevó a cabo el 1º de enero de 1817. Al regresar a Tucumán, las tropas de La Madrid fueron condecoradas en lucido acto público con un escudo en paño azul que los combatientes llevaron en el brazo izquierdo con una inscripción bordada -en oro para el jefe y los oficiales, y en hilo de plata para la tropa-, que rezaba: “Honor a los restauradores del orden”. Tal parecía ser la nueva misión del Ejército Auxiliar: sofocar los movimientos contestatarios al gobierno central.<sup>72</sup>

La Asamblea haría más, para garantizar el orden en el norte en vista del avance del Perú y del agravamiento de la inestabilidad interna del Río de la Plata consintió la hegemonía de Güemes en Salta y reforzó el poder de Belgrano en Tucumán. Respecto del espacio político de Tucumán, dijimos que éste era compartido -cuando no disputado- entre el gobernador, el cabildo, el Congreso y el General en Jefe del Ejército. La asamblea de representantes tenía previsto su traslado a Buenos Aires desde septiembre de 1816 por el avance “realista”; la ocupación de Jujuy a principios de 1817 precipitó su marcha. Pero antes de partir hacia la ciudad portuaria, este cuerpo liquidó la competencia de poderes en la jurisdicción tucumana que servía de base del Ejército.

#### **a. Belgrano, jefe de hecho de Tucumán**

El reintegro –y mantenimiento- de Belgrano al frente del Ejército Auxiliar era necesario por varias razones. En primer lugar, garantizaba la paz con Salta, y con ello,

---

<sup>72</sup> Gregorio ARÁOZ DE LA MADRID *Memorias*, cit., p. 120. La Madrid remarcó que Belgrano costeó los premios; José María Paz, en cambio, destacó que el general Belgrano sentenció al reo sin juicio, sin tomarle declaración y habiendo sido completamente derrotada la insurrección, concluyendo: “lo singular es que el general, que tanto predicaba la obediencia y observancia de las leyes, las violase invocándolas, sin que ninguna autoridad superior le hiciese cargo”, José María PAZ *Memorias póstumas del General José María Paz*, Tomo I, Imprenta “La Discusión”, La Plata, 1892, pp.304-308; Alfredo GARGARO “Santiago del Estero. 1810-1816”, en *Historia de la Nación Argentina*, Academia Nacional de la Historia, T. IX, Buenos Aires, 1946; Oscar Ricardo MELLI “San Martín, Belgrano, Güemes y el Congreso de Tucumán”, cit., pp. 244-245. A Belgrano también lo comisionó el Congreso para actuar sobre Córdoba y Santa Fe.

que el enemigo “realista” pudiera ser contenido allí. Por otro lado, el creador de la bandera había dado sobradas muestras de subordinación al gobierno central en los últimos años y era incuestionable su capacidad para mantener la disciplina del ejército. Ambas cualidades eran imprescindibles para el principal encargo que tendría desde entonces aquel cuerpo –el de ser garante del orden interno y último límite septentrional de la guerra independentista-. No obstante, al poco tiempo de su designación Belgrano amenazó con renunciar si se renovaba en su cargo al gobernador Bernabé Aráoz, con quien recurrentemente estaba en conflicto, fundamentalmente a raíz de la administración de los escasos recursos de la jurisdicción y de la superposición de funciones. El Congreso y el Director no lo dudaron y sacrificaron a Aráoz.<sup>73</sup>

Nada de esto trascendió en la ceremonia de traspaso del mando de Aráoz al coronel Feliciano de La Mota Botello -favorito de Belgrano-, celebrada el 6 de octubre de 1817 en la sala capitular de Tucumán en presencia del Cabildo y vecindario principal. Allí, Belgrano, que también era Capitán General de la Provincia -es decir, jefe superior de las fuerzas militares locales-, luego de recibir el juramento del gobernador entrante, agradeció:

“por sí y en nombre de la *Nación* al Señor Gobernador saliente por los distinguidos servicios que le ha dispensado y al Ejército auxiliar y por el empeño, actividad y zelo con que ha sabido sostener el orden, subordinación y respeto de las autoridades constituidas en las más tristes y apuradas circunstancias”.<sup>74</sup>

Desplazado Aráoz, la hegemonía de Belgrano en Tucumán no tuvo rivales de peso durante el tiempo que contó con el Ejército y el sostén del gobierno central. La liturgia política local -como así también la mayoría de los asuntos de gobierno-, estuvo bajo su estrecha supervisión.

#### **b. Clausura de la revolución y celebración del nuevo orden independiente**

Bajo la égida de Manuel Belgrano, los rituales y fórmulas políticas expresaron la más perfecta subordinación al régimen directorial e introdujeron más ostensiblemente el matiz de clausura y nuevo comienzo, sentido que se articuló al imaginario de

---

<sup>73</sup> Después del fracaso militar de Rondeau en el Alto Perú y de las peligrosas desinteligencias que éste había sostenido contra el gobernador salteño –apoyando, además, las aspiraciones autonomistas de Jujuy-, su desplazamiento fue forzoso, además la candidatura de Belgrano había sido aprobada por Güemes, lo cual sumaba estabilidad a las fronteras del norte (ver nota 42)

<sup>74</sup> AC, II, pp.65-66: *Jura el nuevo Gobernador Intendente* (6-X-1817). El subrayado es nuestro. Al referir los servicios a la Nación del gobernador de Tucumán alude a sus aportes al gobierno central (y a la causa que éste sostiene).

restitución o reparación de un pasado ideal, pero para generar una situación nueva y superadora de cualquier tiempo anterior.

El inicio de una nueva época se manifestó a través de numerosas iniciativas; una de ellas fue el cambio en el Escudo que representaba a la provincia. Los blasones aparentemente solían estamparse en telas y exhibirse en los actos públicos en forma de estandartes, pero aún si fue así, no se conservaron de esta forma. Los escudos que se utilizaron en la provincia por estos años llegaron a nosotros a través del timbrado de los papeles públicos, cuya stampa señalaba el año de su creación. De allí sabemos que hasta 1816, las autoridades locales utilizaron como propio el Escudo Nacional que había sancionado la Asamblea General Constituyente en 1813 (Fig. 2). Pero ese año, en vista de ser sede del Congreso, recreó el diseño original volviéndolo más representativo del rol de la jurisdicción en el proceso independentista (Fig. 3).



FIGURA 2: Escudo Nacional sancionado en 1813



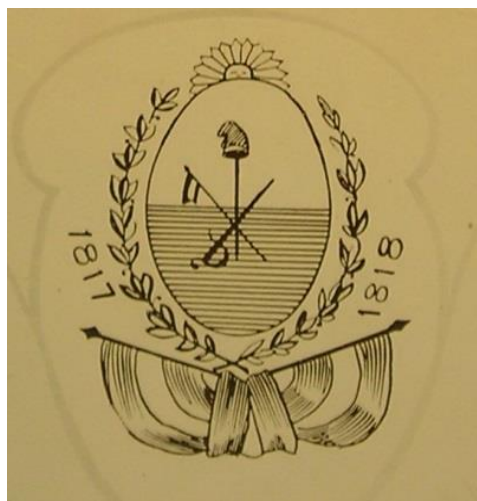
FIGURA 3: Escudo provincial (1816-1819)<sup>75</sup>

El nuevo emblema era mucho más complejo y poseía numerosas alusiones bélicas orientadas a recordar la Batalla de Tucumán. Era similar al nacional de 1813 pero presentaba algunas variaciones. En primer lugar, los colores del campo están invertidos -el blanco en el campo superior y el celeste en el inferior-. Este orden quizá obedeció a que desde la Antigüedad el blanco representó al horizonte y el azul-celeste al agua; además, el blanco en el campo superior permite mayor realce de la iconografía del centro. Por otro lado, el sol esplendente de 1813 fue suplantado por un sol naciente en el

<sup>75</sup> Los diagramas de todos los escudos utilizados en nuestro trabajo provienen de PRADA DE SALGADO, Darío (Dir.) *Álbum General de la Provincia de Tucumán...*, cit.

nuevo emblema. Este último expresaba mejor la idea de “nacimiento” a la vida independiente o de inicio de un nuevo tiempo signado por el “asomo” al mundo de una nueva Nación, de una nueva comunidad política independiente. Respecto de los signos del centro, la pica original con el gorro frigio aparece acompañada por una lanza con banderola celeste y blanca y un sable, ambos cruzados y asidos a la pica por una atadura de colores nacionales que reemplaza las manos entrelazadas del escudo de 1813; indicando todo el conjunto la fraternidad en la guerra y defensa común de la independencia.

Rodean al escudo, por la derecha, la palma que simboliza el martirio y el sacrificio de la guerra; y por la izquierda, el laurel de la victoria y la libertad. En circunferencia alrededor de estas dos ramas se lee la clásica leyenda que identifica a Tucumán a través de la Batalla de 1812: “Tucumán sepulcro de los tiranos”. Todo lo cual resignifica los elementos bélicos del emblema como evocaciones del pasado guerrero independentista de la provincia. En honor a ella, a los pies de este diseño figura un elegante trofeo militar, en cuyo centro aparece una Trompa –instrumento musical típico de las marchas militares-, que descansa sobre dos cañones dispuestos en equis. Por debajo de ellos aparecen varias balas y por detrás –sin que logren verse- unas armas de las que sólo sobresalen sus cuatro bayonetas, cada una con una bandera celeste y blanca sin sol y sin escudo. Finalmente, la consignación del año 1816 evoca la calidad de la provincia como anfitriona del Congreso Nacional que declaró la Independencia.<sup>76</sup>



<sup>76</sup> Para ver un registro de los distintos escudos provinciales, consultar: Paulino RODRÍGUEZ MARQUINA “Blasón de Tucumán. 1800-1895”, en *Revista de la Junta de Estudios Históricos de Tucumán*, Año 2, Nº 2, Tucumán, julio de 1969, pp. 219-233. Utilizamos como base para nuestra interpretación del Escudo de Tucumán de 1816, algunos de los conceptos de Dardo CORVALÁN MENDILHARSU: Los símbolos patrios..., cit.

## FIGURA 4: Escudo provincial (1817-1818)

Según un informe efectuado a fines del siglo XIX por el Director de la Oficina de Estadística de Tucumán, Paulino Rodríguez Marquina, este emblema se utilizó muy profusamente hasta 1819, aunque a partir de 1817 coexistió con una variación simplificada del mismo, de más fácil reproducción (Fig. 4).<sup>77</sup> En ambos es muy probable la intervención de Belgrano; en primer lugar, porque esta configuración revela un gran conocimiento de la heráldica y como Jefe del Ejército del norte era un personaje de gran injerencia en la política. Además, siempre estuvo muy atento a los aspectos simbólicos y fue protagonista de primer orden en la Batalla que el escudo honra y exalta como recuerdo más laudable de la jurisdicción. El inicio de un nuevo tiempo se manifestó también a partir del doble fechado impuesto para los documentos públicos, los cuales tenían como referencia el 25 mayo de 1810 y el 9 de julio de 1816. El gesto de contar el tiempo como si 1810 y 1816 fueran el momento cero –como lo hizo la liturgia revolucionaria francesa-, se mantendrá constante por lo menos hasta el desplazamiento de Belgrano, luego reaparecerá intermitentemente. Transcribimos un ejemplo:

–En esta Capital de San Miguel de Tucumán a dos días del mes de Enero de mil ochocientos diez y siete, año octavo de la *libertad* y segundo de la *independencia de la América del Sud*”<sup>78</sup>

La inclusión de la declaración de la independencia en la línea temporal de la liturgia política resignificó retrospectivamente el sentido de mayo de 1810 y expresó la voluntad política de poner término a las convulsiones que se habían desencadenado con la revolución y la guerra. En efecto, el nuevo fechado dejó de lado la alusión a “nuestra regeneración política” para referir al 25 de mayo y en su lugar adoptó “libertad”; término más decidido y vinculado a la independencia y a la libertad individual y universal devenida del Derecho Natural. Esta elección de sentido presentó al 9 de julio de 1816 como un hito de cierre y al 25 de mayo de 1810 como su antecedente directo y lineal. Por tanto, las jornadas de mayo se señalaron como comienzo de la carrera por la libertad y todos sus sostenedores como independentistas convencidos desde el primer

<sup>77</sup> Paulino RODRÍGUEZ MARQUINA, artíc. cit.

<sup>78</sup> El subrayado es nuestro. AC, II, p. 13 (2-I-1817). Las actas capitulares, por ejemplo, se fecharon de este modo hasta mediados de 1820.

momento, sin dejar lugar con ello a la expresión de las ambigüedades que efectivamente marcaron los primeros años de la década.<sup>79</sup>

Por otro lado, el proceso enmarcado en la doble efeméride patria intentó construir la ficción de que el orden se establecía efectivamente tras la consecución del objetivo revolucionario: la independencia. No obstante, la emancipación política sólo era el objetivo de máxima, por lo que –citando a Tío Vallejo– la guerra sobrevivió a la “~~r~~evolución”.<sup>80</sup>

No menos ficticia fue la amplitud de la independencia declarada en 1816. Siendo que los territorios representados en ese Congreso ni siquiera llegaban a cubrir la extensión del anterior virreinato, éste la sancionó para todo el continente Sudamericano. La mención de “América del Sud” toda vez que se hacía referencia a la declaración del 9 de julio no sólo demuestra cuán indefinidos eran los límites de las Provincias Unidas –Paraguay, por ejemplo, a pesar de llevar desde 1811 un desenvolvimiento independiente respecto de estas jurisdicciones, fue invitada a enviar representantes al Congreso de 1816–; sino que reflejaba la invitación abierta al resto de las jurisdicciones a sumarse a esta declaración, el compromiso del Congreso con la campaña militar de liberación de Chile y Perú dirigida por San Martín, y la comprensión de que la independencia debía ser lograda para todas las ex posesiones peninsulares vecinas o la propia emancipación sería siempre vulnerable. Los festejos de las victorias sanmartinianas y los honores rendidos a este jefe ratificaron la amplitud de la declaración hecha en 1816.

Los triunfos del Ejército de los Andes en Chacabuco y Maipú fueron ostentadamente celebrados en Tucumán a instancias expresas de Belgrano; quien procuró con ello distraer la opinión y moralizar a su ejército que se hallaba inmovilizado y alejado de su objetivo político original. José María Paz en sus *memorias* reflejó en cierta medida el malestar general y la función de estas fiestas:

–El ejército se conservaba estacionario en Tucumán, sin que se hablase siquiera de la probabilidad de abrir la campaña en el Perú; ni aún podía decirse que su posición era defensiva, por cuanto..., era en ella [Salta] que se estrellaban los esfuerzos impotentes de los españoles. Lejos de tener los medios de obrar ofensivamente, apenas se recibían de cuando en cuando reclutas, de los que se desertaban dos terceras partes, y sus recursos de

---

<sup>79</sup> La recurrente retórica de la libertad había sido muy polémica al principio del movimiento de mayo, cuando todavía se creía posible obtener mayores márgenes de participación dentro de la monarquía hispana. Por eso “libertad” no aparecía “~~a~~ secas” sino acompañada de adjetivos que la disociaban de connotaciones independentistas. Lía Munilla presenta un paradigmático ejemplo de esto en las fiestas mayas de 1811 de Buenos Aires, cuando Saavedra ordena agregar el adjetivo “civil” a las pancartas que tenían la leyenda “libertad”, ver Lía MUNILLA *Celebrar y gobernar*, cit.

<sup>80</sup> Gabriela TÍO VALLEJO “Campanas y fusiles...”, cit., p. 36.

subsistencia eran tan menguados, que solo con trabajo podrían conservarse. El Gobierno, ocupado de la guerra civil que devastaba la parte oriental de la República, y entregado a una chocante corrupción, parecía haberse olvidado del ejército del Perú... Las victorias de Chacabuco y Maipo, compensaban en cierto modo nuestros desastres”<sup>81</sup>

El festejo de las victorias conseguidas en Chile colocaba a la ciudad en contacto con un espacio político-independentista más extenso y con la gloria del pasado triunfo local. Fue evidente la voluntad de vincular las victorias presentes con la de 1812. Los servicios religiosos por las victorias sanmartinianas se celebraron siempre en el templo de La Merced, explícitamente por ser ésta la *Generala del Ejército Auxiliar* -título que adquirió por iniciativa de Belgrano a causa de la victoria local de 1812-. El sermón pronunciado por la victoria de 1817 y el monumento construido en honor al triunfo de Maipú de 1818 establecieron también significativas conexiones con el protagonismo de la ciudad en el proceso revolucionario, rememorando el patriotismo de la jurisdicción. El otro objetivo de tan festejadas victorias fue el de llevar tranquilidad y confianza a la población y a la tropa respecto de la amenaza “realista” asentada en Jujuy, como lo atestigua esta carta de don Diego León Villafañe:

–Esta mañana, [concurrí] a la Merced, donde se cantó solemne Misa de acción de gracias, con el Tedeum, por hallarse ya en la ciudad de Santiago de Chile el Gobernador de Mendoza Don José de San Martín, victorioso, [...] Con los últimos prósperos sucesos de nuestras armas en el reino de Chile, empezamos a respirar y entrar en la confianza de alejar al enemigo que tenemos atrincherado en Jujuy, y de quien temíamos próxima irrupción en Tucumán. Mas ahora [...] queda el enemigo de Jujuy naturalmente consternado, y nuestra tropa en Tucumán animada para rechazarlo.”<sup>82</sup>

En los festejos de ambos triunfos sanmartinianos se desplegaron todas las instancias celebratorias de costumbre y más. Muchos sucesos de armas no pasaban de ser anunciados por Bando y festejarse con luminarias del Cabildo, lo cual ya era costoso para la ciudad y todo un gesto de júbilo. En general, eran gestos *sugeridos* por el gobierno central -como era el caso de cada alternativa bélica favorable en la Banda Oriental-. En cambio, los triunfos cercanos a la jurisdicción –ya sea desde el punto de

---

<sup>81</sup> El ejército comandado por San Martín venció a las fuerzas “realistas” en Chacabuco el 12 de febrero de 1817 y luego en Maipú, el 5 de abril de 1818. Las líneas extraídas de las *memorias* de Paz justamente encabezan, a modo de explicación, su descripción de los espléndidos festejos por la victoria de Maipú, José María PAZ *Memorias póstumas*, cit., pp. 321-322. El general Tomás de Iriarte, de paso por Tucumán en 1818, dio mayores precisiones de los trabajos que el ejército, alejado de su función profesional, debía hacer para mantenerse: –El ejército estaba mal pago, pero el general señaló una porción de terreno abundante a cada regimiento; lo cultivaban, todos los cuerpos tenían una huerta abundante... los frutos que sobran se vendían en beneficio del cuerpo” Tomás de IRIARTE *Memorias*, cit., p. 126.

<sup>82</sup> Diego León Villafañe a Ambrosio Funes, Tucumán, 26 de febrero de 1817, en Guillermo FURLONG –Diego León Villafañe y sus cartas...”, cit. pp. 190-191.

vista geográfico o porque el jefe victorioso tuvo alguna relación con la comunidad territorial-, se celebraron más espontáneamente, es decir, por iniciativa de las autoridades locales que, en ocasiones era antecedida por el súbito júbilo de la población al arribo o anuncio de la noticia.

El festejo por la victoria de Chacabuco (1817) y por la de Maipú (1818), partieron de la iniciativa local y fueron celebradas –en Tucumán con locura” desde el momento mismo en que la noticia se supo, según el testimonio de José María Paz. Ambas celebraciones registraron varias noches de iluminación y “regocijos públicos”; misa solemne con canto de Tedeum; y honores extraordinarios a San Martín, a quien el cabildo tucumano calificó de “héroe memorable” y lo nombró “Regidor más antiguo” con voto perpetuo. Ordenó, además, esculpir una placa con aquel título para que fuera colocada en la Sala Capitular y “sirva de perpetuo monumento” de su triunfo en Chacabuco. Al año siguiente, cuando se supo de su rotundo éxito en la Batalla de Maipú, el Cabildo renovó elogios hacia su persona asegurando que: “La fama transmitirá a las más remotas generaciones el nombre del vencedor y ellas bendecirán su mano diestra que supo de un golpe abrir camino a la felicidad de los que disfrutamos ya de los encantos de una lisonjera perspectiva”, y expresaron “en nombre del pueblo de Tucumán- gracias eternas a San Martín –por habernos liberado...del visir de Lima”.<sup>83</sup>

En el sermón pronunciado por la victoria de 1817, el orador -Felipe Antonio Iriarte-, también se detuvo a ensalzar el alma “noble, generosa y heroica” de José de San Martín, al tiempo que dio detalles sobre la preparación, marcha y combate del ejército a su cargo y de su entrada a Santiago de Chile: “más gloriosa que la de Octavio en Roma”

–El general San Martín es dueño de la confianza universal. Reúne las calidades que se necesitan para el feliz manejo de grandes empresas. Patriotismo inimitable, pericia militar, conocimientos políticos, vigilancia, valor, constancia –estos son los dotes singulares de su espíritu.”<sup>84</sup>

<sup>83</sup> Recordemos que San Martín estuvo en Tucumán en 1814 en calidad de General en Jefe del Ejército Auxiliar. Honras al Gral. José de San Martín rendidos en Tucumán: AC, T. II, p. 26-27 (26-II-1817): *Homenaje a San Martín por su triunfo en Chile*. El cargo de *Regidor Perpetuo* fue ocupado, en representación de San Martín, por don Pedro José Medina: AC, T. II, p. 46 (2-VII-1817) y a su muerte por don Saturnino Manuel de Laspiur: AC, T. II, p. 54-55 (1-IX-1817). AC, II, p. 28 (3-III-1817): *Orden de pago por tres noches de luminarias y Bando por victoria de San Martín en Chile*; AC, II, p.106 (20-IV-1818): *Orden de pago por cuatro noches de luminarias* « en el regocijo público por las noticias gloriosas de las acciones de Chile »; OFICIO: *El Cabildo agradece a San Martín su triunfo en Chile*: AHT, SA, T. 26, f. 272-272v (borrador, 24-IV-1818); AC, II, p.113 (13-VII-1818): *Orden de pago por misa en Acción de gracias por la acción de Chile*; José María PAZ *Memorias póstumas*, cit., p. 322.

<sup>84</sup> Felipe Antonio de IRIARTE “Oración patriótica con motivo de los gloriosos triunfos de nuestras armas en Chile en 1817”, en Adolfo P.CARRANZA, *El Clero argentino*, cit., p. 264. Iriarte, nativo de Jujuy, era párroco del arzobispado de La Plata (Charcas-Alto Perú) y diputado por esa ciudad. Por falta de recursos no pudo trasladarse con el Congreso a Buenos Aires, permaneciendo en Tucumán como emigrado

Este paradigmático catálogo de virtudes se volvía todavía más laudable desde que Iriarte lo contraponía a las opiniones que le merecían José Fernando de Abascal y Joaquín de la Pezuela –por entonces Virrey y Jefe del Ejército Real de Lima, respectivamente-, a quienes asignó la calidad de déspotas, opresores, tiranos, ambiciosos, egoístas, alucinadores, envidiosos, impolíticos y sanguinarios. Abascal, además, fue calificado como espíritu insensible y carente de talentos:

–Abascal, a quien el Ser Supremo apenas dotó con talentos suficientes para manejar un remo en galeras... a cuya insensibilidad no han merecido nuestros desgraciados prisioneros mejor compasión, que los cautivos cristianos a los moros de Argel; Abascal era el déspota de Lima, el dueño de la fuerza. Un furor infernal informa su espíritu envenenado<sup>85</sup>

Es notable que las virtudes y los defectos estén definidos más por el carácter, el mérito político y la inteligencia que por la religiosidad. El enemigo señalado por el oficiante mereció toda clase de insultos más no el título de hereje, tampoco la religiosidad de San Martín fue destacada especialmente. La alocución de Iriarte se distingue de los sermones de los años anteriores por su fuerte y decidida impronta moderna y local; ya que la constante función moralizadora y legitimadora de esta *Oración Patriótica* no se asienta tanto en la referencia a guerreros bíblicos o la intervención providencial, sino que en su arenga el héroe y el villano, las virtudes y los defectos, se encarnan en personajes locales y conocidos, incluso -en algunos casos- avistados por los escuchas. Los hechos de guerra y represión que más espacio ocupan son, no los del Antiguo Testamento ni los de la Antigüedad Clásica, sino los del Alto Perú y Chile. A la hora de explicar el éxito militar, en lugar de referir a la intercesión divina, el orador reseñó la capacidad personal de San Martín, la cuidada preparación del ejército en Cuyo y la efectividad de la estrategia de dividir el frente que se le presentaba al Perú. Y cuando debió legitimar la guerra, lo hizo en el registro de los Derechos del Hombre y del imprescriptible pacto social entre gobernantes y gobernados:

–Ciudadanos: no somos *insurgentes, traidores, alzados*... Somos hombres libres, constantes, penetrados de nuestros derechos [...] No ignoráis que a nuestra existencia vital es inherente el derecho a la libertad natural y civil, a la seguridad individual, y a la felicidad común. En el sistema invariable del mundo es una infracción atrevida a las primeras leyes disputar estas tres admirables prerrogativas, que constituyen el imperio majestuoso del hombre sobre los demás seres del universo... la libertad constituye al hombre en

---

político, Cfr. Américo A. TONDA *Castro Barros*, Imprenta de la Universidad de Córdoba, 1949, p. 50; y Vicente CÚTOLO *Diccionario Biográfico Argentino*, Elche, Buenos Aires, 1975, T.III, p. 663.

<sup>85</sup> Felipe A. IRIARTE –Oración patriótica con motivo de los gloriosos triunfos de nuestras armas en Chile en 1817”, cit., p. 257; sobre Pezuela especialmente p. 263.

señor absoluto de su persona y sus acciones, no dependiendo sino de la ley...El despojarle de este derecho es un crimen capital [...] No hay derecho superior al de nuestra libertad, felicidad y seguridad”<sup>86</sup>

—Los hombres son iguales e independientes...Pero como la vida social no podía establecerse sin gobierno que velase sobre la tranquilidad pública y conservase el orden... fue preciso que el hombre renunciase a su soberanía, depositándola en los jefes del estado constituido. El hizo este sacrificio voluntario por las inmensas ventajas que le proporciona el orden social, con reserva de reclamarlo cuando la ambición, la tiranía y el despotismo ultrajen su dignidad... es un deber estrechísimo de la misma autoridad respetar las prerrogativas inalienables, que caracterizan al hombre.”<sup>87</sup>

Con esta tónica reinterpretó el objetivo del Cabildo Abierto del 25 de mayo de 1810 asignándole la misma vocación emancipatoria que la guerra que se sostenía en Chile: —Buenos Aires da un golpe repentino... Los derechos del hombre reclaman nuestros sacrificios. La justicia nos autoriza. Emancipación, independencia, libertad — este es el voto fervoroso de los pueblos. O dejamos de existir, ó seamos árbitros de nuestro destino—esta es la aspiración universal de las Provincias Unidas.”<sup>88</sup> En la oratoria de Iriarte, el protagonismo de la voluntad humana y de la oportunidad histórica para restituir unos derechos inherente al hombre, se impuso a la lógica de las analogías bíblicas proféticas o al arquetípico sumario de hechos históricos sesgadamente articulados que continuó caracterizando, no obstante, las representaciones sobre la revolución.<sup>89</sup>

El ideario regeneracionista de Iriarte, como el de muchos otros pensadores hispanoamericanos de la época, articulaba la teoría de los Derechos del Hombre en una continuidad imaginaria entre el pasado precolombino —bastante idealizado- y los americanos de entonces. Expresó tal visión en su Oración Patriótica, deslizándose con ello la posibilidad de *reparar* la ultrajada dinastía del Cuzco en visible comunión con las

---

<sup>86</sup> *Ibid.*, pp. 262; 265; y 271.

<sup>87</sup> *Ibid.*, pp. 272-273.

<sup>88</sup> *Ibid.*, pp. 256-257.

<sup>89</sup> Por ejemplo, Ternavasio en su análisis del *Manifiesto* de 1817 destaca que las explicaciones del Congreso sobre las causas de la independencia se mantienen en el registro —de los hechos— —susceptible de valoraciones diversas- y no en el registro positivo de —los derechos—, como en cambio sí ocurre en los manifiestos independentistas precedentes de Estados Unidos y Venezuela, ver: Marcela TERNAVASIO —Bs laberintos de la libertad. Revolución e independencias en el Río de la Plata—, ponencia presentada en el *Coloquio internacional “Declarando Independencias. Textos fundamentales”*, coorganizado por El Colegio de México, UNAM y Archivo General de la Nación, México, 22 al 24 de septiembre de 2010. El mismo argumento jalonado de juicios históricos aparece en las representaciones del pasado revolucionario articulados en textos formales como el del Deán Funes, ver Fabio WASSERMAN *Entre Clío y la Polis...*, cit.

ideas de Belgrano en un momento en que el Congreso en Buenos Aires discutía arduamente sobre la forma de gobierno:

–El Ser Supremo había creado a sus habitantes [de América] con independencia y señorío. Tranquilos lo cultivaban y adelantaban, sujetos a las leyes de la naturaleza y a la inocente política, que les sujería la razón, repentinamente ven sorprendidas sus costas... y comienzan a experimentar la hostilidad de los recién venidos...el dolor me transporta... y me transporta a la capital del Cuzco, me sale al encuentro el horror... yo veo sacrificada la vital existencia de *mi soberano*, yo veo sentada con descaro a la tiranía sobre el *trono augusto de los Incas*... Tratemos de *reparar los ultrajes* a la posteridad americana, romper las cadenas de la tiranía y *recuperar* un país imprescriptible a la dominación opresora”<sup>90</sup>

El sacerdote tampoco dejó a la comunidad política local al margen de las palmas de la victoria de Chile. En su alocución, se refirió al triunfo de Chacabuco como consecuencia de “nuestra constancia”, ya que sin la probada resistencia de Tucumán – sepulcro de tiranos- y el acantonamiento del Ejército Auxiliar en su ciudad en prevención de un posible avance del Perú, el de Los Andes no hubiera podido marchar hacia Chile y derrotar al despotismo. Entonces, la gloriosa victoria militar que se celebraba había sido obra del cálculo de los jefes militares de la Patria, del patriotismo constante de esta población y también, aunque desplazada a último término, del patrocinio de Las Mercedes –Reina de las Vírgenes, protectora del ejército y generala ilustre de *nuestras armas*”.<sup>91</sup>

En suma, todo el discurso de Iriarte fue un aval a las ideas políticas promovidas públicamente por Belgrano y a una interpretación más secularizada respecto de las fuerzas que obraban en el curso político de los eventos. Quizá por lo mismo, el prelado no se privó de presentar ante el “esclarecido general de la patria” y frente al resto del público presente, su propia agenda al momento de cerrar su panegírico:

–Olvidemos a este enemigo [el recién derrotado en Chile], y acordémonos del recién venido por la vereda de arriba [los realistas en Jujuy y el Alto Perú]... Exmo señor: dignos jefes del ejército: valiente oficialidad: valerosos soldados: mi ternura os habla. Ella os representa vivamente los clamores, la esclavitud y la opresión de *esos desgraciados pueblos del Perú*. Ellos han sido el teatro de la más horrorosa carnicería.

---

<sup>90</sup> Felipe A. IRIARTE “Oración patriótica con motivo de los gloriosos triunfos de nuestras armas en Chile en 1817”, cit., pp. 262-263.

<sup>91</sup> *Ibid.*, pp. 256 y 258.

Su suerte está en vuestras manos vigorosas. Llevadles, pues, la libertad. *Son vuestros hermanos!*"<sup>92</sup>

Al año siguiente, en el marco de los festejos por el triunfo de Maipú, Belgrano hizo colocar la piedra fundamental del primer monumento patrio que tuvo la ciudad de Tucumán. Se trató de una pirámide permanente que conmemoraba la reciente victoria de San Martín en Chile. Fue levantada en el mismo campo en el que los tucumanos y el Ejército Auxiliar, bajo la dirección de Belgrano, vencieron al de Lima el 24 de septiembre de 1812.

El monolito, emplazado entre la ciudad y la construcción que fuera impulsada por San Martín para alojar al ejército *-La Ciudadela-* (Fig. 5), concatenaba simbólicamente tres hechos honoríficos del pasado, a saber, la defensa patriótica de Tucumán, el victorioso desempeño que entonces registró el Ejército Auxiliar comandado por Belgrano y la obra de San Martín en la jurisdicción. Y rendía, por su disposición, un homenaje de naturaleza múltiple: a las victorias de la *patria* sobre la *tiranía*, a los ejércitos Auxiliar y de Los Andes, al patriotismo de los pueblos que combatieron en 1812 y en Chile en 1818, y a sus jefes: Belgrano y San Martín.

Era una nota de distinción significativa para la ciudad el poder ostentar una victoria militar y la presencia o el desempeño de personajes ilustres en la misma, por eso la evocación de la batallas y de estas grandes personalidades en el monumento y en los sermones, que además, eran ofrecidos a prelados destacados de la política -si es que los hubiera en ese momento en la jurisdicción-, como lo fueron Castro Barros e Iriarte, representantes de Asambleas nacionales.<sup>93</sup>

La primera imagen que incluimos de la Pirámide *-de Belgrano-* "anterior a su radical transformación de 1876, pero posterior a su restauración de 1858- se cree la más cercana a su aspecto original. Ya en 1834, Juan Bautista Alberdi se lamentaba del

---

<sup>92</sup> *Ibid.*, p. 276. El subrayado es nuestro y habla del horizonte identitario común que los pueblos del norte forjaron durante el transcurso de la guerra de independencia; cuestión que Beatriz BRAGONI y Sara MATA DE LÓPEZ documentan y analizan puntualmente en "Militarización e identidades políticas en la revolución rioplatense", *Anuario de Estudios Americanos*, 64, 1, enero-junio, Sevilla (España), 2007, pp. 221-256.

<sup>93</sup> El monumento de 1818 es referido por José María PAZ *Memorias...*, cit., p. 322. Respecto de los sermones, el de mayo de 1815 fue pronunciado por el diputado por la Rioja de la Asamblea general de 1813-1815, Ignacio Castro Barros-; los de 26 de febrero -por la victoria de Chacabuco- y del 25 de mayo de 1817 fueron dichos por Felipe A. Iriarte, representante por La Paz al Congreso de 1816. Más tarde, en 1834, Juan Bautista Alberdi en un ensayo sobre Tucumán anotará como uno de los títulos honoríficos de la jurisdicción (además de la victoria de 1812 y de la declaración de la Independencia en 1816), el haber sido un pueblo muy querido por Belgrano, aduciendo que *-la simpatía de los héroes no es un síntoma despreciable-* Manuel LIZONDO BORDA (Ed.) *Fuentes Tucumanas: Alberdi y Tucumán*, Tucumán, 1960, p. 60.

estado de abandono en el que se hallaba este monumento al que llamó “Pirámide de Mayo”, seguramente por su par porteña; y aprovechó la ocasión para realizar un paralelismo entre el estado de “triste soledad” y “olvido” del monolito y el estado de la política del país “sin concordia, ni unión, ni constitución”, marcando una sustancial diferencia entre el actual olvido “de los mártires de la libertad” y la época en que fue instaurado el monolito “lógicamente idealizada”. De aquellos años refiere, el ejercicio de los soldados al mando de Belgrano y la trasmutación del Campo de Honor (en donde se dio la batalla de 1812) cuando se llenaba de “músicas” y “estrepitosa concurrencia” en cada aniversario del 24 de septiembre.<sup>94</sup>



FIGURA 5: Esquema que muestra el trazado urbano y la ubicación de La Ciudadela y Campo de Honor o de Carreras hacia el período (1812-1820)<sup>95</sup>

Como dijimos, el monumento fue reparado en 1858 (Fig. 6). La dirección de la obra estuvo a cargo de Emilio Salvo, antiguo teniente coronel al mando de Belgrano y testigo de la instalación del monolito en 1818. No obstante, esta restauración fue más que una simple restitución. La Pirámide sufrió el agregado de inscripciones y en torno

<sup>94</sup> Manuel LIZONDO BORDA (Ed.) *Fuentes Tucumanas: Alberdi y Tucumán*, cit. pp. 61-63.

<sup>95</sup> Realizado por Antonio Correa y publicado en *Álbum General de la Provincia de Tucumán en el 1º Centenario...*, cit. El cuadro central en el que se lee “PLAZA”, representa la plaza Principal.

suyo se trazó una gran plaza que llevó el nombre del prestigioso general. Todo esto modificó el significado original del monumento belgraniano. Los lemas incorporados fueron los siguientes:

–“La independencia de la republica Argentina, se juro en este suelo, que sirvió de tumba a los tiranos” (Frente norte).

–“A la jornada de Chacabuco la consagro el Gral. en jefe del Ejército Auxiliar del Perú, Don Manuel Belgrano” (Frente sur).

–“La República Argentina, fuerte y feliz por la Constitución de mayo, que debe al ilustre Presidente Urquiza, vea su nombre restaurado en este monumento” (Frente este).

–“En este campo el ilustre Gral. Belgrano venció al ejército español en la batalla del 24 de septiembre de 1812” (Frente oeste).<sup>96</sup>



FIGURA 6: Pirámide de 1818 tras su restauración en 1858 (Archivo Histórico de LA GACETA)

La plaza construida en torno a la Pirámide remite a la tradición conmemorativa francesa caracterizada por edificaciones amplias en lugares abiertos para figurar la idea de unión nacional y fin de las barreras sociales, mientras que la conservación del

<sup>96</sup> Sobre la restauración de la pirámide y creación de la Plaza Belgrano en 1858 ver: Antonio ZINNY *Historia de los Gobernadores de las Provincias Argentinas [Noroeste]*, Fundación Banco Comercial del Norte, Tucumán, 1974, p. 237; *Álbum General de la Provincia de Tucumán en el 1° Centenario...*, cit.; Paul GROUSSAC *Memoria Histórica y Descriptiva de la Provincia de Tucumán*, Imprenta de M. Biedma, Buenos Aires, 1882, p. 669.

monumento en el centro simboliza la eternidad.<sup>97</sup> Esta intervención en el espacio público del entonces gobierno del coronel Dr. Marcos Paz, representaba la capacidad y la fuerza del nuevo Estado constituido. Las inscripciones adosadas al monumento tuvieron la función de expresar sintéticamente los principios políticos del régimen de turno. En este caso, la carta magna y la confederación urquicista son elementos totalmente extemporáneos a la época de erección del monumento y por tanto, a su motivación original; sin embargo aparecen como el corolario glorioso de las batallas a las que inicialmente este monolito homenajeaba.

La acción de grabar o regrabar lemas en los monumentos tiene por objeto establecer una continuidad simbólica entre hechos prestigiosos del pasado y los actuales. De este modo, en la resignificada Pirámide “de Belgrano” de 1858, las batallas de Chacabuco y Tucumán continúan vinculadas como en 1818, pero esta vez se articulan con el imaginario de Mayo y la declaración de la Independencia en una trama que teleológicamente desembocaba en la sanción constitucional de 1853 y en la Confederación dirigida por Urquiza. Esta nueva narrativa honra a una “República Argentina” pre-existe a la independencia y aún a la Batalla de 1812. Los mensajes montados sobre la reutilización del monumento belgraniano y del campo de batalla de 1812 pretendían simbolizar un segundo, nuevo y definitivo triunfo de la *libertad* sobre la *tiranía*, es decir, de la Constitución que hacía “fuerte y feliz” a la República sobre la anterior hegemonía de Rosas y Buenos Aires.

La imagen de la bandera y la espada que lucía este monolito en sus frentes identificaba al creador del pabellón, con la Patria y la guerra de independencia. Ignoramos si estos símbolos estaban presentes en la pirámide original o si fueron agregados en 1858. Sin embargo, ésta última opción parece ser la más probable porque estos íconos no fueron reseñados por José María Paz en su descripción del monumento original.<sup>98</sup>

Con todo, y aún en su sencillez original, la pirámide erigida por Belgrano en Tucumán fue una obra excepcional. Los monumentos permanentes vinculados a la regeneración política o a la independencia americana no eran para nada frecuentes en la década de 1810 en el Río de la Plata ni en América del Sur. Aunque proyectos no faltaron, el contexto de guerra, escasez económica y la misma fragilidad institucional de los nuevos sistemas políticos postergaban indefinidamente su realización.

<sup>97</sup> Mona OZOUF *La fête révolutionnaire*, cit., pp. 208-209.

<sup>98</sup> Dejamos pendiente para otra oportunidad una investigación específica sobre la restauración de 1858.

La Pirámide de Tucumán de 1818, en seguro diálogo con la de Buenos Aires de 1811 y la de Salta de 1813 (también levantada por Belgrano en el campo de Batalla local)-, rememoraba la revolución y la guerra que, –concluida” en el Río de la Plata se derramaba en 1818 sobre Chile. La ceremonia de colocación de la piedra angular de los monumentos permanentes constituía otra de las metáforas disponibles para simbolizar el comienzo de una nueva era, pretendidamente signada por la libertad y el orden, en la que los ciudadanos –parafraseando a Iriarte en su sermón- se desempeñarían como *árbitros de su propio destino*.



FIGURA 6: En 1876, la pirámide y la plaza Belgrano fueron totalmente transformadas, siguiendo el canon neoclásico y a raíz de una campaña de embellecimiento de la ciudad por la llegada del Presidente Nicolás Avellaneda –oriundo de esta provincia- que la visitaba para la inauguración del tramo del ferrocarril que arribaba a Tucumán desde el puerto de Buenos Aires. La pirámide, entonces, ganó altura, fue estilizada, forrada en mármol y adoptó nuevas inscripciones que, con el simple registro de fechas o lugares y nombres, refirió episodios que colocaban a Tucumán en el centro de escena del pasado revolucionario: –Tucumán: Bernardo de Monteagudo”; –1812: General Eustaquio Díaz Vélez”; –1812: General Belgrano”; –1840: Marco Avellaneda”. Esta última inscripción era un homenaje al presidente que llegaba a la ciudad consistente en el reconocimiento a la lucha de su padre contra Rosas, sobre cuya derrota se creía, se fundaba el régimen constitucional.<sup>99</sup>

<sup>99</sup> Foto: Archivo Histórico de LA GACETA. Respecto de las demás inscripciones –que son las actuales- aluden, la primera, a Bernardo de Monteagudo, revolucionario de origen tucumano que tuvo un importante desempeño político en Buenos Aires en torno al proceso desencadenado en mayo de 1810 y luego, durante las campañas de San Martín. La segunda, a un general tucumano que era 2do. al mando en la Batalla de Tucumán. La tercera, al general victorioso de la gesta local de 1812. Y la última, como dijimos, guarda relación con el motivo de la restauración y transformación del monumento en 1876. Esta vez, la reutilización de la Pirámide no conservó nada de su motivación original de 1818, sino que fue un tributo fuertemente localista que vinculó linealmente a Mayo y Septiembre con el proceso de organización nacional post-Caseros y post-Pavón, refiriendo a la lucha contra la –sanguinaria” dictadura de Rosas mediante la cita del degüello del padre del actual presidente del país unificado, pero omite las

Las condecoraciones y las fiestas militares no fueron el único canal por el que Belgrano desplegó una intensa campaña de pedagogía cívica durante los años que estuvo al frente del Ejército y virtualmente a la cabeza del gobierno de la provincia. Penetrado por ideas ilustradas y convencido de que la guerra debía ganarse principalmente mediante la opinión, además de la emisión de numerosos Bandos públicos y proclamas confeccionados con esta voluntad, hizo traer una imprenta para dar circulación al primer periódico de la región y dispuso la distribución de impresos cívicos; donó sus sueldos para la creación de escuelas en Jujuy, Salta y Tucumán; y convirtió a sus regimientos en espacios de aprendizaje cívico y de “civilización” de costumbres.<sup>100</sup> Su objetivo político quedó claramente expresado en la solicitud que hiciera a las autoridades centrales del envío de varios ejemplares de la *Carta del Americano* —manifiesto sobre la independencia de Venezuela— para ser distribuida en los pueblos del norte:

—generalizar los verdaderos principios de nuestra sagrada causa, uniformar la opinión, electrizar los espíritus de todos los americanos poniéndole de manifiesto sus derechos [...], y que la fuerza del convencimiento sobre la justicia del gran sistema que defendemos concorra con la de las armas a arrojar de nuestro suelo a los enemigos de nuestra libertad y felicidad común.”<sup>101</sup>

El *Diario Militar del Ejército Auxiliar del Perú*, fue el primer periódico de la provincia. Difundía las decisiones gubernamentales, las acciones del ejército y las ideas políticas que sustentaban el sistema. Además de “formar al ciudadano”, intentó combatir medios informales y horizontales de transmisión de ideas y opiniones como el rumor, el libelo manuscrito, los panfletos, etc. Se editó en la imprenta del ejército; su redacción estuvo a cargo del oficial chileno Francisco Antonio Pinto, consejero de Belgrano —y más tarde general del Ejército y presidente chileno—, se publicó con

---

referencias de 1858 a la Constitución, a Urquiza y al 9 de julio, quizá por haber sido esta efeméride especialmente exaltada por los gobiernos federales.

<sup>100</sup> Paz dice de Belgrano: —Alas órdenes del general Belgrano no sólo había exactitud en el servicio militar, sino que era notada la irregularidad de las costumbres, lo que era muy digno de un jefe cuando ella puede afectar a la moral pública. Las propiedades eran sagradas, el respeto a las personas guardado y la subordinación debidamente sostenida”, José María PAZ *Memorias póstumas*, cit. p. 349. Sobre la acción educativa de Belgrano en Tucumán, ver: Norma BEN ALTABEF —Educar en Tucumán en la primera mitad del siglo XIX. El modelo pedagógico colonial y el nuevo modelo educativo. Permanencias e iniciativas”, en Gabriela Tío Vallejo (coord.) *La república extraordinaria*, cit., pp.253-313.

<sup>101</sup> —Libro Copiador del Ejército del Perú. Cuaderno núm. II. Superior Gobierno. núm. 71”, en *Documentos del Archivo de Belgrano*, Museo Mitre, Imprenta de Coni Hnos., Buenos Aires, 1914, Tomo IV, p. 346, citado desde Norma BEN ALTABEF —Educar en Tucumán...”, cit. p. 273-274.

seguridad desde el 10 de Julio de 1817 hasta el 31 de diciembre de 1818, aunque seguramente continuó durante 1819.<sup>102</sup>

Los intercambios políticos también se realizaban en circunstancias públicas informales. Los años entre 1815 a 1819 fueron de gran movimiento de personas que arribaban a la ciudad. Muchas, vinculadas o informadas respecto de la política o la guerra, se reunían e intercambiaban opiniones en tertulias y bailes de la oficialidad y vecindario. Hasta se abrió un café en la ciudad por esos años. El gobierno también se esmeró por ofrecer “sanos y civilizados” divertimentos a la plebe, tratando de atraerla a los actos de propaganda patriótica para ganar su favor. Además, porque después de los juegos muchas veces se realizaban levadas para el ejército.<sup>103</sup>

Las fiestas regulares del régimen registraron novedades tras la declaración de la Independencia. Los festejos del 25 de mayo; 24 de septiembre, y el recientemente incorporado 9 de julio repitieron los rituales, instancias y símbolos asentados en los años precedentes expresando la estabilidad política que de momento había ganado el régimen directorial, pero a diferencia de los aniversarios de años anteriores cuyo centro fue la legitimación de la guerra, los que se celebraron desde 1817 –y hasta la disolución de 1820- pusieron en escena las nuevas consignas del Congreso consistentes en dar por terminada la revolución, cimentar el orden y restablecer la unión. De allí que, a partir de julio de 1816, la conmemoración anual de las tres grandes efemérides que se celebraban en Tucumán contaran una historia lineal, progresiva y cerrada, que se iniciaba en 1810 y terminaba en julio de 1816.

La exaltación de la fraternidad entre las provincias se dio de manera paralela a la del protagonismo político de la comunidad local. En Tucumán, los ritos particularmente locales del 24 de septiembre y del 9 de julio, celebraron la unión y la subordinación al gobierno central con todo el brillo que la ciudad pudo permitirse; en esas celebraciones la ciudad era interpelada como “Sepulcro de la tiranía” y sede del Congreso que había

---

<sup>102</sup> Lamentablemente, no dimos con ningún ejemplar de este periódico. Aparece referido por Antonio ZINNY *Historia de los Gobiernos...*, cit.; Manuel LIZONDO BORDA —“La imprenta y el periodismo en Tucumán”, en: *Temas Argentinos del siglo XIX, publicaciones de la Junta Conservadora del Archivo Histórico de Tucumán*, Tucumán, 1959, pp. 145-161; Manuel GARCÍA SORIANO, *El periodismo tucumano (1817-1900) Ensayo de investigación sobre un aspecto de la cultura de Tucumán durante el siglo XIX*, UNT, Tucumán, 1972, p.11. Para un análisis del impacto político de los primeros periódicos de Tucumán ver: Facundo NANNI, “Primeros periódicos, libelos y rumores. Apuntes sobre las formas de expresión del Tucumán de la primera mitad del siglo XIX”, en: *Ramón Leoni Pinto. In Memoriam. Junta de Estudios Históricos de Tucumán*, 2009.

<sup>103</sup> Geneviève VERDO —“Bannièrre, Le Sabre Et Le Goupillon...”, cit.; Tomás de IRIARTE *Memorias*, cit., p. 122 y ss.; 20-X-1817. *Impuesto por café público* (AC, II, pp. 66-67), el mismo perteneció a don José Regis.

declarado la Independencia, respectivamente. Esto, en la narrativa de una historia que comprendía un espacio político superior a la propia ciudad, pero dentro de la cual, la misma tenía un rol particular, diferenciado, autónomo y enaltecedor.

Esta construcción simbólica fue frecuente en todos los pueblos de la Unión. En la vecina provincia de Salta, por ejemplo, las celebraciones mayas adquirieron gran despliegue y su exaltación estuvo asociada al encumbramiento del patriotismo militar local, enarbolando títulos como “~~h~~os vencedores” o “~~h~~os decididos de Salta”. Estos galardones eran aún más significativos desde que la comunidad local pertenecía a un cuerpo superior cuya independencia se sostenía en la particular constancia del pueblo de Salta –y en la dirección de Güemes-.<sup>104</sup>

El acentuado protagonismo de las ciudades en sus representaciones festivas de la revolución fue acompañado de un claro señalamiento del rol del “~~h~~ombre” –en especial, de determinados pro hombres- y del elemento de la oportunidad histórica en el curso de la política; cuando antes la clave argumentativa había reposado en primer lugar en el providencialismo o designio divino. Dios o la Naturaleza, en todo caso, contemplaban con beneplácito lo obrado por la razón y el esfuerzo de los hombres. Así lo afirmaba el canónigo Felipe Iriarte en su sermón del 25 de mayo de 1817:

*“La razón, martirizada con las violencias del despotismo, nos estimulaba á una empresa que sólo podría ser obra de nuestro esfuerzo... El curso voluble de los imperios, las convulsiones intestinas de la corte de Madrid, los golpes políticos que descargó Bonaparte sobre la España, y los apuros en que le puso una guerra, que llegó a colocar el trono al extranjero José, nos aproximaron el momento feliz de oportunidad... Los progresos que había hecho el patriotismo en Norte América, nos precipitan al fin a pensar, obrar y servirnos á nosotros mismos. Estos sentimientos de justicia produjeron la importante revolución del 25 de Mayo de 1810... Entonces el siglo de las luces recoge alegre los frutos de su influencia. La naturaleza advierte con regocijo reparados sus ultrajes y puestas por los pueblos en ejecución sus primeras leyes...El mismo Dios contempla con agrado la obra majestuosa de nuestra regeneración política y no se arrepiente de haber creado hombres que respeten los designios de su beneficencia y sostengan el augusto carácter de la dignidad que les imprimió”*<sup>105</sup>

Coincidentemente con esta nueva tónica celebratoria, por estos años se acentuó el recurso de citar individualidades destacándolas como heroicas y modelos a imitar. El culto al héroe militar –que coincidentemente también eran líderes políticos en las

<sup>104</sup> Algunos aspectos de la liturgia revolucionaria de Salta en: Geneviève VERDO —*L Bannière, Le Sabre Et Le Goupillon...*”, cit. y en Beatriz BRAGONI y Sara MATA DE LÓPEZ “*Militarización e identidades políticas en la revolución rioplatense*”, cit.

<sup>105</sup> El subrayado es nuestro. Felipe A. IRIARTE “*Oración patriótica del 25 de mayo de 1817 en la ciudad de Tucumán*”; en Adolfo P Carranza *El Clero argentino*, cit., pp. 197-198.

jurisdicciones en las que se desempeñaron- comienza a caracterizar a la nueva liturgia revolucionaria, si bien también hay referencia a la abnegación de determinados clérigos, lo sobresaliente es la identificación de personalidades concretas a las que se le rendía especial homenaje cuando antes era sólo la Patria, la Religión (o devociones particulares) y los pueblos los únicos destinatarios de la deferencia ritual.

Como bien señala Geneviève Verdo, el Ejército y la Iglesia se erigieron en paradigmas sociales, pues representaban el ideal de orden, cohesión interna, obediencia, abnegación, formación y religiosidad.<sup>106</sup> En Tucumán, se ensalzó especialmente a los generales Manuel Belgrano y José de San Martín, al coronel don Gregorio Aráoz de Lamadrid —desembarazado guerrero emprendedor— y al —memorable cura de la catedral del Cuzco—, Dr. Idelfonso Muñecas, a quién —*la fiera pésima lo devoró*—.<sup>107</sup> También se destacó la figura del militar Diego González Balcarce, cuyos funerales se celebraron en la ciudad a casi un mes de la jura de la Independencia. El canónigo y diputado por Jujuy, Juan Ignacio Gorriti, tuvo a cargo la oración fúnebre en la que destacó como virtudes ejemplares la mansedumbre, moderación y honor militar del general fallecido.<sup>108</sup> Manuel Belgrano, —esclarecido— general en jefe del Ejército Auxiliar y Capitán general de la provincia —además de su verdadero jefe político—, fue una de las personalidades más laureadas en los actos públicos:

—Desearía infundir á todo americano los sentimientos de esa alma grande, inflexible, constante, tanto á la frente del ejército y entre las aclamaciones de dos victorias memorables, cuanto la presencia de contrastes desgraciados, que no pudo su vigilancia evitar... siempre se le oye el mismo lenguaje; siempre medita y siempre grita: VIVA LA PATRIA! Bien sabéis, ciudadanos, de quien hablo, el exmo. Señor Manuel Belgrano. Reservo la conducta con que nos edifica de un modo muy sólido...La posteridad agradecida eternizará la memoria ilustre de sus héroes: conservará, al mismo tiempo, la execración de los hijos estáticos y negligentes”<sup>109</sup>

La liturgia política estuvo estructurada principalmente por autoridades militares y religiosas, quienes fueron los organizadores, oradores y principales difusores de la pedagogía de los derechos y obligaciones de los ciudadanos para con el nuevo orden. Como tradicionales depositarios de las tareas de educación y control de las personas,

<sup>106</sup> Geneviève VERDO —*Le Bannière, Le Sabre Et Le Goupillon...*—, cit.

<sup>107</sup> Los entrecomillados corresponden a Felipe A. IRIARTE —*Oración patriótica del 25 de mayo de 1817...*—, cit., p. 219; pero la exaltación de estos personajes aparecen en varios discursos de la época, especialmente San Martín y Belgrano.

<sup>108</sup> Refiere el funeral de Diego Balcarce el general José María PAZ *Memorias póstumas...*, cit., pp. 297-298. La oración fúnebre pronunciada en Tucumán por Ignacio Gorriti el 11-IX-1816, en: Adolfo P. CARRANZA, *El Clero argentino (1810-1830)*, T. II, Buenos Aires, 1907, pp. 37-43.

<sup>109</sup> Felipe A. IRIARTE —*Oración patriótica del 25 de mayo de 1817...*—, cit., pp. 213-214.

jugaron un rol clave en la coyuntura política de comienzos del siglo XIX, no sólo como parte de la elite dirigente y paradigma social, sino también como promotores políticos de la regeneración política en el interior de las distintas comunidades locales.<sup>110</sup>

El concepto mismo de “revolución” -con connotación positiva y refiriendo a una ruptura con el pasado colonial- fue ganando tímidamente terreno en el discurso público luego de la declaración de Independencia, no tanto porque ésta le hubiera restado toda peligrosidad a lo que el concepto podía referir; sino justamente porque la consecución de la emancipación suponía el fin de la “revolución”; por tanto, a partir de entonces sólo cabía conmemorarla como un glorioso hecho del pasado. Restaba, en adelante, honrar su recuerdo y trabajar en las ventajas legadas por la libertad, a saber: el orden, la unión y la feliz perspectiva de progreso. Con este sentido, de nuevo comienzo o *metamorfosis* consumada, es que el concepto comenzó a aparecer en las fuentes tucumanas; como en esta exhortación de Felipe Iriarte a los feligreses durante su sermón de mayo de 1817:

—Compatriotas: ¡Qué metamorfosis! ¿Qué alegre perspectiva, qué seguridad de fortuna no nos presenta la *gloriosa revolución* á que nos compelió la ingratitude y el rigor!... América del Sud! Tus fértiles provincias os prometen la abundancia [...] Puestas en ejercicio de la razón y la libertad; el comercio, las artes, la industria y las ciencias, nos retratarán la imagen de un país de delicias. Compatriotas amables! Ved ahí las incomparables ventajas de nuestra independencia. Regocijaos.”<sup>111</sup>

No obstante, “revolución” no fue aún la opción más frecuente para nombrar al proceso iniciado en 1810, y cuando se la elegía, aparecía con algún adjetivo que constreñía o neutralizaba sus posibles derivas indeseables. Esto es porque el referido

<sup>110</sup> Son varios los trabajos que señalaron la importancia de la militarización y del discurso clerical como difusores de los principios revolucionarios y de las virtudes cívicas en el interior de las comunidades políticas. Además, los militares y sacerdotes fueron influyentes referentes políticos (y diputados) de las ciudades en las que nacieron y/o actuaron. Ver: Roberto DI STEFANO *El púlpito y la plaza: clero, sociedad y política de la monarquía católica a la república rosista*, Buenos Aires, Siglo XXI Editores Argentina, 2004; CALVO, Nancy; DI STEFANO, Roberto y GALLO, Klaus (Coord.) *Los curas de la revolución. Vidas de eclesiásticos en los orígenes de la Nación*, Emecé Editores, Buenos Aires, 2002; Pablo ORTEMBERG “El tedeum en el ritual político: usos y sentidos de un dispositivo de pactos en la América española y en la revolución de Mayo”, *Anuario del Instituto de Historia Argentina*, 2010- N°10, Instituto de Historia Argentina —Dr Ricardo Levene” Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad Nacional de La Plata, La Plata, 2010, pp.199-226; Ídem “Las Vírgenes Generales: acción guerrera y práctica religiosa en las campañas del Alto Perú y el Río de la Plata (1810-1818)”, *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana —DrEmilio Ravignani*”, nro. 35, Buenos Aires, 2010, pp. 11-41; Gabriela TÍO VALLEJO y Víctor GAYOL “Hacia el altar de la patria...”, cit.; Gabriela TÍO VALLEJO *Antiguo Régimen y Liberalismo...*, cit., especialmente pp. 261-275; Geneviève VERDO “Guerra y soberanía: el noroeste del Río de la Plata durante la guerra de independencia (1810-1820)”, en Scarlett O’Phelan Godoy y Georges Lomné (Dirs.) *Abascal y la contra-independencia de América del Sur*, Lima, IFEA / Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú, 2013, pp. 303-333; y de la misma autora “Religion, esprit public et patriotisme dans l’indépendance du Rio de la Plata”, cit.

<sup>111</sup> El subrayado es nuestro. Felipe A. IRIARTE “Oración patriótica del 25 de mayo de 1817...”, cit., p. 199.

término, dentro de la concepción cíclica de la historia -todavía muy vigente-, continuaba manteniendo en su seno la posibilidad de degradación o retroceso descendente. Cosa que no ocurría con la noción “regeneración” que siempre connotaba una restauración de signo positivo. Por el contrario, la posibilidad de una regeneración superadora a la que aludía por entonces “evolución”, esa evocación que hacía del cuerpo social *regenerado* por “Las Luces” y la independencia, podía -en el acelerado y contingente tiempo de la política-, corromperse, *degenerando* la libertad en libertinaje e irreligión:

—Es justo gloriarnos de haber nacido en el siglo de las luces; pero es una extravagancia persuadirse que toda *novedad es ilustración*. Cuanto se ha ido generalizando entre los hombres el espíritu *filosófico*, ha ido también *degenerándose* su esplendor y su institución...*El amor a la sabiduría, el estudio de la naturaleza, la investigación de lo verdadero y honesto...* esta es la esencia de la filosofía... dar á la libertad intelectual una extensión sin límites; despreciar el sagrado depósito de la *revelación*, negar á la *fe sobrenatural* su augusto imperio; adoptar ciegamente los extravíos de la razón, siempre inquieta y nunca infalible, atacar los *dogmas* propuestos á la creencia universal – ved ahí toda la ciencia del *fanático* y el mayor *desorden* de la sociedad [...] Ciudadanos! Cerrad los oídos á estos silbos venenosos, que despiertan la atención y convidan á un franco *libertinaje*.... La *religión* de Jesucristo es la religión del Estado.<sup>112</sup>

El abuso de la libertad aquí descripto llevaba al “*desorden*, la *división* y la *indiferencia*, [que] derribando sociedades florecientes, las han conducido á la esclavitud”. Aquellos tres graves peligros a los que se veía expuesta la “Revolución justa, benéfica, interesantísima!” podían contrarrestarse con “Las tres máximas creadoras de grandes naciones...El *orden* sostendrá el decoro del estado; la *unión* os hará invencibles y el mutuo *amor* de los pueblos conservará sus derechos y su dignidad”.<sup>113</sup>

Por lo mismo, es que “evolución” comienza a ser menos inusual. Sólo que en lugar de aparecer articulada en discursos arengando la guerra independentista o justificando la alteridad y la degradación del régimen peninsular –tal como acontecía con la noción “regeneración”-, lo hará en función de los valores de orden, unión y necesaria subordinación a las autoridades legítimamente constituidas; porque en esos momentos la libertad parecía más amenazada por el peligro de disolución interna que por la *tiranía* extranjera.<sup>114</sup>

<sup>112</sup> Felipe A. IRIARTE “Oración patriótica del 25 de mayo de 1817...”, cit., pp. 207-208. Las cursivas son originales.

<sup>113</sup> *Ibid.*, pp. 200-201. El subrayado es original..

<sup>114</sup> Así lo continuaba advirtiendo el oficiante religioso Felipe Iriarte: “Fratricidas crueles! ¡Basta de afrentar a la razón, excediendo a Caín en el furor!... yo me quejo más de vuestra torpeza y ceguedad, que del injusto empeño del opresor...” *Ibid.*, pp. 208 y 211.

Las convulsiones en los pueblos se explicaban por defectos de carácter y no por razones políticas (egoísmos, odios personales, indiferencia, desacostumbramiento a obedecer a un orden en libertad); puesto que la unión de las provincias se concebía como un hecho natural, no como algo artificial devenido de la acción política. En todo caso, la constitución política debía reflejar esa naturaleza de particularidades *–hermanadas*” que *–se entendía–* caracterizaba a las Provincias Unidas. La naturalización de esta alianza en el imaginario de la época resulta evidente en el uso de metáforas familiares o de la naturaleza a las que recurren para hacerla inteligible; como aquella que refiere a las comarcas rioplatenses como hermanas *–y por lo tanto, la guerra entre ellas era fraticida–*; o la que las refiere como ramas de un mismo árbol *– que si estaban juntas podrían resistir tempestades pero si se hallaban dispersas una ligera brisa podría destrozarlas–*. Analogías como éstas tomaban aún más fuerza cuando el orador citaba un caso, como el de la Banda Oriental que, por encontrarse distanciada de sus hermanas se encontraba invadida por el Brasil.<sup>115</sup>

En el tenso contexto interno de las Provincias Unidas entre 1817 y 1819, la libertad conquistada se concebía frágil y capaz de disiparse rápidamente con el concurso de unos pocos, en cambio, la implementación del orden parecía una tarea ardua, prolongada y mancomunada, equiparable a la construcción de un gran edificio.<sup>116</sup>

Por tanto, el objetivo principal de las fiestas de este período, en especial las regulares que conmemoraban el proceso de regeneración política e independencia, era la perpetuación de estos mensajes de orden y unión. Con ello se pretendía arrancar a la revolución del tiempo político *–contingente, incontrolable, o peor, cíclico y susceptible de recaer nuevamente en la tiranía–* y fijarla en una liturgia *–recurrente, constante, controlable–*, para que ésta reactualizara regularmente la vigilancia sobre las virtudes cardinales de la ciudadanía (sumisión a las leyes y respeto a la autoridad) mediante la difusión y reiteración de los Derechos del Hombre y las ventajas del gobierno representativo e independiente; puesto que *–a pesar de que el amor a la libertad reina en el corazón de todos los hombres, los más ignoran sus derechos y no saben apreciar sus ventajas: esta es la causa radical de la debilidad del espíritu patriótico*”.<sup>117</sup>

---

<sup>115</sup> Son recurrentes las imágenes de la unión familiar o figuraciones de la naturaleza (como la unión de las ramas de un árbol) para dar cuenta de los vínculos entre las provincias, como si éstos fueran un hecho inherente a su misma existencia y no una construcción política puesta en marcha muy recientemente.

<sup>116</sup> *Ibid.*, p. 213

<sup>117</sup> *Ibid.*, p. 212.

### c. La impotencia del ritual en el vacío de consenso.

En 1819, las Fiestas Mayas celebraron un motivo supletorio, la jura de la Constitución recientemente promulgada por el Congreso. Todo lo cual responde a la costumbre de inscribir los sucesos importantes en el día 25 para con ello usufructuar, de algún modo, la circularidad benéfica de este día –propiciada por Dios y los hombres a lo largo de la historia- que se entendía el 25 de mayo de 1810 había ratificado.

En este aniversario se asomó con mucha claridad el desplazamiento del conflicto; desde la anterior guerra contra un enemigo extranjero –“españoles”-, a la necesidad de “burlar” a un enemigo interno interesado en la disolución del cuerpo político de las Provincias Unidas.

La relación oficial del acto afirmó que éste se llevó a cabo con “orden, decoro y ostentación”, proclamando que en la constitución política sancionada por el Soberano Congreso “se afianza el imperio de la Ley” y “para siempre se robustece el orden interior dejando burladas las ingeniosas aspiraciones y criminales seducciones que los *enemigos del orden* han sabido fomentar en sus avanzados ocultos cálculos”. Cuando el acto finalizó, el pueblo “en los vivas y públicas aclamaciones presentó una prueba nada equívoca de los fervorosos transportes de gozo que inspiró la consoladora idea de haber puesto el último término al destructor espíritu de inquietud y la regla segura y firme que vigorice y consolide la autoridad”.<sup>118</sup> No obstante, la fragilidad de esta imagen emerge del mismo texto de las relaciones que al tiempo que proclamaba una fe inquebrantable en el poder performativo de la Constitución, denunciaba la acción disruptiva de sus refractarios. Esta inconsistencia quedó aún más al descubierto con el recurso a un ritual reforzado para lograr el obediencia a la Carta fundamental recién sancionada.

En efecto, si bien la ceremonia repitió en gran medida el ritual de la jura de la independencia, es decir, que tuvo comienzo en el interior del Cabildo donde juraron las autoridades políticas de la provincia y las corporaciones, y luego el obediencia se realizó públicamente, para que se comprometiesen por aclamación, el pueblo y la tropa; se juzgó necesario añadir -en vista de la convulsionada situación interna y la fragilidad de las fronteras con el Perú-, el juramento individual de cada jefe y cada oficial del Ejército frente a un crucifijo, con una mano en el puño de su espada y la otra sobre los evangelios.<sup>119</sup>

<sup>118</sup> El subrayado es nuestro. 25-V-1819. *Juramento a la Constitución* (AC, II, p. 164-165).

<sup>119</sup> Refiere la ceremonia del Juramento José María PAZ *Memorias póstumas*, cit., p.348. Para una reflexión sobre la noción de soberanía y nación subyacente en los juramentos que combinan el elemento

Este ritual fortificado, y aún el que se utilizó para jurar la independencia, da cuenta de una delegación incompleta de la soberanía a varios niveles, puesto que si ésta se hubiera realmente depositado en el Congreso, su sanción habría bastado para obligar a sus representados. Pero no fue así, ya que se continuó necesitando la convalidación de los pueblos, que era otorgada a través de sus autoridades y corporaciones. Tampoco era completa la representatividad de los cuerpos respecto de la totalidad de sus habitantes, puesto que los individuos también debían jurarla. Resulta entonces que la soberanía popular residía en todos lados y en ninguno de manera suficiente.

Sin embargo, la ceremonia de la jura de la constitución de 1819 tenía además otro agravante, no contaba con el consenso de los pueblos que en cambio sí había logrado tener el Congreso cuando declaró la independencia y ordenó su jura. Por lo tanto, cuando fue necesario sostener con las armas al gobierno que había sancionado la Carta del año XIX, poco hicieron las fuerzas vivas que la prometieron.

A mediados de ese año, los jefes del Litoral -Francisco Ramírez y Estanislao López-, marcharon nuevamente contra el gobierno central y su proyecto de estado centralizado. El Ejército Auxiliar que había abandonado su asiento en Tucumán tras la convocatoria del nuevo Director -José Rondeau- para liquidar aquella disidencia, terminó sublevándose y dispersándose. Poco antes, en el trayecto hacia Santa Fe, Belgrano había decidido delegar el mando aduciendo motivos de salud. Mientras, en Tucumán, la debilidad del gobierno central y la ausencia del ejército y de su jefe presentaron la oportunidad para un efectivo golpe de fuerza y retorno al poder del desplazado círculo de Bernabé Aráoz. A cinco años de creada, la provincia de Tucumán experimentó por primera vez la vía del pronunciamiento militar –legitimado en la soberanía retrovertida en los pueblos y en su derecho a resistir a la tiranía- para lograr recambios en el gobierno y resolver sus conflictos políticos. En suma, la constitución de 1819 en lugar de consolidar la unión, precipitó la deriva negativa contenida en el seno mismo de la “revolución”, desgarrando la alianza que los pueblos habían renegociado en 1815.

---

corporativo y el individual ver: Marta LORENTE —“La Nación y las Españas”, en Bartolomé Clavero, José María Portillo y Marta Lorente *Pueblos, Nación, Constitución (en torno a 1812)*, Ikusager Ediciones-Fundación para la Libertad, España, 2004, pp. 101-142.

## **SEGUNDA PARTE**

### **Legitimar el orden conmemorando la Revolución**

## Capítulo V

### La liturgia republicana durante la difícil construcción del orden autónomo (1820-1831)

A comienzos de 1820, en lugar de socorrer al gobierno central, gran parte del Ejército Auxiliar se sublevó en la posta de Arequito pronunciándose en contra de la guerra en el Litoral y a favor de las autonomías provinciales. Sin la asistencia de ese cuerpo militar, el Directorio fue derrotado por las fuerzas de Entre Ríos, Corrientes y Santa Fe y a partir de entonces comenzó una nueva etapa de la política en el territorio rioplatense que estuvo caracterizada por la configuración y el desenvolvimiento casi soberano de las jurisdicciones provinciales.

Durante ese período, Tucumán experimentó una fuerte inestabilidad política en el marco de continuas escaramuzas internas y sucesión de enfrentamientos interprovinciales. Por ejemplo, sólo en el año 1822, la provincia cambió 11 veces de gobierno –asonadas de por medio-, y hasta ensayó un Triunvirato por cuatro días. Por otro lado, a lo largo de la década preparó campañas allende sus fronteras llegando hasta las provincias de La Rioja y San Juan y sufrió invasiones desde Salta, Santiago del Estero y de las fuerzas cuyanas comandadas por Facundo Quiroga. No obstante, las fiestas cívicas presentaron una regularidad casi ininterrumpida y un definido carácter republicano que se mantuvo constante durante todo el período, acompañando y nutriendo el desarrollo institucional del estado provincial que emergía aún en ese contexto de vertiginosos cambios de mando y casi constante estado de guerra.<sup>1</sup>

La estabilidad del calendario festivo apuntaló la ficción de continuidad y unión en tiempos de dispersión del poder político y fragilidad de las nuevas instituciones provinciales. La bandera nacional, la presencia de sus colores en ornamentos, estandartes, escudos y premios; el Himno y las marchas patrióticas; la conmemoración de las Fiestas Mayas y demás efemérides representativas de un pasado común en la

---

<sup>1</sup> Para un cuadro político general del período en Tucumán, ver: Gabriela TÍO VALLEJO —*Campanas y fusiles. Una historia política de Tucumán en la primera mitad del siglo XIX*”, en Ídem (coord.) *La república extraordinaria. Tucumán en la primera mitad del siglo XIX*, Prohistoria Ediciones, Rosario, 2011, pp. 21-77; o de la misma autora *Antiguo Régimen y Liberalismo. Tucumán 1770-1830*, Universidad Nacional de Tucumán, Tucumán, 200; Capítulo 4 (pp. 277-360). La autora, además de presentar el desarrollo institucional de la provincia y las prácticas políticas del período, sostiene la hipótesis del doble origen del poder político (representativo y militar) para explicar la aparente contradicción entre el esfuerzo por guardar las formas del sistema representativo liberal y la recurrencia de los pronunciamientos militares.

consecución de la independencia actuaron como agentes diferenciadores entre la comunidad rioplatense y las otras entidades emergentes de las nuevas proclamaciones de independencia (Chile; Perú; Bolivia; etc.) y como imaginaria aglutinante entre los distintos pueblos del Río de la Plata (Salta, Tucumán, Córdoba, La Rioja, Buenos Aires, etc.) cuya pronta reunión nunca dejó de estar en el horizonte. Esto convivió con una fuerte liturgia reafirmativa de la comunidad local tucumana, que intentó afianzar las nuevas instituciones provinciales unificando la opinión política y reuniendo a los distintos grupos sociales en un culto común a la “patria”.<sup>2</sup>

Por entonces, se multiplicaron las invocaciones a la “república”. Este término – como señalamos en nuestro capítulo III- no era en absoluto nuevo sino que hundía sus raíces semánticas en el Renacimiento español, lo que en cambio sí resultaba novedoso era la hegemonía de su alusión como forma de gobierno y cómo este sentido se articuló con sus significaciones más antiguas. En efecto, “república”, por entonces y en las fuentes tucumanas, no sólo refirió a la comunidad política o al ideal moral comunitario, sino que asumió estos sentidos como valores inherentes a una determinada forma de gobierno que resumía las demandas “liberales” del período (sistema representativo de base electoral fundado en la soberanía popular, la división de poderes, el respeto de los derechos individuales y el rechazo de la noción del privilegio por el reconocimiento de la igualdad de los hombres ante la ley).

Esta concepción moral y política de “República” –que en ocasiones abarcaba al conjunto de las provincias rioplatenses y en otras solo a la ciudad de Tucumán y su campaña- apareció como única alternativa de gobierno aceptable, desplazando definitivamente la opción por la monarquía constitucional que en el lustro anterior había contado con prestigiosos promotores. Mientras que, por otro lado, el ideal cívico del nuevo régimen presentó fuertes continuidades con el humanismo republicano de tradición católica que había caracterizado al régimen capitular hispano, es decir, el ciudadano emergente de comienzos del siglo XIX que precisaba el marco de esta

---

<sup>2</sup> En esta línea interpretativa se inscribe el trabajo de síntesis para la región hispanoamericana de Mónica QUIJADA “¿Qué nación? Dinámicas y dicotomías de la nación en el imaginario hispanoamericano del siglo XIX”, en: Cuaderno nº 2: *Imaginar la Nación*, Coordinadores: François-Xavier Guerra y Mónica Quijada, AHILA (Asociación de Historiadores Latinoamericanistas Europeos), 1994; y los corolarios de la investigación de la década precedente (1810) realizada para los espacios de Salta y Cuyo por Beatriz BRAGONI y Sara MATA DE LÓPEZ “Militarización e identidades políticas en la revolución rioplatense”, *Anuario de Estudios Americanos*, 64, 1, enero-junio, Sevilla (España), 2007, pp. 221-256. Llega a similares conclusiones, aunque en base a otros argumentos y desde un abordaje empírico diferente, el trabajo de Irene GARCÍA DE SALTOR *La construcción del espacio político. Tucumán en la primera mitad del siglo XIX*, Universidad Nacional de Tucumán, Tucumán, 2003.

república regenerada para su desarrollo virtuoso, recordaba mucho al vecino cristiano, humilde y abnegado que anteponía el bien común a su interés privado y como tal, era reconocido por sus pares.<sup>3</sup> Los elementos políticos heterodoxos a estos lineamientos fueron definidos, tanto a escala local como extraprovincial, como individuos opuestos a la patria y a la república, alcanzando con ello la misma alteridad y signo negativo que antes habían poseído los enemigos de la *libertad* americana.

## I. Celebrar la “República”

### a. Los festejos del período

Entre 1820 y 1831 en la ciudad de Tucumán se celebraron regularmente los aniversarios cívicos del 25 de mayo y del 9 de julio; la conmemoración militar y religiosa del 24 de septiembre y las fiestas patronales de San Miguel Arcángel y de los Santos Apóstoles San Judas y San Simón del 29 de septiembre y 27 de octubre, respectivamente. Éstas, como en los años precedentes, se mantuvieron como fiestas de tabla, es decir, como fiestas oficiales anuales, organizadas y financiadas en gran parte por las autoridades políticas, que además asistían a solemnizarlas. Entre 1828 y 1830 se sumaron las conmemoraciones de las batallas civiles de El Rincón (1827) y La Tablada de Córdoba (1829)<sup>4</sup>

Por otro lado, se festejaron excepcionalmente, es decir, por única vez, las victorias militares de José de San Martín en Lima -en 1821- y de Simón Bolívar en el Perú -a comienzos de 1825-; luego, en 1826 se celebraron las medidas del Congreso reunido en Buenos Aires –capitalización de la ciudad portuaria y designación de Bernardino Rivadavia como presidente de la República-; en 1828, la firma de la paz con

---

<sup>3</sup> Sobre el paradigma republicano hispano ver: Carlos GARRIGA “Patrias criollas, plazas militares: sobre la América de Carlos IV”, en Eduardo Martiré (coord.) *La América de Carlos IV (Cuadernos de Investigaciones y Documentos, I)*, Buenos Aires, Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho, 2006, pp. 35-130; Annick LEMPERIERE “¿Nación moderna o república barroca? México, 1823-1857”, en François-Xavier Guerra; Mónica Quijada (dirs.) *Imaginar la Nación, Cuadernos de Historia Latinoamericana*, AHILA, N° 2, LIT Verlag, Munster: Hamburgo, 1994, pp. 135-177; y de la misma autora “República y publicidad a finales del Antiguo Régimen (Nueva España), en F-X Guerra y Annick Lempérière: *Los espacios públicos en Iberoamérica. Ambigüedades y problemas, siglos XVIII-XIX*, México, FCE, 1998., pp. 54-79; José A. AGUILAR RIVERA y Rafael ROJAS (coord.) *El Republicanismo en Hispanoamérica. Ensayos de historia intelectual y política*, FCE, México, 2002.

<sup>4</sup> Las fiestas de tabla aparecen especificadas en 1821 (AC, T. II, 29-I-1821, pp.251-253) y en 1826 (DECRETO. 4-IX-1826: *Horarios de oficinas y feriados*, AHT, SA, T. 32, f. 293). La batalla de El Rincón (Tucumán) ocurrió en julio de 1827 contra las fuerzas de Facundo Quiroga y Juan Felipe Ibarra que exigían, entre otras cosas, el cambio de autoridades de la provincia y el desconocimiento de la presidencia de Rivadavia. Las tropas locales, comandadas por Gregorio Aráoz de La Madrid, fueron derrotadas. En la batalla de La Tablada de Córdoba, las fuerzas de Tucumán conducidas por La Madrid y Javier López, bajo la dirección general de José María Paz, vencieron a las de Quiroga en junio de 1829.

Brasil; y en 1830 fue tributada la independencia de México con indultos a presos comunes.<sup>5</sup>

Muchas celebraciones religiosas como Semana Santa, Corpus Christi o la Inmaculada concepción, entre otras, que antes figuraban en la tabla oficial, desaparecieron de los papeles públicos a los pocos años de iniciarse la década. Esta disminución de las celebraciones religiosas en los anales del gobierno, por un lado, y el aumento de las cívico-militares, por el otro, no significó menos religiosidad en el modo de comprender y representar la política al pueblo; tampoco prueba que las fiestas religiosas hubieran decaído, sino simplemente que las autoridades civiles no participaban en su organización. Las autoridades civiles sólo se encargaban de las fiestas patronales, mientras que las derivadas del calendario litúrgico episcopal, terminaron siendo resorte privativo de la Iglesia. Esto, antes que implicar una relativa secularización de la política, indica una territorialización de las fiestas de culto a cargo del poder civil, puesto que no hubo separación entre religión y política, sino discriminación entre devocionario local y calendario romano; mientras que el rito religioso y las devociones locales continuaron utilizándose para exaltar y legitimar el poder político.<sup>6</sup>

Los patronos y los santos tutelares, al tener encomendada la protección de la ciudad, estuvieron desde antiguo ligados a la función pública y, al ser particular a cada pueblo, eran inherentes a su identidad colectiva. El culto a las devociones locales seguía siendo concebido no sólo como un deber sino como un efectivo medio para lograr el bien común como, por ejemplo, obtener alivio tras una prolongada sequía. Por tanto –y como veníamos sosteniendo–, política y religión continuaron teniendo durante este período un alto grado de indiferenciación. El ritual político continuó siendo fundamentalmente católico y quizá por lo mismo, la persistencia de los programas y coreografías de antiguo cuño. El momento central de las celebraciones cívicas y

---

<sup>5</sup> Más adelante, desarrollamos los festejos por los triunfos de San Martín y de Bolívar. La celebración por las medidas del Congreso Constituyente en 1826 debió coincidir con el aniversario juliano (Paul GROUSSAC *Ensayo Histórico sobre el Tucumán*, Fundación Banco Comercial del Norte, Tucumán, 1981, p. 190; ASR, I, 7-VII-1826: *Reconocimiento del Presidente de la República y de las leyes del Congreso*, p.296). La noticia de la paz con Brasil fue publicada por Bando y celebrada con luminarias (AHT, SA, T. 32, 28-X-1828, f. 369). Los indultos en honor a la independencia mexicana (AHT, SA, T. 37, 15-III-1830, f. 193-193v).

<sup>6</sup> Aparentemente, las reducciones de las fiestas religiosas en los calendarios oficiales fueron comunes en el período. Se registraron también en la misma época en Buenos Aires y en Lima, ver: Lía MUNILLA *Celebrar y gobernar: un estudio de las fiestas cívicas en Buenos Aires, 1810-1835, tesis doctoral, UTDT, Agosto, 2010*; y Pablo ORTEMBERG —*Las primeras fiestas cívicas en el Perú independiente: emblemática y ceremonial bajo el Protectorado*”, *Revista Andina*, N° 43, 2do. semestre del 2006, pp.239-268.

militares siguió estando reservado para la misa de acción de gracias con Tedeum y sermón, cuando no una procesión tras la imagen de un santo o una virgen.

### **b. Las autoridades encargadas del ritual y el nuevo entorno de las fiestas**

Tras la caída del Directorio, el gobierno de Tucumán dirimió con independencia -como parte del ejercicio de su soberanía-, los hechos que festejaría y los mensajes que transmitiría desde sus rituales y discursos públicos. Sin embargo, quien asumió el flamante monopolio local de la iniciativa litúrgica no fue el Cabildo, tradicional encargado de la ejecución de los rituales políticos de la ciudad, sino el Ejecutivo provincial a través del Departamento de Policía, que aplicaría las disposiciones ceremoniales del gobernador, financiaría con sus recursos el costo de los festejos y se encargaría de la seguridad durante su desarrollo.<sup>7</sup>

Otro aspecto importante que hacía a los rituales públicos y los sentidos que éstos expresaban fue el de la ornamentación del espacio público. Esta era función subsidiaria del Agrimensor General, cargo de existencia intermitente en la provincia (desde 1820 a 1822 y luego entre 1826 y 1832), desempeñado por el ingeniero francés Felipe Bertrés. Sus tareas específicas eran la mensura y deslindes judiciales de tierras, el estudio topográfico de la provincia, y la reorganización de su espacio urbano, proponiendo y dirigiendo toda obra pública de “utilidad”. La ornamentación del espacio festivo, especialmente de la fachada de las Casas Consistoriales, aparentemente constituyó un encargo incidental del que no se conoce más que algunas pocas menciones. En cualquier caso, las realizaciones de Bertrés en Tucumán recién están comenzando a investigarse.<sup>8</sup>

---

<sup>7</sup> Desde el comienzo de la década el Gobernador asumió la dirección de los asuntos de Policía, entre los que se contaba la organización de las celebraciones, las cuales ejecutaba a través del “ministro” o “Jefe de policía” que funcionaba dentro de la estructura del Cabildo (o Corte Primera de Justicia como se llamó en 1820) El Ramo de Policía se desprendió del Cabildo entre 1823 y 1824, heredando parte los fondos capitulares (DECRETO. 10-III-1824 *Sobre fondos para la Policía* AHT, TR, T. 3, f. 295) y fue reorganizado como Departamento de Policía bajo el gobierno de Gregorio Aráoz de La Madrid en 1826, quedando oficialmente entre sus funciones las relativas a las fiestas oficiales (DECRETO. 16-IX-1826: *Nueva organización de la Policía*: AHT, SA, T. 32, f. 473; DECRETO. 21-IX-1826 *Fondos de la Policía y su administración*: AHT, SA, T. 32, f. 402; LEY. 23-I-1827 *Presupuesto para 1827*: ASR, T. I, p. 337-341) El cargo de Agrimensor General existió desde 1820, fundamentalmente para organizar la planta urbana dado el aumento de población (AC, II, 20-III-1820, p.225) Buenos Aires registró cambios semejantes, pero con mayor rapidez y especificidad. Desde 1821, la ejecución de las celebraciones recayó sobre los Departamentos de Policía y de Ingenieros Arquitectos, lo cual redundó en mayor planificación y despliegue de las mismas, ver: *Lía MUNILLA Celebrar y gobernar..., cit.*

<sup>8</sup> Felipe Bertrés nació en 1785 en Francia y estudió en la Escuela Superior Técnica del Ejército de París. Al egresar decidió embarcarse rumbo a América. Arribó a Buenos Aires en 1807 y participó de su defensa frente a los ingleses. Luego realizó trabajos de ingeniería en Santiago del Estero y en Córdoba. En 1814 se incorporó al Ejército Auxiliar del Perú como Teniente de Ingenieros, ascendiendo luego al grado de Capitán. Durante la prolongada estancia del Ejército en Tucumán, Bertrés reconstruyó y finalizó *La Ciudadela* (fortificación proyectada por el ingeniero Paillardelle por orden del General San Martín),

Los datos que tenemos hasta ahora consisten en órdenes de pago y disposiciones administrativas varias sobre obras de refacción del Cabildo y acerca de normas y modificaciones respecto del entorno de la plaza principal tendientes a realzarla como centro cívico y cultural, las cuales coinciden -en gran parte- con el período de actuación de Bertrés. Resulta muy probable que los arreglos del edificio capitular estuvieran destinados a acondicionarlo para albergar a las nuevas autoridades del naciente estado provincial, especialmente a la Junta de Representantes; como así también a estilizar su antigua estructura colonial con detalles neoclásicos que aparecen en imágenes posteriores y que el mismo Bertrés concretó en otros espacios durante el tiempo que se ausentó de la provincia. Esta nueva estética arquitectónica estuvo vinculada al ideal político republicano y poseía creciente expresión en Hispanoamérica durante esos años, especialmente en Buenos Aires, ciudad paradigmática para la elite tucumana y donde el mismo Bertrés prestó sus servicios profesionales durante el ministerio de Bernardino Rivadavia.<sup>9</sup>

---

mientras se desempeñaba también como director de la Academia de Matemáticas del Ejército, además de dar clases a alumnos particulares. Buscando el arraigo de tan valioso profesional, el Cabildo tucumano le otorgó mercedes de tierra, logrando que no partiera con el resto del Ejército en 1819. Al año siguiente fue designado Agrimensor General de la provincia; su encargo principal fue el trazado de planos topográficos de la ciudad y la reorganización de su planta, comisión que culminó satisfactoriamente, contemplando, además, el crecimiento integral de la ciudad. Llevó a cabo otras tareas técnicas y arquitectónicas aún en vías de investigación. También se destacó en Tucumán como educador y director de los establecimientos lancasterianos que se abrieron en la provincia durante la primera mitad del siglo XIX. (AC, II, 1820, p. 225; DECRETO. 5-IX-1826: *Agrimensor General de la Provincia*: AHT, SA, T. 32, f. 294). Sobre los desempeños de Bertrés en Tucumán, ver: Olga PATERLINI de KOCH, et al. “Felipe Bertres, ingeniero francés, constructor de ciudad y territorio”, en Nélica B. Robledo et al. *Ramón Leoni Pinto. In memoriam*, Junta de Estudios Históricos de Tucumán, Centro Cultural Alberto Rougés, Instituto de Investigaciones Históricas R. Leoni Pinto, Facultad de Filosofía y Letras, UNT, Tucumán, 2009, pp. 277-299; y Norma BEN ALTABEF “Educar en Tucumán en la primera mitad del siglo XIX. El modelo pedagógico colonial y el nuevo modelo educativo. Permanencias e iniciativas”, en Gabriela Tío Vallejo (coord.) *La república extraordinaria. Tucumán en la primera mitad del siglo XIX*, Prohistoria Ediciones, Rosario, 2011, pp. 253-313.

<sup>9</sup> Olga PATERLINI de KOCH, et al. —Felipe Bertres...”, cit.; Ricardo JAIMES FREYRE *Historia de la República de Tucumán*, Universidad Nacional de Tucumán, Tucumán, 2003, p. 91. Referencias en las actas legislativas de modificaciones edilicias en su interior (ASR, I, 21-II-1824, p.63) Bertrés, en espacios con mayores recursos de los que podía contar Tucumán, desplegó una importantísima obra que revela sus múltiples talentos y su gusto por la estética neoclásica. En Buenos Aires, entre 1822 y 1825 realizó varios trabajos, entre ellos, confeccionó un plano y propuesta de la planta urbana (aprobado en 1823) con los mismos principios que en Tucumán. En Bolivia realizó sus obras más complejas y trascendentes: varios monumentos conmemorativos permanentes, edificios públicos, iglesias, puentes y fortificaciones militares. También impulsó la educación técnica superior, creando y dirigiendo la Escuela de Arquitectura Civil y Militar. Además, promovió el desarrollo de la cartografía y la topografía de ese país mediante la fundación de la Mesa Topográfica del Ejército desde la cual trazó el primer mapa oficial de Bolivia (Fernando ALIATA —Gestión urbana y Arquitectura en el Buenos Aires posrevolucionario: 1821-1835, en *Perspectivas urbanas* [en línea] <https://upcommons.upc.edu/revistes/hatml/2099/632/art05-3.htm>; Julio SANJINÉZ GOITA “Felipe Bertrés, un militar argentino precursor de la ingeniería en Bolivia”, *El Diario*, La Paz, 3-VI-1990, y del mismo autor —Las actividades de Felipe Bertrés en el Ejército Nacional de Bolivia”, [en línea] [http://www.eldiario.net/noticias/2008/2008\\_08/nt080824/6\\_03clt.php](http://www.eldiario.net/noticias/2008/2008_08/nt080824/6_03clt.php))

Si las innovaciones sobre el Cabildo tuvieron el carácter sobre el que recién especulábamos, fueron entonces una expresión más del ímpetu por marcar el inicio de un nuevo tiempo signado por la independencia de España y la opción por el gobierno republicano, el cual era exaltado en las fiestas, en los discursos públicos y en la discontinua prensa local que, cuando aparecía, lo hacía recargada de referencias clásicas encomiásticas del sistema representativo popular.

La plaza y su entorno inmediato se transformaron mediante una serie de medidas. Bertrés estuvo directamente vinculado a la alineación de los frentes de las casas, la rectificación y ensanchamiento de calles, el empedrado de las ocho primeras bocacalles de la plaza, la continuación de la “acequia de la Patria” que tenía una importante boca en la plaza y cumplía la función de acercar agua potable a la ciudad e irrigar zonas circundantes, la reparación del Cabildo y su decoración para las fiestas. Otras medidas que renovaron este espacio público fueron: una mayor regularidad en las tareas de la limpieza de la plaza, el mejoramiento del alumbrado, la prohibición de la matanza de animales en ella, el establecimiento de los corrales en un punto más alejado, y la abolición de la costumbre de exhibir a las víctimas de asesinato en las galerías del Cabildo.<sup>10</sup>

Durante este tiempo funcionaron al menos dos cafés al frente de la plaza; se alquiló la esquina del Cabildo a un “teatro”; se inauguró la escuela fiscal en sus inmediaciones -en el convento mercedario, a una cuadra de la plaza- y se reabrió la del convento franciscano -situado en una de las esquinas de la manzana principal-. La plaza continuó siendo el sitio del mercado -aunque comenzaban a escucharse propuestas para su traslado- y el escenario central de las fiestas oficiales. Las medidas antes mencionadas, aunque modestas, muestran a una elite dirigente partícipe del ideal ilustrado y de las corrientes utilitaristas que por entonces impulsaban este tipo de cambios en varias ciudades hispanoamericanas.<sup>11</sup>

---

<sup>10</sup> Olga PATERLINI de KOCH, et al. “Felipe Bertres...”, cit.; Ricardo JAIMES FREYRE *Historia de la República de Tucumán*, cit. Dentro del espacio rioplatense decimonónico, estos temas fueron estudiados especialmente para Buenos Aires, ver: Fernando ALIATA *La ciudad regular. Arquitectura, programas e instituciones en el Buenos Aires posrevolucionario, 1821-1835*, Prometeo 3010, Universidad Nacional de Quilmes, Bernal, 2006.

<sup>11</sup> Las medidas que enumeramos aparecen referidas por: Joseph ANDREWS *Las provincias del Norte en 1825*. Universidad de Tucumán, Tucumán, 1967, pp. 70-72 (Andrews visitó en 1825 la provincia en calidad de representante de una compañía minera inglesa para acordar la explotación del cerro Aconquija y escribió luego una crónica sobre su viaje); Ricardo JAIMES FREYRE *Historia de la República de Tucumán*, cit., 91-98; Paula PAROLO “Ni súplicas, ni ruegos” *Las estrategias de subsistencia de los sectores populares en Tucumán en la primera mitad del siglo XIX*, Prohistoria Ediciones, Rosario, 2008, pp. 194-204.

En este entorno moderadamente renovado, las fiestas públicas -a partir de los cambios en su organización-, se desplegaron con mayor homogeneidad y de manera más regular que en años anteriores, aún a pesar de los frecuentemente vertiginosos cambios de gobiernos. Por primera vez se comenzó a prever dinero para este rubro de gestión política, destinándose ingresos específicos y apareciendo como tal en los proyectos y leyes de presupuesto. La repetición anual de los programas festivos y sus disposiciones, consolidó esta función entre los demás cometidos que tenía a su cargo el flamante Departamento de Policía, logrando cierto grado de planificación.<sup>12</sup>

Por supuesto que ni los despliegues festivos de Tucumán, ni el desarrollo de las dependencias administrativas locales abocadas a ello pueden compararse con lo que sucedía por esos años en Buenos Aires o en Lima, casos que cuentan ya con destacados estudios específicos. Allí, los festejos regularmente contaban con fuegos artificiales, comparsas y dramatizaciones, todas ellas cargadas de analogías clásicas, referencias al indigenismo y adornos de arte efímero -que en Buenos Aires se licitaban públicamente- Estas ex capitales virreinales distan mucho de Tucumán no sólo porque poseen para su investigación más y mejores fuentes sobre estos despliegues, sino también por la cantidad de recursos con los que contaron entonces para realizarlos. Por ejemplo, el gasto anual en fiestas cívicas de Buenos Aires en 1823 fue de 8.100 pesos; y en 1829 se erogó casi 22 mil pesos sólo en las Fiestas Mayas.<sup>13</sup>

Ni el total de los recursos anuales de Tucumán llegaban a sumar lo que la ex Capital podía invertir sólo en concepto de fiestas. Ante tal disparidad, huelgan las comparaciones. En este sentido, aunque la jurisdicción tucumana contara por momentos con un profesional de la talla de Bertrés, cuya capacidad no era inferior a la de un Próspero Catelín o de un Carlo Zucchi -arquitectos a cargo de las obras públicas y construcciones efímeras conmemorativas en Buenos Aires-, el margen de acción que éste pudo tener respecto del ornato, reordenamiento y embellecimiento del espacio público estaba seriamente limitado por los escasos recursos de la provincia. Esta barrera también la padecieron otros proyectos y medidas -culturales, educativos y económicos-

---

<sup>12</sup> Por ejemplo, la Sala aprueba en 1827 un presupuesto que contempla \$600 para el rubro -culto y fiestas- dependiente del Departamento de Policía, lo que representó más del 11% de los recursos totales de esta dependencia (ASR, I, 23-I-1827, p. 339). Si bien se autorizaba a mover tales asignaciones en caso de suma necesidad -como ocurrió ese año cuando en el mes de julio, Facundo Quiroga y Felipe Ibarra invadieron la provincia-, resulta evidente la importancia que el gobierno asignó al ceremonial y su tendencia a la planificación.

<sup>13</sup> Lía MUNILLA *Celebrar y gobernar...*, cit. *Para Lima ver: Pablo ORTEMBERG *Rituels du pouvoir à Lima. De la Monarchie à la République (1735-1828)*, École des hautes études en sciences sociales, Paris, 2012.*

que quedaron sin poder ser concretados pero que atestiguan, no obstante, la presencia de ciertas ambiciones ilustradas en la dirigencia política tucumana.

### **c. La centralidad del poder legislativo en la liturgia republicana**

La aparición de nuevas autoridades encargadas de la liturgia política local no se redujo a una simple modificación administrativa, sino que formaba parte de una nueva concepción y desarrollo políticos que en el caso rioplatense culminó en la disolución de los Ayuntamientos coloniales. En el ceremonial, la desaparición del Cabildo dio mayor visibilidad a la novel Legislatura, cuerpo formado directamente por el sufragio ciudadano y nueva protagonista de las fiestas.<sup>14</sup>

Antes de que el cuerpo capitular desapareciera en 1824, la provincia tuvo entre 1820 y 1821 un breve gobierno sin cabildo y con un cuerpo constituyente que luego devino en legislatura, experiencia conocida como la “República de Tucumán”. Tras ésta, en 1822, se instaló por primera vez la Junta de Representantes con pomposa ceremonia. Desde entonces, aunque con intermitencias, la Junta coexistió con un Cabildo cada vez más desgajado hasta la disolución formal del cuerpo. En todo ese tiempo, la coreografía ritual seguida en cada festejo oficial registró muy pocas variaciones respecto de su antiguo molde, no obstante, se adaptó para colocar en el centro de escena la opción por la República como forma de gobierno representativa y popular, siendo el Poder Legislativo su referente simbólico más exaltado. En el ritual antiguo, este lugar lo tenía el Alférez Real que custodiaba el Real Estandarte.

En efecto, la procesión de autoridades y corporaciones que se seguía en todas las celebraciones públicas desde el edificio del cabildo al oficio religioso, y viceversa - desfile jerárquico heredado del ritual del Paseo del Real Estandarte-, registró la clara presencia de los tres poderes del Estado y, como veremos enseguida, la preeminencia del legislativo indicado por el orden de precedencias en las procesiones, en los asientos del templo, en sus insignias y en su tratamiento oficial.

Las instancias a seguir en cada celebración oficial fueron muy similares a las del protocolo antiguo sólo que con el cambio de emblemas y del contenido retórico. Si se trataba de un aniversario de tabla, éste se anunciaba por Bando público y carteles colocados en los lugares de estilo. El Intendente de Policía realizaba esta tarea junto a su

---

<sup>14</sup> Sobre la legislatura tucumana del período ver: Facundo NANNI “Sesiones, interrupciones y debates. La Sala de Representantes de Tucumán en sus inicios (1822-1838)”, en Gabriela Tío Vallejo (coord.) *La república extraordinaria. Tucumán en la primera mitad del siglo XIX*, Prohistoria Ediciones, Rosario, 2011, pp. 147-191.

personal, ejecutando las demás disposiciones del gobernador y cuidando que los eventos se desarrollaran en orden. Las actividades conmemorativas comenzaban a la madrugada del día festivo; se enarbolaba el Estandarte Nacional desde los balcones del cabildo –con el aseo y decencia que corresponde”, recibiendo el saludo de salvas militares y repiques de campanas, que se repetirían a lo largo del día para marcar los distintos momentos del ritual. A las 9 o 10 de la mañana, según lo dispusiera el gobernador, un cortejo civil formado principalmente por funcionarios y empleados públicos de entre los que se destacaban los miembros de la Administración de Justicia, buscaba al titular del Ejecutivo y en último término, a la comisión de diputados que representarían al cuerpo Legislativo. Esa comisión podía contar con 3 a 5 miembros figurando siempre entre ellos el Presidente de los –Honorables Representantes” (HH.RR) -tratamiento oficial de la diputación-.<sup>15</sup> Cuando se encontraban reunidos ya los tres poderes, la procesión de autoridades se dirigía por las calles principales, frecuentemente flanqueados por un cordón militar, hasta el templo de San Francisco o de La Merced.<sup>16</sup>

En la Iglesia se oficiaba misa solemne de acción de gracias con canto del Tedeum y sermón. Allí, los HH.RR ocupaban el sitio central y a su derecha el gobernador junto a su secretario y detrás de él, sus ayudantes. El tercer lugar en

<sup>15</sup> El tratamiento a la Sala fue de « Alteza » el tiempo que rigió la Constitución Provincial de 1820 (« Constitución de 1820 » en Humberto MANDELLI *Constituciones de Tucumán: 1820-1856. Aporte al estudio del Derecho Público tucumano*, Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba, 1946, p. 54), luego se impuso el de –Honorables Representantes” o –Vuestra Honorabilidad” (ASR, T. I, 7-XI-1823, p. 5-6).

<sup>16</sup> Reconstruimos el programa celebratorio a partir de las disposiciones del período para los aniversarios de mayo, de julio y del 24 de septiembre: AC, II, 8-V-1820: *Conmemoración del 25 de Mayo*, p. 227; AC, II, 29-IV-1822: *Conmemoración del 25 de Mayo*, p. 343; RECIBO DE PAGO. 24-V-1823: *Cera para la función religiosa del 25 de mayo* (AHT, SA, T. 29, f. 51); OFICIO. 19-V-1824: *El gobernador Javier López sobre la función cívica del 25 de mayo* (AHT, SA, T. 30, f. 147); DECRETO. 23-V-1828: *Conmemoración del 25 de Mayo* (AHT, SA, T. 32, f. 350v.); ASR, I, 24-V-1828: p.380-381; DECRETO. 23-V-1829: *Conmemoración del 25 de Mayo*. (AHT, SA, T. 35, f. 122); ASR, I, 23-V-1823: p. 435; DECRETO. 24-V-1830: *Conmemoración del 25 de Mayo* (AHT, SA, T. 38, f. 137); DECRETO. 24-V-1831: *Conmemoración del 25 de Mayo* (AHT, SA, T. 38, f. 188v); OFICIO. 8-VII-1823: *Sobre conmemoración del 9 de Julio* (AHT, SA, OV, T. 23, f. 106); OFICIO. 26-VII-1824: *Comunicación por Solemnidades del 9 de julio* (AHT, SA, T. 30, f. 244); DECRETO. 8-VII-1828: *Conmemoración del 9 de Julio* (AHT, SA, T. 32, f. 360 v-361); ASR, I, 8-VII-1828: p. 399; DECRETO. 8-VII-1829: *Solemnidades del 9 de Julio* (AHT, SA, T. 35, f. 134); DECRETO. 8-VII-1830: *Conmemoración del 9 de Julio* (AHT, SA, T. 36, f. 206); DECRETO. 8-VII-1831: *Conmemoración del 9 de Julio* (AHT, SA, T. 38, f. 190); OFICIO. 18-IX-1820: *Convocatoria del Gobernador Bernabé Aróz a Magistrados para la jura de la Constitución y solemnidades del 24 de septiembre* (AHT, SA, T. 27, f. 429); OFICIO. 21-IX-1821: *El Gobernador al Cabildo sobre Solemnidades por el 24 de septiembre* (AHT, SA, T. 28, f. 226); OFICIO. 23-IX-1822: *El Gobernador invita a la Honorable Sala a las solemnidades del 24 de septiembre* (Borrador -AHT, SA, T. 28, f. 364 v); OFICIO. 22-IX-1823: *El gobernador Diego Aróz sobre las solemnidades del 24 de Septiembre* (AHT; SA, T. 29, f. 132); OFICIO. 27-IX-1826: *Ceremonial para el 24 de Septiembre* (AHT, SA, T. 32, f. 321); ASR, I, 26-IX-1826: p 312; OFICIO. 22-IX-1828: *El Gobernador José Manuel Silva invita a las solemnidades por el 24 de Septiembre* (AHT, SA, T. 34, f. 327); DECRETO. 23-IX-1828: *Conmemoración del 24 de Septiembre* (AHT, SA, T. 32, f. 366v-367).

importancia lo ocupaba la Comisión de Justicia presidida por el Juez de Alzada, sitial que podía estar a la izquierda del Ejecutivo –según el ceremonial de 1820- o en frente del mismo –según los decretos de 1828 y 1829-. En un banco separado a la izquierda del gobernador estuvo, mientras existió, el Cabildo o Corte Primera de Justicia –según la Constitución de 1820-. El Cuerpo Militar se ubicaba detrás del de Justicia. Recuérdese que los lugares poseían mayor honorabilidad cuanto más cercanos del altar principal (centro) estuvieran.<sup>17</sup> Terminada la función religiosa, el cortejo civil retomaba su recorrido pero en sentido inverso, despidiendo en primer lugar a los legisladores.

En esta coreografía, calcada del antiguo ritual del Santo Patrono, la comisión de diputados desempeñaba el rol del viejo *pendón real*, puesto que recibió sus mismos honores: fue buscado y dejado en orden preferencial por la procesión civil de autoridades; en el templo ocupó el sitio más destacado, y fue conducido por las calles principales de la ciudad con el mayor decoro posible. Todo lo cual hacía de la Comisión de Representantes el principal emblema del nuevo régimen y, ciertamente, por la forma en que ésta se constituía, la Legislatura era la institución que mejor reflejaba el principio de soberanía popular representativa, y por cuál era su principal encargo público –la generación de leyes iguales para todos los ciudadanos y la elección del gobernador-, era la síntesis más conspicua de los principios de la república y de la autonomía provincial.

El cortejo cívico y el ceremonial de asientos en el interior del templo, aunque no fue el único recurso por medio del cual el gobierno intentó representarse como la cristalización de los principios revolucionarios, fue la imagen del régimen más repetida de la liturgia política local porque constituyó la instancia central de todos los festejos regulares y excepcionales del período. Ese particular ordenamiento de autoridades, poderes, empleos y ciudadanos, *hablaba* a los espectadores en un lenguaje visual y estético provocando impresiones distintas a las que podía generar la palabra oral o escrita. Esta estampa que el Estado provincial ostentaba en cada festejo cívico intentó impresionar los sentidos y el intelecto mediante: el orden y la regularidad de las fiestas; el despliegue de tropas y fusilería; el lucimiento de vestidos, uniformes e insignias; la ornamentación de calles, edificios y templos; la elocuencia del sermón de ocasión, etc.-,

---

<sup>17</sup> El ceremonial que daba prioridad a la potestad legislativa fue un legado del Congreso que sesionó en la ciudad en 1816 y más tarde produjo la Constitución Nacional de 1819, en la que se basó la de Tucumán de 1820, fijando este antecedente para las subsiguientes reglamentaciones sobre la materia: Humberto MANDELLI *Constituciones de Tucumán...*, cit., p. 54; OFICIO. 27-IX-1826. *Ceremonial para el 24 de Septiembre* (AHT, SA, T. 32, f. 321); DECRETO. 9-VI-1828: *Etiqueta en las funciones públicas* (AHT, SA, T. 32, f. 353v-354); DECRETO. 23-VI-1829: *Asientos de etiqueta en las funciones* (AHT, SA, T. 32, f. 386).

persiguiendo el fin político-pedagógico de representar y enseñar las instituciones y la ingeniería republicana al pueblo soberano; y el de suscitar respeto y obediencia a partir de la belleza, grandeza, legitimidad y estabilidad que cada acto público intentaba transmitir.

Por esto mismo, la Sala accedió en 1824 al honor de la “Guardia del Principal” propuesto por el gobernador. Esta distinción, propia de una alta dignidad desde tiempos antiguos, consistía en una escolta militar que se mantenía a su disposición. Estaba destacada en la entrada del recinto legislativo y saludaba marcialmente a los Representantes al entrar o salir de sesiones. También los acompañaba a lugares o eventos públicos, tributándole los honores de tránsito y permaneciendo a sus órdenes en el lugar que fuera que se encontrase cumpliendo sus funciones. Al principio, la Junta de Representantes rehusó este homenaje en virtud de su republicanismo, aduciendo que no deseaba “otras distinciones que la consideración que merezcan sus trabajos a favor del País y la dulce satisfacción de serles útiles”, pero más tarde lo solicitó “convencida la Sala de que los honores y demostraciones públicas son el homenaje y tributo debido a la soberanía; que a más de influir inmediatamente en el mayor respeto, y decoro, no puede renunciarse por los Representantes del Pueblo”.<sup>18</sup>

Asimismo, los magistrados de los tres poderes del naciente estado provincial se distinguían por la portación de medallas indicativas de sus funciones. La primera disposición sobre estas insignias consta en la constitución local de 1820, la que estableció el uso de una medalla de oro que pendería del cuello de cada miembro de los tres poderes en todo momento, especialmente durante los actos públicos. El medallón de los diputados tendría grabado “LEY” en el centro y en circunferencia “PROVINCIA DEL TUCUMÁN”; y colgaría de un cordón de hilo de oro. La de los miembros de la Alta Corte de Justicia, pendería de un cordón de hilo de plata y en el centro diría “JUSTICIA”, más la misma leyenda en circunferencia que lucía la de la legislatura. Al dignatario del Poder Ejecutivo le correspondía cordón de oro y el lema “SUPREMO” en el centro y en circunferencia “GOBIERNO, POLICIA, HACIENDA Y GUERRA”. Esta

---

<sup>18</sup> ASR, T. I, 8-XI-1823, p. 6-8; y AHT, SA, T. 30, 18-II-1824, f. 41. Nótese que hasta el término mismo de « principal » posee un largo linaje derivado del concepto latino “primus inter pares” y expresaba notabilidad. Se utilizó frecuentemente el término « principales » en algunas nóminas del Antiguo Régimen como listas de contribuyentes, de elegibles a cargos consejiles, etc.

disposición sirvió de precedente para otras posteriores que también consignaron insignias para los altos magistrados públicos.<sup>19</sup>

La Sala fue especialmente honrada en ocasión de su creación y en cada reinstalación –puesto que hubo períodos de disolución del cuerpo- o renovación anual. En tales casos se seguía el mismo ritual descrito de procesión civil y misa de acción de gracias, sumándose la ceremonia de elección de autoridades de la Sala, juramentos y, ocasionalmente, alocución del Ejecutivo, como la del gobernador Javier López en la inauguración de la Legislatura de 1830, orientada a exaltar el sistema representativo y el rol de la Sala en el mismo:

–Las innovaciones que ha hecho el gobierno son dirigidas con especialidad a establecer la independencia de los poderes tan necesaria en los gobiernos representativos [...] En esta persuasión el gobierno reclama las luces de los honorables representantes y se promete de su interés por la felicidad de sus conciudadanos se dedicarán asiduamente a perfeccionar una institución que es el más firme apoyo a las libertades del hombre en sociedad y la salvaguarda de los derechos individuales... Al cuerpo representativo toca pues, [hacer] sentir a todos los ciudadanos cuanta es la diferencia entre su gobierno cimentado sobre la voluntad pública y el que sólo arranca del poder absoluto. Bajo estos auspicios florecerá la provincia y el nombre tucumano será tan admirable como respetado...’’<sup>20</sup>

Otra costumbre que asumió la Sala y la exaltó como magistrado justo y popular fue la concesión de indultos para solemnizar efemérides cívicas con la idea de que la fecha conmemorada fuera para –los ciudadanos virtuosos un día de júbilo, y para el infortunado, un día de esperanza’’. De esta forma, el pueblo a través de sus representantes, en honor al acontecimiento conmemorado, concedía que –la justicia ceda su puesto a la indulgencia’’.<sup>21</sup>

En suma, tanto en el ceremonial sancionado en 1820 como los posteriores ajustes en 1826; 1828 y 1829, la Legislatura recibió los honores principales, seguida de cerca por las distinciones previstas para el gobernador. Tras la desaparición del Cabildo,

<sup>19</sup> –Constitución de 1820’’ en Humberto MANDELLI *Constituciones de Tucumán...*, cit., pp. 54-55; ACUERDO. 9-XII-1823: *Medalla de Oro distintiva para el gobernador* (AHT, SA, T. 29, f.252)

<sup>20</sup> Fragmento del discurso del gobernador en la ceremonia inaugural de la legislatura de 1830 (AHT, SA, T. 36, 1-IV-1830, fs. 81v-84). La Junta de Representantes se instaló por primera vez a comienzos de 1822; en aquella ocasión el Cabildo erogó 40 pesos y 4 ½ reales más el costo de 80 velas de cera; inversión que la ciudad sólo se permitía en ocasiones muy importantes como, por ejemplo, la celebración anual del Santo Patrono (AHT, SA, T. 28, f. 309; y AC, II, 5-I- 1822, p.318-319). Otras inauguraciones: 1823 (ASR, T. I, 7-XI-1823, pp. 5-6; y AC, T. II, 10-XI-1823, p. 394); y 1825 (AHT, SA, T. 31, f. 180; y ASR, T. I, 21-XII-1825, p. 221-222).

<sup>21</sup> Perdón concedido por el aniversario del 25 de mayo en 1828 a los culpables de sedición José Serrizuela y Calixto Pérez (AHT, SA, T. 34, fs. 168-169) El gesto de solemnizar fiestas con indultos se deja rastrear hasta la Antigüedad clásica y constituyó un acto recurrente de la Sala.

esta representación del Estado provincial se consolidó durante los años veinte y las modificaciones que se dieron sólo afectaron al ordenamiento en el interior del “Cuerpo de Justicia” y del funcionariado administrativo, pero no a la jerarquización entre los poderes. Recién en la década de 1830 habrá cambios significativos al respecto, cuando el ceremonial indique la centralidad del Ejecutivo y sus poderes extraordinarios.

Lo más sobresaliente de esta disposición ritual fue que la soberanía popular, exaltada y asociada a la libertad durante la década de 1810, apareció en las fiestas oficiales de la década de 1820 encarnada en los dignatarios de los tres poderes y en especial en los miembros de la Legislatura. Se trató de la celebración de la “república”, es decir, de un sistema político fundado en el sufragio de unos ciudadanos idealmente libres, virtuosos e iguales; y de un régimen teóricamente caracterizado por la periodicidad en las funciones públicas, la división e independencia de poderes y la supremacía de la ley; representando todo ello el mejor reaseguro de la libertad individual contra la arbitrariedad y la tiranía. Tanto la centralidad del poder legislativo en este nuevo gobierno, como la periodicidad de las funciones –dos grandes garantías contra el despotismo- aparecían reafirmadas en la fórmula del juramento que tomaban los Ejecutivos de la mano del Presidente de la Sala cada vez que asumían el cargo:

–Juráis a Dios nuestro Señor por estos Santos Evangelios y prometéis a la Provincia obedecer y hacer obedecer cualesquiera determinaciones, que emanen de esta Representación reconociendo delegada en ella la Soberanía del Pueblo Tucumano, y cumplir y hacer cumplir todas sus providencias? Si Juro. ¿Jurais así mismo dejar el mando luego que se halle cumplido el termino prefixado por Ley? Sí juro. Si así lo hicieris Dios os ayude, y si no él y la Provincia os lo demanden.”<sup>22</sup>

Otro aspecto realzado junto a las instituciones representativas de la soberanía popular era la identificación territorial, muy fuerte en este juramento cuya fórmula opta por “provincia” o “Pueblo Tucumano” omitiendo cualquier referencia a “nación” o a “patria” en sentido transregional. Esto tiende a favorecer las interpretaciones que marcan una continuidad entre la condición política del vecino y la del ciudadano, puesto

---

<sup>22</sup> El subrayado es nuestro. Con la misma fórmula también juró obediencia el Cabildo a la Sala durante el tiempo que coexistieron (ASR, T. I, 7-XI-1823, p. 5-6; y ASR, I, 5-V-1824, p. 87-88). La división de poderes también intentó respetarse en la organización que por esos años se hizo de la justicia; los jueces territoriales, por ejemplo, eran nombrados por la Sala y la justicia ordinaria de la ciudad estuvo muy vinculada a la rural respetándose en ello todo lo establecido por los reglamentos constitucionales. En el ceremonial los jueces pedáneos estaban ubicados junto a los de la ciudad y todos recibían juramento de manos del Presidente de los Representantes. Sobre la administración de Justicia en Tucumán ver: Gabriela TÍO VALLEJO «Papel y grillos, los jueces y el gobierno en Tucumán, 1820-1840.», *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, Debates, 2010, [En línea], Puesto en línea el 23 marzo 2010. URL : <http://nuevomundo.revues.org/59266>.

que la primera tiene un componente territorial muy importante derivado de la tradición estamental que, según estas interpretaciones, se “earga” de nuevos contenidos con la revolución y la guerra. En este sentido, la presencia de lo “provincial” -o de lo tucumano, en este caso- no sólo tiene que ver con la defensa de la autonomía de la provincia, sino también con la evolución del vecino tradicional al ciudadano político. En las décadas de 1810 y 1820 es patente que la vecindad –con todo su contenido territorial fuertemente vinculado a la jerarquía social y a los méritos de una comunidad en relación a la ciudad y su territorio-, se funde con la noción de patriota y, más tarde, con la de “buen republicano”. Entonces, la afirmación de lo local no era sólo para resguardar la soberanía provincial, sino porque de esta potestad territorial derivaba el derecho político de sus habitantes, se concrete éste en instituciones provinciales (como la Sala de Representes o el Gobernador) o supra-locales (como lo fueron las Asambleas y Congresos, a los que los diputados fueron como delegados de sus comunidades antes que como representante de un determinado número de individualidades autónomas y desvinculadas entre sí). Por tanto, el origen vecinal de la nueva ciudadanía política no contradice la eventual coalición de provincias ni la posibilidad de un imaginario político transregional, aunque por momentos su referencia sea más tenue que en otros.

#### **d. La naturalización de la opción republicana**

Los motivos celebrados durante la década de 1810 habían mutado desde un primer y ambiguo reclamo de “libertad” fundado en el principio de retroversión de la soberanía, a asumirse y consolidarse como causa independentista cimentada en el principio de soberanía popular. Sin embargo, para entonces, en los ciclos conmemorativos apareció la opción por la independencia representada como un objetivo claro desde el primer momento y todos los hechos celebrados como una coherente marcha colectiva en pos de ese fin. En la década de 1820, la liturgia política mantuvo aquella naturalización del objetivo independentista pero lo asoció al ideal moral y político republicano al punto de equiparar los densos sentidos y reivindicaciones de los conceptos de “patria” y “libertad” con los de “república”. No podían entenderse, ni existir el uno sin el otro; por lo mismo, tanto las fiestas de mayo, como las de julio y septiembre celebraron el suceso de una revolución hecha por la Patria (es decir: por la Libertad, la Independencia, los Derechos de los pueblos y los Derechos Naturales de los hombres), pero reafirmando que éstos no podían realizarse sino en el marco político-institucional de la República.

Esta “república” era la que permitiría la concreción del ideal regeneracionista, esto es, el perfeccionamiento moral y espiritual de los hombres con vista a su felicidad en la tierra (utopía moderna del progreso) y su Salvación trascendental. El referente territorial del sentido político de “república” podía variar. Si bien siempre aludía a una comunidad política soberana, ésta podía identificarse con la *Nación* –toda vez que se hacía referencia al conjunto de las provincias rioplatenses reunidas, por ejemplo, en Congreso general-, o referir a la *Provincia*, en tanto unidad política que reasumía la soberanía de su comunidad territorial hasta tanto se instituyera una autoridad superior reconocida como legítima por los distintos *pueblos argentinos* o de la *argentina*, tal como comenzaron a llamarse en los documentos públicos a estos emergentes estados provinciales.<sup>23</sup>

Si bien el consenso por la forma republicana de gobierno no fue general sino hasta después de la frustración de los proyectos dinásticos que supieron gestarse durante la década de 1810 y el estrepitoso fracaso constitucional de 1819, en la liturgia, las alternativas que iban surgiendo necesitaban ganar (inventar) densidad temporal para lograr legitimarse, y esto se operaba mediante la construcción de una continuidad hacia atrás. Por ello, y desde “siempre”, aún las fiestas más antiguas de la “regeneración” celebraban la voluntad independentista y republicana de esta porción de América.

Las motivaciones de las fiestas aparecían explicitadas en el encabezamiento de las disposiciones para su celebración y eran difundidas por Bandos públicos y carteles en lugares notorios. Analizándolas, observamos la señalada naturalización del propósito de independencia como si hubiera existido en tanto consenso diáfano y general desde el mismo 25 de mayo de 1810. Esta operación simbólica provocó la identificación de los motivos de las tres efemérides cívicas celebradas anualmente en Tucumán. Por ejemplo, para las fiestas mayas la población era invitada a “solemnizar el aniversario de nuestra Independencia política”, ya que ese día “los pueblos de la gran familia argentina levantaron el grito contra sus antiguos opresores”.<sup>24</sup> Prescripciones casi idénticas –la

---

<sup>23</sup> El gentilicio “argentino” durante los años veinte comenzó a referir al conjunto de provincias rioplatenses, trascendiendo la referencia exclusiva a Buenos Aires o los porteños como fue su sentido original. Por ejemplo, el 23 de septiembre de 1820 el mandatario provincial Bernabé Aráoz otorgó una carta de “ciudadanía argentina” en papel timbrado con el escudo nacional de 1813 a Domingo Ayala, residente español (AHT, SA, T. 30, fs.27-29) Más adelante, en este capítulo, desarrollamos este tema.

<sup>24</sup> Disposiciones para las fiestas mayas: AHT, SA, T. 35: 23-V-1829, f. 122; y AHT, SA, T. 38: 24-V-1831, f. 188v, respectivamente. La identificación de *mayo* con la independencia fue muy frecuente. El 19 de mayo de 1824, por ejemplo, el gobernador Javier López dispuso “celebrar las fiestas mayas con el placer que recuerde a los ciudadanos la memoria del glorioso día veinticinco de Mayo en que se dio la primer señal de la libertad para forzar la independencia de la América”(AHT, SA, T. 30, f. 147). En Lima, desde su independencia y bajo el Protectorado de San Martín, se celebraba el 25 de mayo como

celebración de la independencia- poblaron los Bandos que convidaron a las fiestas julianas y septembrinas:

—Una de las épocas gloriosas de la revolución es aquella en que las provincias del sud por un compromiso solemne rompieron las cadenas que las ligaban a su antigua metrópoli, el 9 de Julio de 1816.”<sup>25</sup>

—En este día memorable [24 de septiembre de 1812] sus habitantes [los de la ciudad de Tucumán] y los de la Campaña ensayando por primera vez sus fuerzas en el campo de Marte, hicieron ver a los enemigos de su Patria la diferencia que hay entre los que pelean puramente por la recompensa, y los que combaten por amor a la justicia y de la Gloria. Este ensayo dio por fruto, a la causa de la Independencia, un triunfo el más brillante.”<sup>26</sup>

Este relato simplificado de la “revolución” hacía que las motivaciones de estos festejos tendieran a confundirse, lo cual es sumamente interesante porque revela cómo los vecinos tucumanos fueron vinculando la suerte de su territorio con la del “nuevo sistema”. No obstante, el aniversario de septiembre tenía un rasgo distintivo, de evocar además, y muy fundamentalmente, una victoria militar local y el culto patronal de la virgen de La Merced, todo lo cual recordaba a los paisanos su capacidad para defenderse, gestionarse y el patrocinio poderoso que en estos menesteres recibía desde el cielo.

Las otras dos conmemoraciones, en cambio, recordaban una decisión política trascendente a todas las provincias que parecía idéntica a pesar de haber surgido en momentos y circunstancias internas e internacionales muy diferentes. Ambas fueron referidas como aniversarios de “nuestra Independencia política” o de “nuestra libertad” y representadas con las mismas metáforas de la esclavitud rebelada, utilizando recursos como la típica figura del rompimiento de cadenas, por ejemplo. Todo esto podía llevar a pensar que, si la independencia ya había sido “planteada” en 1810, la conmemoración del 9 de julio de 1816 tenía sentido únicamente porque su declaración formal y primera jura habían tenido lugar en Tucumán. Lo cual no era un dato menor para la ciudad, ya que expresa claramente el componente territorial de la ciudadanía y la identificación de los méritos de la comunidad política local con la revolución. De hecho, en las disposiciones celebratorias abundan referencias como la que sigue:

—...el 9 de Julio de 1816. Será en todos los tiempos recordado con sentimiento de placer por los dignos hijos de ella [de la “gran familia

---

aniversario independentista rioplatense (Pablo ORTEMBERG: —hs primeras fiestas cívicas en el Perú independiente...”, cit.)

<sup>25</sup> DECRETO. 8-VII-1831. *Conmemoración del 9 de Julio*. AHT, SA, T. 38, f. 190.

<sup>26</sup> DECRETO. 23-IX-1828. *Conmemoración del 24 de Septiembre*. AHT, SA, T. 32, f. 366v-367.

argentina”] y el pueblo tucumano tendrá siempre el *noble orgullo* de ser el primero en pronunciar el juramento sagrado...<sup>27</sup>

Incluso los visitantes extranjeros observaron estos sentimientos de orgullo local en la población en relación a la fiesta juliana. El Capitán inglés Joseph Andrews -quien se alojó en la ciudad entre julio y agosto de 1825-, expresó en sus memorias: “El pueblo de Tucumán se enorgullece grandemente por haber sido allí donde, en 1816 y en una asamblea general, se juró la independencia americana, extensiva a todas las provincias del Río de la Plata”.<sup>28</sup>

Sin embargo, sí hubo un importante matiz diferenciador entre los aniversarios de mayo y julio, el cual fue recurrentemente subrayado por la liturgia política local: la organicidad y la representatividad de la declaración independentista del año dieciséis. Ciertamente, esta resolución fue producto de un Congreso Nacional Constituyente que contó con representantes provinciales y luego fue ratificada por cada pueblo a través de sendas ceremonias de juramento. Por tanto, *julio* tenía una legitimidad que excedía a la junta de vecinos porteños de mayo de 1810 y presentaba a “la gran familia argentina... ante el mundo civilizado como una *nación libre e independiente* y como la señora de sus derechos”.<sup>29</sup>

Si bien el pronunciamiento capitular porteño -retrospectivamente independentista- tenía el mérito de haber iniciado un proceso que se entendía desembocaba en la declaración de 1816, la independencia de *julio* se dio en el marco de una Nación política, esto es, de una comunidad territorial sujeta a un mismo gobierno. Ese gobierno, encarnado en el Congreso, era independiente de cualquier potestad superior y representativo de las provincias rioplatenses que lo habían reconocido y enviado diputados. Estas circunstancias, aunque no eran privativas del régimen republicano, fueron pronto identificadas como tales durante la década de 1820 en Tucumán y justificaba la doble efeméride independentista:

—Si algún día pertenece a la *historia americana* y es digno de nuestros recuerdos, es aquel en que *los representantes de la República* declararon al *pueblo argentino* desligado de los vínculos que lo sujetaban al poder español; y dándole una nueva existencia política lo elevaron al rango de una *Nación libre e independiente*. En tan digno pronunciamiento llenaron *los votos de sus comitentes*, y el *pueblo tucumano*, tiene la gloria de haber sido el primero en ratificar el solemne compromiso en que entró *toda la*

<sup>27</sup> AHT, SA, T. 38: 8-VII-1831, f. 190.

<sup>28</sup> Joseph ANDREWS *Las provincias del Norte en 1825*, cit., p. 43.

<sup>29</sup> DECRETO. 8-VII-1830. *Conmemoración del 9 de Julio*. AHT, SA, T. 36, f. 206.

*República* en el memorable 9 de Julio de 1816. Es pues, un deber de los hijos recordar la memoria de este día”<sup>30</sup>

No obstante, tal matiz diferenciador no fue reconocido o pasó desapercibido en la liturgia de la ex Capital virreinal. En Buenos Aires, el 9 de julio fue rememorado desde 1817, aunque con menos brillo que las Fiestas Mayas, hasta que Bernardino Rivadavia, en su investidura presidencial, lo suprimió por decreto en 1826. En los considerandos de la ley se arguía, justamente, la identificación del motivo celebratorio de ambas fiestas:

—aunque el día nueve de Julio, aniversario del en que se declaró solemnemente la independencia de las Provincias Unidas del Río de la Plata, es y será siempre memorable, su solemnidad se celebra el día veinticinco de Mayo, como que en él se abrió la carrera que condujo a aquel grande acto, persuadido por otra parte de que la repetición de estas fiestas irroga perjuicios de consideración al comercio é industria.”<sup>31</sup>

La sanción rivadaviana no obedeció a un localismo porteño, o no sólo ni principalmente a esa razón, sino a la aplicación de convicciones utilitaristas bastante frecuentes en el círculo gobernante bonarense y también entre varios miembros de las élites provincianas. Las mismas postulaban racionalizar los gastos del Estado y suprimir celebraciones en general, en tanto éstas interrumpían el trabajo y por ende el progreso de la economía. De tal forma que, esta política seguida en Buenos Aires para el 9 de julio se inscribió en la misma línea en la que el gobierno de Tucumán legitimó la supresión de algunas fiestas religiosas e intentó constreñir, infructuosamente, el desarrollo del carnaval.<sup>32</sup>

No obstante, más allá que se compartieran argumentos, es evidente que en la selección de cuáles fiestas desechar intervenían otras consideraciones.

<sup>30</sup> El subrayado es nuestro: Bando y disposiciones para la conmemoración del 9 de Julio (DECRETO. 8-VII-1830. AHT, SA, T. 36, f. 206). Sobre el concepto de Nación política o cívica, ver: QUIJADA, Mónica —“Qué nación?...”, cit.; y José Carlos CHIARAMONTE *Nación y Estado en Iberoamérica. El lenguaje político en tiempos de las independencias*, Editorial Sudamericana, Buenos Aires, 2004.

<sup>31</sup> El decreto establecía que el 9 de julio sería feriado pero no presentaría más celebración que —tres salvas de costumbre por la Fortaleza, Baterías y Escuadra Nacional, con iluminación en la víspera y en el día.” (RORA, II, p.143). Por efecto de este decreto no se celebró el aniversario juliano de la independencia en 1826, ni en 1827. La preeminencia de *mayo* en Buenos Aires durante la década de 1810 y 1820, realza la importancia del factor territorial que, en todo caso, comenzó a desempeñar un rol diferente a partir del advenimiento de Juan Manuel de Rosas, quien, según Lía Munilla, utilizó la celebración juliana —entre otros recursos- para proyectar políticamente su figura al resto de las provincias. Cfr. *María Lía MUNILLA Celebrar y gobernar..., cit.. Ver también: Fernando GÓMEZ La construcción de legitimidad en el Buenos Aires posrevolucionario. El papel de las Fiestas Mayas (1811-1851)*, tesis de Licenciatura en Historia, UBA, 2010.)

<sup>32</sup> Sobre las concepciones utilitaristas en las políticas del Estado de Buenos Aires, ver: Klaus GALLO —Jeremy Bentham y la ‘Feliz Experiencia’. Presencia del utilitarismo en Buenos Aires, 1821-1824”, en *Prismas. Revista de Historia intelectual*, No. 6, 2002, pp.79-96.

Lamentablemente, al no haber estudios conocidos sobre este tema y período para el resto de las provincias rioplatenses, no podemos saber si el 9 de julio se celebró o no en ellas, conocemos, sí, que en la cercana ciudad de Jujuy -después de 1816 y hasta finales de esa década de 1810-, sólo el 25 de mayo se festejó de manera regular; todo lo cual tiende a confirmar el valor local de la Fiesta Juliana para los tucumanos.<sup>33</sup>

Como observamos en las convocatorias a las celebraciones julianas en Tucumán, además de exaltarse el vínculo de la ciudad con el honroso episodio que se conmemora; aparecía la “República”, como comunidad política integrada por los representantes de los pueblos. La opción republicana -siempre muy vinculada a las asambleas y cuerpos legislativos-, desde la década de 1820 se perfilaba en América como la mejor alternativa tras la ruptura con España, y apareció en los festejos cívicos del período y en los discursos públicos tucumanos como un ideal perseguido desde el comienzo mismo del movimiento regeneracionista en 1810, omitiendo por completo que incluso durante ese celebrado Congreso de 1816, la monarquía constitucional había sido la opción más apoyada.

La recurrencia del concepto de “república” en los discursos de exaltación de las convenciones generales y de las legislaturas locales asimiló estas últimas a la promoción del sistema y de los valores republicanos. También es cierto que estos cuerpos colegiados gozaban de cierta estirpe tradicional que inculcaba tranquilidad contra la incertidumbre de la ruptura y de lo novedoso -las juntas de cabildos, por ejemplo, fueron instituciones poco frecuentes, pero existieron en el régimen colonial-. En cualquier caso, la legitimidad de estas asambleas era tan importante que los pueblos podían incluso plantear ceder la designación de sus gobernadores en pos de una organización unitaria del poder, pero nunca la constitución de sus legislaturas;<sup>34</sup> muy probablemente porque éstas constituyeron una pieza clave en el pasaje del vecino de la república barroca al ciudadano de la república moderna.<sup>35</sup>

---

<sup>33</sup> Virginia GONZÁLEZ MACCAGNO *Jujuy: ceremonias en tiempos de la Revolución*, Tesis de Licenciatura en Historia, inédita, UNT, Facultad de Filosofía y Letras, 2007.

<sup>34</sup> En vista del Congreso Constituyente reunido en Buenos Aires, la Sala tucumana se expide a favor de la forma “Representativa Republicana de unidad” (ASR, T. I: 21-XI-1825, pp. 213-214)

<sup>35</sup> Gabriela TÍO VALLEJO *Antiguo Régimen y Liberalismo. Tucumán 1770-1830*, Universidad Nacional de Tucumán, Tucumán, 2001; y “Presencias y ausencias del Cabildo en la construcción del orden provincial: el caso de Tucumán 1770-1830.” *Revista Araucaria. Revista Iberoamericana de Filosofía, Política y Humanidades*. Número monográfico: “Orígenes y valores del municipalismo iberoamericano”, número 18, segundo semestre de 2007; y Annick LEMPERIERE “¿Nación moderna o república barroca?..., cit.

En suma, los límites del colectivo o de la jurisdicción de referencia del concepto “república”, como dijimos, podían variar –nación o provincia-, como así también su forma de organización del poder político –federal, confederal o unitario-, mas no su carácter de comunidad territorial autónoma, con un gobierno representativo propio de base electoral e idealmente igualitario (sus asambleas legislativas).

A comienzos del período, el 24 de septiembre de 1820 y bajo el gobierno de Bernabé Aráoz, se juró la primera Constitución de la provincia, la cual dio existencia a la “República de Tucumán”. Su texto, que fue ampliamente difundido por la prensa local y la impresión de ejemplares sueltos, comenzaba diciendo:

“LA PROVINCIA DEL TUCUMÁN en uso libre de los imprescriptibles derechos con que el Supremo Autor de la Naturaleza caracterizo a sus habitantes, y que el orden de los sucesos le ha ejecutado á reasumirlos, se declara por su representación legítima una *República* libre e independiente, *unida sí con las demás que componen la Nación Americana del Sud, y entretanto el Congreso general de ella determine la forma de gobierno establece por medio de sus Diputados para su interior administración la Constitución siguiente.*”<sup>36</sup>

Esta Carta se presentaba como un orden provisional, no sólo hasta tanto las provincias rioplatenses se reuniesen nuevamente en un congreso y consensuaran una nueva Constitución nacional –ya que la de 1819 había sido rechazada por la mayoría de los pueblos-; sino porque expresaba la pertenencia a un territorio más vasto, aún indeterminado, que incluía pueblos que todavía luchaban por su independencia. Por tanto, este preámbulo utiliza “república” para referir a la comunidad natural que reasume legítimamente su soberanía ante aquella situación de guerra, indefinición y acefalía. También, el texto constitucional del veinte presenta a la república como un sistema político caracterizado por el rechazo al principio dinástico, la adopción del sistema representativo de base electoral, la defensa de la periodicidad en la función pública, la división de poderes y la paridad de los hombres ante la ley que “favorece igualmente al poderoso que al miserable para poder conservar sus derechos”.<sup>37</sup>

Esta forma de gobierno estaba vinculada a un ideal de virtud cívica signado por el bien común y el mérito, el cual sería en teoría el único principio que marcaría diferencias entre los ciudadanos: “No habrá en toda la Provincia privilegios exclusivos, distinciones y ventajas, sino las debidas a la virtud y talento”. A un mismo tiempo, esa

---

<sup>36</sup> El subrayado es nuestro. “Constitución de 1820” en H. MANDELLI (comp.): *Constituciones...*, cit., p. 36.

<sup>37</sup> *Ibid.*

–nueva” república hacía recordar a la tradicional administrada por los vecinos, no sólo por sus corolarios morales comunitarios, sino también por la persistencia de ciertos mecanismos institucionales, como por ejemplo, la forma para integrar el Cabildo -ahora devenido en Corte de Justicia-, basado en el sistema de lista de los –principales”. Ciertamente, el texto constituye el intento más acabado de síntesis entre la tradición de Antiguo Régimen y las nuevas prácticas liberales.<sup>38</sup>

Las novedades políticas en ese fondo de continuidad resignificaron conceptos con los cuales se aludía a la comunidad territorial y a la moral comunitaria –como el caso de –república” y sus derivados- contribuyendo a legitimar el nuevo orden representativo- liberal y sus ideas acerca del resguardo de los derechos individuales, la abnegación del mandatario, el ejercicio de la ciudadanía política y la defensa de la integridad y autonomía territorial de la provincia; en oposición –claro está- a la ambición y el egoísmo personal, la arbitrariedad, el despotismo y la vulneración del territorio provincial. Estas dos cadenas de equiparaciones –positiva y negativa- fueron muy recurrentes en los discursos públicos, particularmente en las proclamas, como ésta de Bernabé Aráoz del año 1821, en donde se imbrican, –república”, derechos individuales e interpelación territorial:

–Republicanos de la inmortal Tucumán. La tranquila posesión de vuestros hogares, el orden inalterable en la administración pública, la seguridad de vuestras Personas sostenida, la conservación de vuestras propiedades, la [ilegible] envidiable de vuestros Magistrados y Gefes, han sido y serán, mientras tenga el honor de mandaros, el preferente objeto de mi gobierno interior [...] La ambición que lo precipita [habla de los Gefes limítrofes –de las provincias de Salta y Santiago-], es superior á sus militares fuerzas [...] estimo en menos mi vida que vuestra opinión... y jamás me negaría a sacrificarla, si vuestra felicidad, y vuestro voto general la creyera necesaria para conservarlos en la tranquila fruición de vuestros derechos; esta ha sido el objeto primero de mis desvelos... Tucumanos, muramos antes con la gloria de defender nuestra Patria, que abandonarla á ser presa de la rivalidad y de la envidia”<sup>39</sup>

En vista de todo esto no sorprende que la constitución de la flamante República del Tucumán fuera jurada durante la conmemoración del 24 de Septiembre del año en que fue redactada. El periódico local, *El Tucumano Imparcial*, comentó esta fiesta

<sup>38</sup> *Ibd.* Para ver más sobre la Constitución de 1820, consultar: Gabriela TÍO VALLEJO *Antiguo Régimen y Liberalismo...*, cit., especialmente pp. 288-357.

<sup>39</sup> Proclama impresa de Bernabé Aráoz, Tucumán, 27-II-1821. Facsímil, *Álbum General de la Provincia de Tucumán en el 1º Centenario de la Independencia Argentina 1816-1916*, Buenos Aires, 1916. El cargo que Aráoz ostentaba en aquel momento era equivalente al de gobernador provincial, su ampuloso título -Presidente Supremo- deriva de la Constitución de la provincia de Tucumán de 1820, entonces en rigor.

haciendo un panegírico de las virtudes cívicas identificadas con el orden republicano: modestia, humildad y abnegación por el bien común. Estos valores no eran nuevos, formaban parte del legado renacentista español, pero aparecieron como condición necesaria para el correcto desenvolvimiento del nuevo sistema representativo ya que sin ellos, gobernantes y ciudadanos, sucumbirían a la ambición personal de poder, a la arbitrariedad y al espíritu de partido. Con ello se caía en un evidente argumento circular. La república era el marco político indispensable para el desarrollo de las virtudes y del perfeccionamiento espiritual, tanto de los individuos como de la comunidad, pero también, el ejercicio de esas virtudes eran imprescindibles para la supervivencia —de los sistemas populares” puesto que, como refería el citado periódico, —la alternancia de una facción sobre otra... a la larga conduce a un despotismo más formal y más permanente... a la corrupción, é influencia de los estraños, que hallan un acceso fácil al mismo gobierno entre las pasiones y delirios de las facciones.”<sup>40</sup>

En este sentido, al nuevo orden político le resultaba vital un no tan nuevo orden moral. A este respecto, el redactor de *El Tucumano Imparcial* señaló, didácticamente, dos paradigmas republicanos a imitar, uno clásico y otro moderno:

—Los hombres más esclarecidos, los mas dignos de los empleos, son aquellos que como Cincinato Lucio Quincio esperan que la voz pública los arranque de su retiro: el hombre más instruido, y más idoneo, es precisamente aquel, que aprecia más los conocimientos que le faltan, y la aptitud que juzga no tenerla; por estos medios y especulaciones arrivaremos a una administración pública, que recompense el mérito, acalle el resentimiento, y mejore nuestras abitudes [...] Provincianos del inmortal Tucumán... tened a bien os trascriba en odio de los partidos y en obsequio de la estabilidad de vuestras instituciones, el más sabio consejo del heroyco Washington a los Americanos al retirarse de los negocios públicos: —... el espíritu de partido es inseparable de nuestra naturaleza... pero en los sistemas populares se muestra con más osadía y es su mayor enemigo.”<sup>41</sup>

La opción por la república fue también plasmada en el nuevo escudo de la provincia con la leyenda en circunferencia: —República de Tucumán año 1820”, que expresaba la autonomía local, la forma de gobierno adoptada por la jurisdicción y el año de su constitución (Fig. 1) . Esta leyenda desapareció y la constitución fue abolida de hecho al año siguiente, tras el derrocamiento de Bernabé Aráoz por parte de uno de sus

<sup>40</sup> *El Tucumano Imparcial*, N° 3, 14 de octubre de 1820. Edición facsimilar. Este periódico comenzó a editarse en agosto de 1820 para promover la gestión de Bernabé Aráoz. Lo dirigía su tío, Pedro Miguel Aráoz —cura rector de la Catedral- y se editaba en la imprenta que había dejado Belgrano en la ciudad. Facundo NANNI —Primeros periódicos, libelos y rumores. Apuntes sobre las formas de expresión del Tucumán de la primera mitad del siglo XIX”, en: *Ramón Leoni Pinto. In Memoriam. Junta de Estudios Históricos de Tucumán*, 2009.

<sup>41</sup> *Ibid.*

lugartenientes -Abraham González-.<sup>42</sup> No obstante, como lo observamos en la reconstrucción realizada hasta aquí, los principios y valores políticos republicanos no dejaron de representarse y ensalzarse como parte inherente del legado de la década independentista. La exaltación de la abnegación por el interés común y de la Junta de Representantes como autoridad fundada directamente en el sufragio ciudadano y en la pertenencia territorial, siguió siendo la característica más remarcada por los rituales políticos e incluso, una de las más remarcadas por los visitantes extranjeros:

—La manera de debatir, en la Cámara de Tucumán, era diferente de la que había visto en otras partes. Sus miembros no deliberan sentados. El orador, una vez obtenido el uso de la palabra, avanza hasta colocarse frente a la presidencia, a la cual se dirigía, en forma bastante parecida a la de nuestra Cámara de Comunes, hablando luego con un aire de independencia y franqueza, muy agradable para un inglés acostumbrado a la libertad de los debates. [En ocasión de la discusión sobre el contrato de minería] contrariando una costumbre establecida, se citó a los debates a todo el pueblo, con el objeto de conocer su manera de pensar al respecto... para llegar así a una conclusión correcta y justa y evitar posibles futuras divergencias con el pueblo y aún entre ellos mismos.”<sup>43</sup>

Al parecer, en asuntos de gran relevancia, la Sala se extendía con la presencia de ciudadanos convocados a tal fin, lo que hace recordar a la figura del Cabildo Abierto señalando otra vez la vigencia del imaginario político tradicional y su república barroca en aquella búsqueda por la cristalización de la república representativa basada en la soberanía popular.

La identificación entre libertad política y sistema republicano como alternativa a la antigua dominación española se expresó también mediante el teatro, del cual para Tucumán sólo tenemos muy pocas menciones. Entre ellas, el relato de Andrews sobre la dramatización de —la tragedia de Bruto”, que seguramente tuvo lugar en el marco de los festejos julianos de 1825. Esta obra, ambientada en la Roma clásica, era en realidad —La tragedia de Julio César” de William Shakespeare que llegó a Buenos Aires traducida por Voltaire. Aparentemente, tuvo gran difusión en el Río de la Plata con el objeto de promover el ideal republicano y el rechazo a la tiranía. El cronista inglés dio cuenta de ella como si se tratara de una pieza conocida por todos y remarcó el contraste entre las libertades que exaltaba y las luchas intestinas en la región, a las cuales concebía como la trágica consecuencia de una independencia ya irreversible:

---

<sup>42</sup> Paulino RODRÍGUEZ MARQUINA —Blasón de Tucumán. 1800-1895”, *Revista de la Junta de Estudios Históricos de Tucumán*, Año 2, N° 2, 1969, p. 221. Retomamos esta cuestión más adelante.

<sup>43</sup> Joseph ANDREWS *Las provincias del Norte en 1825*, cit., pp. 37-38.

–Si [el lector] hubiera podido apreciar, viendo lo que yo vi, el carácter de ese pueblo; si se hubiera mezclado a él y hubiera sido testigo en cierta ocasión en que varios jóvenes de las primeras familias de la ciudad representaron la tragedia de Bruto, de las ardientes aclamaciones del pueblo de todos los partidos (con absoluta exclusión de todo pequeño feudalismo), cuando a libertades públicas se hacía alusión, estando como estaban los que aplaudían, hundidos hasta el cuello en las cenizas causadas por esa misma severa virtud que la representación trataba de inculcar, hubiera pensado conmigo que sean cuales sean los partidos que interiormente destrocen a ese pueblo, España no podrá ya jamás romper su unión.”<sup>44</sup>

#### e. Los festejos públicos, los populares y los de la notabilidad

En los programas de los festejos públicos confluían imágenes, música, el discurso hablado y la sensibilidad religiosa, registros de extensa recepción en comunidades como la tucumana de primera mitad del siglo XIX, de vigorosa tradición católica y con un alto grado de analfabetismo. La regularidad de las fiestas y la permanencia de los ritos tradicionales de exaltación del poder y autoridad debieron redundar en un mensaje de amplia acogida por parte de la populosa concurrencia como bien refieren los papeles públicos, la prensa y las crónicas de viajeros. Estas dos variables, la regularidad y la relativa continuidad en las formas representacionales, resultan muy relevantes.

La puntual periodicidad de los festejos cívicos no era la regla en los espacios emergentes de las independencias durante la década de 1820. La misma no pudo alcanzarse en ciudades capitales como Santiago de Chile sino hacia los años finales del período, por ejemplo. Por otro lado, los despliegues visuales fueron los protagonistas, como ocurrió en los tiempos de la colonia. El discurso enunciado en público –un elemento relativamente nuevo- no fue frecuente ni aún en Buenos Aires durante la –feliz experiencia”.<sup>45</sup>

---

<sup>44</sup> Joseph ANDREWS *Las provincias del Norte en 1825*, cit., p. 70. Ese año los festejos julianos se desarrollaron el 27 de julio de 1825, coincidentemente con el debate legislativo de la propuesta minera de Andrews (ASR, I, 26-VII-1825, p. 179-180). Otro indicio de la actividad teatral en la ciudad lo constituye el impuesto anual de \$80 cobrado al “Director del Teatro” en 1826 (AHT, SA, T. 32, f. 313). La obra de teatro referida por Andrews fue una pieza frecuentemente exhibida en Buenos Aires, especialmente durante las fiestas mayas, cfr. Lia MUNILLA *Celebrar y gobernar...*, cit. y Fernando GÓMEZ *La construcción de legitimidad en el Buenos Aires posrevolucionario. El papel de las Fiestas Mayas (1811-1851)*, tesis de Licenciatura en Historia, UBA, 2010. Sobre el rol político y cívico del teatro en estas décadas, ver: Klaus GALLO “Un escenario para la ‘Feliz Experiencia’”. Teatro, política y vida pública en Buenos Aires. 1820-1827”, en Graciela Batticuore; Klaus Gallo y Myers, Jorge (comps.), *Resonancias románticas. Ensayos sobre historia de la cultura argentina*, Buenos Aires, EUDEBA, 2005, pp. 121-133; y Eugenia MOLINA, “Pedagogía cívica y disciplinamiento social: representaciones sobre el teatro entre 1810 y 1825”, *Prismas*, n° 8, 2004, pp. 33-58.

<sup>45</sup> Sobre Chile: Trinidad ZALDIVAR “Fiesta cívica republicana” [el caso de Chile], en VV.AA., *La fiesta. Memoria del IV Encuentro Internacional sobre Barroco*, Unión Latina, La Paz, 2007, pp. 225-234;

Por esos años, los festejos en la ciudad portuaria ostentaron espléndidas escenificaciones cargadas de analogías clásicas decodificables sólo por una pequeña porción de su población. Esta estética majestuosa -sin par en el Río de la Plata-, aparecía en escena sin ningún mensaje explícito que allanase su recepción, expresando la preeminencia política de la élite cultivada sobre el resto de la sociedad y la de aquella rica capital por sobre el resto del territorio rioplatense. A la plebe quedaba el disfrute llano del impacto estético de los productos culturales cuyo significado monopolizaba la élite, fiel metáfora de lo que ocurría en el plano político.<sup>46</sup>

Con todo, la fiesta pública era la ocasión en que el “pueblo soberano” adquiría visibilidad. Ninguna otra instancia de participación política era tan incluyente como la sociabilidad planteada por la fiesta pública, aunque disponga una inclusión separada. No lo hacía ni la militarización, ni las elecciones, ni mucho menos la escolarización o la prensa, por tanto las fiestas continuaron representando el “termómetro de popularidad” de los gobiernos. Las fiestas cívicas, las patronales, las suscitadas por victorias militares o por el homenaje a los caídos, reunían a todos los sectores sociales –aunque en lugares diferenciados- y permitían la participación de mujeres y niños que eran los grandes excluidos de la política.<sup>47</sup> El rol que le cabía al público durante las mismas fue definido por el Ejecutivo provincial de manera muy explícita:

–Ningún tendero, ni pulpero tendrá su puerta abierta durante la función bajo la multa de dos pesos. [...] *Todo estante y habitante concurrirá a la función de Iglesia so pena de que sea reputado como ciudadano sin espíritu público* [...] Iluminarán las noches de la víspera y día, los frentes a la calle de las casas, bajo la multa de un peso.”<sup>48</sup>

Nótese que lo único que se obliga mediante multa es la iluminación y el cierre de negocios, es decir, actos que implican ganancia o gasto. La presencia sólo se coacciona moralmente, puesto que era un deber de las autoridades y demás ciudadanos expresar de un modo sensible cuán grata es la memoria de este día”, mas no se pune la inasistencia con multas ni mucho menos con cárcel como en algunos momentos de la década anterior. Quizás la pasada recurrencia de amenazas logró internalizar como

---

Paulina PERALTA *¡Chile tiene fiesta! El origen del 18 de septiembre (1810-1837)*, LOM Ediciones, Santiago, 2007.

<sup>46</sup> Para ver el caso de Buenos Aires: Lía MUNILLA *Celebrar y gobernar...*, cit.

<sup>47</sup> Pablo ORTEMBERG “Antes sobre el lugar de la mujer en el ritual político limeño: de actrices durante el virreinato a actoras de la independencia”, *EIAL*, Vol. 22, N° 1, enero-junio 2011, pp. 105-128.

<sup>48</sup> El subrayado es nuestro. La cita corresponde al DECRETO. 8-VII-1828: *Commemoración del 9 de Julio* (AHT, SA, T. 32, f. 360 v-361), pero estas disposiciones se repiten en todo el período. El monto recaudado por las multas se destinaba al Departamento de Policía, por lo que se preveía cierto retorno a la autoridad encargada de las fiestas.

hábito la asistencia a estos festejos públicos; o tal vez el nuevo espíritu republicano y liberal no admitía obligar la participación puesto que no hubiera dejado margen al estímulo moral de la virtud, significando una violencia grave a la libertad individual; o simplemente, la gente gustaba de asistir a los festejos de tabla como categóricamente afirman los diarios de la época, los memoristas y los viajeros ya que no sólo eran instancias de reproducción del poder sino momentos de goce. De cualquier modo, lo cierto es que la intimidación para concurrir a las fiestas oficiales mediante multas – frecuente en la primera década revolucionaria- desapareció en los veinte.<sup>49</sup>

Asimismo, por esos años, que son también los de extinción del Cabildo –antiguo organizador y principal soporte financiero de las fiestas-, desaparecieron las referencias a las diversiones populares y a los distintos trabajos que las corporaciones y gremios tenían asignados con vista a las fiestas; todo lo cual había sido muy frecuente en la época colonial y aún figuraba en las reseñas de la primera década revolucionaria. En cambio, durante los años veinte, los rituales políticos se estandarizaron ganando en sobriedad y solemnidad, en coincidencia con el avance de ideas liberales, utilitaristas y de “civilización de las costumbres” que ganaban terreno. Por otro lado, los enfrentamientos casi constantes obligaron a la frugalidad en los festejos. Con todo, el protagonismo de la devoción (misas, procesiones, etc.), el resonar de la música y los distintos bailes que organizaba la población por la tarde, luego de las instancias oficiales de festejo, mantuvieron la base social popular de las celebraciones del calendario oficiales.<sup>50</sup>

---

<sup>49</sup> El entrecomillado corresponde al DECRETO. 24-V-1830. *Conmemoración del 25 de Mayo* (AHT, SA, T. 38, f. 137), pero aquella fue una fórmula constante durante el período. Recuérdese que en las últimas décadas del siglo XVIII fueron comunes los apercibimientos bajo amenaza de multa a los capitulares ausentes a las funciones de tabla (ver capítulo I), pero durante la década de 1810 y en el contexto de la guerra revolucionaria, la coerción fue en aumento y se hizo extensiva a todo el vecindario con multas cada vez más grandes y hasta cárcel (ver capítulos II y III). Refieren a la asistencia general a las fiestas del período: los memoristas locales: José María PAZ *Memorias póstumas del General José María Paz*, Tomo I, Imprenta “La Discusión”, La Plata, 1892; y Gregorio ARÁOZ DE LA MADRID *Memorias del General Gregorio Aráoz de la Madrid*, Biblioteca Ayacucho, Editorial-América, Madrid, s/f.; del mismo autor *Observaciones sobre las memorias póstumas del Brigadier General Don José María Paz*, Buenos Aires, 1912; los extranjeros: Joseph Antonio KING, *24 años en la República Argentina*. Traducción y Notas de Juan Heller, Bs As, 1921; Juan SCRIVENER *Memorias del Dr. Juan Scrivener. Impresiones de viaje: Londres-Buenos Aires-Potosí*, Bs As, 1937; Edmundo TEMPLE *Córdoba, Tucumán, Salta y Jujuy en 1826*, Buenos Aires, 1920; el periódico: *El Tucumano Imparcial*, N° 3, 14 de octubre de 1820. Edición facsimilar. Los historiadores tempranos de Tucumán: Paul GROUSSAC [1882] *Ensayo Histórico sobre el Tucumán*, cit. y Ricardo JAIMES FREYRE [1909] *Historia de la República de Tucumán*, cit.

<sup>50</sup> En Buenos Aires y en Santiago de Chile también el componente lúdico quedó desplazado de las fiestas cívicas durante este período (cfr. Lia MUNILLA *Celebrar y gobernar...*, cit.; Trinidad ZALDIVAR “Fiesta cívica republicana”, cit.). En Lima, las autoridades finalmente se resignaron tras varios intentos frustrados por extirparlas –especialmente a las corridas de toros- ; y buscaron la forma de capitalizar las

Coincidentemente con el desplazamiento de las instancias lúdicas de las fiestas oficiales, los desfiles y paradas militares ganaron la escena, ya desde el segundo lustro de la década del diez; solo que en la época de las “autonomías provinciales” lo militar además de rememorar la guerra revolucionaria y la participación de la fuerza local en ella, se convirtió en demostración pública del poder efectivo del Ejecutivo provincial de turno, cuya legitimidad no sólo derivaba de los mecanismos políticos legales (elección o ratificación por parte de un cuerpo representativo de la soberanía territorial), sino de su ascendencia sobre la tropa. Cabe señalar que las milicias locales estaban integradas mayoritariamente por hombres provenientes de la campaña, cuya población constituía aproximadamente el ochenta por ciento del total de la provincia, que por entonces rondaba los 42 mil habitantes. Por tanto, la numerosa presencia militar en la plaza para los festejos cívicos, convocados por el gobernador, constituía una visible incorporación de la campaña armada en la política.<sup>51</sup>

Por las tardes, durante los días de fiesta, sonaba música en la plaza, se celebraban saraos populares y bailes o tertulias de la notabilidad. Sobre ellos tenemos muy pocos datos, si bien sobre la actividad de las clases acomodadas tenemos más información por la naturaleza misma de nuestras fuentes –fundamentalmente escrita- y por la tenue indiferenciación entre lo público y lo privado en lo atinente a este sector social y al funcionariado del incipiente estado provincial. Por ejemplo, los convites oficiales se realizaban en la casa particular del gobernador o de algún ciudadano principal, ya que el Estado carecía de un espacio amoblado a tal fin. Asimismo, las iniciativas privadas se tornaban cuasi-oficiales en función de la ocasión y de los invitados. Como sucedió en ocasión del triunfo de Simón Bolívar en el Alto Perú, cuando la corporación de Comercio de Tucumán festejó el hecho mediante un comentado baile de marcado carácter oficial al que estuvieron invitados el funcionariado y las familias principales de la provincia. Otro tanto sucedió cuando Joseph Andrews ofreció, por reciprocidad a la hospitalidad del gobierno, una cena y un baile en agosto de 1825. Aquellos eventos eran ocasión para conversaciones, danzas y brindis alusivos de predominante contenido político, tras los cuales, solía romperse la

---

diversiones populares a su favor utilizándolas como ocasiones para la propaganda patriota y la leva militar; cfr. Pablo ORTEMBERG: “—ls primeras fiestas cívicas...”, cit.

<sup>51</sup> Ricardo JAIMES FREYRE *Historia de la República de Tucumán*, pp. 71 y 89. Sobre la militarización de la provincia durante este período ver: Gabriela TÍO VALLEJO *Antiguo Régimen y Liberalismo*, cit., Capítulo 4: pp. 277-360; Flavia MACÍAS y Paula PAROLO “Guerra de independencia y reordenamiento social. La militarización en el norte argentino (primera mitad del siglo XIX)”, en *Iberoamericana-América Latina-España-Portugal*, N° 37, Instituto Iberoamericano de Berlín, Alemania, 2010, pp. 19-38.

vajilla, a modo de felicitar a los oradores asegurándose que las copas no tuvieran otro uso posterior menos solemne que el de aquella ocasión.<sup>52</sup>

Aún en medio de los esfuerzos y la conmoción por las recurrentes guerras intestinas, la noticia de alguna victoria independentista americana o de un acontecimiento político o militar regional importante brindaban la oportunidad para organizar –generalmente en coincidencia intencional con los aniversarios de tablamodestas galas –digna[s] por su objeto, aunque no por su tamaño”.<sup>53</sup>

La cita para estos convites de la élite era generalmente a las 8 de la tarde y se redactaban dirigiéndose invariablemente a las damas. El sexo femenino era exaltado como emblema de alegría y belleza, por tanto su presencia y gracia constituían el mejor homenaje que podía rendirse a la ocasión ponderada, de allí la galantería de las invitaciones. Su texto usualmente se cursaba en verso, refiriendo al motivo de celebración mediante imágenes típicas y construcciones ritualizadas, como las de este convite al baile por el 25 de mayo –sin año- que alude a la efeméride como –día de América” y utiliza el ícono solar y la figura paterna para referir a la libertad o a la patria americana:

Ya de América el gran día  
Nos trae nuestro Padre Sol.  
Día en que del Español  
Sucumbió a la tiranía.  
Alto pués a la alegría  
Bellas hijas del Amor  
Baylad, lucid, en honor  
De ese día el más glorioso:  
A ello os combida obsequioso  
Vuestro fiel Gobernador.<sup>54</sup>

<sup>52</sup> La invitación del Comercio al baile en honor a la victoria de Ayacucho fue transcrita por Julio LÓPEZ MAÑÁN *Tucumán Antiguo. Anotaciones y documentos*, Universidad Nacional de Tucumán, Tucumán, 1971, p.58. A las veladas organizadas por Andrews asistieron los diputados provinciales, los principales funcionarios del gobierno, los militares de más alto rango, el gobernador Javier López y el General Carlos María de Alvear -que pasaba hacia el Alto Perú para felicitar a Bolívar en nombre del Congreso General reunido en Buenos Aires-. Alvear y López ocuparon los sitios preferenciales junto al anfitrión en la cena y abrieron el baile a la noche siguiente. También tuvieron especial protagonismo en los brindis. El cronista recuerda esa noche diciendo: –Jamás olvidaré tan grato día. Vale la pena vivir cuando hay en la existencia horas de placer como las que entonces pasé” (Joseph ANDREWS *Las provincias del Norte en 1825*, cit., pp. 63-66).

<sup>53</sup> Frase de la invitación del gobernador al baile por la victoria de Simón Bolívar en Ayacucho (Julio LÓPEZ MAÑÁN *Tucumán Antiguo...*, cit. p. 58)

<sup>54</sup> Julio LÓPEZ MAÑÁN *Tucumán Antiguo...*, cit., p.59. La fuente no consigna año pero López Mañán afirma que la invitación corresponde a los años de gobierno de Javier López, quien rigió la provincia brevemente durante 1821; luego desde 1822 a 1825 y en 1829 hasta 1831. Los bailes y tertulias parecieron frecuentes en Tucumán, en especial durante los aniversarios cívicos. Joseph King -un norteamericano devenido en combatiente de la independencia hispanoamericana que pasaba para el Perú-,

Muy prolongados y esplendorosos fueron los festejos por la mencionada victoria de Simón Bolívar en Ayacucho ocurrida en diciembre de 1824. La noticia de su triunfo llegó a Tucumán el 27 de enero de 1825 y se celebró durante casi todo el mes de febrero. Javier López era gobernador entonces y anoticiado del suceso, se dirigió con su ministro, guardia y algunos ciudadanos al recinto de la Legislatura para felicitar al pueblo a través suyo, por aquella victoria contra “los enemigos de la libertad americana”. La Sala, por su lado, solemnizó la fecha con la concesión de un indulto para celebrar tan augusto acontecimiento y el Ejecutivo dispuso una misa solemne en acción de gracias, con Tedeum por el “triunfo de las armas de la patria baxo la dirección del libertador de Colombia Simón Bolívar” y luminarias por la noche.

A la semana, el Comercio ofreció el gran baile -al que nos referimos antes- y a la siguiente, lo hizo el Gobernador. Luego estos festejos se fusionaron con las fiestas de Carnaval, por lo que hubo fiestas y juegos casi todas las semanas del mes. Aún en agosto de ese año continuaron resonando brindis en las cenas con invitados oficiales en honor a esta victoria y al Libertador Bolívar. La cercanía de la región liberada, el hecho de que esta victoria ponía fin a una guerra que por muchos años había drenado los recursos de la jurisdicción, y la radicación en Tucumán de numerosas familias alto peruanas que habían emigrado durante los años de conflagración explican la gran efusión festiva de febrero de 1825.<sup>55</sup>

De los festejos populares, el carnaval continuaba siendo el más importante. Las crónicas de los viajeros de la época coinciden en señalar que durante 3 a 4 días “se suspenden completamente los trabajos y faenas y todos asumen la misma jerarquía. Se ve al amo y al sirviente, la señora y la criada, los negros y los blancos, todos entremezclados en un gran jubileo y del mejor de los humores”, y que los paisanos “se acompañan con sus guitarras o sus violines, todos vestidos más o menos fantásticamente y con máscaras horripilantes. Muchos llevan estandartes de colores y van precedidos

---

recuerda que durante su estancia en Tucumán “en torno a mayo de 1821- intervino de muy buen grado “en las tertulias de baile y en las tertulias de conversaciones” durante las cuales participó “del espíritu de sus placeres, con todo el entusiasmo y el gusto de quien ha estado largamente privado de las consoladoras influencias de la vida civilizada.” (J. KING *24 años en la República Argentina*, cit., p. 35).

<sup>55</sup> Las felicitaciones personales del gobernador a la Sala por el triunfo de Ayacucho fueron dadas el 27 de enero de 1825 (ASR, I, pp. 153-154); el indulto concedido por la Sala y la Misa de Acción de gracias dispuesta por el gobernador, el 29 de enero (ASR, I, 29-I-1825; pp. 153-155; AHT, SA, T. 30, f. 19). El baile obsequiado por la corporación del comercio tuvo cita el 2 de febrero y el 9 del mismo mes, el ofrecido por el Ejecutivo (Julio LÓPEZ MAÑÁN *Tucumán Antiguo...*, cit., p.58-59). Para financiar tanto despliegue festivo, el gobierno dispuso una multa a los residentes españoles, quienes buscaron eximirse de la misma peticionando a la Sala (AHT, SA, T. 31, año 1825, f.32). El brindis referido, corresponde a la cena que el 12 de agosto de 1825 brindó Andrews a las autoridades de Tucumán (Joseph ANDREWS *Las provincias del Norte en 1825*, cit., p. 64)

por otros con tambores y trompetas, otros cantan sus cielitos predilectos o vocingleran a su paladar”.<sup>56</sup>

Pero estos festejos no eran los únicos en los que se daban grandes despliegues de los sectores populares; al parecer las tardes de los días de fiesta –cívica o religiosa- eran ocasión para el regocijo popular en giras campestres, mingas o bailes de los cuales sólo tenemos noticias de cuando derivaron en disturbios o a través de la reglamentación que intentaba constreñir su potencial subversivo: riñas, ebriedad, peligrosas corridas de caballos, –escándalos deshonestos”, etc., que tal vez constituían una de las pocas formas de rebelarse contra la imposición de pautas políticas o culturales.<sup>57</sup>

Por lo mismo, estos momentos de reunión y contacto multitudinario y descontracturado fueron también terreno fértil para la agitación y el reclutamiento, como deja traslucir La Madrid en sus *Memorias*, cuando comenta cómo un domingo de carnaval de 1828, en la ciudad de Monteros –cercana a San Miguel-, un grupo de milicianos y –paisanos”, provistos de sus guitarras y al son de vidalitas, invitaban a los presentes a pronunciarse en contra del gobierno de turno:

–Ni preso quieren que entre	Año y cuatro meses hace
A su pueblo desgraciado.	Muerto le vimos pasar.
¡En premio de sus servicios,	¿Quién pensaba, paisanitos,
Bonito pago le han dado!	¿Qué así le habían de pagar?

¡Siga la guerra, no quiero paz;  
yo quiero, cielos, vengarme más!”<sup>58</sup>

## II. El patriotismo nacional y la identificación política local

### a. La evocación de un pasado “argentino” en la liturgia política local

En los fragmentos que fuimos citando en este capítulo puede observarse la apelación a tres niveles de identificación política: la americana; la pertenencia al –pueblo argentino”; y la apelación al –pueblo tucumano”. Estas identificaciones, como lo planteamos en capítulos precedentes, se integraron entre sí a la manera de *círculos concéntricos* –para utilizar la imagen de Mónica Quijada- sin que ninguna diluyera a la

<sup>56</sup> La crónica corresponde al carnaval de 1826, descrito por Juan SCRIVENER *Memorias...*, cit., pp. 61-72; junto a él se hallaba otro viajero que asimismo plasmó el carnaval tucumano en sus memorias: Edmundo TEMPLE *Córdoba, Tucumán, Salta y Jujuy en 1826*, cit., p. 71.

<sup>57</sup> La legislación del período insistió en que toda reunión, fiesta o baile popular debía ser autorizado por el Intendente de Policía para que éste dispusiera el personal que vigilara su desenvolvimiento (AHT, SA, T. 32: 8-X-1828, f. 368; AHT, SA, T. 38 : 20-II-1830, f. 135).

<sup>58</sup> Gregorio ARÁOZ DE LA MADRID *Memorias*, cit., p. 366. En ese momento gobernaba Nicolás Laguna quien, temeroso de que La Madrid tomase las armas en su contra, se oponía a que pasase por San Miguel en su tránsito hacia Buenos Aires.

otra; de tal suerte que la independencia de 1816 formaba parte de una “historia americana” porque la declaró uno de sus pueblos, el “argentino”, del cual el “tucumano” formaba parte. Sin embargo, en los años veinte, la hegemonía que había tenido la identificación americana cedió sensiblemente frente a la culminación de las guerras independentistas, la emergencia de nuevas entidades políticas derivadas de sus correspondientes proclamaciones de emancipación y, por tanto, al avance de un decidido afán diferenciador entre ellas.

La región del Río de la Plata, pese a la ausencia de un gobierno central y la marcada autonomía de sus provincias, asistió a este proceso de particularización simbólica frente a sus vecinos. El mismo se constataba, al menos en el caso provincial que estudiamos, en la ostentación de la bandera nacional, la entonación del himno, los adornos celestes y blancos de las casas consistoriales y muy especialmente “puesto que “no hay identidad sin memoria”- en la exaltación de un pasado compartido sintetizado en las efemérides anuales de mayo y julio que convertían a las provincias rioplatenses en *hermanas* o miembros de *la gran familia argentina* pronta a reunirse de nuevo en congreso, motivo sumamente recurrente a lo largo de todo el período.<sup>59</sup>

El reconocimiento de esta identidad transregional no equivale a trasladar a estos momentos iniciales el sentido de nación romántica que surge después, sino de registrar la exaltación de una identidad “argentina” o “rioplatense” que los protagonistas expresan desde, por lo menos, mediados de la década del diez, tal como emerge de la evidencia empírica presentada en nuestros capítulos anteriores y como Sara Mata y Beatriz Bragoni lo documentan para Salta y para Cuyo desde su estudio del proceso de militarización en esas regiones. En ese trabajo, las autoras sostienen la existencia de un patriotismo transregional fraguado al calor de la militarización, el peligro realista y los intereses locales que se cristalizaron en identidades provinciales y proto-nacionales.

En este sentido, y en comunión con estas interpretaciones, creemos que las referencias y la presencia de un horizonte supra-provincial comprensivo de los pueblos rioplatenses en los años veinte no comporta un fenómeno repentino, sino que vino gestándose desde la década anterior y fue adquiriendo visibilidad creciente en el transcurso de los años veinte en función de la franca remisión del poderío de España en

---

<sup>59</sup> Los subrayados pertenecen a expresiones de uso común en el período. Las comillas corresponden al DECRETO. 8-VII-1830. *Conmemoración del 9 de Julio* (AHT, SA, T. 36, f. 206). La referencia a Mónica QUIJADA “¿Qué nación?...”, cit. Ver también el trabajo clave, precursor de estas nuevas miradas sobre las identidades políticas, de José Carlos CHIARAMONTE *Mercaderes del Litoral. Economía y sociedad en la provincia de Corrientes, primera mitad del siglo XIX*. Buenos Aires, FCE, 1991.

el continente y la emergencia de nuevas comunidades políticas independientes con sus propias liturgias y emblemas, que junto con la aparición del conflicto con el Brasil, excitaron la referencia identitaria argentina y la solidaridad interprovincial para diferenciarse -y defenderse- frente a las nuevas naciones vecinas.<sup>60</sup>

Las identidades políticas emergentes de la revolución, antes que estar ancladas a un territorio definido, refieren al estatuto jurídico que reclaman las comunidades políticas americanas a España y, por lo mismo, están más relacionadas a la suerte de la guerra y la lucha contra la metrópoli, que con un espacio territorial concreto. Obtenida la independencia, la lucha y el cambio se situarán ahora en la definición de la ciudadanía, los contornos geopolíticos concretos de las nuevas comunidades emancipadas y la distribución del poder político a su interior, que son los dilemas que atraviesan la década del veinte y la sobreviven. En estas cuestiones los contenidos territoriales que insuflan estas identidades políticas resultan clave, y las liturgias, un mirador privilegiado para observarlas.

En la liturgia política desplegada en Tucumán durante los años veinte constatamos que no sólo subsistieron referencias identitarias aglutinantes de las provincias a pesar de la caída del gobierno central, sino que aparecieron reafirmadas en un discurso político que constantemente refirió a la reunión de sus representantes en un nuevo congreso. Sin embargo, se omite toda mención concreta a cuáles son las provincias o pueblos partícipes de tan firme y ponderado vínculo, el cual se celebraba muy especialmente en los aniversarios de mayo y de julio:

—Debiendo solemnizarse el aniversario del 25 de Mayo de 1810 en que los *pueblos argentinos* levantaron el grito contra sus antiguos amos y siendo un deber de las autoridades y demás ciudadanos expresar de un modo sensible cuán grata es la memoria de este día”

—Una de las *épocas gloriosas de la revolución* es aquella en que las *provincias del sud* por un compromiso solemne rompieron las cadenas que las ligaban a su antigua metrópoli, el 9 de Julio de 1816. Será en todos los tiempos recordado con sentimiento de placer por los dignos hijos de ella y el *pueblo tucumano* tendrá siempre el *noble orgullo* de ser el primero en

---

<sup>60</sup> Beatriz BRAGONI y Sara MATA DE LÓPEZ “Militarización e identidades políticas...”, cit. En el mismo sentido es muy sugerente el análisis de Geneviève VERDO —*Guerra y soberanía: el noroeste del Río de la Plata durante la revolución de independencia (1810-1820)*”, en Scarlett O’Phelan Godoy y Georges Lomné (Dir.) *Abascal y la contra-independencia de América del Sur*, Lima, IFEA / Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú, 2013, pp. 303-333. Sobre el surgimiento de la emblemática identitaria en las emergentes naciones sudamericanas, ver: José Emilio BURUCÚA y Fabián CAMPAGNE —*Los países del Cono Sur*”, en Antonio Annino, Luis Castro Leiva; F-X Guerra (coords.) *De los imperios a las naciones: Iberoamérica*, IberCaja-Forum Internacional des Sciences Humaines, Zaragoza, 1994, pp. 349-381.

pronunciar el juramento sagrado por el cual *la gran familia argentina* se presentaba ante el mundo civilizado como una nación libre e independiente y como la señora de sus derechos. Justo es pues, que un acto tan memorable se recuerde”<sup>61</sup>

Efectivamente, en la documentación relativa a las festividades mayas y julias es en donde más abundan las referencias a estas provincias como una comunidad política integrada, pero siempre resultan muy ambiguas por lo tanto sus límites permanecen insondables. No obstante, la reiteración periódica del mitificado relato de la revolución y de la reunión del célebre congreso de la independencia generaban certidumbres respecto del presente signado por la reasunción de la soberanía por los pueblos y las luchas intestinas, pues se creía fervientemente que de un congreso representativo como el de 1816 devendría una Constitución que solucionaría todos los problemas.<sup>62</sup>

En vista de esto, resulta fundamental, entonces, tener presente este vigoroso aspecto de la construcción del imaginario político colectivo -frecuentemente desestimado durante el periodo de las “autonomías provinciales”, pero que éste también se hacía desde la afirmación y preeminencia de la identidad provincial. La comunidad territorial era concebida como un hecho natural, mientras que la unión con las demás provincias devenía de un acto político voluntario -un pacto-, y como tal, humano y perfectible. No así los derechos y la soberanía de la comunidad, que le era inmanente, imprescriptible y fuente de los derechos políticos de sus habitantes:

“La provincia de Tucumán es y será á toda costa una República libre e independiente, hermana, sí y federada con las demás, que no dispensará sacrificio hasta ver concluida la obra magna de la verdadera libertad de los pueblos por la voz de sus representantes en Congreso”<sup>63</sup>

<sup>61</sup> DECRETO. 24-V-1830. *Conmemoración del 25 de Mayo* (AHT, SA, T. 38, f. 137); y DECRETO. 8-VII-1831. *Conmemoración del 9 de Julio*. (AHT, SA, T. 38, f. 190); respectivamente.

<sup>62</sup> Creencia que Charles HALE refirió como “la fe en la magia de las constituciones”, cfr. de su autoría *El liberalismo mexicano en la época de Mora, 1821-1853*, Siglo XXI, México, 1977, p.81. La referencia al espacio político rioplatense fue muy frecuente y adoptaba fórmulas como: “Provincias del Río de la Plata”, “Provincias del Sud”, “pueblo/s argentino/s” o “familia argentina”; “Suelo Argentino”, etc.; aparecían especialmente en las convocatorias a las fiestas mayas y julias, sirvan de ejemplo: AHT, SA, T. 38: 24-V-1830, f. 137; AHT, SA, T. 38: 24-V-1831, f. 188v; AHT, SA, T. 36: 8-VII-1830, f. 206. Irene García de Saltor y Silvina Correa, en base a esta recurrencia -aunque no consideraron la década de 1820- y a un análisis limitado exclusivamente a la jura de la independencia en 1816 y a las fiestas mayas de los años diez y treinta; subrayaron en sus trabajos la hegemonía de la identificación rioplatense por sobre la local, cfr.: Irene GARCÍA DE SALTOR *La construcción del espacio político. Tucumán en la primera mitad del siglo XIX*, Universidad Nacional de Tucumán, Tucumán, 2003; Silvina CORREA “Notas sobre representaciones, cultura política y ceremonias cívicas. Tucumán 1812-1820”, en Irene García de Saltor y Cristina López-compiladoras- *Representación, sociedad y poder en Tucumán en la primera mitad del siglo XIX*, Facultad de Filosofía y Letras de la UNT, 2005, pp. 325-341.

<sup>63</sup> Oficio fechado en Tucumán: 1-IV-1821, transcripto por Ricardo JAIMES FREYRE *Historia de la República de Tucumán*, cit., pp. 66-67. Este documento -enviado a Gervasio de Artigas-, recrea el

La regular celebración de las fiestas mayas y julias, con sus evocaciones constantes al *hermanamiento* entre Tucumán y el resto de las provincias reconocidas como argentinas, acompañaron sin sobreponerse a la identificación local. Es más, la recurrente figura de la consanguinidad fraterna para ilustrar el vínculo político común expresa la igualdad jurídica en la que se entendía habían quedado estos pueblos tras la independencia de España, y sirvió para promover el principio de organización confederal; todo lo cual halla cimientos firmes en la exaltación de la comunidad territorial.<sup>64</sup>

En este sentido, las fiestas mayas en Tucumán se ritualizaron desvinculándose de su origen porteño para transformarse en conmemoración de la libertad de los *pueblos argentinos*; mientras que el 9 de julio mantuvo su carácter local en tanto celebraba el privilegio territorial de haber sido sede del Congreso que declaró la independencia y el primer pueblo en jurarla.

Por otro lado, la liturgia política provincial no se agotó en estos dos aniversarios, muy por el contrario, resultaron más numerosos los rituales, las ceremonias, y los discursos públicos que remitían indudablemente a la comunidad local como protagonista indiscutida de su propio destino. Aún la celebración de hechos que ponían en diálogo a la ciudad con un espacio político mayor, eran inscriptas en fiestas eminentemente locales, como la victoria de San Martín en el Perú, celebrada en la fiesta del patrón principal de la ciudad, San Miguel Arcángel; o la independencia mexicana festejada con indultos durante el recordatorio de las batallas libradas por las fuerzas locales; o el festejo por la aprobación del Tratado que creaba la *Liga del Interior*, celebrado en el marco del aniversario del 24 de septiembre.<sup>65</sup>

---

preámbulo de la Constitución provincial de 1820 que fuera pronunciado en ocasión de la jura de esta Carta en los actos conmemorativos del 24 de Septiembre de ese año.

<sup>64</sup> Sobre el confederalismo de ciudades, ver: José Carlos CHIARAMONTE “El federalismo argentino en la primera mitad del siglo XIX”, en Marcelo Carmagnani (coord.): *Federalismos Latinoamericanos*, FCE, México, 1993, pp. 81-132.

<sup>65</sup> Referimos luego las fiestas por la victoria de San Martín y la formación de la Liga del Interior. Respecto del homenaje a la independencia mexicana en consorcio a la conmemoración del triunfo de La Tablada, por Bando público se expresó y dispuso: “Nada es más justo que marcar los sucesos memorables con rasgos de generosidad que expresen sensiblemente los sentimientos de los gobiernos. La memorable jornada del 25 de febrero en la provincia de Córdoba, y el triunfo de las armas mejicanas sobre las tropas del obstinado Rey de España, son acontecimientos bien notables para que el gobierno del Tucumán descuide llenar uno de sus más gratos deberes manifestando su clemencia respecto de los que débilmente abandonaron sus banderas. Por tales principios y obrando de acuerdo con el Excmo. Señor General del Ejército, el Gobernador Delegado ha acordado y decreta... Los soldados del ejército tanto de línea como milicianos que hayan abandonado sus banderas, quedan indultados del castigo a que eran acreedores por su deserción. Toda vez que se presenten con sus armas...” (AHT, SA, T. 37: 15-III-1830, f. 193-193v)

## b. La celebración de los aniversarios cívicos-patronales y de las „nuevas circunstancias“

La conmemoración de la victoria militar del 24 de septiembre de 1812 tenía el objeto central de celebrar la gallardía tucumana y la autodeterminación de la comunidad a resistir y defender su jurisdicción, no obstante, también hacía gala de su inscripción en un escenario de lucha mayor, ya que se trató del ~~tr~~ triunfo obtenido por las *armas Nacionales*” por ~~la~~ causa de la Independencia”.<sup>66</sup>

–Si la celebridad de algún día *pertenece* muy particularmente *al Pueblo Tucumano*, es precisamente la del 24 de septiembre del año de 1812. En este día memorable *sus habitantes y los de la Campaña* ensayando por primera vez sus fuerzas en el campo de Marte, hicieron ver a los enemigos de *su Patria* la diferencia que hay entre los que pelean puramente por la recompensa, y los que combaten por amor a la justicia y de la Gloria. Este ensayo dio por fruto, a la causa de la Independencia, un triunfo el más brillante, *por el que este pueblo mereció el renombre de sepulcro de los tiranos.*”<sup>67</sup>

El programa oficial de esta fiesta no distó mucho del que se había seguido para *mayo* o *julio* pero presentó algunas instancias particulares muy relevantes que redundaron en mayor esplendor y participación popular. En primer lugar, como observamos arriba, en su convocatoria se exaltaba especialmente el protagonismo de la comunidad local en la lucha independentista, razón por la cual la presencia de todas las fuerzas de la jurisdicción con sus distintos uniformes y galardones no era un elemento más que aportaba solemnidad a la ocasión, sino los destinatarios mismos del homenaje celebrado junto a La Merced y a la comunidad toda. Ningún otro aniversario cívico refería de manera tan directa a las milicias, a los habitantes y a los caídos de la comunidad como el de septiembre, incluso, casi todos los gobernadores que tuvo la provincia por entonces podían jactarse de haber combatido en aquella batalla de 1812. Por lo mismo es el antecedente más invocado para exaltar o movilizar política y militarmente a la población.<sup>68</sup>

Por otro lado, como este triunfo se reconocía como obra de la intercesión de la Virgen de La Merced –devoción popular de antiguo arraigo en la región y distinguida como Patrona menos principal de Tucumán a raíz de la victoria de 1812-, su celebración fusionó espectacularmente el rito cívico-militar con el patronal. De este modo, a la

<sup>66</sup> AHT, SA, T. 32: 27-IX-1826, f. 321; y AHT, SA, T. 32 : 23-IX-1828, f. 366v-367, respectivamente.

<sup>67</sup> DECRETO. 23-IX-1828. *Conmemoración del 24 de Septiembre* (AHT, SA, T. 32, f. 366v-367).

<sup>68</sup> *El Tucumano Imparcial*, N° 3, 14 de octubre de 1820; José Ignacio ARÁOZ [comp. 1913] *Lo que era la ciudad de Tucumán ochenta años atrás. Referencias de don Florencio Sal*, Tucumán, 1916.

pomposa presencia de las autoridades civiles y militares se le sumaba la solemne asistencia de todo el clero secular, de las tres órdenes religiosas que residían en la provincia (los mercedarios, los franciscanos y los dominicos), y de la nutrida feligresía de la Virgen.

Asimismo, el esplendor que podía representar el magro aporte a las fiestas cívicas consignado por las autoridades civiles –abrumadas por el creciente presupuesto militar- se veía incrementado sensiblemente por el fausto que desplegaba en cada aniversario de su patrona, la Cofradía de La Merced -una de las más antiguas y consolidadas de la ciudad-. Además, y muy fundamentalmente, a la tradicional función matutina de Iglesia –que para estas fiestas se celebró invariablemente en el templo mercedario-, se sumó por la tarde la multitudinaria procesión tras la imagen de la virgen *Patrona de Tucumán y Generala del Ejército de la Patria* hasta el *Campo de Honor*, donde se habían batido pueblo y ejército contra las fuerzas de Lima, y donde La Merced era saludada por todo el cuerpo militar con salvas de artillería y fusilería.<sup>69</sup>

Con la consolidación de la independencia, el sentido del 24 de septiembre y su celebración alcanzaron mayor realce y, frente a los nuevos dilemas políticos de la época, se convirtió en emblema de la fuerza y el potencial de Tucumán para defender su libertad y derechos –y la de sus ciudadanos-. Por lo que su fiesta fue el marco elegido para celebrar también otros sucesos que se entendían iban en el mismo sentido. Como ocurrió con la jura de la Constitución provincial de 1820, reseñada por el periódico local *El Tucumano Imparcial*:

–El 24 del pasado Septiembre se publicó, y juró en esta provincia su constitución, hasta tanto la nación reunida en gral. Congreso dicte la forma comun de gobierno que nos establezca y regule; asociada en este día la celebridad del aniversario de la victoria de 812, no es facil detallar la grandeza, y magnificencia conque se solemnizaron estos actos: La tropa y oficialidad así veterana, como de las milicias regladas, uniformada según sus respectivos cuerpos, guarnecían la Plaza, y calles hasta el Templo de Ntra. Sra. de Mercedes, con asistencia del venerable clero secular, y regular se celebraron los augustos sacrificios, en acción de gracias; la concurrencia popular authorizaban los tres poderes colocados en orden los tribunales

<sup>69</sup> La exaltación del auspicio militar de la Virgen fue un elemento inherente al 24 de septiembre; el Gobernador Abraham González, por ejemplo, recordaba en estos términos al Cabildo la proximidad del aniversario mercedario: –El día 24 de septiembre es con justo título el día grande de Tucumán, y aún de toda la Nación, pues toda ella reconoció por Generala de sus Ejércitos a la Virgen Santísima bajo la invocación de Mercedes en justa gratitud del glorioso triunfo reportado en ese día” (21-IX-1821: AHT, SA, T. 28, f. 226). El programa ceremonial del 24 de septiembre: OFICIO. 27-IX-1826. *Ceremonial para el 24 de Septiembre* (AHT, SA, T. 32, f. 321); OFICIO. 22-IX-1828: *El Gobernador invita a la Misa y procesión por el 24 de Septiembre* (AHT, SA, T. 34, f. 327); DECRETO. 23-IX-1828. *Conmemoración del 24 de Septiembre*. (AHT, SA, T. 32, f. 366v-367); *El Tucumano Imparcial*, N° 3, 14-X-1820.

nuevamente creados: la formalidad, decencia, y circunspección, recordaban a los espectadores las funciones cívicas de los grandes Pueblos; el contento público, y general regocijo anunciaban la uniformidad de sentimientos, y el comun agrado conque se felicitaban sus desididos votos a la sombra del nuevo orden, que presagiaba su suspirada constitución.”<sup>70</sup>

En 1830, el aniversario del 24 de septiembre fue ocasión para celebrar el triunfo militar en Oncativo; la posterior consustanciación de la alianza interprovincial presidida por el General José María Paz y su reciente aprobación por la Sala provincial. El objetivo del pacto de 1830 se identificó con la áurea evocación de la defensa de 1812, representada como antecedente directo del Congreso y de la Independencia. De manera similar, el fin de la liga era preservar la autonomía e integridad territorial de cada uno de los pueblos firmantes y —para marchar de consuno hacia el término de sus deseos: la constitución de la República”.<sup>71</sup>

En las invitaciones a estos festejos se relacionaron el prometedor motivo político del momento y la conmemoración libertaria del 24 de septiembre con el advenimiento de la primavera; el orgullo local por la victoria militar de 1812 con la triunfal participación local en la victoria de Oncativo, la cual había allanado la alianza interprovincial que se festejaba. También se fundieron en una loa común el generalato de Belgrano y la dirección de José María Paz —jefe militar de las provincias coligadas—:

Se acerca el precioso  
Memorable día  
Que más nombradía  
Diera al Tucumán.  
Del mes el famoso  
Veinticuatro llega  
Y el soto y la vega  
Cultos mil le dan.  
De esencias saumada  
La alma primavera  
Su faz echizera  
¡Cual dexa en el ver!  
Y es que en su llegada  
Grata enhorabuena  
Quiere darle llena

Y a bailar la noche  
De ese día hermoso  
Rebozando en gozo  
Dignaos de venir  
Justo es desabroche  
Cada cual su pecho,  
Recordando un hecho  
Capaz de engreir.  
Nueva circunstancia  
Le da un precio extremo  
Del Gefe Supremo,  
La inauguración:  
Que bien! Que ganancia!  
Trahera en tal destino  
Al suelo Argentino

<sup>70</sup> *El Tucumano Imparcial*, N° 3, 14-X-1820. Esta celebración conjunta aparece también en la invitación que hiciera Aróz a sus magistrados (AHT, SA, T. 27: 18-IX-1820, f. 429)

<sup>71</sup> Carta del Dr. Manuel Berdía -agente diplomático designado por Tucumán para negociar en Córdoba el pacto interprovincial- al gobernador Javier López (citada por Juan B. TERÁN *Tucumán y El Norte Argentino 1820-1840*, Universidad Nacional de Tucumán, Tucumán, 1980. p.149). La victoria de Oncativo sobre Quiroga en febrero de 1830 hizo posible la alianza entre los entonces gobiernos de Córdoba, Catamarca, San Luis, Mendoza, La Rioja, San Juan, Salta, Santiago del Estero y Tucumán.

De lujo y placer.  
De sus frescas flores  
Aromas y rosas  
Patriotas graciosas  
Vuestra sien ornad:  
Con las superiores  
Y más rosagantes  
De vuestros semblantes  
Su matiz juntad;

Su primer Campeón.  
En festejo justo  
De ese hombre adorado  
Y de un pueblo osado  
Que hoy supo vencer,  
A bailar con gusto  
Venid sexo amable  
Mitad agradable  
Del humano sér.<sup>72</sup>

Mientras Buenos Aires fue equiparada a Atenas o a Roma en sus representaciones festivas, en el discurso de su prensa y en el de sus autoridades, aludiendo con ello a sus luces y a su vocación de centro político hegemónico, Tucumán, a partir del antecedente de la victoria de 1812, fue recurrentemente invocada a lo largo de todo el período -por su prensa, sus gobernantes y simbolizada en sus escudos y ceremonial - como -sepulcro de tiranos”, como un abnegado pueblo guerrero, baluarte de la libertad no sólo local sino del -suelo argentino”, contribuyendo al objetivo constante de lograr la reunión de un congreso nacional:

-No Tucumanos; vuestro suelo jamás olló el tyrano, y si alguna vez tuvo la osadía de pisarlo, su escarmiento ha sido una lección práctica que no se ha atrevido á olvidarla; entre las páginas de sus contrastes conserva con temor aquellas que acreditan vuestros enérgicos exfuerzos, el valor y firmeza que immortalizan a muchos de vuestros hermanos [...] mas al verlos atropellados con injusticia; y ostilizados con desafuero, Tucumanos muramos antes con la gloria de defender nuestra Patria, que abandonarla á ser presa de la rivalidad, y la envidia”

-La provincia de Tucumán... no dispensará sacrificio hasta ver concluida la obra magna de la verdadera libertad de los pueblos por la voz de sus representantes en Congreso”<sup>73</sup>

<sup>72</sup> Invitación al baile ofrecido por el gobernador López, a quien se le atribuye su redacción (Julio LÓPEZ MAÑAN *Tucumán Antiguo...*, cit., pp. 59-61); Antonio ZINNY [1880] *Historia de los Gobiernos de las Provincias Argentinas*. [Noroeste], Fundación Banco Comercial del Norte, Tucumán, 1974, p. 176.

<sup>73</sup> Proclama impresa de Bernabé Aráoz, Tucumán, 27-II-1821 (Facsimil, *Álbum General de la Provincia...*, cit.); Oficio del gobierno, Tucumán, 1-IV-1821 (transcripto por Ricardo JAIMES FREYRE *Historia de la República de Tucumán*, cit., pp. 66-67), respectivamente. En este sentido, también se destaca el lema -Unión- Congreso- Cooperación con el Exto. Libertador del Perú” del periódico *El Restaurador Tucumano*, que legitimaba en base a estos principios el golpe armado de Abraham González contra el gobierno de Bernabé Aráoz, ya que supuestamente aquél había alejado a la provincia de la guerra independentista del Perú y del Congreso constituyente de Córdoba al dilatar el envío del diputado correspondiente (*El Restaurador Tucumano*, N° 8, 29-XI- 1821. Edición facsimilar). Por otro lado, el gentilicio local nunca desapareció de la prensa provincial del período. Sobre las representaciones de la ciudad de Buenos Aires en su prensa, literatura y fiestas durante la década de 1820, ver: *Lia MUNILLA Celebrar y gobernar...*, cit. y Klaus GALLO -¿La historia en verso. La ‘feliz experiencia’ a través de la mirada romántica de Juan María Gutiérrez, en Cristina Iglesia (ed.) *Historia Crítica de la Literatura Argentina*, Emece Editores, en prensa.

Otras fiestas locales de gran despliegue y concurrencia fueron las patronales de San Miguel y la de los apóstoles San Judas Tadeo y San Simón, propiciatorias de una «alegría estruendosa y desbordante», según el temprano historiador de Tucumán Ricardo Freyre. Edmundo Temple, viajero inglés, coincide en esta observación aunque desde un sarcasmo iconoclasta típico del protestantismo anglosajón.<sup>74</sup>

Como referimos en capítulos anteriores, San Miguel era el Patrono Principal de la ciudad de Tucumán y los Santos Apóstoles eran devociones tutelares muy antiguas y populares. El culto a estos santos -presente desde el momento mismo de la fundación de la ciudad-, se mantuvo regular durante toda la década y presentó el mismo ceremonial cívico-religioso que describimos para el resto de las conmemoraciones regulares del período. De hecho, el ritual de estas últimas procedía de aquellas inmemorables fiestas patronales (procesión civil hacia el templo, misa, procesión religiosa tras las imágenes de los santos, y más tarde, bailes y música), fuertemente enraizadas en la costumbre y por lo tanto, constitutivas de la identidad local. El prestigio y la estabilidad de las mismas intentó asimilarse al de las nuevas y cambiantes autoridades provinciales que solemnizaban estas celebraciones con su presencia, protocolo político y apoyo financiero -el cual no parece haber sido menor al invertido para las efemérides cívicas centrales-, puesto que sostener el culto de los intercesores de la comunidad ante Dios formaba parte de su función pública.<sup>75</sup>

Estos festejos presentaron también la oportunidad para importantes celebraciones que rememoraban la gloria independentista de la ciudad, como en 1821, cuando durante las festividades del Arcángel San Miguel -general de los ejércitos celestiales- se celebró la victoria del General José de San Martín en el Callao -gloriado jefe patriota que también había actuado en Tucumán-. Para aquella ocasión se celebró -a más de las instancias acostumbradas de festejo-, un gran baile cuya invitación rezaba:

Héroe del Sud! Tu arrebatas  
del mundo la admiración:

de tu virtud y coraje,  
te tributa un homenaje

<sup>74</sup> Ricardo JAIMES FREYRE *Historia de la República*, cit., p.98; Edmundo TEMPLE *Córdoba, Tucumán, Salta y Jujuy en 1826*, cit.

<sup>75</sup> ACUERDO. 29-I-1821: *Se fijan las fiestas de tabla y sus montos* (AC, II, p. 251); ORDEN DE PAGO. 13-X-1821 *Pago por las Solemnidades del Patrón San Miguel Arcángel* (AHT, SA, T. 28, fs. 240-241); ORDEN DE PAGO. 17-X-1821 *Pago por las funciones del 24 de Septiembre y de San Miguel Arcángel* (AHT, SA, T. 28, fs. 245) que incluye el pago a músicos que amenizaron las tardes de fiesta de Las Mercedes y del Santo Patrón San Miguel; ACUERDO. 17-X-1821: *Función de los Santos Apóstoles, San Simón y San Judas* (AC, II, p. 309).

Y orgullosa tu Nación

que toca en adoración.<sup>76</sup>

### c. Los nuevos blasones provinciales

Recordemos que en 1813 la Asamblea General había decretado la abolición de los sellos reales y la adopción de un Escudo Nacional que se usó profusamente en la provincia de Tucumán. Entre 1816 y 1818, el sello Nacional se utilizó juntamente con otros diseños que, si bien recreaban el emblema sancionado en 1813, fueron adoptados como privativos de la provincia. En 1820, en cambio, el blasón provincial perdió gran parte de la iconografía legada por la Asamblea Nacional en vista de la desaparición del poder central y la reasunción de la soberanía por parte de la provincia.

Como puede observarse en la figura 1, todos los elementos del escudo de 1813 desaparecieron: el sol, los campos azul y blanco, la pica, el gorro frigio y las manos entrelazadas. Sin embargo, lo que sorprende es, justamente, que en el contexto de acefalía central y proclamación de una constitución provincial que asume la soberanía del territorio de Tucumán, igualmente su blasón conserve elementos nacionales como son los moños celeste y blanco y la circunsferencia de laureles significativa de las victorias independentistas del Río de la Plata. Por otro lado, en ocasiones se utilizaba el sello Nacional de 1813, como en cartas de ciudadanía (ver FIG. 4).

En el escudo de 1820 (Fig. 1; 2 y 3), las armas de la ciudad ocupan el centro del sello y llegan hasta el “punto de honor” del escudo –centro del campo superior-. Estas fueron dos espadas cruzadas en forma de equis, una con guarda-mano, las cuales aparecían también en el cuello del uniforme de las milicias de la ciudad. Las acompañaban las dos ramas de palmas —el martirio y del triunfo”, que simbolizaban los sacrificios de la población en aras de su libertad, y refieren principalmente a la gesta de septiembre de 1812.

---

<sup>76</sup> Julio LÓPEZ MAÑAN *Tucumán Antiguo...*, cit., p.57.

FIGURA 1: Escudo provincial de 1820<sup>77</sup>FIGURA 2: Escudos provinciales de la década de 1820<sup>78</sup>

Tras caer la «República del Tucumán», reapareció en 1823 la tradicional leyenda «Tucumán, sepulcro de los tiranos» que refería a la celebrada batalla local de 1812 y singularizaba a la provincia por su participación en la guerra de independencia. El resto del diseño sigue repitiendo básicamente los mismos motivos del escudo de 1820. No encontramos para este período, como tampoco para el precedente, resoluciones oficiales referentes a los escudos. Simplemente aparece su utilización de hecho en los papeles sellados. Es probable que estos escudos se plasmaran en estandartes militares y que

<sup>77</sup> Reproducción desde el informe de Paulino RODRÍGUEZ MARQUINA «Blasón de Tucumán. 1800-1895», cit. Rodríguez Marquina fue Director de la Oficina de Estadística y realizó este informe para el Gobierno de la Provincia de Tucumán en 1895.

<sup>78</sup> Reproducción desde el informe de Paulino RODRÍGUEZ MARQUINA «Blasón de Tucumán...», cit.

salieran en desfile junto con las tropas para actos públicos y campañas militares, pero no encontramos evidencia de ello.<sup>79</sup>

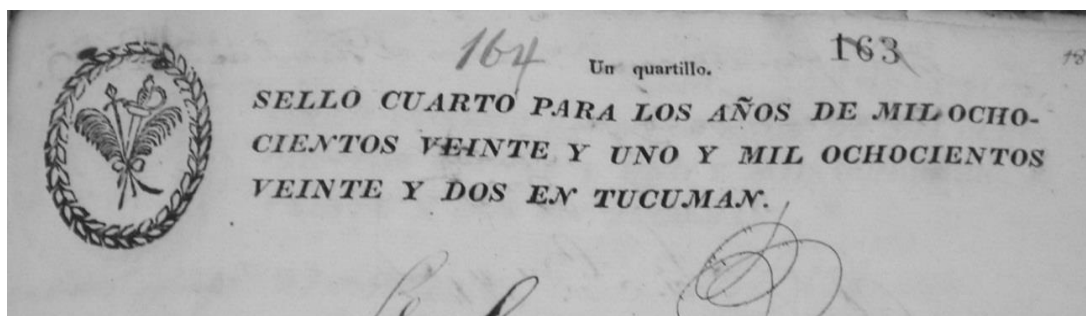


FIGURA 3: Timbrado más frecuente del período<sup>80</sup>

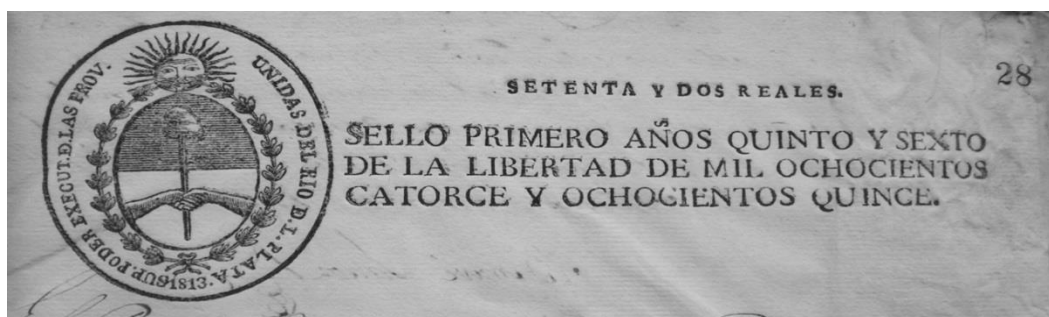


FIGURA 4: Timbrado de un documento del año 1820: Carta de ciudadanía argentina otorgada por el Gobernador Bernabé Aráoz a don Domingo Ayala.<sup>81</sup>

#### d. Las luchas civiles y la construcción del nuevo enemigo

El protagonismo de las fuerzas locales en las luchas civiles también alcanzó expresión en la liturgia política de la provincia. El 9 de julio de 1829, por ejemplo, se conmemoró “la emancipación de la América del poder absoluto de los Reyes de España” y la memoria de los héroes que fallecieron en los campos de El Rincón, y de los que en La Tablada de Córdoba sellaron con su sangre en los días 22 y 23 del pasado, el triunfo de la causa de la nación sobre los caudillos de la anarquía.”<sup>82</sup>

Las onomásticas julianas y septembrinas fueron celebraciones particularmente localizadas no sólo porque Tucumán había sido sede del Congreso independentista y por la relación causal que se estableció entre la victoria de 1812 y aquella declaración, sino por las nuevas motivaciones, que cada nuevo aniversario, se asociaron a estas conmemoraciones. La evocación que en ellos se hacía de la gallardía de la población; de

<sup>79</sup> Paulino RODRÍGUEZ MARQUINA “Blasón de Tucumán”, cit. El uniforme de los Cuerpos cívicos de Tucumán era azul con vivos blancos llanos y en el cuello bordadas o grabadas las armas de esta ciudad que son dos palmas enaspadas y dos espadas”, en AC, I, 3-XI-1819, p. 188.

<sup>80</sup> Imagen de ejemplo: AHT, SA, T. 28, año 1821, f.164.

<sup>81</sup> AHT, SA, T. 30, 23-IX-1820, fs. 27-29.

<sup>82</sup> DECRETO. 8-VII-1829: Solemnidades del 9 de Julio y de honra a los caídos (AHT, SA, T. 35, f. 134).

sus sacrificios para mantener en pie de guerra al ejército revolucionario; del despliegue de valor que hicieron sus habitantes cuando tuvieron que enfrentar a un rival más numeroso y veterano; o de cuando fueron los primeros en jurar la independencia a pesar de que el enemigo ingresaba en Jujuy, todos estos motivos fueron fácilmente adaptables a la arenga legitimadora de las contiendas intestinas del momento. De manera tal que el festejo por el triunfo de La Tablada de Córdoba o el homenaje fúnebre por los caídos en El Rincón fueron puestos en la misma línea progresiva de la historia de la gesta independentista, identificando la anterior guerra por la libertad contra el “poder absoluto” de los reyes españoles, con la presente conflagración por la organización del país.

En este contexto simbólico, los miembros de la facción contraria adquirirían una alteridad tan absoluta como antes la habían tenido los leales a la Corona. Los términos de la antinomia “orden vs anarquía” ocuparon en la liturgia política el lugar de la antigua oposición “libertad vs tiranía”, y como ésta, la rivalidad no se planteó en términos de principios políticos sino morales y afectivos. Así, el bando que estuvo incidentalmente en el gobierno –sin importar cuál fuera éste-, interpeló siempre a la comunidad utilizando el sentido registro de pertenencia cívica y territorial: “Compatriotas!”, “Conciudadanos!”, “Tucumanos!”, o el aún más específico: “buenos tucumanos”; y se representó en cuanta ocasión tuvo como favorable a la reunión del congreso general, promotor de la organización constitucional del país, defensor de los “derechos” de la provincia y del “honor Nacional”, premisas todas resumidas en el valor positivo de “orden” y vinculadas a la abnegación por el bien común.

En efecto, el conflicto político signado en gran parte por el desacuerdo respecto de la distribución regional del poder –federal, confederal o unitaria- que debía consagrarse en la futura Constitución Nacional no apareció expresado en términos políticos en las fuentes tucumanas del período. Si bien en 1820 el gobierno presidido por Bernabé Aráoz se expresó por la organización republicana federal y en 1825 las autoridades de turno lo hicieron por la forma “Representativa Republicana de unidad” ya que la consideraba la más conveniente para “afianzar el orden y la libertad y la prosperidad nacional”, nunca se invocaron públicamente estos principios para definir

rivalidades políticas, justificar derrocamientos a gobernadores, o legitimar campañas militares, sino la citada simplificación dicotómica de orden vs. anarquía.<sup>83</sup>

En esta ilustración del panorama político de la época, los rivales caían invariablemente bajo el mote de *anarquistas*, *salvajes*, *caiques* o *perversos*, porque supuestamente se oponían al *orden*, a la *civilización* y se proponían desorganizar el país, solo porque moralmente eran unos *aspirantes* o *egoístas* que se movían por *ambiciones personales*. De esta forma, la lucha de ese momento aparecía como heredera de la guerra independentista, en donde se enfrentaban los *buenos tucumanos*, los *amigos de la República*, contra los aspirantes al *imperio de la anarquía* o al *impío del absolutismo*.<sup>84</sup>

Las batallas civiles además de ser evocadas en las fiestas cívicas regulares, contaron también con ceremonias específicas. En 1828, por ejemplo, se conmemoró el primer aniversario de la batalla de El Rincón en honor a los *Héroes* que habían muerto el 6 de Julio de 1827. A la misa solemne concurrieron las autoridades y empleados provinciales luciendo un crespón negro en el brazo izquierdo en señal de luto, también lo hicieron las fuerzas militares y el resto de los ciudadanos *aunque en estos últimos, el uso no era obligatorio*. Parte de la ceremonia tuvo lugar en el cementerio donde un diputado pronunció al lado de la fosa de aquellos *dignos hijos de Tucumán* un emotivo discurso que subrayó cuál había sido la única ambición de los caídos: *salvar a su pueblo y establecer el régimen nacional, teniendo por divisa la libertad*.<sup>85</sup>

En julio de 1829, como parte de la celebración del triunfo obtenido en La Tablada de Córdoba, donde las fuerzas locales habían concurrido *en auxilio de un ejército que ha jurado darnos patria y leyes, haciendo desaparecer para siempre el*

<sup>83</sup> En el párrafo nos referimos a las declaraciones de la *Constitución de la República de Tucumán de 1820* (en H. MANDELLI *Constituciones de Tucumán...*, cit. pp. 36-55); y a la LEY. 21-XI-1825 *Sobre la forma de gobierno* (en ASR, T. I, p. 213-214).

<sup>84</sup> Las categorías que expresan la antinomia política característica del período aparecen recurrentemente en las proclamas, manifiestos, en la prensa y en las disposiciones de las fiestas que fueron difundidas por Bandos; sirvan de ejemplos: *El Tucumano Imparcial*, N° 3, 14-X-1820; *El Restaurador Tucumano*, N° 8, 29-XI-1821; PROCLAMA. 27-II-1821: *El Presidente Supremo del Tucumán á sus Republicanos (Álbum General de la Provincia...*, cit.); PROCLAMA. 19-X-1826: *Del Gobernador Gregorio Aróz de La Madrid a los habitantes al partir a Catamarca* (AHT, SA, T. 32, f. 432); PROCLAMA. 22-II-1829: *Del Gobernador Javier López a los ciudadanos* (AHT, SA, T. 35, f. 5); PROCLAMA. 18-V-1829. *Del Gobernador Javier López a los ciudadanos* (transcripta parcialmente por Paul GROUSSAC *Ensayo Histórico...*, cit., p. 198); MENSAJE. 1-IV-1830: *Del gobernador Javier López a la Sala de Representantes* (AHT, SA, T. 36, fs. 81v-84); DECRETO. 8-VII-1829: *Solemnidades del 9 de Julio y de honra a los caídos* (AHT, SA, T. 35, f. 134).

<sup>85</sup> LEY. 16-VII-1828: *Caídos en la batalla del Rincón* (AHT, SA, T. 34, f. 295). El discurso del diputado en el cementerio fue referido por Antonio ZINNY *Historia de los Gobernadores...*, cit., p.175.

imperio de la anarquía”, el gobernador decretó el indulto a los desertores de aquella campaña. Al mes siguiente se celebró la condecoración de los que, a diferencia de los primeros, habían participado en aquella batalla. A los altos mandos y tropa se los declaró “beneméritos en grado heroico” y se los distinguió con un escudo que rezaba: “Tucumán a los defensores del *honor Nacional* en Córdoba 1829.”<sup>86</sup> Todas estas evocaciones a “patria” o a lo “nacional” refieren al objetivo constitucional, de cuya realización, se creía, dependía el fin de las luchas civiles. En este sentido, todas estas batallas fueron honradas como la continuación de la guerra independentista, ya que concretaría la tarea pendiente de aquella, propiciar la organización nacional.

### III. El crecimiento de la figura política del ejecutivo militar

Las administraciones provinciales de los años veinte debieron gestionar la compleja herencia política de la década precedente: la traducción del principio de soberanía popular a la práctica política e institucional local en el contexto de comunidades territoriales profundamente militarizadas tras la guerra independentista y en ausencia de una instancia superior que medie y asista en este trance, parafraseando a Tío Vallejo: las provincias habían quedado *libradas* a sus propios demonios.<sup>87</sup> Las milicias provinciales adquirieron un creciente protagonismo en la política local y regional de suerte tal que, por lo general, el ejecutivo provincial recaía en el jefe militar que mayor predicamento tuviera sobre la tropa —o en alguien patrocinado por él— y duraba en su cargo el tiempo que pudiera mantener su liderazgo sobre el resto de sus comandantes, lo cual, no solía ser mucho dada la naturaleza personal e inorgánica de las lealtades militares.<sup>88</sup>

Era frecuente que las facciones desplazadas del poder local encontraran refugio y aliados en las provincias vecinas; desde allí retornaban fortalecidas para desafiar al gobernador de turno; o a la inversa, desde la provincia partían fuerzas para auxiliar a una facción o gobierno aliado. A las dificultades derivadas de los mandatos

---

<sup>86</sup> PROCLAMA. s/f *Del Gobernador Javier López al pueblo de Tucumán al partir de campaña a Córdoba* (transcripta parcialmente por Paul GROUSSAC *Ensayo Histórico...*, cit., p. 198); DECRETO. 8-VII-1829: *Condiciones del indulto de desertores* (AHT, SA, T. 32, f. 386v). Las condecoraciones a los combatientes de La Tablada fueron: escudo de oro para el General; escudos de plata para los Jefes; blasones bordados sobre paño blanco con hilo de oro para los oficiales y con hilo de seda para la tropa (LEY. 4-VIII-1829: *Honores a los defensores de Córdoba* (AHT, SA, T. 35, f. 196).

<sup>87</sup> Gabriela TÍO VALLEJO “Campanas y fusiles...”, cit., p. 75.

<sup>88</sup> Flavia MACÍAS y Paula PAROLO “Guerra de independencia y reordenamiento social. La militarización en el norte argentino”, cit.; Flavia MACÍAS —*Amas, milicias y Comandantes. La configuración del Poder Ejecutivo y del Ejército Provincial en la primera mitad del siglo XIX (1832-1852)*”, en: <http://historiapolitica.com/datos/biblioteca/macias1.pdf>

discontinuos y las constantes luchas por la hegemonía militar local se sumó muy pronto el límite de las propias jurisdicciones para resolver diversos problemas de índole administrativa y fiscal sin una política coordinada con, al menos, las provincias colindantes.

La continuidad de la conflagración mantuvo creciente el presupuesto militar, como así también el poder, las atribuciones y el perfil militar de los Ejecutivos provinciales. Por ende, la figura del Gobernador comenzó progresivamente a crecer, eclipsando hacia los años finales de la década de 1820, la imagen y la influencia de las legislaturas provinciales cuya exaltación había sido el signo dominante de la liturgia política de los años veinte. Asimismo, y en coincidencia con el recrudecimiento de los conflictos interprovinciales, los pactos y acuerdos parciales entre gobernadores desplazaron las frustradas tentativas de los congresos generales.

En las ceremonias y discursos públicos, los gobernadores militares comenzaron a ser evocados cada vez con mayor boato, representándose como figuras necesarias para la defensa y existencia misma del sistema republicano aunque, paradójicamente, la creciente concentración de atribuciones en sus personas tendía a desdibujarlo, contrariando principios básicos de este régimen, como la división e independencia de los poderes.

Desde la prensa, las proclamas, el discurso de los representantes y seguramente también desde la prédica sacerdotal –cuyos sermones lamentablemente no llegaron hasta nosotros- se clamó por un benemérito jefe tras el cual se verticalizara la obediencia, se unificaran las opiniones y se monopolizara la fuerza para imponer el orden y el respeto a las leyes, terminando con las rencillas locales y los enfrentamientos interprovinciales que impedían el normal desenvolvimiento del comercio, las actividades productivas y las instituciones:

—La base única que ha de realizar esta esperanza y consolidar el político edificio en que se ha desvelado la Provincia, y su benemerito Xefe, es la unanimidad de miras, la sanidad de las intensiones, la contracción emulable a llenar sus deberes, y a ocupar sólo aquel destino en que las lexitimas autoridades os coloquen. Sino adjurais de por vida de las facciones, partidos y aspiraciones ambiciosas; si el gobierno... no toma una parte activa en sofocar ese monstruo devorador del orden, no hemos echo más que perder el tiempo en constituirnos”<sup>89</sup>

Las premiaciones, reconocimientos, grados militares y honores prodigados al gobernador de turno concurrieron a magnificar su imagen, presentándolo como

---

<sup>89</sup> *El Tucumano Imparcial*, N° 3, 14-X-1820.

paradigma de virtud cívica, mandatario desinteresado del poder que sólo se entregaba a la función pública sacrificando sus intereses privados por amor al bien común y por el estado de “emergencia” de la provincia. Así, por ejemplo, justificó el Cabildo devenido en Corte Primera de Justicia en 1820, las amplias mercedes de tierra con las que premiaron a Bernabé Aráoz:

—[por] los nada comunes *servicios* que tiene prestados a la Nación el Excelentísimo Supremo Presidente de la Provincia Coronel Mayor de Ejército don Bernabé Aráoz desde los primeros momentos de nuestra emancipación política en cuyo obsequio no ha perdonado sacrificio tanto personal como de su fortuna para auxilio y sostén de la gran causa, conduciéndose en las diversas ocurrencias que ha tenido el Gobierno como accidentes precisos de un estado naciente con toda aquella *imparcialidad, juiciosidad y pulso que solo reciden en las almas virtuosas*, principalmente, en los asiagados momentos de la dislocación del Gobierno Central; en cuyas críticas y delicadas circunstancias ha visto esta Corporación Pueblo y Provincia toda la *sagacidad, honor y desinterés* con que ha sabido manejar las riendas del Gobierno, prodigándose por esto y su prudente celo por el orden tranquilidad y prosperidad de esta Población todos los respetos, amor y subordinación que solo la virtud puede conciliar en la triste emergencia de opiniones aspiraciones y combulciones que han agitado estas Provincias...”<sup>90</sup>

Mientras rigió la Constitución provincial de 1820 —adaptación de la nacional de 1819—, el Ejecutivo provincial asumió el ceremonial del Directorio, es decir, tratamiento de “excelencia” y banda celeste y blanca. Además, como ya señalamos antes, su alta dignidad se reconocía con el uso de una medalla de oro que indicaba su calidad de “Supremo”; costumbre que se rehabilitó luego de derogada aquella constitución, como así también los grados militares —Coronel Mayor y Capitán General de la Provincia— y el tratamiento de “Señoría”, distintivos del gobernador.<sup>91</sup>

Las insistencias de la Sala al gobernador designado para que aceptara el cargo se volvieron un ritual canónico. Aún cuando el acceso al poder del nuevo mandatario se debía con frecuencia a un exitoso movimiento de fuerza realizado con ese fin, su manifiesta reticencia al gobierno parece haber constituido un gesto ineludible que a

<sup>90</sup> El subrayado de las virtudes atribuidas al gobernador es nuestro (AC, II, 6-XI-1820, p. 235-236). Los diputados también incurrieron en gestos similares, en 1823, por ejemplo, premiaron al gobernador saliente Diego Aráoz y al jefe militar Javier López por sus “méritos”, “servicios” y “heroico desprendimiento” con el máximo grado militar que estaban autorizados a otorgar —el de Coronel Mayor— y los declararon “beneméritos en grado heroico y dignos de la consideración de su Pueblo” (ASR, T. I, 17-XI-1823, pp. 14-15).

<sup>91</sup> Insignias y distinciones acordadas por la Constitución de 1820 en H. MANDELLI *Constituciones de Tucumán...*, cit. 54-55. La rehabilitación del uso de la medalla distintiva del Poder Ejecutivo de la provincia (ASR, T. I, 5-XII-1823, p. 29). El incremento de sus atribuciones judiciales (ASR, I, 17-XI-1823, 14-15). El tratamiento de “Señoría” y los honores de Capitán General al Gobernador (ASR, I, 20-XI-1823, p. 19-20); resoluciones hechas ley en 1826 (ASR, T. I, 3-III-1826, p. 263-265).

veces se mantenía por más de un mes, redundando en la glorificación de su figura como jefe imprescindible y cercano al ideal de Cincinato, magistrado de la República clásica romana que trascendió como hombre indiferente al poder y entregado al bien común.

Por ejemplo, a fines de noviembre de 1823, Javier López rehusó aceptar el gobierno luego de desplazar, tras numerosos enfrentamientos, a los jefes y ex gobernadores Bernabé y Diego Aráoz. Argumentó *“haber llenado sus empeños y cumplido sus deseos en el agradable quadro que presentaba el País como por la imperiosa necesidad de atender sus negocios que había abandonado para libertar su Pueblo y cumplir con los deberes sociales a que nuevamente estaba ligado”*. La Sala rechazó su renuncia en consideración de *“quan importante era aún la presencia de este benemérito joven, cuya separación sería un triunfo para los perturbadores del orden”*. Al año siguiente, su designación como gobernador, su rechazo y las insistencias de la Junta de Representantes se reiteraron, atendiendo a que, a pesar de sus *“protextas y públicas atestaciones relativas a su desprendimiento al mando”* su presencia era necesaria para *“consiliar la seguridad de la Provincia”* de *“las continuas reacciones en la campaña de hombres malvados sugeridos de horrosos planes que de continuo tienen en movimiento la Ciudad, y la campaña”*. Nuevamente al frente de la provincia en 1829 - año clave desde el punto de vista que comienza a ser patente el desmantelamiento de las atribuciones legislativas y la concentración de atribuciones en el gobernador-, López se dirige directamente al pueblo en estos términos respecto de su acceso al poder:

*“Ciudadanos: Llamado por la Ley a dirigir los destinos de la Provincia, en circunstancias bien espinosas, sólo he podido resolverme a aceptar un cargo tan delicado contando con la cooperación de los buenos tucumanos. Los males de la Provincia afectaron demasidamente mi corazón, y ellos sólo pudieron arrancarme de mi retiro para restablecer la tranquilidad pública y dar a la Provincia la dignidad de que se hallaba privada.”<sup>92</sup>*

Gregorio Aráoz de La Madrid, que siguió este mismo rito tras derrocar a Javier López en noviembre de 1825, se refirió a su golpe de fuerza en una proclama pública pronunciada en octubre de 1826 antes de partir de campaña a Catamarca. Allí blandió las típicas imágenes del enemigo contrapuestas a las propias virtudes cívicas que marcaban un elocuente parte aguas, entre un pasado desolador y su mesiánica llegada al gobierno:

<sup>92</sup> PROCLAMA. 22-II-1829: *Del Gobernador Javier López a los ciudadanos* (AHT, SA, T. 35, f. 5). Designaciones, rechazos e insistencias a Javier López para que aceptara el gobierno: ASR, I, 30-XI-1823, pp. 25-26; y 4-IV-1824, pp. 86-87. Estas actitudes, que precisaban la recurrencia del gobernador y la Sala, fueron constantes durante el período; las tuvieron también a su turno Bernabé Aráoz, Nicolás Laguna y Gregorio Aráoz de La Madrid.

—Compatriotas! *Los agentes del desorden* nuevamente invaden la benemérita Provincia de Catamarca, y ellos tienen puesta la mira sobre vosotros: si logran realizar sus *destructoros planes* en aquella desgraciada Provincia, pronto los veréis atropellar vuestras propiedades, violar vuestros más sagrados derechos, y *veréis las escenas del año 20, y posteriores*, reproducidas en Tucumán, y a sus hijos cubiertos de luto y de ignominia. TUCUMANOS: Cuando el 26 de Noviembre del año anterior *sacrifiqué mi reputación por salvaros*, apareciendo a los ojos de todo Argentino como un *anarquista, y aspirante*, juré no perdonar sacrificio hasta asegurar vuestra suerte, restituir el crédito que habíais perdido, y hacer conocer a todo el mundo, que el que os habla no conoce otra aspiración que la de *sacrificarse por su Patria, y ser útil a sus conciudadanos*; sin esperar otra recompensa que la gratitud de los hombres justos e imparciales. Ved hay; compatriotas, la noble ambición del que tiene el honor de mandaros; y la que no podrá llenar, si viendo amenazada tan de cerca vuestra tranquilidad, *no tratase de evitar la guerra que os espera, cortando en tiempo el vuelo a la anarquía*. Con este importante objeto, yo me separo de vosotros por un corto tiempo. A vuestro celo, ciudadanos, dejo encargado el *orden y tranquilidad* de la Provincia.”<sup>93</sup>

Este tipo de auto representaciones de los gobernadores frente a sus gobernados como paladines del orden, de la autonomía provincial, de los derechos individuales y desinteresados del poder fue muy frecuente en el período. Como así también la referencia a la delicada situación que hacía necesaria la continuidad de la guerra y la fortaleza del ejecutivo-militar.<sup>94</sup>

En los años 20, el perfil militar del Ejecutivo alcanzó un grado apoteótico en la persona del gobernador La Madrid. Su figura se fortaleció grandemente con los honores y el mito que se construyó en torno a su valor y fortaleza cuando apareció con vida luego de haber sido dado por muerto en el campo de El Tala al ser abatido por las tropas comandadas por Facundo Quiroga en octubre de 1826. La Sala destacó sus *“heróicos esfuerzos”* por defender la provincia y la *“dignidad nacional”* —puesto que La Madrid respondía al Congreso reunido en Buenos Aires—, acordando cubrir todos sus gastos médicos y comprometiéndose a convenir luego sobre un *“premio ó condecoración a su persona.”* El pueblo salió masivamente a recibirlo de manera triunfal, según recuerda el casi resucitado General en sus *Memorias*:

<sup>93</sup> El subrayado es nuestro. PROCLAMA. Tucumán, 19-X-1826: *Del Gobernador Gregorio Aráoz de La Madrid a los habitantes al partir a Catamarca* (AHT, SA, T. 32, f. 432).

<sup>94</sup> Otros ejemplos del mismo tono que venimos señalando: PROCLAMA. 22-III-1820. *Del Presidente Supremo Bernabé Aráoz a los ciudadanos* (extractada en Carlos (h)PÁEZ DE LA TORRE *Historia de Tucumán, Plus ultra*, Buenos Aires, 1987, p. 264); PROCLAMA. 22-X-1823. *Del Gobernador Diego Aráoz a los ciudadanos* (AHT, SA, T. 29, f. 160-160 v); PROCLAMA. 18-V-1829. *Del Gobernador Javier López a los ciudadanos* (extractada en Paul GROUSSAC *Ensayo Histórico...*, cit., p. 198).

—.entré acompañado por la mitad de la población, que salió a recibirme a pie, en coches y a caballo, a más de una legua afuera del pueblo, el 2 de noviembre como a las diez del día, con repiques generales en todas las iglesias [...] Me acuerdo que el presbítero doctor José Agustín Molina, que fue el primero en saludarme, me dijo desmontado al estribo de mi coche y con los ojos anegados en lágrimas: ¡La Madrid, debes hacer gala/ En lugar de entristecerte!/ Pues nunca fuiste más fuerte/ Que en el campo del Tala! ¡La fama, allí te señala/ Por las hazañas que hiciste;/ Y aunque un accidente triste / Te arrebató la victoria, / ¡Cuánto de heridas, de gloria, / La Madrid, allí te cubriste!”<sup>95</sup>

Los mandatarios provinciales también fueron representados como magistrados paternos y magnánimos. En este sentido, observamos que hacia el final del período el Ejecutivo recobró la potestad que después de la caída de la “República del Tucumán” había distinguido a la Sala; el otorgamiento de indultos para solemnizar algún acontecimiento como, por ejemplo, una victoria militar. Así, en ocasión del recuerdo del triunfo en La Tablada de Córdoba, el “Gobernador que lleva por norte en sus operaciones la humanidad y la protección de sus conciudadanos” y “que anhela a distinguirse por el honroso título de padre de su pueblo”, decidió “marcar los sucesos memorables con actos de beneficencia” decretando el indulto a los desertores de la campaña a Córdoba.<sup>96</sup>

Otro importante recurso del gobernador para promover su figura y su gestión fue la novedosa costumbre del “mensaje”. Estos fueron discursos pronunciados en el recinto de la Representación, en los que el mandatario repasaba su labor “o hacía una proyección de la misma en el caso de haber accedido recientemente al gobierno- ante los diputados y el público asistente a la Barra. Tenían lugar durante la inauguración del período de sesiones legislativas y respondían al principio republicano de rendir cuentas de los actos de gobierno al “soberano” encarnado en la diputación y los ciudadanos presentes, ya que se trataba de una sesión pública. En estas alocuciones, los gobernadores reforzaron su imagen de jefes imprescindibles, respetuosos de la legalidad y legitimidad republicanas y presentaban a sus administraciones como inaugurales de una nueva época de orden, libertad y progreso. Sirva como ejemplo el siguiente fragmento del pronunciado en 1830 por Javier López:

“La renovación legal de la representación de la provincia produce en el gobierno el agradable sentimiento de ver afianzado el sistema representativo, como única garantía de las libertades del ciudadano e inspira

<sup>95</sup> Gregorio ARÁOZ DE LA MADRID *Memorias*, cit., pp. 325-326. Reconocimientos a La Madrid (ASR, I, 23-I-1827, p. 340)

<sup>96</sup> DECRETO. 8-VII-1829: *Condiciones del indulto de desertores* (AHT, SA, T. 32, f. 386v).

la dulce seguridad de que desaparezcan esas reacciones fuertes que tanto afligen al filósofo y que hacen a la desgracia de los pueblos [...] Después de los sucesos desgraciados del año 27 marchaba la provincia en la incertidumbre de sus futuros destinos y colocada por aquellos en una abyección degradante parecía haber olvidado sus antiguos días de gloria [...] Los males que gravitaron sobre ella [~~n~~uestra cara patria”] hicieron sentir la necesidad de ponerle un dique en tiempo y... Os dignasteis Señores Representantes confiar en mis manos la dirección de los negocios públicos y reprimidos los malvados con el escarmiento de unos pocos renació la tranquilidad pública y la seguridad del ciudadano [...] Una nueva época va a abrirse... El gobierno tiene la complacencia de asegurar que en medio de las graves dificultades que le ha tocado... no se ha separado de la ley ni ha hecho sentir el estado de guerra... los ciudadanos han gozado de la mayor libertad y el gobierno ha cubierto las grandes exigencias públicas por los medios más suaves y más análogos a las luces del siglo siendo digno de atención del filósofo observar en un pueblo guerrero el respeto a las garantías individuales y la exacta observancia de la ley.”<sup>97</sup>

El pasaje sintetiza todas las palmas que la liturgia del poder en sus fiestas, rituales y discursos atribuía al gobernador de turno en tanto figura paradigmática de las virtudes cívicas republicanas: abnegación, desinterés por el poder, moderación en su ejercicio, justicia, respeto de la ley, de los derechos individuales y de las instituciones representativas. Estas supuestas características personales se proyectaban a su administración estableciendo una tajante diferencia con el tiempo anterior a su mandato, caracterizado por la incertidumbre y la abyección. Todos estos motivos, gestos y representaciones vinculadas con el Ejecutivo constituyeron un legado litúrgico local que fue recogido y desarrollado por las subsiguientes administraciones, especialmente por los prolongados mandatos de Alejandro Heredia y de Celedonio Gutiérrez.

---

<sup>97</sup> MENSAJE. 1-IV-1830: *Del gobernador Javier López a la Sala de Representantes* (AHT, SA, T. 36, fs. 81v-84). A fines de 1825, las actas de representantes expresan que el recién designado gobernador interino, Gregorio Aráoz de La Madrid, pronunció un breve mensaje en la sesión inaugural de la Sala (ASR, T. I, 21-XII-1825, p. 221-222) Por tanto, si no se posee un registro regular de estos “~~m~~ensajes” para el período, posiblemente sea porque muchos documentos oficiales fueron quemados tras las reiteradas invasiones de Facundo Quiroga a Tucumán, y no porque esta costumbre de “~~m~~andar cuenta al Soberano” no se haya implantado aún antes de los gobiernos de Alejandro Heredia (1832-1838) y Celedonio Gutiérrez (1842-1853).

## Capítulo VI

### La liturgia unanimista del gobierno de Alejandro Heredia y la exaltación de la Revolución inacabada (1831-1841)

Desde que el General José María Paz cayó prisionero de sus rivales -en mayo de 1831-, el avance que había registrado la *Liga del Interior* comenzó a zozobrar y pronto se convirtió en repliegue y derrota. Vueltos a Tucumán con los saldos de aquel Ejército, el General Gregorio Aráoz de La Madrid y el gobernador Javier López resultaron impotentes frente al ataque de Facundo Quiroga que por tercera vez invadía la provincia. El riojano triunfó en la Batalla de La Ciudadela el 4 de noviembre de 1831, y el 12 de enero de 1832 apuntaló su victoria con la elección formal de su favorito como gobernador de Tucumán: el coronel Alejandro Heredia.

Estos hechos inauguraron la década que estudiaremos en este capítulo, la cual estuvo caracterizada por el ensayo de dos vías alternativas para la consolidación del Estado provincial. La primera, impulsada por Heredia, desarrolló la tendencia de los últimos años del decenio del veinte en los que el fortalecimiento del ejecutivo-militar se concebía como el camino más seguro para alcanzar el orden y la estabilidad política. La segunda vía, ensayada a partir de la desaparición de aquel mandatario a fines de 1838, planteó la recuperación del ideal liberal revolucionario promoviendo la construcción del Estado con centro, no en el gobernador, sino en el cuerpo representativo de la soberanía popular: la Legislatura. A continuación, analizaremos la forma en que cada una de estas estrategias construyó poder mediante su particular representación de lo político ante el “pueblo soberano”.<sup>1</sup>

#### I. El gobierno de Alejandro Heredia, una experiencia política inédita

Tanto los contemporáneos de Heredia como la historiografía sobre su gobierno destacaron el hecho inédito—desde la década del diez hasta 1832— de que un gobernador

---

<sup>1</sup> Estas dos alternativas reflotan la discusión sobre la relación entre el liberalismo y el republicanismismo en los ensayos políticos de la primera mitad del siglo XIX. Sobre este tópico para la región rioplatense, ver: Marcela TERNAVASIO y Paula Alonso "Liberalismo y ensayos políticos en el siglo XIX argentino", en Iván Jaksic y Eduardo Posada Carbó (eds.), *Liberalismo y poder. Latinoamérica en el siglo XIX*, Santiago de Chile, Fondo de Cultura Económica, 2011, pp. 279-319.

en Tucumán lograra mantenerse durante casi siete años consecutivos en el poder y consiguiera ubicar a la provincia en una situación de preeminencia política en la región.<sup>2</sup>

Las investigaciones más recientes revelan que la gobernabilidad alcanzada por Heredia se basó en la construcción de un régimen unanímista que tuvo múltiples puntos de apoyo, a saber: discursos y prácticas políticas respetuosas de la legalidad republicana; efectiva reorganización de las milicias que redundó en un mayor control del Ejecutivo sobre ellas; paulatina captación de los resortes de la administración de justicia, especialmente en la campaña; y establecimiento de una relación conveniente con los demás gobiernos provinciales, especialmente con el de Buenos Aires.<sup>3</sup>

Con la gestión de tales recursos políticos, Heredia pudo presentarse como garante de las propiedades y de la seguridad necesaria para la buena marcha de la economía, ofrecer cierto margen de participación política como resguardo contra la arbitrariedad, y promover –en ese marco de estabilidad y tranquilidad- cierto desarrollo institucional del Estado provincial propiciando con todo ello bases para un mínimo consenso.

En la construcción de ese consenso, la liturgia política desplegada por el gobierno de Heredia tuvo varias funciones fundamentales. Por un lado, las fiestas oficiales fueron el canal principal que tuvieron las autoridades para transmitir mensajes a la población y para formar la opinión pública dado que ni siquiera se editaron periódicos durante este período en la provincia.<sup>4</sup> También las celebraciones y actos públicos –junto al teatro y las acciones emprendidas en el ámbito de la educación-

---

<sup>2</sup> En ocasión de la primera elección de Alejandro Heredia, Facundo Quiroga había dispuesto la reunión de un Cabildo Abierto con ciudadanos de San Miguel y de la campaña, quienes ratificaron al coronel Heredia en el gobierno por 180 votos sobre un total de 198. En 1833, se restableció la Sala de Representantes, y desde entonces Heredia fue reelecto consecutivamente hasta que fue brutalmente asesinado el 12-XI-1838.

<sup>3</sup> Gabriela TÍO VALLEJO en *Antiguo Régimen y Liberalismo. Tucumán 1770-1830*, Universidad Nacional de Tucumán, Tucumán, 2001; Ídem—“La administración de justicia y la experiencia de las autonomías provinciales en el Río de la Plata. El caso de Tucumán”, *Revista de Historia del Derecho*, núm. 36, INHIDE, 2008; Flavia MACÍAS “Poder ejecutivo, militarización y organización del estado provincial. Tucumán en los inicios de la Confederación rosista”, *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani*, n° 32, 2009; Georgina ABBATE “Unanimismo y Cultura política. Tucumán en Tiempos de Alejandro Heredia. 1832-1838”, en Irene García de Saltor y Cristina López -comp.-: *Representación, sociedad y poder en Tucumán en la primera mitad del siglo XIX*, Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Tucumán, 2005, pp. 237-324.

<sup>4</sup> Tucumán seguía teniendo sólo esa imprenta que una vez perteneció a los jesuitas y que fuera restituida a la provincia en 1817 por tratativas del Gral. Belgrano. Pertenecía al Estado y durante el gobierno de Heredia sólo se ocupó del asiento de leyes, decretos y de las resoluciones que demandaban una comunicación circular. Cfr. Manuel LIZONDO BORDA —“La imprenta y el periodismo en Tucumán”, en: *Temas Argentinos del siglo XIX, publicaciones de la Junta Conservadora del Archivo Histórico de Tucumán*, Tucumán, 1959, pp. 145-161.

formaron parte de una ambiciosa política del gobernante tendiente a “civilizar” las costumbres del pueblo tucumano.<sup>5</sup>

Pero fundamentalmente, los rituales y los discursos públicos durante la administración de Heredia propendieron a representar, reafirmar y aumentar los elementos que hacían a su poder y redundaban en su estabilidad, es decir, a hacer ostentación de su carácter de realizador de las demandas más importantes de la notabilidad —orden, paz, progreso, seguridad individual y de las propiedades— toda vez que se marcaba retóricamente un antes y un después de la aparición de Heredia en la historia de la provincia; a exhibir su mando, fuerza y trayectoria militar; a hacer gala del respeto formal por la legalidad y las instituciones republicanas; a legitimar la preeminencia del Ejecutivo sobre los demás poderes del Estado; y a representar recurrentemente la imagen de una conciliación general y de un supuesto “olvido de los odios de partidos” en virtud del bien común asimilado a la ratificación de la autoridad de Heredia.<sup>6</sup>

Gran parte de estos motivos, especialmente los relativos a la exaltación de la figura del Ejecutivo provincial, fueron ensayados durante los años veinte según lo observamos en el capítulo anterior, pero en el prolongado mandato de Alejandro Heredia y en el posterior gobierno de Celedonio Gutiérrez adquirieron una sustancialidad y una regularidad que nunca antes habían alcanzado. Lo que sin embargo suele señalarse como rasgo distintivo de la liturgia de Heredia fue su dispositivo de *fusión de partidos*. Es decir, no la coexistencia pacífica de diferentes facciones políticas que competían electoralmente, sino su reunión en un todo cuyo objetivo político

---

<sup>5</sup> Tanto las *memorias* de Florencio Sal como la novela histórica de Jorge Söhle, mencionan la inauguración y existencia de un modesto teatro y también destacan la obra de Heredia en instrucción pública primaria sobre la cual hay bastante documentación y algunos estudios historiográficos. Respecto del teatro, Sal dice: —Heredia hizo constituir un teatrillo de tablas donde se exhibían acróbatas, prestigiadores, animales adiestrados, etc.” (José I. ARÁOZ —comp.— *Lo que era la ciudad de Tucumán ochenta años atrás. Referencias de don Florencio Sal*, cuadernillo editado por el Gobierno de Tucumán en el Centenario de la Independencia, 1916, p.12; ver también Jorge SÖHLE *Chavela*, Rosario, 1903. *Chavela*, cit. :) Sobre la política de Heredia en educación, consultar: Norma BEN ALTABEF —Educar en Tucumán en la primera mitad del siglo XIX. El modelo pedagógico colonial y el nuevo modelo educativo. Permanencias e iniciativas”, en Gabriela Tío Vallejo (coord.) *La república extraordinaria. Tucumán en la primera mitad del siglo XIX*, Prohistoria Ediciones, Rosario, 2011, pp.253-313.

<sup>6</sup> Estudiaron también las fiestas de este período: Irene GARCÍA DE SALTOR *La construcción del espacio político. Tucumán en la primera mitad del siglo XIX*, Facultad de Filosofía y Letras de la UNT, Tucumán, 2003, pp. 155-185; y Silvina CORREA “Representaciones, Espacio político y Ceremonias en Tucumán durante el gobierno de Alejandro Heredia (1832-1838)”. Ponencia, III Jornadas Nacionales Espacio, Memoria e Identidad, Rosario, 2004.

unánime era la consecución del orden y de la paz bajo la autoridad del gobernador Heredia.<sup>7</sup>

Si bien la animadversión a los partidos políticos era anterior a la década de 1830 y databa desde la misma expresión de disenso en los primeros Congresos, para entonces, la existencia de estos alineamientos de opiniones opuestas estaban muy asimilados a las convulsiones armadas y eran considerados promotores de la discordia, el desorden y la guerra civil. Frente a la inexistencia o a la impotencia de una vía institucional y legal para canalizar la disidencia, el ideal perseguido fue la unanimidad. Este mandato social empapó los discursos, las representaciones y las prácticas políticas en los años treinta, al punto de sobreponerse a premisas liberales que hasta entonces se entendían vinculadas al orden republicano, como la periodicidad en las funciones o el equilibrio entre los poderes. No obstante, mientras en muchos espacios rioplatenses la unanimidad se obtenía mediante la eliminación y condena política del bando adversario, en Tucumán, Heredia proponía la reunión de todos bajo su mando.

Es conocido que, durante las luchas que subsiguieron a la guerra de independencia se batieron violentamente dos bandos bajo las identificaciones de *unitarios* y *federales*. Las mismas habían surgido en ocasión del último Congreso constituyente -el celebrado entre 1824 y 1827- a raíz del álgido debate sobre la distribución más o menos concentrada o fraccionada de la soberanía nacional, pero pronto estas categorías se vieron vaciadas de su contenido político-organizacional original para quedar asimiladas a descalificativos tales como anarquista, salvaje, tirano o enemigo de la República, entendida ésta la entidad política que reunía (o reuniría) a las provincias rioplatenses bajo un gobierno común -y republicano-.<sup>8</sup>

Estos adjetivos despectivos solían ir en doble dirección pero, hasta finales de los años veinte, lo más frecuente fue que los partidarios del federalismo recibieran el mote de -salvajes”, -bárbaros” y -anárquicos” ya que enfatizaban tanto las soberanías

---

<sup>7</sup> Si bien la expresión exacta de  *fusión de los partidos*, utilizada frecuentemente por la historiografía para referir la particular política unanimista de Heredia, pertenece a Rosas, quien la utilizó en 1838 en una carta a Juan Felipe Ibarra tras el asesinato del mandatario tucumano (Juan B. TERÁN -compilador- *Reflejos autobiográficos de Marco M. de Avellaneda. 1813-1841*, Buenos Aires, 1922, p. XVI), Norma PAVONI en su clásico estudio sobre Heredia constató que esta imagen de fusión o de olvido de los partidos era frecuentemente referida en vida por el gobernador tucumano y sus interlocutores: representantes, intelectuales y otros gobernadores, en especial Rosas (*El Noroeste Argentino en la época de Alejandro Heredia*, T I, Ediciones Fundación Banco Comercial del Norte, Colección Historia Tucumán, 1981). Ver también Gabriela TÍO VALLEJO -Campanas y fusiles. Una historia política de Tucumán en la primera mitad del siglo XIX”, en Ídem (coord.) *La república extraordinaria...*, cit., pp. 21-77.

<sup>8</sup> Nora SOUTO -Unidad/Federación”, en Noemí GOLDMAN -Ed.- *Lenguaje y revolución. Conceptos políticos clave en el Río de la Plata, 1780-1850*, Prometeo, Buenos Aires, 2008, pp.175-193.

provinciales que parecían considerarlas indelegables. De modo tal que, cuando rechazaron la constitución unitaria de 1826, se pensó que contrariaban la idea misma de orden constitucional y negaban a los congresos la posibilidad de erigirse en máxima autoridad central. Por otro lado, los partidarios de la unidad fueron vituperados como promotores del centralismo porteño cuya prepotencia venía sumando desafectos en el Interior desde el comienzo mismo del proceso regeneracionista.

En este contexto, fueron usuales las acusaciones cruzadas como las mantenidas entre el jefe militar tucumano Gregorio Aráoz de La Madrid y el reconocido gobernador federal Felipe Ibarra. El primero acusaba al santiagueño de “eacique anarquista”, y el segundo al tucumano de “esclavo” de los porteños.<sup>9</sup> No obstante, al imponerse los *federales* en Tucumán tras varias batallas y resultar electo gobernador el coronel Alejandro Heredia, éste intentó colocar su autoridad por encima de estas dos identificaciones políticas, devenidas para entonces en meros depositarios de una misma caracterización del enemigo político. En este sentido, el nuevo gobernador tucumano aseguró:

–El Gobierno no conocerá más enemigos que los bagabundos y ociosos, los demás ciudadanos cualesquiera que hayan sido sus opiniones políticas descansarán al abrigo de las Leyes, y a la sombra de las garantías que ofrece la vida civil.”<sup>10</sup>

Dicho esto, cualquier intento de fuerza contra el gobierno no podía legitimarse en la falta de tolerancia política y por eso advierte: –Si algun desnaturalizado atentase contra la seguridad de la Provincia y turbase el reposo de los ciudadanos, el Gobierno será inexorable en el castigo que prescribe la Ley.”<sup>11</sup> Esta “tolerancia” tenía, además, otro fin mucho más pragmático. La exigua cantidad de personas en condiciones para ejercer la función pública y la necesidad de conformar un mínimo consenso que permitiera la gobernabilidad de la provincia habida cuenta de los enfrentamientos recientes, hicieron que la administración de Heredia –como en parte ocurrió antes en los gobiernos de Gregorio Aráoz de La Madrid y Javier López- se abstuviera de clasificar a

---

<sup>9</sup> Intercambio de notas entre ambos jefes provinciales en la víspera de la Batalla de El Rincón del 6-VII-1827, referido por Gregorio ARÁOZ DE LA MADRID *Memorias del General Gregorio Aráoz de la Madrid*, Biblioteca Ayacucho, Editorial-América, Madrid, s/f., pp. 338-329.

<sup>10</sup> PROCLAMA. 12-I-1832. (AHT, SA, T.39, fs. 19 y ss.), en Manuel LIZONDO BORDA (Comp.) *Documentos Argentinos. Gobierno de Alejandro Heredia: su acción en Tucumán, en las Provincias del Norte y en la guerra con Bolivia, 1832-1838*, Instituto de Historia, Lingüística y Folklore de la Universidad Nacional de Tucumán, Tucumán, 1939, pp. 37-38.

<sup>11</sup> PROCLAMA. 12-I-1832. (AHT, SA, T.39, fs. 19 y ss.), en Ídem.

sus gobernados y potenciales colaboradores en *unitarios* o *federales*, intentando integrar a su gobierno incluso a los simpatizantes del bando derrotado.

A continuación analizaremos dos grandes rasgos de la liturgia del gobierno de Heredia que, en realidad, se implicaban mutuamente: la exaltación de su figura en tanto única vía para la institucionalización y consolidación del Estado provincial, y la configuración –aún en el marco de la citada política de “fusión de partidos”- de un enemigo político al cual nunca se terminaba de derrotar y por lo mismo legitimaba la concentración de poder en el gobernador.

## II. La comunidad política en sus celebraciones y en la imagen ideal de su gobernante

Según las memorias de don Florencio Sal, un vecino de Tucumán, el centro de la ciudad -foco principal de las ceremonias públicas-, poseía un aspecto muy modesto y rústico en la década de 1830, que conservará incluso en la década siguiente. Sal asegura que el espacio con casas contiguas no excedía en ese entonces las “dos cuadras a todos rumbos de la plaza”, luego de lo cual abundaban los sitios vacíos interrumpidos por “tipidas quintas de naranjos” y ranchos cada vez más dispersos. Se refería a la plaza principal como “inculto monte”, cruzado por diagonales “donde pastaban animales y merodeaban vizcachas”. Afirmaba que en ella, justo al frente de la matriz, solía formarse una pequeña laguna donde los “jóvenes bien” se bañaban por las noches. Casi todas las viviendas eran de adobe y no había calles empedradas, ni aún las principales, por lo que la compostura de las mismas para los días de fiesta seguía siendo –como en los tiempos de la Colonia- una tarea obligada para honrar la ocasión celebrada.<sup>12</sup>

En ese humilde centro cívico, los aniversarios vinculados al proceso de independencia mantuvieron la regularidad que registraron las décadas precedentes y siguieron teniendo al gobernador –como ocurrió desde la desaparición del Cabildo- como máxima autoridad encargada de los festejos oficiales. Heredia, como sus antecesores, actuó en este sentido a través del Departamento de Policía y con la asistencia del Agrimensor General de la Provincia, cargo desempeñado durante toda su gestión –y aún por varios años después- por Pedro Patricio de Zavalía, quien tenía entre sus funciones, la de encargarse del ornato público.<sup>13</sup>

<sup>12</sup> J. I. ARÁOZ (comp, 1913) *Lo que era la ciudad de Tucumán...*, cit., pp. 4 y 6.

<sup>13</sup> DECRETO. 26-III-1832 *Agrimensor General de la Provincia* (AHT, SA, T. 41, f. 73v-74) Tras la muerte de Alejandro Heredia en 1838, el gobierno subsiguiente confirmó al perito agrimensor don Pedro

Por otro lado, las inversiones en los actos oficiales que ya aparecían en los años veinte como un rubro específico -aunque intermitente- en el presupuesto provincial, figuraron de manera regular en las rendiciones de Caja desde 1834. Lo antedicho da cuenta de cierta institucionalización y previsión en este aspecto –el de la liturgia política-, abonando la hipótesis de un Estado provincial en consolidación que, sin embargo, posee antecedentes en la década anterior.

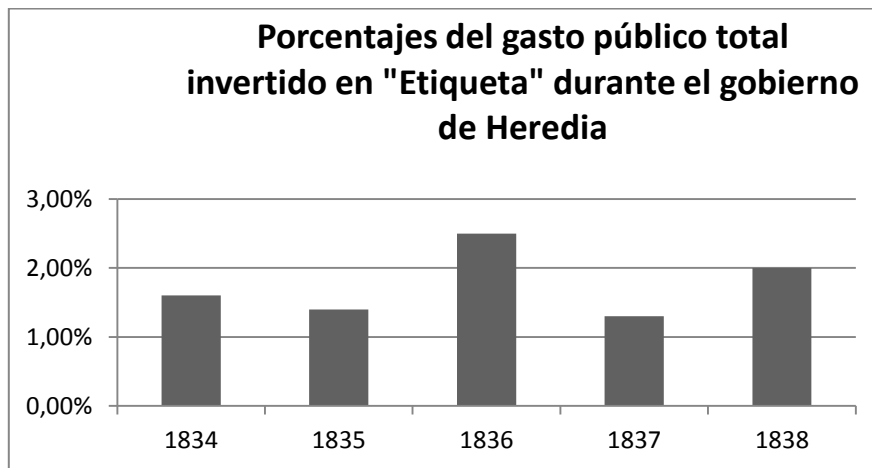


FIGURA 1: Gasto público en ceremonias y actos protocolares

Como puede observarse en el gráfico (Fig. 1), las inversiones en fiestas y actos públicos se mantuvieron estables durante los años del período de los cuales contamos con registros. Son visibles dos alzas importantes, las de los años 1836 y 1838, que como veremos más adelante, serán –respectivamente-, momentos de apoteosis y de mayor desgaste de la administración de Heredia. Asimismo, sin decaer demasiado, se observa que en 1837 sucede la mayor contracción en este tipo de inversión, mientras que en 1834 los gastos en este sentido fueron bastante sustanciales, llegando casi al promedio. Este comportamiento de la inversión se irá explicando oportunamente.<sup>14</sup>

Patricio de Zavalía en este cargo (DECRETO. 29-XI-1838 *Sobre el Agrimensor General*; AHT, SA, T. 53, f. 64).

<sup>14</sup> Estado general de la caja de los años 1834 a 1838 y el porcentaje que del total del gasto anual invertían en «Etiqueta»: AHT, SA, T. 42: año 1834, f. 582 (1,6%); T. 44: año 1835, f. 291 (1,4%); T. 45: año 1836, f. 338 (2,5%); T. 47: año 1837 (1,3%), f. 34; T. 53: año 1838, f. 256 (2%). Para comparar con el tiempo anterior sólo contamos con el presupuesto aprobado para el año 1827, que seguramente no se aplicó a causa de la invasión de la provincia (ASR, I, 23-I-1827: pp. 336-339). No obstante, representa una expectativa de gasto y de su distribución. Ese presupuesto disponía destinar el 2,6% del total de los gastos ordinarios previstos al rubro de «Cito y Fiestas Cívicas», lo cual parece bastante optimista ya que las memorias del período de Heredia recuerdan al mismo, como un tiempo de reconstitución económica y de restablecimiento del brillo de las fiestas cívicas, sin embargo, la planificación tenida por «ordinaria» de 1827 prácticamente igualaba al momento de máxima inversión de la administración alejandrina, el cual fue excepcional y distó casi en un punto a su promedio.

Los rituales celebratorios mantuvieron el mismo programa que indicamos para los años precedentes. Durante los días de fiesta se iluminaban las calles y las casas en rededor de la plaza —con candilejas y faroles de diferentes hechuras y tamaños”; se disponía la compostura de las principales vías y la ornamentación de los edificios públicos; se obligaba el cierre de negocios y el cese de labores; y se instó a los habitantes —bajo la canónica amenaza —de ser reputado por ciudadano sin espíritu público”— a presenciar el cortejo de autoridades que se realizaba desde la casa de gobierno hacia el templo, como así también a participar de la función de iglesia —acto central de los festejos oficiales—. <sup>15</sup>

Luego de las instancias solemnes, la celebración continuaba con músicas, juegos y bailes, que en las disposiciones de gobierno aparecieron referidas con la acostumbrada expresión —otras demostraciones de júbilo y regosijo” —otras” distintas de las más formales que siempre se especifican en los papeles del gobierno—. Todos y cada uno de los momentos de la fiesta eran marcados —como ocurría desde los tiempos de la colonia— por las campanadas de la matriz, incluso el comienzo del baile oficial. Cabe destacar que Heredia liberó de derechos de importación a los instrumentos musicales y obligó a los miembros de la banda militar a concurrir a la escuela de música recién instalada. Esto seguramente consolidó la presencia de músicos en las galerías de la Casa de Gobierno o en la calle al frente de la casa particular del gobernador Heredia, ubicada de cara a la plaza mayor, durante los días festivos dando mayor brillo a los desfiles militares y alegría a la jornada. Según las memorias particulares, por lo mismo, la compra de instrumentos musicales y su estudio, especialmente del piano, se vieron también estimulados por estas políticas gubernamentales lo que redundó en la reactivación de animadas tertulias privadas, antes interrumpidas por los años de lucha.

Respecto de los juegos desarrollados durante los días festivos, generalmente el gobierno preveía el de sortija y las muy populares carreras de caballos que se celebraban en el campo cercano a la ciudad —donde se batalló en 1812—. Otro divertimento muy

---

<sup>15</sup> José I. ARÁOZ (comp., 1913) *Lo que era la ciudad de Tucumán...*, cit.; Juan Bautista ALBERDI *Mi vida privada que se pasa toda en la República Argentina* (escrito de 1874 o 1875), compilado en Manuel Lizondo Borda *Fuentes Tucumanas: Alberdi y Tucumán*, Tucumán, 1960, p. 83; Jorge SÖHLE *Chavela*, cit. Decretos sobre las fiestas mayas: 24-V-1832 (AHT, SA, T. 41, f. 80-80v); 24-V-1834 (AHT, SA, T. 42, f. 282); 21-V-1835 (RO 1835, N° 4, p. 10); 24-V-1836 (RO 1836, N° 5, p. 2); 24-V-1837 (RO 1837, N° 6, p. 8). Decretos sobre el aniversario del 9 de julio: 8-VII-1834 (AHT, SA, T. 42, f. 399); 8-VII-1836 (RO 1836, N° 5, p. 13); 29-VII-1837 (AHT, SA, T. 46, f. 27). Decretos sobre el aniversario del 24 de septiembre: 22-IX-1832 (AHT, SA, T. 41, f. 92v); 23-IX-1838 (AHT, SA, T. 52, f. 209).

concurrido fue el juego en las canchas de pelotas, mientras que las diversiones favoritas de los sectores más acomodados eran la riña de gallos y el juego de la taba.<sup>16</sup>

Los bailes coronaban el día. Los había populares, más o menos espontáneos aprovechando la ocasión de la fiesta y uno oficial. Era costumbre que el mandatario ofreciera un banquete en su casa particular a lo más selecto del vecindario masculino y a su funcionariado civil y militar. Luego del mismo, los distinguidos comensales pasaban al baile oficial en el “Cabildo” –como seguía llamándose por costumbre a la Casa de Gobierno-. Al mismo asistían, mediante invitación formal, los participados con sus esposas. El baile era inaugurado por el gobernador con un minué; más tarde él también abría la “contradanza”. Para ambas ocasiones el mandatario escogía a una dama, gesto con la que el Ejecutivo distinguía tanto a la mujer como al marido de ésta. Luego se pasaba a un salón en donde se servían refrescos y solían proferirse elocuentes brindis alusivos a la conmemoración y al gobierno; los más elaborados se daban a la imprenta después –se editaban como hojas sueltas o folletos porque prensa local no había, también hay referencia que se remitían a Buenos Aires, pues su *Gaceta* era muy leída en Tucumán-.<sup>17</sup>

Las reuniones populares allende la ciudad tenían lugar en un punto conocido como “el bajo”, cerca del río. En ellos resonaban las guitarras y las arpas al son de cielitos y vidalitas. También eran frecuentes los gritos alusivos a la fecha celebrada –el equivalente popular a los floridos brindis de la élite-; y, en los años finales del gobierno de Heredia, los vivas a la *libertad* y a la *federación*. De todas formas, la segregación social nunca fue completa, así como las Señoras esperaban con ansias la entrada de las “ehinitas” con el mate y los rosquetes durante las reuniones “decentes”, varios relatos de época aluden a que los mozos distinguidos y aún los principales funcionarios concluían el día de festejo cívico en los animados bailes de la plebe.<sup>18</sup>

<sup>16</sup> OFICIO. 12-VI-1833: *Empréstito público para la celebración del 9 de julio* (AHT, SA, T. 40, f. 67) y José I. ARÁOZ (comp., 1913) *Lo que era la ciudad de Tucumán...*, cit., p. 12.

<sup>17</sup> Hay varias referencias sobre estos banquetes conmemorativos, bailes oficiales y brindis solemnes: Manuel LIZONDO BORDA (Ed.) *Fuentes Tucumanas: Alberdi y Tucumán*, cit., p. 83 y 108-109; Antonio ZINNY *Historia de los Gobiernos de las Provincias Argentinas*. [Noroeste], Ediciones Fundación Banco Comercial del Norte, Tucumán, 1974, p. 180; Jorge SÖHLE *Chavela*, cit.; este último escritor señala, además, que las damas que fueron distinguidas por el gobernador en ocasión del aniversario del 24 de septiembre de 1838 fueron: Ventura Saravia de Ibarra –esposa del gobernador santiagueño Felipe Ibarra, y Dolores Silva de Avellaneda –esposa del diputado Marco Avellaneda-.

<sup>18</sup> José I. ARÁOZ -comp.- *Lo que era la ciudad de Tucumán...*, cit., pp. 10 y 12; Juan B. TERÁN *Tucumán y El Norte Argentino 1820-1840*, Coni, Buenos Aires, 1910, p. 105; 127 y 143; Jorge SÖHLE *Chavela*, cit. Esta intersección, aunque bien visible y marcada, de clases sociales en ocasiones tales como estos bailes conmemorativos ya eran frecuentes en la época colonial, Cfr. Ana María BASCARY –Fiestas

Las disposiciones y las instancias de celebración de los tres aniversarios cívicos que se realizaban en Tucumán fueron bastante regulares y uniformes entre sí durante el gobierno de Heredia. Daban cuenta de un ciclo revolucionario cerrado, coherente, iniciado por la “libertad” y concluido con la “declaración de la Independencia” tras la lucha armada por su consecución. De esta forma, en los bandos e invitaciones respectivas se convocaba a conmemorar: el 25 de mayo, día “de la regeneración política de la América. Día en que se recuperaron los derechos y dignidad del hombre”<sup>19</sup>; el 24 de septiembre, “el aniversario del triunfo que obtuvieron las armas de la independencia contra el enemigo común”<sup>20</sup>; y el 9 de julio, “el aniversario de la independencia política de Sudamérica”.<sup>21</sup>

Conquistada la libertad política (la independencia), el desafío de ese momento era el establecimiento del orden y la tranquilidad, para lo cual se hacía necesario el sostenimiento de la estabilidad política que de manera creciente parecía posible sólo mediante el fortalecimiento del poder del gobernador. Ésta fue la nueva cadencia de los discursos públicos, de las ceremonias regulares y también de las extraordinarias que se dieron en el período. En todas ellas el gobernador fue adquiriendo una evidente centralidad, tanto en las invocaciones discursivas como en el orden de precedencia ceremonial.

Desde el mismo comienzo de su gestión, Heredia buscó asociar su figura al ansiado cese de las hostilidades y al restablecimiento del orden. Continuando una tradición ya iniciada por los gobernadores precedentes, don Alejandro –que había asumido bajo los auspicios de una invasión violenta a la provincia- se afanó por representarse como hito inaugural de un nuevo tiempo para la comunidad local, marcando una constante diferencia entre un pasado de guerra, caos y muerte y un

---

y diversiones en una sociedad colonial: San Miguel de Tucumán en la segunda mitad del siglo XVIII”, en *Montemayor*, N° 2, Moguer, 1991.

<sup>19</sup> El entrecomillado corresponde al: DECRETO. 24-V-1833 (AHT, SA, T. 40, fs. 62-63v) y al DECRETO. 24-V-1834 (AHT, SA, T. 42, f. 282); pero el resto de los decretos sobre las fiestas mayas del período presentan expresiones casi idénticas: DECRETO. 24-V-1832 (AHT, SA, T. 41, f. 80-80v); DECRETO. 21-V-1835 (RO 1835, N° 4, p. 10); DECRETO. 24-V-1836 (RO 1836, N° 5, p. 2); DECRETO. 24-V-1837 (RO 1837, N° 6, p. 8).

<sup>20</sup> La cita corresponde a: INVITACIÓN. 23-IX-1833 *Al Juez de Alzada y jueces inferiores* (AHT, SA, T. 40, f. 77 v-78); pero expresiones semejantes aparecen en varios documentos relativos a la conmemoración septembrina: INVITACIÓN. 14-IX-1833 *A los jefes militares* (AHT, SA, T. 40, f. 76); INVITACIÓN. 18-IX-1834 *A los jefes militares* (AHT, SA, T. 42, f. 135 v); INVITACIÓN. 23-IX-1834 *Al presidente del tribunal* (AHT, SA, T. 42, f. 136 y 136 v); DECRETO. 23-IX-1837 (RO 1837, N° 6, p. 19).

<sup>21</sup> La cita corresponde a: DECRETO. 8-VII-1834 (AHT, SA, T. 42, f. 399); pero este modo de referir al 9 de julio de 1816 es el que aparece con mayor frecuencia en los documentos de la época: INVITACIÓN. 11-VI-1833 *A jefes militares* (AHT, SA, T. 40, f. 65v); OFICIO. 12-VI-1833 (AHT, SA, T. 40, f. 66); DECRETO. 8-VII-1836 (RO 1836, N° 5, p. 13); DECRETO. 29-VII-1837 (AHT, SA, T. 46, f. 27).

presente caracterizado por su mandato de orden, paz y felicidad para Tucumán. Como Cincinato -aquel célebre magistrado romano que aparecía nombrado con frecuencia en la prensa que llegaba desde Buenos Aires-, Heredia en su discurso aparecía recurrentemente como desinteresado del poder y pronto a sacrificar sus aspiraciones particulares en beneficio del bien común, lo cual enfatizaba la diferencia entre el antes y el después de su presencia en el gobierno:

–Ciudadanos: El amor al suelo de mi nacimiento, y el estado ruinoso en que yace, me han executado imperiosamente a vencer mi natural repugnancia a todo destino público; mas, resuelto y determinado a sacrificarme en servicio de mi tierra natural, he aceptado el delicado cargo de Gobernador”

–.. Persuadíos, compatriotas, que el más ferviente deseo, y la pasión única que domina en este acto á vuestro Gobernador, es de que las verdades, que os proclama, formen la base de un nuevo orden de cosas, y de una nueva vida que haga la felicidad de este pueblo digno de mejor suerte [...] Borremos para siempre la idea de guerra [...], haciendo en este momento la más firme y circunspecta resolución de mudar nuestra vida social y de someternos al imperio de las leyes. De este modo á la buelta de poco tiempo haríamos la felicidad de la Provincia en general y la nuestra en particular”

–Paysanos: escuchad mi voz que no os es desconocidas; marchad por la senda del honor y de vuestra propia conveniencia, comparad la pasada época con la presente y desoíd á los que tratan de conmooveros con alagüeñas promesas para invertir el orden y vivir de vuestro trabajo. Descansad en la buena fe con que he jurado vuestra felicidad”<sup>22</sup>

En las proclamas al pueblo y en otros tipos de discursos públicos del período, fueron frecuentes la articulación entre el nuevo orden de cosas que ofrecía el gobernador Heredia y conceptos tales como “felicidad”, “imperio de las leyes” y la referencia directa o tangencial a la “virtud”, entendida esta última como amor o entrega al bien común, a la patria y a sus leyes. La noción de *felicidad* remitía a varias cuestiones, entre ellas al bienestar y a la prosperidad económica, pero también, en su sentido más político, a la libertad, al goce de los derechos del hombre. Pero para que el hombre fuera feliz en todos estos sentidos, debía ser educado, aspecto al que Heredia prestó especial atención y los aniversarios cívicos fueron una ocasión para ostentarlo dado que los exámenes públicos solían realizarse en la plaza principal como parte del

<sup>22</sup> Respectivamente en Manuel LIZONDO BORDA (Comp.) *Documentos Argentinos. Gobierno de Alejandro Heredia...*, cit., pp. 37; 38-40 y 41: PROCLAMA. 12-I-1832. *Del gobernador Alejandro Heredia a los ciudadanos de Tucumán* (AHT, SA, T. 39, fs. 19 y v); PROCLAMA. I-III-1832. *Del gobernador a sus compatriotas sobre el tratado de unión, amistad y buena correspondencia firmado con Santiago del Estero* (AHT, SA, T. 39, fs. 196-197v.); PROCLAMA. 20-IV-1832 *Del gobernador a sus compatriotas en vista del peligro de una invasión desde Salta* (AHT, SA, T. 39, f. 299).

programa de estas fiestas y el gobierno entregaba premios a los alumnos que alcanzasen nota –sobresaliente”.

Cabe destacar que desde la “revolución” hasta entonces las autoridades de la provincia sólo habían premiado el desempeño militar, lo cual también podía ser un indicativo de “un nuevo orden de cosas” que se pretendía representar. El premio al mérito y al talento intelectual de los escolares en la fiesta cívica se combinó con una conocida política de ayudas (económicas o de contactos personales) que Heredia seguía en beneficio de algunos jóvenes destacados (y de “buenas familias”) de Tucumán, para que pudieran formarse en Buenos Aires. Uno de los beneficiarios más conocidos de estos empeños del gobernador fue el Dr. Juan Bautista Alberdi.<sup>23</sup>

La visibilidad de la política educativa de Heredia lo revelaba como un mandatario interesado en el progreso cultural de la provincia y muy especialmente, en la instrucción de los futuros ciudadanos, cuya autonomía era el fundamento de la soberanía popular y del gobierno republicano.

Los conceptos que mencionábamos recién se referían a la retórica liberal de la primera década revolucionaria y ponían en contacto al gobernador con aquel áureo proceso buscando con ello zanjar distancias con quienes –sensibles a estos principios– se habían visto comprometidos o seducidos en las contiendas recientes. Pero también, mediante su evocación, el gobernador pretendía advertir contra posibles intentos conspirativos. En este sentido, no sólo vislumbró necesaria la insistencia en la similitud de miras, sino también en el alarde de la fuerza.<sup>24</sup>

---

<sup>23</sup> En el decreto de creación de una escuela pública en la ciudad bajo el sistema Lancaster, Heredia fundamenta: “La felicidad de un pueblo se compone de muchos elementos. No es precisamente la obra del poder, de la independencia, no de la misma libertad. Bien puede ser libre un pueblo sin ser verdaderamente feliz; porque la felicidad [...] depende de diversos ramos: entre ellos [...] la propagación de las luces y la adquisición de una educación regularizada [...] El pueblo donde no se deja ver este precioso, y divino don [el de la educación], no tendrá siquiera una bislumbre de esperanza, de prosperidad y felicidad” DECRETO. 3-IX-1832 (AHT, SA, T. 40, fs. 167-168), en Ídem, pp. 92-93. Este mismo decreto disponía el carácter público de los exámenes y la entrega de premios a los que alcanzasen “sobresaliente”, y en otro del año 1834 se especifica como días de exámenes públicos los: 9 de julio, 25 de mayo y 24 de septiembre (AHT, SA, T. 42, fs. 112-113), citado desde Norma BEN ALTABEF “Educar en Tucumán en la primera mitad del siglo XIX..”, cit.; p. 300 nota 215. Juan B. ALBERDI *Mi vida privada que se pasa toda en la República Argentina* (escrito de 1874 o 1875), compilado en Manuel Lizondo Borda *Fuentes Tucumanas: Alberdi y Tucumán*, cit.

<sup>24</sup> Heredia no sólo confió a su liturgia política el objetivo de prevención de conspiraciones, vigilancia y reproducción de lealtades políticas; concurren a estos mismos fines, sus reformas en lo militar, la justicia y su reglamentarismo sobre los más dispares aspectos de la vida social. Cfr. Gabriela TÍO VALLEJO «Papel y grillos, los jueces y el gobierno en Tucumán, 1820-1840.», *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, Debates, 2010, [En línea], Puesto en línea el 23 marzo 2010. URL: <http://nuevomundo.revues.org/59266>; Ídem “La justicia de vecinos en la “república armada”. Tucumán, 1820-1852” en Carolina Andrea Piazzzi (coord.) *Modos de hacer justicia: agentes, normas y prácticas*:

Si observamos el modo en que el gobernador se dirigía a la población a su mando, veremos que utilizaba una gama de apelativos que iban desde el llamamiento más bien formal de “ciudadanos” hasta el más cercano y afectuoso “paysanos” o “compatriotas”. Y por otro lado, también crecían los títulos con que la autoridad de Alejandro Heredia se presentaba a los tucumanos. En efecto, oportunamente veremos cómo a los varios títulos iniciales de: don, coronel, Gobernador y Capitán general de la provincia, se agregaron –siempre por disposición o autorización de la Sala de Representantes- en 1834 el de Brigadier General; el tratamiento de Excelencia; entre 1836 y 1837 los de Protector de varias provincias del norte, y finalmente el de General en Jefe del Ejército Confederado de Operaciones.

Durante su primer período gubernamental -entre 1832 y 1834-, Heredia emprendió un intenso reordenamiento de los aspectos más fundamentales de la administración de la provincia, a fuerza de decretos. En este contexto, amén de la situación de emergencia fiscal por las recientes guerras, el nuevo gobernador puso especial atención a la vía discursiva y a las representaciones públicas buscando con ellas dar visos de legitimidad, apoyo y grandeza a su flamante gestión, sobre todo considerando que gobernaba sin Legislatura y por lo tanto, sin su estimable aval político. Observamos la tónica de algunos de los discursos de esa época, pero los grandes gestos también eran importantes, y justamente, en el marco de las primeras fiestas julianas que lo encontraban en el gobierno, el mandatario ordenó y difundió el traslado del pueblo de Monteros, su elevación al rango de villa, y su re- bautismo como “Alejandría”.<sup>25</sup>

En 1833, también en el marco del aniversario del 9 de julio, el gobernador tucumano recibió el reconocimiento de la juventud intelectual de la provincia cuya formación en Buenos Aires él patrocinaba. Marco Avellaneda, Miguel Marín y Marcos Paz secundaron a Juan Bautista Alberdi en la composición de una “Corona Lírica” en “gratitud de los tucumanos residentes en Buenos Aires. En esta obra había dos piezas musicales cuya autoría se le atribuye al mismo Heredia: “La Súplica” (minué) y “La

---

*Buenos Aires, Tucumán y Santa Fe durante el siglo XIX*, Prohistoria Ediciones, Rosario, 2011, pp. 25-44. Flavia MACÍAS “Poder ejecutivo, militarización y organización del estado provincial...”, cit.

<sup>25</sup> DECRETO. 10-VII-1832 *Villa “Alexandria”, en el campo de Los Romanos* (AHT, SA, T. 41, f. 83-84), en Manuel LIZONDO BORDA (Comp.) *Documentos Argentinos. Gobierno de Alejandro Heredia...*, cit., pp. 67-68. Jorge SÖHLE destaca el esmero del gobierno de Heredia empeñado en la celebración de los aniversarios cívicos (*Chavela*, cit.).

Gran Marcha Alejandrina”. También una canción honorífica: “Las damas de Tucumán a su Gobernador.” La portada de esta composición lucía la efigie de Heredia.<sup>26</sup>

Las fiestas mayas ese año, por otro lado, se vieron preludiadas por la celebración del éxito militar de una campaña en Cuyo, capitaneada por Facundo Quiroga. El vecindario tucumano había aportado a esta empresa mediante un empréstito ordenado por el gobernador, que de esta forma ostentaba su vínculo con aquel victorioso jefe.<sup>27</sup>

En todas estas fiestas se lucieron las recién reorganizadas fuerzas militares de la provincia. Éstas eran convocadas por el gobernador a través de sus jefes y oficiales mediante rimbombantes fórmulas que los definían como “distinguidos e ilustres ciudadanos” que “por el carácter militar que revisten son el apoyo y sostén de la tranquilidad y reposo público de la Provincia”. La presencia militar multitudinaria y ordenada en la plaza durante las celebraciones cívicas así como la concurrencia de los comandantes departamentales y su oficialidad al convite de etiqueta en la casa del gobernador eran, a distinta escala y para distinto público, una palpable demostración del poder y legitimidad militar de Heredia.<sup>28</sup>

Otro gesto que tendía a poner en el centro de escena al gobernador en las fiestas cívicas y/o religiosas era el aprovechamiento de su masiva concurrencia para publicitar sus decretos, medidas o designaciones. Con ello daba muestras de dinamismo y autoridad, además del gesto republicano de dar cuentas de sus actos de gobierno a la ciudadanía. Este recurso se sumaba a la difusión que tenían sus disposiciones por los medios tradicionales –bandos, circulares y carteles- y a su impresión en el restablecido Registro Oficial.<sup>29</sup>

---

<sup>26</sup> La noticia de este homenaje nos llega desde la crónica del *British Packet and Argentine News* (periódico en lengua inglesa que se publicó semanalmente en Buenos Aires, desde 1826 hasta 1858), citado desde Fermín CHÁVEZ (Dir.) *Iconografía de Rosas y la Federación*, Oriente, Buenos Aires, 1970, T. II, p. 43. El agradecimiento de Alberdi para con Heredia era grande ya que éste fue su profesor de latín, propició su educación musical y gestionó su beca para el Colegio de Buenos Aires en 1826. Además, había recomendado su envío a Estados Unidos para estudiar el sistema federal norteamericano. En 1834, Alberdi también le dedicó al gobernador Heredia su *Memoria descriptiva sobre Tucumán* compilada por Manuel Lizondo Borda, *Fuentes Tucumanas: Alberdi y Tucumán*, cit., pp. 43-64. Sobre la relación entre Heredia y la juventud intelectual, especialmente la que accedió a la Legislatura, ver: Facundo NANNI: “Sesiones, interrupciones y debates. La Sala de Representantes de Tucumán en sus inicios (1822-1838)”, en Tío Vallejo, Gabriela (coord.) *La república extraordinaria. Tucumán en la primera mitad del siglo XIX*, Prohistoria Ediciones, Rosario, 2011, pp. 184-191.

<sup>27</sup> DECRETO. 19-V-1833 *Festejos por un triunfo en Cuyo* (AHT, SA, T. 41, f. 417); DECRETO. 24-V-1833 *Conmemoración del 25 de Mayo* (AHT, SA, T. 40, fs. 62-63v)

<sup>28</sup> 11-VI-1833 *Invitación cursada a los jefes militares a la conmemoración del 9 de julio* (AHT, SA, T. 40, f. 65v.); 14-IX-1833 *Invitación cursada a los jefes militares a la conmemoración del 24 de septiembre* (AHT, SA, T. 40, f. 76); Jorge SÖHLE *Chavela*, cit.; José I. ARÁOZ -comp. 1913- *Lo que era la ciudad de Tucumán...*, cit.

<sup>29</sup> Los ejemplos de difusión de decretos, designaciones y más medidas durante las fiestas abundan, algunos: DECRETO. 6-III-1833 *Penas para salteadores y saqueadores* (AHT, SA, T. 41, f. 413-413v);

Don Alejandro Heredia remató el último año de su primer mandato con la reinstalación de la Sala de Representantes, el 1º de diciembre de 1833. Este hecho, celebrado con gran brillo cerca del momento de renovación del Ejecutivo, tendió a subrayar el afán institucionalizador del gobernador y su respeto por la legalidad y legitimidad republicanas, ya que según la ley electoral vigente (del año 1826), los gobernadores duraban sólo dos años en sus funciones y eran elegidos por los diputados. Evidentemente, el mandatario tucumano confiaba en su reelección y se mostró resuelto a consolidar y legitimar su autoridad restituyendo la Legislatura.<sup>30</sup>

El gobernador dispuso que ese fausto acontecimiento debe celebrarse con todo el entusiasmo y demostraciones públicas, que inspira la idea de su grandeza, y de los bienes que debe reportar a la Provincia”. En efecto, se ordenaron: luminarias, cortejo civil de las autoridades, función religiosa y parada militar con disparo de salvas y campanadas.<sup>31</sup> Si luego de cumplidas estas dispaciones oficiales, la fiesta continuó desarrollándose como era costumbre en las grandes ocasiones –como en los aniversarios patrios, por ejemplo-, entonces seguramente hubo músicos en el ámbito de la plaza, algunas diversiones populares y más tarde un convite ofrecido por el gobernador a los funcionarios y vecindario principal.

Un cambio significativo que quedó evidenciado en este acto fue el orden de precedencias respecto del período anterior. Si bien la Legislatura era pomposamente rehabilitada no ocurrió lo mismo con el lugar que había ocupado en el ritual político desde el momento de su creación, en el año 1822. Quien ostentaba ahora esa posición era el Poder Ejecutivo. El gobernador era quien recibía el honor de ser la última autoridad en ser buscada por el cortejo cívico-militar y la primera en ser despedida, como así también la que ocupaba el sitial preferencial en el templo, en las procesiones civiles y religiosas, como en la generalidad de los actos públicos.<sup>32</sup>

---

difundido durante los días de celebración de Semana Santa; la difusión del nombramiento de un Juez durante las fiestas mayas de 1834 (AHT, SA, T.40, F. 57). Respecto del Registro Oficial, Heredia lo restableció en 1833 y lo mantuvo con seguridad hasta 1837; cfr. Carlos PÁEZ DE LA TORRE *et al. Compilación Histórica de Normas de Tucumán...*, cit., –Introducción”.

<sup>30</sup> La Sala no sesionaba desde 1831. Heredia no se equivocó, la Legislatura lo reeligió y como mencionamos al comienzo, lo hizo sucesivamente en 1834; 1836 y 1838.

<sup>31</sup> DECRETO. 30-XI-1833 *Reinstalación de la Sala de Representantes* (AHT, SA, T. 41, f 407), en Manuel LIZONDO BORDA –comp.– *Documentos Argentinos. Gobierno de Alejandro Heredia...*, cit., pp. 75-76; ASR, I, 30-XI-1833, p. 493.

<sup>32</sup> AHT, SA, 5-VI-1833, T. 40, f. 64 y ASR, I, 1-XII-1833, p.494. Desde entonces, las disposiciones repetirán la orden de que el gobernador sea recogido por una comisión especial de la Legislatura en la casa de gobierno y por el resto de los funcionarios y ciudadanos.

Cuando la lucida comitiva de autoridades estuvo en el recinto de la Sala, ante el regocijo del público que se advertía en la numerosa concurrencia de ciudadanos que asistieron a la barra”, habló elogiosamente el presidente de la legislatura, el Dr. Don José Fabián Ledesma, felicitando al gobernador y a los representantes por haber dirigido sus trabajos, fatigas y desvelos a la consecución de [este] acontecimiento constitucional y plausible”, a lo que el gobernador contestó garantizando:

—al Cuerpo Representativo la inmunidad de sus opiniones emitidas en la Tribuna, y esperando que el caudal de luces que se derramaría en la sala [...] haría desde luego la felicidad de la Provincia poniéndola bajo sabias y benéficas instituciones”<sup>33</sup>

Con esta grandiosa fiesta, Heredia culminaba su primer mandato exaltando su calidad de magistrado tolerante y respetuoso del orden e instituciones republicanas, ya que, como aclaró expresamente en un decreto muy difundido:

—si tan grande, y respetable asociación ha sido diferida hasta la época presente, no ha tenido otro objeto que esperar la oportunidad de la calma de las pasiones que han estado escaltadas por los funestos sucesos de la guerra. [...] establecida la tranquilidad de un modo permanente, el honorable Cuerpo Representativo con sus sanciones *dará la última mano á esta obra*”<sup>34</sup>

De esta forma, se sentaba públicamente el precedente de que el restablecimiento del orden, la tranquilidad e incluso de las mismas instituciones representativas se lograban mediante la enérgica gestión de un ejecutivo-militar que actuaba sin otro contrapeso que su virtud”. Este antecedente será citado luego canónicamente para justificar la concesión de Facultades Extraordinarias al gobernador, ocurriendo por primera vez a sólo seis meses de reinstalado el cuerpo representativo:

—..íntimamente convencidos de la moderación que caracterizan todos los actos administrativos del Excelentísimo Señor Gobernador y del santo respeto que siempre rinde á las garantías del ciudadano; no han trepido [...] en depositar en sus manos el absoluto poder de las facultades extraordinarias. Este poder obnibido temible y opuesto á nuestras instituciones republicanas, en manos de V. E. ha sido siempre el hiris de la paz, de la seguridad, de la tranquilidad de la Provincia y el escollo en que se han anonadado las maquinaciones de los discolos y las aspiraciones de los tiranos.”<sup>35</sup>

<sup>33</sup> ASR, I, 1-XII-1833, p. 495.

<sup>34</sup> El subrayado es nuestro. DECRETO. 30-XI-1833 *Reinstalación de la Sala de Representantes*, cit.

<sup>35</sup> COMUNICACIÓN. 18-XI-1834: *De la HH.RR al Gobernador* (AHT, SA, T. 42, fs. 511 y v.), en Manuel LIZONDO BORDA —comp.— *Documentos Argentinos. Gobierno de Alejandro Heredia...*, cit., p. 137. La primera vez que la Sala concedió las Facultades Extraordinarias a Heredia, lo hizo por 40 días en el contexto de la frustrada revolución capitaneada por el diputado Ángel López: LEY. 8-VII-1834:

Merece subrayarse el hecho de que, para los diputados, la concentración de poder que habilitaba la consecución de las Facultades Extraordinarias era contraria al espíritu republicano y que, por lo mismo, sólo se admitía en el caso de peligro cierto de la comunidad política y de probada circunspección del Ejecutivo. En la misma lógica argumental, la Sala otorgó el título de Brigadier a Heredia. Este gesto, que también adoptaron varias legislaturas rioplatenses, no era frecuente hasta ese momento. El grado de Brigadier junto al de Capitán General de la Provincia constituye la máxima jerarquía militar que la Legislatura podía conferir y, amén de su cuota honorífica, significó un avance en la centralización militar que llevaba adelante este gobernador como parte fundamental de la estrategia de estabilización de su poder en la provincia.<sup>36</sup>

La concesión de este título fue también ocasión para una nueva exaltación de Heredia, ya que además de la coreada ligazón de su figura con el lapso de tranquilidad que transitaba la provincia, se subrayó el pasado político y guerrero del gobernador en el proceso de independencia, todo lo cual lo convertía en “lucido ejemplo de emulación”. Así lo afirmó el diputado Mariano Paz al fundamentar el honor que le rendía la Sala al gobernador:

—...los importantes servicios hechos á la causa pública por el coronel mayor Alejandro Heredia heran públicos y notorios, que ellos databan desde que la América levantó el grito de su libertad é independencia [...] y actualmente la provincia de Tucumán disfrutaba de una paz sólida y duradera á la sombra de su administración franca y liberal”<sup>37</sup>

A principios del año siguiente -en enero de 1834-, en la misma sesión en que Heredia sería reelecto por primera vez, se propuso el tratamiento de *Excelencia* para el gobernador en lugar del de *Señoría* como establecía la Ley del 27 de mayo de 1826, ya que el título propuesto era el “sancionado por todos los pueblos civilizados”. Lo cierto es que éste era un paso más en el restablecimiento del ceremonial directorial -que inspirado en el virreinal- había sido utilizado en la segunda mitad de la década de 1810 para reverenciar, no a los Ejecutivos provinciales, sino al Director Supremo. Tras la votación consagratoria de don Alejandro, éste fue buscado por una comitiva de la

---

*Facultades extraordinarias al Ejecutivo* (RO 1834, N° 3, p. 23), en Carlos PÁEZ DE LA TORRE *et al.* *Compilación Histórica de Normas de Tucumán...*, cit.

<sup>36</sup> Otorgamiento del grado de Brigadier a Heredia (ASR, I, 16-XII-1833, pp. 500-502). Sobre la organización militar durante el gobierno de Heredia ver: Flavia MACÍAS —“Mas, milicias y Comandantes. La configuración del Poder Ejecutivo y del Ejército Provincial en la primera mitad del siglo XIX (1832-1852)” [en línea] <http://historiapolitica.com/datos/biblioteca/macias1.pdf>

<sup>37</sup> ASR, I, 16-XII-1833, p. 501. Las referencias a Heredia como ejemplo de virtud cívica, combatiente de la Independencia y revolucionario de la primera hora fueron abundantes en los discursos públicos del período.

Representación, juró de mano del Presidente de la Sala en sesión pública, escuchó las felicitaciones de éste y de otros diputados y –ontestó con modestia protestando que redoblaría el ejercicio de su activo celo, sin intimidarse á la presencia de los grandes y costosos sacrificios para ... [lograr] consolidar la felicidad de la Provincia”.<sup>38</sup>

El escudo que representó a la jurisdicción por esos años consistió en un diagrama bastante simplificado del diseño de la década de 1820, con dos lanzas en cruz en el centro de un círculo de hojas que pueden representar laureles triunfales (Fig. 2). Es decir, un escudo que sólo se limitaba exhibir las armas locales.<sup>39</sup> No obstante, según la descripción que compuso Jorge Söhle a partir de fuentes orales para su novela histórica *Chavela* –ambientada en los tiempos finales de Heredia-, el mandatario lucía otro escudo en su infaltable banda de gobernador, banda que era otro elemento del protocolo directorial (Fig. 3 y 4).<sup>40</sup>



FIGURA 2: Escudo provincial (1834-1835)

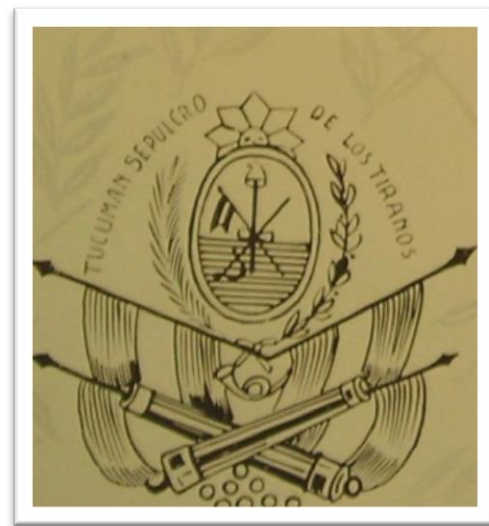


FIGURA3: Escudo Provincial (desde 1836).<sup>41</sup>

El sello del relato de Söhle coincide exactamente con el que encontramos en varios documentos oficiales a partir de 1836. Por otro lado, este segundo escudo –que

<sup>38</sup> Heredia resultó electo por 15 sobre 16 votos totales. (ASR, I, 8 y 15-I-1834, pp. 510-514). La moción sobre el trato de –Excelencia” se convirtió en ley el 15 de enero de 1834.

<sup>39</sup> Paulino RODRÍGUEZ MARQUINA –Blasón de Tucumán. 1800-1895”, en *Revista de la Junta de Estudios Históricos de Tucumán*, Año 2, Nº 2, Tucumán, julio de 1969, pp. 222 y 232.

<sup>40</sup> Jorge Söhle *Chavela*, cit. La banda de gobernador, según este autor - como en parte puede observarse en la litografía de Andrea Bacle que adjuntamos más adelante-, consistía en una ancha cinta celeste que cruzaba el torso del gobernador.

<sup>41</sup> El primer sello es el que refiere Rodríguez Marquina y aparece entre 1834 y 1835. El segundo, se habría utilizado desde 1836. Ambas imágenes se extrajeron de Darío PRADA DE SALGADO (Dir.) *Álbum General de la Provincia de Tucumán en el 1º Centenario de la Independencia Argentina 1816-1916*, publicación oficial, Buenos Aires, 1916.

presenta abundante iconografía nacional y está plagado de referencias al pasado revolucionario de la provincia-, es el mismo que presuntamente diseñó Belgrano en 1816 y apareció en los papeles oficiales de Tucumán hasta 1820. Esto contribuiría a marcar, desde lo simbólico, los dos momentos que la historiografía sobre Heredia suele observar en otros planos de su gestión. En nuestro caso, señalaríamos, un primer período caracterizado por una liturgia abocada a la construcción de un consenso amplio y a la consolidación interna del poder de Heredia; y un segundo momento, a partir de 1836, con una liturgia marcadamente personal y belicista que presenta cierta articulación con la tónica federal del resto de las provincias.

A comienzos de mayo de 1834, el gobernador urgió a la Sala respecto de su labor constitucional, instándola a que tuviera concluida la Constitución de la Provincia para el aniversario de la Independencia. Evidentemente, Heredia planeaba avanzar en la institucionalización de la Provincia y festejarlo con toda la pompa capitalizando las analogías entre el recuerdo del célebre Congreso de 1816 y la obra de la Legislatura local reinstalada por su gobierno. Es probable que en esta idea tuviera en cuenta el antecedente del gobernador Bernabé Aráoz que celebró ampulosamente la jura de la primera constitución provincial en el aniversario del 24 de septiembre de 1820. De todas formas, este pedido de Heredia quedó insatisfecho puesto que los debates sobre las propuestas impositivas del Ejecutivo y la conmoción que éstas aparentemente desataron el 22 de junio, distrajeron a la Sala de su menester constitucional.<sup>42</sup>

---

<sup>42</sup> El Gobernador insta a la Sala por la Constitución provincial: ASR, I, 6-V-1834, p. 554. Hasta fines de mayo la Sala sólo había acordado que el proyecto presentara la forma representativa y republicana de gobierno (ASR, I, 30-V-1834, pp. 557-559). Los trabajos continuaron y a mediados de junio la comisión de legislación ya tenía preparado un proyecto para discutir (ASR, I, 16-VI-1834, pp. 567-568), pero el debate constitucional fue pospuesto hasta el año siguiente.



FIGURA 4: Litografía de Alejandro Heredia realizada por Andrea Bacle.<sup>43</sup>

La revuelta de junio de 1834 fue sofocada al momento de estallar. Estuvo encabezada por el diputado Ángel López, sobrino del ex gobernador Javier López, (derrocado por Quiroga en 1831) y protagonizada por el legislador Pedro Garmendia y militares marginados de la órbita de Heredia como el general José Gerónimo Helguera, destacado combatiente de la guerra de Independencia. Los representantes lograron escapar pero varios sublevados fueron atrapados, entre ellos, el prestigioso General Helguera. Esta insurrección pudo ser contenida gracias a que su plan fue revelado

<sup>43</sup> Llama la atención la similitud entre la Banda de Heredia y la de los monarcas Borbones –de los cuales el Gobernador ya había retomado varias instancias rituales y las Ordenanzas de Intendentes para enmarcar su mandato de 1836 a 1838-. Esta litografía debe haber sido realizada en 1836, año que coinciden el pico de actividad de Andrea Bacle en el país y el reconocimiento político de Alejandro Heredia en Buenos Aires y en las provincias del Norte. Las litografías del matrimonio Bacle y de otros artistas eran editadas en publicaciones periódicas de la ciudad porteña pero llegaban al Interior en donde tenían varios suscriptores, por lo que resulta factible que esta litografía de Heredia se conociera en Tucumán. Fermín CHÁVEZ (Dir.): *Iconografía de Rosas y la Federación*, cit., T. II, pp. 20-21 (datos sobre Andrea Bacle) y p.216 (litografía de Heredia).

oportunamente por gente del pueblo llano y porque la fuerza militar permaneció fiel al gobernador. En efecto, comentarios de gente de cocina y trabajadores rurales llegaron a conocimiento de los jueces de campaña –y la tiranía, que tiene cien oídos, lo supo al instante”. Gente sencilla como Plácida Pantorrilla, al enterarse de la –revolución” corrió presurosamente –a armarse y armar a su padre y hermanos para defender al gobierno”. Unos y otros, los informantes y los primeros en reaccionar en defensa del –gobierno legítimo”, fueron premiados y homenajeados por las autoridades.<sup>44</sup>

Este desenlace, lejos de ser fortuito, demuestra lo efectivas que fueron las reformas militares y judiciales realizadas por Heredia, las cuales le aseguraron la subordinación de la fuerza y una red de leales agentes en la campaña que multiplicaron el alcance de su autoridad. También confirma el ascendiente popular del liderazgo de don Alejandro que muchas veces nos resulta difícil de percibir a partir de las fuentes oficiales que se conservan. Es probable que a través de la articulación política de estos –agentes intermedios” –jueces, comandantes y sacerdotes- y de instancias celebratorias más informales –como las felicitaciones y premiaciones a la tropa y a gente del pueblo llano que sabemos se emitieron en esta oportunidad-, el mandatario gestionaba efectivamente el apoyo de los sectores de la plebe: mujeres de la cocina, cuidadores de ganado, etc.<sup>45</sup>

Tras esta revuelta incitada por dos miembros de la Sala, el gobernador exigirá muestras de lealtad del resto del cuerpo; las obtendrá de manera parcial. De hecho, aquel frustrado pronunciamiento y más tarde las amenazas de los emigrados reagrupados en jurisdicciones vecinas, tensarán el juego político entre ambos poderes sirviendo de catalizador del proceso de exaltación y concentración de facultades en el gobernador, todo lo cual llega al cénit en 1836.

En lo inmediato, Heredia buscó dejar en claro a la opinión pública que quienes habían atentado contra las instituciones y el orden legítimo eran los sublevados,

---

<sup>44</sup> Felicitaciones a un comandante y a toda su tropa (AHT, SA, T. 42: 25-VI-1834, f. 122 y v). Premiación y homenaje a Plácida Pantorrilla, con el obsequio de una peineta en recuerdo por haber movilizado a la gente en defensa contra la revolución de López (AHT, SA, T. 42: 27-VI-1834, f. 123 v). Otros datos los proporciona Juan B. Terán desde su lectura de los sumarios de la causa (Cfr. Juan B. TERÁN –Un conspirador bajo la tiranía. Ángel López, precursor de Marco Avellaneda”, en Ídem. *Por mi ciudad*, Universidad nacional de Tucumán, Tucumán, 1981, pp. 135-136)

<sup>45</sup> Los sacerdotes no aparecieron particularmente en la prevención del estallido de esta revuelta, pero luego fueron requeridos a través del Cura Vicario por Heredia en varias oportunidades para que difundieran en sus homilías y consejos entre la población medidas o requerimientos varios del gobierno (por ejemplo: AHT, SA, T. 42: 25-X-1834, f. 140). Otro intento subversivo de Ángel López fue organizado al poco tiempo desde Salta y fue desbaratado por unos comandantes que, leales al gobierno, fingieron complicidad hasta poder emboscar a los –revolucionarios” en septiembre de 1834 (Juan B. TERÁN –Un conspirador bajo la tiranía..., cit., pp. 137-138).

mientras que el gobernador continuaba siendo su paladín. Para ello exhortó a los diputados a que declararan “desertores de la Representación” a los diputados fugados Ángel López y Pedro Garmendia; pidió autorización para un empréstito público de tres mil pesos a fin de recompensar a las tropas “que se habían prestado á mantener el orden público” y luego solicitó las Facultades Extraordinarias para “obrar con libertad en el esclarecimiento de los cómplices de la revolución”. La sala accedió a la contribución del pueblo “aunque con cargo de reintegro” para que el gobernador pudiera retribuir a la tropa, pero denegó la declaratoria de culpabilidad contra los diputados en cuestión aduciendo que no había “delito probado y justificado” sino sólo sospechas y la notoria ausencia de los mismos. Por otro lado, dilató la aprobación de las Facultades Extraordinarias y cuando finalmente las concedió, sólo fue por el plazo de cuarenta días. Sin embargo, tuvo el gesto de expresar que: “en las circunstancias no comunes de la Provincia [la cesión de las Facultades Extraordinarias] era el remedio político generalmente indicado para afianzar el orden y la seguridad del país.”<sup>46</sup>

Los sublevados que habían sido capturados fueron rápidamente procesados y condenados a muerte tal y como lo disponían los decretos sancionados por Heredia en tiempos en que había gobernado sin Legislatura. Éste era el cuadro político de la provincia cuando sobrevino el aniversario juliano de 1834 que antes se había pretendido festejar con la sanción de una Constitución.<sup>47</sup>

Juan Bautista Alberdi -que entonces se encontraba de visita en la ciudad-, recuerda estos festejos en sus memorias. A partir de ellas tomamos conocimiento de que, amén de las instancias regulares que describimos aquí y en capítulos anteriores para conmemorar los aniversarios cívicos, también era costumbre visitar durante las fiestas julias la sala en la que se había declarado la independencia en 1816. Allí, en presencia de las autoridades y “del pueblo más selecto”, se cantaba el Himno Nacional y se leía solemnemente el acta de la independencia, tras lo cual “al menos el 9 de julio de 1834 según Zinny-, Heredia firmó el Acta como gesto de compromiso público. Asimismo -siempre siguiendo a Alberdi-, eran frecuentes los discursos alusivos. En

---

<sup>46</sup> ASR, I, 23 al 25-VI; 30-VI; 4 y 8-VII-1834, pp. 569-576.

<sup>47</sup> Algunos de los condenados: Gerónimo Helguera; José Ignacio Murga; José Álvarez, José Francisco López, Manuel López, Calixto Pérez, Felipe Posse y José Manuel Medina, todos miembros de familias distinguidas y veteranos de la independencia. Juan B. TERÁN “Un conspirador bajo la tiranía...”, cit, p. 136; Flavia MACÍAS “Poder ejecutivo, militarización y organización del estado provincial...”, cit.

aquella ocasión habló el memorialista pidiendo por la vida de los prisioneros recientemente condenados. Heredia accedió a conmutar la pena de muerte.<sup>48</sup>

Más tarde, en el banquete oficial, se escucharon otras alocuciones que ponderaron la magnanimidad del gobernador y la construcción de una sociedad –sin odios de partidos”, destacándose las intervenciones del cordobés Mariano Fraguero y de Alberdi nuevamente. Esto indujo a Heredia a cerrar aparatosamente la velada con la inmediata libertad de los prisioneros en honor a la fecha conmemorada y en consideración a que, como el mismo gobernador, los implicados eran veteranos de las batallas por la independencia.<sup>49</sup>

Este ejemplo ilustra una de las funciones clásicas que poseen las ceremonias, permitir a los participantes la expresión de sus demandas. En este caso, las loas al gobernador, a la tolerancia de su administración y a la magnimidad de su persona, es decir, el dar por cierto lo que se pide; era la forma permitida de interceder por los prisioneros políticos.

El historiador decimonónico Antonio Zinny refiere además –tal vez desde fuentes orales-, que luego de los indultos los recién liberados bailaron esa noche –en una misma contradanza con el general [Heredia]” en un acto que tendía a congraciar al mandatario con los grupos que aún le eran desafectos. Por otro lado, el comercio -sector en el que había tenido especial acogida la pasada reacción contra el gobierno-, ~~no~~ quiso quedar atrás, sin demostrar su simpatía por el gobernador, a quien obsequió un magnífico baile de 400 peinetones”. Evidentemente, este grupo -al que pertenecían los fugitivos Ángel López y Pedro Garmendia- pretendía con dicho homenaje personal, brindado en pleno contexto de fiesta cívica, librarse de toda sospecha y retribuir el gesto conciliatorio del gobernador.<sup>50</sup>

En lo que respecta a la esfera de las representaciones, resulta notorio el cambio que comenzó a obrarse desde las fallidas intentonas contra Heredia de 1834 –hubo otro intento desde Salta en el mes de septiembre, cuyo fracaso seguramente se reflejó en los festejos del día 24-. La vía insurreccional a la que se vio empujada una oposición que no encontró canales alternativos de expresión, fue contrarrestada desde el ámbito de la

---

<sup>48</sup> Juan B. ALBERDI *Mi vida privada...*, compilado en Manuel Lizondo Borda *Fuentes Tucumanas: Alberdi y Tucumán*, cit., p. 83; Antonio ZINNY *Historia de los Gobiernos...cit.*, 1974, p. 179.

<sup>49</sup> Juan B. ALBERDI *Mi vida privada...*, cit., p. 83.

<sup>50</sup> Antonio ZINNY *Historia de los Gobiernos de las Provincias Argentinas*. [Noroeste], tomo III, Imprenta y librería de Mayo, Buenos Aires, 1880, pp. 506-507; IDEM, ed. 1974, cit., pp. 179-180; Juan B. TERÁN –Unconspirador bajo la tiranía...”, cit, pp. 136-137; Juan B. TERÁN *Tucumán y el Norte Argentino...*, cit., ed. 1910, p. 111. La oficialización de los indultos: AHT, SA, T. 42, 23-VII-1834, f.128 v.

liturgia política con una exaltación todavía más pronunciada del Ejecutivo-militar; una caracterización más definida y omnipresente de los “enemigos” públicos y la aparición de insignias y modas que no sólo ubicaron a la provincia en un contexto de fraternidad interprovincial más explícito –y por ende subrayaban el respaldo que la gestión de Heredia encontraba en otros jefes provinciales- sino que iniciaban a la población en una liturgia abiertamente federal.

A comienzos de 1835, la Sala tucumana retomó el debate constitucional, pero luego lo abandonó a causa de la guerra interprovincial y más tarde, por la conflagración contra Bolivia, desde donde conspiraban los emigrados políticos de la provincia. Este marco presentó la necesidad y la excusa para el fortalecimiento y proyección regional de la figura política del gobernador tucumano. La Sala, a fin de no perder un orden y una tranquilidad que parecían nunca terminar de consolidarse, acompañará este proceso autorizando honores, títulos y condecoraciones a Heredia y a sus subordinados. Congruentemente con esto, desde agosto de 1834, la Legislatura renovó consecutivamente las Facultades Extraordinarias al Ejecutivo provincial hasta que, a partir de 1836, las otorgó directamente por todo el período gubernamental. Además, también en ese año don Alejandro asumió como Gobernador Intendente, es decir, bajo el régimen borbónico de Intendencias que le otorgaba amplias atribuciones en lo referente a la justicia.<sup>51</sup>

El año 1836 fue, desde sus comienzos, un año apoteótico para el gobernador. El 22 enero tuvo lugar la victoria de Monte Grande, hecho de armas que significó la derrota definitiva del levantisco grupo capitaneado por los López en su contra. Esto señaló la consolidación del poder del gobernador tucumano en el interior de la provincia y el comienzo de su ascendiente regional ya que, por un lado, erradicó los enfrentamientos armados locales -la jurisdicción quedaba finalmente en orden y paz gracias a la dirección de su gobernador- y, por el otro, este triunfo fue el segundo de una exitosa campaña militar cuyo resultado le permitió erigirse en *Protector* del norte e incidir en la política doméstica de las jurisdicciones vecinas.

---

<sup>51</sup> Concesión de Facultades Extraordinarias al Gobernador: ASR, I, 8-VII-1834: p. 575-576; 12-IX-1834: pp.591-592; 15-XI-1834: pp.598-599; 17-XI-1834: pp. 600-601; 21-I-1835: pp. 612-613; 25-VII-1835: pp. 629-630; ASR, II, 5 y 6-VI-1836: pp. 5-8. Heredia asume como Gobernador Intendente: ASR, II, 5-VI-1836: p.5. Honores, distinciones y títulos a Heredia: ASR, II, 20-IV-1836: pp. 3-4; 30-VI-1836: p. 11; 20-V-1837: pp. 16-17. Sobre Heredia, sus atribuciones y la administración de justicia, ver: Gabriela TÍO VALLEJO «Papel y grillos, los jueces y el gobierno en Tucumán, 1820-1840. » y «La justicia de vecinos en la «república armada». Tucumán, 1820-1852», cit.

Dos días después de la victoria de Monte Grande, fueron fusilados los principales responsables de la sublevación, Javier y Ángel López, tras un proceso legal breve. El 30 de enero se honró este triunfo militar con misa solemne y Tedeum. Pero recién en abril tuvieron lugar los festejos centrales, porque fue cuando regresaron el gobernador y el resto de las tropas de su exitosa campaña sobre Salta y Jujuy. En ese mismo marco, Heredia fue reelecto gobernador con plenos poderes.<sup>52</sup>

En los festejos de abril por las victorias militares alejandrinas fueron sobreabundantes las analogías de esta campaña con el áureo recuerdo del 24 de Septiembre de 1812 y, por tanto, la equivalencia entre el apoyo a Heredia y la veneración a *la causa revolucionaria*, definida esta última siempre en retrospectiva por el poder de turno para legitimar su autoridad, sus acciones de gobierno y sus luchas armadas.<sup>53</sup> Ésta fue la tónica de, por ejemplo, la contestación de la Sala al mensaje del gobernador, pronunciada al poco tiempo de ocurrir la victoria de Monte Grande:

–Bajo el gobierno de V.E. la provincia de Tucumán, se ha mostrado heroica, como en 1812, cuando con un puñado de reclutas hizo bambolear el trono de los Borbones. Ella ha sido el muro donde se han estrellado todos los embates de la demagogia. Los triunfos del Chiflón y del Monte Grande han afianzado la paz del pueblo argentino: sin ello hubiera vuelto á reinar la anarquía con todos sus horrores. Gloriaos, señor, porque la paz de la república es obra de vuestras manos.<sup>54</sup>

De esta forma, el Presidente de la Legislatura igualó la importancia de la reciente derrota de los enemigos políticos de Heredia con la de los fidelistas de la Corona hispánica en la célebre Batalla de Tucumán y resaltó el heroísmo de los tucumanos y su gobernador hasta la hipérbole señalando que estas victorias recientes hacían a la paz de todo el territorio confederado –asimismo lo sostenía Heredia ante sus pares, especialmente ante Rosas, para conseguir su apoyo militar-.

En los suntuosos festejos de abril el mandatario tucumano ocupó el centro de escena en todo momento; con la reelección y estos triunfos se reafirmaba su legitimidad en las dos variables legadas por la década de 1810: la militar y la representativa de base electoral; y en estas fiestas, justamente, se celebró tanto al magistrado instituido

<sup>52</sup> DECRETO. 30-I-1836 *Celebración de la victoria de Monte Grande* (RO 1836, N° 5, p. 2); ASR, II, 5 y 6-VI-1836: pp. 5-8.

<sup>53</sup> Aparentemente el festejo central por la victoria de Monte Grande se llevó a cabo entre el 20 o 23 de abril de 1836 y presentó –amén de la ceremonia de entrega de premios y condecoraciones militares de las que hablaremos más adelante- las mismas instancias solemnes y populares que los aniversarios cívicos. LEY. 23-IV-1836 (AHT, SA, T. 45, f. 64-64v); ASR, II, 20-IV-1836, pp. 3-4.

<sup>54</sup> CONTESTACION. 20-II-1836 *De la Sala al mensaje del Gobernador*, transcripta por Juan B. TERÁN *Tucumán y el Norte Argentino, 1820-1840*, Universidad Nacional de Tucumán, Tucumán, 1980, p. 227.

legalmente por la Representación, como al jefe militar más importante de la región. El prestigio y autoridad militar de Heredia, habida cuenta de esta campaña en el norte fue tan grande, que quedó plasmado en el cancionero popular de Tucumán:

<p>—Mil y más hombres llevaron Para presentar la guerra, Y al oír la voz de Heredia Pues... todos se derrotaron</p>	<p>El campo desampararon, Olvidados del honor, Y con precipitación Huyen todos y se apuran, Después de sembrar pinturas En la playa del Chiflón.”<sup>55</sup></p>
---	--

Los combatientes fueron condecorados. Los protagonistas de las batallas de El Chiflón y Monte Grande recibieron un cordón alusivo: de lana los soldados; de seda los oficiales; de plata los jefes y de oro los generales. Los que además combatieron en las subsiguientes campañas de Salta y Jujuy, recibieron escudos punzó con la leyenda: —A los pacificadores de Salta y Jujuy”. Además, los oficiales recibieron una medalla de plata; los jefes de oro y los generales del mismo metal, pero orlada de diamantes y todas con el mismo lema antes indicado. El gobernador recibió una medalla especial — también de oro y diamantes- obsequiada por la Representación con la inscripción: —La gratitud de Tucumán al Brigadier Heredia” con el grabado de las armas de la Provincia y, al dorso, el busto del gobernador con el lema en circunferencia —Al Pacificador de Salta y Jujuy”.<sup>56</sup>

Cabe destacar que el color punzó que lucieron estas condecoraciones tenía una significación política muy clara. Era el tono que diferenciaba desde 1829 a las tropas federales en las guerras civiles y el que había adoptado como distintivo provincial el gobierno bonaerense de Juan Manuel de Rosas desde el 3 de febrero de 1832. Con lo cual, la introducción de este color y su presencia en objetos honoríficos como son los premios militares —cuando antes no aparecía en función de la prédica de la —fusión de partidos”—, habla del giro de la política de Heredia que mencionábamos antes.<sup>57</sup>

<sup>55</sup> Glosa 147: *El día trece de septiembre*, en Juan A. CARRIZO *Cancionero Popular de Tucumán*, T. I, Universidad Nacional de Tucumán - Baiocco y Cía., Buenos Aires, 1937, pp. 428-429. Respecto del doble legado de la revolución —la militarización y el sistema político representativo- y su concreción en la figura política de Heredia, ver: Gabriela TÍO VALLEJO *Antiguo Régimen y Liberalismo...*, cit., especialmente pp. 366-374.

<sup>56</sup> ASR, II, 20-IV-1836, pp. 3-4. DECRETO. 23-IV-1836 *Medalla para el Gobernador*, en Manuel LIZONDO BORDA (Comp.) *Documentos Argentinos. Gobierno de Alejandro Heredia...* cit., p. 310.

<sup>57</sup> El decreto de Rosas sobre la divisa punzó rezaba: —sèstima conveniente consagrar del mismo modo que los colores nacionales, el distintivo federal de esta provincia y constituirlo, no en una señal de división y de odio, sino de fidelidad a la causa del orden y de paz y unión entre sus hijos bajo el sistema federal”, transcripto por Fermín CHÁVEZ (Dir.): *Iconografía de Rosas y la Federación*, cit., T. I, p. 39.

El mandatario tucumano decidió, además, perpetuar el recuerdo de la derrota de sus enemigos. Por decreto, se manifestó “penetrado en la idea de que los felices resultados de la gloriosa jornada del Monte Grande” debían “dejar una memoria grata de este suceso a la más remota generación” y ordenó su conmemoración anual, sumándose esta fecha a la tabla de festejos regulares de la provincia.<sup>58</sup>

Tras estos triunfos, las Salas de Catamarca, Salta y Jujuy también honraron a Alejandro Heredia nombrándolo *Protector, Brigadier General e Ilustre Restaurador*; títulos que la Legislatura de Tucumán autorizó entre abril y agosto de 1836. Las designaciones de *Brigadier* y “*Restaurador de las leyes de la patria*” constituyeron, desde mediados de la década de 1830 y durante los años cuarenta, reconocimientos frecuentes que las Salas de Representantes otorgaban a los jefes provinciales que se destacaban por su autoridad militar; su afán por *restaurar* el orden legal y legítimo y por preservar el consenso federal pactado en 1831. Así, por ejemplo, las legislaturas de las provincias citadas distinguieron con ambos títulos a Juan Manuel de Rosas y a Alejandro Heredia; y con el grado de Brigadier a los gobernadores: Estanislao López, Felipe Ibarra y Felipe Heredia. Pablo Alemán, por su lado, sólo recibió el título de Brigadier por parte de la Sala de la provincia que gobernaba, Jujuy.<sup>59</sup>

No obstante, sólo Alejandro Heredia ostentó el título de *Protector* de estas jurisdicciones. Esta dignidad era un reconocimiento al titular por haber llevado adelante “la pacificación de esta provincia [a decir de Salta, pero con fórmulas similares se expresaron también las Salas de Catamarca y de Jujuy], restablecimiento de su orden interior, y de sus relaciones con las de la República, uniformándolas con esta en su régimen político”; y también un encargo: “la seguridad de la provincia y su respetabilidad exterior”. Si bien no existe ninguna ley que especifique las funciones contraídas por Heredia a partir de esta distinción personal, desde el texto de su designación y la política regional que desplegó a partir de entonces, se deriva que se encontraba habilitado para actuar como garante del orden interno de estas provincias; como guardián de sus fronteras y como portavoz privilegiado frente al resto de las jurisdicciones. También podía intervenir en sus políticas domésticas aconsejando

---

<sup>58</sup> DECRETO. 12-I-1837 *Misa por la jornada del 22-I-1836* (AHT, SA, T. 46, f. 21-21v). El vicario contestó afirmativamente al encargo de celebración anual de la victoria de Monte Grande (AHT, SA, T. 46, 14-I-1837, f. 64).

<sup>59</sup> Norma PAVONI *El Noroeste Argentino en la época de Alejandro Heredia*, T. I, cit, pp. 153-171.

designaciones de funcionarios claves. Este poder discrecional aparecía totalmente legitimado por las Legislaturas que lo ofrecían y la de Tucumán que lo autorizaba.<sup>60</sup>

Durante el año 1836 los grandes festejos se sucedieron casi de continuo hasta la celebración de las fiestas mayas, cuya motivación original se vio doblemente desplazada. En primer lugar, porque en aquel marco se convirtieron en una nueva ocasión para celebrar las victorias militares recientes y, en segundo, porque esta efeméride fue escogida por el mandatario para celebrar su tercer acceso consecutivo a la gobernación de la provincia. Don Alejandro había sido reelecto en abril pero pospuso la toma de posesión del cargo para estas fiestas.

Esta decisión no fue fortuita, la liturgia de Heredia se esforzó siempre por presentar su gestión como una *regeneración política*, en tanto retorno al ideario de mayo de 1810 –asumido como independentista, republicano y confederal-. En este sentido, y según la lectura oficial del proceso de mayo de 1810, al enérgico accionar de Heredia se debía: la restitución de la paz, el restablecimiento del orden y la restauración del respeto por la ley y las instituciones republicanas que habían inspirado a la “*revolución*”. Con lo cual, Heredia estaba dotando a su gestión de halo de continuidad respecto del pasado independentista de las provincias argentinas.

Por otro lado, las Fiestas Mayas constituían el aniversario más antiguo y consolidado del calendario patrio rioplatense, poseían por sí mismas suficiente densidad temporal y legitimidad política como para no necesitar presentarse como la celebración de una “*restitución*” o “*regeneración*” de un tiempo anterior a 1810. Por el contrario, entre finales de la década de 1820 y durante los años treinta, estas fiestas simbolizaron el comienzo de una nueva era, puesto que el cambio político operado por las guerras de independencia se concebía irreversible y nada había anterior a esa transformación que mereciera ser rescatado o regenerado. La ruptura con el pasado pre-revolucionario se reivindicaba como definitiva; el sentido político de “*revolución*” acuñado por la Revolución Francesa había coenzado a liberar la totalidad de su significado y, por lo mismo, a desplazar a la concepción “*regeneracionista*” del proceso de independencia.

En función de esto, Heredia quiso que el aniversario mayo de 1836 celebrara, también, la inauguración de un nuevo tiempo para la política de Tucumán. Un tiempo

---

<sup>60</sup> Los entrecomillados pertenecen a: LEY DE SALTA. 14-IV-1836 *Nombra “Protector” al Gobernador de Tucumán* (NP, NA, T. I, p. 289-290); LEY DE CATAMARCA. 17-VIII-1836 *Nombra “Protector” al Gobernador de Tucumán* (NP, NA, T. I, p. 292-293), respectivamente, en Carlos PÁEZ DE LA TORRE *et al. Compilación Histórica...*, cit.; ASR, II, 30-VI-1836, p.11. Sobre el Protectorado de Heredia ver: Norma PAVONI *El Noroeste Argentino...*, cit, pp. 153-184.

fundado en la victoria definitiva del gobernador sobre Ángel y Javier López -sus más pertinaces enemigos-; un período signado por su hegemonía política en el noroeste y caracterizado por una sintonía más fuerte con el resto de los gobiernos federales, especialmente con Buenos Aires, del que necesitaba la ratificación del conflicto con Bolivia.

La conmemoración del 25 de mayo de 1810, por tanto, cedió a la exaltación de la figura del Ejecutivo. El acto central de la fecha fue la jura del Gobernador en sesión extraordinaria y pública de la Sala, con alocuciones del presidente de la legislatura y del propio Gobernador.<sup>61</sup> No se conservan los discursos de esa ocasión pero, en vista de la costumbre signada para *mayo* y de la cadencia de otros intercambios entre el gobernador y la Sala de ese mismo año, es de suponer que los mismos hayan marcado analogías entre los sentidos conferidos a mayo de 1810 y la victoria de Heredia sobre sus opositores, trazando un antes y un después en la historia de la provincia:

—[Antes] Tucumán no era otra cosa que la mansión del espanto, desesperación y luto [...] En circunstancias tan vidriosas fue llamado, el que habla, a tomar las riendas del Gobierno; y convencido de que el remedio debía ser tan activo como eran los males que sufría el cuerpo político, desde ese momento se tomaron las más eficaces medidas para la organización del país [...] hoy la provincia de Tucumán está en actitud de infundir respeto, y no ser presa de nadie, porque con un valiente denuedo se ha sobrepuesto a su oscura abyección en que la sumieron los azares de la guerra.”

—[desde que Heredia gobernaba]: una sabia tolerancia ha hecho desaparecer de entre nosotros esos terribles odios de opinión que tan injustos y crueles hacen a los hombres. Se anonadaron ya los partidos y las facciones; esa peste asoladora en cuyas aras se han inmolado tantas víctimas, ha desaparecido para siempre Los tucumanos todos no forman ya más que una sola familia; y sus aspiraciones secundadas por el gobierno, se dirigen únicamente al noble objeto de reconciliar la libertad con el orden. Un gobernante que [...] dirige todos sus esfuerzos [...] a destruir un fanatismo político entronizado desde mucho tiempo, merece, sin duda, el nombre de padre de su pueblo. A la sombra de la paz y de las leyes el comercio ha florecido: él se ha elevado a un punto de prosperidad, que nadie hubiera imaginado al contemplar las ruinas amontonadas por la guerra civil, y la miseria en que ella nos dejó hundidos aquí.”<sup>62</sup>

Podría afirmarse, entonces, que las conmemoraciones cívicas —de mayo, julio o septiembre—, el festejo por alguna victoria militar —la de El Chiflón, la de Monte Grande,

<sup>61</sup> DECRETO. 24-V-1836: *Celebración del 25 de Mayo* (RO 1836, N° 5, p. 2); ASR, II, 24 y 25-V-1836, pp. 4-5.

<sup>62</sup> Respectivamente: MENSAJE. 1836: *El Gobernador a la Sala de Representantes* (MLB, GH, p. 107-115), en Carlos PÁEZ DE LA TORRE *et al. Compilación Histórica...*, cit.; y CONTESTACION. 20-II-1836 *De la Sala al mensaje del Gobernador*, en Manuel LIZONDO BORDA, —comp.— *Documentos Argentinos. Gobierno de Alejandro Heredia...*, cit., pp. 107-115.

etc.- o la celebración de un hecho político específico –como la reinstalación de la Sala-; sirvieron para algo más que para honrar el suceso puntual que evocaban. Estas celebraciones fueron impostadas para poner en el centro de escena la imagen mesiánica de Alejandro Heredia en tanto paladín del orden, la paz, el progreso y la institucionalización republicana en Tucumán y, desde 1836, también como máximo referente político del Norte argentino (Catamarca, Salta y Jujuy).

Este año fue cumbre, no sólo porque fue el de mayor inversión en ostentación y fiestas públicas, sino porque en este tiempo se terminó de configurar una liturgia legitimadora de la concentración de poderes en el gobernador, que además, registraba signos de comunión política con el resto de las administraciones federales. Esta liturgia política se mantendrá con pocas variaciones hasta el final de la hegemonía de Heredia, alimentando la ficción de una comunidad unánime detrás de su autoridad y de *la causa federal*.

En efecto, fue entonces cuando el acento que antes había estado puesto en la retórica de convergencia de partidos comenzó a desplazarse hacia la ostentación de títulos, colores y gestos similares a los del resto de las gobernaciones federales. En este sentido, Heredia dispuso nuevos encabezados y fechados en los papeles públicos que exaltaban a ese partido, impuso el uso del bigotazo federal a sus milicianos, y emitió decretos censores de la antes glorificada libertad de expresión y opinión política. Pero, ¿cómo la liturgia de su gobierno configuró a un rival en el marco de una política que promovía la “fusión de partidos”? ¿Cómo la resignificó después para justificar la guerra siendo que la paz había sido el valor fundante de su autoridad?<sup>63</sup>

### III. El “enemigo” en el marco de una política de “fusión de partidos”

Los gestos de reforzamiento de la preeminencia política de los Ejecutivos provinciales se completaron con la identificación de sus enemigos políticos. El caso más estudiado por la historiografía argentina del siglo XIX en este sentido es el de Buenos

---

<sup>63</sup> CIRCULAR. 10-X-1836: *A los jefes militares sobre el bigotazo federal* (AHT, SA, T. 42, f. 168). Ejemplo de encabezados federales: MENSAJE. 1836: *El Gobernador a la Sala de Representantes* (AHT, SA, T. 42, f. 578). Ejemplos de decretos censores de la libertad de expresión: DECRETO. 14-II-1834 *Chismes y especies falsas* (AHT, SA, T. 41, f. 431-431v) Idéntico al DECRETO. 14-II-1837; DECRETO. 15-XII-1835: *Obligación de presentar impresos* (RO 1835, N° 4, p. 15), en Carlos PÁEZ DE LA TORRE *et al. Compilación Histórica...*, cit. Sobre la moda federal, ver de Ricardo SALVATORE “Expresiones federales: formas políticas del federalismo rosista”, en Noemí Goldman y Ricardo Salvatore (coord.): *Caudillismos Rioplatenses. Nuevas miradas a un viejo problema*, Eudeba, Buenos Aires, 1998, pp. 189-222; y “Consolidación del Régimen Rosista (1835-1852)”, en Noemí Goldman (coord.) *Nueva Historia de la Argentina*, ed. Sudamericana, Buenos Aires, Tomo III, 1998, pp. 323-380.

Aires gobernado por Juan Manuel de Rosas. El caso tucumano para el mismo período presenta matices interesantes.

Hacia la época en que asumió Heredia la gobernación de Tucumán (1832), Rosas se hallaba cerca de finalizar su primer mandato. La legislatura porteña lo religió para un segundo período, pero como rehusaba otorgarle las Facultades Extraordinarias que solicitaba, decidió del cargo. Retornó al poder, no obstante, en 1835 y con amplias atribuciones. Desde entonces Rosas, mediante elecciones y plebiscitos, se mantuvo en la primera magistratura de su provincia con poderes extraordinarios hasta ser derrocado en 1852. A partir de ese segundo mandato -y tras la muerte de Quiroga y el estrechamiento de sus relaciones con Estanislao López-, la figura política de Rosas comenzó a proyectarse con fuerza sobre el resto del país en tanto Representante de las provincias argentinas hacia el exterior y como autoridad superior de hecho entre los gobiernos que fueron suscribiendo el Pacto Federal. Por ende, cuando el *Restaurador* -apelativo especialmente utilizado para referirse a Rosas-, comenzaba a hacer sentir su hegemonía sobre las demás provincias, Heredia ya transitaba su tercero -y último- período de gobierno.

Juan Manuel de Rosas identificó a todos sus oponentes políticos como “salvajes unitarios” e intentó difundir este esquema de lealtades al resto de la confederación a través de divisas coloradas, *vivas y mueras*. La resignificación plenamente negativa de la categoría *unitario* databa de 1828 y se justificó inicialmente en el fusilamiento sin juicio previo de Manuel Dorrego, gobernador en esa época de Buenos Aires y reconocido federal.<sup>64</sup>

A pesar de este contexto, durante el gobierno de Alejandro Heredia en la provincia a su mando, los *vivas y mueras* y el cintillo punzó tuvieron escasa vigencia. Incluso, desde la correspondencia mantenida entre los jóvenes intelectuales tucumanos se desprende el juicio de que Heredia reconocía los principios liberales, creía en la “fusión de los partidos” y no exigía a nadie el uso de divisas coloradas. Si bien es cierto que en Tucumán entre 1836 y 1837 comenzaron a aparecer ciertos gestos de identificación evidentemente federales, no hubo en toda la gestión de don Alejandro ningún decreto sobre el uso obligatorio de la divisa ni arenga pública en contra del *bando unitario*. Es más, en el baile brindado por el gobernador en conmemoración del

---

<sup>64</sup> Nora SOUTO “Unidad/Federación”, cit. El desprestigio del partido unitario databa desde el rechazo a la constitución de 1826 y la renuncia de Rivadavia en 1827, pero el asesinato de Dorrego en 1828 aumentó y extendió grandemente su descrédito.

24 de septiembre en 1838, Jorge Söhle destaca —a partir de evocaciones recabadas a los mayores-, la libertad con la que los invitados lucían peinados y barbas indicativos de su —unitarismo—. <sup>65</sup>

En efecto, la voluntad política inicial de Heredia fue la de identificarse, no con un partido en especial, sino con la extendida demanda social de orden y paz. Tal estrategia simbólica buscaba, por un lado, desvincularlo cuanto antes de la invasión violenta a la que debía, en realidad, su primera designación como gobernador y demostrar que —sin importar el bando político de tal o cual- a todos les convenía estar bajo su mando. Por ello, en 1832, en el mensaje inaugural de su gestión, se expresó a favor de la conciliación de los partidos; del sostén de las garantías individuales y de una denodada lucha contra los perturbadores del orden. Nuevamente, a principios de 1836 cuando culminaba su segundo mandato señaló, —entre las primeras atenciones que ocuparon al gobierno”, el haber trabajado intensamente:

—por atenuar el pernicioso espíritu de división entre *unitarios* y *federales*, hasta obtener el triunfo de uniformar sus sentimientos con la opinión general y causa sagrada de los pueblos.”

La Sala respondió a este *Mensaje* ponderando que el gobernador había hecho desaparecer los destructivos odios de partido propiciando que los tucumanos no formaran más que una sola familia. <sup>66</sup> Heredia permitió la participación política de los que habían sido partidarios del anterior gobierno derrocado, siempre que mantuvieran un innegociable consenso a favor de su persona. En ese clima era lícito también —por ejemplo- brindar en los convites oficiales por personalidades como Gregorio Aráoz de la Lamadrid, que si bien era recordado por su valeroso desempeño en las luchas independentistas, no dejaba de ser, además, un general derrotado y exiliado por quienes auspiciaron el arribo de Heredia al poder. Esta política conciliatoria, aunque unanimista, fue defendida por el mandatario tucumano frente a Rosas en varias oportunidades, dado

---

<sup>65</sup> Correspondencia de Marco Avellaneda y Brígido Silva a Juan Bautista Alberdi, en Manuel LIZONDO BORDA (Ed.) *Fuentes Tucumanas...*, cit., pp. 88; 108-109; 112-114. También refieren la cercanía entre los jóvenes liberales tucumanos y Heredia: Juan B. TERÁN *Tucumán y El Norte Argentino...*, cit., ed. 1980, p. 64; Fermín CHÁVEZ (Dir.): *Iconografía de Rosas y la Federación*, cit., T II, p.101. Jorge SÖHLE subraya que algunas damas, como Dolores Silva de Avellaneda: —Se había peinado de U (unitaria) que era llevado por las unitarias acompañando así á los hombres de ese partido, que llevaban la barba formando U, para significar sus ideales políticos” (*Chavela*, cit.) Cabe destacar que por entonces estos —ideales políticos” consistían principalmente en oponerse a la hegemonía de Rosas y favorecer una nueva convocatoria constituyente.

<sup>66</sup> El subrayado es nuestro: MENSAJE. 1836 *El Gobernador a la Sala de Representantes* (MLB, GH, p. 107-115) y CONTESTACION. 20-II-1836 *De la Sala al Ejecutivo* (JBT, TNA, p. 113-116), respectivamente, en Carlos PÁEZ DE LA TORRE *et al. Compilación Histórica...*, cit.

que el magistrado porteño la consideraba poco federal e inoportuna para la consolidación de este partido en las provincias.<sup>67</sup>

Fueron varios los reclamos de Rosas a Heredia por la promoción de reputados *unitarios* en la función pública de Tucumán y en las gobernaciones vecinas que estaban bajo su influencia. También se expidió en contra de su insistente discurso a favor del “olvido de los partidos”; de la no imposición de la divisa punzó; de la escasa difusión de los lemas federales y de la ausencia total de los *mueras* al “feroz bando unitario”. Asimismo criticó con indisimulada irritación su política cromática, reprochándole que en su “retrato” lucía una banda celeste; que su fuerza militar prescindía del colorado y que encima su guardia personal ostentaba un uniforme “verde botella!”.<sup>68</sup>

Ocurría que ni el gobernador tucumano había fortalecido su poder en base a la dicotomía *unitario-federal*, ni aquellos tonos diferenciaban amigos de enemigos, antes bien servían para colorear aquella “fusión de partidos” que tanto aborrecía el *Restaurador*.<sup>69</sup> Esto no impidió que Heredia –en sus comunicaciones con el gobernador de Buenos Aires-, se privara de utilizar profusamente la imagería del conspirador interno típica del discurso rosista para obtener el apoyo del magistrado porteño en el conflicto contra Bolivia. En ese epistolario, el mandatario tucumano se esmeró en presentar los planes de Rudecindo Alvarado y de Javier y Ángel López en términos de “complot unitario” contra la soberanía nacional. También, desde entonces –fines de 1835 aproximadamente-, lacró gran parte de las cartas oficiales giradas al exterior de la provincia –especialmente a Buenos Aires-, con un sello punzó anti-unitario (ver Fig. 5)

Pero, como dijimos antes, en la política doméstica Heredia ostentó otro lenguaje y otros emblemas. El enemigo que éste señaló a los tucumanos no fue el conspirador interno cuya “muerte civil” bramaba Rosas en sus cartas, sino hombres fuera de la ley

<sup>67</sup> El brindis por el Gral. La Madrid en ocasión del 24 de septiembre de 1836 aparece comentado por Brígido Silva en carta a Juan B. Alberdi (Manuel LIZONDO BORDA (Ed.) *Fuentes Tucumanas: Alberdi y Tucumán*, cit., p. 109).

<sup>68</sup> Cabe destacar que los colores asimilados a la oposición del federalismo rosista eran el celeste y el verde. El epistolario citado de Rosas a Heredia corresponden al 3-III y al 16-VII de 1837, transcritas respectivamente, en: Juan B. TERÁN *Tucumán y El Norte Argentino...*, cit., ed. 1910, pp. 204-207 y Manuel LIZONDO BORDA –comp.– *Documentos Argentinos. Gobierno de Alejandro Heredia*, cit. pp. 240-249. No obstante, este tipo de observaciones del *Restaurador* respecto de la política de Heredia fueron usuales, ver: De Rosas a Estanislao López (1º-X-1835), en: Enrique BARBA *Correspondencia entre Rosas, Quiroga y López*, Hispamérica, Buenos Aires, 1986, pp. 260-274; De Rosas a Heredia (13-VII-1835), en: Marcela TERNAVASIO *Correspondencia de Juan Manuel de Rosas*, Eudeba, Buenos Aires, 2005, pp.157-162. Fragmentos de otras comunicaciones relevantes entre estos mandatarios, en Norma PAVONI: *El Noroeste...*, cit., p.128-130; Irene GARCÍA DE SALTOR *La construcción del espacio político...*, cit., pp.172-173.

<sup>69</sup> Para una caracterización de la retórica catilinaria del republicano rosista –referida a la imagen de conspiración permanente-, ver: Jorge MYERS [1995] *Orden y virtud. El discurso republicano en el régimen rosista*, Universidad Nacional de Quilmes, Buenos Aires, 2002, especialmente pp. 52-57.

que desde más allá de las fronteras –geográficas y simbólicas- de la comunidad política local pretendían derribar al gobierno legítimo, y por lo mismo, merecían la pena máxima.<sup>70</sup>



FIGURA 5: Lacrado de la correspondencia oficial de la provincia <sup>71</sup>

Lo fundamental del dispositivo de *fusión de partidos* dentro de la liturgia –alejandrina” no fue que ésta resultara menos implacable o más indulgente contra los rivales de Heredia -lo cual es del todo inexacto-, sino que tendió, por un lado, a identificar a este gobernador con el restablecimiento de la paz, de las autoridades legítimas, de las libertades y los derechos conquistados, y, por el otro, a considerar al rival político un agente disolvente externo. En este sentido, se sostenía que el ataque era promovido desde fuera de la comunidad local, la cual era, idealmente, una con su gobierno identificado con la causa general del orden y –la paz pública”. Frente a esta equivalencia, la oposición era interpretada como delito –en el sentido de traición-perpetrado o promovido por emigrados o extraños a la provincia, porque la emergencia de un disenso interno no se admitía como posibilidad.<sup>72</sup>

Estas consideraciones -muy frecuentes en los discursos proferidos desde del poder-, parecieron corroborarse en la recurrencia de las incursiones armadas desde otras

<sup>70</sup> Coincidimos con Irene GARCÍA DE SALTOR en que la tensión unitario-federal no fue central en las acciones ni en los discursos políticos del gobierno de Heredia, sino la oposición *gobierno legítimo-enemigos del orden*. Cfr. *La construcción del espacio político...*, cit. pp. 123-153.

<sup>71</sup> El diseño se mantuvo a pesar de que el año inscripto varíe hasta 1838. Imagen extraída de Darío PRADA DE SALGADO (Dir.) *Álbum General de la Provincia de Tucumán...*, cit. s/nº. Ver también: Paulino RODRÍGUEZ MARQUINA –Blasón de Tucumán. 1800-1895”, cit., pp. 222 y 232.

<sup>72</sup> Flavia MACÍAS también llega a una conclusión semejante en su estudio de los Pronunciamientos militares y del rol de las milicias en Tucumán durante este período Cfr. –Poder ejecutivo, militarización y organización del estado provincial...”, cit. Sobre la posición del gobierno frente al disenso y la expresión y circulación del mismo, ver: Facundo NANNI –Ese bullicioso grito de un rumor, que de boca en boca aumenta su vuelo”. Alejandro Heredia al frente del crecimiento de las voces de la oposición, Tucumán (1832-1838), *Páginas. Revista Digital de la Escuela de Historia. Facultad de Humanidades y Artes de Rosario*, Vol. 5, Núm. 9, 2013, pp. 19-42.

jurisdicciones en contra del gobierno, y se reafirmaron en cada fiesta cívica o militar por el triunfo de Heredia sobre sus oponentes.

El gobernador tucumano probablemente no vio rédito político en el gesto de arremeter contra el unitarismo, dado que esta tendencia había tenido importantes defensores dentro de la misma élite que procuraba atraerse. En cambio, la antinomia que podríamos resumir en ~~“institucionalidad republicana”~~ vs ~~“agitadores del orden”~~ tenía antecedentes en la tradición política local y suscitaba amplias adhesiones. Todos deseaban la finalización de las luchas armadas, el restablecimiento del orden interno y la reactivación de la economía. El discurso público de Heredia se apoyó en estas tres metas sociales y los opositores, al no tener vedado el ingreso a la Sala y ensayar repetidamente el camino de las armas ~~–~~puesto que en realidad no tenían otro canal de expresión ni visibilidad~~–~~, terminaron respaldando la redefinición que de ellos hacía la liturgia del poder: reos que se levantaban en contra de la paz y el orden público.

Los decretos del Ejecutivo constituyeron una herramienta fundamental para identificar a estos enemigos, quienes ~~–~~como observaremos~~–~~, lejos de ser definidos por su oposición a la hegemonía personal de Heredia, fueron referidos progresivamente como: refractarios al orden, revolucionarios, invasores y, finalmente, como opuestos a la Santa causa de la Federación y a la misma República ~~–~~entendida ésta como el conjunto de las provincias que aceptaban la organización republicana y federal tanto de sus gobiernos locales como de la futura constitución nacional~~–~~.

Aquellos decretos fueron difundidos por Bandos, circulares, y publicitados en ocasión de los festejos públicos. Si seguimos el circuito de transmisión de estas medidas ~~–~~y de los respectivos perfiles del *enemigo* que éstas contenían~~–~~, podemos reconstruir la extensa red de agentes que el gobierno de Heredia tendió hacia el interior de la comunidad local. Generalmente, el gobernador o su ministro comunicaban estas disposiciones a los jefes militares para que las informaran a los oficiales de su mando y éstos, a su vez, lo hicieran ~~–~~correr entre los vecinos principales~~–~~. Por otro lado, estos mismos jefes tenían la orden de ~~–~~publicar [lo que se mandase] en las parroquias y vice-parroquias por cuatro días de fiesta consecutivos para que llegue a noticia de todos.~~–~~ Asimismo, había comunicaciones similares remitidas desde el gobierno a los ~~–~~jueces políticos~~–~~ y al Cura Vicario para que ordenase otro tanto a los sacerdotes de la ciudad y de la campaña.<sup>73</sup>

---

<sup>73</sup> Los entrecomillados se extrajeron de: DECRETO. 14-II-1834 *Chismes y especies falsas* (AHT, SA, T. 41, f. 431-431v) y su reedición como como DECRETO. 14-II-1837 (en Carlos PÁEZ DE LA TORRE *et*

Las prevenciones adoptadas contra el enemigo señalado por el gobierno, cuya representación fue cada vez más extrema, terminaron sobreponiéndose a los mismos principios liberales que el mandatario decía sostener. De esta forma, por ejemplo, a los pocos meses de haber asumido por primera vez el gobierno y prometido respetar todas las opiniones políticas, Alejandro Heredia difundió un decreto que regulaba los arrestos y encarcelamientos, que si bien observaba “religiosamente” las garantías individuales y “los principios liberales que se han adoptado”, los suspendía por completo en el caso de que los acusados fueran “pescados in fraganti” o se hallaran inculpados por “conspira[r] contra el orden y tranquilidad pública”. En tales circunstancias, los ciudadanos dejaban de ser tales para convertirse en “anarquistas”, “revolucionarios” o “invasores” y como tales eran puestos a disposición del poder discrecional del gobernador.<sup>74</sup>

Estos motes que servían para designar al opositor de turno eran los mismos que se venían utilizando desde décadas anteriores. Frecuentemente, aparecían asociados a imágenes de destrucción, muerte y desorden, figuras que remitían más al salvajismo animal que al género humano; por tanto, obedecían a una operación simbólica de deshumanización del rival, haciendo más definida la alteridad del enemigo y aceptable el endurecimiento de su castigo. Sirva de ejemplo esta difundida referencia a Ángel López y su desbaratada revuelta de junio de 1834:

—Cuando se creía que el esfuerzo del Gobierno, su vigilancia, celo y actividad habían desterrado para siempre [...] *la terrible fiera de la anarquía*, estableciendo sólidamente el orden y tranquilidad [...], se ha descubierto de un modo indudable *la más atroz revolución* que estallando por desgracia, *hubiera sucedido el desorden llanto y luto*, el principal autor que es el Doctor don Ángel López ha fugado en los primeros pasos del descubrimiento, y por eso el Gobierno decreta...<sup>75</sup>

Asimismo, todo individuo que supiera el paradero de este prófugo y no lo denunciase, quedaba asimilado a su misma condición de reo, sufriendo en su persona y bienes las consecuencias de su “atroz” crimen. En diciembre de 1835, la recepción no declarada de correos “incendiarios y denigrativos a las personas de los gobiernos

---

al. *Compilación Histórica...*, cit.); CIRCULAR. 13-X- y 20-XI-1834: *Difusión del sumario contra los revolucionarios de 1834* (AHT, SA, T 42, f. 139 y 142 v); COMUNICACIÓN. 25-X-1834 *Al Cura vicario para difusión* (AHT, SA, T 42, f. 140). Estos documentos sirven de ejemplo, porque el sentido de las disposiciones que señalamos aquí fueron frecuentes en el período.

<sup>74</sup> DECRETO.14-VI-1832 *Arrestos y encarcelamientos* (AHT, SA, T. 41, f. 81v-82), en Carlos PÁEZ DE LA TORRE et al. *Compilación Histórica...*, cit.

<sup>75</sup> El subrayado es nuestro. DECRETO. 22-VI-1834 (Bando Público) *Sobre noticias de un fugitivo* (RO 1834, Nº 3, p. 21) El sumario contra los “revolucionarios” se envió a los jefes militares con la indicación de que se les leyera a sus oficiales y éstos a los vecinos principales (CIRCULARES. 13-X y 20-XI-1834: AHT, SA, T. 42, fs139 y 142v.)

confederados” y su propagación a través de impresos, manuscritos o de palabra fue penada con la expulsión de la provincia, puesto que tales ~~noticias~~ alarmantes e invectivas *criminales*” eran consideradas obra de ~~anarquistas de fuera~~” y su difusor comportaba la calidad de ~~persona sospechosa y perjudicial~~” para la comunidad local.<sup>76</sup>

La representación del enemigo fue aún más implacable –y también sus penas– cuando la guerra contra ellos traspuso las lábiles fronteras nacionales. En efecto, entre fines de 1835 y 1837, la liturgia política que se había caracterizado por sostener una *fusión de partidos* sin identificar al gobierno con ninguno de ellos, viró hacia una franca exaltación del federalismo, más específicamente, hacia el sostenimiento de la ~~santa causa de la Federación~~” que definía a los opositores como sacrílegos y *reconocidos enemigos de la República*. Por esos años terminó de configurarse una liturgia política plagada de menciones halagüeñas a la Confederación/ Federación/ o ~~Santa causa~~”; que en el contexto de guerra contra Bolivia, estas referencias aluden –antes que a un partido político– a una identidad nacional que compite con otra (la boliviana). Se advierte entonces, en los papeles de la provincia, el uso del sello que fuera creado en 1816, pródigo en iconografía nacional e independentista, a más del lema que reza por la Federación (Fig. 6)



FIGURA 6: Escudo provincial vinculado al lema “Viva la Federación”<sup>77</sup>

Hubo otros cambios. A la costumbre relativamente frecuente de la administración de Heredia de fechar los Bandos y otras comunicaciones durante los meses cívicos de mayo, julio o septiembre, con la fórmula conmemorativa: “A [tantos] años de la Libertad”-a decir por 1810-, y “A [tantos] años de la Independencia” -en referencia a 1816-; se agregó el lema: “¡Viva la Federación!” y un tercer fechado honorífico: “A [tantos] años de la Confederación”, en alusión a 1829, año de la victoria

<sup>76</sup> DECRETO. 15-XII-1835 *Obligación de presentar impresos* (RO 1835, N° 4, p. 15)

<sup>77</sup> Sello del MENSAJE. 1836: *El Gobernador a la Sala de Representantes* (AHT, SA, T. 42, f. 578).

-militar y luego electoral del federalismo- sobre los que habían derrocado y fusilado al gobernador Dorrego.<sup>78</sup> Este cuadro se completó con otros gestos ya referidos y adoptados durante esta época: las condecoraciones punzó, la moda del bigote federal en los militares, las compensaciones por servir a la *Santa causa*, etc. Evidentemente, la dilatación geográfica del juego político de Heredia implicó cierta sintonía con el lenguaje de otros jefes provinciales. Aun así, la actualización *federal* de la liturgia local no implicó la exaltación del ascendente gobernador de Buenos Aires ni el asentimiento de una división de bandos en el interior de la comunidad política tucumana, ya que la misma se mantenía –idealmente- unánime en su identificación con los objetivos del Ejecutivo provincial y *Protector* de las provincias de Catamarca, Salta y Jujuy.<sup>79</sup>

La recién descrita y progresiva construcción del enemigo por parte de la liturgia política del gobierno fue funcional a la concentración de poder en el Ejecutivo, ya que dio a la acción de los opositores la configuración necesaria para que la Sala pasara de ceder las Facultades Extraordinarias por lapsos y razones acotadas, a otorgarlas directamente por todo el bienio de su mandato sin discriminar el ámbito de aplicación. Ese formato –o configuración- era el de la amenaza inminente contra la seguridad y contra las instituciones republicanas de la provincia. En esa lógica, para salvaguardar el orden, era necesario tornarlo menos republicano, desdibujar la división y el equilibrio de los poderes –que de hecho sólo existió como horizonte-, concentrando títulos, honores y potestades en el Ejecutivo provincial.

La Legislatura, especialmente la de los años 1836 a 1838, tuvo parte principal en esta representación de la política local, puesto que prestó su aval a cada una de estas concesiones, ritualizando con ello no sólo la necesidad de su autorización sino la idea de un gobernador fuerte como única alternativa a males peores, tales como: una invasión exterior, una anarquía de jefes militares internos o la injerencia desmedida de Rosas y sus modos políticos en la provincia. El primero de los peligros pareció el más apremiante desde las vísperas de El Chiflón –a fines de 1835, cuando las fuerzas de Catamarca se levantaron contra las de Heredia- y hasta el desencadenamiento de la guerra contra Bolivia en 1837. Para entonces, la lista de títulos que adornaban la figura

---

<sup>78</sup> Sirvan de ejemplos los documentos varios desde la fecha indicada compilados por Manuel LIZONDO BORDA (Comp.) *Documentos Argentinos. Gobierno de Alejandro Heredia...*, cit.

<sup>79</sup> Estos motivos resonaron recurrentemente en los documentos dados a difusión pública, sirva de ejemplo el DECRETO. 14-IX-1837 *Deudas de enrolados en el Ejército* (AHT, SA, T. 48, f. 53-53v), en Manuel LIZONDO BORDA –comp.– *Documentos Argentinos. Gobierno de Alejandro Heredia*, cit., p. 250.

de Heredia era considerable y aparecía encabezando todas las comunicaciones al pueblo de Tucumán:

–Brigadier General de los Ejércitos de la República, Gobernador y Capitán General de la Provincia de Tucumán, Protector de las de Salta, Jujuy y Catamarca, y General en Jefe del Ejército Confederado de Operaciones contra el tirano General Santa Cruz”<sup>80</sup>

Los motivos profundos de este enfrentamiento con la Confederación Boliviana permanecen aún poco claros. No obstante, parecía resultarle conveniente a Heredia por varios motivos: mantenía ligada y activa a su fuerza militar –la que fue aumentando al integrarse los efectivos que enviaban las otras provincias al recién formado –Ejército Argentino Confederado de Operaciones contra el tirano General Santa Cruz”–; por otro lado, este conflicto posibilitaba la derrota definitiva de sus opositores políticos –ya expulsados del interior de la provincia desde 1836–; facilitaba su proyección política en la región y la reactivación del tradicionalmente lucrativo circuito económico alto peruano.<sup>81</sup>

Desde lo simbólico esta guerra dio realce nacional tanto a la figura del gobernador Heredia –ahora General en Jefe del Ejército Confederado de Operaciones– como a la lucha contra sus opositores políticos, quienes ganaron en alteridad porque su conspiración ya no era sólo contra un determinado jefe provincial, ni su socio político algún otro gobernador de la Confederación Argentina, sino que se trataba de un conflicto entre dos naciones que se reconocían diferentes: Argentina y Bolivia.

En esta perspectiva, los enemigos de la hora eran unos “desnaturalizados” cuya “desmedida ambición personal” los llevaba a empeñar la independencia, por la que los pueblos habían luchado tan denodadamente, a cambio de la connivencia de un “tirano” –a decir del presidente de Bolivia–, para invadir el país. En estos términos Heredia articuló su *Mensaje* de 1836, fundamentó varios de los decretos del período, justificó procesos por espionaje y legitimó la expulsión de todo aquel que no apoyara la guerra contra Bolivia.<sup>82</sup>

<sup>80</sup> DECRETO. 14-IX-1837: *Deudas de enrolados en el Ejército* (AHT, SA, T. 48, f. 53-53v), cit.

<sup>81</sup> Consideraron las causas de este conflicto: Norma PAVONI *El Noroeste Argentino en la época de Alejandro Heredia*, T. I, cit., pp. 185-198; Flavia MACÍAS en “Armas, milicias y Comandantes”, op. cit., p. 20-36; y Juan B. TERÁN “Un conspirador bajo la tiranía...”, cit. p. 143.

<sup>82</sup> MENSAJE. 1836 *El Gobernador a la Sala de Representantes* (MLB, GH, p. 107-115), transcripto por Juan B. TERÁN *Tucumán y El Norte Argentino...*, cit., ed. 1910, pp. 211-223. DECRETO. 14-II-1837 *Chismes y especies falsas*, en Carlos PÁEZ DE LA TORRE *et al. Compilación Histórica...*, cit. Este decreto establecía “corregir y castigar” aplicando sumariamente las duras penas “establecidas por las leyes de Indias e instrucción de Intendentes” a “hombres viciosos [...] que aun teniendo arraigo, hacen profesión de influir constantemente la discordia y división entre los pacíficos moradores del vecindario,

Por esos años, en los discursos públicos sobreabundaron las analogías simbólicas entre el conflicto contra Bolivia y la entera gesta de la independencia, destacándose especialmente la evocación de la Batalla local de 1812. También las equiparaciones entre el gobierno de Santa Cruz y la “tiranía” española; y entre las campañas de los generales Belgrano y San Martín y las emprendidas bajo el mando superior de Heredia:

–Bolivianos: marchó a cumplir lo que yo os prometí: salvaros del poder más ominoso o perecer en la empresa; si queréis libertar vuestro país de los estragos de la guerra unid vuestros esfuerzos a los argentinos en cuya compañía combatisteis por la independencia de que hoy gozáis y que en ningún sentido emula la Nación que me manda protegeros [...] Bolivianos: Sin temer los azares de los combates os invito a la paz, caiga el poder que oprime a vosotros y a nuestras libertades y cesará la guerra, de lo contrario los argentinos no abandonarán una causa continental.”<sup>83</sup>

En efecto, la invocación a “la causa” o a “nuestra causa” que aparecía con frecuencia en los documentos de la década del diez mutó a mediados de los treinta en “causa de la Federación”, la cual reivindicaba su filiación con el áureo proceso de independencia –por eso, cuando el discurso no iba dirigido a los argentinos podía transfigurarse en causa continental sin mayores inconvenientes-. Como causa, en el ámbito de política doméstica, “Federación” se hacía eco de la extendida demanda de estabilidad política en el registro de la defensa de las autonomías provinciales y, de cara a la política exterior, se refería a la defensa de la integridad del territorio argentino y de su sistema republicano. No obstante, “Federación” también refería a la entidad política integrada por las provincias rioplatenses y, en ese sentido, era equivalente a “República” o “República Argentina” o “Federación Argentina”. Ciertamente, “Federación” había asumido las implicancias semánticas de “Patria” y en función de ello podía movilizar a la guerra contra el “tirano Santa Cruz y a sus sostenedores”<sup>84</sup> que

---

levantando al efecto calumnias, chismes, enredos y especies seductivas”. Tal decreto era una reedición de otro anterior (14-II-1834: AHT, SA, T. 41, f. 431-431v) No obstante, mientras en 1834 refirió a objetivos de orden social pretendiendo el control de los grupos subalternos –especialmente de la campaña- para conseguir y mantener el apoyo de la élite; en el contexto bélico de 1837 el mismo texto sirvió a objetivos bien diferentes: combatir el disenso respecto de la guerra, detectar posibles espías y luchar contra la desertión. 8-V-1837: *Proceso a varias personas por espionaje para los jefes de Bolivia* (AHT, SA, T. 46, f. 491-496); DECRETO. 23-I-1838 *Expulsión de quienes adhieran al enemigo* (AHT, SA, T. 50, f. 175).

<sup>83</sup> PROCLAMA. 6-XI-1837: *Del jefe del Ejército a los bolivianos* (Cuartel General en Jujuy. AHT, SA, T. 49, f. 1). Las proclamas de la época -confeccionadas para Tucumán o para otros territorios por donde pasaba el *Ejército Argentino Confederado de Operaciones*-, ostentaban siempre los mismos motivos, otro ejemplo: PROCLAMA. 19-VI-1837 *De Heredia a los bolivianos*; en Manuel LIZONDO BORDA (Comp.) *Documentos Argentinos. Gobierno de Alejandro Heredia...*, cit., p. 233.

<sup>84</sup> PROCLAMA. 6-XI-1837: *Del jefe del Ejército a los bolivianos* (AHT, SA, T. 49, f. 1). En los discursos públicos también se referían a Santa Cruz como el “tirano de Bolivia”, por ejemplo en el DECRETO. 25-VI-1837 *Publicidad de la declaratoria de guerra* (RO 1837, N° 6, p.12).

amenazaban la independencia, la integridad del país y el orden federal de sus provincias:

—..los valientes soldados y oficiales... con la mayor decisión y patriotismo se han enrolado en el ejército expedicionario... con sólo el objeto de sostener el orden, tranquilidad, integridad y derechos sagrados de la República Argentina y causa santa de la Federación, que han adoptado todas las provincias que la componen.”<sup>85</sup>

De lo expuesto hasta aquí podemos concluir que la construcción del régimen unanimita de Heredia fue bastante diferente al de Rosas, cuya liturgia tendió a desbordar las fronteras de la provincia de Buenos Aires hacia el resto de la Confederación a partir de la segunda mitad de la década de 1830. En referencia a esto, podemos observar que las liturgias de ambos gobernadores divergieron en la manera de caracterizar a sus enemigos y en el modo de promocionar el federalismo. Mientras, la liturgia rosista se caracterizó por su insistente violencia en contra del unitarismo, proclamando la eliminación política del *salvaje bando* y el uso de los colores y el vestir fueron determinantes para distinguir *amigos* de *enemigos*.

La liturgia alejandrina, en cambio, no necesitó de esta dicotomía para construir una acabada imagen del enemigo político ni para legitimar contundentemente su condena. En su caso, el opositor sufrió un doble extrañamiento, de su comunidad, porque fue representado como un criminal que atentaba contra el orden legítimo desde fuera y con fuerzas ajenas a la provincia. Y luego, de su humnidad, porque su oposición a las leyes y al orden legítimo —no a la política de Heredia— era tan feroz y persistente que los reducía al salvajismo cuasi animal. Todo lo cual justificaba la violencia contra ellos. Por otro lado, cuando los *vivas* a la Federación y la invocación a la Santa causa federal se convirtieron en fórmulas frecuentes en la provincia, su legitimidad se fundó, no en la necesidad de conjurar a un enemigo interno (el unitario de la liturgia rosista), sino en la reivindicación del sistema político que hermanaba a las provincias argentinas y de la indentidad diferencial que éstas poseían frente a la Confederación Peruano-boliviana dirigida por Santa Cruz. Por tanto, los vítores por la “Federación” en

---

<sup>85</sup> A este decreto se dio gran publicidad: —fijándose copias de él en los lugares de estilo, se pasará una legalizada al señor Presidente del Tribunal Supremo, a los jefes de los cuerpos por orden general, al Jefe de Policía y a todos los jefes militares y alcaldes de campaña, para que por tres días de fiesta consecutivos se publique este superior decreto en las parroquias y vice-parroquias de sus respectivos departamentos.” DECRETO. 14-IX-1837: *Deudas de enrolados en el Ejército* (AHT, SA, T. 48, f. 53-53v), cit. Mencionamos antes que, según la reconstrucción de Jorge SÖHLE del aniversario septembrino de 1838, en los bailes populares resonaba el grito —¡Viva la libertad y la federación!” (*Chavela*, cit.)

Tucumán tuvieron un sentido diferente y no vinculante a los infaltables *mueras* del rosismo.

Ambos gobernantes se diferenciaron también en las imágenes sobre las cuales construyeron su liderazgo. Si bien ambos cultivaron grandemente sus figuras como paradigmas de virtud republicana, el mandatario tucumano movilizó lealtad y adhesión bajo imágenes como la de gobernador magnánimo, tolerante, liberal, de ilustración universitaria, que a su vez era un enérgico y victorioso jefe militar, cuyo desempeño en las armas databa desde las primeras batallas independentistas y cuya presencia en el campo provocaba el desbande de las tropas opositoras —esto al menos, hasta el desgaste de su figura el último año de su gobierno por el desalentador curso de la guerra contra Bolivia—. La imagen del firme y rústico *Restaurador*, que también presentaba aspectos militares puesto que era un atributo político indispensable en aquella época, difería a la de Heredia en todos los demás aspectos y ciertamente, el carisma guerrero de Rosas no pudo reivindicar ningún desempeño independentista, antecedente insalvable en las regiones que fueron frente de batalla.

Estas diferencias trascendieron a los sentidos otorgados, desde el gobierno, a las conmemoraciones cívicas en ambas provincias. Si bien en ambos gobiernos, los aniversarios patrios significaron el anclaje legitimador de la opción republicana y confederal de gobierno; la liturgia política tucumana registró continuidad con la de los años veinte en la creciente explotación de la relación gobernador-guerrero independentista y en función de esto, los tres aniversarios cívicos, pero especialmente el 24 de septiembre, constituyeron una irrenunciable cantera de legitimación para la concentración de poder en el ejecutivo provincial en vista de su profunda carga patriótica, militar y por evocar a la jurisdicción en una situación de inminente peligro a causa de sus enemigos, como así también, con la capacidad para “liberar” a las regiones vecinas. Por tanto, el imaginario de septiembre fue el más explotado por Heredia para legitimar su proyección política sobre las provincias del Norte y para rivalizar territorios con Bolivia. El aniversario mayo tucumano, por otra parte, presentará una clara connotación de ruptura con el pasado y comienzo inaugural con el que Heredia pretendió identificar su administración, mientras que las fiestas julianas fueron asimiladas al dinamismo instituyente del gobierno alejandrino como así también al respeto y a la supuesta realización de la legalidad republicana.

La liturgia rosista, en cambio, por estos años se caracterizó por la desactivación simbólica de la conmemoración que en Buenos Aires remitía con mayor fuerza a la

Revolución –las Fiestas Mayas- y afianzó el festejo del 9 de julio como referente de unión y de orden. Con ello la administración de Rosas pretendió marcar una pronunciada discontinuidad con los rituales políticos de la década anterior –dominada por los *salvajes unitarios-*, fundando una tradición propia que terminará presentando un *mayo* legitimista, restituyente de unos valores perdidos, punzó y popular. La fiesta juliana fue transformada en efeméride federal y utilizada para conjurar el ímpetu insurreccional del mito revolucionario, exaltando el recuerdo de una autoridad supra provincial con la Rosas intentó identificarse, encarnando en su figura el lema del Congreso de 1816 –fin de la revolución, principio del orden”.<sup>86</sup>

El retorno a interpretaciones legitimistas de la Revolución –frecuentes en los años diez- resultaba poco probable en las provincias del Norte, ya que incluso entonces esas posturas habían sido abandonadas tempranamente en virtud de consignas más radicales por tratarse de territorios en franca disputa, intensa movilización y con experiencia de batallas. De modo tal que, frente al trible dilema del sentido subversivo de la Revolución, la necesidad de distinguirse de los enemigos del período anterior que tanto la habían exaltado, y el imperativo de mostrar al propio gobierno como un orden estable aunque legitimado en el pasado independentista, la administración de Heredia dio otra respuesta.

Mediante la celebración de las tres efemérides referidas ilustró un ciclo revolucionario cerrado en la feliz consecución de la Independencia, meta perseguida clara y consensuadamente por las provincias desde mayo de 1810. Este relato permitía al gobierno de Heredia representar al tiempo presente como la realización de esa –libertad” en un orden armonizado con ella –el republicano-; exaltar a la comunidad local por su pasada participación en la gesta patriótica y al mismo tiempo, señalarla como su gendarme en la región, argumento con el cual respaldaba su proyección política.

---

<sup>86</sup> Sobre las fiestas cívicas en Buenos Aires durante el gobierno de Rosas, interpretamos libremente las hipótesis y los desarrollos de: María Lía MUNILLA *Celebrar y gobernar: un estudio de las fiestas cívicas en Buenos Aires, 1810-1835, tesis doctoral inédita, UTDT, Agosto, 2010;* y Fernando GÓMEZ *La construcción de legitimidad en el Buenos Aires posrevolucionario. El papel de las Fiestas Mayas (1811-1851)*, tesis de Licenciatura en Historia, UBA, 2010. Sobre la interpretación legitimista de *Mayo* durante el régimen rosista, ver: Fabio WASSERMAN –“La Revolución de Mayo en el discurso del régimen rosista”, en *Entrepasados* N° 29, 2006, y del mismo autor *Entre Clío y la Polis: conocimiento histórico y representaciones del pasado en el Río de la Plata (1830-1860)*, Buenos Aires, Teseo, 2008, p. 187ss. Sobre las fiestas en el Buenos Aires rosista, puede consultarse: Ricardo SALVATORE: –Fiestas Federales: representaciones de la república en el Buenos Aires rosista”, en *Entrepasados*, año VI, n° 11, 1996; y Juan Carlos GARAVAGLIA –“Ala nación por la fiesta: las *Fiestas Mayas* en el origen de la nación en el Plata”, *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani*, Tercera serie, núm. 22, 2do. Semestre de 2000.

Señalamos también que esta representación del pasado revolucionario, lejos de tener como referencia al federalismo porteño, hundía sus raíces en la tradición local de sello belgraniano cimentada durante la segunda mitad de 1810 y en los rituales políticos seguidos por los gobiernos tucumanos de la década del veinte –que recrearon, a su vez, la liturgia de la década precedente en lo que respecta a la exaltación de la comunidad local y de su autoridad de turno-. Tras nuestro desarrollo huelga aclarar que Rosas no apareció referido ni desempeñó ningún rol en la liturgia provincial del gobierno de Heredia, situación que –como observaremos más adelante- cambió notablemente tras su fallecimiento. Por último, demostramos que la discontinuidad entre Heredia y sus rivales políticos que fueron gobierno durante los años veinte, quedó indicada por la oposición de dos cadenas de equivalencias: la de un pasado dominado por la guerra civil y el caos, y la de un presente supuestamente de paz, orden y respeto de las leyes.

#### IV. El bienio final y las exequias a una expectativa de cambio

A pesar de todos los gestos y evocaciones que venimos observando en contra de los emigrados políticos y sus auspiciantes bolivianos, el año de la declaración oficial de la guerra contra Bolivia fue un tiempo crítico para las representaciones públicas en Tucumán. La provincia estuvo en emergencia financiera durante todo el año 1837 por el esfuerzo empeñado en la preparación para la conflagración, baste señalar que Alejandro Heredia logró reunir un ejército de 3.500 hombres que debían ser alojados, alimentados y provistos de uniforme y armamento. En estas circunstancias el gasto de “Etiqueta” fue el más bajo de todo el período.<sup>87</sup>

No obstante, la promoción de la guerra ese año se satisfizo por otros medios que no implicaron las grandes inversiones festivas que caracterizaron al gobierno de Heredia. En este sentido, se cursaron diferentes proclamas, se difundieron arengas militares y se publicitaron numerosos decretos relativos a la guerra, algunos de los cuales referían gestos honoríficos o compensaciones a los combatientes, a sus familias, a los desertores que decidieran reincorporarse, a los delatores de espías o desertores, etc. Estas medidas buscaban estimular y recompensar el apoyo sin que por esto el Estado

---

<sup>87</sup> Ese año, los gastos de etiqueta representaron tan sólo el 1,3 % del total de los gastos públicos. Este decrecimiento debe haberse notado mucho, no sólo porque fue la inversión más baja del período, sino porque el año anterior fue el de mayor gasto (2,5% del total del gasto público anual). AHT, SA, T. 45: año 1836, f. 338 y T. 47: año 1837, f. 34. Ver también nota 14 de este capítulo.

tuviera que desembolsar dinero. Por ejemplo, la suspensión de deudas con las que se premió a los enrolados en el ejército, afectó a los particulares no a la Caja provincial.<sup>88</sup>

La crítica situación económica obligó, incluso, a disminuir excepcionalmente las festividades religiosas y a eliminar varios empleos públicos, entre ellos, el Departamento de Política completo. En este marco, el sostenimiento de las conmemoraciones cívicas fue tanto más remarcable, y ciertamente, los tres aniversarios patrios se celebraron puntualmente en 1837. La ejecución de los mismos estuvo a cargo de una comisión especial de la Sala, habida cuenta de la carencia de policía.<sup>89</sup>

Al año siguiente, hubo una recuperación de la inversión pública en cuestiones de ceremonial, siendo 1838 el segundo año en el que más se gastó en este rubro durante el período de Heredia. Posiblemente, desde los rituales políticos quiso rehabilitarse la decaída imagen del gobernador quien se había ausentado durante mucho tiempo para luego retornar sin éxito su cruzada contra Bolivia.<sup>90</sup>

Sin embargo, cabe reconocer que este esfuerzo tuvo también su eficacia, ya que, aún en ese fondo de desgaste, los bastiones de la estabilidad del gobierno de Heredia siguieron respondiendo: su preeminente ascendencia sobre la fuerza militar local; el disciplinamiento de la Sala y la exaltación ritualizada de su gestión política. La visibilidad pública de estos apoyos mediante los rituales políticos cursados en 1838 contribuyeron, a su vez, a reafirmarlos. Es decir, la liturgia política contribuía a consolidar lo que proyectaba como un hecho positivo. Muestra de ello fue la concurrencia general a los festejos públicos de ese año, la perfecta performance electoral del gobernador y la opinión general de la elite política que –aunque con cierto recelo–, continuó publicitando que don Alejandro Heredia era la mejor opción en las presentes circunstancias y presentando ante él sus demandas:

–Habeis sido elevado a la primera magistratura de la provincia [...] sois el escogido del pueblo [...] En el carácter de nuestros conciudadanos, en su *amor al orden y á las instituciones*, encontraréis, pués, un poderoso auxiliar para cumplir su misión, para reconocer con honor, con firmeza ese *sendero de que no es posible desviarse sin encontrar el abismo* [...]

<sup>88</sup> DECRETO. 14-IX-1837: *Deudas de enrolados en el Ejército* (AHT, SA, T. 48, f. 53-53v)

<sup>89</sup> COMUNICACIÓN. 6-IX-1837 *Del obispo de Comaco a Heredia sobre disminución días festivos* (AHT, SA, T. 48, fs. 19-20) y COMUNICACIÓN. 22-V-1837: *De la Sala al Ejecutivo sobre Comisión Especial para organizar funciones de tabla* (AHT, SA, T. 47, f. 50); DECRETO. 24-V-1837 *Celebración del 25 de Mayo* (RO 1837, N° 6, p. 8); DECRETO. 29-VII-1837 *Celebración del 9 de Julio* (AHT, SA, T. 46, f. 27); DECRETO. 23-IX-1837 *Celebración del 24 de Setiembre* (RO 1837, N° 6, p. 19), los decretos sobre las celebraciones cívicas en: Carlos PÁEZ DE LA TORRE *et al. Compilación Histórica...*, cit.

<sup>90</sup> 1838 fue el segundo año en que más se invirtió en –Etiqueta” durante el período en que gobernó Heredia, alcanzando el 2% del gasto público total (AHT, SA, T. 53, f. 256).

La flor de vuestros años se marchitó con el calor de las batallas, y llegado á una edad más provechosa... os entregais con nuevo ardor al servicio de la patria, que tan querida os fué siempre, y que tanto os debe... así os granjeais una inmensa popularidad: serviros de ella, señor, para conquistarnos otra popularidad más honrosa, y la única duradera... la que da la historia... [que] tiene en su grande y eterno libro expiación para el crimen y recompensa para el heroísmo... Ella ha escrito con sangre y borrado después los nombres de Alejandro, de César, de Cromwell; pero ha hecho inmarcesibles las glorias de Numa, de Enrique VI y de Washington... Quiera el cielo que... ella pueda escribir vuestro nombre al lado de los bienhechores de la humanidad!"<sup>91</sup>

La ritual enumeración de antecedentes, aciertos y virtudes del gobernador que se observa en esta *Contestación de la Sala*, no hizo mella al tono de advertencia que quiso imprimirle su autor. Marco Avellaneda le comenta a Alberdi, en los siguientes términos, este discurso suyo: "quizá los porteños no se hubieren atrevido á hablar en el tono que hoy yo hablé". Ciertamente, este joven de 23 años, erigido en intérprete de todo el pueblo en tanto Presidente de la Legislatura, afirmó frente a Alejandro Heredia que los ciudadanos de la provincia no querían un dictador –haciendo callada referencia al estilo político de Rosas y velada crítica al mandatario tucumano-, sino un promotor de la institucionalización de la República que les proporcionaría la eterna fama de la Historia como George Washington la ganó para sí y para su país.<sup>92</sup>

Seis días después de haber escuchado ese discurso y de haber asumido como gobernador de Tucumán por cuarta vez consecutiva, Heredia muere brutalmente asesinado en Lules, el 12 de noviembre de 1838. Los responsables fueron cinco oficiales de su mando, aparentemente motivados por razones personales.<sup>93</sup>

Cuatro días más tarde de ese fatídico hecho, se ordenó un extraordinario funeral, el cual puede interpretarse como una muestra más de la vitalidad del imaginario construido por este gobierno, puesto que no lo consideramos un acto inercial de algún engranaje administrativo, sino la expresión catártica del enorme vacío político y la angustiada incertidumbre que generaba la imprevista desaparición de quien había sido consagrado como exponente del orden y la estabilidad local. Esta imagen fue el

---

<sup>91</sup> El subrayado es nuestro. CONTESTACION. 6-XI-1838 *De la Sala al mensaje del Gobernador*, transcripta por su autor en carta de Marco Avellaneda a Juan B. Alberdi (Noviembre, 1838), en: Marco Manuel AVELLANEDA *Reflejos autobiográficos de Marco M. de Avellaneda. 1813-1841*, compilado y prologado por Juan B. Terán, Buenos Aires, 1922, pp. 100-102.

<sup>92</sup> *Ídem*, pp. 99-102.

<sup>93</sup> Para más detalles de estos hechos ver la síntesis de Carlos (h) PÁEZ DE LA TORRE *Historia de Tucumán, Plus ultra*, Buenos Aires, 1987, pp. 462-471.

producto conseguido tras casi siete años de gobierno ininterrumpido y de construcción constante de una determinada liturgia del poder.

El cadáver del ex gobernador fue exhumado de su improvisada sepultura original y transportado a la capital tucumana mediante solemne cortejo de caballería. En la entrada de la ciudad se formó un cordón de honor que incluía a toda la fuerza de línea de la provincia, situada desde un cuarto de legua distante del pueblo. Allí también se apostaron los empleados civiles, las autoridades militares y el vecindario en general. Al ingresar a la ciudad —el cadáver de esa Ilustre Víctima” se dispararon salvas y redoblaron las campanas de todos los templos. Los curas de la ciudad y de la campaña celebraron misas para beneficio —del alma de un héroe que ha colmado de servicios y ventajas a la provincia”. Asimismo, se dispuso luto general por tres días. Los restos del gobernador fueron depositados en un mausoleo mandado a construir especialmente por el Gobierno que planeó, además, la pronta construcción de un —monumento magnífico a costa del Estado”; la inscripción que se grabaría en su lápida y la celebración de unas exequias más importantes todavía —que se le harán tan luego [el gobierno] se halle libre de todo cuidado del momento, y restablecida la tranquilidad pública perturbada por los traidores asesinos”.<sup>94</sup>

Con la inesperada muerte de Heredia, la elite local perdía a quien continuaba considerando, aún a pesar del reciente fracaso militar del *Protector* en Bolivia y su consecuente debilitamiento político en la región, su mejor reaseguro frente a la creciente figura de Rosas. Quizás justamente por el desgaste político que había sufrido Heredia, los notables pensaron posible incidir sobre él para que tramitara un cambio en la dirección política que venía guardando la provincia, reimpulsando el proyecto constitucional y dando mayor protagonismo a la Sala. La gestación de un viraje en este sentido —que no prescindía de Heredia-, aparece claro en el mismo discurso de las

---

<sup>94</sup> DECRETO. 16-XI-1838 *Honras fúnebres para el ex gobernador* (AHT, SA, T. 52, f. 418-418v), en Carlos PÁEZ DE LA TORRE *et al. Compilación Histórica...*, cit. Irene GARCÍA DE SALTOR menciona un decreto de Juan Manuel de Rosas del 21 de diciembre de 1838 en el que establece los siguientes honores al fallecido mandatario tucumano: exequias religiosas en la catedral de Buenos Aires, dos días de luto para los empleados civiles y militares y tropas de guarnición, honores de Capitán General; un monumento de mármol con una urna funeraria en su sepulcro en Tucumán y la inscripción de su nombre en la Pirámide de la Plaza de la Victoria en cada una de las fiestas cívicas (Cfr. *La construcción del espacio político...*, cit., p. 185, nota 56) Se tiene noticia de que en el aniversario del 25 de mayo de 1839, la Pirámide había sido especialmente engalanada con numerosas inscripciones entre las que se destacaban santos que veneraban el orden y la subordinación y los nombres de los fallecidos caudillos federales: Dorrego, Quiroga, López y Heredia (*La Gaceta Mercantil*, 28 de mayo de 1839, citado por Fernando GÓMEZ *La construcción de legitimidad en el Buenos Aires posrevolucionario...*, cit. Los monumentos funerarios proyectados para Heredia en aquel momento aparentemente no se concretaron. No obstante, sus restos mortales yacen hasta el día de hoy en un sepulcro honorífico en el interior de la Catedral de San Miguel de Tucumán.

autoridades como el que recién citamos del Presidente de la Sala, y se desprende de la correspondencia privada, de la circulación ilícita de impresos opositores y de los indicios de restringidísimas tertulias políticas. Al respecto es elocuente la correspondencia entre Marco Avellaneda y Juan B. Alberdi, especialmente la fechada en noviembre de 1838, donde el primero se muestra esperanzado en el futuro mandato del gobernador reelecto, ya que lo considera muy diferente de Rosas:

–Mientras que ustedes [refiriéndose al gobierno de Buenos Aires] nos fastidian y nos asesinan con su –viva la federación! mueran los unitarios!- nosotros empezamos nuestro mensaje [a decir del *Mensaje* de Alejandro Heredia de 1838] con esta hermosa frase: *Ya no hay divisiones, ni odios de partidos, ni anarquía.*”<sup>95</sup>

Por su parte, Juan B. Alberdi, en sus *Memorias* explica que su alusión halagüeña a Rosas en el Prefacio de su *Fragmento Preliminar* –editado en 1837- pretendió servir como –para-rayo del libro”, e indica que la dedicatoria de la misma obra al magistrado tucumano se debía a, por un lado, un deber moral suyo –habida cuenta de lo mucho que le debía por su educación- y, por el otro, a que –Heredia, como federal, era mirado con amistad por Rosas”, es decir, era otro *para-rayos*. Es más, Alberdi afirmó haber enviado a Heredia una carta hacia fines de 1838 donde exponía sin censura su diagnóstico político general de la Confederación y lo invitaba a participar de la reacción a favor de la causa constitucional y en contra de Rosas. Si bien esta carta llegó cuando el gobernador ya estaba muerto, demuestra que Alberdi –en constante contacto con sus pares en Tucumán- tenía razones para pensar que Heredia podía ser un potencial socio del cambio político que quería obrarse. No menos significativo resulta el dato de que nueve de los catorce legisladores que reeligieron por unanimidad a Heredia en 1838, se cuentan entre los doce diputados que en 1840, ya desaparecido el *Protector*, suscribieron el Pronunciamiento contra Rosas.<sup>96</sup>

El drástico cambio que registraron los discursos públicos y los rituales políticos en la provincia luego de unas pocas semanas de sucedido el atentado, también parece confirmar que tal giro venía pergeñándose de alguna manera desde antes y que, en todo

<sup>95</sup> Las cursivas son del original: Carta de Marco Avellaneda a Juan B. Alberdi (Noviembre, 1838), en: Marco M. AVELLANEDA *Reflejos autobiográficos...*, cit., p. 100. Referimos antes a la re-edición de un decreto de 1834 sobre el control de correspondencia e impresos, lo cual da cuenta de la circulación de ciertas críticas a la situación reinante (al DECRETO. 14-II-1837, en Carlos PÁEZ DE LA TORRE *et al. Compilación Histórica...*, cit.). Aluden a la reunión de tertulias política en los últimos años de gobierno de Heredia Jorge SÖHLE *Chavela*, cit. y Florencio Sal (José I. ARÁOZ *Lo que era la ciudad de Tucumán...*, cit.)

<sup>96</sup> Manuel LIZONDO BORDA (Ed.) *Fuentes Tucumanas: Alberdi...*, cit., pp. 88 y 96; ASR, II, 3-XI-1838: p. 31 y 7-IV-1840, p. 112. Ver también: Irene GARCÍA DE SALTOR *La construcción del espacio político...*, cit., pp. 170-171.

caso. la desaparición de aquel mandatario lo precipitó. De todas formas, lo que resulta claro es que las exequias de Heredia fueron también las de una expectativa de transición política menos problemática en aras de la institucionalización del autonomismo provincial y organización constitucional del país.

#### V. La liturgia de la Revolución inacabada: la guerra por la constitución y la autonomía provincial (1838-1841)

Tras el asesinato de Heredia y sin otra persona que tuviera igual ascendiente sobre la tropa y sus comandantes, la Sala avizoró la oportunidad de asumir mayor protagonismo político suavizando la centralización de poder en el Ejecutivo y la política personalista que venía ejecutándose como solución a la inestabilidad institucional. En este sentido, las autoridades locales intentaron abandonar el estado de *república extraordinaria* y avanzar en su normalización institucional. Esto planteó no sólo un giro en la política local y su ritual, sino el cuestionamiento a la primacía de Rosas en la Confederación, cuyo estilo y objetivos políticos apuntaban más bien en dirección opuesta. En opinión del *Restaurador*, aún persistía la situación de *extraordinaria* inquietud que justificaba la postergación de un congreso constituyente y hacía necesaria la concentración de facultades y poderes en su persona y en la persona de todos los gobernadores adeptos a su autoridad.

Justamente, en esta sección analizaremos la representación pública de una política diferente a la llevada a cabo hasta el momento. La nueva liturgia política se abocará a exaltar a la legislatura local y a demonizar al gobernador de Buenos Aires, representado como enemigo de la autonomía provincial y de la constitucionalización del país. El tópico militar siguió siendo central, pero no para realzar la figura del gobernador, sino para destacar los nuevos fines políticos del gobierno de Tucumán en tanto objetivos irrenunciables aún a costo de la guerra y la muerte; para lo cual rehabilita la retórica patriótica y absoluta de la década revolucionaria de 1810.

La primera urgencia fue resolver el vacío de poder dejado por Heredia para evitar una posible discontinuidad institucional. De hecho, los generales del fallecido gobernador ya estaban en franca disputa por el poder. Después de dos breves designaciones –la de Juan Bautista Bergeire y la de José María Valladares–, la Representación nombró el 22 de noviembre de 1838 a un mandatario que aceptó mantenerse en el cargo. Significativamente, la Sala no escogió a un militar para el ejercicio del Ejecutivo provincial, sino a un importante comerciante, allegado a la

juventud intelectual tucumana: Bernabé Piedrabuena. Su hermano, Máximo Piedrabuena, era comandante de Monteros y podía asegurar la fidelidad de aquellas fuerzas. Por otro lado, el gobernador electo gozaba de la anuencia de Juan Felipe Ibarra, gobernador de Santiago del Estero y figura política más prominente de la región tras la desaparición de Heredia. Además, Piedrabuena contaba con la amistad del influyente General Martín Ferreira, a quien se apresuró a homenajear y ascender para garantizar su favor en el mantenimiento del orden de la provincia. Éste había sido uno de los comandantes leales a Heredia más poderosos y en ese momento también se desempeñaba como diputado.<sup>97</sup>

Con todo, el nuevo gobernador no tuvo el poder del anterior y todo parece sugerir que ésta era la idea. Piedrabuena debió su posición sólo a la Sala y a las milicias urbanas ya que los jefes departamentales que no fueron alejados de sus puestos o expulsados de la provincia en virtud de la seguridad de las nuevas autoridades, guardaron una fría y distante observancia hacia el nuevo gobierno, que tampoco obtuvo el reconocimiento de Rosas. El escaso poder del ejecutivo dio a los Representantes una gran autonomía que se reflejó en los discursos públicos, en los debates legislativos y en las decisiones adoptadas por la Sala. Además, el Gobernador no gozó de Facultades Extraordinarias hasta que la provincia estuvo en franco estado de guerra y aún entonces le fueron concedidas con límites expresos.<sup>98</sup>

Desde el principio, las nuevas autoridades tuvieron una conflictiva relación con el gobierno de Buenos Aires. Todas las provincias del norte se sintieron defraudadas por el insuficiente apoyo que Rosas prestó a la guerra contra Bolivia. Luego, por la dilación con que encaró las tratativas de paz y, cuando finalmente lo hizo, por no tener en cuenta las reivindicaciones territoriales de las jurisdicciones afectadas.<sup>99</sup> En Tucumán, esta

---

<sup>97</sup> Tras neutralizar movimientos de otros generales, Ferreira fue ascendido a Coronel Mayor y condecorado con una costosa medalla de oro cuya inscripción decía: —El Honorable Sala de Representantes de Tucumán al Coronel Mayor don Martín Ferreira por su patriotismo y servicios a las autoridades legítimas—. Además, sus tropas fueron gratificadas monetariamente por haber —sostenido el orden— ASR, II, pp.37-38; LEY. 23-XI-1838: *Ascenso y honores*, en PAEZ DE LA TORRE, Carlos *et al.*: *Compilación Histórica...*, cit.

<sup>98</sup> ASR, II, p.125; LEY. 27-IV-1840: *Medidas para salvar la independencia, derechos y honor de la Provincia*, en PAEZ DE LA TORRE, Carlos *et al.*: *Compilación Histórica...*, cit. Sobre la relación entre el gobernador Piedrabuena y la fuerza militar local ver: Flavia MACÍAS —*Amas, milicias y Comandantes. La configuración del Poder Ejecutivo y del Ejército Provincial en la primera mitad del siglo XIX (1832-1852)*—, [en línea]: <http://historiapolitica.com/datos/biblioteca/macias1.pdf>

<sup>99</sup> Por este desgaste Catamarca, Salta y Jujuy se distanciaron de la esfera de Rosas hasta entrar en coalición en su contra junto a Tucumán y La Rioja, ver: PAEZ DE LA TORRE, Carlos: —*Formación de la Liga del Norte contra Rosas. (Del asesinato de Heredia a la firma del pacto de 1840)*—, en *Investigaciones I*, Boletín n° 3, Tucumán, 1986. pp. 61-90; y MACÍAS, Flavia —*Poder ejecutivo, militarización y organización del estado provincial*—, cit.

tensión decantó en ruptura cuando el *Restaurador* envió a la provincia al General Gregorio Aráoz de La Madrid con la secreta misión de reducir la provincia a la obediencia de Buenos Aires.<sup>100</sup> El cantar popular se refirió mordazmente al intempestivo arribo de este militar que antes había sido gravemente herido por el bando político que ahora lo enviaba:

Mandao por Rozas,  
Vino Madrid  
A arriar las armas  
Pal litoral.  
Cabeza i mate  
Ya es federal.

Trágalo, trágalo  
Federación,  
Trágalo, trágalo  
Al ñato pilón.<sup>101</sup>

La efervescencia de la oposición a Rosas se avivó en el noroeste a través de las comunicaciones entre los gobiernos provinciales y de la élite política con los emigrados políticos en la Banda Oriental que promovían las acciones del General Juan Lavalle – especialmente con Juan Bautista Alberdi–. En este marco, se fundó la filial tucumana de la Asociación de Mayo y comenzaron a difundirse entre la notabilidad norteña periódicos montevidianos muy críticos para con el gobierno de Buenos Aires como *El Nacional* y *El Grito Argentino* que tenían a Alberdi entre sus redactores. De este último periódico destacamos su ritual encabezado de “¡Constitución-Nacionalización-Congreso!”, el cual resumía las reclamaciones de la oposición al rosismo y seguramente inspiró los ulteriores lemas de los documentos públicos tucumanos.<sup>102</sup>

<sup>100</sup> Gregorio ARÁOZ DE LA MADRID *Memorias del General Gregorio Aráoz de la Madrid*, T. I, Editorial Universitaria de Buenos Aires, Buenos Aires, 1968, p. 99.

<sup>101</sup> Juan A. CARRIZO *Cancionero Popular ...*, cit., p. 430, glosa 149. La misión oficial de La Madrid era retirar las armas aportadas para la guerra con Bolivia para utilizarlas contra Brasil. Según Carrizo, los motes burlones de *cabeza i mate*, *ñato* y *pilón* pueden referir a las graves heridas recibidas por La Madrid en la batalla de El Tala (1826) contra las fuerzas federales de Quiroga e Ibarra. La primera expresión parece aludir a la cura usual de proteger los vendajes en la cabeza con un fragmento de calabaza; la segunda, a su nariz deformada y lo último, por tener una de sus orejas cortada. El “trágalo, trágalo” parece referir a una tonada popular que daba ritmo a la canción.

<sup>102</sup> Alberdi, exiliado en Montevideo, mantenía correspondencia con los jóvenes tucumanos Brígido Silva, Salustiano Zavallía y Marco Avellaneda, intelectuales de activa participación en el gobierno. En sus cartas resuenan arengas como la que sigue: —“Los destinos de la patria están completamente consignados en los afanes de la juventud. No hay que encorvarse bajo el peso de la gran misión. Eran de nuestra edad los hombres que echaron a tierra en 1810 el viejo régimen español [...] Nosotros vamos a salvar la República Argentina” (Alberdi, Montevideo, 28-II-1839), en Juan B. TERÁN *Tucumán y El Norte Argentino...*, cit., ed. 1980, p. 74. La circulación de la prensa montevideana aparece referida en: Marco M. de AVELLANEDA *Reflejos autobiográficos...*, cit., p. 119 (7-VII-1839). Tucumán: Marco Avellaneda a Pío José Tedín); SOLA, Manuel *La Liga del Norte contra Rosas, 1839-1841*, Salta, 1898, pp.119-128; Fermín CHÁVEZ (Dir.) *Iconografía de Rosas y la Federación...*, cit., T I, pp. 170-71; 197. Ver también: NANNI, Facundo —“Belos y periódicos, tertulias y asociaciones. Los espacios de sociabilidad y opinión en Tucumán. 1820 -1852, en: *Repensando el siglo XIX desde América Latina y Francia. Homenaje al filósofo Arturo Andrés Roig*, Colihue Universidad, Buenos Aires, 2009, pp.247-256.

La presencia de La Madrid desencadenó un intenso debate en la Sala tras el cual se decidió no arrestarlo –contrariando el pedido del Ejecutivo–, sino emitir una prohibición a la presencia de cualquier cuerpo armado extraño a la provincia. Esto obligó la expulsión de la escolta del general comisionado. La medida se sancionó sin previa consulta al gobernador, avanzando sobre un área –la militar–, que era de su estricta incumbencia. El primer mandatario se vio limitado a aceptar aquellas determinaciones y esperar el despacho sobre otro proyecto que había presentado: el pronunciamiento contra Rosas. Mientras tanto, en la plaza estaban los cívicos –más de ochocientos hombres según La Madrid–, listos para apoyar la decisión que sostuviera el gobierno.<sup>103</sup>

La propuesta del Ejecutivo produjo intensas deliberaciones de las que resultó una ley por la que se desconoció a Rosas como gobernador de Buenos Aires y como Encargado de las Relaciones Exteriores de la provincia. Sus considerandos, que explicaban las razones de este pronunciamiento, fueron publicados en los lugares de costumbre como manifiesto al pueblo. Entre aquellas difundidas causas se destacan: la denuncia de la –suma de los poderes constitucionales” por parte del –Dictador don Juan Manuel de Rosas” como hecho que asume proporciones de –escándalo a los ojos de la América, y del mundo” y que –ninguno de los demás pueblos de la República puede consentir sin mengua de su honor y de sus intereses; puesto que así se aleja más y más la deseada época en que se escriba y sancione la constitución del Pueblo Argentino”. Además, en virtud de estas facultades, Rosas –se ha creído autorizado para ingerirse en la administración interior de las Provincias de la República, estableciendo sobre ellas su ominosa dictadura” y –pretende disputar a los Pueblos de la República el derecho sagrado e imprescriptible que los asiste para darse leyes, y mandar conforme a ellas, a los Depositarios de su autoridad”. Por otro lado, en clara referencia al envío de La Madrid con el supuesto encargo de retirar el armamento aportado para la guerra contra Bolivia, los representantes declararon que –bajo la capa de comisionado público”, el gobernador de Buenos Aires había remitido a –un Tumultuario trastornador del orden, para someter la Provincia de Tucumán a su yugo ominoso.”<sup>104</sup>

---

<sup>103</sup> ASR, II, pp.104-111; PÁEZ DE LA TORRE, Carlos: —Formación de la Liga del Norte...”, cit., pp.76-77. De las *Memorias* de La Madrid también se deduce que tras la desaparición de Heredia, el gobernador propone, acata y ejecuta; pero es la Sala la que decide: Gregorio ARÁOZ DE LA MADRID, *Memorias...*, cit., T.I, 1968, pp. 104-110.

<sup>104</sup> ASR, II, pp.107-111 (medidas y debates); pp. 112-114 (Pronunciamiento del 7 de abril de 1840).

Las reclamaciones de este gobierno al de Buenos Aires fueron claras: se exigía respeto a las autonomías provinciales y la normalización de las instituciones republicanas mediante el dictado de una constitución que rigiera al conjunto de pueblos que se reconocían integrantes de la comunidad nacional argentina. Este estado de cosas impactó sobre la liturgia política del régimen que se apoyó especialmente en la equivalencia simbólica entre el enfrentamiento sostenido en 1812 contra las fuerzas *realistas* y el actual, declarado contra el mandatario porteño.

Al momento del *pronunciamiento* de la Sala –y de acuerdo al testimonio de La Madrid–, los cívicos en la plaza se colocaron divisas celestes y dieron *vivas* por la libertad y *mueras* a Rosas. Ante semejante muestra de sus comprovincianos, La Madrid mismo procedió a arrancarse la divisa punzó con el retrato de Rosas y a cambiársela por la celeste, ordenando a su escolta hacer lo mismo. Además, este General se puso a disposición de la Sala para obrar cuanto antes contra el mandatario bonaerense que lo había enviado. El gobernador Piedrabuena terminó nombrando a La Madrid jefe de todas las tropas de línea y milicias de Tucumán. Las divisas celestes y el manifiesto explicativo del pronunciamento contra Rosas fueron las primeras demostraciones públicas del cambio de alianzas políticas en la provincia. La ostentación del celeste por parte de los ciudadanos no implicó una adhesión doctrinaria al unitarismo, sino un gesto de repudio al agresor porteño que había enviado una fuerza militar con divisas coloradas que tenían su rostro impreso en ellas. No sólo el celeste era un reconocido signo de oposición al *Restaurador* sino que, más fundamentalmente, remitía a los colores nacionales por cuya causa –identificada ahora con la libertad y la constitución– el gobierno de Tucumán decía alzarse, principios incluso idénticos a los del Pacto Federal de 1831.<sup>105</sup>

A partir del 7 de abril de 1840, y como en parte se preveía, los gobiernos de las provincias del norte comenzaron a secundar la decisión de Tucumán formando la Coalición o Liga del Norte. En medio de penurias económicas, estos gobiernos se prepararon para la guerra que se habían atraído para sí. Consecuentemente, la liturgia de estas administraciones expresaron la posibilidad de una nueva política, una que no estuviera centrada en la magnificación de un gobernador-militar como único

---

<sup>105</sup> ORDEN GENERAL. 9-IV-1840: Designación de La Madrid como General en Jefe de las Fuerzas de la Provincia, en LIZONDO BORDA, Manuel comp.– *Documentos argentinos. Tucumán y la Liga del Norte*, Primera Parte, año 1840, Tucumán, 1939, p. 139. En referencia a este acto del 7 de abril de 1840; La Madrid alude a las divisas celestes como distintivos nacionales y que tras los *vivas* a la libertad y los *mueras* al —tíno” [Rosas] los ciudadanos y soldados entonaron el Himno Nacional. Gregorio ARÁOZ DE LA MADRID *Memorias...*, cit., T I, 1968, p. 110.

salvoconducto para lograr la estabilidad de las instituciones republicanas que, por lo mismo, quedaban desvirtuadas, sino en la exaltación de los poderes autónomos, el respeto de las garantías individuales y la necesidad de un ordenamiento constitucional como únicas garantías para la libertad y remedio contra la inestabilidad, la anarquía y el despotismo. Estos sentidos quedaron vinculados a la necesidad de oponerse al rosismo.

La tónica cívica y republicana del manifiesto del 7 de abril marcó la de los discursos y textos políticos subsiguientes. Marco Avellaneda fue el redactor de gran parte de los discursos públicos y de las disposiciones de gobierno durante el tiempo de la Coalición. Desde su rol de diputado, luego como presidente de la Sala y más tarde como ministro de gobierno, cuando no de gobernador en ausencia del titular, Avellaneda estuvo en una posición política clave desde donde promovió enérgicamente las alternativas de la liga de las provincias del norte.<sup>106</sup>

Por lo pronto, se cambiaron los encabezamientos de los documentos públicos para promoción de la nueva causa: el lema *¡Viva la Confederación!* fue reemplazado por *“La libertad o la tumba!”*, *“Libertad, Constitución o muerte!”* Estos nuevos absolutos se difundieron en cada acto y oficio público.<sup>107</sup>

Alejandro Heredia, quien hasta ese momento había sido el paladín del orden y la paz, aparecía ahora repudiado por déspota dada su conocida filiación con Rosas y su efectiva acumulación de poder. Esto justificó el indulto a sus asesinos ya que su muerte fue *“la causa que más poderosamente ha contribuido a que las Provincias del Norte de la República se hallen hoy en situación de cooperar activa y eficazmente a la caída del tirano de Buenos Aires y a la organización general de la República”* y porque *“la opinión pública resiste el que se juzgue con arreglo a las leyes a los autores de un homicidio que restituyó a las Provincias del Norte sus libertades, y a cada uno de los ciudadanos las garantías que les había arrebatado un Gobierno Despótico y que debía su origen a la fuerza.”*<sup>108</sup>

---

<sup>106</sup> Marco Manuel de Avellaneda nació el 18 de junio de 1813 en Catamarca, creció en Tucumán donde su padre había mudado su tienda, se educó en Buenos Aires y allí se doctoró en leyes en 1834. Al finalizar sus estudios retornó a Tucumán, donde actuó intensamente en política. Murió a los 28 años, asesinado en Metán (Salta) en 1841 por las fuerzas enviadas por Rosas para derrotar a la Coalición del Norte. Juan B. TERÁN *“Prólogo,”* en Marco M. de Avellaneda *Reflejos autobiográficos...*, cit., pp. VII-XXXIX.

<sup>107</sup> Hay numerosos ejemplos en los documentos del período, algunos: AHT, SA, T 55: 1840, f. 2 (Proclama de La Madrid); f. 75 (Impreso de desconocimiento de Rosas) y f. 116 (Proclama del gobernador Piedrabuena).

<sup>108</sup> ASR, T II, p. 126-127. Heredia fue deslegitimado, además, por haber llegado al gobierno mediante una invasión a la provincia.

Si antes nada podía sobreponerse al orden interno y a la paz pública, ahora la defensa del verdadero republicanismo, la lucha por su institucionalización constitucional y muy principalmente, el resguardo de la autonomía provincial, merecían el enorme esfuerzo de la guerra y el sacrificio momentáneo de la paz.<sup>109</sup> Las reivindicaciones de las provincias coligadas podían leerse también en los sugestivos nombres de sus fuerzas: “Primer [y Segundo] Ejército Libertador”, “Batallón Constitucional”, “Batallón del 7 de abril.” La reasunción de la soberanía por parte de estas jurisdicciones también se expresó con la emisión de un papel moneda que, aunque resultó ineficaz para sortear los inconvenientes financieros de la Coalición, permitió que los nuevos billetes divulgaran ampliamente la sociedad de las “Provincias Ligadas del Norte” y su identificación con la alegoría femenina de la “Patria” radiante por su liberación (Fig. 7).<sup>110</sup>



FIGURA 7: Billeto emitido en Tucumán, 1841.<sup>111</sup>

En el diagnóstico de las autoridades de la época, la anarquía y el despotismo habían sido los “dos azotes de que alternativamente han sido víctimas los pueblos desde nuestra gloriosa emancipación política”. La solución consistía en el sostenimiento de las instituciones republicanas, esto era, principalmente, respetar la periodicidad en las funciones, la división de poderes y la organización de una justicia independiente con empleados que “se mantuviesen en la esfera de sus derechos y obligaciones”, es decir, un orden en libertad. En estos términos el gobernador Piedrabuena, utilizando recursos conocidos como la representación de un tiempo horroroso anterior a su administración,

<sup>109</sup> Proclama del gobernador Piedrabuena, en: Marco M. de AVELLANEDA *Reflejos autobiográficos...*, cit., pp.81-83.

<sup>110</sup> AHT, SA, T. 56, f. 43-44; 91-91v, en PAEZ DE LA TORRE, Carlos *et al.*: *Compilación Histórica...*, cit.

<sup>111</sup> Fermín CHÁVEZ (Dir.): *Iconografía de Rosas...*, T.III, p. 301.

realizó el balance de su gestión frente a la Sala y al público de la barra, presentando su mandato como antítesis del de Rosas en Buenos Aires y zonas de su influencia:

–Empero, nuestra moderación, el respeto a las instituciones, la justicia de nuestra administración, nuestra prescindencia respecto a las opiniones y de la política de los demás gobiernos, nuestra obsecuencia con ellos y nuestras protestas del sincero deseo de mantener inalterables las relaciones de amistad y buena armonía, fueron un crimen para el gobierno de Buenos Aires y sus sostenedores, y sólo sirvieron para concitarnos su saña. No estaba en la política ni en los intereses del dictador que hubiese en la República un pueblo donde las leyes fuesen una realidad, porque su bienestar y su dicha sería un ejemplo funesto para él, y serviría un día para despertar a los demás de su anonadamiento.”

Por esto, el gobernador consideraba que se mantenían imperecederos los laureles con que se presenta coronado este pueblo que tan justamente conserva el renombre de *sepulcro de tiranos!*”<sup>112</sup> El mismo tono y el mismo enemigo común presentaron las proclamas:

—...sobre las márgenes del Plata: un hombre, rodeado de instrumentos viles y salvajes, ha levantado allí el trono de la *barbarie* sobre la tumba de la *civilización* y de nuestras glorias: y con sus brazos de fierro ha cavado un abismo donde se esfuerza en sepultar la patria. Este hombre, cuya reputación no desconocéis, es don Juan Manuel de Rosas, él es nuestro enemigo, y sólo contra él y sus sostenedores se dirigen nuestras armas.”<sup>113</sup>

Nótese que el discurso político público de la Coalición recupera la dicotomía *orden vs. anarquía* en su variable *civilización vs. barbarie* que ya aparecía en la construcción del enemigo político durante la década del 1820, como observamos en el capítulo anterior. *Salvajes, bárbaros y anarquistas* formaban parte de la misma cadena de equivalencias negativas que vaciaba de contenido ideológico al posecionamiento político del rival, construía continuidad hacia atrás evocando la oposición germinal de *libertad vs tiranía*, y con ello, legitimaba la guerra y la violencia política contra el bando antagonista.<sup>114</sup>

La demonización de Rosas también tuvo lugar en las reconsideraciones del pasado revolucionario que se realizaban en cada víspera de celebración patria. Conscientes de que la celebración de las fiestas cívicas comportaba una importante

<sup>112</sup> El subrayado es del original: MENSAJE. 21-XI-1840 en Marco M. de AVELLANEDA *Reflejos autobiográficos...*, cit., p. 64-79.

<sup>113</sup> PROCLAMA del General Aráoz de La Madrid, s/l y s/f, AHT, SA, T 55, año 1840, f.2. El subrayado es mío. Otro ejemplo: PROCLAMA. 8-V-1840, en: Marco M. de AVELLANEDA *Reflejos autobiográficos...*, cit., pp.81-83.

<sup>114</sup> Para un estudio sobre la construcción de la imagen –civilización y barbarie” en la historia argentina, ver: Maristella SVAMPA (1994) *El dilema argentino:civilización o barbarie*, Taurus, Buenos Aires, 2006.

herramienta de legitimación y promoción de sus objetivos, el gobierno puso gran esmero en su ejecución regular, a pesar del estado de guerra y sus exigentes erogaciones.<sup>115</sup> En esta época de ruptura con el gobierno de Buenos Aires, el ciclo revolucionario se presentó como un proceso inacabado. En los textos de estos años, difundidos mediante bandos al resto de la población, mayo de 1810 marcó el inicio de la consecución de la libertad, fue —el memorable día de la regeneración política de la América del Sud.”<sup>116</sup> El 24 de septiembre celebraba —el aniversario del completo triunfo que obtuvieron nuestras armas en el año 1812 sobre las del Rey de España”<sup>117</sup>; y el 9 de julio de 1816 fue —el glorioso día en que la República se elevó al rango de Nación, declarándose independiente de la España y de todo otro poder extranjero”.<sup>118</sup> Pero en esa sucesión de hitos gloriosos faltaba la sanción de una Constitución que organizara el Estado, y esto se entendía responsabilidad de Rosas. Así aparece en un extenso poema compuesto por Marco Avellaneda para ser pronunciado durante el aniversario del 25 de mayo de 1839:

[...] y ved a Napoleón... audaz gigante  
 [...] ata a su carro los vencidos reyes;  
 y soberbio adelanta en el camino  
 de la gloria engañosa... A su destino  
 se juzga superior... Más, desde el cielo  
 la diosa libertad sus rayos lanza,  
 al hijo ingrato hiere  
 y en una roca encadenado muere...  
 [...] ¡Sol de Mayo, salud! tu presenciaste  
 de tus heroicos hijos la victoria.  
 [...] ¿Por qué en silencio  
 la triste patria se contempla y mira?  
 [...] ¡Fieros tiranos, opresores crueles,  
 al déspota de España reemplazaron,

[...] Y la patria en su tumba sepultaron!  
 [...] ¿esclavos morirán los argentinos?  
 Tanta sangre vertida en la lid dura  
 Para defender la independencia cara  
 [...] ¡Oh santo de Israel! Alza tu diestra  
 y al despotismo y sus esclavos viles  
 en el polvo y la nada otra vez hunde,  
 [...] ¡Oh Dios del argentino! ¡Sol de Mayo!  
 Escucha y cumple mi postrero ruego:  
 ¡Nunca más brille de tu luz el rayo  
 del soberbio Aconquija en la alta cumbre,  
 hasta que el día de tu triunfo llegue,  
 hasta que el día de venganza alumbré!.<sup>119</sup>

En este discurso, además de las comunes evocaciones gloriosas a la república romana y al incanato, figura un claro paralelismo entre la historia de opresión y

<sup>115</sup> Correspondencia: Tucumán, 29-V-1839 y 30-VII-1839, de M. Avellaneda a Pío J. Tedín, refiere respectivamente, los festejos del 25 de mayo y del 9 de julio en Tucumán (en: Marco M. de AVELLANEDA *Reflejos autobiográficos...*, cit., pp. 111 y 120). DECRETOS. 8-VII-1840 *Sobre el festejo del 9 de Julio*; 23-IX-1840 *Sobre el festejo del 24 de septiembre*; 24-V-1840: *Sobre el festejo del 25 de mayo* (AHT, SA, T 55: 1840; fs. 224, 360 y 391, respectivamente).

<sup>116</sup> DECRETO. 24-V-1840: AHT, SA, T. 55, f. 391

<sup>117</sup> DECRETO. 23-IX-1840: AHT, SA, T. 55, f. 360.

<sup>118</sup> DECRETO. 8-VII-1840: AHT, SA, T. 55, f. 224.

<sup>119</sup> —A25 de mayo de 1839” en Marco M. de AVELLANEDA *Reflejos autobiográficos...*, cit., pp. 361-367. La carta de Avellaneda a su amigo el Dr. Pío José Tedín, fechada en Tucumán el 30 de julio de 1839 (en *Íd.*, pp.120-121), se expresa en el mismo sentido —de denuncia a la tiranía de Rosas y de sus lugartenientes a los que debía oponerse el patriotismo como el que expresaba Varela en sus versos, por ejemplo- y en ese marco, Avellaneda avisa que adjunta el discurso que pronunció en el brindis por el festejo del 9 de julio de 1839, texto que no encontramos, pero del que no es difícil deducir su tono, seguramente similar al del fragmento que transcribimos arriba.

liberación de Europa de sus respectivos poderes absolutos y la gesta independentista americana. Esto para terminar equiparando a Napoleón y su traición al ideario revolucionario francés con la figura de Rosas, sus lugartenientes y su propia traición a los ideales de Mayo, la cual debía vengarse. Es en esta retórica de ansias y sacrificios libertarios defraudados que la evocación heroica de los tucumanos como *libertadores* de la *República* se sirvió con gran recurrencia de la analogía entre la coyuntura política presente y la gesta local de 1812. También la entera guerra independentista podía ser citada en los discursos oficiales o en los cantares populares para legitimar la lucha y brindar confianza sobre su éxito:

—La benemérita provincia de Córdoba sometida al yugo del dictador Rosas os llama en su auxilio, y os pide que vayáis a restituirle su independencia, su libertad y sus derechos... *vuestro destino es liberar a los oprimidos*, y escarmentar a los tiranos... La provincia de Córdoba os espera como a sus libertadores... arrostrad los peligros con un *heroísmo digno de republicanos*, haced más glorioso todavía el nombre de nuestro país, y mostrad al mundo que *los tucumanos* no han nacido para ser esclavos. No olvidéis que vais a combatir para *poner fin a los infortunios de la República*, y para tener una *constitución* a cuya sombra podamos todos trabajar en *paz*, y vivir en *libertad*.”<sup>120</sup>

—Paisanitos Tucumanos”

¡Paisanitos tucumanos,  
Paisanitos de este suelo  
Que sostienen en el cielo  
*La Bandera de Belgrano!*  
Los soldados del tirano  
Ya llegan gritando: —¡Guerra!”  
[...] traen *el rojo pendón*  
Que mil crímenes encierra.

¿Dónde están esos *varones*  
*del Campo de Carreras?*  
[...] Nunca se los vio aflojar  
En los duros entreveros[...]  
*Lamadrid* ya se nos fue,  
[...]Para los llanos riojanos.  
Llevando entusiasmo y fe.  
Malaya que el héroe esté  
lejos de su *pago amado*,  
donde la *gloria* ha anidado  
y *nació la independencia*

[...] Ya no esperamos *justicia*  
Si nos arrolla el *tirano*.  
Por eso vamos, hermanos,  
a aprestarse a combatir.  
Si tenemos que *morir*  
Que la muerte sea *con gloria*.  
Vamos, que triunfo y victoria  
lograremos conseguir.<sup>121</sup>

<sup>120</sup> El subrayado es nuestro. PROCLAMA. 8-V-1840, en: Marco M. de AVELLANEDA *Reflejos autobiográficos...*, cit., pp.81-83. Al año siguiente, en el Mensaje bianual el Gobernador daba cuenta de esta forma su política contra Rosas: —Nuestros milicianos... obtuvieron una victoria que comprobó a nuestros enemigos que *los soldados de Tucumán eran todavía los vencedores del año 12* y que nunca sus enemigos pisaron impunemente su suelo, que la gloria y la libertad han consagrado.” (MENSAJE. 21-XI-1840, en *Íd.*, pp. 64-79.)

<sup>121</sup> Fragmento de un cantar popular del año 1840 que cuenta las noticias de la cercanía de las tropas rosistas del General Manuel Oribe e insta a los tucumanos a la defensa de la ciudad evocando el recuerdo de 1812; en: Juan A. CARRIZO *Cancionero Popular...*, cit., p. 432, Glosa 151. Ejemplos de esta analogía simbólica entre la guerra contra Rosas y la gesta independentista abundan en el período. Otro elocuente ejemplo lo constituye una muy difundida canción guerrera entonada por las tropas en Tucumán en 1840, aparentemente introducida por las tropas comandadas por Lavalle: Bravos hijos de Mayo glorioso/...destrozad ese déspota inundo/Que las glorias del Plata manchó.../ cargando gritemos:/¡Libertad, libertad o morir!.../ Dignos hijos de Mayo y de Julio/ Vuestra patria es esclava: volar;/¡Argentinos, la gloria os aguarda...” (fragmento, en *Íd.*, p. 433 —nota al pie—) En la glosa original abunda la enumeración de las victorias independentistas con cuya causa se identifica y como premonición del éxito de la lid contra Rosas.

Formó parte de esta campaña de relectura del pasado revolucionario que legitimaba la guerra contra Rosas, la significativa celebración de la sanción de la –alianza defensiva y ofensiva... contra la tiranía de Dn. Juan Manuel Rosas” como parte de los festejos del 24 de septiembre de 1840, aniversario que celebraba a la ciudad como *sepulcro de la tiranía*.<sup>122</sup>

Esta intensa liturgia desplegada en actos conmemorativos, proclamas, mensajes del gobernador, circulares, decretos y bandos públicos buscaba mantener el consenso en torno a la guerra, reunir recursos materiales necesarios para la conflagración, estimular el enrolamiento y retener a las tropas o recuperar desertores. El tópico republicano hacía especial hincapié en el servicio de armas y las contribuciones como deberes cívicos y morales: —...algunos ciudadanos han fugado de la capital o por eximirse de las cargas a que están obligados como los demás, o por necios temores tan indignos de un republicano como ofensivos a un Gobierno que siempre ha respetado las garantías individuales, y no puede ser acusado de haberlas violado jamás, y considerando que esta conducta antipatriótica e inmoral haría cundir el egoísmo en todas las clases de la sociedad, si fuese tolerada, y arrebataría sus principales medios a un Gobierno que tiene la difícil como noble y sagrada misión de salvar a la república de la más execrable tiranía...”<sup>123</sup>. Estos objetivos –y estas imágenes discursivas ligadas a las virtudes republicanas– se promovieron también a través de premiaciones, reconocimientos o condecoraciones públicas, gratificaciones y mejoras salariales a los soldados cuando fue posible, y facilidades y garantías para sus familias.<sup>124</sup> No obstante, pronto fueron necesarias medidas coactivas, el discurso oficial también fue endureciéndose conforme los recursos, las fuerzas y el apoyo general empezaron a agotarse al compás de los resultados bélicos adversos para la Coalición. Mientras, el cantar popular recoge la plasticidad del imaginario del 24 de Septiembre, reactivado ahora en contra de las

---

<sup>122</sup> TRATADO. 24-IX-1840 *Constitución de la Coalición del Norte*, en PAEZ DE LA TORRE, Carlos *et al.*: *Compilación Histórica...*, cit.; Marco M. de AVELLANEDA *Reflejos autobiográficos...*, cit., p. XXXIII.

<sup>123</sup> DECRETO. 28-II-1841: AHT, SA, T. 56, f. 60-60v.

<sup>124</sup> Por ejemplo, la victoria de Machigasta fue celebrada en la ciudad y sus participantes fueron distinguidos con escudos en los que se leía –Machigasta... honor al coraje y al patriotismo”. –El escudo de los Jefes será de oro; el de los oficiales de plata, y el de la tropa de paño, colocándose el de estos últimos sobre el brazo izquierdo” La breve fundamentación de este premio debió decirse durante la ceremonia pública y la que consta en el decreto correspondiente, fue publicada (DECRETO. 6-IV-1841: AHT, SA, T. 56, f. 89-89v) Otras ocasiones similares: DECRETO. 15-IV-1841: *Reconocimiento a los que actuaron contra Mendivil* (AHT, SA, T. 56, f. 98); DECRETO. 26-IV-1841: *Grados y recompensa militares por el encuentro de Bajastiné* (AHT, SA, T. 56, f. 102); DECRETO. 27-IV-1841: *Cuidados y exenciones en los intereses de los soldados* (AHT, SA, T. 56, f. 103-103v).

autoridades que llevaron a la provincia a la guerra. En estas coplas se implora la intercesión de los “mártires” federales, también ellos víctimas de Avellaneda y Lavalle y destacados defensores de Tucumán en 1812:

Avellaneda y Lavalle  
Manchados en sangre están,  
Y éstos defienden de Rozas  
Las tierras del Tucumán.

Del primero se murmura  
Que con su verba sin par  
Convenció a Gabino Robles  
Que a Heredia debía matar.  
A esta tierra que con gloria  
La fama de Uds. Vive  
¡No dejéis que la profanen  
Las tropas que trae Oribe!

Del segundo, ¡Quien no sabe  
La locura sin igual,  
De hacer sin causa y proceso  
A Dorrego fusilar!

¡Sombras de Heredia y Dorrego  
Si es que ya en el cielo estáis,  
Os rogamos por la patria,  
Que estas tierras protegáis!  
¡No dejéis que en mil hogares  
Se sufran negros dolores!  
¡No dejéis que aquí la paguen,  
Los justos por pecadores!<sup>125</sup>

Este ensayo político se cierra en septiembre de 1841 con la derrota definitiva de las fuerzas de la Coalición del Norte por las tropas de Manuel Oribe, general oriental comisionado por Rosas para restablecer la hegemonía *federal* en el Interior. Este hecho marcará el inicio de una nueva experiencia litúrgica que al mismo tiempo presentará grandes continuidades con la de Heredia y sus predecesores.

## VI. El balance de una década y sus alternativas

Durante la etapa que abordamos en este capítulo, subrayamos el contraste entre una liturgia política que había evidenciado y acentuado unas tendencias personalistas que exaltaban la figura del gobernador militar y otra, marcadamente diferente, que señaló estas características como signos de traición al ideal revolucionario.

En efecto, durante el gobierno de Heredia (1831-1838), los rituales y discursos políticos expresaron una fuerte centralización del poder en el ejecutivo provincial mediante una sensible exaltación de la persona del Gobernador —exponente máximo de las virtudes republicanas—, y de los valores de orden y estabilidad vinculados estrechamente a su presencia en la primera magistratura provincial. En este marco, don Alejandro ostentó la premisa de *fusión de los partidos* bajo la cual desplegó un dispositivo litúrgico conformado por gestos, símbolos y motivos discursivos orientados

<sup>125</sup> Transcripción de la copla completa: —Avellaneda y Lavalle”, de mediados de 1841, en: Juan A. CARRIZO *Cancionero Popular ...*, cit., p. 431, Glosa 150.

a desactivar la oposición de la élite hacia su mandato y sus fricciones internas, para poder reunir a todas las facciones políticas bajo su autoridad. Esta supuesta conciliación interior quedó reforzada con la representación de un enemigo que siempre se consideró ajeno a la comunidad política, la cual aparecía constantemente unánime en su apoyo al gobernador.

Los opositores actuaban desde fuera de las fronteras temporales, geográficas y simbólicas de la comunidad local. Si los identificaba como enemigos del pasado, servían para exaltar la actual administración ya que representaban el caos anterior al arribo de Heredia al poder; si actuaban en el presente, lo hacían desde jurisdicciones vecinas o por fuera de la comunidad simbólica local ya que esta misma actitud, interpretada como traición a la paz pública y al gobierno que la sostenía, los expulsaba de su seno. De esta forma, el gobierno de Heredia pudo –idealmente- gloriarse de haber alcanzado la unanimidad sin haber perseguido a nadie por sus ideas políticas,- salvo en el caso de tomar las armas en contra del orden legítimo- cuando en los hechos, solo por muy poco tiempo, existió espacio real para el disenso pacífico.

En sus años finales, la liturgia alejandrina ostentó la identificación federal, pero esta se construyó, no en base a una oposición interna que hubiera puesto en cuestión la unanimidad de su gobierno, sino sobre el consenso general que se afirmaba tenía el sistema federal entre las provincias del país. La aquiescencia de estas últimas – especialmente la de Buenos Aires- era necesaria para declarar la guerra contra Bolivia. No obstante, el fracaso de esta empresa y la desaparición física de Heredia significaron un visible cambio de ángulo en la apuesta por el progreso y consolidación del Estado provincial, el cual se expresó rápidamente en una nueva liturgia del poder político.

En este sentido, entre los años 1839 y 1841 los rituales del poder recrearon una atmósfera análoga a la de los años diez en los que el protagonismo político lo tenía la representación colegiada –en aquel caso, el cabildo, en éste, la Sala de Representantes–, y la tónica patriótica de los discursos referían constantemente a los aprestos para una guerra justa contra el despotismo –en aquel caso, el yugo español y en éste, Rosas–, y como entonces, a una conflagración cada vez más cercana al propio territorio.

Esta liturgia, además de definir nuevos enemigos y representar una realidad que exigía de la provincia una inserción política diferente en el contexto rioplatense, transmitió una concepción distinta del poder respecto de la década anterior: ahora exigía un poder político contrapesado, repartido y limitado por unas garantías individuales a las que, en teoría, nada podía sobreponerse. Aun cuando esto no pudo reflejarse en los

hechos –porque todo quedó subordinado a la guerra–, la liturgia del gobierno, apoyada en el imaginario de la Batalla de 1812, siguió insistiendo en la existencia y defensa de una verdadera república, con poderes autónomos y cuyo ejecutivo carecía de atribuciones absolutas que pudieran vulnerar los derechos individuales en orden a una situación provisional o *extraordinaria*.

## Capítulo VII

### La primacía del orden. Liturgia federal del gobierno de Celedonio Gutiérrez

Hacia septiembre de 1841 las fuerzas de la *Coalición del Norte* fueron totalmente vencidas en Famaillá por las tropas de Manuel Oribe, general oriental comisionado por el gobernador Juan Manuel de Rosas para restablecer la hegemonía *federal* en el Interior. Su triunfo se selló con el nombramiento de Celedonio Gutiérrez como gobernador de Tucumán. Éste era un coronel que en su momento había prestado servicios al mandatario Alejandro Heredia y que hacía pocos meses había abandonado la *Coalición* para unirse a las filas leales al *Restaurador*.

Durante la administración de Gutiérrez hubo en la provincia un retorno a la liturgia local de exaltación del gobernador de la provincia, pero con dos nuevos motivos que adquirieron notable centralidad: la referencia casi devocional a Juan Manuel de Rosas y la dicotomía unitario-federal tan característica del federalismo rosista. Estos dos elementos provocaron un cambio significativo en el discurso y en la liturgia política provincial respecto de los períodos anteriores.

No obstante, es preciso hacer la distinción de dos etapas: un primer momento que dura poco más de dos años y que coincide en parte con la presencia de las tropas de Oribe en la ciudad; y un segundo período, más prolongado, que comienza a finales de 1843 y dura hasta la zozobra del poder de Gutiérrez en la provincia en 1853. Esta última etapa, por su duración y por la estructura de poder que el círculo gobernante supo construir, es la que verdaderamente caracterizó a la administración de Gutiérrez.

En sus primeros dos años de gestión, el lenguaje y el ritual federal de cuño rosista fueron preponderantes.<sup>1</sup> Pero en el segundo período, la extrema oposición unitario-federal y otros elementos de la liturgia rosista pasaron a un segundo plano o directamente desaparecieron de la escena pública, ganando protagonismo los dispositivos litúrgicos locales con mayor tradición. Todo esto en un contexto general de distensión política y hasta de reincorporación en la administración pública de algunos individuos anteriormente reputados de unitarios.

---

<sup>1</sup> Este primer momento, que va desde septiembre de 1841 hasta fines de 1843, se desenvuelve entre la derrota de la Coalición del Norte que había combinado fuerzas con la invasión de Juan Lavalle y el bloqueo francés al Río de la Plata y la posterior incursión armada de Chacho Peñaloza en Tucumán en 1843. Tales desafíos al régimen fueron respondidos con un recrudecimiento general del terror rosista en el país, del cual Tucumán no fue la excepción.

Lo que pretendemos desarrollar en este capítulo es, desde el estudio del caso de Tucumán y la liturgia política de Gutiérrez, el rol activo de las administraciones provinciales tanto en la consolidación de sus poderes locales –a lo que concurre una liturgia propia con motivos compartidos-, como en la generación y reproducción de un imaginario legitimador de una autoridad transregional con la expectativa de que ésta posibilite –además de la continuidad del gobierno de turno en la propia jurisdicción-, la consolidación de los Estados provinciales dentro de un cuerpo político mayor, de carácter republicano y federal.

## I. Tucumán ingresa al concierto rosista

Tras la victoria de Famaillá del 19 de septiembre de 1841, el General Manuel Oribe permaneció unos meses en Tucumán para terminar de liquidar los restos de la oposición política a Rosas y para asegurarse el ascenso al gobierno de la provincia de alguien de su confianza. Este último objetivo fue llenado por la elección de Celedonio Gutiérrez, quien asumió el 4 de octubre de ese año y se mantuvo en el poder –mediante sucesivas elecciones legales- hasta fines de 1853, cuando fue derrocado definitivamente.<sup>2</sup>

La gestión de Gutiérrez en Tucumán estuvo caracterizada por el ingreso de la provincia al concierto federal propugnado por Rosas que, como lo mencionamos antes, introdujo notables cambios en el discurso político y en los actos públicos además del despliegue de duras medidas contra la oposición. Pero también en este punto, Gutiérrez retomaba la experiencia local de Alejandro Heredia, quien durante su primer año de gobierno ejerció una rígida política contra sus adversarios. Una vez transcurrido ese mismo lapso, Gutiérrez se encontró más firme en el poder y –como antes Heredia–, comenzó a mostrarse más tolerante y propenso a incluir en su gestión a los anteriores opositores. Lo verdaderamente novedoso, en todo caso, fue el dispositivo simbólico que se utilizó para legitimar esta erradicación del rival político, es decir, la utilización pública de la antinomia *unitarios vs. federales* que por primera vez aparecía en la política interna de la provincia.

---

<sup>2</sup> Este gobernador, que no experimentó ningún pronunciamiento militar en 10 años de gobierno, sufrió desde principios de 1852 varios intentos de derrocamiento hasta que finalmente fue quebrantado su liderazgo al año siguiente, luego de que el gobernador santiagueño Manuel Taboada, procurando hegemonizar la región en el nuevo contexto político, prestara un constante e indispensable apoyo a los opositores de Gutiérrez en Tucumán. En el campo de Los Laureles, el 25-XII-1853, Don Celedonio Gutiérrez fue derrotado de manera concluyente y partió a exiliarse en Bolivia.

### a. La oposición unitarios vs. federales

En el capítulo anterior señalamos cómo desde 1835, aproximadamente, en las comunicaciones oficiales interprovinciales -pero no en la escena pública de Tucumán-, el término *federal* refirió cada vez con mayor frecuencia a los partidarios de Rosas, mientras que la palabra *unitario* tendió a englobar a toda oposición al *Restaurador*, fuera o no partidaria del sistema político federal. Por otro lado, en el Río de la Plata, en distintos discursos de la época, fueron muy extendidas las connotaciones negativas asignadas al partido unitario, incluso los opuestos a Rosas -en los espacios en los que tuvieron voz- rehuían a ser asociados a esta categoría y acusaban al *Restaurador* de ser -el único unitario”.<sup>3</sup>

En efecto, los antirrosistas antes de identificarse con el unitarismo se definieron como defensores de las autonomías provinciales y sostuvieron que la tiranía de Rosas era la que promovía la anarquía, el desorden, el crimen y la locura,- los mismos cargos que los federales imputaban a los unitarios-. Asimismo, el ideal de una sociedad unánime fue ampliamente compartido por todos los pareceres políticos luego de la experiencia de las últimas guerras civiles, como si la existencia de distintos partidos fuera una comprobada amenaza a la cohesión y al orden social.

En Tucumán, es bajo el gobierno de Gutiérrez que ese ideal unanimista va a ser proclamado de manera excluyente por el federalismo, mediante la introducción de las fórmulas pro-rosistas y anti-unitarias que comenzaron a abundar en los discursos públicos y en los papeles dirigidos al gobierno. Absolutamente todos los oficios locales y notas dirigidas a la autoridad lucieron el encabezado *¡Viva la Federación!* o *¡Viva la Confederación Argentina!* cuando antes -en los años finales del período de Heredia- sólo había aparecido en algunos oficios del gobierno o de la Sala. También estuvo presente en los años gutierristas,<sup>4</sup> aunque fue menos constante, el lema *¡Mueran los Salvajes unitarios!* y, en el cuerpo del texto, gran cantidad de calificativos de carga negativa- que se acostumbraba asociar a este bando: -anarquistas”, -salvajes”, -riminales”, -impíos”, etc.

En este sentido, cabe destacar que en la prensa local, la correspondencia oficial interprovincial, los expedientes judiciales y los papeles de varias oficinas del Gobierno

<sup>3</sup> En alusión a Rosas *El Grito Argentino* en 1839 denuncia que -el único unitario es ese tirano impostor, que no permite que el país se organice, para mandar él solo”, citado por SOUTO, Nora -Unidad/Federación”, en Noemí GOLDMAN *Lenguaje y revolución. Conceptos políticos clave en el Río de la Plata, 1780-1850*, Prometeo, Buenos Aires, 2008, p.189.

<sup>4</sup> Nos tomamos la libertad de designar -gtierrista” al período de gobierno de Gutiérrez, como así también, a los aspectos vinculados a su administración o a su preeminencia provincial.

tucumano -como las de Hacienda o del despacho del gobernador-, los *mueras* fueron rituales durante todo el período de Gutiérrez. Pero no aparecieron con frecuencia en otros registros. Por ejemplo, en las actas de la Sala de Representantes, desde poco tiempo después de su reinstalación en 1843 y hasta el pronunciamiento de Urquiza en 1851, sólo se vivió por la federación, sin emitir *mueras*. En muchos oficios y comunicaciones particulares, el uso de los *mueras* a los unitarios decayó al punto de merecer reiteradas observaciones de Rosas al respecto.<sup>5</sup>

Por otro lado, desde el triunfo de Famaillá, los papeles del gobierno local o los dirigidos a sus autoridades, reprodujeron el fechado que por entonces compartían todas las provincias federales, el cual equiparaba –y ensamblaba- la referencia a mayo de 1810, la declaración de la independencia de 1816 y el ascenso de Rosas por primera vez al gobierno de Buenos Aires:

—Viva la Federación!

Casa de Gobierno en Tucumán a 6 de Octubre de 1841, Año 32 *de la libertad, 26 de la independencia y 12 de la Confederación argentina.*”<sup>6</sup>

Esta fórmula, amén de constituir junto a los mencionados *vivas y mueras*, signos compartidos de identidad federal, sintetiza una imagen del pasado que se reiteró innumerables veces durante el gobierno de Gutiérrez. En ella se hacía referencia al primer acceso de Rosas al gobierno porteño no sólo como hecho inaugural de una nueva era -recurrentemente referida como de paz y unión, oferta irresistible después de las últimas experiencias vividas- sino que este nuevo tiempo aparecía en el Tucumán de fines de 1841 con una antigüedad acumulada de doce años.

De este modo, aunque el reconocimiento explícito del liderazgo rosista recién aparezca en la escena pública tucumana con Gutiérrez, ese fechado le daba mayor trayectoria y lo asimilaba a la existencia misma del cuerpo político de la Confederación.

<sup>5</sup> La Sala fue reinstalada en septiembre de 1843, desde noviembre de ese mismo año y hasta noviembre de 1851, en las actas de la Sala sólo se leen *Vivas* por la Confederación Argentina (ASR, II, pp.168-303) A partir de entonces, 6-XI-1851, y hasta conocerse la noticia del desenlace de Caseros en enero de 1852, las actas ostentaron -en sintonía con el resto de las provincias de la Confederación con excepción de Entre Ríos y Corrientes-, la leyenda contra Urquiza: *¡Viva la confederación Argentina! ¡Mueran los Unitarios! ¡Muera el loco traidor salvaje Urquiza!* (ASR, II, pp.304-317). Existen cartas de Rosas a Gutiérrez reconviniéndolo por la ausencia del lema contra los *salvajes unitarios* en documentos oficiales, particulares y en la prensa (AHT, SA, T. 65, 25-II-1847: fs. 84-84; 19-IV-1847: fs. 141-142; 13-V-1847: fs. 155-156; 18-V-1847: fs. 161-161v.) Desarrollamos más esta cuestión en el apartado “HI.2.c” de este mismo capítulo.

<sup>6</sup> El subrayado es mío. (AHT, SA, T 56, año 1841, f. 198). Abundan ejemplos como el citado en los documentos de la provincia.

Esta equivalencia presentaba la imagen de una supuesta estabilidad, añeja e inédita, que legitimaba el rol rector de Rosas y de Buenos Aires.

La ausencia de cualquier hito destacable entre la declaración de la Independencia en 1816 y el acceso de Rosas a la gobernación porteña en 1829, reforzó la imagen de desorden y fracaso organizativo de ese largo ínterin, lo cual redundaba en el descrédito de quienes protagonizaron la política de ese tiempo y de quienes eran considerados sus frustrados re-editores, a saber, los antiguos partidarios de la Coalición del Norte. También contribuyó a la exaltación de la *Santa Federación*, de Rosas que la presidía, y de los gobernadores que lo secundaban, dado que el bache temporal entre la emancipación y la Confederación rosista, señalaba a ésta como la única y verdadera continuadora de los ideales revolucionarios.

El supuesto linaje independentista del federalismo también se apuntaló con referencias específicas a los dos grandes hitos locales del pasado revolucionario: la batalla de 1812 y el Congreso de 1816, como si estos sucesos y los cruentos corolarios de la victoria de Famaillá de 1841, fueran consecuencias inexorables del mismo y glorioso proceso histórico. Este sentido aparece muy claro en la proclama de Gutiérrez de ese mismo año, pronunciada al día siguiente de su elección como gobernador:

—...está cumplida la predicción del congreso que juró nuestra independencia en esta capital, mandó perpetuarla en el sello de la Provincia —*Tucumán Sepulcro de los Tiranos*. Los salvajes Juan Lavalle; el salvaje sambo Avellaneda, y sus principales secuaces; después de una larga serie de horrendos crímenes que cometieron han pagado con sus cabezas [...] La sagrada causa de la federación protegida visiblemente por el cielo, un solo contraste no cuenta en la carrera de los triunfos y en el grande empeño de consolidar la paz, la dicha e independencia de la República.”<sup>7</sup>

El gobierno de Gutiérrez difundió una versión del pasado reciente en la cual, los enemigos derrotados en Famaillá, responsables de ese “solo contraste” en la trayectoria gloriosa de Tucumán, fueron identificados como *unitarios* y *bando salvaje* —a más de sus sucedáneos: feroces, asesinos, monstruos, déspotas, criminales, anarquistas, impíos, traidores, propiciadores del desorden y la guerra fratricida-, dando por resultado un discurso político mucho más duro que el de años anteriores:

---

<sup>7</sup> Sin fecha legible-IX-1841. PROCLAMA. *Del Gobernador a los habitantes de la provincia* (AHT, SA, T 68, f. 215-215v.) La primera elección de Gutiérrez se celebró el 23 de septiembre de 1841, por tanto, aunque la fecha no resulte legible en el documento original, es altamente probable que se trate de un discurso dirigido al pueblo al día siguiente de su elección, es decir, el 24 de septiembre. Además, de esta forma, aprovechaba la concurrencia por el festejo del aniversario de la Batalla de 1812, al cual su texto se refiere más de una vez.

—Los salvajes asesinos unitarios, obstinados siempre en la carrera de los crímenes os prometían y halagaban con libertad y os hicieron sufrir un despotismo que no conociste jamás [...] la guerra, desolación y todos los crímenes de que no hay ejemplo fueron su misión verdadera [...] Llenos del oprobio, la execración y maldiciones de todos los pueblos llevaron sus armas en todas direcciones, enrojecieron con sangre inocente y sembraron de cadáveres la tierra argentina; el incendio, la violación, profanaciones y mil ruinas han señalado sus marchas y sus designios de extinguir la República. Por todas partes se alza el clamor, la indignación de la inocencia perseguida y de los Pueblos que oprimieron: llanto, indigencia, luto y orfandad solamente han dejado ellos.”<sup>8</sup>

Los unitarios aparecieron como criminales que engañaron y armaron al pueblo invocando vilmente los legítimos valores de la Revolución y de la Independencia — libertad, orden, civilización y progreso—, cuando en realidad buscaban satisfacer sus ambiciones personales de poder, a costa de atentar contra el orden legal, escapar del castigo que les deparaban las leyes- habida cuenta de sus crímenes- y de eclipsar la gloria de los argentinos comprometiendo su independencia al acordar con agentes extranjeros: —se vendieron vilmente al extranjero para arrebatar nos nuestra Independencia” sentenció el gobernador en la misma proclama.

En los términos de esta retórica, en Tucumán, el empleo del crimen (el más notorio, el asesinato del gobernador Alejandro Heredia, adjudicado al círculo de Marco Avellaneda)<sup>9</sup> y de la guerra contra gobiernos legales, agravada por el recurso del apoyo extranjero (invasión de Lavalle y bloqueo francés al puerto de Buenos Aires), tornó ilegítima la disidencia sostenida en la provincia por el grupo de Avellaneda y atentatoria contra el orden republicano legado por la Revolución. Por tanto, esta oposición fue considerada una traición, la facción de Avellaneda merecía la completa exclusión de la comunidad política, y sus dirigentes, la muerte y el escarnio público. Como si las razones políticas no fueran suficientes, en los discursos del poder recurrentemente aparecía la referencia a la Providencia y a la Santidad del cuerpo político de la Federación que los rivales habían osado profanar. De esta forma, justificaban en términos religiosos la violencia ejercida contra el enemigo político.<sup>10</sup>

---

<sup>8</sup> *Ibid.*

<sup>9</sup> Los federales asumieron que quienes sucedieron a Heredia en el gobierno de Tucumán habían estado vinculados a su asesinato, ya que absolvieron a los perpetradores materiales de este crimen.

<sup>10</sup> Sobre la clausura del disenso legítimo en el discurso rosista, ver: Jorge MYERS [1995] *Orden y virtud. El discurso republicano en el régimen rosista*, Universidad Nacional de Quilmes, Buenos Aires, 2002, pp. 102-106. Sobre cómo el rosismo bonaerense utilizó los motivos religiosos en su particular liturgia del poder ver: Ricardo SALVATORE: —Fiestas Federales: representaciones de la república en el Buenos Aires rosista”, en *Entrepasados*, año VI, n° 11, 1996.

En efecto, la cabeza de Marco Avellaneda se exhibió en una pica en la plaza principal —lavada en un palo y a la altura de un hombre” y quienes tuvieron vinculación con su proyecto fueron perseguidos y sus bienes, confiscados. Todo esto formó parte de un dispositivo de intimidación que como vimos, podía ir desde el uso ritual de fórmulas que imprecaban la muerte de los unitarios, hasta la ejecución y vejación pública del cuerpo del opositor.<sup>11</sup> La espectacularidad de este —ajusticiamiento” estaba vinculada a la sacralización de la causa política (la —santa causa federal”) y la demonización del antagonista político. Este ritual hunde sus raíces en la cultura política del Antiguo Régimen y su paradigma social de la publicidad del —Buen Ejemplo”, el cual se ampara en la convicción de que el castigo y la exposición del —condenado” tenían una función de —regeneradora” del tejido social corrompido por el crimen, obrando el restablecimiento del orden perdido a partir de este acto ejemplificador. De esta forma, la exhibición de restos del cuerpo o de las cabezas en picotas formaban parte de un ritual de justicia y exoneración comunitaria también religiosa. Esta concepción de la punición como acto reparador, purificador y restablecedor del orden y la virtud (que legitimaba el obrar de la Inquisición, por ejemplo), explica la costumbre de realizar las ejecuciones en el mismo sitio del crimen o frente de la casa de los deudos de la víctima, o en la plaza principal si la ofensa había sido para con las autoridades o todo el pueblo.

En contraposición casi exacta al cuadro negativo que presentaba el opositor, emergía la excelsa referencia a Rosas y al Ejército federal. Al gobernador de Buenos Aires se lo vinculaba con la independencia mediante grandilocuentes evocaciones de sus triunfos, ya sea contra los opositores que actuaron en la provincia o sobre el bloqueo francés al puerto del Río de la Plata:<sup>12</sup>

—...la grande obra de la libertad argentina es debida al heroico Defensor de la Independencia Americana Nuestro Ilustre Restaurador de las leyes Brigadier General Don Juan Manuel de Rosas, Grande en la guerra, Grande en la paz, e inmortal en el corazón de sus compatriotas [y del] Ejército unido de vanguardia de la confederación argentina [que] ha cumplido gloriosamente la noble misión de libertad a la República de la atroz

---

<sup>11</sup> El 3 de octubre de 1841 fue muerto Marco Avellaneda en Metán (Salta) y su cabeza fue enviada a Tucumán para su exhibición. La transcripción pertenece a la compilación de documentos de Juan Méndez Avellaneda *Alejandro Heredia I, Marco avellaneda II, Tucumán 1838-1841*, Buenos Aires, 1977. 217-218, citado por PÁEZ DE LA TORRE, Carlos (h): *Historia de Tucumán*, Plus ultra, Buenos Aires, 1987, p. 489. NOTA. 29-IX-1841: *José M. Ferreyra avisa del envío de la cabeza de Marco Avellaneda para ser expuesta en la plaza* (AHT, SA, T. 56, f. 183).

<sup>12</sup> Nos referimos al bloqueo francés de los años 1838 a 1840.

sanguinaria e insoportable tiranía de los brutales salvajes unitarios, impíos enemigos de Dios y de los hombres.”<sup>13</sup>

—Tucumanos Federales: vuestra gratitud debe ser inmensa como es la mía al Genio Grande Americano Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Encargado de las Relaciones Exteriores de la confederación, D. Juan Manuel Rosas, que con su saber, constancia, valor y magnánimos esfuerzos ha reconquistado la patria de los héroes que en las márgenes del plata trozaron las cadenas, de tres siglos, y dieron independencia a Sud América; esta misma es ya consolidada por este Ilustre Genio la Grande y sagrada causa de la Federación Argentina! Encareced hasta lo más hondo de vuestros corazones al gran Rosas que admirarán todas las edades, a la santa causa de la federación, a la dignidad e independencia de vuestra cara Patria.”<sup>14</sup>

La recurrente asociación de Rosas con la independencia —en el sentido en que trabajaba por su conservación— fue muy frecuente y esto permitía construir la continuidad del régimen confederal con el ideario de Mayo. En los discursos públicos de Tucumán, Rosas y el gobernador Gutiérrez aparecieron como socios en el mantenimiento del sistema federal, en la defensa de la independencia y en la consecución de valores tales como —la paz, el orden, el respeto y subordinación a las leyes y a [los] legítimos Magistrados”.<sup>15</sup>

El gobierno de Tucumán abundó en expresiones obsecuentes hacia el Encargado de las Relaciones Exteriores, representándolo como hombre imprescindible para el conjunto de la confederación, puesto que —ningún argentino antes había alcanzado su altura” o que —nadie más que él podía hacerse cargo de las altas funciones que desempeñaba”, y lo definían como —gran defensor de la libertad americana y del orden” del país. Esta imagen se mantuvo durante todo el período.<sup>16</sup>

La representación maniquea del universo político fue frecuente entre los gobiernos federales del período y cumplía varios fines: el de legitimar políticas

<sup>13</sup> Fragmento de los considerandos del DECRETO. 24-I-1842: *Gratitud a Juan Manuel de Rosas y proyecto de monumento* (AHT, AL, 1843, caja 3, legajo 192, ff. 27v-28v.)

<sup>14</sup> [ilegible]-IX-1841. PROCLAMA. *Del Gobernador a los habitantes de la provincia*. (AHT, SA, T 68, f. 215-215v.)

<sup>15</sup> [ilegible]-IX-184. PROCLAMA (AHT, SA, T. 68, f. 215-215v); 21-IX-1843. MENSAJE (AHT, AL, 1843, caja 3, legajo 192, f. 1-13v.) Estos valores asimilados a la Santa Causa constituían motivos compartidos que caracterizaron el discurso político federal del período, el caso de Buenos Aires es el más estudiado: ver Jorge MYERS *Orden y virtud...*, cit., especialmente pp. 45-92; ver también Ricardo SALVATORE, —Consolidación del Régimen Rosista (1835-1852)”, en Noemí Goldman (coord.) *Nueva Historia de la Argentina*, ed. Sudamericana, Buenos Aires, Tomo III, 1998, especialmente pp. 335-339.

<sup>16</sup> Estas expresiones fueron frecuentes en las actas de la Representación (ASR, II, 24-XI-1849, pp. 276-278) y en la correspondencia que partía junto con obsequios a Rosas (AHT, SA, T 66, año 1848, f. 116), o con los canónicos pedidos de aceptación de su reelección y renovación del encargo de las Relaciones Exteriores (ASR, T II, 24-XI-1849, p. 277-278).

intimidatorias y violentas contra el opositor que redundarían en una rápida gobernabilidad del territorio: instalar la urgencia de estabilización política y cohesión social para hacer frente a un supuesto enemigo común que los acechaba permanentemente y, por lo mismo, servía para justificar la concentración de los poderes extraordinarios en la persona del gobernador.<sup>17</sup>

Definido el enemigo en los términos que indicamos, se decretaron contra él una batería de medidas persecutorias similares a las ejecutadas en Buenos Aires contra los opositores de Rosas, surgidas seguramente a propuesta de Manuel Oribe que permanecía en la provincia. Toda la obra realizada por el gobierno anterior al de Gutiérrez fue anulada, y sus participantes y colaboradores declarados fuera del amparo de las leyes. En efecto, durísimos decretos dispusieron la clasificación, expropiación, persecución y denuncia obligatoria de los identificados como *salvajes unitarios* en las listas de proscritos realizadas por el gobierno, incluyendo a:

—..los autores, cómplices y ejecutores del alevoso asesinato perpetrado en la persona del benemérito Gobernador legal Brigadier General Don Alejandro Heredia [...] a los que firmaron como Representantes, o como miembros del Poder Ejecutivo, el *criminal escandaloso y antiamericano* pronunciamiento de 7 de Abril de 1840 [...] a todos los Jefes militares que han tomado las armas contra *la Santa Causa de la Federación y de la independencia Nacional* [...] a los que por pública voz y fama se sabe que denigraron con fervor la patriótica conducta de los Exmos. Gobiernos de la Confederación argentina [...] a los que voluntariamente han donado o prestado sumas de dinero y servicios de gravedad a los traidores Gobernantes de esta Provincia o a los titulados Generales de las *hordas salvajes que han desolado la República* [...] a los que hayan servido a tan execrables bandidos en la calidad de espías, chasques o baqueanos.”<sup>18</sup>

Estas disposiciones presentaron los considerandos y categorías típicas de la liturgia federal rosista, los cuales fueron difundidos por bandos, carteles y comunicaciones al resto de los gobiernos confederados. El argumento central fue librar al Estado de sus enemigos y utilizar sus bienes para compensar los gastos de la guerra

<sup>17</sup> Marcela Ternavasio y Jorge Myers explican cómo el paradigma del enemigo político esquematizado en la figura del *unitario* en conspiración constante sirvió para dar mayor cohesión a la sociedad comandada por Rosas, ver: Jorge MYERS, *Orden y Virtud...*, cit., pp. 91-94; Marcela TERNAVASIO “Entre la *deliberación* y la *autorización*. El régimen rosista frente al dilema de la inestabilidad política” en GOLDMAN, Noemí y SALVADORE, Ricardo –comp.– *Caudillismos Rioplatenses Nuevas miradas a un viejo problema*, Eudeba, Buenos Aires, 1998, pp. 173-187.

<sup>18</sup> El subrayado es nuestro, corresponde a expresiones usuales en el discurso de la época. La cita corresponde al DECRETO. 1-XII-1841: *Sobre las leyes posteriores al 11-XI-1838 y medidas sobre los “salvajes unitarios”* (AHT, AL, 1843, caja 3, legajo 192, f. 24v-26v). Otros ejemplos: DECRETO. 26-X-1841: *Confiscación de los bienes de los “salvajes unitarios”* (AHT, AL, 1843, caja 3, legajo 192, f. 20v-21). Para una síntesis de esta política en Buenos Aires gobernado por Rosas, ver: Ricardo SALVATORE, “Consolidación del Régimen Rosista (1835-1852)”, cit., especialmente pp. 329-333.

que se hizo contra ellos, además de ~~indemnizar~~ en su sobrante a los federales damnificados por los salvajes unitarios”. Con esto último se pensó que las disposiciones persecutorias tendrían cierta popularidad. Del mismo modo, las medidas de contracción económica que debieron tomarse en virtud de la escasez del tesoro público y de la costosa estancia de las tropas del General Oribe fueron achacadas a los *unitarios*, para promover el desagrado contra ellos y estimular las denuncias en su contra.<sup>19</sup>

Los consignados en estas listas estaban sujetos a provocaciones, confiscaciones y vejaciones públicas con fines ejemplificadores. En sus memorias, Florencio Sal señala que ~~por~~ no ser adict[as] a la tiranía” se azotaron a distinguidas damas como a ~~doña~~ Catalina Aráoz y a las señoras de Pondal entre otras” y que en la plaza, dos soldados mantenían en el fuego una olla con brea, con la consigna de ~~detener~~ a las señoras y niñas que por descuido o dignidad no llevaran el distintivo de la mazorca y pegarles en la cabeza con brea caliente el moño punzó.<sup>20</sup> También tenemos noticia de que existió al menos un retrato de Rosas en la ciudad y que fue utilizado para este tipo de represalias públicas; como la que sufrió el dependiente del Presidente del Tribunal de Alzadas:

—..el Gobierno por un acto de justicia mandó a un dependiente del tal Figueroa permanecer públicamente de rodillas en la Plaza de esta capital delante del retrato de S.E. Nuestro Ilustre *Restaurador* de las leyes Brigadier General Don Juan Manuel de Rosas por haberse atrevido a ajar el nombre respetable de este eminente Magistrado y Grande Americano.”<sup>21</sup>

Esta política de terror y amedrentamiento orientada especialmente contra la élite comprometida con el gobierno anterior, logró desarticular en pocos meses la oposición a Rosas en Tucumán y aseguró la gobernabilidad de la provincia a Gutiérrez, ya que los opositores que no fueron ejecutados o arrestados, escaparon al exilio o fueron puestos bajo efectiva amenaza de represalia física y/o económica sobre sus bienes.

Con todo, las medidas de persecución y entrega de *unitarios* generaron cierta resistencia puesto que fue necesario repetirlas varias veces en poco tiempo y las personas designadas para llevarlas a cabo frecuentemente renunciaban e intentaban

<sup>19</sup> Ejemplo: DECRETO. 4-IV-1842 *Suspensión del pago de diezmos* (AHT, SA, T 57, f. 356).

<sup>20</sup> José Ignacio ARÁOZ (comp., 1913) *Lo que era la ciudad de Tucumán ochenta años atrás. Referencias de don Florencio Sal*, cuadernillo editado por el Gobierno de Tucumán en el Centenario de la Independencia, 191, p. 10. Las memorias de Sal resultan de suma relevancia para el período ya que su temprana juventud en Tucumán coincidió con el gobierno de Gutiérrez.

<sup>21</sup> Fragmento de los considerandos del DECRETO. 12-XI-1842: *Destituye y declara “salvaje unitario” al Presidente del Tribunal de Alzadas* (AHT, AL, 1843, caja 3, legajo 192, f. 47-48v.) Juan Pablo Figueroa, el Presidente del Tribunal de Alzadas en cuestión, fue destituido por una serie de cargos que lo revelaron como ~~salvaje unitario~~, entre ellos ~~justam+ente-~~ el haber criticado al gobierno provincial por el castigo que éste había determinado para su auxiliar.

excusarse de ejercer tales funciones.<sup>22</sup> Tampoco estas disposiciones se ejecutaron con igual intensidad; la mayor cantidad de denuncias de “falso federalismo” se concentraron en los primeros meses posteriores a la derrota de Famaillá (septiembre de 1841). Éstos fueron también los más difíciles desde el punto de vista económico y en los que todavía estaba el General Oribe fiscalizando la represión del “unitarismo” en la provincia. Hacia 1843, estas prácticas casi habrán desaparecido.<sup>23</sup>

En lo que el gobierno no necesitó insistir fue en la presentación de los damnificados por los *unitarios*, para su resarcimiento. Para esto no era necesaria la denuncia de una persona concreta, aunque el pago en cuestión se llevaba a cabo con los bienes confiscados. De esta forma, el gobierno hacía partícipe a gran parte de la población de la violencia ejercida por la autoridad y, como señala Ricardo Salvatore, los sectores más humildes pudieron tener acceso a bienes que de otro modo eran inaccesibles. Los pedidos de compensación de este tipo fueron tan numerosos en Tucumán que el gobernador debió crear una comisión específica para atenderlos.<sup>24</sup>

Por otro lado, se impuso la obligación del uso de la divisa punzó y la *federalización* “de todo” con el objeto de lograr la imagen de uniformidad en el sostenimiento de la *santa causa federal*. De esta forma, no sólo todos los habitantes debían lucir la divisa federal, sino que todo lo importante debía acompañarse o contener

<sup>22</sup> DECRETO. 26-X-1841 *Confiscación de los bienes de los “salvajes unitarios”* (AHT, AL, 1843, caja 3, legajo 192, f. 20v-21); DECRETO. 30-X-1841 *Prórroga de los términos del decreto del 26-X* [referido a la entrega de unitarios] (AHT, AL, 1843, caja 3, legajo 192, f. 21-21v); DECRETO. 1-XII-1841 *Sobre las leyes posteriores al 11-XI-1838 y medidas sobre los “salvajes unitarios”* (AHT, AL, 1843, caja 3, legajo 192, f. 24v-26v); DECRETO. 14-XII-1841 *Obligación de capturar a los “salvajes unitarios”* (AHT, AL, 1843, caja 3, legajo 192, f. 26v-27); DECRETO. 14-VIII-1842 *Sobre los “salvajes unitarios” ocultos* (AHT, AL, 1843, caja 3, legajo 192, f. 44v-45)

<sup>23</sup> Prácticas contra los “salvajes unitarios”, algunos ejemplos. Expropiaciones y donaciones forzosas: ORDEN. 29-IX-1841: *Se obliga a José Vicente Pose a entregar 150 ponchos al Ejército por su calidad de “salvaje unitario”* (AHT, SA, T 56, f. 159); *Expropiación de la Botica a Hermenegildo Rodríguez por Salvaje unitario* (AHT, SA, T 56, año 1841, f. 187), otros ejemplos (AHT, SA, T 56, año 1841, fs. 188; 190-191; 197; 203-204; 206; 208; 232-233; 236; 240; 242; 257; 268; 272; 276; 278; 280; 306-309; 327; 336; 359; 363; 369; 408); Denuncias por unitarismo o falso federalismo: *Francisco Xavier Norry demanda a Sierra por falso federalismo* (AHT, SA, T 56, año 1841, fs.414-415), más ejemplos (AHT, SA, T 57, año 1842, fs. 25; 26; 35; 45; 59; 63; 65; 69;73; 80; 81; 111; 127; 146; 162; 277; T 58, año 1842, f. 440; 441; 442-444; 453; 66; 680) Proceso por “salvaje unitario”: *A Monzón y José Medina* (AHT, SA, T 56, año 1841, f. 213-227 y T 57, año 1842, f. 388). El 28-II-1842 la comisión clasificadora anuncia al gobierno haber terminado con los embargos a los “salvajes unitarios” (AHT, SA, T. 57, f. 244) . Ver también: PÁEZ DE LA TORRE, Carlos (h) “El Gobierno de Celedonio Gutiérrez y sus relaciones con los ‘salvajes unitarios’ 1841-1852”, en *1º Congreso de Historia Argentina y Regional*, Academia Nacional de la Historia, Buenos Aires, 1973, pp. 755-789.

<sup>24</sup> DECRETO. 24-XI-1841: *Nombra comisión para decidir las reclamaciones* (AHT, SA, T. 56, año 1841, f. 360-360v.) Ejemplo de estas reclamaciones: 29-I-1842. *Agustina Román pide al Gobernador compensación por perjuicios recibidos por los “salvajes unitarios”* (AHT, SA, T. 57, año 1842, 135; 193). Esta política sigue el modelo de Buenos Aires, ver: Ricardo SALVATORE, “Consolidación del Régimen Rosista...”, cit., p.331. PÁEZ DE LA TORRE, Carlos (h) “El Gobierno de Celedonio Gutiérrez y sus relaciones con los ‘salvajes unitarios’...”, cit.

con el adjetivo “federal”: los “ciudadanos federales”, los “tucumanos federales”, la “imprensa federal”, la “escuela federal”, el “discurso federal”, el nombre de los nuevos batallones contenía el término “federal” –como el batallón “Federales de la Guardia Tucumana”, por ejemplo-, los periódicos también (*La Estrella Federal*, *El Monitor Federal*), los funcionarios públicos debían ser federales y como tales aparecían mencionados en sus respectivos nombramientos.<sup>25</sup>

Esta visible unanimidad era funcional también a la demarcación de una frontera simbólica –especialmente visible en los *Mensajes* del gobernador a la Sala- entre un pasado desolador, plagado de traidores y miseria, y un esplendoroso tiempo presente, caracterizado por la gestión *mansa*, federal y de consenso de Gutiérrez:

“La Provincia le encomendó [Gutiérrez se refiere así mismo ante la Sala] la suprema autoridad en circunstancias que todo estaba destruido por la guerra impía y desoladora que promovieron los traidores salvajes unitarios. Nada había en ella que pudiese alimentar la esperanza de ver prontamente cicatrizadas las hondas heridas que al fin le abrieron los mismos que la tuvieron sojuzgada y envilecida por algunos años. El Gobierno, sin embargo, tomó sobre sí el arduo empeño de levantarla con mano firme del abismo de males en que fue sumergida, y hoy tiene la gloria no sólo de haber conseguido aquel noble propósito, sino de presentar a Tucumán en un grado de prosperidad que supone mucho más lejana la pasada época de sus calamidades...[pero] en distintas ocasiones fueron reunidas las fuerzas de la Provincia para ponerse en guardia contra los amagos de los incorregibles salvajes unitarios del Exterior.”<sup>26</sup>

De esta forma, a un pasado impío, cruento y desolador se opuso un presente glorioso y próspero, fundado en la derrota de los *traidores*, responsables de todas las desgracias. La adhesión al régimen de Gutiérrez se articuló en la idea de que las conquistas de ese tiempo presente –la paz, el orden, el progreso y la felicidad– se debían a su “mano firme”, sin embargo, la vigilancia debía continuar ya que los enemigos seguían al acecho. Estos motivos pretendían instalar una visión de una comunidad local unánime en permanente lucha contra los “salvajes unitarios” que –ya extirpados de Tucumán- amenazaban con reeditar aquel temible pasado desde fuera de sus fronteras. Los argumentos que justificaban la concentración de poderes extraordinarios en su persona estaban a la vista.

<sup>25</sup> Referencias al Batallón “Federales de la Guardia Tucumana” o al discurso “patriótico y federal” del ministro de gobierno, en: *El Monitor Federal*, 21-VII-1844 (AHT, SA, T 59, f 134) y en el OFICIO. 13-VII-1847: *Nómina de Oficiales del Batallón de Guardias Federales* (AHT, SA, T. 69, fs. 37-38). Los nombramientos seguían una fórmula prácticamente invariable en la que se explicita la calidad de federal del designado (Ejemplo: AHT, SA, T57, año 1842, f. 361).

<sup>26</sup> MENSAJE. 21-IX-1843 (AHT, AL, 1843, caja 3, legajo 192, f. 1-13v). Generalmente, los mensajes se remitían a Rosas y eran publicados en el periódico local.

En efecto, a Gutiérrez le fueron concedidas la suma del poder público y las facultades extraordinarias luego de cada elección bajo los argumentos de: el estado de guerra permanente contra los *unitarios* –aun cuando éstos no estuvieran actuando en la provincia–, la necesidad de equiparar sus poderes a los de Rosas en Buenos Aires y la comprobación de que el gobernador no abusaba de estas atribuciones. La agresión *unitaria* en alianza con los extranjeros imprimía al orden republicano una fragilidad que forzaba y legitimaba la dotación de poderes extraordinarios al ejecutivo. Evidentemente, la realización y salvación de la república reclamaba medidas de excepción que la deformaban:

—...hoy aparecen [las circunstancias de peligro] en más alarmante gravedad por las violentas e inauditas agresiones de los desleales e ineptos extranjeros contra la Independencia de la República; [...] en este caso toda otra ley, toda otra razón, todo otro sentimiento debe posponerse a la imperiosa necesidad de salvar la patria.”<sup>27</sup>

Consecuentemente con esta representación de la gestión de Gutiérrez, el gobierno publicó toda obra o reforma que emprendió en reiterado contrapunto con la guerra, la destrucción y la anarquía que habían propiciado sus enemigos. Por ejemplo, el gobernador en su primer mensaje a la Sala, dijo:

[Sobre la reparación del edificio municipal] —Ved, en fin, que emplea el Tesoro de la Provincia en beneficio de ella; y recordad con este motivo el crimen de los salvajes unitarios que lo malgastaban en derramar la sangre de sus compatriotas cuando Tucumán les pedía incesantemente siquiera un triste local para sus autoridades!”

[Respecto de la recuperación de la imprenta] —Existían las reliquias de una imprenta bárbaramente mutilada por los salvajes unitarios, que fundieron gran cantidad de sus tipos para hacer balas y las planchas del escandaloso papel moneda, con que saquearon a todos los ciudadanos. El Gobierno destinó a su verdadero fin aquel inestimable vehículo de los conocimientos humanos...”;

[En referencia a la escuela de música] —Ni los objetos de recreo, propios de un pueblo civilizado, han sido desatendidos. Tenía Tucumán una bien ordenada orquesta, que le arrancó el salvaje unitario Madrid para sepultarla con su loca empresa en los campos del Rodeo del Medio. Hoy existe una escuela de música, bajo la dirección de un acreditado Profesor, y con un

<sup>27</sup> Fragmento de los considerandos del otorgamiento de Facultades Extraordinarias al Gobernador: LEY. 1-X-1845 (ASR, T II, pp. 209-210). Gutiérrez gozó de estas facultades todo el tiempo que gobernó la provincia, la Sala se las renovaba canónicamente luego de cada reelección (ASR, T II, pp. 195-196 y 247-248; AHT, SA, T 70, año 1850, f. 29; T 72, año 1851, f. 56, 51-51v.)

brillante instrumental comprado de lo mejor que había en el mercado general de Buenos Aires.”<sup>28</sup>

Las oposiciones obra-destrucción y orden-anarquía actuaron como variantes de la antinomia central: *unitarios vs federales* y estuvieron reforzadas por la idea de sacralidad de la causa de la Federación.

#### **b. La „política absoluta“ del federalismo rosista en Tucumán<sup>29</sup>**

Los discursos y rituales públicos del período propendieron a crear la imagen de una contienda trascendental y permanente en defensa de la Santa Federación/República, conceptos muchas veces intercambiables y que podían referir a: causa política, sistema de gobierno o entidad política (nación). Los enemigos de esta polisémica República eran los “unitarios” y la lucha contra ellos se definía en términos absolutos (hasta la victoria o la muerte; el bien contra el mal), utilizando repetidamente motivos religiosos y patrióticos-militares para asimilar la fe católica a la adhesión federal. Esta operación simbólica era particularmente clara en el juramento que bianualmente se le tomaba al gobernador Gutiérrez al reasumir su cargo:

Jurais a Dios nuestro Señor sobre estos Santos Evangelios, y prometeis a la Patria defender y proteger la Religión Santa C.A.R., defender la Independencia de la Nación, y sostener con vuestra sangre, intereses, honor y fama *los sacrosantos derechos de la Confederación Argentina?*<sup>30</sup>

La evocación a Dios y la utilización del vocabulario y los ritos religiosos para celebrar al federalismo y defenestrar a sus rivales legitimaba este enfrentamiento y apuntaba a movilizar el apoyo al federalismo desde profundos sentimientos morales y religiosos arraigados en las costumbres populares.

De este uso de la religión no sólo emergía la demonización del *unitario* sino también la sacralización de lo *federal*. La *causa federal* era “Santa” porque se presentaba como defensora de la religión y porque representaba la continuidad y defensa de los valores revolucionarios (libertad, igualdad y fraternidad) y de los derechos de los pueblos (autonomía, gobierno representativo, igualdad ante la ley) que habían recibido el aval divino desde los tiempos de la Revolución, el mismo que recibían los ejércitos de la confederación –lo cual se constataba en sus victorias-.

<sup>28</sup> MENSAJE. 21-IX-1843 (AHT, AL, 1843, caja 3, legajo 192, f. 1-13v.)

<sup>29</sup> Alessandro PIZZORNO “Politics Unbound”, en Charles S. Maier (ed.) *Changing Boundaries of the Political*, Cambridge University Press, Cambridge, 1987, p. 27-62.

<sup>30</sup> El subrayado en mío JURAMENTO. 23-IX-1841 (AHT, SA, T 56, f. 172-172v)

Los salvajes unitarios, enemigos de Dios y de la patria quedan ya [ilegible] para siempre. Los gloriosos hechos de armas de la confederación argentina publican el denodado valor, patriotismo heroico de los Ilustres Jefes que las dirigen. La sagrada causa de la federación [es] protegida visiblemente por el cielo.<sup>31</sup>

La santidad de la causa se derramaba sobre los jefes que la defendían. A ellos se les rendía culto exaltándolos como héroes militares o como mártires a los que se les pedía protección:

¡Sombras de Heredia y Dorrego,  
Si es que ya en el cielo estáis,  
Os rogamos por la patria,  
Que estas tierras protejáis!<sup>32</sup>

En el altar-panteón federal también estaban Facundo Quiroga y Nazario Benavidez, jefes militares federales que, como los antes citados, también tuvieron acción en la provincia de Tucumán por lo que se entendía habían aportado a la gloria de esta jurisdicción. Pero sin dudas el sitio más destacado era de Rosas, aunque no hubiera actuado en Tucumán su figura fue recurrentemente evocada como la de un héroe entregado con abnegación y de manera desinteresada al campo de la política confederal y a la defensa de la dignidad nacional frente a las agresiones de Francia e Inglaterra. Gutiérrez también fue objeto de este culto que lo exaltaba como buen republicano que aceptaba desinteresadamente el ejercicio de la función pública y se había entregado al sacrificio de la guerra para salvar a su provincia de la perfidia unitaria.

La guerra también era santa, porque a ella se consagraban los federales unidos como hermanos contra los “sacrílegos traidores unitarios” por el “reestablecimiento de la libertad, leyes y dignidad” del sagrado cuerpo político de la Federación. Este lenguaje político absoluto sirvió también para representar con todo dramatismo el entendimiento de los opositores políticos con los agentes extranjeros.<sup>33</sup>

También los ministros de la Iglesia contribuyeron a la exaltación y sacralización de la causa federal a través de su prédica regular, de los sermones en celebraciones

---

<sup>31</sup> PROCLAMA. [ilegible]-IX-1841 *Del Gobernador Gutiérrez a los habitantes de la provincia* (AHT, SA, T 68, f. 215-215v.)

<sup>32</sup> Juan Alfonso CARRIZO *Cancionero Popular de Tucumán*, T. I, Universidad Nacional de Tucumán - Baiocco y Cía., Buenos Aires, 1937, fragmento de la glosa nº 150, p. 431. El cantar data de la época en que las tropas enviadas por Rosas y comandadas por Oribe llegaban a la provincia en persecución de las fuerzas de Juan Lavalle y de los restos de la Coalición del Norte.

<sup>33</sup> DECRETO. 24-I-1842: *Gratitud a Juan Manuel de Rosas y proyecto de monumento* (AHT, AL, 1843, caja 3, legajo 192, f. 27v-28v.)

patrias –muchas veces dados a la prensa después, incrementando su radio de repercusión- y de la celebración de misas de acción de gracias por los triunfos militares federales o de solemnidades fúnebres en honor de los federales caídos en la lid. Además, los curas se sumaron a la red de informantes del gobierno respecto de las opiniones y comportamientos políticos de su feligresía, señalando a presuntos –salvajes”.<sup>34</sup>

Los gobernadores federales, por su lado, reivindicaron para sí el derecho de patronato de los antiguos monarcas y mediante esta potestad se aseguraron que los sacerdotes de su jurisdicción fueran ostensiblemente favorables al gobierno, puesto que se los señalaba como ejemplo de moralidad y patriotismo y celadores de estas mismas virtudes en la población, las cuales implicaban sumisión a las leyes y apoyo al gobierno federal. Los clérigos que se mostraban rebeldes a la consigna pro-federal eran apartados de sus funciones y hasta podían sufrir desafuero y proceso judicial común.<sup>35</sup>

La injerencia del poder temporal sobre el eclesiástico no era en absoluto nueva en Tucumán –ni en el Río de la Plata-, aunque en el contexto local, fue durante los gobiernos más consolidados de Alejandro Heredia y Celedonio Gutiérrez que esta intrusión aparece más claramente en las fuentes como así también el principio que lo legitimaba: el estado provincial sostenía al culto, por tanto, tenía derecho a intervenir en las cuestiones relativas a él.<sup>36</sup>

<sup>34</sup> *Ceremonia fúnebre al Teniente Liborio Balao* (AHT, SA, T. 56, año 1841, f. 228), *Ceremonia fúnebre al Coronel Martín Ferreyra* (AHT, SA, T. 57, año 1842, f. 204); *Misa de acción de gracias por la victoria en Quebracho Herrado contra los “salvajes unitarios”* (AHT, SA, T. 57, año 1842, f. 19); CARTA. 9-III-1842: *Del cura José María Fernández al Gobernador Gutiérrez sobre cómo actúan los “salvajes” en Monteros* (AHT, SA, T. 57, f. 276); CARTA. 28-XII-1842 y otra sin fecha: *Del presbítero Silvestre de la Peña al Gobernador Gutiérrez informando sobre frustradas sublevaciones y otros hechos promovidos por los “salvajes” en Tafí* (AHT, SA, T. 58, ff. 669-669 v. y 680); NOTA. 1-II-1849 *Del Comandante Rafael Fernández sobre las denuncias realizadas por el clérigo Torres* (AHT, SA, T. 68, f. 83-83v.). *El Monitor Federal* del 26-IX-1842, por ejemplo, publicó –el discurso patriótico y federal” del –virtuoso presbítero D. Matías José Bujosa” pronunciado en la Matriz de Jujuy en ocasión del aniversario del 9 de Julio de ese año.

<sup>35</sup> CARTA. 6-X-1842. *Del Gobernador Gutiérrez al Cura Vicario José Cornelio solicitando el desafuero del presbítero Tiburcio López por exponer conceptos indignos al Restaurador* (AHT, SA, T. 58, f. 441), OFICIO. 13-X-1842 *Gutiérrez al jefe de policía sobre el presbítero Tiburcio López* (AHT, SA, T. 58, f. 442-444); OFICIO. *Remisión a Gutiérrez del presbítero T. López* (AHT, SA, T. 58, año 1842, f. 453); CARTA. 26-XII-1842 *Del sospechado presbítero Silvestre de la Peña al Gobernador Gutiérrez haciendo su descargo* (AHT, SA, T. 58, f. 664).

<sup>36</sup> La función atribuida a los sacerdotes y el rol proveedor y rector del Estado provincial respecto de la Iglesia local es clara en todos los MENSAJES de Gutiérrez a la Sala: 21-IX-1843 (AHT, AL, 1843, caja 3, legajo 192, f. 1-13v.); 27-IX-1845 (AHT, AL, Legajo 226, f. 1-8v); ; 25-IX-1847 (AHT, AL, Caja 4, Legajo 259, f. 1-13); 28-IX-1849 (AHT, AL, Caja 5, Legajo 289, f. 1-10v). Abundan ejemplos para la década de 1830 y 1840 de la intromisión de los gobernadores tucumanos en cuestiones relativas al culto, Ejemplo: OFICIO. 20-VII-1847 *El gobierno de Buenos Aires, encargado de las Relaciones Exteriores, responde a la consulta del gobierno de Tucumán* [sobre las tratativas que se habían iniciado con la Santa Sede a pedido del ex gobernador Alejandro Heredia para disminuir días de fiesta religiosas en Tucumán]

Los gestos y motivos hasta aquí expuestos –que buscan la descalificación de los rivales políticos, la presentación del tiempo presente como un tiempo nuevo y esplendoroso, la exaltación de la figura del jefe militar y autoridad política, la sacralización de la política, etc.- pueden, hasta cierto punto, rastrearse en las liturgias políticas de los antecesores locales de Gutiérrez, como en la de Alejandro Heredia, en cuya tradición se inserta su gobierno. Pero lo distintivo de este momento es que estas representaciones se desplegaron teniendo como centro superlativo la antinomia *unitarios- federales* y la promoción de la figura política de Rosas, en tanto máxima autoridad de la Confederación y ejemplo de virtud republicana.

Una vez transcurrido el primer bienio de gobierno de Gutiérrez, la intensidad de los motivos y modos propios del federalismo rosista que acabamos de constatar en la liturgia y las prácticas del poder del gobierno tucumano, irá disminuyendo progresivamente quedando cada vez más visibles las referencias locales y las formas de representación del poder que tenían más arraigo en Tucumán –más tradición que las propugnadas por el rosismo-. La prensa, los actos públicos y fiestas cívicas fueron soportes esenciales de este despliegue de la liturgia política de la administración de Gutiérrez.

## II. La prensa de convalidación

Las publicaciones periódicas en la provincia durante la primera mitad del siglo XIX fueron escasas y de vida breve, como lo señalamos en el capítulo V. Tuvieron la función de dar a conocer las decisiones de los gobernantes y contrarrestar la acción de otros medios de transmisión de ideas y opiniones como el rumor, el libelo manuscrito, los panfletos, etc.<sup>37</sup>

---

(AHT, SA, T. 65, ff. 204-206) Sobre los “semi-patronatos” provinciales en este período ver: Ignacio MARTÍNEZ *Una nación para la iglesia argentina. Construcción del Estado y jurisdicciones eclesiásticas en el siglo XIX*, Academia Nacional de la Historia, Buenos Aires, 2013, especialmente pp.149-168.

<sup>37</sup> Sobre la prensa tucumana y la circulación de informaciones por medios informales durante la primera mitad del siglo XIX ver: Facundo NANNI *Uniformar la opinión. La construcción de un orden republicano en Tucumán. 1820-1852*, Tesis Doctoral inédita, Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Tucumán, Diciembre-2011; del mismo autor “Primeros periódicos, libelos y rumores. Apuntes sobre las formas de expresión del Tucumán de la primera mitad del siglo XIX”, en: Ramón Leoni Pinto. *In Memoriam. Junta de Estudios Históricos de Tucumán*, 2009; LIZONDO BORDA, Manuel “La imprenta y el periodismo en Tucumán”, en: *Temas Argentinos del siglo XIX, publicaciones de la Junta Conservadora del Archivo Histórico de Tucumán*, Tucumán, 1959, pp. 145-161; GARCÍA SORIANO, Manuel *El periodismo tucumano (1817-1900) Ensayo de investigación sobre un aspecto de la cultura de Tucumán durante el siglo XIX*, UNT, Tucumán, 1972, pp.11-12.

Aunque en algunas ciudades, en las primeras décadas del siglo XIX, la prensa dio lugar al debate y a la fiscalización pública de las acciones del gobierno,<sup>38</sup> en ciudades mediterráneas como la de San Miguel de Tucumán, ésta no logró constituirse como espacio público separado del Estado. En primer lugar, porque los hombres que estuvieron en condiciones o se interesaron por esta actividad fueron los mismos que se desempeñaban en el gobierno –o recibían subvención de éste-, pero además, porque aparentemente existió un extendido consenso respecto de la nocividad del debate por considerárselo propiciatorio de las luchas facciosas. De esto derivó la voluntad de los gobiernos provinciales –especialmente patente a partir de 1830-, de basar su legitimidad en la identificación casi completa entre Estado, partido y cuerpo ciudadano.<sup>39</sup>

La prensa provinciana fue fundamental para la construcción de esa ficción, siendo la que existió en el tiempo de Gutiérrez muestra cabal de esto. Lejos de representar una vía de expresión del disenso o la crítica, los periódicos tucumanos de la década de 1840 fueron uno de los escenarios principales donde se representó la visión política oficial como si fuera una con la del pueblo. Si bien, esta afirmación puede verificarse antes -en la prensa de los años veinte-, es en este momento que se torna especialmente explícita porque la redacción periodística local se despoja de su anterior pretensión de imparcialidad, es ahí, donde su objetivo de identificación total con el oficialismo es manifiesto.<sup>40</sup>

La oposición, en cambio, solía expresarse frecuentemente a través de instancias informales y más bien horizontales de comunicación como las que sucedían en el café, las pulperías, las tertulias o en la misma calle; también lo hicieron mediante la circulación de rumores, libelos y pasquines, porque si bien los gobiernos solían vigilar celosamente estas actividades y punir las expresiones desfavorables, ni aún el aparato de Gutiérrez –que al parecer fue el más eficaz hasta ese momento- pudo controlarlas por completo. En cuanto a la Sala de Representantes, ésta funcionó como ámbito formal de canalización del disenso sólo en momentos excepcionales, y la larga década gutierrista no fue uno de ellos. Por tanto, los alzamientos armados constituyeron, durante la primera mitad del siglo XIX, la alternativa más factible para producir cambios concretos

---

<sup>38</sup> José Elías PALTÍ *El tiempo de la política. El siglo XIX reconsiderado*, Siglo XXI, Buenos Aires, 2007, pp. 161-202; GOLDMAN, Noemí —Ibertad de imprenta, opinión pública y debate constitucional en el Río de la Plata (1810-1827)”, en *Prismas*, Revista de Historia Intelectual, n° 4, 2000, pp. 9-20; Jorge MYERS *Orden y Virtud...*, cit., pp. 26-44.

<sup>39</sup> Para ver esto en el caso de Buenos Aires, consultar: Marcela TERNAVASIO —Entre la *deliberación* y la *autorización*”; cit.; Jorge MYERS, *Orden y Virtud...*, cit.

<sup>40</sup> Facundo NANNI *Uniformar la opinión. ...*, cit.

en la política local, pero durante los años cuarenta los disidentes tampoco pudieron concretar movimientos de fuerza contra Gutiérrez en vista de su eficiente estructura militar y red de informantes.<sup>41</sup>

Respecto de las publicaciones periódicas, durante el período de Gutiérrez aparecieron *La Estrella Federal del Norte* (1841), *El Monitor Federal* (1842 a 1844) y *El Conservador* (1847). También hubo un *Registro Oficial*, pero no impreso sino manuscrito, que empezó a confeccionarse desde 1843. Se sabe que el manojó se agregaba anualmente al Mensaje con que el gobernador abría las sesiones de la Sala de Representantes –puesto que se lo menciona como adjunto-, pero el único que se conserva es el correspondiente al año 1843.<sup>42</sup> En esa época, varias leyes y decretos se publicaron en *El Monitor Federal* y también en hojas sueltas impresas para su difusión. Algunas, incluso, se editaron en folletos.<sup>43</sup>

Los artículos que allí se publicaron fueron esenciales para mantener al tanto a los lectores de la provincia sobre la evolución de los conflictos bélicos casi permanentes que involucraban al “Ejército de la Confederación” y con ello alimentar la imagen de una República en peligro por la sempiterna traición de los unitarios. Imagen esencial a

---

<sup>41</sup> Sobre las formas que adoptó el disenso político en Tucumán durante la primera mitad del siglo XIX, ver: Facundo NANNI “Sesiones, interrupciones y debates. La Sala de Representantes de Tucumán en sus inicios (1822-1838)”, en Gabriela Tío Vallejo (coord.) *La república extraordinaria. Tucumán en la primera mitad del siglo XIX*, Prohistoria Ediciones, Rosario, 2011, pp. 147-191.; del mismo autor: “Libelos y periódicos, tertulias y asociaciones. Los espacios de sociabilidad y opinión en Tucumán. 1820-1852”, en *Repensando el siglo XIX desde América Latina y Francia. Homenaje al filósofo Arturo Andrés Roig*, Ed. Colihue Universidad, 2009, pp. 247-257, “Primeros periódicos, libelos y rumores...”, cit., y “Ese bullicioso grito de un rumor, que de boca en boca aumenta su vuelo”. Alejandro Heredia al frente del crecimiento de las voces de la oposición, Tucumán (1832-1838), *Páginas. Revista Digital de la Escuela de Historia. Facultad de Humanidades y Artes de Rosario*, Vol. 5, Núm. 9, 2013, pp. 19-42; Georgina ABBATE “Representación y opinión en el Cabildo de Tucumán desde fines de la Monarquía hasta comienzos de la Revolución”, en Cristina López (comp.) *Identidades, representación y poder entre el Antiguo Régimen y la Revolución. Tucumán, 1750-1850*, Prohistoria, Rosario, 2009, pp. 142-155; de la misma autora: “Unanimismo y Cultura política. Tucumán en Tiempos de Alejandro Heredia (1832-1838)”, en Irene García de Saltor y Cristina del C. López (comp.) *Representaciones, sociedad y poder. Tucumán en la primera mitad del siglo XIX*, Universidad Nacional de Tucumán, Tucumán, 2005, pp. 237-324; Flavia MACÍAS “Poder ejecutivo, militarización y organización del estado provincial. Tucumán en los inicios de la Confederación rosista”, en *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani*, n° 32, año 2010, pp. 69-105, y de la misma autora: “Armas, milicias y Comandantes. La configuración del Poder Ejecutivo y del Ejército Provincial en la primera mitad del siglo XIX (1832-1852)”, [en línea]: <http://historiapolitica.com/datos/biblioteca/macias1.pdf>

<sup>42</sup> *Copia legalizada del Registro Oficial en treinta y ocho fojas útiles, que se eleva adjunto al Mensaje del Gobierno para el conocimiento de la Honorable Legislatura de la Provincia* (AHT, AL, año 1843, Caja 3, Legajo 192, fs. 17-54).

<sup>43</sup> Por ejemplo, el folleto de 22 páginas del *Reglamento Orgánico de los Tribunales de Justicia en la Provincia de Tucumán perteneciente a la Confederación Argentina. 1851* (Museo Histórico Provincial “Presidente Avellaneda”, Colección Miguel Alfredo Nogués, carpeta B, documento 67) Transcripto también en Carlos PÁEZ DE LA TORRE et al. *Compilación Histórica de Normas de Tucumán. 1810-1852. Desde la Revolución de Mayo hasta comienzos de la Organización Nacional*. Tucumán, en prensa.

la consolidación del nuevo núcleo de poder conformado por los jefes provinciales suscriptores del Pacto de 1831.

#### a. La Estrella Federal del Norte

Fue un periódico dominical que comenzó a imprimirse justo a partir de la derrota definitiva de la Coalición del Norte, en septiembre de 1841. Su portada (Fig. 1) lucía como encabezado el lema *¡Viva la Federación!* y su redactor fue un reputado federal, el abogado Fabián Ledesma.- Este joven doctor se había perfilado a favor del rosismo aun cuando el gobierno de Tucumán, en esos momentos, se pronunciaba en contra. Este antecedente le sirvió de mucho durante el gobierno de Gutiérrez, ya que luego de la breve tirada de unos meses que tuvo el periódico a su cargo, fue elenco estable de la Sala de Representantes, la cual presidió en varias oportunidades; también se desempeñó como camarista y Juez de Alzada.<sup>44</sup>

Consecuente con el momento de su aparición, este semanario se orientó especialmente a promover la denuncia de los opositores políticos, invariablemente identificados como “salvajes unitarios”, a hacer mofa pública de ellos, a difundir sus nombres y publicar correspondencia interceptada. También transcribía los partes militares de los combates que siguieron a la Batalla de Famaillá y de captura de los “unitarios” en fuga, comportándose como una verdadera herramienta de propaganda- en tanto reforzaba la confianza respecto del triunfo del federalismo- y de intimidación para los disidentes.<sup>45</sup>

---

<sup>44</sup> Facundo NANNI *Uniformar la opinión...*, cit. Trayectoria institucional del Dr. Fabián Ledesma: luego de haber sido electo Diputado en 1829 (ASR, T. I, p. 428-430), volvió a desempeñar la función pública cuando Alejandro Heredia gobernaba la provincia, siendo entonces Diputado en dos períodos y Presidente de la Sala en varias oportunidades (ASR, I, año 1833, p. 493 y año 1835, p. 629-630) Juez de Alzada (AHT, SA, T. 41, año 1834, f. 426v- 427) y luego miembro del Tribunal en lo Criminal (AHT, SA, T. 44, año 1836, f. 140). No volvió a la función pública sino hasta el gobierno de Gutiérrez, siendo electo canónicamente Diputado durante todos los años que aquél gobernó y Presidente de la Sala en varias oportunidades (ASR, II, año 1844: p. 189; año 1846: p. 217-218); año 1848 (AHT, SA, T. 67, f. 170); año 1850 (ASR, II, pp. 289-290). Además, en 1849 fue designado Presidente de la Cámara de Apelaciones, cargo que desempeñó hasta la disolución del organismo a fines de 1850 (AHT, TR, Hacienda, 6, 1838 a 1850, f. 224v-225 y 241v), y en 1851 fue nombrado Juez de Alzada (AHT, SA, T. 71, f. 6).

<sup>45</sup> *La Estrella Federal del Norte*, 7-XI-1841, Hemeroteca de la Biblioteca Pública de la Universidad Nacional de La Plata (UNPL); Manuel GARCÍA SORIANO *El periodismo tucumano...*, cit. p.12.

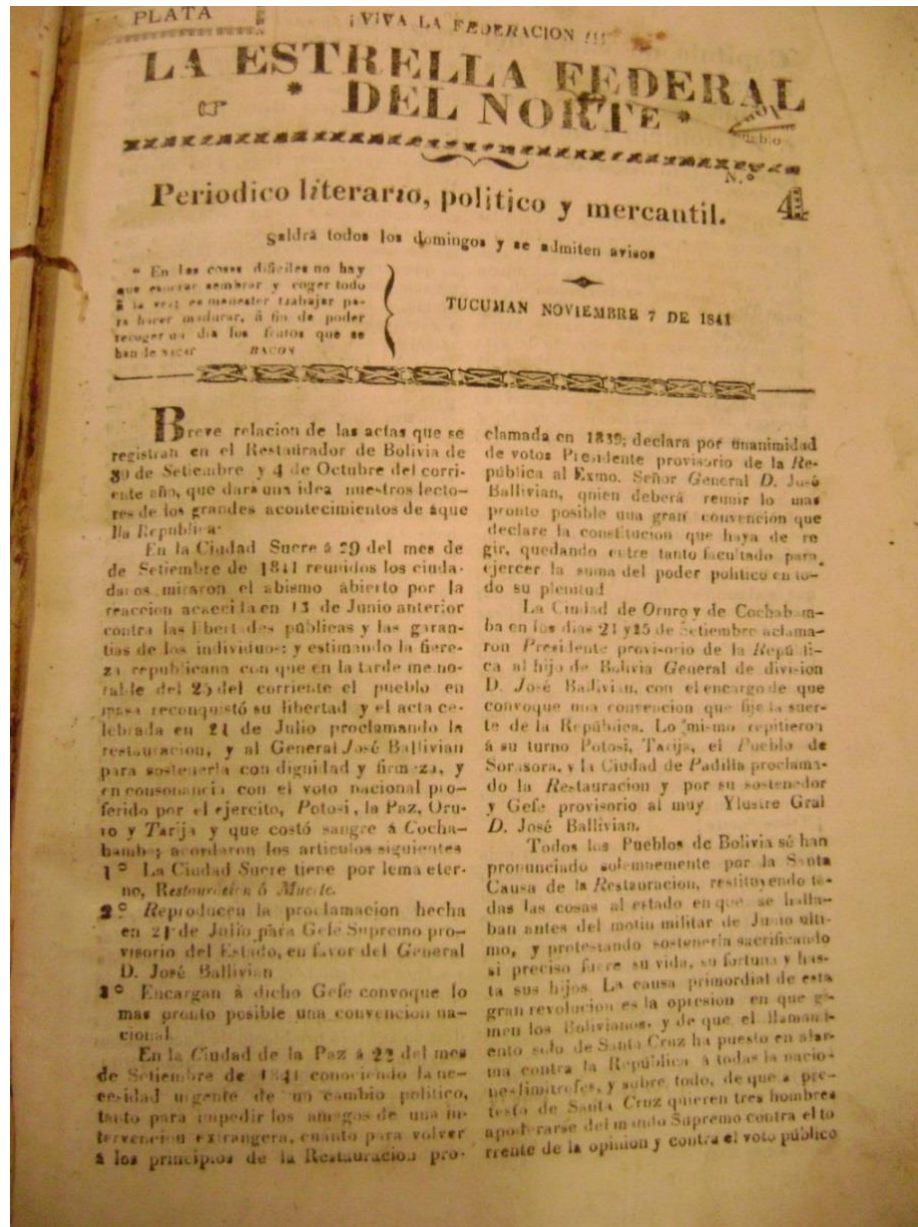


Figura 1: Primera plana de La Estrella Federal del Norte

## b. El Monitor Federal

Fue una publicación dirigida y redactada por el propio ministro de gobierno de Gutiérrez, Adeodato Gondra, quien además era la pluma de los oficios y los discursos públicos del gobernador.<sup>46</sup> Este periódico contaba con cuatro hojas y se publicó

<sup>46</sup> DECRETO. 1-V-1842: *Compensación al Ministro como redactor de un periódico* (AHT, TR, Hacienda, 6, 1838-1850, f 111). Sobre Adeodato Gondra ver: Irene GARCIA de SALTOR —*Antes sobre los pueblos de la república. Caudillos y letrados. Adeodato de Gondra, Felipe Ibarra y Celedonio Gutiérrez*”, en Sara Mata y Nidia Arecer —comp.— *Historia Regional. Estudios de casos y reflexiones teóricas*. Salta, CEPHIA, 2006, pp. 153-168.

semanalmente desde 1842 a 1844, siendo la edición local más sostenida de la primera mitad del siglo XIX. La función de este semanario fue, en palabras del gobernador:

...generalizar ideas de incuestionable utilidad en la Provincia, para tenerla al corriente de todos los acontecimientos interesantes a ella y a la República, y para dar publicidad a todos los actos de la administración.<sup>47</sup>

En efecto, este periódico difundió artículos seleccionados de diarios europeos, actos de gobierno (leyes, decretos, proyectos) y noticias oficiales de Buenos Aires y la Confederación. En especial, las alternativas de la guerra contra los “unitarios” y los agentes extranjeros que, aliados a los “traidores salvajes” atacaban a la Confederación. Por tanto, era un escenario más donde se representaba “semanalmente en este caso aquella dicotomía política trascendental entre *unitarios* y *federales*, tornando a los lectores partícipes de esa “guerra santa” contra los rivales del federalismo rosista.<sup>48</sup>

¡Pueblos de América! ¡Hombres todos del Globo! ¡Ved ahí el resultado de todo cuanto han escrito y ejecutado los enemigos de la Confederación Argentina y del Héroe que la preside! ...El Americano de sangre más helada no podrá menos que maldecir a los traidores salvajes unitarios autores de tantas desgracias. Ellos son exclusivamente responsables ante Dios y la Patria de la sangre que se ha derramado y de las inmensas fortunas que han sido destruidas”<sup>49</sup>

Este argumento apareció recurrentemente en sus páginas durante todo el tiempo que se editó, un enardecido patriotismo que difamaba a los *unitarios* por su entendimiento con los agresores europeos y por la responsabilidad que les asignaban respecto de la guerra civil. La descalificación de los unitarios no sólo se instrumentó mediante esta excitación del pundonor patriota de la población, sino también a través de la mofa y la ridiculización del adversario que pretendía provocar risa y el entretenimiento de los lectores, subrayando el clima de felicidad, superioridad y confianza que causaba el triunfo. En este sentido, *El Monitor Federal* logró por momentos un estilo similar al de su predecesor *-La Estrella Federal del Norte-* y al de los periódicos rosistas más populares de Buenos Aires como *El Restaurador de las Leyes* o *El torito de los Muchachos*. En contrapunto, se publicaban graves y grandilocuentes referencias o felicitaciones a Rosas en tanto “Gran Ciudadano”,

<sup>47</sup> MENSAJE. 21-IX-1843 (AHT, AL, 1843, Caja 3, Legajo 192, f. 1-13v).

<sup>48</sup> De *El Monitor Federal* existen algunos ejemplares en Tucumán (MCHI y en el AHT –en la SA y en OV-); y también en la Hemeroteca de la Biblioteca Pública de la UNPL.

<sup>49</sup> *El Monitor Federal*, 28-VII-1844 (AHT, SA, T 59, f 276). Otro ejemplo patente de los mismos motivos discursivos: *El Monitor Federal*, 21-VII-1844 (AHT, SA, T 59, f 134).

defensor de la independencia, del honor de la patria y de los derechos soberanos –de toda la América del Sud.”<sup>50</sup>

La centralidad y omnipresencia del tema de la guerra, tanto en los periódicos como en los discursos públicos del período, eran clave para la construcción de poder de Rosas y de los gobernadores federales, puesto que la representación de una conflagración permanente mantenía en vigencia las circunstancias del Pacto de 1831 (que había redundado en un poder discrecional del gobernador de Buenos Aires sobre el resto del espacio político rioplatense) y las condiciones para la dotación de amplios poderes extraordinarios a los ejecutivos provinciales dentro de sus jurisdicciones.

El respeto de la legalidad del orden político y la difusión de las razones de su legitimidad fueron tan fundamentales a la estructura política del federalismo como el dispositivo de la guerra permanente y de la República amenazada. De allí que la publicación de los resultados electorales -celebrados en tiempo y forma como ordena la ley-; o de las medidas, leyes o reglamentos que sancionaba el gobierno -cumpliendo con el mandato republicano de rendir cuentas al soberano de sus actos-; o la impresión misma del Pacto Federal de 1831 -y de las Actas del Cabildo porteño del 25 de mayo de 1810 y la del Congreso Nacional de 1816, a las cuales filiaba como antecedentes de aquél- todo ello ocupó un lugar preponderante en el periódico, junto a las noticias de la guerra.<sup>51</sup>

La publicidad de los actos de gobierno también cumplían otra función, la de exaltar la figura del gobernador. Generalmente, aparecían en primera plana, alguna noticia relativa a Rosas –en términos exultantes- y otra a Gutiérrez que se mostraba cumpliendo sus funciones con los formalismos del caso –ya sea que se tratara de nombramientos, administración de justicia, licitaciones públicas, etc.- o referido mediante expresiones honrosas.<sup>52</sup> El culto a la figura personal de la autoridad, como vimos en los capítulos anteriores, encuentra claros antecedentes locales, tanto en la

---

<sup>50</sup> Las referencias transcritas sobre Rosas corresponden: *El Monitor Federal*, 21-VII-1844 (AHT, SA, T 59, f 134).

<sup>51</sup> Al Pacto Federal de 1831, el periódico lo presentó como: –Tratado [...] que hicieren todas las Provincias de la República y es el pacto fundamental en que hoy reposa la Confederación Argentina” *El Monitor Federal*, [ilegible]-X-1843 (Hemeroteca de la Biblioteca Pública de la UNPL).

<sup>52</sup> Por ejemplo, la edición de este periódico del día 24 de mayo de ese año se refería a Gutiérrez como –esclarecido general” y –digno gobernador” (*El Monitor Federal*, 25-V-1844, Hemeroteca de la Biblioteca Pública de la UNPL). Otros ejemplos: *El Monitor Federal*, 26-IX-1842 (MCHI); 25-V-1843 (Hemeroteca de la Biblioteca Pública de la UNPL); 28-XI-1844 (AHT, SA, T 59, f 277).

prensa como en los discursos y ceremonias públicas, pero en la década del cuarenta alcanzó un grado de explicitación inédito hasta entonces.<sup>53</sup>

Por otro lado, *El Monitor Federal* fue la publicación local que más ostentadamente exhibió los lemas rosistas. Adeodato Gondra fue un promotor entusiasta de estas fórmulas discursivas como lo atestiguan sobradamente la documentación del gobierno, los discursos públicos de Gutiérrez y las comunicaciones oficiales que eran de su autoría.<sup>54</sup> Consecuente con esto, la portada de su periódico lució, en grafía de gran tamaño, el infaltable *¡Viva la Confederación Argentina!* y a cada lado de un escudo con motivos nacionales, las fórmulas *¡Viva el Gran Rosas!* y *¡Mueran los inmundos salvajes Unitarios!* (Fig. 2). Completando esta imprecación, por debajo del título del semanario, aparecía una fina sentencia de Cicerón orientada a intimidar a los opositores del gobierno:

Juzgo que no puede tener apego a sus hogares  
A las leyes del país, ni a los queridos principios  
De la libertad, aquel que gustoso promueva la discordia;  
La matanza de ciudadanos, o lo que es lo mismo,  
La guerra civil. Digno sería un tal malvado  
De ser exterminado y borrado del número de los  
Hombres.

Cicerón<sup>55</sup>

El escudo que el periódico ostentaba en su portada era el mismo que el gobierno provincial utilizaba como sello en sus papeles públicos, aunque para este fin el gobierno usaba varios sellos diferentes. Los años 1842 y 1843, que coinciden con el inicio de Gutiérrez en la gobernación de la provincia y con el momento de mayor intensidad de los motivos del rosismo en Tucumán, tanto *El Monitor Federal* como los papeles del estado provincial ostentaron el blasón de 1813 (Fig. 2) que remitía a la época de unión entre las provincias y de reunión de la Asamblea General en Buenos Aires, punto desde

<sup>53</sup> Sobre esta cuestión nos explayamos en el apartado III.1. de este mismo capítulo.

<sup>54</sup> Incluso, ya próximo a abandonar su cargo en el Gobierno de Tucumán, Adeodato Gondra seguía proponiendo la amplia difusión de lemas rosistas como el conocido anatema de 1851 *¡Muera el loco traidor salvaje unitario Urquiza!* (Buenos Aires, 18-X-1851. *De Adeodato Gondra a Celedonio Gutiérrez* [AHT, SA, T. 71, f. 387-390 v.], citado por Carlos Páez de la Torre —La caída de Rosas y Tucumán: entre vísperas de Caseros y el Acuerdo de San Nicolás”, en *Revista de la Junta de Estudios Históricos de Tucumán*, Año IX, n° 6, S. M. de Tucumán, Diciembre de 1994, p. 85).

<sup>55</sup> La transcripción corresponde a *El Monitor Federal*, 21-VII-1844 (AHT, SA, T 59, fs.276-277); pero aparece en todos los números de este periódico.

donde se decidía la política del conjunto de las Provincias Unidas en la década revolucionaria. La presencia de este ícono rodeado de leyendas rosistas era una clara filiación simbólica entre ese glorioso pasado y la presente hegemonía de Rosas y Buenos Aires en la Confederación. No obstante, a partir de 1844, apareció otro emblema en los documentos oficiales y en la prensa local (Fig. 3). Se trató del sello que la provincia utilizó entre 1816 y 1819, el cual analizamos en nuestro capítulo IV.



Figura 2: Primera plana de *El Monitor Federal*<sup>56</sup>

<sup>56</sup> *El Monitor Federal*, 26-IX-1842 (Hemeroteca de la Biblioteca Pública de la UNPL).



Figura 3: Nuevo escudo provincial<sup>57</sup>

Este escudo refería claramente a la guerra revolucionaria, homenajeando especialmente a la provincia de Tucumán por el rol que cumplió en ella, y a la Independencia, declarada en su suelo por un Congreso Nacional, máxima autoridad política de las Provincias Unidas en ese momento. Por eso, no nos parece casual que, el sello de 1813 –anterior a la Independencia y más vinculado a Buenos Aires- haya sido dejado de lado por un blasón que, sin dejar de referir a un espacio político nacional, exalta a la provincia de Tucumán y a su abolengo revolucionario que tanto insistía el federalismo en ostentar. Este cambio de emblema se ubica dentro de una transformación más general del gobierno de Gutiérrez quien, sintiéndose más afianzado en el poder, atemperó progresivamente su política contra los opositores y realzó las referencias locales en el conjunto de su liturgia sin por ello renunciar al apoyo de Rosas.

De hecho, el escudo de 1816 fue estampado, tanto en *El Monitor Federal* como en el membrete de los documentos públicos, rodeado de los *vivas* y *mueras* rosistas y con otro lema en circunferencia, distinto del original y acostumbrado: *Tucumán, sepulcro de los tiranos*, que –como vimos en el capítulo VI- estaba demasiado asimilado al imaginario de la Coalición del Norte y al sentido subversivo que ésta promovió del recuerdo de la Batalla de 1812. La nueva fórmula que coronó el escudo provincial fue: *Tucumán, cuna de la Independencia*.

<sup>57</sup> *El Monitor Federal*, 25-V-1844 (Hemeroteca de la Biblioteca Pública de la UNPL). La estampa de este escudo se mantuvo invariable hasta el final de la publicación, de la cual se conservan los núm. de las siguientes fechas: 21-VII-1844; 28-VII-1844 y 28-XI-1844 (AHT, SA, T 59, fs. 134; 276-277).

Esto, lejos de interpretarse como una renuncia al capital simbólico de la Batalla de Tucumán -a la cual seguía refiriéndose toda la iconografía marcial del escudo-, significó una depuración de la memoria de este hecho respecto del uso anterior que le otorgaron sus rivales. En esta recreación del sello de 1816 se afirmaba la Batalla del 24 de septiembre como antecedente ineludible de la madurada y ordenada declaración de la independencia en 1816, que tuvo lugar en la misma “patriótica provincia” –coincidencia a la que se cargó de sentido trascendental- en un momento de unión y de subordinación a una autoridad central -el Congreso-, que con su célebre declaración daba por terminada la “revolución” e inaugurada la etapa de orden. Ideales con los que Rosas y los gobernadores federales que lo secundaban, pretendían vincular sus gestiones. Lógicamente, en esta equiparación simbólica *1816-Santa Federación* obvió el hecho de que esa “unión y subordinación” no era tal dado que el Litoral no respondió a la convocatoria del Congreso y que ese “orden” fue una ficción efímera.<sup>58</sup>

### c. El Conservador

Fue el tercer y último periódico editado en la etapa de Gutiérrez. Apareció desde el 17 de julio de 1847 y duró hasta fines de ese año. Fue fundado y redactado por don José Posse quien, a pesar de haber sido un reputado *unitario* en los tiempos de clasificación de las adhesiones, recibió una subvención del Estado provincial para esta publicación y más tarde fue nombrado en el ministerio de gobierno de Gutiérrez, todo lo cual se inscribía en la política conciliatoria que el gobernador había iniciado desde fines de 1843 para propiciar el acercamiento de la élite local a su administración.

*El Conservador* lució el lema federal en su encabezamiento, requisito sin el cual seguramente no hubiera podido publicarse, pero éste ocupó un lugar mucho más humilde que en los periódicos anteriores (FIG. 4). Asimismo, el tono de su prosa fue visiblemente más sobrio y menos centrado en halagos al gobierno y promoción constante de “la causa federal”. Estas características, o tibiezas, fueron consideradas por algunos historiadores como la razón de su breve existencia, pero creemos que ésta no es una explicación del todo satisfactoria.<sup>59</sup>

---

<sup>58</sup> Más adelante analizaremos la construcción de una Pirámide conmemorativa en la Plaza principal a instancias de Gutiérrez; éste será otro gran gesto que, como el uso del escudo de 1816, pretendía exorcizar el recuerdo del 24 de septiembre de 1812, del poderoso sentido antirrosista que el grupo de Avellaneda le había otorgado anteriormente.

<sup>59</sup> Gran parte de los investigadores que se ocuparon de esta cuestión, son de esta opinión, entre ellos: Manuel GARCÍA SORIANO *El periodismo tucumano (1817-1900)*..., cit.; Manuel LIZONDO BORDA “La imprenta y el periodismo en Tucumán”, cit.

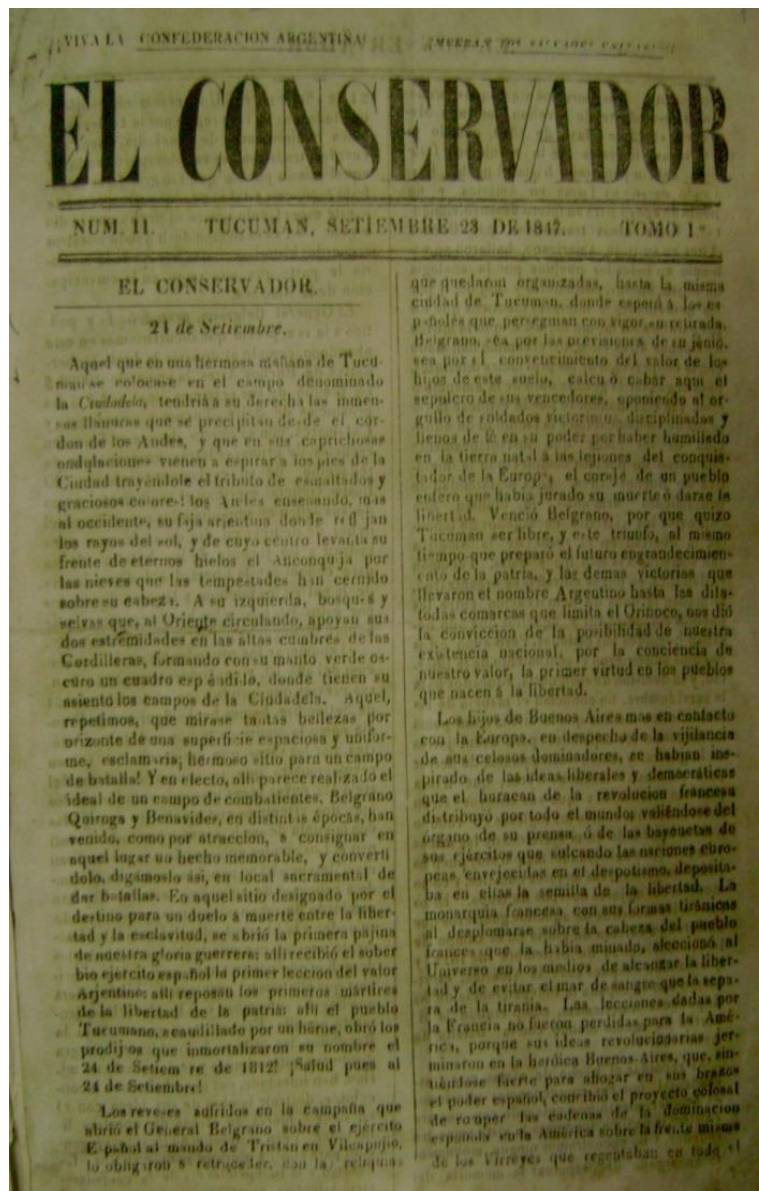


Figura 4: Primera plana de *El Conservador*<sup>60</sup>

En primer lugar, porque sin autorización o condescendencia de Gutiérrez no se publicaba nada y este semanario se editó durante medio año. Y en segundo término, porque la regla general en Tucumán durante la primera mitad del siglo XIX fue que los periódicos duraran pocos meses, incluso, la federalísima *Estrella Federal del Norte* duró escaso tiempo, aún menos que *El Conservador*. En este sentido, la “sobrevida” de *El Monitor Federal* fue un hecho excepcional y seguramente se explica en la perentoria necesidad del gobierno de Gutiérrez de afianzarse en estos primeros años de gestión luego de haber surgido tras una invasión violenta a la provincia. Sintomáticamente con la consolidación de este mandatario federal, la publicación cesó. Por otra parte, los años

<sup>60</sup>*El Conservador*, 23-IX-1847 (MCHI).

de aparición de *El Monitor* coincidieron con los de lucha en Montevideo que, sumado a la reciente derrota de los focos antirosistas en el interior del país y en la propia provincia, explican el discurso particularmente ampuloso y maniqueo de esta publicación.

*El Conservador*, en cambio, apareció en un momento en que el régimen estaba firmemente afianzado, por tanto, su función política debió ser otra. Ciertamente, su discurso en ocasiones se despacha con libertad a reflexionar críticamente sobre algunas políticas o prácticas instaladas en la provincia –como su deliberación sobre el endeudamiento del peonaje y lo excesivos e ineficaces que resultaban ser los castigos aplicados a los que desertaban del patrón-, pero observaciones como éstas no aparecían vinculadas necesaria ni directamente a la acción gubernativa de Gutiérrez-, sino expresadas como un legado a modificar. Por tanto esta prensa, como ocurría con algunas expresiones durante las fiestas, sólo estaba formulando un pedido a la autoridad, de la forma en que estaba habilitada para hacerlo. No obstante, y aun asumiendo que este semanario haya tenido un carácter censor o no haya sido lo suficientemente pro federal, su prosa no desentonaba demasiado con el clima general de cierta tolerancia propiciada por el gobernador tucumano que, durante esos años y a pesar de las críticas de Rosas, impulsaba una clara política conciliadora que esta edición contribuía a visibilizar.<sup>61</sup>

En efecto, al primer momento de intensiva ortodoxia federal rosista y de prácticas políticas persecutorias -cuando no de terror de Estado-, le siguió una etapa de relativa distensión política que se evidenció en la prensa, los discursos de la autoridad y las fiestas públicas –que desarrollaremos en breve-, como así también en medidas concretas orientadas a acercar al gobierno a la notabilidad local (principal blanco de las anteriores políticas intimidatorias). Seguramente Gutiérrez entrevió que las políticas coercitivas podían ser eficientes para lograr la rápida gobernabilidad de la provincia,

---

<sup>61</sup> El artículo editorial que critica la política represiva sobre el peón (*El Conservador* del 2-IX-1847, Hemeroteca de la Biblioteca Pública de la UNPL). Otro ejemplo: el número del 23-IX-1847 (MCHI) muestra insatisfacción por la conmemoración de la Batalla de 1812 aunque sostiene la continuidad e identificación entre esta gloriosa batalla y el federalismo. El propio Posse, varios años más tarde, en el editorial del periódico tucumano *El Eco del Norte* del día 6-I-1861 (Hemeroteca de la Biblioteca Popular Juan B. Alberdi, Tucumán), comenta su experiencia periodística durante el gobierno de Gutiérrez diciendo que, mientras él podía expresarse con libertad en Tucumán, *La Gazeta Mercantil* de Buenos Aires lo denunciaba escandalizada por no promover los *mueras* contra los “unitarios” y *El Comercio del Plata*, de Montevideo y *El Comercio de Valparaíso* lo elogiaban por la misma razón. La supuesta altisonancia local del discurso periodístico de *El Conservador* también aparece matizada por las afirmaciones que en los años sesenta vertieron sobre Posse el periódico tucumano *El Pueblo*: “Encensó a la Santa Federación” (citado por Facundo NANNI *Uniformar la opinión...*, cit.)

pero no suficientes para sostenerla en el tiempo, creemos que en ese cambio de estrategia se ubica *El Conservador*.

José Posse fue uno de los beneficiados por las políticas de conciliación del gobierno. Había aparecido en las listas de clasificación de unitarios, fue forzado a entregar colaboraciones para el Ejército de la Confederación, y pronto se vio obligado a partir al exilio.<sup>62</sup> Retornó en 1844, al poco tiempo de que el gobierno había inaugurado esa posibilidad para los emigrados. Unos años después ya se encontraba editando el periódico oficial.<sup>63</sup> Tras el cese de *El Conservador*, Posse fue objeto del agradecimiento del gobierno y reubicado en la estructura administrativa gutierrista, hecho que no sólo matiza la afirmación del tono supuestamente disonante de su periódico dentro del contexto local, sino que habla de la continuidad de esa política de reincorporación de los miembros de la élite anteriormente desplazados.<sup>64</sup>

En líneas generales, podemos afirmar que los lectores de estas publicaciones debieron constituir un grupo muy reducido dado el grado de analfabetismo de la sociedad local; otra variable interesante a considerar respecto de la “peligrosidad” que realmente pudo haber representado para Gutiérrez la edición del presuntamente crítico *El Conservador*. Si bien podemos especular con la lectura colectiva de los periódicos y la difusión de sus noticias por medio del rumor o los comentarios orales, la prensa no constituyó un canal de comunicación profuso de mensajes de la autoridad a la población, como en cambio sí lo fueron las fiestas cívicas o las comunicaciones públicas (Bandos, proclamas).

Por otro lado, la redacción de estos impresos se realizó bajo un doble condicionante: estaban dirigidos a la élite tucumana y podían ser vistos por el resto de los gobiernos de la Confederación, especialmente por el gobernador de Buenos Aires.<sup>65</sup> En vista de que la administración local necesitaba cultivar adhesión de su notabilidad, mantener la comunión con el resto de los dirigentes provinciales y el apoyo de Rosas -

---

<sup>62</sup> ORDEN. 29-IX-1841 (AHT, SA, T. 56, f. 159), se obligaba a los “salvajes” José Luis Posse y a Vicente Posse a entregar al Ejército 150 ponchos y otros artículos.

<sup>63</sup> Sobre el caso de José Posse y la política seguida contra los unitarios durante el gobierno de Gutiérrez, ver: PÁEZ DE LA TORRE, Carlos (h) “El Gobierno de Celedonio Gutiérrez y sus relaciones con los salvajes unitarios‘ 1841-1852”, cit.

<sup>64</sup> DECRETO. 24-X-1847 *Acepta la renuncia del redactor del Periódico* (AHT, TR, Hacienda, 6, 1838 a 1850, f. 168), Electo diputado (ASR, T. II, 8-XI-1851, p. 311), DECRETO. 30-XII-1851 *Designación de Oficial Mayor del Ministerio* (AHT, TR, Hacienda, 7, 1851 a 1871, f. 5v).

<sup>65</sup> El gobierno de Tucumán expresamente enviaba ejemplares de *El Monitor Federal* a sus pares de otras provincias, por ejemplo, en febrero del año 1844, Manuel López, gobernador de Córdoba, agradeció a Gutiérrez el envío de varios ejemplares del mismo (AHT, SA, T. 60, f. 82; citado desde Facundo NANNI *Uniformar la opinión...*, cit.)

objetivos de difícil armonización-, prestó suma atención a estas publicaciones, tanto en su contenido como en su iconografía, procurando que fueran –en el siguiente orden de prioridad-: herramienta efectiva de propaganda del gobierno de Gutiérrez, testimonio de lealtad a Rosas, y evidencia de un lenguaje compartido.

El seguimiento de la prensa de Tucumán a lo largo de este período y de la correspondencia que Rosas y Gutiérrez mantuvieron al respecto de la publicidad de la causa, nutre la hipótesis de que el mandatario tucumano -quien tenía indudablemente control sobre los periódicos locales-, gozó de cierta autonomía en este sentido respecto del *Restaurador*. También consideramos, sobre todo si ponemos en relación el desenvolvimiento de la prensa con el desarrollo de los rituales políticos, que los gobernadores provinciales administraron la liturgia federal rosista con bastante pragmatismo y sólo en la medida en que ésta contribuyera a consolidar sus posiciones en sus respectivas jurisdicciones o fuera necesaria para la estabilidad transregional.<sup>66</sup>

### III. La celebración del orden y de su paladín

El valor en el que más insistió el gobierno de Tucumán durante los años cuarenta fue el del orden, respecto del cual Celedonio Gutiérrez apareció como su hacedor y garante. Ese orden, desde el punto de vista político, era republicano; gobernaban los representantes del “pueblo” elegidos periódicamente de entre los ciudadanos en base a sus virtudes; al final de su período legal rendían cuenta de lo obrado y durante el mismo, publicitaban sus actos de gobierno. Los representantes de la República debían garantizar el cumplimiento de las leyes, la preservación de la integridad de su cuerpo político (la Confederación) y el mantenimiento de su independencia. Los ciudadanos de la República, por su lado, eran iguales ante la ley y tenían los mismos derechos para peticionar ante la autoridad.

El desplazamiento de cualquier otro derecho o principio republicano –división de poderes, periodicidad en las funciones, derechos individuales, etc.-, se legitimaba en función de la defensa del sistema republicano hasta tanto se restableciera el orden social (que entonces implicaba: liquidación de la oposición, gobernabilidad de la campaña y disciplinamiento de los sectores subalternos). Aquel dislocamiento planteado como

---

<sup>66</sup> Correspondencia entre Rosas y Gutiérrez sobre la insuficiente publicidad de la Causa en documentos oficiales, particulares y en la prensa: 25-II-1847 (AHT, SA, T. 65, fs. 84-84), 19-IV-1847 (AHT, SA, T. 65, fs. 141-142); 13-V-1847 (AHT, SA, T. 65, fs. 155-156); 18-V-1847 (AHT, SA, T. 65, fs. 161-161v.) y 15-V-1848 (AHT, SA, T. 66, fs. 225-225v.). Editorial de José Posse en *El Eco del Norte*, 6-I-1861 (Hemeroteca de la Biblioteca Popular Juan B. Alberdi, Tucumán).

transitorio generaba una especie de República –extraordinaria” que normalmente significó concentración de poderes en el gobernador de la provincia. La exaltación de la figura política de Gutiérrez se realizó a partir de estas coordenadas.<sup>67</sup>

#### a. La exaltación de la figura política de Gutiérrez

Celedonio Gutiérrez fue repetidas veces representado como un mandatario poderoso pero sin ansias personales de serlo. Como ciudadano patriota que había renunciado a sus legítimos intereses privados -hogar, familia y fortuna- para entregarse al bien común, esto es, a defender a su pueblo –de la esclavitud y la deshonra”, y para sostener junto con Rosas –La sagrada causa de la federación”.<sup>68</sup> Como sus predecesores, Gutiérrez presentó en varias oportunidades renunciadas a su cargo y honores haciendo gala de lo que en la época se llamó: *patriótico desprendimiento*.<sup>69</sup>

El gobernador tucumano fue ensalzado como ejemplo de virtud cívica, denodado patriota y magistrado paternal desde las rimbombantes páginas de la prensa local, los oficios del gobierno, los considerandos de las leyes que le otorgaban alguna distinción, honor o poder extraordinario; desde las aclamaciones populares durante las fiestas públicas y los brindis oficiales, o desde el texto de las cartas particulares, los petitorios y las notas que acompañaban obsequios para el gobernador.<sup>70</sup>

Esta imagen fue necesaria para, entre otras cosas, legitimar su reelección y ser homenajeado o robustecido en sus atribuciones, sin despertar públicamente el temor de un posible abuso de autoridad. Las insistencias de la legislatura para que Gutiérrez aceptase su elección y los títulos otorgados se reeditaron religiosamente acudiendo a hacer de él un hombre indispensable en el ámbito provincial, recurso que ya formaba

---

<sup>67</sup> Sobre la configuración de un orden republicano de excepción en Tucumán ver: TÍO VALLEJO, Gabriela (coord.) *La república extraordinaria. Tucumán en la primera mitad del siglo XIX*, Prohistoria Ediciones, Rosario, 2011, particularmente el capítulo introductorio a cargo de la misma autora, pp. 21-77. Respecto del debate historiográfico sobre el republicanismo de los gobiernos hispanoamericanos pos-independentistas y su problemática relación con el paradigma liberal, nos remitimos a nuestra Introducción.

<sup>68</sup> La expresión transcrita corresponde a la PROCLAMA. [ilegible]-IX-1841. *Del Gobernador a los habitantes de la provincia* (AHT, SA, T 68, f. 215-215v.) pero es sumamente frecuente en los discursos oficiales.

<sup>69</sup> Ejemplo: Gutiérrez renunció tres veces al título de Brigadier General de la Provincia en 1843 (ASR, II, pp. 167-175).

<sup>70</sup> Algunos ejemplos de loas al gobernador de la provincia de Tucumán: *El Monitor Federal*, 22-V-1842, (Hemeroteca de la Biblioteca Pública de la UNPL); ASR, II, pp. 160-162, 168-170; 179-183; Notas de felicitaciones (AHT, SA, T.56, año 1841; f. 169; 182; entre muchas otras que se reeditan cada reelección); Petitorios (AHT, SA, T.57, año 1842, f.199, f.362, T. 60, año 1844, f. 443; T 64, año 1846, f. 289); Obsequios (AHT, SA, T.58, año 1842, f.445; T. 59, año 1843, f. 199; T. 60, año 1844, f.322, T 63, año 1845, f. 151; T 64, año 1846, f. 58). Los obsequios van desde un humilde saco de papas, dulces, tortas o alfajores, hasta sables y tabacaleras de plata.

parte de un repertorio común entre todos los gobernadores rioplatenses. No obstante, resulta interesante señalar el reverso de esta construcción, y es el condicionamiento de Gutiérrez a realizar gestos, acciones y guardar comportamientos que reproduzcan constantemente este perfil suyo.

Hubo otros aspectos de la personalidad de Gutiérrez que fueron explotados para crear la imagen de continuidad entre la Revolución y su gobierno. El origen social poco distinguido del gobernador tucumano y su ascendente carrera militar tras haber combatido como soldado durante las guerras de independencia lo definieron políticamente como producto de la Revolución. En efecto, Gutiérrez había combatido bajo el mando de Belgrano en el Ejército del Norte. En 1823, ascendió a Comandante y combatió en varios enfrentamientos locales. Luchó en la guerra contra la Confederación Peruano-Boliviana bajo las órdenes de Heredia quien lo destinó luego como Comandante del Departamento de Medinas en 1838, cargo que conservó hasta que abandonó la Coalición del Norte para alinearse tras el Ejército de la Confederación en 1841. Poco tiempo después, fue designado Gobernador y Capitán General de la provincia.<sup>71</sup>

A su trayectoria militar y su pretendido desinterés por el poder, se sumó la insistencia en subrayar la tranquilidad que bajo su autoridad imperaba en la campaña y la paz general en la provincia a causa de desaparición de los movimientos armados. Esto contribuyó a crear cierta mística mesiánica alrededor de su persona respecto del mantenimiento de la estabilidad política y el orden social. Gutiérrez había tomado varias providencias para generar esta situación.

El gobernador aspiró a dotar a su administración de una legitimidad de origen y de ejercicio, de allí su dedicación a las leyes y a los reglamentos, en especial la puesta en vigencia de la reglamentación electoral de 1826, de la cual cabe destacar que introducía el campo y sus vastos contingentes de ciudadanos en el proceso electoral.<sup>72</sup>

Por otro lado, el gobernador afinó la política que Heredia había aplicado hacia la campaña reorganizando las milicias, la policía y la administración de justicia.

---

<sup>71</sup> ZELARAYÁN, Luis Marcelo —*Las tierras de San Ignacio de Acapianta. El ignorado matrimonio entre un nieto de Gaspar de Medina y una nieta de Diego de Villaruel y El Brigadier General Don Celedonio Gutiérrez*”, *Revista de la Junta de Estudios Históricos de Tucumán*, n° 11, Tucumán, Diciembre de 2003, pp. 189-206; YABEN, Jacinto R. *Biografías Argentinas y Sudamericanas*, T III, Metrópolis, Buenos Aires, 1938, pp.23-24.

<sup>72</sup> Sobre la normativa y práctica electoral del período, ver: Lis ARAGÓN e Irene GARCÍA DE SALTOR —*Entre leyes y prácticas políticas. Tucumán. 1841-1852*”, *Jornadas Interescuelas/ Departamentos de Historia*, 1999; e Irene GARCÍA DE SALTOR *La construcción del espacio político. Tucumán en la primera mitad del siglo XIX*, Universidad Nacional de Tucumán, Tucumán, 2003, pp. 234-246.

Conformó una pirámide de funcionarios civiles y militares que se ramificaba hacia vecinos auxiliares y clero adicto, y culminaba en el mismo gobernador. Esta red de subalternos tenía a su cargo la vigilancia de las adhesiones y la aplicación de las disposiciones del gobierno, asumiendo responsabilidad personal sobre lo que aconteciera en sus respectivas jurisdicciones. Esto último no es un dato menor. La responsabilidad individual que se les adjudicó a los funcionarios judiciales, policiales y militares respecto de las posibles acciones de los opositores comportó un delito con graves consecuencias. El condicionamiento era aún más poderoso en la esfera militar, donde se aplicaba el fuero castrense, el cual, más que un privilegio significó la sujeción al arbitrio del superior en rango.<sup>73</sup> Este tejido de controles y lealtades anudadas previno pronunciamientos militares, desbarató y desalentó conspiraciones políticas y logró un ajustado control sobre los sectores populares garantizando a las familias principales su propiedad, seguridad personal y preeminencia social, con lo cual Gutiérrez terminó ganándose la aquiescencia de la élite y hasta, eventualmente, su adhesión.

Una de las claves de la estabilidad de Gutiérrez fue el impulso dado a la militarización de la sociedad, el cual se legitimaba en la insistente imagen de “estado de guerra permanente” (contra los *unitarios*) construida desde la liturgia del poder. Esta reorganización militar reactualizó la exigencia —antes efectuada por Heredia— del servicio regular de armas por parte de todos los habitantes varones de entre 16 y 50 años, tanto los vinculados a los Regimientos Departamentales ya existentes y en servicio constante, como los afectados a la nueva escolta del gobernador o a la milicia cívica y urbana. En consecuencia, gran parte de la población masculina de la provincia (que ya le debía obediencia civil a Gutiérrez en tanto Gobernador) quedaba subsumida en la cadena de mando marcial y del fuero de la corporación, que también tenía en Gutiérrez su máxima autoridad.<sup>74</sup>

---

<sup>73</sup> Sobre la administración de justicia y la “presencia” del gobierno en la campaña tucumana del período, ver: Gabriela TÍO VALLEJO —“La justicia de vecinos en la ‘república armada’. Tucumán, 1820-1852” en Carolina Andrea Piazzini (coord.) *Modos de hacer justicia: agentes, normas y prácticas: Buenos Aires, Tucumán y Santa Fe durante el siglo XIX*, Prohistoria Ediciones, Rosario, 2011, pp. 25-44.

<sup>74</sup> A fines de abril de 1846, por ejemplo, el aparato de Gutiérrez pudo probar toda su efectividad al desbaratarse sin mayores trastornos una conspiración en su contra. Para entonces, el sistema de informantes y el de lealtades militares del gobernador ya estaba plenamente consolidado (AHT, SA, T 64, fs. 160; 172-173). Sobre el proceso de militarización en este período, ver: Flavia MACÍAS —Poder ejecutivo, militarización y organización del estado provincial...”cit.; Flavia MACÍAS y Paula PAROLO —Guerra de independencia y reordenamiento social. La militarización en el norte argentino (primera mitad del siglo XIX)”, en *Iberoamericana- América Latina-España-Portugal*, N° 37, Instituto Iberoamericano de Berlín, Alemania, 2010, pp. 19-38.

Además, la estructura militar y la del poder judicial y de policía se articularon de manera tal que los distintos agentes de poder actuaron como controladores unos de otros, limitando abusos y excesos de autoridad, aunque el rol de los Comandantes Departamentales en este sistema fue central y aparentemente más poderoso que los jueces y autoridades de policía. Las amplísimas funciones de los Comandantes (militares, judiciales, policiales y electorales), el poder efectivo que poseyeron (jefes de las fuerzas de la campaña) y la estrecha relación que guardaron con Gutiérrez (de quien devenía la legitimidad de la autoridad de aquellos), brindaron al Gobernador el control político y social de la provincia, materializado en un sostenido orden interno y en su reelección canónica. En tanto que la relativa paz inter-jurisdiccional fue el resultado del pacto entre gobernadores y la figura política hegemónica de Rosas.<sup>75</sup>

A poco más de dos años de haber asumido, Gutiérrez podía presentarse ante la notabilidad tucumana como el paladín del orden y garante de la seguridad de sus bienes y personas; promotor del desarrollo económico en vista de las beneficiosas medidas que adoptó para el comercio y la actividad azucarera; mandatario magnánimo y tolerante, que no sólo desactivó las políticas persecutorias promovidas por Oribe, sino que permitió el regreso de gran parte de los emigrados, les restituyó sus propiedades y les brindó la posibilidad de integrar su administración; todo lo cual explica balances sobre su gestión como el siguiente, emitido por Delfín Gallo, miembro de la élite local:

–El Gobierno de Gutiérrez en Tucumán fue tal vez el único, durante la larga tiranía de Rosas, que hiciera soportable las condiciones de vida. Nada más natural, entonces, que ver a los elementos cultos de aquella sociedad, a los mismos que con Avellaneda se habían sacrificado, reconciliarse y prestar su concurso moral a una situación que les garantizaba la existencia, la propiedad, la seguridad y el honor de las familias.”<sup>76</sup>

---

<sup>75</sup> Sobre la imbricación de los funcionarios judiciales y militares en el “gobierno” de la campaña, ver: Paula PAROLO “Entre jueces y comandantes. Formas de autoridad en la campaña tucumana a mediados del siglo XIX”, en: Darío Barrera –coord.– *La justicia y las formas de autoridad. Organización política y justicias locales en territorios de frontera. El Río de la Plata, Córdoba, Cuyo y Tucumán, siglos XVIII y XIX*, ISHIR CONICET-Red Columnaria, Rosario, 2010, pp.107-127;

<sup>76</sup> Carta s/f *De Delfín Gallo a Domingo F. Sarmiento* (Archivo Dr. Alberto G. Padilla, citado desde PÁEZ DE LA TORRE, Carlos (h) “El Gobierno de Celedonio Gutiérrez y sus relaciones con los “salvajes unitarios”, cit., p. 781). Delfín Gallo (1845-1889), nació en el seno de una de las familias principales de Tucumán, obtuvo el título de abogado en 1867 y se desempeñó como periodista y político (ejerció diputaciones nacionales y cargos del Estado Nacional durante el último tercio del siglo XIX), seguramente conocía el régimen de Gutiérrez a través del relato directo de sus mayores. Las realizaciones que enumeramos antes del gobernador, aparecieron referidas con insistencia en la escena pública, especialmente en el acto inaugural de la Sala con presencia numerosa en la Barra, en la instancia del Mensaje del Gobernador, en esta oportunidad nos referimos al de 21-IX-1843 (AHT, AL, 1843, caja 3, legajo 192, f. 1-13v).

Frente al pueblo en general, aparecía como un gobernante paternal que atendía los petitorios de los particulares de la más variada condición social. El estudio que María Paula Parolo realizó sobre estos petitorios revela un inusitado aumento de los mismos durante el gobierno de Gutiérrez, lo cual, la lleva a concluir que estos pedidos solían encontrar una respuesta positiva por parte de la autoridad. La mención de ayudas anteriores o las repetidas referencias a la “suma bondad” del Gobernador, en el cuerpo de estos textos, también refuerzan su afirmación.<sup>77</sup>

A partir de este particular recurso, el gobernador se presentaba, especialmente frente a los humildes, como el realizador del ideal revolucionario de la igualdad. Los motivos por los que se interpelaba al Gobernador eran muy diversos, desde intercesiones por la vida de un condenado a muerte o la propia libertad, hasta solicitudes de apadrinamiento, dinero, medicina, ropa, empleo, alimento, vivienda, etc. Por otro lado, el léxico que utilizaban los peticionantes para dirigirse a Gutiérrez (“Padre y Protector de todos los infelices súbditos”; “único refugio de todos los inválidos”, etc.) parece más cercano al modo con el que antiguamente la plebe se dirigía al cabildo, que a la imagen de unos ciudadanos en uso de sus derechos, peticionando por igual ante sus representantes, pero con ello expresan, sin ambigüedades, dónde –o en quién– está encarnada la autoridad de la comunidad.<sup>78</sup>

La centralidad de Celedonio Gutiérrez, en tanto mandatario principal de la provincia, estuvo apuntalada desde distintos actos de gobierno, entre ellos, la realización de un retrato suyo ordenada por la restituida Sala de Representantes, para ser colocado en el recinto de sesiones (Fig. 5). Aparentemente, hasta el mismo seno de la Legislatura estuvo inundado por la presencia del Gobernador.<sup>79</sup>

---

<sup>77</sup> Ma. Paula PAROLO señala que los años de Gutiérrez concentran el 60% del total de los petitorios registrados entre 1811 y 1850, ver de esta autora “*Ni súplicas, ni ruegos*” *Las estrategias de subsistencia de los sectores populares en Tucumán en la primera mitad del siglo XIX*, Prohistoria Ediciones, Rosario, 2008, especialmente p. 174-177.

<sup>78</sup> *Ibid.*, p. 176. Otros ejemplos: Juan Ramón Aignasse hace referencia a la generosidad de Gutiérrez cuando le suplica que lo ayude a pagar una deuda comprometiéndose a devolverle el importe en cuanto pueda. (AHT, SA, T 65, año 1847, f. 1); Alejandro M. Heredia escribe al gobernador Gutiérrez para agradecerle el haber ayudado a él y a su familia cuando salió de esa provincia hacia Buenos Aires, “húrfano y en la indigencia” (AHT, SA, T 65, año 1847, f. 241) Faustina Giménez solicita al Gobernador una limosna de 4 pesos (AHT, SA, T. 66, año 1848, f. 187)

<sup>79</sup> LEY. 3-VII-1844: ASR, T II, p. 182-183. El gobernador rehusó a este honor como siempre hacía frente a las distinciones que se le proponían. Su rechazo y las insistencias de la Legislatura fueron publicadas por la prensa (*El Monitor Federal*, n° 65, 21-VII- 1844, MCHI).



Figura 5: Retrato del Gobernador Celedonio Gutiérrez, con su uniforme de gala y patilla federal<sup>80</sup>

No encontramos ningún indicio sobre otro uso de este retrato. Sabemos que la imagen retratada de personajes públicos continuaba teniendo una gran importancia en la cultura política de la época, venía casi a reemplazar la presencia de la persona representada y al mismo tiempo sintetizaba todos los valores políticos puestos en ella. Ese rol cumplió el retrato de Rosas en Buenos Aires, el cual era paseado de un lugar a

---

<sup>80</sup> Óleo de Ignacio Baz (1844), custodiado por la Catedral de Tucumán. Fotografía de Carlos A. Guastavino, en Fermín CHÁVEZ (Dir.) *Iconografía de Rosas y la Federación*, Oriente, Buenos Aires, 1970, T. III, p. 28. Ver también: Celia TERÁN *El retrato en Tucumán antes del siglo XX*, Editorial de la Universidad Nacional de Tucumán, San Miguel de Tucumán, 2008.

otro en ocasiones de fiesta y colocado en sitios honoríficos en la plaza y en la iglesia en vista de la ausencia del *Restaurador*, aunque los retratos también podían ser tributados en presencia de la persona honrada, implicando con ello una doble deferencia. Pero en Tucumán, aparentemente no ocurrió ni una cosa ni otra con el cuadro de Gutiérrez, quien asistió puntualmente a estos eventos y recibió personalmente los honores del caso sin que su imagen estuviera reforzada por su reproducción pictórica.<sup>81</sup>

Desde las actas de la legislatura, las proclamas, los mensajes, la prensa, los petitorios, y las celebraciones cívicas, emergió la representación de Gutiérrez como un hombre capacitado para responder a todas las demandas de su comunidad. En este sentido, el gobierno ejecutó una serie de medidas –y la publicidad de las mismas– atendiendo a la promoción de su gestión como propulsora del progreso material, cultural y social de la provincia.

La administración de Gutiérrez, como en parte lo mencionamos antes, recuperó la imprenta y financió periódicos abocados a suscitar simpatía por el gobierno; se presentó como promotora de la enseñanza básica mediante la creación de escuelas, la organización de exámenes públicos, la entrega de premios y la participación de escolares en las fiestas cívicas; reconstruyó el teatro que había funcionado durante los años de Heredia el cual había propuesto funciones con regularidad. Su gobierno fue públicamente referido -en brindis, discursos públicos y publicaciones de viajeros- como muy beneficioso para la prosperidad de la provincia, especialmente para el comercio. En los *Mensajes*, proferidos en la Sala ante la presencia del público en la Barra, el ejecutivo se enorgullecía de los superávits que anualmente presentaban las cuentas de la provincia y del crecimiento de la ciudad –euyo ámbito [se ensanchaba] con nuevas habitaciones de hermosura y solidez”. Su gobierno también emprendió la reconstrucción de las casas consistoriales - a las cuales dotó de una torre con un reloj campana adquirido en el extranjero- y la edificación de la Iglesia matriz.<sup>82</sup>

---

<sup>81</sup> Sobre la presencia y la función política del retrato de Rosas en las fiestas federales bonaerenses, hay varios trabajos, citamos algunos: *María Lía MUNILLA Celebrar y gobernar: un estudio de las fiestas cívicas en Buenos Aires, 1810-1835, tesis doctoral, UTDT, Agosto, 2010 [publicada recientemente como libro: Celebrar y gobernar, Miño y Dávila Editores, España, 2014]*; Ricardo SALVATORE: “Fiestas Federales...”, cit., Pilar GONZÁLEZ BERNALDO *Civilidad y política en los orígenes de la nación argentina. Las sociabilidades en Buenos Aires, 1829-1862*, Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires, 2007.

<sup>82</sup> José Ignacio ARÁOZ (comp., 1913) *Lo que era la ciudad de Tucumán ochenta años atrás...*, cit.; L. Hugh de BONELLI *Travels in Bolivia with a tour across the pampas to Buenos Aires*, Vol. I y II, Hurst and Blackett, Publishers, London, 1854, pp. 242-244; Vicente QUESADA (alias: Víctor Gálvez) *Memorias de un viejo. Escenas de costumbres de la República Argentina*, Academia Nacional de Letras

Respecto de esta última, hay relatos que refieren al gobernador en persona – dando el ejemplo a los demás ciudadanos y mezclándose con ellos- empeñado en las duras tareas de construcción del edificio, el primero de estilo neoclásico en la provincia.<sup>83</sup> Deliciosa alegoría de Gutiérrez como constructor de la República y de la vinculación entre la virtud cívica y la fe católica, que tampoco dejó de subrayar en sus mensajes a la Legislatura:

—..el infrascrito gobernador reparte sus tareas entre las atenciones del despacho y la diaria asistencia personal que dedica a la obra querida de Tucumán; y a su ejemplo todos los ciudadanos, sin excepción de sexo, edad ni clase, manifiestan su entusiasmo con demostraciones que hacen honor a su espíritu religioso y a su patriotismo [...] con un desinterés y una consagración que nunca existieron sino en los corazones superlativamente virtuosos y republicanos”<sup>84</sup>

El gobernador se ocupó diligentemente durante toda su gestión en este esfuerzo que sería la obra más celebrada de su administración, tal vez a sabiendas que pasaría a la posteridad por ella. De hecho, su retrato finalmente terminó custodiado en ese templo cuyas placas lo recuerdan aún como su realizador. Por su altura y estilo, la construcción se destacó de entre medio del resto de los edificios de la ciudad por muchísimo tiempo, además, parte de la decoración y equipamiento fue adquirido en Europa lo cual le dio mayor realce. El templo fue ideado y ejecutado por el ingeniero Pedro Dalgare Etcheverry, la decoración estuvo a cargo del francés Félix Revol y Juan Manuel Terán estuvo particularmente involucrado en la gestión y provisión de la obra.<sup>85</sup>

## b. La fiesta cívica y sus discursos

Si comparamos las representaciones políticas desplegadas en las fiestas oficiales con las difundidas por la prensa, debemos señalar que las primeras fueron concebidas para un público esencialmente local mucho más amplio, constituyendo un elemento clave para la producción de sentimientos de pertenencia al nuevo orden confederado y de lealtad al gobernador Celedonio Gutiérrez. Recordemos que, como mencionamos

---

de Buenos Aires, Buenos Aires, 1990, p. 504-505; MENSAJES. *Del Poder Ejecutivo a la Sala de Representantes*: 21-IX-1843 (AHT, AL, 1843, caja 3, legajo 192, f. 1-13v); 27-IX-1845 (AHT, AL, Legajo 226, f. 1-8v); 25-IX-1847 (AHT, AL, Caja 4, Legajo 259, f. 1-13); 28-IX-1849 (AHT, AL, Caja 5, Legajo 289, f. 1-10v).

<sup>83</sup> José Ignacio ARÁOZ (comp., 1913) *Lo que era la ciudad de Tucumán...*, cit., p. 7), PROCLAMA de Juan Manuel Terán. 8-VIII-1849 *Fondos para la obra de la Matriz* (AHT, SA, T. 69, f. 19); y notas de disculpas de Segundo Roca al Gobernador por no poder acompañarlo en el trabajo que personalmente ha emprendido en la obra de la Matriz (AHT, SA, t. 67, 31-VII-1848, f. 77).

<sup>84</sup> MENSAJE. 28-IX-1849 (AHT, AL, Caja 5, Legajo 289, f. 1-10v)

<sup>85</sup> Sobre la obra y características de la iglesia Matriz de Tucumán ver: Alberto R. NICOLINI *San Miguel de Tucumán, 1800-1916. Desarrollo urbano y arquitectónico*, Tucumán, 1973.

antes, debido al alto grado de analfabetismo de la ciudad por esa época, los discursos escritos tuvieron necesariamente un impacto mucho más reducido que el de los festejos públicos.

Una de las primeras y más destacadas ceremonias de este período fue la inauguración del primer monumento erigido en la plaza principal de la ciudad: una pirámide conmemorativa de la independencia.<sup>86</sup> El motivo original del monolito, la declaración del 9 de julio de 1816 se encumbró como nueva divisa identitaria de la jurisdicción bajo la difusión del nuevo lema *Tucumán, cuna de la Independencia*. Pero también la memoria de este hecho se constituyó en una efeméride muy especial para el federalismo, lo cual colocó a la provincia en un sitial de honor dentro del relato histórico nacional que legitimaba la existencia política de la Confederación Argentina.

En efecto, si bien la celebración del aniversario de la independencia se realizó siempre regularmente en Tucumán, y su festejo fue cuanto menos tan brillante como el de las Fiestas Mayas, no sucedió lo mismo en el resto de las provincias. Aún en Buenos Aires, con mayores recursos para ello, el 9 de julio se había celebrado de manera irregular y subsidiaria a las infaltables y esplendorosas fiestas mayas hasta que, durante los años veinte, el rivadavianismo terminó desmantelándola por completo. Fue Rosas quien, para diferenciarse del gobierno anterior y como signo de una nueva etapa para el país —caracterizada por su hegemonía—, decretó en Buenos Aires el restablecimiento y el realce del aniversario juliano, ligando el recuerdo independentista a la supremacía federal. Otras provincias, alineadas tras la autoridad del *Restaurador*, parecen haber seguido este ejemplo y desde entonces en la Confederación comenzó a generalizarse el festejo de dos aniversarios patrios, el 25 de mayo y el 9 de julio.<sup>87</sup>

No obstante, los homenajes desplegados durante el festejo juliano, incluso en la misma *cuna de la independencia*, evocaron menos el hecho histórico de 1816 y más al —incomparable americano, Restaurador de las leyes, el Brigadier Don Juan Manuel de Rosas—, y en el caso particular de la Pirámide de 1842, más al General Oribe que

---

<sup>86</sup> Recuérdese que Belgrano, sin ser gobernador, erigió el primer monumento de la provincia en 1818 pero no en la plaza principal (ver capítulo IV).

<sup>87</sup> DECRETO. 11-VI-1835. *Sobre la conmemoración del 9 de julio* (RORA, I, p. 346), acerca de los festejos patrios en Buenos Aires ver: María Lía MUNILLA *Celebrar y gobernar...*, cit. especialmente los Capítulos III y V; Fernando GÓMEZ *La construcción de legitimidad en el Buenos Aires posrevolucionario. El papel de las Fiestas Mayas (1811-1851)*, tesis de Licenciatura en Historia, UBA, 2010, particularmente el Capítulo IV. Respecto de los festejos cívicos en las provincias, hay un gran vacío historiográfico, especialmente para el período posterior a la década de 1810. Durante la misma, aparentemente, la celebración del aniversario de la independencia fue poco frecuente; ver: Geneviève VERDO —Banniére, Le Sabre Et Le Goupillon: Les Cérémonies Patriotiques Dans L'indépendance Du Río De La Plata (1808-1821)—, en: *Revue Historique*, n° 600, vol. CCXCVI/2, 1997, pp. 401-429.

comandaba el victorioso Ejército de la Federación y a los soldados caídos en la última Batalla de Famaillá contra los *salvajes unitarios*. La ceremonia de inauguración del monolito también representó un momento de exaltación de la figura de Gutiérrez, quien ocupó el segundo lugar de honor –detrás de Oribe– en ese ceremonial que honraba los hechos propiciatorios de su arribo al poder. El desplazamiento de la motivación original de la conmemoración en favor de la exaltación de Rosas, del gobernador local y de la denuncia del enemigo, fue el rasgo común de todas las celebraciones de la década de 1840, no sólo en Tucumán.

Según las descripciones de la inauguración de la Pirámide de la independencia en Tucumán, la plaza estuvo ornada con abundantes banderas y el vecindario entero aclamó a Rosas en medio de repiques de campanas y bandas de música. También, el Jefe de Policía Serapio de Araujo, pronunció solemnemente el texto del decreto que había ordenado la construcción del monumento:

—La Provincia de Tucumán es deudora del restablecimiento de su *libertad*, leyes y dignidad al incomparable Americano Nuestro Ilustre Restaurador de las leyes Brigadier General Don Juan Manuel de Rosas y al valiente virtuoso Ejército unido de vanguardia de la Confederación Argentina bajo el inmediato mando del Ilustre General en Jefe Brigadier Don Manuel Oribe.”<sup>88</sup>

La inauguración del monumento se había llevado a cabo en enero de 1842 en el significativo día 24, remitiendo con ello al día de la gloriosa batalla de Tucumán de septiembre 1812, e indirectamente, al mes de septiembre de 1841 fecha en que sucedió la victoria federal sobre Lavalle. Con estas coincidencias se señalaba, simbólicamente, que en ambos casos la comunidad local había derrotado a un temible enemigo común que sojuzgaba su libertad y que estas victorias militares constituían hitos de un nuevo y glorioso comienzo. De este modo, y siguiendo la lógica de las equivalencias que este monolito encarnaba, el triunfo de 1812 –entendido como antecedente de la declaración de la independencia de 1816–, fue vinculado al éxito de 1841 en Famaillá, el cual permitió a Tucumán retornar a la Confederación, tras la derrota de quienes la habían sustraído de ella, pactando con el extranjero a costa de comprometer la independencia del país.

---

<sup>88</sup> El subrayado es nuestro. DECRETO. 24-I-1842: *Gratitud a Juan Manuel de Rosas y proyecto de monumento* (AHT, AL, 1843, caja 3, legajo 192, f. 27v-28v.) Para descripciones de la ceremonia ver: Antonio ZINNY *Historia de los Gobiernos de las Provincias Argentinas*. [Noroeste], Ediciones Fundación Banco Comercial del Norte, Tucumán, 1974, pp. 207-208 y Darío PRADA DE SALGADO, (Dir.) *Álbum General de la Provincia de Tucumán en el 1º Centenario de la Independencia Argentina 1816-1916*, Tucumán, 1916, p. 87.

El federalismo asimilado a la figura de Rosas, quien no había participado en la guerra de independencia, quedó igualmente asociado a la emancipación en virtud de su defensa de la soberanía nacional frente a las potencias extranjeras que bloquearon el puerto de Buenos Aires y apoyaron la campaña de Lavalle y de la Coalición del Norte. Mientras, la imagen de Gutiérrez –quien sí había combatido en la gesta independentista y era responsable de este homenaje a Rosas–, también recibía esta deferencia por su participación en el triunfo de 1841 como en el de 1812. Tiempo después, el gobernador tucumano valoró los efectos positivos de este monumento en su *Mensaje* a la Legislatura, definiendo su sentido:

–Se mandó también construir la elegante y costosa pirámide que adorna la plaza de la Capital. Es un bello monumento de las glorias de la *Independencia* realizadas por los triunfos de la Confederación Argentina; y es, además, una prueba de nuestra cultura social como la reputarán los ilustrados extranjeros que vengan a saludar nuestro hermoso territorio.”<sup>89</sup>

Con esta fiesta y el homenaje permanente del monolito, la administración de Gutiérrez se proponía invertir el esquema de lealtades y traiciones que hasta hacía poco tiempo las autoridades de la Coalición del Norte habían representado en la escena pública tucumana. Como vimos en el capítulo anterior, en los tiempos de Avellaneda, el orden confederal presidido por Rosas fue representado como una tiranía y Gutiérrez, un traidor a la patria habida cuenta de su desertión de las filas de Lamadrid.<sup>90</sup> Ahora, en cambio, Rosas y Gutiérrez se consagraban como héroes defensores del orden, de la libertad y de la fraternidad entre las provincias, conceptos centrales y recurrentes en la liturgia política de la administración gutierrista –como veremos enseguida– a partir de los cuales se construyó la imagen de continuidad entre los principios de la Revolución (libertad, igualdad y fraternidad) y la santa causa de la Federación.

El valor del “orden” refería a un gobierno capaz de garantizar control social efectivizando el disciplinamiento de la mano de obra y de conquistar la ansiada estabilidad política, esto es, el pacífico desenvolvimiento de la política y sus instituciones sin provocar violentos cambios de gobiernos. La prosperidad económica devendría de la realización de estos objetivos en la restauración del federalismo y en la implacable ejecución de las leyes, frente a las cuales todos los hombres eran iguales.

---

<sup>89</sup> MENSAJE. 21-IX-1843 (AHT, AL, 1843, caja 3, legajo 192, f. 1-13v).

<sup>90</sup> Referencias denigrantes a Gutiérrez antes de su victoria en la Batalla de Famaillá de 1841: AHT, SA, T 55, año 1840, fs. 236; 257; 316; MENSAJE. 21-XI-1840 en Marco M. de AVELLANEDA *Reflejos autobiográficos de Marco M. de Avellaneda. 1813-1841*, prólogo y compilación de Juan B. Terán, Buenos Aires, 1922, p. 64-79.

Esta “igualdad” también se registraba en las opiniones políticas de los ciudadanos expresadas en el ámbito público –mediante la divisa punzó, la vestimenta, o las aclamaciones- y en el intensivo recurso de los petitorios por parte de los habitantes.

La “libertad” era evocada en relación a la independencia y a la soberanía nacional de la Confederación Argentina, también en referencia a la independencia política de las demás repúblicas americanas respecto de las apetencias imperialistas de las monarquías europeas. Este sentido de la “libertad” desplazó a otros como el de la libertad de expresión, el disenso político, etc. Por otra parte, la consigna de “fraternidad” era entendida principalmente como la armonía entre las provincias en tanto hermanas que, por el “voto unánime de los pueblos”, formaban la gran familia federal institucionalizada por suscripción de los gobernadores provinciales al Pacto de 1831 y la periódica delegación de la representación de las Relaciones Exteriores en Rosas.<sup>91</sup>

Sin embargo, “fraternidad” también refería a la armonía entre los hombres bajo un gobierno que restablecía el imperio de las leyes y se legitimaba en la “uniformidad de opinión”. Ese unanimismo y fraternidad entre ciudadanos idealmente iguales apareció como patrimonio exclusivo del federalismo y se sostuvo aún en la prédica de la guerra constante contra el *salvaje unitario*, porque eran éstos los que dividían a la sociedad mediante la impostura de los principios revolucionarios, engañando vilmente a sus compatriotas y movilizándolo contra la patria recursos facilitados por extranjeros interesados en subyugar a las repúblicas americanas.

Esta nueva cadena de sentidos y equivalencias que presentaba al régimen triunfante como el heredero natural de la Revolución se consolidó año a año en la escena pública a través de la prensa, la difusión de proclamas, mensajes, de los considerandos de las leyes, la prédica sacerdotal y muy particularmente, a partir de la celebración regular de las fiestas mayas, julias y septembrinas.

#### (a) Las celebraciones cívicas regulares: fiestas mayas, julias y septembrinas

Aparentemente, durante el gobierno de Gutiérrez no hubo modificaciones en el ceremonial oficial de aquellas tres fiestas patrias sino, en todo caso, una recuperación

---

<sup>91</sup> Sobre el Pacto Federal y la Delegación de las Relaciones Exteriores ver: TAU ANZOÁTEGUI, Víctor [1962] *Formación del estado federal argentino (1820-1852); la intervención del gobierno de la provincia de Buenos Aires en los asuntos nacionales*, Perrot, Buenos Aires, 1996.

del protocolo alejandrino el cual -amén de las innovaciones registradas en el capítulo anterior-, mantenía gran parte de las instancias heredadas de períodos anteriores.<sup>92</sup>

Para los años cuarenta en Tucumán son en extremo escasas las indicaciones o decretos oficiales que se conservan en relación a las celebraciones cívicas. No obstante, sabemos que su ejecución seguía encargándose al Jefe de Policía y que las instancias formales de luminarias, cortejo de autoridades, misa con Tedeum, parada o desfile militar, refrigerio en casa de Gobierno y baile por la noche, continuaban teniendo lugar para solemnizar esas fechas.<sup>93</sup>

En vista de esto, lo fundamental radicará entonces en la recreación -hasta donde nos lo permitan las fuentes-, de los “contenidos” que se vertieron en aquellas “formas” o programas casi invariables y uniformes de celebración: el tono que pueden haber ostentado los discursos públicos de ocasión; las canciones y marchas entonadas en la plaza principal; los gritos proferidos por la concurrencia; los colores escogidos para el ornato público; los símbolos intervinientes y los roles que cumplían los sectores de la población que participaban en esos actos.

En efecto, como era ya costumbre antigua, para ocasión de fiesta la ciudad se iluminaba por dos o tres días (la víspera, el día de fiesta y la noche siguiente), gesto con el cual se participaba de la alegría por la efeméride recordada. Un elemento que no siempre aparecía antes y que en este período se observa constantemente en crónicas y disposiciones del gobierno, es la colocación de banderas nacionales en todas las casas de la Capital. Esto manifestaba la plena articulación de la provincia con la “gran familia federal” y la correspondencia de ésta con la Nación.<sup>94</sup>

Formaban parte del programa festivo del período de Gutiérrez -como también de su predecesor Alejandro Heredia- los exámenes públicos. Los alumnos de la escuela

---

<sup>92</sup> Tempranamente Gutiérrez había dispuesto que en todo lo que su gobierno no realizara modificaciones, se mantendrían vigentes las leyes, decretos, reglamentos y disposiciones que habían regido hasta el asesinato de Alejandro Heredia (DECRETO. 1-XII-1841: AHT, AL, 1843, caja 3, legajo 192, f. 24v-26v)

<sup>93</sup> DECRETO. 4-VII-1843 *Solemnización del 9 de julio*, publicado en *El Monitor Federal*, 9-VII-1843 (Hemeroteca de la Biblioteca Pública de la UNPL); DECRETO. 2-VII-1844 *Solemnización del 9 de julio*, publicado en *El Monitor Federal*, 7-VII-1844 (MCHI); ORDEN. 7-VII-1846: *Asistencia de todos los empleados civiles y militares a la conmemoración del 9 de julio* (AHT, SA, T 64, f 280); ACTAS. Sobre la solemnización del 25 de mayo de 1852 (ASR, II, 19 y 22-V-1852: pp. 333-34 y 338-39, respectivamente).

<sup>94</sup> DECRETO. 2-VII-1844 publicado en *El Monitor Federal*, 7-VII-1844 (MCHI); ACTAS. *Sobre a solemnización del 25 de mayo de 1852* (ASR, II, 19 y 22-V-1852: pp. 333-34 y 338-39, respectivamente), *El Monitor Federal*, 21-VII-1844 (MCHI y en AHT, SA, T 59, f 134); *El Conservador*, 23-IX-1847 (MCHI), Memorias de don Florencio Sal (José Ignacio ARÁOZ, comp. *Lo que era la ciudad de Tucumán...*, cit.).

normal solían rendir sus exámenes en el primer día de fiesta –es decir, en la víspera- en el Templo San Francisco ante la:

–presencia del Señor Ministro General D. Adeotato de Gondra, de todos los Señores empleados, y de una lucida como numerosa concurrencia de ambos sexos- Todo fue allí digno de aprobación, y el Pueblo quedó satisfecho [...] Justamente S.E. el Señor Gobernador de la Provincia mandó a premiar á todos los examinados, y aún se dignó en la casa de su morada aplaudirlos y estimularlos á la mas constante aplicación.”<sup>95</sup>

La visibilidad de la educación pública como una de las prioridades del Estado coadyuvaba a su representación como una República, puesto que el objetivo de educar –al soberano” formaba parte de la adopción del principio republicano de soberanía popular. En la celebración de exámenes públicos, –el soberano” era el conjunto de escolares que demostraban sus aprendizajes adquiridos en el marco republicano propiciado por Gutiérrez en la provincia, y también lo era la –numerosa concurrencia de ambos sexos” que aprobaba y se satisfacía ante el deber cumplido –tanto de los estudiantes como del gobierno-, viéndose reconocido como último y legítimo fiscalizador de la gestión de sus Representantes. La entrega de premios, por su parte, reforzaba la idea de una República virtuosa construida a partir de los méritos de sus ciudadanos, a quienes el Estado estimulaba.

En la mañana del día de fiesta propiamente dicho, se mantenía la costumbre que simbolizaba la legitimación religiosa de la política: la asistencia de las autoridades y la ciudadanía a dar gracias al Ser Supremo por las victorias políticas y militares obtenidas. El rito de ir a la función de Iglesia comprendía: la instancia del cortejo de autoridades civiles y militares más –todos los vecinos” que buscaban al primer mandatario en la casa de Gobierno para acompañarlo al templo y la celebración de la Misa de gracias con Tedeum con la presencia de la suma del clero regular y secular de la Capital. El gobernador ocupaba, tanto en el –brillante acompañamiento de Ciudadanos” como en los asientos de la Iglesia, el lugar más destacado puesto que su investidura sintetizaba la unión del pueblo bajo el orden legal. Luego de los servicios religiosos, la comitiva de autoridades se retiraba con el fondo de salvas y campanadas que continuaban separando cada momento de la fiesta.<sup>96</sup>

<sup>95</sup> *El Monitor Federal*, 21-VII-1844 (MCHI y en AHT, SA, T 59, f 134).

<sup>96</sup> DECRETO. 4-VII-1843 publicado en *El Monitor Federal*, 9-VII-1843 (Hemeroteca de la Biblioteca Pública de la UNPL); DECRETO. 2-VII-1844 publicado en *El Monitor Federal*, 7-VII-1844 (MCHI); ASR, II, 19-V-1852, p.333-34 y 338-39; ORDEN. 7-VII-1846: *Asistencia de todos los empleados civiles y militares a la conmemoración del 9 de julio* (AHT, SA, T 64, f 280); NOTA. 8-VII-1846 *Del Cnel. Segundo Roca justificando inasistencia a la conmemoración del 9 de julio por enfermedad* (AHT, SA, T

La presencia de tropas en las calles de la plaza, ya sea parada y/o desfile militar, parece haber sido un gran espectáculo. Por ejemplo, en la descripción del 9 de julio de 1844, *El Monitor Federal* comenta que:

—Las calles que conducen al Templo fueron ocupadas por el primer escuadrón del Regimiento de Granaderos a caballo y por el Batallón —Federales de la Guardia Tucumana— ambos cuerpos uniformados con decencia y espectables tanto por su continente marcial como por su pericia en las evoluciones militares.”<sup>97</sup>

El desfile y la demostración de destreza y disciplina de las fuerzas militares con sus insignias, uniformes y denominaciones federales constituyeron un espectáculo que honraba a sus protagonistas en tanto sacrificados y leales combatientes de la Santa Causa, y una demostración de legitimidad militar —y poder— del gobernador. El pueblo/público, por su lado, también es obsequiado con este espectáculo en tanto socio necesario de la empresa militar, de la presente contienda contra el *unitario* y los enemigos extranjeros y de la que se rememora como su antecedente: la gesta independentista.

Tras la demostración militar, Gutiérrez y su —respetable comitiva— pasaban a las casas consistoriales donde estaba preparada una abundante mesa de colaciones, licores y refrescos. Esa era la ocasión en que se pronunciaban discursos a la concurrencia, constituida por el vecindario principal, la jerarquía eclesiástica, el funcionariado civil y los altos rangos militares. Por costumbre, el Ministro de gobierno o el presidente de la Sala daban el primer discurso, pero luego seguían varios hasta que el gobernador tomaba la palabra. La crónica de la fiesta juliana de 1844, por ejemplo, menciona que el ministro Adeodato Gondra leyó el Acta de Independencia y luego realizó un alegato —patriótico-Federal— dado después a la prensa por disposición del gobernador de Tucumán y a pedido —de los principales ciudadanos que á la par de todos se dignaron aprobar la veracidad de la alocución y participar del entusiasmo del orador”,<sup>98</sup> También hablaron —el distinguido anciano D. Santiago Maciel con expresiones llenas de aquel fuego patriótico que arde en el noble corazón de los Tucumanos— y —S. E el Señor General Gutierrez ... en toda la dignidad de su posición, pero con la cortesía en los

---

64, f 281). Para el caso de Buenos Aires durante el gobierno de Rosas Ricardo SALVATORE realiza observaciones similares respecto del cortejo de autoridades en ocasión de los festejos públicos, ver de su autoría: —Fiestas Federales: representaciones de la república en el Buenos Aires rosista”, cit., especialmente pp. 50 y 51.

<sup>97</sup> *El Monitor Federal*, 21-VII-1844 (MCHI y en AHT, SA, T 59, f 134).

<sup>98</sup> *Ibid.* Si bien no dimos con este discurso del Ministro en particular, más adelante veremos que los periódicos cercanos a la fecha conmemorada presentaban el mismo diagrama: publicidad del texto del Acta correspondiente (la del 25 de mayo o la del 9 de julio) y un alegato personal posterior.

modales y con la amabilidad que forman su apresiabile carácter”. La exaltación del patriotismo de la comunidad local y de la imagen de su gobernador erigido en modelo de virtud cívica mediante declamaciones realizadas en un marco de alegre abundancia fueron gestos rituales en estos eventos.<sup>99</sup>

La tarde del día de fiesta se realizaban actos en la plaza. El 9 de julio de 1844, por ejemplo, los niños de la Escuela Normal presididos por su Director llevaron la “Bandera Nacional” a la plaza y colocándose alrededor de “la Pirámide de la Independencia” ejecutaron varias evoluciones con “admirable destreza, dejando al fin de ellas todo el suelo en una gran circunferencia sembrado de flores y letreros analogos a la gloria de la República”. Enseguida se formaron “con la misma facilidad y prontitud de las tropas veteranas” y entonaron el Himno Nacional tras el cual “siguió una interesante arenga pronunciada por uno de los jóvenes, la mismo que entusiasmó sobremanera al inmenso auditorio”. Cerraron el acto los:

“vivas a la Independencia Nacional, a su más firme sostenedor el Ilustre General Rosas, a todos los gobiernos de la Confederación Argentina, al que dignamente preside esta provincia, al heroico Ejército de Argentinos y Orientales, y *mueras* a los traidores salvajes unitarios; coronando del todo esta hermosa fiesta la repentina soltura de muchas hermosas palomas blancas, adornadas de cintas color punzó, que volaron en distintas direcciones.”<sup>100</sup>

Las palomas con cinta punzó aludían a la identificación del federalismo con la paz, la cual sólo podía ser interrumpida por los *unitarios* contra los que se gritaba denodadamente. Este tipo de ceremonias en la plaza principal en los días cívicos colocaba nuevamente a los escolares en el centro de escena dando testimonio de su republicanismo federal y de una destreza y una disciplina similares a las de las “tropas veteranas”. Tal era el ideal de ciudadanía del gobierno de Gutiérrez y la muestra acabada del grado de militarización de las ceremonias cívicas. Los referentes marciales y la participación de escolares -a diferencia del uso de otros signos como las cintas punzó, por ejemplo-, constituían elementos de clara continuidad respecto de las administraciones locales anteriores, pero fundamentalmente, respecto del ceremonial

<sup>99</sup> Estos agasajos en ocasión de fiestas patrias también aparecen referidos por don Florencio Sal en sus memorias (José Ignacio ARÁOZ -comp.- *Lo que era la ciudad de Tucumán...*, cit.).

<sup>100</sup> El subrayado es original. *El Monitor Federal*, 21-VII-1844 (MCHI y en AHT, SA, T 59, f 134). La edición de este periódico del día 24 de mayo de ese año se refería a Gutiérrez en términos grandilocuentes y los *vivas* y *mueras* -como era usual en el período- también desplazaban el motivo conmemorativo para vivir por los representantes de la causa federal y para aborrecer a los enemigos del momento -en este caso los rivales en Montevideo y a los ingleses que bloqueaban el puerto de Buenos Aires-: “Muera el infame especulador Purvis y muera su miserable pupilo el pardejón Rivera!” (*El Monitor Federal*, 25-V-1844, Hemeroteca de la Biblioteca Pública de la UNPL).

revolucionario, en el cual, la fiesta cívica se instituía como escuela de patriotas y los niños, en los sujetos predilectos de la pedagogía política.<sup>101</sup> De allí que fuera común en ciudades como Buenos Aires o Lima pos independientes -pero también en sus subordinadas-, la deliberada participación de los alumnos en las fiestas patrias profiriendo discursos alegóricos y entonando el Himno nacional en la plaza principal en torno a un monumento relativo a la independencia.<sup>102</sup>

No obstante, esto dejó de ser así en Buenos Aires durante la consolidación de Rosas en el poder. Ricardo Salvatore supone que la desaparición de la actuación de los escolares en el programa festivo porteño pudo deberse a que la instrucción pública perdió importancia dentro del proyecto de construcción de poder del Restaurador.<sup>103</sup> De cualquier modo, no fue una característica que tuviera continuidad en el ritual federal gutierrista. Más allá de cuál fuera la política educativa concreta de Gutiérrez –cuyos detractores calificaron de nula luego de su caída-, su gobierno se tomó muy en serio la promoción de este aspecto en sus celebraciones cívicas, en las publicaciones en la prensa y en la confección de sus Mensajes a la Legislatura.

Respecto del aniversario del 24 de septiembre, como sabemos, éste presentaba una importante variación en su programa conmemorativo respecto de las otras dos efemérides que se celebraban en Tucumán y en el resto de la Confederación, consistente en la procesión de la Virgen de las Mercedes. En función de la espectacularidad de la misma, Don Florencio Sal recuerda este aniversario como el más solemne del año. Comenta que los aguateros tenían la obligación de preparar las calles por donde pasaría la marcha de fieles y que las familias adornaban las puertas y las ventanas de sus casas con cortinas para el paso de la Virgen. También que los batallones, vestidos con uniformes de gala, rendían honores militares a la peregrinación y que cuando ésta

---

<sup>101</sup> Pablo ORTEMBERG: —“Las primeras fiestas cívicas en el Perú independiente: emblemática y ceremonial bajo el Protectorado”, *Revista Andina, Número 43*, Segundo semestre del 2006, pp.239-268.

<sup>102</sup> La participación de los escolares y de los niños en las fiestas cívicas en Buenos Aires durante las primeras décadas pos revolucionarias puede observarse en *María Lía MUNILLA Celebrar y gobernar..., cit.*; Fernando GÓMEZ *La construcción de legitimidad en el Buenos Aires posrevolucionario..., cit.*; y del mismo autor: —“Festando la Revolución. El papel de las primeras Fiestas Mayas en la construcción de una nueva legitimidad política”, en Mónica Alabart; María Alejandra Fernández y Mariana A. Pérez (comp.) *Buenos Aires, una sociedad que se transforma. Entre la colonia y la Revolución de Mayo*, Prometo-Universidad Nacional de General Sarmiento, Buenos Aires, 2011, pp. 133-172.

<sup>103</sup> Ricardo SALVATORE: —“Fiestas Federales...”, *cit.*, p.53. Durante la década de 1840, la única participación de estudiantes que se tiene registrada en las fiestas cívicas porteñas es la entrega de premios de la Sociedad de Beneficencia a los escolares en la iglesia de la Merced en la fiesta por el aniversario juliano de 1844 (Fernando GÓMEZ *La construcción de legitimidad en el Buenos Aires posrevolucionario..., cit.*)

llegaba al campo de la Ciudadela –donde había tenido lugar la Batalla de 1812-, se hacía salva de veintiún cañonazos.<sup>104</sup>

La profusa presencia de los batallones federales en el aniversario de la patriótica defensa de Tucumán en la que había intercedido la Virgen María, ponía en el centro de escena la idea de continuidad entre la gesta independentista y la Santa Federación como dos gloriosos momentos capaces de suscitar la protección divina.

A principios del siglo XX Jorge Söhle publicó una novela, *Chavela*, en la que reconstruyó la celebración de lo que podría ser un típico aniversario septembrino a partir de los recuerdos de época de quienes participaron de aquellas fiestas. Su descripción coincide en gran parte con lo que nosotros encontramos en nuestras fuentes. Algunas de las instancias festivas allí señaladas son comunes a las desplegadas para los aniversarios de mayo y julio como, por ejemplo, la profusa iluminación de la ciudad en la víspera y el día de fiesta; las campanadas marcando cada momento de las fiestas y las bandas de música en las galerías de las Casas Consistoriales. También la celebración de una cena y un gran baile con que se cerraban todos los festejos conmemorativos.<sup>105</sup>

Esta gala oficial contaba de dos momentos, el primero era el banquete, consistente en una abundante y rica cena exclusivamente masculina, ofrecida por el gobernador a los altos funcionarios, jefes militares y ciudadanos notables. Durante estas ocasiones se realizaban brindis cuidadosamente redactados, plenos de expresiones de adhesión y aclamaciones federales, que luego, frecuentemente, eran dados a la prensa para su difusión. El concurso logrado en esta cena como las alocuciones que sucedían en ella contribuían a reforzar la imagen de una comunidad unánime en el sostén del gobierno y de la causa federal.<sup>106</sup>

El segundo momento de la gala conmemorativa consistía en un lucido baile público, también costado por el Gobernador, para regocijo de un mayor número de invitados y concurso de las damas. No obstante, los participados seguían constituyendo un grupo selecto, compuesto por las familias principales, el funcionariado y la oficialidad, invitados “por separado”; es decir, de manera particular por el propio gobierno. Allí se bailaban el vals, el minué y la contradanza, siendo el gobernador siempre quien iniciaba la danza. La convocatoria de este baile constituía una demostración del predicamento social y militar del primer mandatario, y su desarrollo,

---

<sup>104</sup> José Ignacio ARAÓZ (comp., 1913) *Lo que era la ciudad de Tucumán...*, cit, p. 12.

<sup>105</sup> Jorge SÖHLE *Chavela*, Rosario, 1903.

<sup>106</sup> Jorge SÖHLE *Chavela*, cit.; Facundo NANNI *Uniformar la opinión...*; cit.

una metáfora de la buena marcha del gobierno, como lo destaca la crónica periodística del baile juliano de 1844, donde: «reinaron el buen humor, el orden y la fraternal armonía en un concurso de cuatrocientas personas de ambos sexos», todos valores que comúnmente también se le asignaban a la gestión federal de Gutiérrez: orden, fraternidad, bienestar.<sup>107</sup>

El pueblo llano, marco imprescindible de las fiestas pos revolucionarias, también celebraba sus bailes en honor de la fecha conmemorada. Söhle, por ejemplo, indica que en «las orillas de la ciudad, hacia el lado del Río, en el punto conocido por «el bajo» se organizaban bailes populares en ocasión de los días de fiesta. Allí se escuchaban guitarras y arpas tocando vidalitas y cielitos, la mayoría relacionados con el motivo de conmemoración y cerrados con recurrentes *vivas* a «la libertad y la federación!», todo lo cual da a pensar que los sectores populares identificaban al federalismo con el proceso independentista, ya sea como su continuador o defensor.<sup>108</sup>

Florencio Sal recuerda los convites populares provistos de mistelas de varias clases, anís, aloja de algarroba y naranjadas con aguardiente a los que se llamaban «quemaditos», también se servían dulces, rosquetes tortitas de leche y buñuelos. En los bailes populares se danzaba «el escondido», «el gato», entre otros. Sal también habla de los juegos populares que tenían lugar por la tarde más temprano, «la cancha de pelotas era muy concurrida los días de fiesta y se corrían carreras [de caballos]». En cambio, a la riña de gallos y al juego de la taba concurrían «las clases más cultas».<sup>109</sup> La ostentación de abundancia y de alegría, que tenía lugar en el marco de las fiestas, era mencionada «por la prensa, las alocuciones de ocasión, los brindis, los vítores populares, etc.- como logros del federalismo y de la gestión de Gutiérrez.

Las mujeres tenían un acceso muy limitado a la política y sus rituales; no sufragaban, no podían ejercer cargos políticos, ni tenían un protagonismo destacado en ninguna instancia ceremonial. Tampoco hay referencia de que su imagen hubiera sido utilizada en Tucumán con fines de alegoría política, excepto durante el gobierno anterior en cuyo dinero-papel, aparecía un rostro femenino resplandeciente seguramente en alusión a la patria o a la libertad. No obstante, los memoristas del período refieren

---

<sup>107</sup> *El Monitor Federal*, 21-VII-1844 (MCHI y en AHT, SA, T 59, f 134). Otras referencias respecto del baile público con motivo de conmemoraciones patrias: *El Monitor Federal*, 9-VII-1843 (Hemeroteca de la Biblioteca Pública de la UNPL); DECRETO. 2-VII-1844 publicado en *El Monitor Federal*, 7-VII-1844 (MCHI); ASR, II, 19-V-1852, pp. 333-34 y 338-39; Jorge SÖHLE *Chavela*, cit. y las memorias de Florencio Sal (José Ignacio ARAÓZ -comp.- *Lo que era la ciudad de Tucumán...*, cit.).

<sup>108</sup> Jorge SÖHLE *Chavela*, cit.

<sup>109</sup> Memorias de Florencio Sal (José Ignacio ARAÓZ -comp.- *Lo que era la ciudad de Tucumán...*, cit., pp. 9 y 12).

que las mujeres tucumanas tenían una intensa participación en ámbitos de sociabilidad política menos formales: asistían a la barra de la legislatura, tenían igual derecho que los hombres a peticionar ante la autoridad y, particularmente las señoras de la elite, organizaban animadas tertulias en sus casonas a las que solían concurrir funcionarios civiles y militares, incluido el gobernador, cuya esposa –Fortunata García de Gutiérrez– era una de las anfitrionas más activas en este sentido.<sup>110</sup>

Aquellas veladas, que no necesitaban la excusa de una fecha conmemorativa, transcurrían entre bailes, charlas sociales y políticas –en las que no pocas veces se hablaba de candidaturas y aspirantes a cargos–, convites de refrescos, mistelas, aguardientes y dulces. En sus memorias, Vicente Quesada, compara a las damas tucumanas con las porteñas por sus usos y modas, señalando también su “talento” y calidad de “politiqueras” para intervenir en interesantes coloquios con el sexo opuesto. Las recuerda como interlocutoras “híndas”, “alegres” y de “ehispeante conversación”.<sup>111</sup> En sus crónicas de viaje, Bonelli también refiere estas tertulias de ambiente selecto, donde las damas tenían un rol protagónico como anfitrionas y partícipes de la reunión. Destaca también la hospitalidad que guardaban para con los extranjeros a quienes agasajaban con presentes, amistosas invitaciones o incluso visitas personales en aras de introducirlos al propio círculo social.<sup>112</sup>

No obstante –y como ocurría en otras latitudes–, en los ámbitos más formales de sociabilidad política como la fiesta pública, la mujer continuaba excluida o desplazada a los sitios tradicionales, esto es, participando en las funciones religiosas, en las procesiones mercedarias o en los bailes (oficiales o populares, según su condición social); también aparecía como asistente en las funciones de teatro durante los días festivos, pero no formaba parte del honorífico cortejo civil al gobernador, ni estaba invitada a los banquetes conmemorativos del gobierno, tampoco protagonizaba ninguna instancia ceremonial en la plaza, incluso, ni siquiera había niñas entre los escolares que reseñábamos antes porque, a pesar de los proyectos y ensayos en este sentido, la mujer no estaba incorporada aún a la enseñanza básica oficial. En suma, la mujer en las fiestas tenía un rol de espectadora anónima, muchas veces indiferenciada entre el público.

La historiografía especializada de Sudamérica, que se centra en las ciudades capitalinas, señala para estos años un eclipse del protagonismo femenino en las

---

<sup>110</sup> Facundo NANNI *Uniformar la opinión...*; cit.

<sup>111</sup> Vicente QUESADA *Memorias de un viejo...*, cit., pp. 505-506.

<sup>112</sup> L. Hugh BONELLI *Travels in Bolivia with a tour across the pampas to Buenos Aires*, cit., pp. 243-246.

instancias festivas pero -además de no poder hacer extensiva esta afirmación en lo que respecta al uso de la figura femenina en la emblemática republicana-, esta aseveración parte del discutible supuesto de que en las décadas de 1810 y 1820 hubo una mayor inclusión de la mujer, tanto en el desarrollo de las fiestas como en la iconografía, que en las décadas subsiguientes.<sup>113</sup>

En efecto, este consenso historiográfico sostiene que, en los comienzos del proceso independentista la mujer fue objeto de alegorías vinculadas a la independencia y a las virtudes cívicas, y también fue receptora de premios en conmemoraciones patrias en tanto ciudadanas virtuosas, pero que luego, en los tiempos del republicanismo bolivariano en Lima o del rosismo en Buenos Aires, fue desplazada al rol más pasivo de espectadora, ya sea en “cantidad numerosa” en la plaza disfrutando de la celebración, como piadosa oyente de los enardecidos sermones patrióticos en las funciones religiosas, o hermoheando los bailes oficiales conmemorativos con su presencia. No obstante esto, no puede omitirse que en Buenos Aires durante los tiempos de consolidación rosista, las mujeres tuvieron una presencia destacada en las frecuentes marchas tras el retrato de Rosas, en los actos públicos tirando flores al paso del Restaurador o que las “damas federales” participaban ostensible mente de la sociabilidad política que se desplegaba en los bailes y banquetes oficiales. Más evidente aún fue la irrupción de las mujeres afrodescendientes en la plaza principal como miembros de las comparsas candomberas de negros durante los festejos mayos de 1838 y también, en los repetidos homenajes a Rosas de los que también participaron su esposa e hija, Encarnación y Manuelita. Por otro lado, las dimensiones que tomaron los funerales de Encarnación Ezcurra resultan muestras elocuentes de la importancia y el protagonismo de esta figura femenina en la política federal rosista, mientras que Manuelita, a partir de entonces, representó a su padre en un sinnúmero de actos y celebraciones cívicas, recibiendo los honores ceremoniales destinados al gobernador. Si bien es cierto que aquellos homenajes no iban en realidad dirigidos a una mujer, es indudable que la etiqueta ahora la habilitaba para poder recibirlos.

---

<sup>113</sup> Pablo ORTEMBERG —“Auntes sobre el lugar de la mujer en el ritual político limeño: de actrices durante el virreinato a actoras de la independencia”, *EIAL (Estudios Interdisciplinarios de América Latina y el Caribe)*, Vol. 22, N° 1, enero-junio 2011, pp. 105-128.; del mismo autor: *Rituels du pouvoir à Lima. De la Monarchie à la République (1735-1828)*, École des hautes études en sciences sociales, Paris, 2012; George LOMNÉ: —“La revolución francesa y la “simbólica” de los ritos bolivarianos” en *Historia Crítica*, núm. 5, Universidad de los Andes, Bogotá, 1991, pp. 3-17; María Lia MUNILLA *Celebrar y gobernar...*, cit.; Fernando GÓMEZ *La construcción de legitimidad en el Buenos Aires posrevolucionario...*, cit.; Ricardo SALVATORE: —“Fiestas Federales...”, cit.

En Tucumán, en cambio, no encontramos evidencias de que la mujer haya participado de manera distintiva, respecto de cómo lo venía haciendo desde la época colonial, en los programas festivos de la década de 1810 ni de las subsiguientes, por lo tanto, los rituales políticos de la época de Gutiérrez no representan ninguna discontinuidad en ese sentido.

Finalmente, respecto de las rifas y las funciones de teatro como eventos regulares dentro de los festejos cívicos durante el gobierno de Gutiérrez podemos indicar que, las rifas tenían como premios objetos baratos y populares, las ofrecían tiendas particulares con autorización del Estado, eran promocionadas por la prensa y su sorteo se realizaba en los días de fiesta cívica, por tanto formaban parte de las atracciones y divertimentos para la plebe.<sup>114</sup> Las funciones de teatro también aparecían publicitadas en la prensa y eran especialmente frecuentes durante las tardes de días festivos, como por ejemplo, la puesta de *“Margarita de Borgoña o la Torre de Nesle”* de Alejandro Dumas, en ocasión del aniversario del 24 de septiembre de 1847. Esta obra, que trataba sobre escandalosos crímenes e intrigas de la monarquía francesa del siglo XIV, fue escogida para representarse en un momento en el que el conflicto con Francia a causa del bloqueo del puerto de Buenos Aires inundaba las páginas de los periódicos rioplatenses, inflamaba los sermones del clero y los discursos de los funcionarios políticos. La selección de las obras a ejecutarse en las efemérides patrias no se hacía al azar porque debían cumplir con el objetivo estético-didáctico del gobierno. El ejemplo citado lo llenaba ampliamente porque la dramatización de *“Margarita de Borgoña”* para amenizar el aniversario de una victoria militar local (asumida como republicana) era la perfecta paráfrasis del triunfo de la *“república virtuosa”* por sobre las agresivas y decadentes monarquías europeas.<sup>115</sup>

En suma, como lo expresa Ricardo Salvatore, en estas fiestas, el público que celebraba a la autoridad era agasajado por ella; representantes y representados participaban de actos solemnes, cargados de elementos republicanos y ritos católicos, para luego disfrutar de prolongados bailes, libaciones, comidas, juegos y espectáculos teatrales. El despliegue de estos entretenimientos, según el autor, además de subrayar el carácter popular de estas fiestas, representaba el triunfo sobre la muerte y la amenaza del enemigo, constituyendo una catarsis política donde a través del júbilo y la

---

<sup>114</sup> *El Monitor Federal*, 9-VII-1843 (Hemeroteca de la Biblioteca Pública de la UNPL).

<sup>115</sup> *El Conservador*, 23-IX-1847 (MCHI). Florencio Sal también menciona el teatro de la ciudad en el marco de su descripción de los modos de celebración de antaño (José Ignacio ARÁOZ -comp.- *Lo que era la ciudad de Tucumán...*, cit.).

prodigalidad se apartaban las preocupaciones y se reforzaba la confianza en el triunfo del federalismo.<sup>116</sup>

**(b) Los discursos conmemorativos**

El sentido que las autoridades pretendieron darle a estos festejos puede observarse más claramente en la prensa de la época. Los ejemplares publicados en la víspera y/o día de fiesta cívica presentan editoriales alusivos a la misma. Era costumbre publicar, según correspondiera, el texto original de las actas de la sesión capitular del 25 de mayo de 1810 de Buenos Aires o la declaración del 9 de julio de 1816 del Congreso Nacional reunido en Tucumán, seguidas de editoriales que intentaban explicar y “recordar” al pueblo cuál “ha sido la gloriosa marcha de los Argentinos desde 1810 hasta hoy”.<sup>117</sup>

Recuérdese que tal modelo era el mismo que, en ocasión de algún aniversario cívico, seguía el Ministro de gobierno en la instancia del refrigerio que se servía luego de la función religiosa conmemorativa en las casas consistoriales. Dado que el Ministro Gondra era al mismo tiempo el redactor del único diario de la ciudad entre los años 1842 y 1844 es de esperarse que los discursos en uno y otro espacio fueran muy similares o idénticos. La prensa de Buenos Aires observa el mismo comportamiento en sus ediciones previas a las conmemoraciones patrias. De esta forma, las ediciones periodísticas servían como caja de resonancia de los sentidos que el gobierno quería transmitir a través de la puesta en escena de sus fiestas.<sup>118</sup>

En aquellas páginas, se solía evocar la guerra de independencia realizada por “la Santa causa de América” para terminar explayándose sobre la guerra de la “Santa Federación” en contra de las ambiciones personales de los “salvajes unitarios”, porque en realidad, éste era el tópico principal de los panegíricos conmemorativos (como lo fue Rosas y el Ejército Confederado de la Pirámide en memoria de la Independencia). La idea de la analogía entre ambas guerras era que, mientras la Revolución había conseguido la independencia, los ejércitos de la Confederación luchaban para conservarla preservando la soberanía nacional:

---

<sup>116</sup> Ricardo SALVATORE “Fiestas Federales...”, cit, pp .51 y 56.

<sup>117</sup> Sirvan de ejemplo *El Monitor Federal* de las fechas 25-V-1843; 9-VII-1843 y 25-V-1844 (citados anteriormente).

<sup>118</sup> Fernando GÓMEZ observa en detalle esto, especialmente cuando a partir del año 1836, el gobierno de Rosas intenta imponer una lectura legitimista de la Revolución que se rememora en las Fiestas Mayas y de reintroducir la conmemoración del 9 de julio en la tradición conmemorativa porteña, ver de su autoría: *La construcción de legitimidad en el Buenos Aires posrevolucionario...*, cit., Capítulo IV.

—El mismo Sol que iluminó a nuestros Padres el 25 de mayo de 1810 aparece hoy sobre el hermoso territorio de la Confederación Argentina [...] no han olvidado [los Argentinos] un momento los principios invocados en aquel memorable día, ni han degenerado de los valientes patriotas que seis años más tarde proclamaron la Independencia nacional.

Hemos tenido, sin embargo, [...] traidores que han manchado las paginas de una historia que empezó sin crímenes [...] traidores degenerados [que] atestiguaron con su presencia en el extranjero que la gran mayoría Argentina [...] sabía cumplir los solemnes compromisos que contrajo ante Dios y los hombres [...] En efecto, despues de la gloriosa lucha de la independencia, en que nuestras armas defendieron la Santa Causa de América [...], nosotros siempre fieles a tan heroicos antecedentes hemos derramado nuestra sangre y prodigado nuestros tesoros toda vez que la ambición ó el espíritu de conquista han pretendido entronizar principios heterogéneos al sistema Americano.”<sup>119</sup>

¿Qué ocasiones habían sido éstas? En mayo de 1843 se enumeran: la lucha que se sostenía en la República Oriental por su “liberación”; la pasada guerra contra “el tirano usurpador Santa Cruz”; y la resistencia contra “la ilustrada y poderosa Francia cuyos mal aconsejados Agentes ocultando la verdad a su augusto Soberano quisieron abusar de su preponderancia marítima para conculcar la dignidad Americana [...] Ahí están finalmente diseminados por todas partes los traidores salvages unitarios que cometieron el escandaloso imperdonable crimen de aceptar dinero y armas Europeas para deshorrar y esclavizar la tierra en que por desgracia nacieron”.<sup>120</sup>

Cada año se cita una lucha que parece ser una alternativa más de la lid independentista sólo que ahora Rosas está en el centro de escena como figura heroica a la cual debe imitarse, y los unitarios y sus socios extranjeros, como enemigos en constante acecho. En 1843 y en 1844, por ejemplo, el teatro de esta guerra era la Banda Oriental y el monstruo traidor era Fructuoso Rivera:

—Tal ha sido la gloriosa marcha de los Argentinos desde el año 1810 hasta hoy que inflamados, como siempre, de un ardor santo de libertad [...] han llevado sus estandartes victoriosos al Oriente para derribar al monstruo de la anarquía Fructuoso Rivera que se alzó alevoso y feroz contra el poder de las leyes y contra los principios conservadores de la soberanía de los Estados independientes.”<sup>121</sup>

—El Sol de Mayo en 1844 vuelve a encontrarnos con las armas en la mano combatiendo por la libertad é independencia de la República [...] Victorioso estandarte nacional [...] flamea hoy en el asedio de Montevideo, último reducto de los traidores salvages unitarios vendidos al oro extranjero [...]

<sup>119</sup> *El Monitor Federal*, 25-V-1843 (Hemeroteca de la Biblioteca Pública de la UNPL).

<sup>120</sup> *Ibid.*

<sup>121</sup> *Ibid.*

Reconocemos al mismo tiempo[...] los relevantes servicios del Grande americano que [...] ha sido siempre el modelo que deben imitar todos los que quieran ser verdaderos hijos de Mayo”<sup>122</sup>

La guerra constituye el nexo de continuidad entre los áureos motivos que se conmemoran en las fechas patrias y el gobierno presente, solo que en la construcción de esta ficción, los motivos originales de las fiestas cívicas terminan siendo desplazados por la exaltación de las autoridades y las luchas del momento. Si bien en los decretos del gobernador y en los requerimientos de la Sala, el 25 de mayo aparecía reiteradas veces como el “día en que ntros. Padres con admirable heroísmo se substrajeron del yugo español” y el 9 de julio como el “día en que los Representantes de la Nación proclamaron la independencia” y como la ocasión en que “Tucumán tuvo la gloria de ser la Cuna de la Independencia”; esta temática era siempre desplazada por la crónica militar apologética de las luchas, las victorias y los héroes militares de la Confederación Argentina, en especial, de quien la presidía, Juan Manuel de Rosas, “el Gran americano” o “el Héroe Republicano”.<sup>123</sup>

La recurrente mención de la amenaza exterior irá ganando centralidad con los años hasta llegar a eclipsar el protagonismo del sempiterno enemigo unitario. En ese marco, el legado independentista que se conmemora, que se asimila a la Soberanía Nacional y al régimen representativo, republicano y federal, aparece en constante peligro. En efecto, la liturgia política de Gutiérrez, como la del resto de los mandatarios federales del período, representó un estado de guerra permanente que justificaba la concentración de poderes en el gobernador, su carácter eminentemente militar y la permanencia de una República extraordinaria o de excepción que por lo mismo tenía poco de república.

En este sentido, el ceremonial desplegado durante el gobierno de Gutiérrez es muy similar al utilizado durante la administración de Heredia, sin embargo, expresa algo diferente. En la década anterior las fiestas cívicas presentaban un ciclo revolucionario cerrado en vista de una libertad definitivamente conquistada y el nuevo desafío era la consecución del orden. En cambio durante el período de Gutiérrez, las

---

<sup>122</sup> *El Monitor Federal*, 25-V-1844 (Hemeroteca de la Biblioteca Pública de la UNPL).

<sup>123</sup> ASR, II, año 1852, pp.333-34 y 338-39; DECRETO. 4-VII-1843 publicado en *El Monitor Federal*, 9-VII-1843 (Hemeroteca de la Biblioteca Pública de la UNPL); *El Monitor Federal*, 7-VII-1844 (MCHI). En Buenos Aires, durante el gobierno de Rosas, se observa también esta tendencia al desplazamiento del motivo original de la conmemoración en favor de la exaltación del gobernador, especialmente de su figura adornada con atributos militares en relación a la conservación de la Independencia y a la unión de la República, ver: Ricardo SALVATORE: “Fiestas Federales...”, cit.; María Lía MUNILLA [2010] *Celebrar y gobernar...*, cit., capítulo V.

conmemoraciones celebraron una libertad y un orden plenamente alcanzados –la primera por la Revolución y el segundo por las victorias federales- pero amenazados por los traidores unitarios y los enemigos extranjeros a los cuales había que enfrentar hasta derrotarlos definitivamente.

Desde este paradigma habló Gutiérrez en el marco del aniversario de septiembre, como ex combatiente de la Batalla de Tucumán de 1812 y como flamante gobernador de la provincia tras la cercana Batalla de Famaillá de 1841 que le había dado el acceso al poder:

*–Paisanos [...] abandoné mi hogar, familia y fortuna para defenderos de monstruos que entre vosotros alzados un día funesto dieron el inicuo grito de vuestra esclavitud y deshonra, arrogándose títulos que no les conferisteis, amenazaban la existencia y la Independencia de la confederación en sus mayores conflictos...*

*Paisanos amigos [...] en] esta patria, mansión y conquista de tantos timbres de gloria y de renombre para la independencia Americana, los salvajes asesinos unitarios [...] os dijeron que defendían la causa del país, y se vendieron vilmente al extranjero para arrebatarnos nuestra Independencia: os dijeron que eran amigos del orden, de la civilización, del progreso, y habéis experimentado por última vez la anarquía, todo género de desórdenes y crímenes, infringidas todas las leyes, atropellados los pueblos, sus derechos y moradores; todo respeto, humanidad, legalidades y costumbres, todas las garantías y de la vida y propiedades [...] mil ruinas han señalado sus marchas y sus designios de extinguir la República...*

*Tucumanos Federales: vuestra gratitud debe ser inmensa como es la mía al Genio Grande Americano Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Encargado de las Relaciones Exteriores de la confederación, D. Juan Manuel Rosas, que con su saber, constancia, valor y magnánimos esfuerzos ha reconquistado la patria de los héroes que en las márgenes del plata trozaron las cadenas, de tres siglos, y dieron independencia a Sud América; esta misma es ya consolidada por este Ilustre Genio la Grande y sagrada causa de la Federación Argentina!*<sup>124</sup>

La sucesión de apelativos que denotan cada vez mayor proximidad y comunión política, el culto a la consagración a la causa –especialmente cuando se tratan del gobernador y Rosas- y la traición del enemigo fue una tríada recurrente en el discurso público para dar fuerza al dispositivo del legado revolucionario en peligro, legitimidad a la permanencia de la guerra y a la representación de la misma como una empresa compartida.

<sup>124</sup> El subrayado es mío. Fragmento de la PROCLAMA. [ilegible]-IX-1841 *Del Gobernador a los habitantes* (AHT, SA, T 68, f. 215-215v.)

No obstante, para los gobiernos del período pos independiente el hecho de tener que legitimarse en el glorioso pasado revolucionario pero, al mismo tiempo, presentarse como un período de orden y estabilidad resultaba un dilema de difícil solución. En Buenos Aires, el gobierno de Rosas resolvió esta disyuntiva recurriendo a un arreglo híbrido de elementos nuevos y viejos que permitieron la exhumación de una interpretación legitimista del proceso revolucionario. En la liturgia federal rosista, la república que peligraba no había sido el resultado de una revolución radical sino de un proceso que se había iniciado para prevenir la anarquía, preservar el orden y sostener a las autoridades legítimas.<sup>125</sup>

En la proclama de Gutiérrez anteriormente citada, aquel dispositivo de la “república amenazada” y de la libertad -en tanto independencia política- en constante riesgo, aparecen claramente y fueron muy recurrentes en el discurso de las autoridades tucumanas durante la década de 1840. También la sacralización del lenguaje político que vinculaba estrechamente al Federalismo con lo católico y daba confianza en el éxito debido al apoyo providencial constatado por el triunfo de las armas federales. Por esto, la evocación del imaginario de la Batalla de 1812 representó la alegoría perfecta para vehicular estos sentidos. Pero en Tucumán no se difundieron interpretaciones legitimistas de la Revolución. Es más, se remarcó su ascendencia francesa y se sostuvo que la voluntad independentista fue un objetivo desde el primer momento del proceso.

En efecto, la liturgia política del gobierno de Gutiérrez no desistió de la interpretación radical de la revolución que destacaba al pueblo tucumano en el relato nacional por su temprano y decidido celo independentista, pero resolvió el dilema al que esta legitimación lo enfrentaba subrayando enfáticamente la subordinación e identificación del Interior para con la “heroica Buenos Aires”:

—Las lecciones dadas por la Francia no fueron perdidas para la América, porque sus ideas revolucionarias jermínaron en la heroica Buenos Aires, que, sintiéndose fuerte para ahogar en sus brazos el poder español, concibió el proyecto colosal de romper las cadenas de la dominación española en América [...] Los porteños alzaron los primeros el estandarte de rebelión contra la Metrópoli el 25 de Mayo de 1810, cuando las ideas liberales de la

<sup>125</sup> Rosas pronunció su interpretación legitimista de la Revolución en las fiestas mayas de 1836, la cual fue impresa a la brevedad por la prensa porteña (*La Gaceta Mercantil*, 27 de mayo de 1836 y en *Diario de la Tarde*, 27 de mayo de 1836) y luego reproducida cada año en vísperas del aniversario del 25 de mayo. Para un análisis de esta arenga de Rosas, ver: Fabio WASSERMAN —La Revolución de Mayo en el discurso del régimen rosista”, en *Entrepasados* N° 29, 2006, y del mismo autor: *Entre Clío y la Polis: conocimiento histórico y representaciones del pasado en el Río de la Plata (1830-1860)*, Buenos Aires, Teseo, 2008, Capítulos VIII y IX. Para ver el impacto de esta reinterpretación de la Revolución en las fiestas mayas rosistas a partir de 1836, consultar: Fernando GÓMEZ *La construcción de legitimidad en el Buenos Aires posrevolucionario...*, cit., Capítulo IV.

revolución francesa habían penetrado hasta el pueblo [...] Estas ideas transmitidas por Buenos Aires en su traje Americano, hallaron su vehículo en todos los pueblos por la analogía de orijen, idioma, costumbres y reliji3n; y por la necesidades e intereses idénticos que los preparaban a un mismo fin; así es que la misi3n de Buenos Aires encontró el camino hallanado con la cooperaci3n de las provincias interiores, para secundar la grande obra de la emancipaci3n.”<sup>126</sup>

Las influencias románticas son claras, las provincias aparecían unidas, no sólo por fines políticos comunes, sino por aspectos culturales e históricos; y si bien el orden en ese momento devenía de una Revolución, su carácter subversivo aparecía sujetado a un orden, a una direcci3n, la del gobierno de Buenos Aires. Estas afirmaciones, en el marco de un constante ejercicio de equiparaci3n entre la Revolución y la situaci3n presente, y de una ritual exaltaci3n de la figura política de Rosas, redundaron en la naturalizaci3n de su primado al frente de la Confederaci3n.

Llegados a este punto, podemos concluir que la funci3n de estas fiestas era similar a la de la prensa del período, pero pensada para un público mucho más amplio, esto es, transmitir la versi3n oficial de las novedades relativas a la provincia y a la Confederaci3n, particularmente sobre la guerra civil, como así también la divulgaci3n en términos sencillos del ideario federal. En este sentido, las fiestas cívicas consistieron en la ritual legitimaci3n del orden presente (la Repúbrica o la Santa Federaci3n) como el heredero natural del proceso revolucionario y ocasi3n privilegiada para la exaltaci3n – no ya de los héroes de la independencia- sino de los generales confederados y gobernadores provinciales –especialmente de Rosas- como sus más celosos defensores y mejores exponentes.

Los festejos públicos, además, brindaban el espacio para la necesaria expresi3n *in situ* del apoyo general al federalismo y para la notoriedad del mismo, puesto que era una vidriera del ánimo de la opini3n pública, en tanto equivalente de la soberanía popular, principio en el que descansaba la legitimidad política de la Santa Federaci3n.

El análisis de la cristalizaci3n de estos motivos –que se dieron por igual en los tres aniversarios patrios- resulta especialmente interesante en la recreaci3n gutierrista del 24 de septiembre por dos razones: en primer lugar, porque esta emblemática efeméride, al momento de llegar Gutiérrez al poder, registraba una breve pero intensa y reciente tradici3n anti-rosista que el federalismo tucumano debió desactivar; y, por otro lado, porque -como lo mencionamos antes-, la sacralizaci3n de la causa federal fue

---

<sup>126</sup> *El Conservador*, 23-IX-1847 (MCHI).

particularmente clara en la evocación del aniversario septembrino dado que éste se construía, no sólo sobre el recuerdo de una victoria militar local, sino sobre la profunda creencia en la intercesión de la Virgen de Las Mercedes en auxilio de los patriotas.

Esta simbiosis del motivo religioso y el cívico-militar asimilado a la hegemonía federal hizo predominar hasta tal punto los símbolos, rituales y alegatos católicos-providencialistas en la conmemoración del 24 de septiembre, que suscitó la protesta del redactor de *El Conservador*:

—no encontramos ningún monumento encargado de perpetuar la memoria del 24 de Septiembre. Una ceremonia religiosa que todos los años se repite por la tarde, es la única reminiscencia de aquel día, cuyos recuerdos tradicionales van desapareciendo [...] y tal vez la mayoría que asiste á este espectáculo ignore el hecho que le dio origen. Así va el tiempo deshojando la memoria la parte que nos cupo en la emancipación de la América”<sup>127</sup>

Aunque resulta lógico que Gutiérrez, en aras de desmontar la liturgia política de sus inmediatos antecesores y rivales y de diferenciarse de ellos, propendiera a darle menos centralidad a la evocación de la Batalla de 1812 en la liturgia política de su gestión, lo cierto es que el redactor del periódico no se queja de su falta de celebración o del deslucimiento de la misma, sino del desplazamiento del motivo original de la conmemoración a la que juzga pedagógica y cívicamente insuficiente:

—El General Belgrano, gran filósofo y político á la vez, previó que incurriríamos en este abandono y cuando al donarle la Junta Gubernativa de Buenos Aires la suma de 40000 \$ en premio de sus servicios, los cedió a las provincias de Salta, Tucumán, Santiago y Catamarca, con el objeto que se fundasen escuelas de primeras letras, reservándose la redacción de su reglamento [...] y uno de sus artículos imponía [...] instruir a los jóvenes de las batallas dadas para conquistar la libertad é Independencia de la patria”<sup>128</sup>

Podríamos especular entonces con que, en el afán por desactivar los anteriores sentidos reivindicados por la Coalición del Norte (la imagen de un pueblo sublevado en contra de una autoridad considerada tiránica), el programa festivo de Gutiérrez se centró más en representar al pueblo tucumano como una ordenada y devota feligresía, - que en esa tradicional procesión marchaba acordonada por los batallones federales y encolumnada tras la Virgen de La Merced y de su gobernador, que encabezaba la romería- que en recordar el motivo histórico original de aquel aniversario muy ligado todavía, tal vez, a la representación construida por los anti-rosistas.

---

<sup>127</sup> *Ibid.*

<sup>128</sup> *Ibid.*

No obstante, ese desplazamiento del motivo original en las conmemoraciones era un fenómeno general y no particular del 24 de septiembre, y estaba vinculado al hecho de construir la imagen de refundación de la República en el año del ascenso de Rosas al poder en Buenos Aires –como recordaba el fechado federal- en continuidad con el ideario revolucionario. El énfasis puesto en el ritual religioso de la conmemoración de la Batalla de 1812, por más que no satisficiera al ilustrado y liberal señor Posse, no equivalía a un olvido de la misma, sino a su resemantización interesada en vincular lo sacro y lo popular (la intercesión de la popular advocación de Las Mercedes, en este caso) con lo federal y con el primado de Gutiérrez en la provincia.

Debe destacarse que encontramos ciertos matices diferenciales entre las descripciones de festejos de los primeros años de gobierno de Gutiérrez y los del resto de su gestión. Mientras en las citas anteriores, tanto el motivo original de la conmemoración, como el espacio político local se desdibujan en medio de rimbombantes referencias a Rosas, a los enemigos unitarios y a batallas que tenían lugar muy lejos de Tucumán, en los relatos de años posteriores a 1844, Rosas y el anatema federal *vs* unitario pierden centralidad o directamente desaparecen –incluso en algunos papeles públicos como en los de la Sala de Representantes- las figuras que se mencionan son las que tuvieron actuación en la provincia, en tanto que en los editoriales conmemorativos, el recuerdo del motivo primigenio de la celebración sigue estando subordinado a la exaltación de lo federal y de Rosas, pero aparecen realizados con mayor fuerza los referentes locales: el pueblo tucumano y quien –dignamente lo preside”.

–El vigésimo nono aniversario de la Independencia ha sido solemnizado en Tucumán con actos que denotan el decidido patriotismo de este pueblo y sus progresos en la carrera de la ilustración [...] aplaudimos cordialmente a nuestros compatriotas por haber concurrido a engrandecer las funciones clásicas que más ennoblecen al nombre Argentino [...] como es el año de 1816 cuando Tucumán tuvo la gloria de ser Cuna de la Independencia [...] se dieron *vivas* a la Independencia Nacional, a su más firme sostenedor el General Rosas, a todos los Gobiernos de la Confederación Argentina y al que dignamente preside esta provincia...”<sup>129</sup>

–[en los Campos de la Ciudadela] parece realizado el ideal de un campo de combatientes. Belgrano, Quiroga y Benavides, en distintas épocas han venido, como por atracción, a consignar en aquel lugar un hecho memorable, y convirtiéndolo, digásmolo así, en local sacramental de dar batallas. En aquel sitio [...] recibió el soberbio ejército español la primer

<sup>129</sup> *El Monitor Federal*, 21-VII-1844 (AHT, SA, T 59, f 134).

lección del valor Argentino [...] allí el pueblo Tucumano, acaudillado por un héroe [Belgrano], obró los prodigios que inmortalizaron el 24 de Septiembre de 1812 [...] Venció Belgrano, por que quizo Tucuman ser libre, y este triunfo, al mismo tiempo que preparó el futuro engrandecimiento de la patria, [...] Salta, Tucumán y Mendoza, en cuyas entrañas se organizaron, tornaban la línea de demarcación entre los pueblos emancipados y aquellos que aún besaban humildes sus cadenas [...] La libertad y la Independencia de la Confederación Arjentina es un hecho consumado que ningún poder extranjero podrá desmentir sino borrando de sobre la tierra los pueblos que la componen.<sup>130</sup>

Es notorio el énfasis local que fueron tomando las conmemoraciones. La comunidad tucumana tuvo la gloria de ser la sede de la Independencia y antes, de preparar en sus entrañas a los guerreros de la libertad. La victoria local de Belgrano se cita al lado de reconocidos caudillos que triunfaron también en el mismo campo tucumano por la causa federal que no parece distinguirse de la causa de la Revolución. A medida que se avanza en la década, los discursos referidos a las conmemoraciones patrias subrayan la trascendencia nacional y hasta continental del rol desempeñado por Tucumán en la historia de la Independencia y, por extensión, en la consolidación de la libertad de la Confederación.

A partir de 1844 el conjunto de la liturgia política del gobierno de Gutiérrez pasó de poner en el centro la victoria del federalismo rosista y sus particulares signos identitarios, a restituir el protagonismo a la comunidad territorial, a los jefes militares que se destacaron en ella y al gobernador tucumano.

La administración de Gutiérrez fue mitigando con los años la ortodoxia rosista con la que se había presentado al principio de su gestión. En Tucumán, los años de mayor beligerancia simbólica –y concreta- contra los clasificados como *unitarios* fueron entre fines de 1841 y mediados de 1843, momentos de exacerbación generalizada del rosismo a causa de las convulsiones políticas registradas en distintos puntos de la Confederación y sus fronteras. Pasado este trance, Gutiérrez propició una progresiva distensión política que comenzó a comprobarse hacia fines del segundo año de su gobierno.

### (c) Otros signos de la distensión política

En 1843 el gobernador tucumano autorizó el regreso de casi todos los proscriptos y la restitución de sus bienes. Desde entonces, muchos de ellos ingresaron a

---

<sup>130</sup> *El Conservador*, 23-IX-1847 (MCHI).

la burocracia provincial llegando a ocupar importantes funciones. Durante ese año se produjo, además, el casamiento de su hija Zoila con Ezequiel Colombres, miembro de una familia notable que había sido muy castigada por el destierro y los embargos. También en 1843, Gutiérrez reestableció la Legislatura tras considerar que la provincia estaba en paz, esto es, que la situación de emergencia contra los “unitarios” había terminado.<sup>131</sup>

La reinstalación de la Sala en septiembre de 1843 se celebró solemnemente: con el desfile del cortejo de autoridades, función religiosa y reunión en el salón de la Representación donde el gobernador, ante la presencia del público en la barra y de los flamantes diputados, rindió cuenta de sus actos de gobierno. Estos actos publicitaban una progresiva normalización de la República con la que Gutiérrez pretendía ganar legitimidad y legalidad para su gestión que había emergido tras una invasión violenta a la provincia. En la lectura pública del primer *Mensaje* del Gobernador, el mandatario, luego de insistir en la justa guerra contra los *traidores unitarios*, subrayó el cambio de actitud del gobierno una vez pasada aquella situación de emergencia:

–Posteriormente, cuando la provincia dejó de ser el teatro de la guerra y cesó la urgencia de sus gastos extraordinarios, por un acto de clemencia fueron devueltos los bienes embargados, que en su mayor parte existían. Al mismo tiempo los proscritos, desde el país de su asilo, imploraron el amparo de la Confederación Argentina; y el Gobierno [...] concedió un indulto a los que pertenecían a Tucumán.”<sup>132</sup>

Por entonces, también se abandonaron prácticas como la exigencia de la divisa punzó –que por otro lado, Gutiérrez nunca le había dado fuerza de ley-, la persecución de sospechosos y la ejecución de escarmientos públicos por razones políticas. Asimismo, fue perdiéndose la costumbre de exigir y remarcar la calidad de *federal* de toda persona acreditada para la función pública, no sólo porque no todos los designados lo eran, sino porque la promoción de la dicotomía unitario-federal en el interior de la provincia ya no era políticamente funcional a la construcción de poder local de Gutiérrez.<sup>133</sup>

<sup>131</sup> MENSAJE. 21-IX-1843 (AHT, AL, 1843, caja 3, legajo 192, f. 1-13v); Carlos PÁEZ DE LA TORRE –El Gobierno de Celedonio Gutiérrez y sus relaciones con los “salvajes unitarios”..., cit.; Juan B. TERÁN *Tucumán y El Norte Argentino 1820-1840*, Universidad Nacional de Tucumán, Tucumán, 1980, p.83. El matrimonio de Zoila Gutiérrez dio a su familia –con cierta fortuna pero sin prestigio social–, notabilidad y apaciguó, según varios autores, las oposiciones políticas.

<sup>132</sup> La transcripción corresponde al MENSAJE. 21-IX-1843 (AHT, AL, 1843, caja 3, legajo 192, f. 1-13v.). Disposiciones para la reinstalación de la Sala: DECRETO. VIII-1843: *Convoca a elegir Representantes* (AHT, AL, 1843, caja 3, legajo 192, f. 53v-54v) y ASR, T. II, p. 157.

<sup>133</sup> La calidad de *federale* aparecía inexorablemente en los nombramientos oficiales desde la asunción de Gutiérrez (fines 1841) y durante todo el año 1842, pero posteriormente decae hasta desaparecer. Algunos

En sus memorias, Florencio Sal confirma y completa este cuadro cuando afirma que, una vez retirado Oribe con sus tropas, los hombres recuperaron la libertad de “usar eternas levitas y altos sombreros de pelo” y que bajo “el gobierno manso de Gutiérrez, poco a poco se abandonó la exigencia tiránica de llevar, trajes, moños y cintas de color punzó”.<sup>134</sup> Los elementos y gestos que tenían escasos o nulos antecedentes locales, no lograron signar la gestión de Gutiérrez ni la población los adoptó como símbolos identitarios, independientemente de cuáles fueran los deseos del círculo gobernante gutierrista. Desde fuentes orales, Paul Groussac compuso el siguiente cuadro del pragmatismo político de Gutiérrez:

—...no se usaron aquí las divisas, cintillos y demás emblemas federales, el único mandamiento rosista que se cumplió, fue el encabezar las cartas, notas y decretos con ese lema idiota y bestial que todos conocen [...] Durante la tiranía de Rosas las provincias eran verdaderos bajalatos. Gutiérrez era un bajá de tres colas; pero para ser justo, debe agregarse que era casi incapaz de una crueldad gratuita [...] todos sabían que los emigrados estaban en seguridad; y pasado algún tiempo, volvieron éstos, uno por uno, sin ser inquietados. Mientras que en otras provincias, la libertad, los bienes y la vida de los ciudadanos, corrían continuos peligros, Tucumán estaba relativamente tranquila; y aún llegó a ser el refugio de los emigrados de aquellas.”<sup>135</sup>

Cuando en 1852 el viajero inglés Hugh Bonelli pasó por Tucumán, comentó con términos elogiosos las acciones del gobierno de Gutiérrez diciendo que él era un hombre de valía, que impulsaba el comercio, incentivaba el talento y que había embellecido el centro cívico de la ciudad. También se refirió a la animada vida social que parecía transcurrir sin sobresaltos. Nada dijo sobre persecuciones políticas ni escarmientos públicos, los cuales evidentemente habían quedado en el pasado. Por entonces, el aparato represivo del Estado estaba totalmente concentrado en el control de los sectores subalternos.<sup>136</sup>

Quizás a raíz de esta distensión —en parte querida y en parte impuesta por necesidad política— fue que Juan Bautista Alberdi elogió, desde el periódico chileno *El*

---

ejemplos de su desuso: DECRETO. 2-I-1843: *Nombra Jueces de barrio* (AHT, AL, 1843, caja 3, legajo 192, f. 49v); DECRETO. 15-X-1844: *Autoridades interinas del Tribunal de Alzadas* (AHT, TR, Hacienda, 6, 1838-1850, f. 125v.); DECRETO. 7-I-1846: *Nombra Asesor de los Juzgados* (AHT, TR, Hacienda, 6, 1838-1850, f. 131v.); COMUNICACION. 13-I-1848: *Sobre el nombramiento de Juez de 1ª Nominación* (AHT, SA, T 66, f. 35); DECRETO. 16-VI-1851: *Nombramiento de Tesorero General* (AHT, TR, Hacienda, 7, 1851-1871, f. 3v).

<sup>134</sup> José Ignacio ARÁOZ —comp.— *Lo que era la ciudad de Tucumán...*, cit., pp. 9; 12-13.

<sup>135</sup> Paul GROUSSAC [1882] *Ensayo Histórico sobre el Tucumán*, Fundación Banco Comercial del Norte, Tucumán, 1981, p. 237.

<sup>136</sup> L. Hugh de BONELLI, *Travels in Bolivia with a tour across the pampas to Buenos Aires*, cit., pp.242-244.

*Comercio de Valparaíso*, a la “administración independiente” que “dignamente” llevaba adelante Gutiérrez en Tucumán, aún en los años de mayor fortaleza política de Rosas en la Confederación.<sup>137</sup>

No hubo, ciertamente, tolerancia política, sino voluntad de cooptar a todos los sectores de la élite local bajo la autoridad del gobernador. Esto distanció a Gutiérrez – como antes a Heredia- de los modos políticos promovidos por Rosas. No obstante, el *Restaurador* reconvino al mandatario tucumano remitiéndole el ejemplar de *La Gazeta Mercantil* donde su redactor criticaba la administración de Gutiérrez por aparecer en la prensa chilena como “protectora descarada de salvajes unitarios.”<sup>138</sup> En los años 1847 y 1848, Rosas insistió mediante varias epístolas sobre la necesidad de mantener vigente el “justo anatema” (el que rezaba la muerte a los *salvajes unitarios*) en todas las comunicaciones oficiales, particulares y en la prensa del territorio de la Confederación dado que los “feroces enemigos de la República” alimentaban sus intrigas con la confusión que generaba la falta de uniformidad en las palabras. A todo esto el gobernador tucumano respondió de manera condescendiente, sosteniendo que en la provincia de su mando el federalismo y las prevenciones contra los unitarios se mantenían y por ello la situación era de total calma en su jurisdicción. Sin embargo, tanto las crónicas de viajeros como este mismo intercambio de misivas demuestran cierta relajación en el cumplimiento de algunos gestos de la liturgia federal rosista.<sup>139</sup>

Este cambio en los rituales del poder del gobierno de Gutiérrez nos lleva a considerar que, a mediados de los cuarenta, los elementos de la liturgia rosista que se habían adoptado a comienzos de la década habían perdido efectividad para garantizar los objetivos de la política local, a saber, la promoción y sostenimiento de la autoridad del gobernador como vía hacia el orden, la estabilidad y la prosperidad de la provincia. Por tanto, el círculo gutierrista dejó de insistir en ellos y propició, en su lugar, una política unanimista más similar a la de gobernadores anteriores como Alejandro

<sup>137</sup> Citado por Antonio ZINNY [1974] *Historia de los Gobernadores*, cit., pp. 213-214. También referido por Juan B. TERÁN *Tucumán y El Norte Argentino 1820-1840*, cit., ed. 1980, p.83, nota al pie n° 2.

<sup>138</sup> Referido por Carlos PÁEZ DE LA TORRE, *Historia de Tucumán*, cit., p. 502.

<sup>139</sup> El gobernador Rosas envía a Gutiérrez copias de las cartas que, por el mismo motivo, había intercambiado con el gobernador Urquiza: 25-II-1847 *Remisión a Gutiérrez de la copia de la carta de Rosas a Urquiza* (AHT, SA, T. 65, fs. 84-84); 19-IV-1847 *Remisión a Gutiérrez de la copia de la respuesta de Urquiza a Rosas* (AHT, SA, T. 65, fs. 141-142); 13-V-1847 *Remisión a Gutiérrez de la copia la 2da nota de Rosas a Urquiza sobre la ausencia del lema “salvajes unitarios” en documentos oficiales y particulares* (AHT, SA, T. 65, fs. 155-156); 18-V-1847 *Carta de Rosas a Gutiérrez sobre la ausencia del lema “salvajes unitarios” en documentos oficiales y particulares* (AHT, SA, T. 65, fs. 161-161v.); 15-V-1848 *Carta de Gutiérrez a Rosas dando cuenta de la tranquilidad de la provincia* (AHT, SA, T. 66, fs. 225-225v.)

Heredia, rehabilitando unos rituales y motivos discursivos que vincularan al federalismo más directamente con los antecedentes y las autoridades locales, sin que Rosas pudiera hacer mucho más que quejarse.

De hecho, consideramos que la prolongada estabilidad de Gutiérrez no se agotó en el apoyo de Rosas. La anuencia del *Restaurador* fue determinante para su acceso al poder y constituyó un sostén indispensable durante los años de su gobierno, sobre todo para desalentar probables invasiones o pronunciamientos en su contra, pero el mandatario tucumano supo crear a lo largo de su gestión otras condiciones de permanencia y en esto la gestión de una liturgia federal de cuño propio –incluso desoyendo los reclamos de Rosas- fue fundamental.

Los rituales y discursos que conformaron esa liturgia, sumados a la ritualización de las elecciones del ejecutivo, de la renovación de la Sala, del gesto del gobernador de rendir cuentas al finalizar cada mandato, en síntesis, el respeto de la legalidad republicana y la reiterada ostentación de la misma en la escena pública fueron instrumentos de pedagogía cívica que sirvieron tanto para vigorizar el carisma del gobernador y la ficción de un orden fuerte y sin fisuras bajo su legítima autoridad, como para difundir las prácticas políticas representativas y promover sus instituciones, valores y metas sociales. Resulta evidente que luego de un tiempo de rápida “pacificación” de la provincia de la mano de las estrategias y rituales rosistas, Gutiérrez se vuelve hacia su comunidad territorial y refuerza vínculos con la élite mientras mantiene constantes sus vasos comunicantes con la plebe, mediante esa cadena de lealtades anudadas que referimos antes, la amplia respuesta a los petitorios y la configuración de unas fiestas que restituyeron las instancias de disfrute popular –aunque severamente controlado y circunscripto- y de ostentación de su estatus social a la notabilidad. El estudio de la liturgia gutierrista termina confirmando que las claves para un cierto consenso estaban primeramente, en los límites de la provincia.

En este capítulo pudimos observar que la adopción de la liturgia federal rosista representó una novedad en el discurso y en el ritual político local, la cual resultó funcional al objetivo de representar un orden unanimista centralizado en el ejecutivo-militar, legitimado en el legado independentista y en la necesidad de combatir a sus enemigos. En ese sentido, las celebraciones y discursos públicos presentaron a la provincia como una comunidad devotamente federal, explícitamente encolumnada tras la autoridad superior del gobernador de Buenos Aires, y a Gutiérrez como el nexo de

unión con las demás “repúblicas” hermanas y el canal de comunicación privilegiado entre la jurisdicción y Rosas. Ambos gobernantes fueron exaltados como defensores de la independencia y de la soberanía nacional, mandatarios paternalistas e imprescindibles, ciudadanos patriotas y republicanos ejemplares, inauguradores de un nuevo tiempo de orden, paz y prosperidad.

Amén de esta comunión con el federalismo rosista, la liturgia política del gobierno de Gutiérrez fue -poco tiempo después de consolidarse en el poder-, menos maniquea que la del *Restaurador* y más cercana a las experiencias locales anteriores a fin de neutralizar la oposición de los sectores desafectos de la élite. Precisamente, la administración de Gutiérrez gestionó las formas de representar lo político remanente del Antiguo Régimen –instancias ceremoniales tradicionales, formas de tratamiento a la autoridad, el uso del retrato de la máxima autoridad, etc.-, y las resignificó a partir de la adecuación que el federalismo hacía de la tradición revolucionaria y la esquematización del enemigo político que le era propia, configurándose así un ritual político específico, en parte nuevo pero con gran anclaje en la tradición local, que permitió la naturalización de una república de excepción fundada en la preeminencia del gobernador de Buenos Aires y en la concentración de poder en el gobernador local como única vía para la derrota definitiva de los enemigos y la preservación de un orden estable basado en la soberanía popular.

Esto pudo ser posible porque la liturgia federal rosista no era algo impuesto en bloque desde Buenos Aires al Interior a punta de lanza;<sup>140</sup> sino un recurso disponible, un corolario político común, promovido por los gobernadores de provincia en la medida que lo consideraran funcional al fortalecimiento de su propia posición política dentro del proceso más amplio de consolidación de sus respectivos estados provinciales. Por tanto, la pregunta que guio nuestro análisis no apuntó a indagar qué tan independiente respecto de Rosas fue el gobernador Gutiérrez, sino qué características tuvo la liturgia política de su gobierno que posibilitó la prolongada permanencia en el poder, el afianzamiento del estado provincial y la articulación de Tucumán, dentro del cuerpo político de la Confederación Argentina.

Esta visión nos lleva a considerar a la liturgia federal rosista, no como una configuración política generada por el rosismo bonaerense y propagada de manera

---

<sup>140</sup> Halperin explica el federalismo rosista como una “conquista del Interior por Buenos Aires” la cual es militar, que luego se consolida como dominación política: Tulio HALPERIN DONGHI [1972] *De la Revolución de Independencia a la Confederación Rosista*, Paidós, Buenos Aires, 2000, p. 292.

irresistible hacia el Interior, sino como una expresión o un recurso disponible, compartido y recreado en cada espacio provincial con sus particularidades propias. Perspectiva que devuelve a los sectores dirigentes provincianos y a sus poblaciones un rol activo que muchas interpretaciones historiográficas parecen soslayar, desconociendo que las jurisdicciones interiores como Tucumán, venían de décadas de formación y ensayo de sus propios aparatos y rituales políticos desde cuya tradición era lícito la configuración de una liturgia del poder capaz de introducir a la propia comunidad en el sistema confederal y aportar efectivamente a su sostenimiento.

## Conclusión

### De la regeneración a la revolución: el cambio de temporalidad y la recreación de la república en el imaginario colectivo tucumano

Las liturgias del poder en Tucumán participaron de un doble cambio a partir de la crisis de la monarquía española; el que afectó a las identidades colectivas y el que generó un nuevo orden político. El desenvolvimiento de ambas transformaciones se inscribió en un proceso todavía más profundo, el referido a la concepción del tiempo y a la secularización de la política. En este sentido, pudimos observar que las autoridades locales recurrieron a un vocabulario mucho más ambiguo y menos preciso que el de *revolución* para nombrar lo que estaba sucediendo durante la década del diez, o cuanto menos, durante su primer lustro, luego del cual el sentido de este concepto tampoco puede darse por sentado ni debe desestimarse el hecho de su escaso uso por parte de los protagonistas. Esto último seguramente obedeció a la inquietante carga semántica que esta noción adoptó a raíz de la Revolución Francesa, a partir de la cual aludió a una ruptura radical con el pasado y a un comienzo inédito sin retorno posible al tiempo anterior.

En lugar de "revolución" encontramos la persistencia de "regeneración", que parece haber sido más apropiado para referir a la deseada restitución de la república católica (ideal procedente del Antiguo Régimen y ampliamente compartido por los hacedores de liturgias), y a la conjuración del temido devenir sin control que encerraba la nueva noción de "revolución". De ahí que la liturgia política que se conformó a partir de 1810 no fuera una sustitución en bloque de la tradición precedente (como sí ocurrió con los rituales políticos de la Revolución Francesa), sino una reformulación de la misma que expresaba la expectativa de retorno al momento previo a la "degeneración" del orden político.

Este sentido de "vuelta atrás" fue el que primó durante la década de 1810 y la mayor parte de los años veinte en expresiones tales como "nuestra regeneración política" o "nuestra gloriosa revolución" con las que se legitimaba la guerra. Evidentemente hubo, a lo largo de esos años, un juego de resignificación entre ambos conceptos que terminó resolviéndose a favor del sentido moderno de "revolución". Desde entonces, cambió la concepción respecto del proceso que había comenzado en 1810, dando paso a su representación como corte radical con el pasado, del cual, ya no

podía recuperarse nada para ser mejorado. Incluso, la interpretación legitimista de la “Revolución de mayo” puesta en escena por Juan Manuel de Rosas en Buenos Aires desde 1835 -y que la historiografía liberal blandió para presentar al *Restaurador* como un re-editor del imaginario colonial-, expresó aquella imposibilidad de regenerar el orden anterior implícita en la nueva concepción del proceso revolucionario. Según Rosas, los mismos “españoles” habían truncado esta alternativa dejando como única opción la ruptura total con el pasado y la inauguración de un tiempo nuevo.

En Tucumán constatamos una evolución similar. Nuestro análisis de los años finales de la década de 1820 hasta mediados del siglo dio cuenta de la resemantización del concepto “regeneración” hacia sentidos más rupturistas correspondientes al significado moderno de “revolución”, término que además comenzó a utilizarse con mucha más frecuencia, desplazando progresivamente al primero. Este desarrollo seguramente obedeció al hecho de que la nueva noción expresaba mejor la doble perspectiva -deseada y temida-, que abrió para estos territorios el proceso iniciado en 1810; es decir, la expectativa de progreso y de felicidad terrenal y, por otro lado, la inquietante posibilidad de aceleración de los acontecimientos sin demasiado control por parte de sus agentes. También, esta torsión de sentidos revela -o se asienta- en un cambio ocurrido en la propia concepción del tiempo y en las posibilidades de cambio político.

En efecto, el conjunto de gestos y discursos que conformaron la liturgia política de las últimas dos décadas de nuestro estudio expresó que la anterior figuración judeo-cristiana del tiempo fue dejada parcialmente de lado para asumir una representación lineal, secular y completamente abierta al devenir. Probablemente las violentas experiencias revolucionarias y posrevolucionarias minaron la credibilidad y la inteligibilidad del anterior esquema temporal en espiral-trascendente para explicar el desenvolvimiento de la historia. La anterior interpretación del proceso regeneracionista y de la guerra civil como episodios de un meta-relato cuasi cíclico y providencial trocó en una construcción del pasado comunitario en el que las acciones humanas, el mérito de determinados pro-hombres y la malignidad de unos determinados rivales, tomaron el centro de escena como artífices del cambio histórico mientras que la Divinidad asumió un rol más bien contemplativo y de convalidación.

Asimismo, observamos que los discursos y conmemoraciones públicas de las décadas de 1830 y 1840 en Tucumán se asentaron sobre la creencia de que más allá de 1810 no había nada que rescatar; que lo “propio” había comenzado a partir del 25 de

mayo de ese año, el cual constituía el hito fundante y referencial de la comunidad política rioplatense y tucumana, cuando no americana. La vuelta atrás era, además de indeseable, imposible, el tiempo comenzó a experimentarse como un acaecer abierto sólo hacia adelante, a lo inédito; era irrepetible y estaba sujeto a la perfectibilidad de las acciones humanas y, por lo mismo, a la posibilidad cierta de prosperidad y bienestar terrenal como así también a los extravíos de los enemigos.

Esta nueva perspectiva del tiempo, que liberaba la potencialidad del hombre para transformar su realidad, impactó profundamente en la religión -que no pudo vivenciarse más al margen de esta noción de no-repetición de la historia-, pero también en lo político, que no pudo continuar concibiéndose como el gobierno virtuoso de instituciones inmutables en tanto creadas por el mismo Dios -como había sido concebida la monarquía católica-. Ahora la política se presentaba como un campo susceptible de ser mejorado infinitamente por el accionar humano, prescindiendo, incluso, de la religión para administrar determinados ámbitos de la vida social y pública, algo totalmente impensable en el anterior régimen de cristiandad.

No obstante, esta gran transformación introducía un alto grado de incertidumbre que no podía solucionarse como antes lo habían hecho las sociedades de Antiguo Régimen mediante sus liturgias asentadas en la noción providencialista de la historia. Los sujetos siempre intentaron conjurar el devenir del tiempo histórico mediante la construcción de figuraciones temporales míticas. Las liturgias justamente se encargan de esto; mediante la reiteración de discursos y ritos procuran generar representaciones de la comunidad que le otorgan continuidad en el tiempo y un sentido a su devenir -en tanto significado y dirección- que de otra manera parecería desarrollarse sin ningún control por parte de sus miembros. El problema que las autoridades postindependientes enfrentaron fue cómo conciliar la idea del desenvolvimiento sin retorno con la de reiteración de acontecimientos en forma de conmemoraciones, rituales, fórmulas discursivas, en fin, de una liturgia cuya repetición creaba y mantenía el vínculo social entre los miembros de la sociedad y legitimaba el poder de sus gobernantes.

Observamos que este problema sólo pudo abordarse cuando, durante el transcurso del siglo XIX, el poder político separado del religioso comenzó a imponerse en la contienda por el monopolio de la liturgia y del Sentido de la Historia, es decir, en el dominio de la reiteración canónica de un relato de los orígenes de la comunidad y de su proyección hacia el futuro. Esta prerrogativa permitió a las autoridades políticas arrojarse la capacidad de establecer planes y anticipar resultados (prognosis),

conjurando así la incertidumbre de los tiempos y legitimándose como nuevos augures de los cultos seculares.

En este sentido, el replanteamiento del tiempo fue crucial para la secularización de la política y la creación y singularidad de los nuevos cultos laicos que se activaron a ambas riberas del Atlántico entre los siglos XVIII y XIX: el poder político, en tanto encarnación de la prognosis, emergió como el legítimo encargado de crear o mantener las liturgias que vinculaban a los miembros de una comunidad particular, generando una identidad colectiva, significando su Historia y otorgando certidumbre respecto de su desenvolvimiento ulterior.

En efecto, durante nuestro trabajo pudimos advertir que hacia fines del siglo XVIII, en el espacio de Tucumán, la vida de sus habitantes transcurría en un tiempo-calendario marcado por sus celebraciones cívico-religiosas regulares y por las extraordinarias suscitadas por algún acontecimiento relativo a la monarquía o rogativas a los santos tutelares por imponderables de la naturaleza. Estas fiestas eran significativas de la identidad territorial de la ciudad, de su alianza con Dios a partir de sus particulares devociones tutelares y de su pacto de integración al vasto cuerpo de la monarquía católica española. La noción del tiempo, como el anuario de fiestas, se vinculaba directamente a lo trascendental y describía una espiral ascendente en donde la repetición de los acontecimientos daba lugar a un avance superador en función del perfeccionamiento espiritual que los hombres, por su experiencia, realizaban con vistas a La Salvación. Este último objetivo comunitario era inherente a las autoridades políticas, especialmente al monarca. *Rey, Patria y Religión* constituían las coordenadas vitales de la comunidad, las cuales brindaban certidumbre respecto de su futuro colectivo y, por lo mismo, eran veneradas en cada celebración mediante un ritual que si bien intentaba ser una inmutable reproducción del orden del cielo en la tierra, se constituyó en arena de constantes disputas por los bienes simbólicos de prestigio, en oportunidad selecta para la ostentación de destrezas, en instancia de goce y momento de expresión de apoyo o, también, de contestación y escándalo; porque tales eran los modos de hacer política en el marco de la ciudad. No obstante, esto se conmovió totalmente durante el siglo XIX.

La nueva centuria comenzó con inquietantes y cada vez más aceleradas novedades políticas que precisaron una “traducción” y convalidación desde lo festivo-litúrgico por parte de las autoridades y de la población. En un primer momento, esta liturgia se inscribió en el tradicional “patriotismo de vasallos” -para adherir a la

expresión de Geneviève Verdo-, el cual no representó una interrupción demasiado significativa respecto de los modos acostumbrados de metabolización de la política regia, aunque introducía la necesidad de preservar la integridad de “estos territorios” mediante el protagonismo político y militar más decisivo de los nativos. Con todo, los rituales ancestrales continuaron expresando lealtad al monarca y remedando la misma representación del orbe.

En esta clave continuista se inscribió la decisión del cabildo de Buenos Aires de conformar una Junta –como las de la península-, ante la inédita situación de acefalia real y la dudosa legitimidad y lealtad de las autoridades de reemplazo en la Metrópolis. Desde la teoría de “retroversión de la soberanía a los pueblos” y apelando a la jerarquización territorial borbónica, la ciudad porteña convidó y exigió el vasallaje del resto de los pueblos de su jurisdicción y, en los casos que logró cooptar su adhesión o imponerse, se registraron celebraciones indicativas de esta nueva y doble fidelidad –al autogobierno con sede en Buenos Aires y al Monarca cautivo-. Ninguno de aquellos festejos y rituales de obediencia conmovió en ese momento el atávico calendario litúrgico de las comunidades territoriales que asintieron en la dirección de la Capital. El utillaje ritual tradicional concurrió a legitimar una novedad política representada como si en realidad nada hubiera cambiado.

Sin embargo, la ausencia del rey había puesto en jaque todos los procedimientos más o menos evidentes o consensuados de ejercer la autoridad y desnudó las múltiples identidades en conflicto que coexistían bajo la evocación del amplísimo paraguas de la *nación española*. Estas identidades se precipitaron frente a la posibilidad que brindaba el nuevo contexto de reformular los vínculos políticos existentes y ganar con ello mayores márgenes de autonomía; ambición común a todas las ciudades hispanoamericanas desde el mismo momento de su fundación –el obtener un mayor estatus jurídico- y que en el pasado reciente las Reformas Borbónicas habían azuzado.

La ciudad de Tucumán, que participó de este horizonte de expectativas abiertas por la incertidumbre política a causa de la ausencia del rey, reconoció a las nuevas autoridades de Buenos Aires y se sumó a la celebración de esa doble fidelidad que implicó apoyar a la Capital en la guerra por los ricos territorios del Alto Perú. Citándose públicamente el antecedente de las invasiones inglesas, se interpeló al dispositivo del “patriotismo de vasallos” para justificar la subordinación política y la cooperación bélica hacia Buenos Aires en función del resguardo de la integridad del territorio virreinal. No obstante, las circunstancias eran bastante disímiles a la de aquella

oportunidad. La recurrente invocación a la «Patria» en 1810 comportó un llamamiento especialmente ambiguo, puesto que este concepto no sólo aludía a una pertenencia territorial que podía tener referentes geográficos muy variados (la nación española, la América española, los pueblos al mando de Buenos Aires y/o la ciudad natal) sino que en aquella delicada coyuntura política, esta indeterminación podía provocar desde distintos grados de identificación hasta la misma dispersión que procuraba evitarse.

No menos indefinido era el enemigo al que se le hacía la guerra, situación que no admite comparación alguna con el invasor inglés. El nuevo rival que la liturgia del gobierno central de Buenos Aires refería –y que el cuerpo capitular tucumano recreaba-, poseía una alteridad difusa que las lábiles fronteras simbólicas de «patria» estaban muy lejos de aclarar. Los supuestos adversarios eran, cuanto mucho, «falsos vasallos» o «presas del engaño» respecto de cuál era el verdadero modo de resguardar estos territorios americanos para el rey legítimo. Siendo la oposición una faceta constitutiva de la identidad colectiva, si su alteridad no era profunda, no sorprende que las lealtades tampoco estuvieran definidas.

La temprana instauración del aniversario del 25 de mayo intentó contrarrestar esta indeterminación. La Junta de 1810, a la que se le reconocía la soberanía en depósito de Fernando VII, se fortaleció con la integración de los representantes del resto de los pueblos; situación inédita que se tramitó mediante el voto del vecindario de las repúblicas territoriales. En 1811, este pacto –que en principio era transitorio-, buscó robustecerse nuevamente, esta vez, mediante la convalidación colectiva de todos los habitantes cada 25 de mayo, en el marco de una gran fiesta pública. Fueron, justamente, la introducción del aniversario de mayo, y luego, la experiencia local de la guerra y el viraje político general de la región rioplatense en vista de la sanción de Cádiz de 1812, los hechos que conmoverán visiblemente la representación pública de una política que hasta entonces parecía inmutable.

Las Fiestas Mayas constituyeron no sólo la intromisión de una celebración regular nueva en el calendario de las ciudades dependientes de la Junta (ahora Conservadora o «Junta Grande»), a partir del desmantelamiento del ritual de la fiesta más antigua y más vinculada a la identidad político-religiosa de cada pueblo (la del Santo Patrono); sino la permanencia de una solución que había sido aceptada como temporaria: que la Capital del ex virreinato recogiera en –o fuera sede privilegiada del- depósito de la soberanía que el rey poseía sobre estos pueblos. El cambio no se detiene allí, puesto que con la institucionalización en 1811 de «la eterna memoria» de la

formación del primer órgano de autogobierno, el anterior argumento de la soberanía en depósito se diluye y con él también podía debilitarse la legitimidad del rey y todo lo que devenía de ella, como por ejemplo, la continuidad de las jerarquías territoriales de la etapa borbónica.

En efecto, el nuevo aniversario si bien dislocaba el ancestral ritual del Santo Patrono (expresivo de los vínculos identitarios de cada ciudad) y ratificaba el rol rector de Buenos Aires, representaba también la ideal homogeneización de los municipios entre sí. Fue justamente en 1811 y con esta fiesta que aparece enunciada por primera vez en la escena pública tucumana –superando ya el ámbito semipúblico del cabildo y de algunos pocos miembros del vecindario principal-, la causa de la “libertad civil” y del autogobierno como derechos imprescriptibles de los pueblos. Por tanto, el “empleaños de la Junta” no sólo revestía el carácter de imposición central, sino que expresaba un anhelo bastante extendido en el vecindario de los distintos pueblos de la región: la consecución de mayores márgenes de autonomía respecto de la Corana y de participación en el gobierno. Esto último puede explicar el celo con el que los capitulares tucumanos realizaron las Fiestas Mayas a pesar de la tibieza popular con la que fue recibida su primera celebración.

De todas formas, la utilización de circunloquios por parte de las autoridades locales para denominar públicamente la situación que se vivía desde mayo de 1810, tales como: “el aniversario del gobierno que nos rige” o el “empleaños de la Junta”, etc., en lugar de expresiones como “nuestra regeneración política” o “el nuevo sistema” (que eran las que aparecían en los papeles que recibía desde el gobierno central), expresan incertidumbre, cierto distanciamiento y hasta recelo respecto del momento político que transitaban.

La ruptura total se produjo en 1812, momento en que la escena pública de la ciudad de Tucumán experimentó una intensa metamorfosis al tiempo que el Ejército “porteño” se aproximaba derrotado batiéndose en retirada desde el Alto Perú. Los discursos públicos se poblaron de una evocación a la “patria” enriquecida con un claro contenido político –libertad y autogobierno-, en parte anunciados el año anterior pero que ahora se concretaba en una inequívoca y vehemente referencia al socorro del terruño natal. Fue esta imperiosa necesidad de defensa del propio territorio, es decir, de la “patria” en el sentido tradicional de uso más frecuente, con el concurso de las tropas dirigidas del poder central de Buenos Aires –y su victoria, dato fundamental-, la que hizo cuajar de manera ostensible la idea territorial de “Patria” con la causa política

impulsada por la Capital porteña, modificando por completo la anterior circunspección del cuerpo capitular tucumano y, aparentemente, también la actitud del resto de la población.

Desde la víspera de la Batalla del 24 de septiembre de 1812, el esquema de la doble lealtad que venía devaluándose desde la generalización del festejo del 25 de mayo en 1811, fue pulverizado por la experiencia de la guerra; la alternativa de la independencia se impuso y la interpelación a la *–Patria*” absorbió el cambio político, articulando a su anterior constelación de referencias identitarias territoriales, la idea de libertad contra todo despotismo y la de restitución de los Derechos Naturales.

Esta nueva *–Patria*” excluyó, por supuesto, a la nación española (que antes integraba a España y América), consolidó la no tan antigua proyección americana, fortaleció la tradicional referencia a las ciudades y canalizó una identificación transregional entre los pueblos desde la invocación del antecedente jurisdiccional borbónico y el presente esfuerzo mancomunado en la guerra. Estas identidades no operaron de manera excluyente, sino más bien como círculos concéntricos de pertenencias *–utilizando la imagen de Mónica Quijada-*, siendo las ciudades la primera, más potente y cercana apelación.

Consecuente con esta mayor delimitación del *–nosotros*”, en la que incidió también la sanción de Cádiz que definió como subversivas las reivindicaciones de participación política de los americanos, el enemigo ganó más alteridad y el rey fue inscripto en la ecuación enemiga. Esto conmovió profundamente las coordenadas fundantes del orden conocido en vista de la antigua y consolidada identificación entre la monarquía hispana y el cristianismo, el cual era el principal vínculo transversal entre los habitantes del continente y la matriz comprensiva desde donde interpretaban el mundo. Fue entonces desde allí, desde la religión católica, que provino la lógica que articuló los argumentos a favor del cambio postulado por el vocabulario político de la independencia e hizo inteligible el tránsito de la soberanía regia a la popular. De otra forma, hubiera sido extremadamente complejo *–sino imposible-* significar aquella coyuntura política de un modo capaz de movilizar lealtades y generar certidumbres que las mantuvieran.

A partir de la experiencia de la Batalla de septiembre, el proceso en marcha apareció *–nombrado*” en la escena pública tucumana bajo la figura de *–regeneración política*” asumida en primera persona del plural. Ésta refería a la necesidad de retornar a un momento original en el que un *–nosotros*” gozaba de libertad y del disfrute de los

Derechos Naturales. Esta idea de “regeneración política” estaba en completa comunión con la concepción judeo-cristiana del tiempo y del cambio histórico, compartida por la mayoría de los contemporáneos de la época. Aquella imagen de la espiral del tiempo que mediante el retorno hacia un pasado de mayor inocencia, permitía lograr un avance superador, esto es, una mejor adecuación al mandato divino para posibilitar la redención de toda la comunidad; permitía explicar en el lenguaje de la época, la crisis y ruptura con la monarquía católica española. En este sentido, la autoridad del rey católico fue considerada despótica no sólo a partir de la reivindicación política de mayor autonomía y participación en el gobierno –devenida de una relectura de la tradición republicana hispana-, sino por su degeneración en términos católicos, porque el ejercicio tiránico de su autoridad menoscabó la finalidad trascendental inherente a todo régimen de cristiandad, la de generar un marco propicio para el perfeccionamiento espiritual de los hombres con vistas a su Redención.

En efecto, los primeros argumentos que explicaron la fractura con España sostuvieron que su monarquía había vulnerado el libre albedrío de los americanos y avasallado sus derechos provistos por Dios, por tanto, comportaba una degeneración del propósito católico del gobierno y una interrupción del plan divino de Salvación. Desde esta perspectiva, la disolución del vínculo con la metrópolis no solamente comportó el cisma de una comunidad política sino una resignificación de valores heredados. Observamos que esta lectura católica antes que liberal de la ruptura con España, apareció con recurrencia en la escena pública tucumana a partir de 1812 y se articuló con la reconsideración de los valores del republicanismo humanista que promovía la participación de los vecinos en la gestión del bien común orientada a la consecución del progreso y la felicidad de la comunidad en la tierra –significativa puntualización- puesto que esto allanaría al hombre el camino hacia su Redención futura.

En ese relato, la “regeneración” no sólo era una restitución política sino fundamentalmente moral, significaba –siguiendo el discurso de los sermones patrióticos y de las proclamas del período- “salvar a América de la degradación del despotismo y el vicio de Europa” reparando la violencia operada por la conquista que había esclavizado a los americanos; aberración cometida por el rey, incluso, en nombre de la religión. De esta forma, la inteligibilidad de aquel presente dependió de la ficción de continuidad respecto de un pasado precolombino idealizado que se presentaba como más cercano a la naturaleza humana previa al pecado original. La regeneración de aquel antiguo sistema daría por resultado un nuevo orden superador, respetuoso de la libertad y de los

derechos con los que Dios había creado a los hombres, para que éstos puedan desarrollarse en la virtud y alcanzar la Vida Eterna.

Esta lógica autorizó el desplazamiento del Rey de la tríada sagrada del Antiguo Régimen (Rey, Patria y Religión) y el ingreso de la “Libertad”, la cual era reivindicada como un bien propio desde la época prehispánica, figurando así una continuación entre ese pasado indígena y los americanos regeneracionistas del presente. En este registro, se identificó la “Liberación de la Patria” con la defensa de la verdadera fe (aunque los enemigos también demandaban para sí el monopolio de la religión) y el objetivo geopolítico de la guerra: “ganar para Dios los confines del Virreinato”. Tales fines políticos absolutos exigían la consagración de las vidas y bienes de los feligreses de esta Patria libertaria a la que se le rendía culto.

Además de la dimensión política-identitaria de “patria” (como causa colectiva de restitución de la libertad) y de la territorial-identitaria (como referente territorial al que se pertenecía –ciudad, provincias unidas, América-), se encuentra la dimensión militar, que refiere al compromiso de servicio en la guerra. Si la matriz religiosa aportó a la inteligibilidad y a la transversalidad de las adhesiones al cambio político; la guerra hizo otro tanto respecto del entrelazamiento horizontal inter-regional y la militarización, a la ampliación de la política hacia abajo mediante la incorporación del “soberano” –el pueblo- al proceso de transformación.

En el plano de las representaciones, esto se tradujo en un creciente culto a lo militar y una fuerte identificación de la “patria” con la guerra. Como emerge de las inscripciones de los premios militares, proclamas y sermones, la “Patria” eran los pueblos en guerra mancomunada por su libertad. La exaltación de las virtudes guerreras y de la imagen del combatiente como modelo cívico y cristiano alcanzó hasta la virgen que fue dotada de grado militar. El guerrero independentista era el emblema paradigmático de la “política absoluta” regeneracionista, puesto que no anteponía ni siquiera el límite de su propia vida a la lucha contra el tirano opresor y hereje que atentaba contra la libertad, los derechos y la religión de su Patria.

Esta abnegación tenía sus contra-dones. Premios y honras públicas a los que sobrevivían y la Salvación y memoria eterna a los que perecían. No obstante, lo más sustancial fue que la toma de las armas legitimaba el nuevo estatus político de la población: su soberanía. En efecto, las honras fúnebres a los caídos o su constante evocación en cuanto aniversario cívico o celebración pública se realizara en relación a la guerra, implicaba un enfático homenaje al metafórico pueblo soberano. El mito

regenerador de la violencia y la sangre operaba limpiando la mácula de la esclavitud haciendo a los habitantes de estos territorios renacer en la libertad, todo lo cual fue especialmente significativo para los esclavos incorporados al ejército, pero también, para los miembros de otros sectores desplazados que la nueva situación les otorgaba una supuesta representatividad política. Por otro lado, no pocos capitalizaron su carrera militar ascendente, conquistando posiciones de poder antes inimaginables.

La invocación omnipresente a la “patria” y a la guerra, además de articular transversalmente lealtades regionales, vinculó verticalmente a la élite con los sectores populares. Si bien la notabilidad y los sectores populares vivieron separadamente la experiencia de los rituales políticos durante la primera mitad del siglo XIX, todos celebraban un esfuerzo común, las tropas (formadas básicamente por la plebe) ganaron un protagonismo creciente en los festejos y la dignidad militar fue uno de los principales blancos del elogio honorífico. Por lo demás, los distintos grupos sociales aparecieron referidos indiferenciadamente en la categoría de “pueblo soberano” en los relatos sobre las fiestas que, como dijimos, formaban también parte relevante de la liturgia del poder.

Consecuentemente con la jurada “guerra a muerte” al despotismo, el calendario se pobló de celebraciones vinculadas a la conflagración (premiaciones, victorias militares, honras fúnebres, expectación de banderas capturadas al enemigo) y el protocolo de cada fiesta se llenó de instancias y símbolos castrenses (presencia y desfile de tropas, exhibición de sus destrezas, estandartes, premios e insignias militares, disparos de armas, marchas marciales, paseo de la Virgen generala, prioridad de las autoridades militares en el orden de precedencias), lo cual se completaba con referencias cada vez más esplendorosas a la figura del héroe militar encarnada en los generales victoriosos como San Martín y Belgrano, quienes también eran eminentes jefes políticos de las jurisdicciones en las que se asentaba su ejército. Esto sentó un precedente fundamental para las décadas subsiguientes respecto de los modos de construir autoridad política.

Todos los sentidos e interpretaciones que recapitulamos hasta aquí encontraron soporte y difusión en bandos públicos, proclamas y sermones, que blandieron alegorías bíblicas, correspondencias con la historia de la Antigüedad o figuras de la naturaleza y metáforas referidas a la esclavitud redimida, que en su conjunto expresaba el mencionado retorno a una situación anterior plausible de ser regenerada. La “libertad”, por su lado, fue honrada en las fiestas públicas a través de la ostentación de la bandera

celeste y blanca conocida como “Estandarte de la Libertad” que reemplazó al Guion Real, también, mediante la posterior supresión del ritual vasallático del paseo.

La virgen de Las Mercedes fue otro referente simbólico que reemplazó al rey, encarnando la opción por el “sagrado sistema” en tanto alegoría femenina de la libertad y garante divino que lideraba las tropas. De esta forma, la causa recibía el patrocinio mariano que, amén de su fiesta, también se expresó en el uso de escapularios mercedarios como divisa militar. El reconocimiento de las victorias militares a la intercesión de Las Mercedes y, en especial, los honores rendidos por Manuel Belgrano a esta advocación, vehiculizaron la identificación del Ejército “porteño” con los pueblos, la aceptación de la Bandera belgraniana como emblema transregional y la indisociabilidad entre la fe católica y la nueva causa política.

La identidad transregional fue exaltada recurrentemente mediante la entrega de premios militares con los colores distintivos de las provincias del Sur, la entonación del Himno Nacional en los aniversarios cívicos, la reproducción de Escudos emergidos de la iconografía acordada por la convención nacional de 1813 que manifestaba, además, la influencia de la Revolución Francesa y el énfasis militar que estaba adquiriendo la nueva política. Esto último, difícilmente hubiera podido darse de otro modo ya que la misma solidaridad entre las ciudades de la región –y su necesidad de emblemas que la representen-, emergió de la guerra.

También observamos que con la institucionalización del aniversario del 24 de septiembre, el calendario local oficial ganó, por un lado, una fiesta reconstituyente de la identidad política de la Ciudad que antes había estado a cargo de las desmanteladas fiestas del Santo Patrono y, por otro lado, la resignificación y apropiación de las Fiestas Mayas, inscribiendo a la comunidad territorial en el proceso regeneracionista capitaneado por Buenos Aires. La experiencia de la victoria en el mismo día de una de las devociones tutelares de mayor arraigo en Tucumán -la virgen de Las Mercedes-, vigorizó la interpretación y legitimación religiosa del cambio político. Asimismo, el patrocinio de la generala celestial brindó certezas respecto del desenlace incierto de la conflagración; explicó también los fracasos y motivó la continuidad de los esfuerzos como cuestión de fe; ratificó al enemigo como hereje y sacralizó la política de la guerra sumando alteridad al rival y reforzando la identidad territorial en la referencia a esta antigua advocación.

Apuntamos que este proceso de afirmación de la identidad local de Tucumán -en plena coyuntura bélica y profundo cambio político-, reimpulsó su antigua sociedad con

Buenos Aires y promovió la identificación de su ciudad con las demás jurisdicciones rioplatenses, porque lo primero era indispensable para obtener mayor autonomía respecto de sus vecinas y lo segundo para reafirmar el propio espacio político mediante el concurso, reconocimiento y competencia pacífica con los demás pueblos de la unión por los bienes simbólicos de poder. En este sentido, la elevación de Tucumán al rango de capital de Intendencia en 1814 y, por lo mismo, la reconsideración de su calendario festivo oficial en 1815 que redundó en la centralidad de los aniversarios patrios de mayo y septiembre, implicaron la fijación de un relato mítico de la “regeneración” de los vínculos políticos entre estas comunidades, “recordando” su unión como así también el rol fundamental del pueblo de Tucumán en ese colectivo.

Esta actualización del calendario se efectuó, además, en un momento muy particular de reverberación del conservadurismo político en el Río de la Plata en vista de las restauraciones dinásticas europeas, de las derrotas militares en el frente Norte y de cuestionamientos a la conducción de Buenos Aires. En esa delicada coyuntura, Tucumán volvió a desempeñar un rol protagónico que se plasmará en la institucionalización de un nuevo aniversario: el del 9 de julio. En 1816, la ciudad fue sede de la renegociación y reconciliación entre las ciudades que enviaron sus representantes al Congreso nacional que declaró la Independencia. Esa fecha se fijó como fiesta anual para exaltar el honor local y reafirmar la nueva premisa del gobierno central: orden y unión.

Sintomáticamente con la obtención de este consenso respecto de la Independencia y de la voluntad explícita del Congreso de dar por terminado el proceso de “regeneración política”, se hizo más frecuente el uso del concepto “revolución”. Hasta antes de 1814, en el discurso público tucumano, este término no se había utilizado, y luego de ese año, su aparición fue ocasional e invariablemente estuvo precedido por adjetivos de tinte positivo (gloriosa, feliz, benéfica, interesantísima revolución) a fin de constreñir las posibles derivaciones indeseables de este sustantivo (en tanto cambio radical y violento como el de la Revolución Francesa). Pero para mediados de la década de 1810, tanto la Revolución Francesa como la del Río de la Plata, se daban por terminadas. En el caso de las Provincias del Sur, la “revolución” podía llamarse tal porque la consecución de la independencia –y su conmemoración– permitía darle clausura, arrancarla del tiempo político y fijarla en el calendario para –parafraseando a Eliade– recordar de ella “lo relevante a la vida de la comunidad”, sus ventajas, es decir, la perspectiva de unión, orden y progreso.

Por otro lado, la aparición del término “~~r~~evolución” no implicó por entonces un cambio en la concepción regeneracionista del proceso iniciado en 1810, su sentido no fue el de ruptura total con un pasado irrecuperable, sino que continuó interpretándose como una restitución o restauración reparadora de una situación ideal pasada; perspectiva desde donde el proyecto de reposición de la dinastía Incaica, por ejemplo, podía parecer una propuesta válida. No obstante, la presencia de esta noción no fue fortuita sino expresiva de la conciencia de las consecuencias nefastas que, según los protagonistas, podía reportar este “~~g~~lorioso” o “~~f~~eliz” suceso. Peligrosidad que “~~r~~evolución” denotaba mejor que “~~r~~egeneración” aún sin dejar de referir a la concepción reversible del tiempo, era la de un retroceso a los tiempos de corrupción que, por estos años, apareció de manera muy punzante. Como vimos, esto se expresó mediante la asociación de “~~r~~evolución” a imágenes cíclicas como, por ejemplo, la difundida alegoría orgánica del tejido restaurado que podía volver a degradarse. Curiosamente, este riesgo no provenía tanto de un eventual fracaso de la guerra independentista, aún inconclusa, sino de la discordia entre y dentro de los mismos pueblos “~~g~~enerados” por la libertad.

La contingencia que aparecía en este sentido regenerativo de “~~r~~evolución” estaba vinculado a otros deslizamientos no menos importantes, el del reconocimiento creciente del poder de la voluntad humana para transformar el curso de los acontecimientos y la posibilidad de aprovechar -o desperdiciar- las oportunidades históricas, elementos que antes habían estado sensiblemente subordinados a la poderosa hegemonía del argumento providencialista. Sin embargo, como este crecimiento del rol humano se asociaba a la probabilidad de degradación del proceso, lo que se impuso entonces fue la ritualización de un relato cerrado y coherente de “~~n~~uestra historia civil” que diera por consumada la “~~r~~evolución” y recuerde principalmente los valores de orden, unión y fraternidad, tal y como lo constatamos en los festejos y discursos públicos de la segunda mitad de la década del diez.

En efecto, las Fiestas Mayas aparecieron desde 1817 purgadas de toda ambigüedad anterior, celebrando los mismos objetivos que se exaltaban en el 9 de julio: la lucha por la libertad realizada por un gobierno representativo e independiente de España; sólo que *mayo* marcaba el inicio y *julio* el final de la gesta emancipadora. El 24 de septiembre -que sólo se celebraba anualmente en Tucumán-, representó el puente indispensable entre el principio y la conclusión de aquel coherente relato.

El aniversario juliano, en particular, pretendía ser un llamamiento imperativo al orden, mediante la evocación idealizada a la unión que había reinado en el Congreso de

1816. Todo esto para contrarrestar el contexto de eclosión de las autonomías territoriales suscitado por la misma guerra y difusión del principio de soberanía popular.

Fue entonces cuando el valor del orden comenzó a ganar prioridad y la definición de un enemigo interno (el enemigo del orden, el “anarquista” o el “salvaje”) comenzó a teñir las alocuciones públicas al considerárselo más peligroso que el enemigo exterior (el “español”). Gestos como el contar de nuevo el tiempo o celebrar la colocación de la piedra basal de monumentos conmemorativos de un proceso que se daba por concluido, simbolizan la necesidad de dar comienzo a una etapa diferente, la del orden.

Esta nueva cadencia de la liturgia política estuvo estrechamente vinculada al alejamiento del teatro de la guerra y al nuevo destino que se le encomendó al Ejército Auxiliar acantonado en Tucumán, la de sofocar posibles movimientos autonomistas en la región. En consonancia con esto, se reforzó la referencia a la Iglesia y al Ejército como instituciones modélicas para los ciudadanos, y la exaltación de determinadas individualidades como referentes simbólicos de los ideales de subordinación y disciplina, virtudes que constreñían ostensiblemente la anterior prédica libertaria.

Con todo, a finales de 1819, el poder central cayó. Esto no significó en Tucumán el hundimiento de la liturgia “rioplatense” ni de su prédica del “orden”. Sorprendentemente, la celebración del proceso independentista, cuya iniciativa ahora la tenían en exclusiva las autoridades locales, sostuvo el legado ritual de la década del diez como recurso legitimador de la soberanía territorial y de la facción que incidentalmente se hubiera hecho del poder en la provincia. En efecto, los mandatarios locales, mediante este expediente –en el que creían profundamente pero al que también manipulaban para reforzar su propia posición en el gobierno–, se legitimaban ante sus gobernados y competían frente a sus rivales.

En ese sentido constatamos que, aún en los momentos más vertiginosos de los años veinte, el calendario heredado de la década anterior se mantuvo escrupulosamente en Tucumán, en especial la celebración de las Fiestas Mayas que eran las más vinculadas a la fenecida unión bajo un gobierno común. También se mantuvieron otros elementos elocuentes de aquél vínculo, como el enarbolamiento de la Bandera y la entonación del Himno nacional en las fiestas públicas, los colores nacionales en los premios militares y en los nuevos escudos de la provincia, el uso esporádico del blasón de 1813, etc. Todos estos elementos legitimaban al nuevo gobierno local en la invocación de un imaginario que vinculaba a Tucumán con los pueblos de Salta,

Córdoba, Buenos Aires, Cuyo, etc. y los identificaba a todos ellos como miembros de una entidad política diferente de la de Chile, Perú, Bolivia, etc.

Si en los años diez y comienzos de los veinte, el referente territorial de este colectivo-individual supra-local no estaba del todo definido y, por tanto, carecía de un gentilicio que lo nombrase directamente, fue porque las independencias derivaron, no de reivindicaciones territoriales concretas, sino de un reclamo de estatus jurídico frente a España. Por ello esta identidad transregional refirió más a la dinámica de la guerra contra la Metrópolis que a un espacio geográfico específico el cual, en todo caso, se definiría después, en las décadas subsiguientes con la consolidación de las independencias. Mientras tanto, el vínculo supra-local fue aludido mediante conceptos conocidos que también podían referir a otros niveles identitarios -como señalamos ocurría con *“patria”*-, o a través de circunlocuciones varias, muy frecuentes en los años diez y veinte, que poseían límites geográficos muy poco precisos, como *“provincias del Sud”*, *“provincias hermanas”*, *“pueblos argentinos”*, *“gran familia argentina”*, etc.

Ahora bien, la supervivencia, reproducción y recreación de aquella liturgia común de las provincias del Sud o argentinas, gestada durante la década de 1810, se realizó en Tucumán a partir de 1820 desde una fuerte reafirmación de la comunidad política local. La soberanía territorial, la de los pueblos con cabildos, era lo que se percibía como natural e indiscutible, y de ella manaba los derechos políticos de sus habitantes. Lo demás -la formación de una nación-, devendría de un pacto político que si bien podía tener antecedentes (como el hermanamiento en la lucha independentista), era artificial, voluntario y perfectible.

En este sentido, observamos que durante los años veinte las armas tucumanas ocuparon el centro de los sellos de la provincia y aún las Fiestas Mayas y Julias, que invocaban la unión de las provincias argentinas con mayor intensidad que otras celebraciones oficiales, se celebraron con un marcado énfasis local. El aniversario del 25 de Mayo difuminó su anterior evocación al rol rector de Buenos Aires festejando mas bien la igualdad jurídica entre las provincias, la naturalización de la opción republicana como forma de gobierno y la exaltación del papel de Tucumán en la gesta independentista como distinguida miembro de *“la gran familia argentina”*. El 9 de Julio, por su lado, se caracterizó por la exacerbación del honor local que implicaba haber sido sede del Congreso emancipador y el primer pueblo en jurar la independencia, además de subrayar este antecedente como profecía del éxito de un nuevo y futuro Congreso constituyente, el cual nunca dejó de invocarse como horizonte político. Respecto del

aniversario local del 24 de septiembre, éste continuó representando la síntesis de la lucha armada por la “libertad” de los pueblos de la región, pero también era la celebración de la capacidad local para administrar su propio destino comunitario, ya sea por las armas o por las instituciones.

Por otro lado, y durante el resto de la primera mitad del siglo XIX, el legado litúrgico del diez fue utilizado para legitimar las luchas intestinas que la gestión de la independencia política por parte de comunidades fuertemente militarizadas generaron en este nuevo marco de acefalía central. La recreación del imaginario independentista buscaba: afianzar las instituciones provinciales -algunas completamente nuevas como la Legislatura-; conquistar la “opinión pública” de sus habitantes cuya manifestación en el momento festivo seguía considerándose expresión de la soberanía popular -más allá de la convalidación electoral y de la prensa-; aportar a la “civilización de las costumbres”, expresión que refería a un amplio espectro de comportamientos y aprendizajes vinculados al nuevo orden político -conocimiento y respeto del sistema representativo, de sus autoridades legítimas y subordinación a sus leyes-; y contribuir al disciplinamiento más general de los sectores subalternos.

El capital simbólico regeneracionista proporcionó las analogías para definir a los nuevos rivales y para legitimar a las flamantes autoridades y sus actuaciones políticas en tanto continuadoras naturales de aquel glorioso pasado. Los aniversarios patrios brindaron la escena para exaltar las realizaciones o las reelecciones del gobernador provincial, sus victorias militares o para honrar a los caídos por estas nuevas luchas de poder. De manera tal que, ya sea por coincidencia del día festivo, por la evocación de supuestas equivalencias, o por su presentación como consecuencia del proceso independentista, los hechos políticos del presente tendieron a desplazar al motivo original de las conmemoraciones cívicas.

También se generaron nuevos aniversarios que se colocaron en la tabla de fiestas y en relación causal con las de la independencia. En este sentido se definió, desde el poder, un “nosotros” vinculado a los valores en alza de la época, a saber, la emancipación; la defensa del honor nacional frente a los países extranjeros; la custodia de los derechos de los pueblos, del orden, la paz, la república y la realización de la civilización y el progreso. Mientras que a los opositores se le atribuyó una alteridad muy marcada mediante su analogía con los antiguos enemigos de la independencia.

Esta utilización del legado simbólico de la década de 1810 se debió a que la construcción de continuidad política hacia atrás se realizó, no ya respecto de un pasado

pre-colombino idealizado como ocurrió a comienzos del proceso regeneracionista, sino a partir del imaginario de la lucha mancomunada por la independencia y el autogobierno. En este sentido, la dicotomía libertad vs tiranía que motorizó la guerra durante los años diez, se identificó ahora con la de orden vs anarquía y sus distintas variantes (civilización vs barbarie; unitarios vs federales), de allí que los opositores fueran referidos como *salvajes*, *anárquicos* o *bárbaros*. Por otro lado, como los enemigos del momento provenían del interior de las Provincias Unidas y eran señalados como los responsables de la continuidad de la guerra, fueron defenestrados como “fratricidas” y como “traidores a la patria” en tanto recibían auxilios de otros países como Bolivia, Francia, Inglaterra o Brasil. Esta extrema construcción del opositor político, sumamente pragmática, justificó la creciente violencia política del período.

La preponderancia del valor del orden en tanto requisito para acceder a la exaltada perspectiva del progreso, no revistió en las décadas subsiguientes el mismo sentido que señalamos para 1816 en la escena pública. Si bien siempre refirió al fin de las guerras, al restablecimiento de la estabilidad de los gobiernos y al disciplinamiento de la mano de obra; desde el punto de vista de organización política, estos fines se identificaron ostensiblemente desde 1820 con la forma republicana de gobierno, y ésta no siempre jerarquizó ni significó de la misma manera al resto de los valores legados por el proceso regeneracionista (libertad, igualdad, fraternidad).

En primer lugar, la liturgia política tucumana, tras el fracaso de la constitución de 1819 y la caída del gobierno central, operó una naturalización de la opción republicana -en tanto forma de gobierno alternativa a la monárquica e independiente a la Metrópolis-, como si ésta hubiera sido una meta política consensuada desde el 25 de mayo de 1810. Esta esencialización de la República se representó en Tucumán durante gran parte de los años veinte como un orden político que -en su oposición al despotismo monárquico-, primó por sobre el resto de los valores regeneracionistas, las garantías contra la arbitrariedad de la autoridad y las prevenciones contra la concentración personal de poder. Esto se realizó mediante la configuración y la exaltación de un sistema representativo de base electoral en el que el poder estaba idealmente repartido, limitado y fiscalizado por una ciudadanía activa -política y militarmente-, conformada por hombres libres, iguales y virtuosos en tanto comprometidos en anteponer el interés común al particular. Por lo mismo, se entendía que esta nueva república comportaba el marco necesario para el perfeccionamiento moral del hombre y de la comunidad con vistas a la Vida Eterna. Tal fue la representación pública de la “república” que

articulaba la densa tradición republicana hispana (cuyos antecedentes pueden rastrearse hasta el antiguo municipalismo humanista español) con algunos de los nuevos principios liberales.

Esta dinámica composición, reajustada constantemente sobre la marcha, fue vivenciada por los contemporáneos como si no presentara tensión ni contradicción alguna entre sus fundamentos. La república política moderna y la virtuosa-humanista se consideraban inescindibles e indispensables para la concreción del ideal regeneracionista e independentistas atribuido a 1810, anclaje temporal que ya contaba con la suficiente densidad como para proveer legitimidad política a los ensayos republicanos provinciales. Sobre todo cuando hacia 1824 finalizaban con éxito las guerras independentistas del continente y la organización republicana comenzaba a imponerse prácticamente en toda América.

Los reaseguros que la República ofrecía contra la arbitrariedad eran: la igualdad de los hombres ante la ley, la división de poderes, la periodicidad de las funciones, la publicidad de los actos de gobierno, la rendición de cuentas de los funcionarios públicos pero, principalmente, el sistema representativo de base electoral que –al menos en Tucumán donde se estableció el sufragio directo para diputados-, hizo de la flamante Legislatura la institución que mejor encarnaba la soberanía territorial de los pueblos. De allí que la comisión de diputados que asistía a los actos públicos en representación de la Sala, fuera la que más honores recibía por parte del ceremonial.

Esta articulación de prioridades, imágenes y autoridades de la República variará. Ya hacia finales de la década de 1820, la experiencia de los conflictos desatados por la distribución regional del poder político, la definición de los límites de la ciudadanía y las fronteras geopolíticas, impactó en la anterior jerarquización de valores revolucionarios. Teniendo cada vez más lejos la memoria de la arbitrariedad regia y más vigente los trastornos provocados por los constantes enfrentamientos, se impuso el ideal de una comunidad unánime tras la figura de un benemérito jefe cuya autoridad moral encarnara la realización del bien común y cuyo poder efectivo dominara las consecuencias indeseables de la “revolución”. Y es que en un orden figurado bajo la constante amenaza de anarquía o de guerra contra potencias extranjeras –como vimos aparecía recurrentemente en la prensa, las fórmulas discursivas, las celebraciones militares y los aniversarios cívicos-, los poderes excepcionales y el boato cuasi virreinal que asumieron algunos mandatarios provinciales, antes que desvirtuar el sistema republicano terminaban siendo vitales para su defensa y reproducción.

Incluso antes de la ritualización de la concesión de las facultades extraordinarias a los gobernadores provinciales –figura jurídica también de origen republicano-, el fortalecimiento de la figura del gobernador-militar ya se registraba en la escena pública y siguió progresando hasta desplazar a las legislaturas de su anterior centralidad. Los ejecutivos, como vimos, fueron exaltados mediante el otorgamiento de títulos, grados militares, medallas, banda militar, premios y mercedes de todo tipo, fueron objeto de diferentes honores –que recibían luego de canónicas y sonadas renunciaciones- además de menciones cada vez más pomposas en los discursos públicos. Estos gestos no hicieron más que desarrollarse y consolidarse desde finales de la década de 1820 hasta mediados de siglo con la excepción del interregno entre 1838 a 1841.

En este último período la utilización de la antinomia de libertad *vs* tiranía y sus variables (orden constitucional *vs* anarquía; civilización –asociada a un orden constitucional- *vs* barbarie –vinculada a gobiernos personalistas, militarizados y pragmáticos-), sirvió para gestionar una liturgia que promovió la oposición al centralismo porteño de Juan Manuel de Rosas, el cual, a su vez, asentaba su influencia en la alianza con gobernadores provinciales afines que concentraban el poder local en sus personas.

Durante el mencionado interregno, el ritual y el discurso político exaltó, de entre las demás instituciones republicanas, a la Legislatura y a lo que sería su homóloga supraprovincial: un Congreso Nacional cuya inmediata reunión se exigía. Estas instituciones colegiadas, como en la década de 1820, fueron evocadas como el más fiel reflejo de la soberanía popular y principal reaseguro de la libertad contra la arbitrariedad. La dirigencia provincial montó sus conmemoraciones y discursos políticos sobre el supuesto de que las constituciones -nacional y provinciales- eran un objetivo pendiente desde la “revolución” iniciada en 1810 y que sin ellas todo lo demás se perdería. En este sentido, las tres conmemoraciones cívicas anuales pusieron en escena un proceso inacabado que justificaba la incitación de la guerra total contra Rosas.

En cambio, durante el gobierno relativamente prolongado de Alejandro Heredia y el más extenso aún de Celedonio Gutiérrez se impuso la idea de que era necesario un mandatario fuerte y virtuoso que, amén de haber recibido la convalidación electoral, sea capaz de imponerse a la tropa, terminar con la guerra y garantizar el orden –social, político y económico- y el cumplimiento de la ley. Como fuimos observando en los capítulos finales de nuestro trabajo, los principios básicos de esta “república” no

variaron en la escena pública respecto de la década de 1820, pero sí su jerarquización y, en algunos casos, su significación.

En primer lugar, la estabilidad del gobierno y la unanimidad de opinión en tanto requisitos para la pervivencia de la república, eclipsaron la anterior prédica de los reaseguros contra la concentración de poder. La “república” promovida por la liturgia política de Heredia y Gutiérrez, a pesar de sus matices diferenciadores oportunamente indicados, se presentó como la concreción factible de los ideales de la “gloriosa revolución” en el marco confederal. Durante los gobiernos referidos, la libertad era ante todo el sostenimiento de un régimen político basado en la soberanía popular que se tramitaba legalmente mediante un sistema electoral que sólo daba cabida a los propietarios, mientras que la “voluntad general” se expresaba en una opinión pública asimilada a la prensa oficial, a la convocatoria de los festejos públicos y a la disciplina de la tropa. La libertad refería también a la defensa de la independencia política, sin la cual, se perdía el ejercicio de la soberanía. La misma se veía amenazada por la apetencia de países vecinos (como Bolivia o Brasil) o por monarquías imperialistas europeas (como Francia e Inglaterra).

La igualdad que se reivindicaba era ante la ley y la autoridad. La restauración del orden social que tanto auspiciaba el federalismo republicano de Heredia y Gutiérrez no aludía a un igualitarismo entre sectores de la sociedad sino a la seguridad de bienes y personas dentro de una comunidad ideal de vecinos-propietarios convertidos en ciudadanos (tal y como aspiraba el Reglamento electoral de 1826 vigente hasta 1853) y de empleados o trabajadores que guardaban relaciones armónicas entre sí y con el resto de los habitantes en base al respeto de la jerarquía social defendida a ultranza.

La fraternidad, por su lado, refería principalmente al concitado y necesario hermanamiento entre las provincias argentinas para evitar el desmembramiento de su territorio y garantizar la continuidad de los gobiernos legítimos en su interior según lo establecía el Pacto Federal de 1831. Este vínculo suprarregional se fundaba en el ideal respeto de las autonomías provinciales y en el sostenimiento mancomunado de la soberanía nacional, fines centrales del federalismo que se entendían homólogos a los de Mayo. *Federación, Confederación o República* fueron términos intercambiables para referir a la comunidad política nacional y los emblemas nacionales se equipararon a los del federalismo. La nación se representaba como unánimemente federal y, por tanto, el disenso equivalía a traición. No obstante, como el colectivo al que apelaba estas identificaciones venía de años de guerras y desunión, sus fronteras eran todavía

imprecisas y su tradición muy joven, por ello se reforzaron con el recurso al imaginario independentista y su patriotismo americano, que en los años treinta y cuarenta tomó la forma de una confraternidad de repúblicas americanas opuestas al imperialismo monárquico europeo.

Esta identificación entre Federación-nación argentina y su potenciación mediante el imaginario americanista sirvió también para fortalecer la alteridad entre “unitarios” y “federales”. Como observamos para Tucumán durante la década de 1840, aunque el rival fuera reconocido como enemigo interno, la reiterada mención del entendimiento entre los “unitarios” y las potencias extranjeras hostiles facilitó el extrañamiento simbólico de los primeros, difuminando la plausible contradicción entre la ponderada “fraternidad” de los federales y la vehemente promoción de una cruzada a muerte contra sus opositores políticos.

La liturgia política cumplía un rol fundamental y su cumplimiento se asociaba a la expresión de la “opinión general”. En este sentido constatamos que, por ejemplo, la unanimidad de los ciudadanos tras la “causa federal” no era contraria a la libertad defendida por la república porque aquella era sostenida por la “opinión pública” litúrgicamente representada las fiestas y el discurso público. El gobernador federal también recibía la misma ratificación en cada elección y por aclamación en las funciones públicas. De esta manera, participar en la vida pública –derecho estrechamente vinculado a la idea de libertad– significó la convalidación de la identificación entre gobernador, bien común y voluntad general. Bajo la dirección del gobernador-militar federal, realizador del bien común, los ciudadanos debían subordinar y adecuar sus intereses particulares, manteniendo su compromiso cívico y militar hacia el jefe provincial. La concurrencia masiva a las fiestas cívicas y el despliegue militar durante las mismas eran al mismo tiempo una manifestación del aval de la “opinión pública” al gobierno, como ocasión de expresión y participación política ampliada.

Si bien las autoridades buscaron que las conmemoraciones que celebraban gozaran de gran concurso puesto que de ello dependía la visibilidad de la base social de su gobierno y, por tanto, la legitimidad pública de su poder, resulta evidente que la gente asistía porque las fiestas oficiales tenían algo para ofrecerles. Representaban una instancia extraordinaria, de atractiva espectacularidad por los despliegues puestos en escena y por el momento de politización que generaba. Allí los habitantes se informaban de las novedades relativas al gobierno provincial y a la Confederación, tomaban contacto con nuevas nociones políticas y asistían a una particular reconstrucción de la

historia comunitaria reciente. También tenían la oportunidad de expresarse mediante *los vivos y los mueros*, las canciones, la música o los rezos.

Aunque durante los años treinta y cuarenta, los aspectos lúdicos de antaño fueron progresivamente desplazados por instancias más solemnes, y los controles sociales y las reglamentaciones sobre las conductas públicas avanzaron, todo esto no implicó que las fiestas perdieran su realce ni la totalidad de sus momentos de diversión y jolgorio. En este sentido, podemos recordar la continuidad de los bailes al final de las jornadas festivas, por ejemplo. La presencia multitudinaria y casi indiferenciada en la plaza, las funciones de teatro y los rituales militares con gran despliegue de tropas, o las demostraciones de destrezas cuasi marciales de los estudiantes, tomaron la posta de los anteriores paseos estamentales, las corridas de toros y los juegos públicos en la plaza, dando paso a una espectacularidad más disciplinada, a una pedagogía política más afín con los valores republicanos modernos y al reflejo de una sociedad militarizada e idealmente más igualitaria.

La creciente centralidad del elemento militar y su exaltación, por otro lado, implicó el protagonismo de la campaña en la fiesta pública y, por ende, de sus enrolados, quienes provenían principalmente de los sectores populares rurales. Esta base social, en tanto se tradujera en fuerza militar leal al gobernador, constituía –además– el fundamento de la legitimidad militar del mismo.

Una característica constante de la liturgia política de todo este medio siglo que estudiamos fue la aparente invariabilidad del ritual. Si bien los símbolos, emblemas y motivos discursivos presentaron modificaciones, torsiones y hasta sustituciones y novedades, los ritos y coreografías permanecieron mucho más estables. En parte, porque expresaban situaciones naturalizadas que no pretendían transformarse (ordenamiento social, creencias religiosas, etc.), pero fundamentalmente, porque brindaban la imagen de continuidad y estabilidad necesaria para que los cambios que sí querían introducirse, fueran aceptados y tenidos por legítimos. En este sentido cabe aclarar que el boato de los rituales heredados del período previo a la crisis de la monarquía española no entraron en contradicción con la prédica republicana en tanto se entendió que no se agasajaba a la/s persona/s que incidentalmente estuviera/n en la función pública sino a la soberanía del pueblo que estos representantes encarnaban.

Esto es válido tanto para los períodos en los que el centro de los tributos fue la Sala de Representantes como para los que el blanco de los homenajes fue el gobernador. En todo momento, los rituales políticos que sirvieron para incensar a estas autoridades

fueron casi idénticos al protocolo virreinal. Esto es así porque toda “nueva” cultura política presenta elementos del mundo anterior, de otro modo caería en el vacío simbólico, y por ello resulta ocioso rotular de “híbrido” a la cultura pos-revolucionaria, como así también, el identificar como “colonial” o “moderno” a cada rasgo diferenciable de la liturgia política decimonónica; antes bien conviene prestar atención al uso y al sentido que aquellos elementos comportaron en la nueva coyuntura política.

En efecto, la tenaz persistencia de los rituales del Antiguo Régimen no impidió la introducción de principios políticos nuevos -como el de soberanía popular-, ni el deslizamiento de otros supuestos vitales que calarán profundamente la época subsiguiente. Con esto último nos referimos a la modificación de la concepción del tiempo y del cambio histórico que las liturgias del poder vehiculizaron haciendo posible la difusión de la secularización de la política. La complejidad de esta transformación, de desarrollo sutil pero constatable, lo comprobamos mediante el seguimiento del uso público de ciertos conceptos con los que los agentes intentaron referir la coyuntura política que estaban atravesando, como así también, de las expresiones rituales y referentes simbólicos identitarios con la que los sujetos recrearon y refirieron a sus pertenencias colectivas.

Estas identificaciones se caracterizan por su fluidez, pluralidad y yuxtaposición, expresando unas pertenencias por lo general vacilantes y con fronteras indefinidas. Las liturgias políticas en general, y las identidades a las que apelan en particular, buscan constantemente alcanzar una coherencia y una estabilidad a la que en realidad nunca llegan o sólo logran por un lapso efímero de tiempo. Esto resulta mucho más evidente en un período como el que estudiamos, jalonado de procesos de disolución y ensayos de ordenamientos políticos, de prolongadas guerras y de recurrentes desplazamientos de lealtades. Por tanto, no cabría forzar una transparencia que seguramente comportaría una impostación de las percepciones de los contemporáneos.

A lo largo de nuestro estudio pudimos observar la recreación de la “república” – antes barroca- en el marco de la secularización del tiempo y la política, de manera tal que, al promediar el período seleccionado para nuestro análisis, las liturgias que representaban la historia, el presente y la proyección futura de la comunidad política no aparecen más subordinadas a una concepción providencialista del tiempo, ni inescindible de la religión, sino dependiente de unas autoridades políticas autónomas, con objetivos seculares de cuya realización en un tiempo lineal y progresivo devenía la garantía de un porvenir pleno de felicidad. En ese tiempo secular, el hombre nuevo –el

ciudadano republicano, piedra fundamental de la soberanía popular–, por medio de su activa consagración al bien común –que podía implicar desde la mera convalidación electoral hasta el sacrificio de su propia vida en la guerra–, conquistaba su *libertad* y se entregaba a la utopía del *progreso*. El “más allá” transcendental fue reemplazado por la felicidad alcanzable en un porvenir terrenal que se realizaría sin demora una vez que los incorregibles enemigos del poder legítimo fueran totalmente derrotados.

En este marco, emergía la nueva *República* independiente como una comunidad afianzada por una liturgia específica, secular y política, cuyo orden social y fines comunitarios se asentaban en un tiempo histórico y no en el teológico. En el mismo, periódicamente, la República conmemoraba la conquista de su propia libertad y la creación de sus instituciones mediante un determinado mito fundacional –constantemente readaptado– que articulaba y naturalizaba los supuestos básicos que le proveían de continuidad y dirección en el tiempo.

**ÍNDICE DE ABREVIATURAS**

**AC** – *Documentos Tucumanos. Actas del Cabildo*, Edición de Manuel Lizondo Borda, Universidad Nacional de Tucumán, Vol. I: 1810-1816, Tucumán, 1939 y Vol. II: 1817-1824, Tucumán, 1940.

**AC, SD** – Actas del Cabildo, Trascricpción de Samuel Díaz.

**AGN** – Archivo General de la Nación.

**AHT** – Archivo Histórico de la Provincia de Tucumán - Se citan las secciones:

- **AL**: Archivo de la Legislatura (Documentación existente en el AHT)

- **SA**: Sección Administrativa.

- **SA, OV**: Sección Administrativa, Oficios Varios.

- **TR**: Sección Toma de Razón, Hacienda.

**ASR** – *Documentos Tucumanos. Actas de la Sala de Representantes*, Universidad Nacional de Tucumán, Vol. I: 1823-1835, Tucumán, 1938 y Vol. II: 1836-1852, Tucumán, 1939.

**Artic. Cit.** – artículo citado

**f.** – Folio

**FCE** – Fondo de Cultura Económica (editorial)

**GBA** – *GACETA DE BUENOS AIRES*, Reimpresión facsimilar dirigida por la Junta de Historia y Numismática Americana, Compañía Sud- Americana de Billetes de Banco, Buenos Aires, 1911-1914.

**MCHI** – Museo Casa Histórica de Tucumán.

**p.** – Página

**PAL** – P. Antonio LARROUY *Documentos del Archivo General de Tucumán, invasiones inglesas y revolución. Recopilación de documentos*, Tomo I, 1806-1807 y 1810-1812, Buenos Aires, 1910.

**RORA** – *Registro Oficial de la República Argentina*, La República, Tomo I, Buenos Aires, 1879.

**T /T.**– Tomo

**UNT**– Universidad Nacional de Tucumán

**v** – vuelta del folio

**Vol.** – Volumen

**FUENTES**

- **Éditas:**

AMUCHÁSTEGUI, Antonio Jorge *San Martín y el Alto Perú 1814*, Fundación Banco Comercial del Norte, Tucumán, 1976 (Anexos Documentales)

ALBERDI, Juan Bautista *De la integridad nacional de la República Argentina bajo todos sus sistemas de gobierno. A propósito de sus recientes tratados con Buenos Aires*,

- en ALBERDI, J. B. *Obras completas*, Imprenta “La Tribuna Nacional”, Buenos Aires, 1886, Tomo V, pp. 301-387.
- ALBERDI, Juan Bautista *Memoria descriptiva sobre Tucumán* [en línea] [http://es.wikisource.org/wiki/Memoria\\_descriptiva\\_de\\_Tucum%C3%A1n\\_\(Versi%C3%B3n\\_para\\_imprimir\)](http://es.wikisource.org/wiki/Memoria_descriptiva_de_Tucum%C3%A1n_(Versi%C3%B3n_para_imprimir))
- ANDREWS, Joseph *Las provincias del Norte en 1825*. Universidad de Tucumán, Tucumán, 1967.
- ARÁOZ DE LA MADRID, Gregorio *Memorias del General Gregorio Aráoz de la Madrid*, Biblioteca Ayacucho, Editorial-América, Madrid, s/f.
- ARÁOZ DE LA MADRID, Gregorio *Memorias del General Gregorio Aráoz de la Madrid*, T. I y II, Editorial Universitaria de Buenos Aires, Buenos Aires, 1968.
- ARÁOZ DE LA MADRID, Gregorio *Observaciones sobre las memorias póstumas del Brigadier General Don José María Paz*, Buenos Aires, 1912.
- ARÁOZ, José Ignacio (Comp., 1913) *Lo que era la ciudad de Tucumán ochenta años atrás. Referencias de don Florencio Sal*, cuadernillo editado por el Gobierno de Tucumán en el Centenario de la Independencia, 1916.
- AVELLANEDA, Marco M. *Reflejos autobiográficos de Marco M. de Avellaneda. 1813-1841*, prólogo y compilación de Juan B. Terán, Buenos Aires, 1922.
- AVELLANEDA, Nicolás *Escritos literarios*, Universidad Nacional de Tucumán, Tucumán, 2004.
- ÁVILA, Julio *La ciudad arribeña. Tucumán 1810-1816. Reconstrucción histórica*, Colección Nuestros Clásicos, Universidad Nacional de Tucumán, 2003 [También citado desde edición: Tucumán, 1920].
- BARBA, Enrique *Correspondencia entre Rosas, Quiroga y López*, Ed. Hispamérica, Buenos Aires, 1986.
- BATALLA DE TUCUMÁN. 1812-24 de septiembre-1948. Documentos del Archivo General de la Nación*, Secretaría de Educación de la Nación, Publicación N° 7 de la Subsecretaría de Cultura, Buenos Aires, 1948.
- BONELLI, L. Hugh *Travels in Bolivia with a tour across the pampas to Buenos Aires*, Vol. I y II, Hurst and Blackett, Publishers, London, 1854.
- CARRANZA, Adolfo P. *El Clero argentino (1810-1830)*, T. I y II, Buenos Aires, 1907.
- CARRIZO, Juan Alfonso *Cancionero Popular de Tucumán*, T. I, Universidad Nacional de Tucumán - Baiocco y Cía., Buenos Aires, 1937.
- CHÁVEZ, Fermín (Dir.) *Iconografía de Rosas y la Federación*, T. I- III, Ed. Oriente, Buenos Aires, 1970.
- CONCOLOCORVO *El lazarillo de ciegos caminantes*, Madrid, 1980 [También citado desde edición: Emecé, 1997]
- COVIELLO, Alfredo (Ed.) *Documentos Tucumanos. Actas de la Sala de Representantes*, Universidad Nacional de Tucumán, Tucumán, 1939.
- EL REDACTOR DEL CONGRESO NACIONAL: 1° de mayo de 1816 a 28 de enero de 1820*, Reimpresión facsimilar, Ed. Docencia – Fundación Hernandarias, Buenos Aires, 2005.

- FIGUEROA, Andrés *Los papeles de Ibarra*, T. II, Santiago del Estero, 1914.
- FURLONG, Guillermo –Diego León Villafañe y sus cartas referentes a la Revolución Argentina”, *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, Año XXXVIII, N° XXXI, Buenos Aires, 1960, pp. 87-212.
- GACETA DE BUENOS AIRES*, Reimpresión facsimilar dirigida por la Junta de Historia y Numismática Americana, Compañía Sud- Americana de Billetes de Banco, Buenos Aires, Tomos III (1811-1813), Ed. 1911; Tomo IV (1814-1816), Ed. 1912, Tomo V (1817-1819), Ed. 1914.
- GRAANER, Jean Adam *Las Provincias del Río de la Plata en 1816*, El Ateneo, Buenos Aires, 1949.
- GUTIÉRREZ, Celedonio *Mi Vindicación. Escrita en Tupiza, Bolivia, el 20 de Septiembre de 1854*, Original existente en el Archivo Mitre (Copia del mismo hecha por Hugo Molina).
- IRIARTE, Tomás *Memorias. La independencia y la anarquía*, Buenos Aires, 1946.
- JAIMES FREYRE, Ricardo (Comp.) *El Tucumán colonial (Documentos y mapas del Archivo de Indias)*, Vol. I, Universidad Nacional de Tucumán, Buenos Aires, 1915.
- JAIMES FREYRE, Ricardo *Tucumán 1810. Noticia histórica y documentos inéditos*, Tucumán, 1909.
- KING, Joseph Antonio *24 años en la República Argentina*, Traducción y Notas de Juan Heller, Buenos Aires, 1921.
- LAPIDO, Graciela y SPOTA de LAPIEZA ELLI, Beatriz *De Rivadavia a Rosas: I : 1826-1832*, Hachette, Buenos Aires, 1976 [Artículos transcritos de: "The British Packet" del período que va desde 1826 a 1832].
- LARROUY, P. Antonio (Comp.) *Documentos del Archivo General de Tucumán, invasiones inglesas y revolución. Recopilación de documentos*, Tomo I, 1806-1807 y 1810-1812, Buenos Aires, 1910.
- LIZONDO BORDA, Manuel (Comp.) *Documentos Argentinos. Gobierno de Alejandro Heredia: su acción en Tucumán, en las Provincias del Norte y en la guerra con Bolivia, 1832-1838*, Instituto de Historia, Lingüística y Folklore de la Universidad Nacional de Tucumán, Tucumán, 1939.
- LIZONDO BORDA, Manuel (Ed.) *Documentos Tucumanos. Actas del Cabildo*, Edición de Manuel Lizondo Borda, Universidad Nacional de Tucumán, Vol. I: 1810-1816, Tucumán, 1939 y Vol. II: 1817-1824, Tucumán, 1940.
- LIZONDO BORDA, Manuel (Ed.) *Fuentes Tucumanas: Alberdi y Tucumán*, Tucumán, 1960.
- LÓPEZ MAÑÁN, Julio *Tucumán Antiguo. Anotaciones y documentos*, Universidad Nacional de Tucumán, Tucumán, 1971.
- MANDELLI, Humberto *Constituciones de Tucumán: 1820-1856. Aporte al estudio del Derecho Público Tucumano*, Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba, 1946.
- PÁEZ DE LA TORRE, Carlos *et al. Compilación Histórica de Normas de Tucumán. 1810-1852. Desde la Revolución de Mayo hasta comienzos de la Organización Nacional*. Tucumán, en prensa.

PAZ, José María *Memorias póstumas del General José María Paz*, Tomo I, Imprenta “La Discusión”, La Plata, 1892.

PRADA DE SALGADO, Darío (Dir.) *Álbum General de la Provincia de Tucumán en el 1º Centenario de la Independencia Argentina 1816-1916*, publicación oficial, Buenos Aires, 1916.

RAVIGNANI, Emilio (Dir.) *Asambleas Constituyentes Argentinas*, T. I, Universidad de Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras, Instituto de Investigaciones Históricas, Buenos Aires, 1937.

SCRIVENER, Juan *Memorias del Dr. Juan Scrivener. Impresiones de viaje: Londres-Buenos Aires-Potosí*, Buenos Aires, 1937.

SENADO DE LA NACIÓN, *Biblioteca de Mayo. Colección de obras y documentos para la historia argentina*, T.VII: *Periodismo*, Buenos Aires, 1960 y T. XV: *Guerra de la Independencia*, Buenos Aires, 1963.

TEMPLE, Edmundo *Córdoba, Tucumán, Salta y Jujuy en 1826*, Buenos Aires, 1920.

TERÁN, Juan B. “Apéndice Documental”, en *Tucumán y El Norte Argentino 1820-1840*, Universidad Nacional de Tucumán, Tucumán, 1980. [También citado desde edición: Coni, Buenos Aires, 1910].

- **Inéditas**

ARCHIVO HISTÓRICO DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN

*Actas Capitulares* (volúmenes desde el año 1800 hasta 1815 apróx.)

*Sección Administrativa* (volúmenes desde el año 1800 hasta 1853)

*Sección Judicial Crimen* (Cajas del período 1800-1853)

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

*Sala IX y Sala X* (Relevamiento de documentos referidos a Tucumán)

*Prensa de Tucumán*

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA:

*El Tucumano Imparcial*, N° 3, 14 de octubre de 1820. Edición facsimilar.

*El Restaurador Tucumano*, N° 8, 29 de noviembre de 1821. Edición facsimilar.

ARCHIVO CASA HISTÓRICA DE TUCUMÁN:

*El Redactor del Congreso Nacional*, 1º de mayo de 1816. Edición facsimilar.

*El Monitor Federal*, N° 16, año 1842 y N° 58; 61; 65; 66; 67 y 77, del año 1844.

*El Conservador*, N° 11, año 1841.

## BIBLIOGRAFIA:

ABBATE, Georgina “Consenso y disenso. Notas sobre la cultura política en el gobierno de Alejandro Heredia. Tucumán, 1832-1838”, ponencia, *III JORNADAS NACIONALES*

“*ESPACIO, MEMORIA E IDENTIDAD*”, Universidad Nacional de Rosario, septiembre de 2004.

ACEVEDO, Pedro Tadeo *Un héroe legendario de Tucumán: el Brigadier General Don Celedonio Gutiérrez 1804-1880. Reivindicación Histórica*, Buenos Aires, 1935.

AGUILAR RIVERA, José A. y ROJAS, Rafael (Coord.) *El Republicanismo en Hispanoamérica. Ensayos de historia intelectual y política*, FCE, México, 2002.

AGULHON, Maurice *Marianne into Battle. Republican Imagery and Symbolism in France, 1789-1880*, Cambridge University Press, Cambridge, 1981.

ALIATA, Fernando –Gestión urbana y Arquitectura en el Buenos Aires posrevolucionario: 1821-1835, *Perspectivas urbanas*, N° 5, 2004.

ALIATA, Fernando *La ciudad regular. Arquitectura, programas e instituciones en el Buenos Aires posrevolucionario, 1821-1835*, Prometeo 3010, Universidad Nacional de Quilmes, Bernal, 2006.

ALIATA, Fernando y MUNILLA, María Lía (Comp.) *Carlos Zucchi y el neoclasicismo en el Río de la Plata*, Instituto Italiano de Cultura - EUDEBA, Buenos Aires, 1998.

ANDERSON, Benedict *Comunidades imaginadas*, FCE, Buenos Aires, 1993.

ANNINO, Antonio; CASTRO LEIVA, Luis y GUERRA, François-Xavier *De los Imperios a las Naciones*, Ibercaja, Zaragoza, 1994.

ANNINO, Antonio (Coord.) *Historia de las elecciones en Ibero América, siglo XIX*, FCE, Buenos Aires, 1995.

ANNINO, Antonio y GUERRA, François-Xavier (Coord.) *Inventando la Nación*, FCE, México, 2003.

ANNINO, Antonio –Entrevista”, realizada por Natacha Bacolla y Bernardo Carrizo, *Estudios Sociales*, N° 34, 1er. Semestre de 2008.

ANNINO, Antonio –La cuestión imperial en Hispanoamérica”, conferencia, *Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia*, Catamarca-Argentina, agosto de 2011.

ANKERSMIT, Frank R. –La verdad en la literatura y en la historia”, en Ignacio Olabarri y Francisco J. Caspistegui (Dir.) *La “nueva” historia cultural: la influencia del postestructuralismo y el auge de la interdisciplinariedad*, Ed. Complutense, Madrid, 1996, pp. 49-67.

ANKERSMIT, Frank R. *Giro lingüístico, teoría literaria y teoría histórica*, Prometeo, Buenos Aires, 2009.

APPLEBY, Joyce; HUNT, Lynn y JACOB, Margaret *La verdad sobre la historia*, Andrés Bello, Barcelona, 1998.

ARAGÓN, Lis y GARCÍA de SALTOR, Irene –Entre leyes y prácticas políticas. Tucumán. 1841-1852”, ponencia, *Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia*, 1999.

ARÁOZ, María Florencia; PERILLI DE COLOMBRES GARMENDIA y FORMOSO, Silvia Eugenia *Tucumán 1824-1832*, Publicación del Archivo Histórico de Tucumán, Serie Especial, Publicación XXX, vol.2, Tucumán, 1976.

ARTOLA, Miguel *La España de Fernando VII*, Espasa, Madrid, 1999.

- BACZKO, Bronislaw *Los imaginarios sociales. Memorias y esperanzas colectivas*, Nueva Visión, Buenos Aires, 1999.
- BAJTIN, Mijail *La cultura popular en la Edad Media y en el Renacimiento. El contexto de François Rabelais*, Alianza, Madrid, 1990.
- BALANDIER, Georges *El poder en escenas. De la representación del poder al poder de la representación*, Paidós, Barcelona, 1994.
- BARRAL, María Elena –El calendario festivo en Buenos Aires rural en las primeras décadas del siglo XIX”, *Cuadernos de Trabajo del Centro de Investigaciones Históricas*, N° 14, Serie Investigaciones, Departamento de Humanidades y Artes de Universidad Nacional de Luján, 2008.
- BASCARY, Ana María –Fiestas y diversiones en una sociedad colonial: San Miguel de Tucumán en la segunda mitad del siglo XVIII”, en *Montemayor*, N° 2, Moguer, 1991.
- BASCARY, Ana María *Familia y vida cotidiana. Tucumán a fines de la colonia*, Universidad Nacional de Tucumán, Universidad Pablo de Olarvide, Tucumán, 1999.
- BATTICUORE, Graciela; GALLO, Klaus y MYERS, Jorge (Comp.), *Resonancias románticas. Ensayos sobre historia de la cultura argentina*, EUDEBA, Buenos Aires, 2005.
- BEEZLEY, William *Ritual of rule, Ritual of Resistance*, Wilmington, S. R. Books, México, 1994.
- BERTONI, Lilia Ana –Construir la nacionalidad: héroes, estatuas y fiestas patrias, 1887-1891”, *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana “Dr. Emilio Ravignani”*, 1ra. Serie, N° 5, 1er. Semestre de 1992.
- BERTONI, Lilia Ana *Patriotas, cosmopolitas y nacionalistas. La construcción de la nacionalidad argentina a fines del siglo XIX*, FCE, Buenos Aires, 1999.
- BLÁZQUEZ, Gustavo y NUSENOVICH, Marcelo *La fiesta en el mundo andino: aspectos sociales, estéticos y religiosos*, Graff, Córdoba, 1991.
- BLÁZQUEZ, Gustavo y NUSENOVICH, Marcelo –El vértice estético: Un enfoque interdisciplinario de la fiesta andina”, en *Las artes en el debate del V Centenario*, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 1992.
- BOTANA, Natalio *La tradición Republicana*, Sudamericana, Buenos Aires, 1984.
- BOTANA, Natalio –El primer republicanismo en el Río de la Plata, 1810-1826”, en Álvarez Cuartero, Izaskun y Sánchez Gómez, Julio (Ed.) *Visiones y Revisiones de la Independencia Iberoamericana. La Independencia de América: La Constitución de Cádiz y las Constituciones Iberoamericanas*, Ed. Universidad de Salamanca, Salamanca, 2007, pp. 157-170.
- BOTO DE CALDERARI, Salomé y CONSTANT, Marcelo –Construcción y legitimación de un nuevo orden político: ideología y rituales, Jujuy (1810-1813)”, *Cuadernos FHyCS*, N° 21, 2003, pp. 89-98.
- BRAGONI, Beatriz y MATA DE LÓPEZ, Sara “Militarización e identidades políticas en la revolución rioplatense”, *Anuario de Estudios Americanos*, 64, 1, enero-junio, Sevilla (España), 2007, pp. 221-256.
- BRAGONI, Beatriz y MÍGUEZ, Eduardo (Coord.) *Un nuevo orden político: provincias y Estado nacional, 1852-1880*, Biblos, Buenos Aires, 2010.

- BRAVO, María Celia –Poder provincial, dinámica regional y Estado nacional. El norte argentino entre 1852-1880”, en Marta Bonaudo y Daniel Campi (Ed.), –Élites, cuestión regional y Estado nacional. Argentina y América Latina. Siglo XIX y primeras décadas del siglo XX”, *Revista Travesía*, T. 1, 2000, pp. 149-175.
- BRUNO, Cayetano *La Virgen Generala: estudio documental*, Ed. Apis, Rosario, 1954.
- BURKE, Peter *La cultura popular en la Europa moderna*, Alianza, Madrid, 1991.
- CABRERA, Miguel Ángel *Historia, lenguaje y teoría de la sociedad*, Valencia, Cátedra/Universitat de València, 2001.
- CABRERA, Miguel Ángel y McMAHON, Marie (Coord.) *La situación de la historia. Ensayo de historiografía*, Universidad de Laguna, La Laguna, 2002.
- CALVO, Nancy; DI STEFANO, Roberto y GALLO, Klaus (Coord.) *Los curas de la revolución. Vidas de eclesiásticos en los orígenes de la Nación*, Emecé Ed., Buenos Aires, 2002.
- CANO, Luis –La primera bandera argentina de Tucumán”, *Revista de la Junta de Estudios Históricos de Tucumán*, N° III, diciembre de 1970 (Tucumán 1971), pp. 147-159.
- CANSANELLO, Orestes Carlos *De súbditos a ciudadanos. Ensayo sobre las libertades en los orígenes republicanos. Buenos Aires 1810-1852*, Imago Mundi, Buenos Aires, 2003.
- CARMAGNANI, Marcelo (Coord.) *Federalismos Latinoamericanos*, FCE, México, 1993.
- CARVALHO, José Murilo *La formación de las almas. El imaginario de la República del Brasil*, Universidad Nacional de Quilmes, 1997.
- CELESIA, Ernesto H. *Rosas. Aportes para su historia*, tomo II, Ed. Goncourt, Buenos Aires, 1968.
- CHAILE, Telma Liliana –Las devociones marianas en la sociedad colonial salteña. Siglo XVIII”, *Revista ANDES*, N° 15, CEPIHA – Publicaciones, Salta, 2004, pp. 87-115.
- CHARTIER, Roger *El mundo como representación. Estudios sobre la historia cultural*, Gedisa, Barcelona, 1995.
- CHARTIER, Roger *El orden de los libros. Lectores, autores, bibliotecas en Europa entre los siglos XVI y XVII*, Gedisa, Barcelona, 1994.
- CHARTIER, Roger *Espacio público, crítica y desacralización en el siglo XVIII. Los orígenes culturales de la Revolución francesa*, Gedisa, Barcelona, 1995.
- CHIARAMONTE, José Carlos –Acercas del origen del Estado en el Río de la Plata”, *Anuario IHES*, Universidad Nacional del Centro, Tandil, N° 10, 1995.
- CHIARAMONTE, José Carlos *Ciudades, provincias, Estado: Los orígenes de la nación argentina (1800-1846)*, Emecé, Buenos Aires, 2007.
- CHIARAMONTE, José Carlos –El mito de los orígenes en la historiografía latinoamericana”, *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana “Dr. Emilio Ravignani”*, N° 2, 1991.

- CHIARAMONTE, José Carlos –Formas de identidad política en el Río de la Plata luego de 1810”, *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana “Dr. Emilio Ravignani”*, 3ra. Serie, N° 1, 1989, pp.71-93.
- CHIARAMONTE, José Carlos –Fundamentos iusnaturalistas de los movimientos de independencia”, *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana “Dr. Emilio Ravignani”*, 3ra. Serie, N° 22, 2do. Semestre de 2000.
- CHIARAMONTE, José Carlos –La cuestión regional en el proceso de gestación del estado nacional argentino”, en Marco Palacios (Comp.) *La unidad nacional en América Latina. Del regionalismo a la nacionalidad*, El Colegio de México, México, 1983.
- CHIARAMONTE, José Carlos –La formación de los Estados nacionales en Iberoamérica”, *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana “Dr. Emilio Ravignani”*, 3ra. Serie, N° 15, 1er. Semestre de 1997.
- CHIARAMONTE, José Carlos *La ilustración en el Río de la Plata. Cultura eclesiástica y cultura laica durante el Virreinato*, Sudamericana, Buenos Aires, 2007.
- CHIARAMONTE, José Carlos –Legalidad constitucional o caudillismo: el problema del orden social en el surgimiento de los estados autónomos del Litoral Argentino en la primera mitad del siglo XIX”, *Desarrollo Económico*, vol. 102, julio-setiembre, 1986.
- CHIARAMONTE, José Carlos *Mercaderes del Litoral. Economía y sociedad en la provincia de Corrientes, primera mitad del siglo XIX*, FCE, Buenos Aires, 1991.
- CHIARAMONTE, José Carlos *Nación y Estado en Iberoamérica. El lenguaje político en tiempos de las independencias*, Editorial Sudamericana, Buenos Aires, 2004.
- CORVALÁN MENDILHARSU, Dardo *Los símbolos patrios: bandera, escudo, Himno Nacional*, Academia Nacional de la Historia, Buenos Aires, 1944.
- CRUZ DE AMENÁBAR, Isabel *La fiesta: metamorfosis de lo cotidiano*, Ed. Universidad Católica, Santiago de Chile, 1995.
- CRUZ, Isabel –Tiempos fabulosos y mito de origen: festividades de estado en Chile entre la colonia y la república”, en O’Phelan Godoy, Scarlett et al. (Ed.) *Familia y vida cotidiana en América Latina, siglos XVIII-XX*, Pontificia Universidad Católica del Perú-Instituto Riva Agüero-Instituto Francés de Estudios Andinos, Lima, 2003.
- CÚTOLO, Vicente *Diccionario Biográfico Argentino*, Elche, Buenos Aires, 1975.
- DARNTON, Robert *La gran matanza de gatos y otros episodios en la historia de la cultura francesa*, FCE, México 1987.
- DEMARÍA, Rafael M. *Historia de las armas de fuego en la Argentina. 1530-1852*, Buenos Aires, 1972.
- DEMÉLAS, Marie-Danielle *La invención política: Bolivia, Ecuador, Perú en el siglo XIX*, Éditions Recherches sur les Civilisations, París, 1992.
- DE HOYOS SANCHOS, Nieves –Folklore de Hispanoamérica. La quema del Judas”, *Revista de Indias*, N° 41 (julio-setiembre), 1950, pp. 561-587.
- DÍAZ DÍAZ, Fernando *Caudillos y Caciques: Antonio López de Santa Anna y Juan Álvarez*, El Colegio de México, México, 1972.
- DI FILIPPO, Josefina *La sociedad como representación. Paradigmas intelectuales del siglo XIX, Siglo XXI*, Buenos Aires, 2003.

- DI LULLO, Orestes *El folklore de Santiago del Estero*, Universidad Nacional de Tucumán, Departamento de Investigaciones Regionales, Instituto de Historia, Lingüística y Folklore, X, Publicación III, Santiago del Estero, 1943.
- DA MATTA, Roberto *Carnavales, Malandros y Héroes. Hacia una sociología del dilema brasileño*, México, FCE, 2002.
- DI MEGLIO, Gabriel “Dorrego y los descamisados. La construcción de un líder popular urbano en la Buenos Aires posrevolucionaria”, *Estudios Sociales*, N° 29, año XV, 2do. Semestre, Universidad Nacional del Litoral, 2005.
- DI MEGLIO, Gabriel *Manuel Dorrego. Vida y muerte de un líder popular*, Edhasa, Buenos Aires, 2014.
- DI MEGLIO, Gabriel *¡Mueran los salvajes unitarios! La Mazorca y la política en tiempos de Rosas*, Buenos Aires, Sudamericana, 2008.
- DI MEGLIO, Gabriel “Un nuevo actor para un nuevo escenario. La participación de la plebe urbana de Buenos Aires en la década de la Revolución (1810-1820)”, *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana “Dr. Emilio Ravignani”*, 3ra. Serie, N° 24, 2do. Semestre de 2001.
- DI MEGLIO, Gabriel *¡Viva el bajo pueblo! La plebe urbana de Buenos Aires y la política entre la revolución de mayo y el rosismo*, Prometeo, Buenos Aires, 2006.
- DI PASQUALE, Mariano “De la historia de las ideas a la nueva historia intelectual: Retrospectivas y perspectivas. Un mapeo de la cuestión”, *Revista UNIVERSUM*, N° 26, Vol. 1, 2011, Universidad de Talca (Chile), pp. 79 -92.
- DI PASQUALE, Mariano “Apuntes en torno a la historia intelectual Argentina en el siglo XIX. Metodologías, perspectivas y desafíos”, *Historiografías*, N° 4, julio-diciembre de 2012, pp. 27-46.
- DI STEFANO, Roberto *El púlpito y la plaza: clero, sociedad y política de la monarquía católica a la república rosista*, Siglo XXI, Buenos Aires, 2004.
- DI STEFANO, Roberto “Lecturas políticas de la Biblia en la revolución rioplatense (1810-1835)”, *Anuario de Historia de la Iglesia*, XII, Universidad de Navarra, 2003, pp. 201-224.
- DI STEFANO, Roberto “Por una historia de la secularización y la laicidad en la Argentina”, *Quinto sol*, vol.15, N° 1, 2011, pp. 1-31.
- DI STEFANO, Roberto y ZANATTA, Loris *Historia de la Iglesia Argentina. Desde la conquista hasta fines del siglo XX*, Grijalbo-Mondadori, Buenos Aires, 2000.
- DOSSE, François *La historia: conceptos y escrituras*, Ed. Nueva Visión, Buenos Aires, 2003.
- EARLE, Rebecca “El patriotismo criollo y el mito de los indios leales”, *Pasado y Presente*, vol. 172, 2001, pp. 125-45.
- EARLE, Rebecca “‘Padres de la Patria’ and the Ancestral Past: Commemorations of Independence in Nineteenth-Century Spanish America”, *Journal of Latin American Studies*, Cambridge University Press, Vol. 34, N° 4, noviembre de 2002, pp.775-805.
- EARLE, Rebecca “Sobre Héroes y tumbas: National Symbols in Nineteenth-Century Spanish America”, *Hispanic American Historical Review*, vol 85, N° 3, 2005, pp. 375-416.

- ELIADE, Mircea *Imágenes y símbolos*, Taurus, Madrid, 1983.
- ELIADE, Mircea *Lo sagrado y lo profano*, Paidós, Barcelona, 2009.
- EUJANIÁN, Alejandro “La política puesta en escena. Las fiestas mayas en el Estado de Buenos Aires en la década del cincuentenario (1852-1860)”, en Eujanián, A., Pasolini, R. y Spinelli, E. *Episodios de la cultura histórica argentina. Celebraciones, imágenes y representaciones del pasado (Siglos XIX y XX)*, Biblos, Buenos Aires, en prensa.
- FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, Javier (Coord.) “Historia, Lenguaje y Política”, *Revista de Estudios Políticos (nueva época)*, N° 134, Madrid, diciembre de 2006, pp. 257-264.
- FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, Javier “Iberconceptos: hacia una historia transnacional de los conceptos políticos en el mundo iberoamericano”, *Isegoría: revista de filosofía moral y política*, N° 37, 2007, pp. 165-173.
- FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, Javier “Política antigua/política moderna. Una perspectiva histórico conceptual”, 2005. [en línea] <http://foroiberoideas.cervantesvirtual.com/foro/threads.jsp?page=2&idparent=0&idparent=0> Consultado en febrero de 2007
- FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, Javier “¿Qué es un diccionario histórico de conceptos políticos?”, *Anales*, N° 7-8, 2004-2005, pp. 223-240.
- FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, Javier, “Sobre la construcción, apogeo y crisis del paradigma liberal de la opinión pública: ¿un concepto político euroamericano?”, *Ayer. Revista de Historia contemporánea*, N° 27, 2003, pp. 539-564.
- FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, Javier “Textos, conceptos y discursos políticos en perspectiva histórica”, *Ayer. Revista de Historia Contemporánea*, N° 53, 2004, pp. 131-151.
- FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, Javier y FUENTES, Juan Francisco (Dir.) *Diccionario político y social del siglo XIX español*, Alianza, Madrid, 2002.
- FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, Javier y FUENTES, Juan Francisco (Ed.) “Dossier Historia de los Conceptos”, *Ayer. Revista de Historia Contemporánea*, N° 53, 2004.
- FRADKIN, Raúl “¿Qué tuvo de revolucionaria la revolución de independencia?”, *Revista Nuevo Topo*, N° 5, sept- oct. 2008, pp. 15-43.
- FRADKIN, Raúl *¡Fusilaron a Dorrego! o cómo un alzamiento rural cambió el rumbo de la historia*, Ed. Sudamericana, Buenos Aires, 2008.
- FURET, François *Pensar la Revolución Francesa*, Gallimard, Paris, 1978.
- FURLONG, Guillermo *Castro Barros. Su actuación*, T. II, Academia del Plata, Buenos Aires, 1961.
- FURLONG, Guillermo *Diego León de Villafañe y su “Batalla de Tucumán” 1812*, Buenos Aires, 1962.
- FURLONG, Guillermo *Entre los lules de Tucumán: según noticias de los misiones jesuítas: Antonio Macchoni, Pedro Lozano, Pedro Juan Andreu*, Talleres gráficos San Pablo, Buenos Aires, 1941.
- FURLONG, Guillermo *et al. El Congreso de Tucumán*, Ed. Theoria, Buenos Aires, 1966.

- GALLO, Klaus –En búsqueda de la 'República ilustrada'. La introducción del utilitarismo y la *Idéologie* en el Río de la Plata a fines de la primera década revolucionaria", en Herrero, Fabián (Comp.), *Revolución, política e ideas en el Río de la Plata durante la década de 1810*, Ediciones Cooperativas, Buenos Aires, 2004, pp. 85-100.
- GALLO, Klaus –Jeremy Bentham y la 'Feliz Experiencia'. Presencia del utilitarismo en Buenos Aires, 1821-1824", *Prismas. Revista de Historia intelectual*, N° 6, 2002, pp.79-96.
- GALLO, Klaus –La historia en verso'. La 'feliz experiencia' a través de la mirada romántica de Juan María Gutiérrez", en Iglesia, Cristina (Ed.) *Historia Crítica de la Literatura Argentina*, Emecé Editores, en prensa.
- GALLO, Klaus –Una sociedad volteriana? Política, Religión y Teatro en Buenos Aires 1821-1827", *Entrepasados*, N° 27, 2005.
- GÁLVEZ, Manuel *Vida de Don Juan Manuel de Rosas*, Trivium, Buenos Aires, 1971.
- GARAVAGLIA, Juan Carlos –A la nación por la fiesta: las Fiestas Mayas en el origen de la nación en el Plata", *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana "Dr. Emilio Ravignani"*, 3ra. Serie, N° 22, 2do. Semestre de 2000.
- GARAVAGLIA, Juan Carlos –Buenos Aires y Salta en rito cívico: la revolución y las fiestas mayas", *Revista ANDES*, N°13, CEPIHA – Publicaciones, Salta, 2002, p. 173 y ss.
- GARAVAGLIA, Juan Carlos –El teatro del poder: ceremonias, tensiones y conflictos en el estado colonial", *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana "Dr. Emilio Ravignani"*, 3ra Serie, N° 14, 2do. Semestre de 1996, pp. 7-30.
- GARAVAGLIA, Juan Carlos *Construir el estado, inventar la nación. El Río de la Plata, siglos XVIII-XIX*, Prometeo, Buenos Aires, 2007.
- GARCÍA DE SALTOR, Irene *La construcción del espacio político. Tucumán en la primera mitad del siglo XIX*, Universidad Nacional de Tucumán, Tucumán, 2003.
- GARCÍA DE SALTOR, Irene y LÓPEZ, Cristina (Comp.) *Representación, sociedad y poder en Tucumán en la primera mitad del siglo XIX*, Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Tucumán, 2005.
- GARCÍA SORIANO, Manuel *El periodismo tucumano (1817-1900) Ensayo de investigación sobre un aspecto de la cultura de Tucumán durante el siglo XIX*, Universidad Nacional de Tucumán, Tucumán, 1972.
- GARGARO, Alfredo –Santiago del Estero. 1810 -1816", en: *Historia de la Nación Argentina, Academia Nacional de la Historia*, T. IX, Buenos Aires, 1946.
- GARRIGA, Carlos –Patrias criollas, plazas militares: sobre la América de Carlos IV", en Martiré, Eduardo (Coord.) *La América de Carlos IV. Cuadernos de Investigaciones y Documentos*, I, Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho, Buenos Aires, 2006, pp. 35-130.
- GARRIGA, Carlos –Orden jurídico y poder político en el Antiguo Régimen", *Istor (Revista de historia internacional)*, 16, marzo de 2004, pp. 13-44. [en línea] [www.istor.cide.edu/archivos/num\\_16/dossier1.pdf](http://www.istor.cide.edu/archivos/num_16/dossier1.pdf) . Consultado en abril de 2008.
- GEERTZ, Clifford *La interpretación de las culturas*, Gedisa, México, 1973.

- GENTILE, Emilio *El culto del littorio. La sacralización de la política en la Italia fascista*, Siglo XXI, Buenos Aires, 2007.
- GIANELLO, Leoncio *Historia del Congreso de Tucumán*, Troquel, Buenos Aires, 1968.
- GOLDMAN, Noemí “¿De qué hablamos cuándo hablamos de liberalismo?”, *Jornada Internacional de Debate: Los historiadores y la conmemoración del Bicentenario*, Centro de Estudios Históricos e Información Parque España y Red de Estudios Políticos del Río de la Plata durante la primera mitad del siglo XIX, Instituto de Historia Argentina y Americana “Dr. Emilio Ravignani” de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, Rosario, octubre de 2006.
- GOLDMAN, Noemí *El discurso como objeto de la historia. El discurso político de Mariano Moreno*, Hachette, Buenos Aires, 1989.
- GOLDMAN, Noemí *Historia y Lenguaje. Los discursos de la Revolución de Mayo*, Editores de América Latina, Buenos Aires, 2000.
- GOLDMAN, Noemí “Legalidad y legitimidad en el caudillismo. Juan Facundo Quiroga y La Rioja en el Interior rioplatense (1810-1935)”, *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana “Dr. Emilio Ravignani”*, N° 7, 3ra. Serie, 1er. Semestre de 1993, pp. 31-58.
- GOLDMAN, Noemí (Ed.) *Lenguaje y revolución. Conceptos políticos clave en el Río de la Plata, 1780-1850*, Prometeo, Buenos Aires, 2008.
- GOLDMAN, Noemí “Libertad de imprenta, opinión pública y debate constitucional en el Río de la Plata (1810-1827)”, *Prismas. Revista de Historia Intelectual*, N° 4, 2000, pp. 9-20.
- GOLDMAN, Noemí (Dir.) *Revolución, República, Confederación (1806-1852)*, T. III de la Colección: *Nueva Historia de la Argentina*, Ed. Sudamericana, Buenos Aires, 1998.
- GOLDMAN, Noemí “Tradiciones discursivas y noción de “gobierno mixto” en el Río de la Plata en los inicios de su vida independiente”, en Ciapuscio, Guiomar; Jungbluth, Konstanze; Kaiser, Dorothee y Lopes, Célia (Ed.) *Sincronía y diacronía de tradiciones discursivas en Latinoamérica*, Bibliotheca Iberoamericana-Vervuert, 2006.
- GOLDMAN, Noemí y SALVATORE, Ricardo (Coord.) *Caudillismos Rioplatenses. Nuevas miradas a un viejo problema*, Eudeba, Buenos Aires, 1998.
- GOLDMAN, Noemí y SOUTO, Nora “De los usos a los conceptos de “nación” y la formación del espacio político en el Río de la Plata (1810-1827)”, *Secuencia*, N° 37, enero-abril de 1997, pp. 35-56.
- GÓMEZ, Fernando *La construcción de legitimidad en el Buenos Aires posrevolucionario. El papel de las Fiestas Mayas (1811-1851)*, Tesis de Licenciatura en Historia, inédita, Universidad de Buenos Aires, 2010.
- GÓMEZ, Fernando “La primera década de Fiestas Mayas (1811-1820). Su aporte para la construcción de legitimidad en el Buenos Aires posrevolucionario”, ponencia, *XII Jornadas Interecuelas/Departamentos de Historia*, 2009, Bariloche (CD Rom: Eje 12.2)
- GÓMEZ, Fernando “Festejando la Revolución. El papel de las primeras Fiestas Mayas en la construcción de una nueva legitimidad política”, en Alabart, Mónica; Fernández,

María Alejandra y Pérez, Mariana A. (Comp.) *Buenos Aires, una sociedad que se transforma. Entre la colonia y la Revolución de Mayo*, Prometo-Universidad Nacional de General Sarmiento, Buenos Aires, 2011, pp. 133-172.

GONZÁLEZ BERNALDO, Pilar *Civilidad y política en los orígenes de la nación argentina. Las sociabilidades en Buenos Aires, 1829-1862*, FCE, Buenos Aires, 2007.

GONZÁLEZ MACCAGNO, Virginia *Jujuy: ceremonias en tiempos de la Revolución*, Tesis de Licenciatura en Historia, inédita, Universidad Nacional de Tucumán, Facultad de Filosofía y Letras, 2007.

GONZÁLEZ, Pedro –Notas sobre los españoles europeos residentes en San Miguel de Tucumán y la Revolución de Mayo (1810-1816)”, *Primer Congreso de Historia Argentina y Regional*, Academia Nacional de la Historia, Buenos Aires, 1973, pp. 747-754.

GONZÁLEZ PÉREZ, Marcos *Bajo el palio y el laurel. Bogotá a través de las manifestaciones festivas decimonónicas*, Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Bogotá, 1995.

GROUSSAC, Paul *El viaje intelectual. Impresiones de naturaleza y arte*, Segunda Serie, Buenos Aires, 1920.

GROUSSAC, Paul *Ensayo Histórico sobre el Tucumán*, Fundación Banco Comercial del Norte, Tucumán, 1981.

GROUSSAC, Paul *Memoria Histórica y Descriptiva de la Provincia de Tucumán*, Imprenta de M. Biedma, Buenos Aires, 1882.

GUARDINO, Peter *Peasants, Politics and the Formation of Mexico's National State: Guerrero, 1800-1857*, Stanford, 1996.

GUERRA, François-Xavier *Modernidad e Independencia*, Mapfre, Madrid, 1992.

GUERRA, François-Xavier *Revoluciones Hispánicas*, Ed. Complutense, Madrid, 1995.

GUERRA, François-Xavier y LEMPÉRIÈRE, Annick (Ed.) *Los espacios públicos en Iberoamérica. Ambigüedades y problemas, siglos XVIII y XIX*, Centro Francés de Estudios Mexicanos y Centroamericanos, México, 1998.

GUERRA, François-Xavier y QUIJADA, Mónica (Dir.) *Imaginar la Nación*, Cuadernos de Historia Latinoamericana, AHILA, N° 2, LIT Verlag, Munster: Hamburgo, 1994.

GUERRA OROZCO, María Cecilia –“Los Hombres cristianos tenemos sobre la tierra dos madres comunes muy beneméritas, la patria y la Iglesia”. La palabra como mediación”, *XVI Congreso Internacional de AHILA: El nacimiento de La Libertad en España, Portugal y Latinoamérica*, San Fernando, Cádiz, España, 6-9 de septiembre de 2011.

HALE, Charles *El liberalismo mexicano en la época de Mora, 1821-1853*, Siglo XXI, México, 1977.

HALPERIN DONGHI, Tulio –“Del virreinato del Río de la Plata a la nación argentina” en Mínguez, Víctor, y Chust, Manuel (Ed.) *El imperio sublevado*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, 2004, pp. 277-288.

HALPERIN DONGHI, Tulio *Historia Argentina: De la Revolución de Independencia a la Confederación Rosista*, Paidós, Buenos Aires, 2000.

- HALPERIN DONGHI, Tulio “Los orígenes de la nación argentina, un tema que retorna”, *Entrepasados*, Año X, 20/21, 2001.
- HALPERIN DONGHI, Tulio “Militarización revolucionaria en Buenos Aires, 1806-1815”, en Halperin Donghi, Tulio *et al.* (Comp.) *El ocaso del orden colonial en Hispanoamérica*, Sudamericana, Buenos Aires, 1978, pp. 121-158.
- HALPERIN DONGHI, Tulio *Reforma y disolución de los imperios ibéricos: 1750-1850*, Alianza Editorial, Madrid, 1985.
- HALPERIN DONGHI, Tulio *Revolución y Guerra. Formación de una elite dirigente en la Argentina criolla*, Siglo XXI, Buenos Aires, 1997.
- HALPERIN DONGHI, Tulio *Tradición política española e ideología revolucionaria de mayo*, Prometeo, Buenos Aires, 2010.
- HERNÁNDEZ-CHÁVEZ, Alicia *La tradición republicana del buen gobierno*, Fideicomiso de Historia de las Américas de El Colegio de México y FCE, México, 1993.
- HOBBSAWM, Eric y RANGER, Terence (Ed.) *La invención de la tradición*, Barcelona, Critica, 2002.
- HUNT, Lynn *Politics, Culture and Class in the French Revolution*, University of California Press, 1984.
- IBARRA, Ana Carolina “Autonomía e independencia en la crisis del orden virreinal”, [en línea] <http://foroiberoideas.cervantesvirtual.com/foro/threads.jsp?idparent=0> . Consultado en marzo 2008.
- IGGERS, Georg G. *La ciencia histórica en el siglo XX. Las tendencias actuales*, Idea Universitaria, Barcelona, 1998.
- IRAZUSTA, Julio *Vida política de Juan Manuel de Rosas a través de su correspondencia*, Huemul, Buenos Aires, 1961.
- IRUROZQUI VICTORIANO, Marta *La mirada esquiva. Reflexiones históricas sobre la interacción del estado y la ciudadanía en los Andes (Bolivia, Ecuador y Perú), siglo XIX*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, 2005.
- IZQUIERDO MARTÍN, Jesús *El rostro de la comunidad. La identidad del campesino en la Castilla del Antiguo Régimen*, Consejo Económico y Social, Madrid, 2001.
- IZQUIERDO MARTÍN, Jesús “Tiempo en fuga. Didáctica del extrañamiento de la enseñanza de la Historia”, *RESEÑAS de enseñanza de la Historia*, N° 9, APHUN (Asociación de Profesores de la Enseñanza de la Historia de Universidades Nacionales), Córdoba- Argentina, agosto 2011, pp. 89-107.
- JAIMES FREYRE, Ricardo *Historia de la República de Tucumán*, Universidad Nacional de Tucumán, Tucumán, 2003.
- JENKINS, Keith *Repensar la Historia*, Siglo XXI, 2009. [También citado desde edición: Routledg, Londres, 1991].
- KÖNIG, Hans-Joachim “Símbolos nacionales y retórica política en la Independencia: el caso de Nueva Granada”, en Buisson, I.; Kalhe, G.; König, H-J. y Pietschmann, H. (Ed.) *Problemas de la formación del Estado y de la Nación en Hispanoamérica*, Köln-Wien, 1984, pp.389-407.

- KÖNIG, Hans-Joachim *En el camino hacia la nación. Nacionalismo en el proceso de formación del Estado y de la Nación de la Nueva Granada. 1750-1856*, Banco de la República, Bogotá, 1994.
- KOSELLECK, Reinhart *Aceleración, prognosis y secularización*, Pre-Textos, Valencia, 2003.
- KOSELLECK, Reinhart *Crítica y crisis. Un estudio sobre la patogénesis del mundo burgués*, Trotta-UAM, Madrid, 2007.
- KOSELLECK, Reinhart *Futuro pasado: para una semántica de los tiempos históricos*, Paidós, Barcelona, 1993.
- KOSELLECK, Reinhart “Historia de los conceptos y conceptos de historia”, Dossier Historia de los Conceptos, *Ayer. Revista de Historia Contemporánea*, N° 53, 2004, pp. 27-45.
- KOSELLECK, Reinhart “Introducción al Diccionario histórico de conceptos político-sociales básicos en lengua alemana”. Traducción de Luís Fernández Torres, *Anthropos*, N° 223, Barcelona, 2009, pp. 92-105.
- LANDAVAZO, Marco Antonio *La máscara de Fernando VII. Discurso e imaginario monárquicos en una época de crisis. Nueva España, 1808-1822*, Colegio de México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Colegio de Michoacán, México, 2001.
- LÁZARO, Orlando “El mensaje de Celedonio Gutiérrez de 1843. Contribuir al conocimiento de una época”, *Revista de la Junta de Estudios Históricos de Tucumán*, Año VII, N° 4, San Miguel de Tucumán, julio de 1974.
- LEONI PINTO, Ramón *Tucumán y la Región Noroeste. Período 1820-1825*, Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Tucumán, Tucumán, 2007.
- LEONI PINTO, Ramón “Tucumán de 1814. La herencia de 1813”, *Revista de la Junta de Estudios Históricos de la Provincia de Tucumán*, N° 8, Tucumán, diciembre de 1996, pp.63-105.
- LEVENE, Ricardo *Ensayo histórico sobre la Revolución de Mayo y Mariano Moreno*, T. III, Buenos Aires, 1925
- LIPPI OLIVEIRA, Lucia “As Festas que a República Manda Guardar”, *Estudios Históricos*, vol., 2, N° 4, Río de Janeiro, 1989, pp. 172-189.
- LIZONDO BORDA, Manuel *Historia de Tucumán. Siglo XIX*, Universidad Nacional de Tucumán, Tucumán, 1948.
- LIZONDO BORDA, Manuel *Historia de Tucumán. Siglo XVII y XVIII*, Universidad Nacional de Tucumán, Tucumán, 1941.
- LIZONDO BORDA, Manuel “La imprenta y el periodismo en Tucumán”, *Temas Argentinos del siglo XIX, Publicaciones de la Junta Conservadora del Archivo Histórico de Tucumán*, Tucumán, 1959, pp. 145-161.
- LOMNÉ, George “La revolución francesa y la “simbólica” de los ritos bolivarianos”, *Historia Crítica*, N° 5, Universidad de los Andes, Bogotá, 1991, pp. 3-17
- LOMNÉ, George “Historia de lo imaginario”, *Gaceta Colcultura*, N° 9, Bogotá, 1991.
- LÓPEZ CANTOS, Ángel *Juegos, fiestas y diversiones en la América española*, MAPFRE, Bilbao, 1992.

- LÓPEZ, Cristina (Comp.) *Identidades, representación y poder entre el Antiguo Régimen y la Revolución. Tucumán, 1750-1850*, Prohistoria, Rosario, 2009.
- LÓPEZ, Cristina *Los dueños de la tierra. Economía, Sociedad y poder en Tucumán (1770-1820)*, Universidad Nacional de Tucumán, Tucumán, 2003.
- LORENTE, Marta –“La Nación y las Españas”, en Clavero, Bartolomé; Portillo, José María y Lorente, Marta *Pueblos, Nación, Constitución (en torno a 1812)*, Ikusager Ediciones- Fundación para la Libertad, España, 2004, pp. 101-142.
- LUQUE COLOMBRES, Carlos A. *El deán Dr. Dn. Gregorio Funes. Arraigo de su familia en América*, Universidad de Córdoba, 1943.
- LUPIAÑEZ, Gabriela Paula –“Revolución en la monarquía hispana y derechos del hombre y del ciudadano’. Observaciones respecto del uso de la noción de “derechos” en versión cisatlántica”, ponencia, *Coloquio Internacional Franco-Argentino. “Derechos del Hombre y del Ciudadano”*, Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Tucumán, noviembre de 2008. (CD Rom)
- LUPIAÑEZ, Gabriela Paula –“El nombriamiento’ de diputados tucumanos a reuniones generales supralocales en la crisis de la monarquía compuesta hispana (1810-1813), *Jornadas Independencia, Historia y Memoria. Hacia una reflexión de los procesos revolucionarios en Iberoamérica*, Secretaria de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de Tucumán - Instituto Superior de Estudios Sociales (ISES)-Universidad Pablo de Olavide (Sevilla-España)- Universidad Jaume I (Castellón-España), Tucumán, agosto de 2009.
- MACÍAS, Flavia –“Armas, milicias y Comandantes. La configuración del Poder Ejecutivo y del Ejército Provincial en la primera mitad del siglo XIX (1832-1852)”, 2007 [en línea]: <http://historiapolitica.com/datos/biblioteca/macias1.pdf> Consultado en marzo de 2011.
- MACÍAS, Flavia –“Poder ejecutivo, militarización y organización del estado provincial. Tucumán en los inicios de la Confederación rosista”, *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana “Dr. Emilio Ravignani”*, N° 32, año 2010, pp. 69-105.
- MACÍAS, Flavia y PAROLO, Paula –“Guerra de independencia y reordenamiento social. La militarización en el norte argentino (primera mitad del siglo XIX)”, *Iberoamericana-América Latina-España-Portugal*, N° 37, Instituto Iberoamericano de Berlín, Alemania, 2010, pp. 19-38.
- Mc EVOY, Carmen –“De la comunidad retórica al Estado-Nación: Bernardo Monteagudo y los dilemas del republicanismo en ‘América del Sud’ 1811-1822”, en Nun, José y Grimson, Alejandro (Comp.) *Convivencia y buen gobierno: Nación, nacionalismo y democracia en América Latina*, Edhasa, Buenos Aires, 2006.
- Mc EVOY, Carmen *Forjando la nación: ensayos de historia republicana*, University of de South- Instituto Riva-Agüero, Lima, 1999.
- Mc EVOY, Carmen (Ed.) *Funerales republicanos en América del Sur: Tradición, ritual y nación. 1832-1896*, Ediciones Centro de Estudios Bicentenario/Instituto de Historia UC, 2006.
- Mc EVOY, Carmen –“Seríamos excelentes vasallos, y nunca ciudadanos: prensa republicana y cambio social en Lima (1791-1822)”, en Jaksic, Iván (Ed.) *The Political Power of the Word: Press and Oratory in de Nineteenth-Century Latin America*, Institute of Latin American Studies, Londres, 2002.

MARTÍNEZ, Ignacio *Una nación para la iglesia argentina. Construcción del Estado y jurisdicciones eclesiásticas en el siglo XIX*, Academia Nacional de la Historia, Buenos Aires, 2013.

MAUSS, Marcel *Ensayo sobre el don*, Ed. Katz, Buenos Aires, 2009.

MOLINA, Eugenia “Pedagogía cívica y disciplinamiento social: representaciones sobre el teatro entre 1810 y 1825”, *Prismas. Revista de Historia Intelectual*, N° 8, 2004, pp.33-58.

MUJICA PINILLA, Ramón (Coord.) *Visión y símbolos: del virreinato criollo a la República peruana*, Banco de Crédito del Perú, Lima, 2006.

MUNILLA, María Lía “Celebrar en Buenos Aires. Fiestas patrias, arte y política entre 1810 y 1830”, *VI Jornadas de Teoría e Historia de las Artes: El arte entre lo público y lo privado*, CAIA Centro Argentino de Investigaciones de Artes- Universidad de Buenos Aires, 1995.

MUNILLA, María Lía *Celebrar y gobernar: un estudio de las fiestas cívicas en Buenos Aires, 1810-1835*, Tesis Doctoral en Historia, Universidad Torcuato Di Tella, Agosto de 2010. Editada recientemente bajo el mismo título: Miño y Dávila Ed., Buenos Aires, 2013.

MUNILLA, María Lía “De la pintura de caballete a la cámara fotográfica: aspectos iconográficos del rosismo”, en José Emilio Burucúa (Dir.) *Sociedad y política*, Arte 1, Colección: *Nueva Historia Argentina*, Sudamericana, Buenos Aires, 1999.

MUNILLA, María Lía et al. “La Campaña al desierto de 1833 en monumentos y fiestas: una aproximación al culto de Juan Manuel de Rosas”, ponencia, *VI Jornadas Interescuelas/ Departamentos de Historia*, La Pampa, 1997.

MUNILLA, María Lía “Las fiestas mayas de 1822: una aproximación a partir de los discursos escritos y simbólicos”, *Estudios e Investigaciones*, Instituto Payró, Buenos Aires, 1998.

MUÑOZ MORALEDA, Ernesto “Las celebraciones religiosas en San Miguel de Tucumán y su jurisdicción (1750-1800)”, *Revista de la Junta de Estudios Históricos de Tucumán*, N° 8, diciembre de 1996, Tucumán, pp. 107-129.

MYERS, Jorge *Orden y virtud. El discurso republicano en el régimen rosista*, Universidad Nacional de Quilmes, Buenos Aires, 2002.

MYERS, Jorge “Cuestión de identidad: la búsqueda de los orígenes de la Nación Argentina y sus aporías: a propósito de José Carlos Chiaramonte y su Ciudades, provincias, Estado: Los orígenes de la nación argentina (1800-1846)”, *Prismas. Revista de Historia Intelectual*, N° 3, Universidad Nacional de Quilmes, 1999.

MYERS, Jorge “Una revolución en las costumbres: las nuevas formas de sociabilidad de la elite porteña, 1800-1860”, en Devoto, Fernando y Madero, Marta (Dir.) *Historia de la vida privada en la Argentina*, T. I, Taurus, Buenos Aires, 1999, pp. 111-145.

MYERS, Jorge (Ed.) *La ciudad letrada, de la conquista al modernismo*, vol. I, en Carlos Altamirano (Dir.) *Historia de los intelectuales en América Latina*, Katz Editores, Buenos Aires, 2008.

NANNI, Facundo “Ese bullicioso grito de un rumor, que de boca en boca aumenta su vuelo”. Alejandro Heredia al frente del crecimiento de las voces de la oposición,

Tucumán (1832-1838)", *Paginas. Revista Digital de la Escuela de Historia*, Facultad de Humanidades y Artes de Rosario, Vol. 5, N° 9, 2013, pp. 19-42.

NANNI, Facundo *Uniformar la opinión. La construcción de un orden republicano en Tucumán. 1820-1852*, Tesis Doctoral en Historia, inédita, Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Tucumán, diciembre de 2011.

NICOLINI, Alberto R. *San Miguel de Tucumán, 1800-1916. Desarrollo urbano y arquitectónico*, Tucumán, 1973.

ORTEMBERG, Pablo –Algunas reflexiones sobre el derrotero social de la simbología republicana en tres casos latinoamericanos. La construcción de las nuevas identidades políticas en el siglo XIX y la lucha por la legitimidad", *Revista de Indias*, vol. LXIV, N° 232, Madrid, 2004, pp.697-720.

ORTEMBERG, Pablo –Apuntes sobre el lugar de la mujer en el ritual político limeño: de actrices durante el virreinato a actoras de la independencia", *EIAL (Estudios Interdisciplinarios de América Latina y el Caribe)*, Vol. 22, N° 1, enero-junio 2011, pp. 105-128.

ORTEMBERG, Pablo –Celebración y guerra: La política simbólica independentista del General San Martín en el Perú" [en línea] <http://halshs.archives-ouvertes.fr/docs/00/10/41/81/PDF/PabloOrtemberg.pdf> Consultado en febrero 2011.

ORTEMBERG, Pablo (Dir.) *El origen de las fiestas patrias. Hispanoamérica en la era de las independencias*, Prohistoria, Rosario, 2013.

ORTEMBERG, Pablo –El tedeum en el ritual político: usos y sentidos de un dispositivo de pactos en la América española y en la revolución de Mayo", *Anuario del Instituto de Historia Argentina*, N° 10, 2010, pp.199-226.

ORTEMBERG, Pablo –La entrada de José de San Martín en Lima y la proclamación del 28 de julio: la negociación simbólica de la transición", *Historica*, N° XXXIII.2, 2009, pp. 65-108.

ORTEMBERG, Pablo –Las primeras fiestas cívicas en el Perú independiente: emblemática y ceremonial bajo el Protectorado", *Revista Andina*, N° 43, 2do. Semestre de 2006, pp.239-268.

ORTEMBERG, Pablo –Las Vírgenes Generales: acción guerrera y práctica religiosa en las campañas del Alto Perú y el Río de la Plata (1810-1818)", *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana "Dr. Emilio Ravignani"*, N° 35, Buenos Aires, 2010, pp. 11-41.

ORTEMBERG, Pablo *Rituel et pouvoir: sens et usages des liturgies civiques. De la Vice-royauté du Pérou à l'orée de la République (Lima, 1735-1828)*, Tesis Doctoral en Historia, l'École des Hautes Études en Sciences Sociales, París, 2008. Editada en francés bajo el título: *Rituels du pouvoir à Lima. De la Monarchie à la République (1735-1828)*, l'École des hautes études en sciences sociales, Paris, 2012. Edición en castellano: *Rituales del poder en Lima (1735-1828). De la monarquía a la república*, ed. Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, 2014.

OZOUF, Mona –La fiesta bajo la Revolución Francesa" en, Le Goff, Jaques y Nora, *Pierre Hacer la Historia. III. Objetos Nuevos*, Ed. Laia/Barcelona, Barcelona, 1980, pp. 261- 282.

OZOUF, Mona *Festivals and the French Revolution*, US Harvard University, Cambridge, 1988.

- PÁEZ DE LA TORRE, Carlos (h) –El Gobierno de Celedonio Gutiérrez y sus relaciones con los ‘salvajes unitarios’ 1841-1852”, *1º Congreso de Historia Argentina y Regional*, Academia Nacional de la Historia, Buenos Aires, 1973, pp. 755-789.
- PÁEZ DE LA TORRE, Carlos (h) –El Real Estandarte”, *La Gaceta*, 8-XII-2003, Tucumán.
- PÁEZ DE LA TORRE, Carlos (h) –Formación de la Liga del Norte contra Rosas. (Del asesinato de Heredia a la firma del pacto de 1840)”, *Investigaciones I*, Boletín N° 3 del Área de Investigaciones y Biblioteca, MCHI, Talleres Gráficos FOCET de la Fundación Miguel Lillo, Tucumán, 1986, pp. 61-90.
- PÁEZ DE LA TORRE, Carlos (h) *Historia de Tucumán*, Plus ultra, Buenos Aires, 1987.
- PÁEZ DE LA TORRE, Carlos (h) –La caída de Rosas y Tucumán: entre vísperas de Caseros y el Acuerdo de San Nicolás”, *Revista de la Junta de Estudios Históricos de Tucumán*, Año IX, N° 6, S. M. de Tucumán, diciembre de 1994.
- PALTI, Elías José *El tiempo de la política. El siglo XIX reconsiderado*, Siglo XXI, Buenos Aires, 2007.
- PALTI, Elías José *Giro lingüístico e historia intelectual*, Universidad Nacional de Quilmes, Buenos Aires, 1998.
- PALTI, Elías José –Ideas políticas e historia intelectual: Texto y contexto en la obra reciente de Quentin Skinner”, [en línea] <http://foroiberoideas.cervantesvirtual.com/resenias/data/38.pdf> Consultado en marzo 2013.
- PALTI, Elías José –Introducción”, en: *Reinhart Koselleck, Los estratos del tiempo: estudios sobre la historia*, Paidós, Barcelona-Buenos Aires-México, 2001, pp. 9-32.
- PALTI, Elías José –Koselleck y la idea de Sattelzeit. Un debate sobre modernidad y temporalidad”, *Ayer. Revista de Historia Contemporánea*, N° 53, 2004, 63-74.
- PALTI, Elías José *La nación como problema. Los historiadores y la “cuestión nacional”*, FCE, Buenos Aires, 2003.
- PAROLO, Paula “Ni súplicas, ni ruegos” *Las estrategias de subsistencia de los sectores populares en Tucumán en la primera mitad del siglo XIX*, Prohistoria, Rosario, 2008.
- PAROLO, Paula –Entre jueces y comandantes. Formas de autoridad en la campaña tucumana a mediados del siglo XIX”, en: *Barriera, Darío (Coord.) La justicia y las formas de autoridad. Organización política y justicias locales en territorios de frontera. El Río de la Plata, Córdoba, Cuyo y Tucumán, siglos XVIII y XIX*, ISHIR CONICET-Red Columnaria, Rosario, 2010, pp.107-127.
- PAVONI, Norma L. *El Noroeste Argentino en la época de Alejandro Heredia*, T. I y II, Fundación Banco Comercial del Norte, Colección Historia Tucumán, 1981.
- PEIRE, Jaime *El taller de los espejos: iglesia e imaginario (1767-1815)*, Ed. Claridad, Buenos Aires, 2000.
- LEDESMA, Manuel Pérez –Historia social e historia cultural (Sobre algunas publicaciones recientes)”, *Cuadernos de historia contemporánea*, vol. 30, 2008, pp. 227-248.

- PERILLI DE COLOMBRES GARMENDIA, Elena –Evolución de la Justicia y Policía tucumana entre los años 1841-1856”, *Investigaciones I*, Boletín N°3 del Área de Investigaciones y Biblioteca, MCHI, Talleres Gráficos FOCET de la Fundación Miguel Lillo, Tucumán, 1986. pp.111-122
- PERRONE, Jorge *Diario de la Historia Argentina*, Ed. Latitud 34, Buenos Aires, 1979.
- PITKIN, Hanna Fenichel *El concepto de Representación*, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1985.
- PIZZORNO, Alessandro –Politics Unbound”, en Charles S. Maier (Ed.) *Changing Boundaries of the Political*, Cambridge University Press, Cambridge, 1987, p. 27-62.
- POCOCK, John *El momento maquiavélico*, Tecnos, Madrid, 2002.
- POCOCK, John *Politics, Language and Time. Essays on Political Thought and History*, The University of Chicago Press, Chicago and London, 1989.
- POLGOVSKY EZCURRA, Mara –La historia intelectual latinoamericana en la era del gro lingüístico”, *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, [en línea] <http://nuevomundo.revues.org/60207> Consultado en abril de 2012.
- PORTILLO, José M. "Autonomía y constitución. La historiografía y la crisis atlántica de 1808", *Istor. Revista de Historia*, Año IV, N° XVI, 2004.
- QUESADA, Vicente (alias: Víctor Gálvez) *Memorias de un viejo. Escenas de costumbres de la República Argentina*, Academia Nacional de Letras de Buenos Aires, Buenos Aires, 1990.
- QUIJADA, Mónica –De la colonia a la república: inclusión, exclusión y memoria histórica en el Perú”, *Histórica*, vol. XVIII, N° 2, 1994, pp. 365-382.
- RODRÍGUEZ MARQUINA, Paulino –Blasón de Tucumán. 1800-1895”, *Revista de la Junta de Estudios Históricos de Tucumán*, Año 2, N° 2, Tucumán, julio de 1969, pp. 219-233.
- RAMOS MEJÍA, José María *Rosas y su tiempo*, T. I y II, Ed. W.M. Jackson, Buenos Aires, 1944.
- RAMOS MEJÍA, José María *Las neurosis de los hombres célebres en la historia argentina*, L.J. Rosso, Buenos Aires, 1932.
- ROBLEDO, Nélica B. *et al. Ramón Leoni Pinto. In memoriam*, Junta de Estudios Históricos de Tucumán, Centro Cultural Alberto Rouges, Instituto de Investigaciones Históricas R. Leoni Pinto, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional de Tucumán, Tucumán, 2009.
- ROJAS ROJAS, Rolando *Tiempos de carnaval. El ascenso de lo popular a la cultura nacional (Lima, 1822-1922)*, IEP, IFEA, Lima, 2005.
- ROJAS ROJAS, Rolando –Ritual y metáforas de insurrección. El carnaval limeño en el siglo XIX”, *Socialismo y Participación*, N° 102, enero de 2007, pp. 148-155.
- ROJAS ROJAS, Rolando *La República imaginada: representaciones culturales y discursos políticos en la independencia peruana (Lima, 1821-1822)*, Tesis de Magister en Historia, Universidad Nacional Mayor San Marcos, Facultad de Ciencias Sociales, Escuela de Post-Grado, Lima (Perú), 2009. [en línea] [http://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/cybertesis/1376/1/rojas\\_rr.pdf](http://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/cybertesis/1376/1/rojas_rr.pdf) Consultado en marzo de 2011.

- RORTY, Richad *El giro lingüístico: dificultades metafísicas de la filosofía lingüística*, Paidós, Barcelona, 1990.
- ROSANVALLON, Pierre –Hacer la historia de lo político. Entrevista con Pierre Rosanvallon por Pierre Bouretz, Olivier Mongin y Joel Roman”, *Memoria & Sociedad*, Vol. 10, N° 20, enero- junio de 2006, pp. 77-86.
- ROSANVALLON, Pierre *La consagración del ciudadano. Historia del sufragio universal en Francia*, Instituto Mora, México, 1999.
- Pierre ROSANVALLON –Para una historia conceptual de lo político (nota de trabajo)”, *Prismas, Revista de historia intelectual*, N° 6, 2002, pp. 123-133
- Pierre ROSANVALLON *Por una historia conceptual de lo político. Lección inaugural en el Collège de France*, FCE, Buenos Aires, 2003.
- SABATO, Hilda (Coord.) *La ciudadanía política y la formación de las naciones. Perspectivas históricas de América Latina*, FCE, México, 1999.
- SABATO, Hilda y LETTIERI, Alberto (Comp.) *La vida política en la Argentina del siglo XIX. Armas, votos y voces*, FCE, Buenos Aires, 2003.
- SABATO, Hilda (Coord.) –On Political Citizenship in Nineteenth-Century Latin America”, *The American Historical Review*, 106, 4, october 2001.
- SALVATORE, Ricardo –Fiestas Federales: representaciones de la república en el Buenos Aires rosista”, *Entre pasados*, año VI, N° 11, 1996.
- SÁNCHEZ LEÓN, Pablo e IZQUIERDO MARTÍN, Jesús (Ed.) *El fin de los historiadores. Pensar históricamente el siglo XXI*, siglo XXI, Madrid, 2008.
- SANJINÉZ GOITA, Julio –Felipe Bertres, un militar argentino precursor de la ingeniería en Bolivia”, *El Diario*, La Paz, 3-VI-1990.
- SANJINÉZ GOITA, Julio –Las actividades de Felipe Bertres en el Ejército Nacional de Bolivia”, [en línea] [http://www.eldiario.net/noticias/2008/2008\\_08/nt080824/6\\_03clt.php](http://www.eldiario.net/noticias/2008/2008_08/nt080824/6_03clt.php) Consultado en mayo de 2011.
- SAN MARTINO DE DROMI, María Laura *Intendencias y provincias en la historia argentina*, Editorial Ciencias de la Administración, Buenos Aires, 1990.
- SAZBÓN, José *Historia y Representación*, Universidad Nacional de Quilmes, Buenos Aires, 2002.
- SCAVINO, Dardo *La filosofía actual. Pensar sin certezas*, Paidós, Buenos Aires, 2007.
- SEGRETI, Carlos *El unitarismo argentino. Notas para su estudio en la etapa 1810-1819*, Buenos Aires, 1991.
- SKINNER, Quentin *Los fundamentos del pensamiento político moderno*, FCE, México, 1985.
- SKINNER, Quentin –Significado y comprensión en la historia de las ideas”, *Prismas. Revista de Historia intelectual*, N° 4, 2000, pp. 149-191.
- SÖHLE, Jorge *Chavela*, Rosario, 1903.
- SPIEGEL, Gabrielle –La historia de la práctica: nuevas tendencias en historia tras el giro lingüístico”, *Ayer. Revista de Historia Contemporánea*, N° 62, 2006 (2), pp. 19-50.

- STONE, Lawrence –Historia y posmodernismo”, *Taller D’Història*, N° 1, 1993, pp. 59-73.
- SVAMPA, Maristella *El dilema argentino: civilización o barbarie*, Taurus, Buenos Aires, 2006.
- TAU ANZOÁTEGUI, Víctor *Formación del estado federal argentino (1820-1852). La intervención del gobierno de la provincia de Buenos Aires en los asuntos nacionales*, Perrot, Buenos Aires, 1996.
- TÁNDETER, Enrique (Dir.) *La sociedad colonial*, T.II, Colección: *Nueva Historia Argentina*, Sudamericana, Buenos Aires, 2000.
- TAYLOR, William *Ministros de lo sagrado*, México, 1999.
- TERÁN, Celia *El retrato en Tucumán antes del siglo XX*, Universidad Nacional de Tucumán, San Miguel de Tucumán, 2008.
- TERÁN, Juan B. –Un conspirador bajo la tiranía. Ángel López, precursor de Marco Avellaneda”, en Juan B. Terán, *Por mi ciudad*, Universidad Nacional de Tucumán, Tucumán, 1981, pp. 127-144.
- TERNAVASIO, Marcela –El Río de la Plata y la historia política de los procesos de emancipación. Una reflexión historiográfica”, ponencia, *VI Congreso Internacional: Los procesos de Independencia en Iberoamérica*. Universitat Jaume I Castellón (9-12 noviembre de 2010), España. También algunos de los temas desarrollados aquí los presentó bajo el título –Política y cultura política ante la crisis del orden colonial” en las *Jornadas Bicentenario de la revolución de mayo*, Instituto de Investigaciones –Dr. Emilio Ravignani”, Universidad de Buenos Aires, 6-9 de abril de 2010, Argentina.
- TERNAVASIO, Marcela *Gobernar la revolución. Poderes en disputa en el Río de la Plata. 1810-1816*, Siglo XXI Editores Argentina, Buenos Aires, 2007.
- TERNAVASIO, Marcela *Historia de la Argentina, 1806-1852*, Siglo XXI, Buenos Aires, 2009.
- TERNAVASIO, Marcela *La revolución del voto. Política y elecciones en Buenos Aires. 1810-1852*, Siglo XXI, Buenos Aires, 2002.
- TERNAVASIO, Marcela –Los laberintos de la libertad. Revolución e independencias en el Río de la Plata”, ponencia, *Coloquio internacional “Declarando Independencias. Textos fundamentales”*, coorganizado por El Colegio de México, UNAM y Archivo General de la Nación, México, 22-24 de septiembre de 2010.
- TERNAVASIO, Marcela y ALONSO, Paula "Liberalismo y ensayos políticos en el siglo XIX argentino", en Jaksic, Iván y Posada Carbó, Eduardo (Ed.) *Liberalismo y poder. Latinoamérica en el siglo XIX*, Santiago de Chile, FCE, 2011, pp. 279-319.
- THIBAUD, Clément –Formas de guerra y mutación del ejército durante la guerra de independencia en Colombia y Venezuela”, en Rodríguez, Jaime (Coord.) *Revolución, independencia y las nuevas naciones de América*, MAFRE/Tavera, España, 2005.
- TONDA, Américo A. *Castro Barros*, Imprenta de la Universidad de Córdoba, 1949.
- TÍO VALLEJO, Gabriela *Antiguo Régimen y Liberalismo. Tucumán 1770-1830*, Universidad Nacional de Tucumán, Tucumán, 2001.

- TÍO VALLEJO, Gabriela “La administración de justicia y la experiencia de las autonomías provinciales en el Río de la Plata. El caso de Tucumán”, *Revista de Historia del Derecho (INHIDE)*, N° 36, 2008.
- TÍO VALLEJO, Gabriela “La justicia de vecinos en la “república armada”. Tucumán, 1820-1852”, en Piazzzi, Carolina Andrea (Coord.) *Modos de hacer justicia: agentes, normas y prácticas: Buenos Aires, Tucumán y Santa Fe durante el siglo XIX*, Prohistoria, Rosario, 2011, pp. 25-44.
- TÍO VALLEJO, Gabriela (Coord.) *La república extraordinaria. Tucumán en la primera mitad del siglo XIX*, Prohistoria, Rosario, 2011.
- TÍO VALLEJO, Gabriela “Los historiadores “hacen justicia”: un atajo hacia la sociedad y el poder en la campaña rioplatense en la primera mitad del siglo XIX”, *Revista Histórica de Derecho (INHIDE)*, N° 41, 2011.
- TÍO VALLEJO, Gabriela “Papel y grillos, los jueces y el gobierno en Tucumán, 1820-1840”, *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, Debates, 2010, [en línea] <http://nuevomundo.revues.org/59266> Consultado en noviembre de 2010.
- TÍO VALLEJO, Gabriela “Presencias y ausencias del Cabildo en la construcción del orden provincial: el caso de Tucumán 1770-1830”, *Revista Araucaria. Revista Iberoamericana de Filosofía, Política y Humanidades*, N° monográfico: “Orígenes y valores del municipalismo iberoamericano”, N° 18, 2do. Semestre de 2007.
- TÍO VALLEJO, Gabriela “Rupturas precoces y legalidades provisorias. El fin del poder español en el Río de la Plata”, *Ayer. Revista de Historia Contemporánea*, N° 74, Madrid, 2009, pp. 133-162.
- TÍO VALLEJO, Gabriela *Tras las huellas de la “nación”. Los pasos perdidos de la historiografía argentina*, Universidad Nacional de Tucumán, 2004.
- TÍO VALLEJO, Gabriela y Víctor GAYOL “Hacia el altar de la patria. Patriotismo y virtudes en la construcción de la conciencia militar entre las reformas borbónicas y la revolución de la independencia”, en Ortíz Escamilla, Juan (Coord.) *Fuerzas militares en Iberoamérica, siglos XVIII y XIX*, Colegio de México, Colegio de Michoacán, Universidad Veracruzana, México, 2005, pp. 115-137.
- VOGEL, Hans “Fiestas patrias y nuevas lealtades”, *Todo es Historia*, año XXV, 1991, N° 287, pp.47-53.
- TOEWRS, John “Review Article: Intellectual History after the Linguistic Turn: The Autonomy of Meaning and the Irreducibility of Experience”, *American Historical Review*, vol. 92, N° 4, octubre de 1987, pp. 881-882.
- TURNER, Víctor *La selva de los símbolos. Aspectos del ritual ndembu*, Siglo XXI, Madrid, 1980.
- TURNER, Víctor “Hidalgo: History as Social Drama”, en: *Dramas, Fields, and Metaphors. Symbolic Action in Human Society*, Cornell University Press, New York, 1974.
- URQUIZA, Fernando “Etiquetas y conflictos. El obispo, el Virrey y el Cabildo en el Río de la Plata en la segunda mitad del siglo XVIII”, *Anuario de Estudios Americanos*, N° 50, Sevilla, 1993, pp. 55-100.

- VALENZUELA MÁRQUEZ, Jaime *La liturgia del poder. Celebraciones públicas y estrategias persuasivas en Chile colonial (1609-1709)*, DIBAM, Centro de Investigaciones “Diego Barros Arana”/LOM, Santiago, 2001.
- VATTIMO, Gianni *El fin de la modernidad*, Gedisa, Barcelona, 1987.
- VERDO, Geneviève “El precio del poder: formas y usos políticos de la representación en la independencia argentina (1810-1821)”, *Revista de Indias*, vol. LXII, N° 22, 2002, pp. 385-408.
- VERDO, Geneviève “En vísperas del Congreso. La construcción de una identidad política en las Provincias Unidas del Río de la Plata, 1815-1816”, *Anuario IEHS (Instituto de Estudios Históricos-Sociales)*, Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, N° 21, 2006, pp. 37-52.
- VERDO, Geneviève “Guerra y soberanía: el noroeste del Río de la Plata durante la guerra de independencia (1810-1820)”, en O’Phelan Godoy, Scarlett y Lomné, Georges (Dir.) *Abascal y la contra-independencia de América del Sur*, Lima, IFEA / Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú, 2013, pp. 303-333.
- VERDO, Geneviève “La Bannière, Le Sabre Et Le Goupillon: Les Cérémonies Patriotiques Dans L’indépendance Du Río De La Plata (1808-1821)”, *Revue Historique*, N° 600, vol. CCXCVI/2, 1997, pp. 401-429.
- VERDO, Geneviève “La ciudad como actor. Prácticas políticas y estrategias de pertenencia: El caso del Río de la Plata (1810-1820)”, *Araucaria. Revista Iberoamericana de Filosofía, Política y Humanidades*, Año 9, N° 18, 2do. Semestre de 2007, [en línea] <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=28291809> Consultado en marzo de 2011.
- VERDO, Geneviève “La guerre constituante: Río de la Plata, 1810-1821”, Dossier: *Violencia política en América Latina, siglo XIX*, *Revista de Indias*, N° 246, pp. 9-16, 2009.
- VERDO, Geneviève *L’indépendance argentine entre cités et nation*, Publications de la Sorbonne, Paris, 2006.
- VERDO, Geneviève “Religion, esprit public et patriotisme dans l’indépendance du Río de la Plata”, *Almanack*, San Pablo-Brasil, en prensa.
- VERDO, Geneviève “¿Soberanía del pueblo o de los pueblos? La doble cara de la soberanía durante la revolución de la independencia, 1810-1820”, *Revista ANDES*, N° 13, CEPIHA – Publicaciones, Salta, 2002, pp.145-169.
- VERDO, Geneviève y HÉBRARD, Veronique “L’imaginaire patriotique américain au miroir de la Conquête Espagnole”, *Historie et sociétés de l’Amérique Latine*, N° 15, 2002, pp.39-84.
- VIQUEIRA ALBÁN, Juan Pedro *¿Relajados o reprimidos? Diversiones públicas y vida social en la ciudad de México durante el siglo de las Luces*, FCE, México, 1987.
- VOGEL, Henry PH. “Fiestas patrias y nuevas lealtades”, *Todo es historia*, N° 287, Mayo.
- VOVELLE Michelle *Les métamorphoses de la fête en Provence de 1750 a 1820*, Paris, Aubier - Flammarion, 1976.

VV. AA. *Imagen y recepción de la Revolución Francesa en la Argentina. Jornadas nacionales por el bicentenario de la Revolución Francesa (1789-1989)*, Grupo Editor Latinoamericano, Buenos Aires, 1990.

WASSERMAN, Fabio –“De Funes a Mitre: imágenes de la Revolución de Mayo durante la primera mitad del siglo XIX”, *Prismas. Revista de Historia intelectual*, Universidad Nacional de Quilmes, año 5, N° 5, septiembre de 2001.

WASSERMAN, Fabio *Entre Clío y la Polis: conocimiento histórico y representaciones del pasado en el Río de la Plata (1830-1860)*, Teseo, Buenos Aires, 2008.

WASSERMAN, Fabio *Formas de identidad política y representaciones del pasado en el discurso de las élites rioplatenses (1830-1860)*, Tesis Doctoral en Historia, Universidad de Buenos Aires, diciembre de 2004.

WASSERMAN, Fabio –“La Revolución de Mayo en el discurso del régimen rosista”, *Entrepasados*, N° 29, 2006.

WHITE, Hayden *El texto histórico como artefacto literario y otros escritos*, Paidós, Barcelona, 2003.

WILDE, Ana –“El lenguaje político del Cabildo de Tucumán en el trance de la Revolución, 1808-1824”, ponencia, *XII° Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia*, Bariloche, 2009.

WILDE, Ana –“Las representaciones locales de la Batalla de Tucumán de 1812 durante la primera mitad del siglo XIX”, ponencia, *XIV° Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia*, Departamento de Historia, Secretaría de Extensión Universitaria y la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza, 2013.

WILDE, Ana –“Liturgia rosista en Tucumán? Prácticas rituales y de identificación política durante la gobernación de Celedonio Gutiérrez (1841-1852)”, ponencia, *X° Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia*, Universidad Nacional de Rosario y Universidad Nacional del Litoral, Rosario, 2005.

WILDE, Ana –“Primeras imágenes de una república en construcción. Un acercamiento a la liturgia política de Alejandro Heredia. Tucumán 1831-1838”, ponencia, *XI° Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia*, Universidad Nacional de Tucumán, Tucumán, 2007.

YABEN, Jacinto R. *Biografías Argentinas y Sudamericanas*, T. III, Ed. Metrópolis, Buenos Aires, 1938.

ZALDIVAR, Trinidad –“Fiesta cívica republicana”, en VV.AA., *La fiesta. Memoria del IV Encuentro Internacional sobre Barroco*, Unión Latina, La Paz, 2007, pp. 225-234.

ZÁRATE TOSCANO, Verónica –“La conformación de un calendario festivo en México en el siglo XIX”, en Pani, Erika y Salmerón, Alicia (Coord.) *Conceptualizar lo que se ve. François-Xavier Guerra, historiador. Homenaje*, Instituto Mora, México, 2004, pp. 182-214.

ZELARAYÁN, Luis Marcelo (h) –“Las tierras de San Ignacio de Acapianta. El ignorado matrimonio entre un nieto de Gaspar de Medina y una nieta de Diego de Villarroel y El Brigadier General Don Celedonio Gutiérrez”, *Revista de la Junta de Estudios Históricos de Tucumán*, N° 11, San Miguel de Tucumán, diciembre de 2003, pp. 189-206.

ZINNY, Antonio *Historia de los Gobiernos de las Provincias Argentinas. Noroeste*, Fundación Banco Comercial del Norte, Tucumán, 1974. [También citado desde edición: Imprenta y librería de Mayo, Buenos Aires, 1880].